

# BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXLIX

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### Enseñanzas artísticas

Orden EDU/2739/2009, de 1 de octubre, por la que se determinan las convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación secundaria obligatoria y el Bachillerato, y la exención de la Educación Física, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación.

BOE-A-2009-16142

#### Organización

Orden EDU/2740/2009, de 2 de octubre, por la que se regula la Comisión Asesora de Publicaciones del Ministerio de Educación.

BOE-A-2009-16143

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

#### Sector pesquero

Real Decreto 1549/2009, de 9 de octubre, sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca.

BOE-A-2009-16144

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

##### Ceses

Real Decreto 1552/2009, de 9 de octubre, por el que se dispone el cese de don Ramiro Fernández Bachiller como Embajador de España en la República Gabonesa.

BOE-A-2009-16146

Real Decreto 1553/2009, de 9 de octubre, por el que se dispone el cese de don Ramiro Fernández Bachiller como Embajador de España en la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe.

BOE-A-2009-16147

Real Decreto 1554/2009, de 9 de octubre, por el que se dispone el cese de doña Julia Alicia Olmo y Romero como Embajadora de España en la República de Ghana.

BOE-A-2009-16148

Real Decreto 1555/2009, de 9 de octubre, por el que se dispone el cese de doña Julia Alicia Olmo y Romero como Embajadora de España en la República Togolesa.

BOE-A-2009-16149

##### Designaciones

Real Decreto 1556/2009, de 9 de octubre, por el que se designa Embajador en Misión Especial para Asuntos Humanitarios y Sociales y Coordinador Nacional contra la pena de muerte a don Rafael Valle Garagorri.

BOE-A-2009-16150

**Nombramientos**

Real Decreto 1551/2009, de 9 de octubre, por el que se nombra Presidente de la Delegación que asistirá el próximo día 11 de octubre de 2009 en el Vaticano a la Ceremonia de Canonización de los Beatos Francisco Coll y Rafael Arnáiz a don Miguel Ángel Moratinos Cuyaubé, Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación. BOE-A-2009-16145

**MINISTERIO DE JUSTICIA****Nombramientos**

Real Decreto 1557/2009, de 9 de octubre, por el que se nombra Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de La Rioja a don Juan Ramón Calparsoro Damián. BOE-A-2009-16151

Real Decreto 1558/2009, de 9 de octubre, por el que se nombra Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Ciudad Real a don Jesús Caballero Klink. BOE-A-2009-16152

Real Decreto 1559/2009, de 9 de octubre, por el que se nombra Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Galicia a don Carlos Varela García. BOE-A-2009-16153

Real Decreto 1560/2009, de 9 de octubre, por el que se nombra Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Segovia a don Antonio Silva Jaraquemada. BOE-A-2009-16154

Real Decreto 1561/2009, de 9 de octubre, por el que se nombra Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Aragón a don José María Rivera Hernández. BOE-A-2009-16155

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO****Nombramientos**

Real Decreto 1562/2009, de 9 de octubre, por el que se nombra Directora General de Industria y Mercados Alimentarios a doña Isabel Bombal Díaz. BOE-A-2009-16156

**UNIVERSIDADES****Nombramientos**

Resolución de 23 de septiembre de 2009, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se corrige error en la de 7 de septiembre de 2009, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Eugenia Rodríguez Martínez. BOE-A-2009-16157

Resolución de 29 de septiembre de 2009, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombran funcionarios docentes universitarios. BOE-A-2009-16158

Resolución de 29 de septiembre de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Antonia Yolanda Castro Díez. BOE-A-2009-16159

Resolución de 29 de septiembre de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María del Mar Rueda García. BOE-A-2009-16160

Resolución de 29 de septiembre de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Rafael Pérez Ocón. BOE-A-2009-16161

Resolución de 29 de septiembre de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antonio Fernández Castillo. BOE-A-2009-16162

## B. Oposiciones y concursos

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

#### Personal laboral

Orden TIN/2741/2009, de 24 de septiembre, por la que se convoca concurso de traslados y ascensos para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral fijo en los Buques Sanitarios, de Salvamento y Asistencia Marítima "Juan de la Cosa" y "Esperanza del Mar", dependientes del Instituto Social de la Marina.

BOE-A-2009-16163

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

#### Funcionarios de la Administración del Estado

Resolución de 5 de octubre de 2009, de la Secretaría de Estado de Turismo, de corrección de errores de la Orden ITC/2642/2009, de 22 de septiembre, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, en las Consejerías de Turismo en las Misiones Diplomáticas de España.

BOE-A-2009-16164

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

#### Funcionarios de los Subgrupos A2, C1 y C2

Orden ARM/2742/2009, de 29 de septiembre, por la que se corrigen errores en la Orden ARM/2426/2009, de 28 de julio, por la que se convoca concurso general, para la provisión de puestos de trabajo.

BOE-A-2009-16165

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### Personal funcionario y laboral

Resolución de 14 de septiembre de 2009, del Ayuntamiento de Salamanca, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

BOE-A-2009-16166

Resolución de 18 de septiembre de 2009, del Ayuntamiento de Salamanca, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

BOE-A-2009-16167

Resolución de 18 de septiembre de 2009, del Ayuntamiento de Santander (Cantabria), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

BOE-A-2009-16168

Resolución de 22 de septiembre de 2009, del Ayuntamiento de Campos (Illes Balears), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

BOE-A-2009-16169

Resolución de 22 de septiembre de 2009, del Ayuntamiento de Mugaros (A Coruña), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

BOE-A-2009-16170

Resolución de 24 de septiembre de 2009, del Ayuntamiento de Cocentaina (Alicante), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

BOE-A-2009-16171

Resolución de 25 de septiembre de 2009, del Ayuntamiento de Elda (Alicante), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

BOE-A-2009-16172

Resolución de 29 de septiembre de 2009, del Ayuntamiento de Baiona (Pontevedra), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

BOE-A-2009-16173

Resolución de 30 de septiembre de 2009, del Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

BOE-A-2009-16174

## UNIVERSIDADES

### Cuerpos docentes universitarios

Resolución de 23 de septiembre de 2009, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

BOE-A-2009-16175

Resolución de 30 de septiembre de 2009, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

BOE-A-2009-16176

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Comunidad Autónoma de Aragón. Convenio

Resolución 420/38228/2009, de 2 de octubre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio específico de colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón por el que establece la participación de la administración educativa autonómica en la financiación de la Escuela de Educación Infantil, de primer ciclo, "Nuestra Señora de Loreto", de la Base Aérea de Zaragoza.

BOE-A-2009-16177

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Deuda del Estado

Resolución de 8 de octubre de 2009, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone la emisión de Obligaciones del Estado al 4,40 por 100, vencimiento el 31 de enero de 2015, en el mes de octubre de 2009 y se convoca la correspondiente subasta.

BOE-A-2009-16178

#### Tesoro y Presupuestos. Resúmenes

Resolución de 1 de octubre de 2009, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se hacen públicas las "Operaciones de ejecución del Presupuesto del Estado y de sus modificaciones y operaciones de Tesorería" del mes de agosto de 2009.

BOE-A-2009-16179

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Transporte de mercancías peligrosas

Resolución de 22 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias, por la que se publica el tribunal y se señala el lugar, fecha y horas para la realización de los exámenes para la obtención y renovación de los certificados de consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, convocados por Resolución de 17 de abril de 2009.

BOE-A-2009-16180

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

#### Convenios colectivos de trabajo

Resolución de 30 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrige error en la de 12 de agosto de 2009, por la que se registra y publica el Acuerdo para la adaptación de la cláusula 3 del Convenio colectivo de Telefónica de España, S.A.U. para los años 2008-2010, así como las tablas salariales 2009.

BOE-A-2009-16181

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

#### Confederación Hidrográfica del Cantábrico. Cuentas anuales

Resolución de 22 de septiembre de 2009, de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2008.

BOE-A-2009-16182

**Confederación Hidrográfica del Duero. Cuentas anuales**

Resolución de 16 de septiembre de 2009, de la Confederación Hidrográfica del Duero, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2008. BOE-A-2009-16183

**Impacto ambiental**

Resolución de 24 de septiembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, por la que se adopta la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental el proyecto Línea a 400 kV Grijota-Becerril de Campos y subestación de tracción de Becerril de Campos. Corredor Norte-Noroeste de alta velocidad, tramo Palencia-León. BOE-A-2009-16184

Resolución de 24 de septiembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, por la que se adopta la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental el proyecto Adecuación de diversos elementos de las presas de Aguilar, Cervera y Requejada al Reglamento Técnico sobre seguridad de presas y embalses en varios términos municipales de Palencia. BOE-A-2009-16185

Resolución de 24 de septiembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, por la que se adopta la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental el proyecto Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad. Línea de alta velocidad Madrid-Galicia. Tramo Lubián-Ourense, subtramo Cerdedelo-Porto. BOE-A-2009-16186

Resolución de 24 de septiembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, por la que se adopta la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental el proyecto Soterramiento de la línea de Feve en Basurto, tramo 2 Rekalde-Irala, Vizcaya. BOE-A-2009-16187

Resolución de 24 de septiembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, por la que se adopta la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental el proyecto Helipuerto con balizamiento nocturno en Elciego, término municipal Elciego, Álava. BOE-A-2009-16188

Resolución de 24 de septiembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto Subestaciones de Brazatortas y Manzanares, líneas a 400 kV Brazatortas-L/Valdecaballeros-Guadalquivir Medio y Brazatortas-Manzanares, Toledo-Ciudad Real. BOE-A-2009-16189

**Parques Nacionales. Cuentas anuales**

Resolución de 24 de septiembre de 2009, de Parques Nacionales, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2008. BOE-A-2009-16190

**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA****Función inspectora. Cursos**

Resolución de 6 de octubre de 2009, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca la celebración del IV Curso selectivo sobre el desarrollo de la función inspectora. BOE-A-2009-16191

**MINISTERIO DE CULTURA****Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Convenio**

Resolución de 24 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Economía y Hacienda, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, para la creación del Consorcio "Año Jubilar 2010". BOE-A-2009-16192

## Subvenciones

Orden CUL/2743/2009, de 22 de septiembre, por la que se conceden las subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva para el fomento de la edición de libros españoles en lengua castellana o en cualquier otra lengua cooficial española para las bibliotecas públicas, correspondientes al año 2009.

BOE-A-2009-16193

## BANCO DE ESPAÑA

### Entidades de crédito

Resolución de 29 de septiembre de 2009, del Banco de España, por la que se publica la sanción por infracción muy grave, impuesta a don Sixto Acacio Herrera Robles.

BOE-A-2009-16194

### Mercado de divisas

Resolución de 9 de octubre de 2009, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 9 de octubre de 2009, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

BOE-A-2009-16195

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

A CORUÑA

BOE-B-2009-34312

MADRID

BOE-B-2009-34313

MADRID

BOE-B-2009-34314

MURCIA

BOE-B-2009-34315

### TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

SEVILLA

BOE-B-2009-34316

SEVILLA

BOE-B-2009-34317

## V. ANUNCIOS

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Órgano de Contratación del Arsenal de La Carraca por la que se amplían los datos del anexo I al Pliego de Prescripciones Técnicas, se dan nuevos plazos de licitación y se declara urgente la contratación del "Servicio de hostelería para dependencias varias", expediente IN-00108-A/09.

BOE-B-2009-34318

Anuncio de Resolución de la Secretaría General del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) por la que se anuncia corrección de errores y modificación de plazos del expediente 201000004 relativo a la gestión del servicio de transporte sanitario en ambulancias no asistidas de los titulares y beneficiarios del ISFAS en la Comunidad de Madrid durante el año 2010.

BOE-B-2009-34319

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Anuncio de licitación de: Instituto Nacional de Estadística INE. Objeto: Recogida, codificación y depuración de datos y aplicación de la fase previa del procedimiento sancionador de las encuestas Trimestral de Coste Laboral 2010, Anual de Coste Laboral 2009 y Anual de estructura salarial 2009. Expediente: 01009590008N. BOE-B-2009-34320

Anuncio de licitación de Instituto Nacional de Estadística INE. Objeto: Edición, manipulado y depósito en Correos de notificaciones a electores que han variado sus datos de inscripción en el Censo Electoral de Residentes en España (CER) o en el de Residentes Ausentes en el extranjero (CERA). Expediente: 01009150002N. BOE-B-2009-34321

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

Resolución de la Subdirección General de Gestión Económica y Patrimonial por la que se convoca procedimiento abierto para la contratación de la gestión integral de cursos de inglés, francés y alemán on-line para el personal del Ministerio del Interior. BOE-B-2009-34322

**MINISTERIO DE FOMENTO**

Anuncio de licitación de: Junta de Contratación de la Subsecretaría de Fomento. Objeto: Servicio de limpieza en las instalaciones del Ministerio de Fomento, Ministerio de AA.PP y Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en la C/ Marquesa nº 12 de Barcelona. Expediente: 14B10. BOE-B-2009-34323

Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva por la que se anuncia la licitación del Proyecto de "Ampliación edificio de servicios portuarios". BOE-B-2009-34324

Anuncio de licitación de: Dirección General de Carreteras. Objeto: Mantenimiento de equipos e instalaciones de toma de datos de tráfico. Varios criterios de adjudicación. Ponderación técnica: 50. Ponderación económica: 50. Expediente: 30.204/09-4;PP-010/09. BOE-B-2009-34325

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

Resolución del Fondo de Garantía Salarial por la que se convoca licitación pública para la contratación de la cesión en arrendamiento de un inmueble para uso distinto del de vivienda con destino a la Unidad Administrativa Periférica de Burgos mediante procedimiento abierto nº 12/2010. BOE-B-2009-34326

Resolución del Fondo de Garantía Salarial por la que se convoca licitación pública para la contratación de la cesión en arrendamiento de un inmueble para uso distinto de vivienda con destino a la Unidad Administrativa Periférica de Huelva mediante procedimiento abierto nº 13/2010. BOE-B-2009-34327

Resolución del Fondo de Garantía Salarial por la que se convoca licitación pública para la contratación de la cesión en arrendamiento de un inmueble para uso distinto del de vivienda con destino a la Unidad Administrativa Periférica de La Rioja mediante procedimiento abierto nº 14/2010. BOE-B-2009-34328

Resolución del Fondo de Garantía Salarial por la que se convoca licitación pública para la contratación de la cesión en arrendamiento de un inmueble para uso distinto del de vivienda con destino a la Unidad Administrativa Periférica de Lleida mediante procedimiento abierto nº 15/2010. BOE-B-2009-34329

Resolución del Fondo de Garantía Salarial por la que se convoca licitación pública para la contratación de la cesión en arrendamiento de un inmueble para uso distinto del de vivienda con destino a la Unidad Administrativa Periférica de Toledo mediante procedimiento abierto nº 16/2010. BOE-B-2009-34330

Resolución de la Subdirección General de la Oficialía Mayor del Ministerio de Trabajo e Inmigración de 8 de octubre de 2009, por la que se convoca licitación pública para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia de los locales ocupados por las Inspecciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social de Alicante, Castellón y Valencia para un periodo de 36 meses. BOE-B-2009-34331



Resolución de la Subdirección General de la Oficialía Mayor del Ministerio de Trabajo e Inmigración de 8 de octubre de 2009, por la que se convoca licitación pública para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia de los locales ocupados por las Inspecciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social de Alava y Vizcaya para un periodo de 36 meses.

BOE-B-2009-34332

### MINISTERIO DE CULTURA

Resolución del Museo Nacional del Prado por la que se hace pública la adjudicación del contrato de Mantenimiento de ascensores y otros equipos elevadores del Museo Nacional del Prado 2009-2011.

BOE-B-2009-34333

Resolución del Museo Nacional del Prado por la que se hace pública la adjudicación del contrato de Servicio de mantenimiento de los equipos y sistemas electrónicos de la red de seguridad el Museo Nacional del Prado.

BOE-B-2009-34334

### MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Resolución del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convoca procedimiento abierto para el servicio de asistencia técnica para la dirección facultativa de las obras de rehabilitación del Pabellón 12 del Campus de Chamartin. Exp: CCCV0009/10.

BOE-B-2009-34335

### MINISTERIO DE IGUALDAD

Anuncio del Instituto de la Mujer por el que se convoca Procedimiento Abierto para la contratación del servicio telefónico de información para las mujeres y de atención a víctimas de discriminación por razón de sexo.

BOE-B-2009-34336

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Resolución de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto, el Servicio de Limpieza de las Instalaciones de los Centros de Atención Primaria y otras dependencias, dependientes de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia.

BOE-B-2009-34337

Resolución de 30 de Septiembre de 2009 de la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, por la que se hace pública la adjudicación de la Contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial para el Servicio Extremeño de Salud.

BOE-B-2009-34338

Anuncio de 5 de octubre de 2009, de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Consultoría y Asistencia Técnica para el Estudio de Factibilidad de un Hipotético Traspase desde el Embalse de Valdecañas al Levante Español y de alternativas prioritarias de un traspase interno Tajo-Guadiana en Extremadura". Expediente SER0509281.

BOE-B-2009-34339

### COMUNIDAD DE MADRID

Resolución de 31 de agosto de 2009 de la Dirección de Gerencia del Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio: Servicio de Técnicas promocionales de la Unidad de Promoción del Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid.

BOE-B-2009-34340

### COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Resolución de la Gerencia de Atención Primaria de Ávila, por la que se anuncia la licitación del procedimiento abierto para la contratación del servicio de mantenimiento integral de las instalaciones de la GAP y de los Centros Sanitarios dependientes de la misma.

BOE-B-2009-34341



Resolución de fecha 21 de septiembre de 2009 de la Dirección General de Infraestructuras Ambientales de la Consejería de Medio Ambiente por la que se anuncia licitación para la contratación del expediente CGR-3/09. Suministro de contenedores para la campaña de información y sensibilización de los empleados públicos sobre la separación de residuos urbanos para su posterior reciclado (contenedores institucionales).

BOE-B-2009-34342

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio del Consell Insular de Menorca de la adjudicación del contrato de servicios para el mantenimiento de las instalaciones de los edificios que son propiedad y/o están gestionados por el Consell Insular de Menorca.

BOE-B-2009-34343

Anuncio del Cabildo Insular de Tenerife (Deportes) por el que se convoca la licitación para la Redacción de los proyectos y Dirección de obras de un Espacio Acuático Elemental y una Piscina Tipo 2 Básica Polivalente en Granadilla, así como su construcción y explotación.

BOE-B-2009-34344

Anuncio del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por el que se convoca la licitación pública para el suministro de artículos de vestuario y equipos de protección individual para el personal de sus residencias de personas mayores y servicios generales.

BOE-B-2009-34345

Anuncio de la Diputación Provincial de Ciudad Real por el que convoca licitación pública de obras de ensanche y refuerzo de firme de la carretera CR-504, entre los pk. 0,000 al pk. 24,600.

BOE-B-2009-34346

Anuncio del Organismo Autónomo Madrid Salud por el que se convoca licitación pública para el suministro de reactivos químicos para los laboratorios de Madrid Salud (22 lotes).

BOE-B-2009-34347

### OTROS PODERES ADJUDICADORES

Anuncio de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras "Puesta en funcionamiento de inmuebles, redacción de proyecto y obras de adaptación de local para oficinas en El Puerto de Santa María (Cádiz)".

BOE-B-2009-34348

Resolución de fecha 25 de Septiembre de 2009, del Consorcio para la conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812, por la que se anuncia la Contratación en régimen de concurrencia del contrato de Suministro de hardware para un centro de interpretación.

BOE-B-2009-34349

Anuncio de Subasta de Ejecución Hipotecaria Extrajudicial de una finca, en la Notaría de D. Fernando Garí Munsuri.

BOE-B-2009-34350

Resolución de fecha 25 de septiembre de 2009, del Consorcio para la conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812, por la que se anuncia la Contratación en régimen de concurrencia del contrato de Servicio "Diseño e Iluminación sobre fachadas de Cádiz".

BOE-B-2009-34351

Anuncio de la Asociación Pro-Huérfanos de la Guardia Civil para la licitación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación del contrato de obra "Construcción de Casa Cuartel de la Guardia Civil" en Valdemoro (Madrid).

BOE-B-2009-34352

## B. Otros anuncios oficiales

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en Madrid, de inicio de expedientes de investigación de titularidad de los inmuebles situados en PI Polígono 7 22 y PI Polígono 7 66, del término municipal de Majadahonda (Madrid).

BOE-B-2009-34353

## MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias de fecha 1 de Octubre de 2009 por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de Expropiación Forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias "Proyecto constructivo del nuevo complejo ferroviario de León. Proyecto constructivo del traslado de las instalaciones de material motor y remolcado, U.N. de terminales de mercancías y mantenimiento en León". En los términos municipales de León, Onzonilla y Vega de Infanzones. Expte.: 019ADIF0912.

BOE-B-2009-34354

Anuncio de la Subdirección General de Planificación y Proyectos de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias, sobre información pública de la relación de bienes y derechos del "Proyecto de Construcción: Línea Chinchilla-Cartagena. Tramo: Minateda-Cieza. Variante de Camarillas. Actuaciones de mejora. Superestructura".

BOE-B-2009-34355

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre notificación de Elevación de Propuesta, expediente sancionador número 1240/08 Incoado a Explotaciones Agrícolas Castellano Manchegas, S.A.

BOE-B-2009-34356

## UNIVERSIDADES

Anuncio de la Universidad Autónoma de Madrid sobre extravío de título de Administración y Dirección de Empresas.

BOE-B-2009-34357

Anuncio de la Universidad del País Vasco sobre extravío de título de Diplomado en Enfermería.

BOE-B-2009-34358

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**16142** Orden EDU/2739/2009, de 1 de octubre, por la que se determinan las convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación secundaria obligatoria y el Bachillerato, y la exención de la Educación Física, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación.

El artículo 47 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, concede la posibilidad de cursar simultáneamente las enseñanzas artísticas profesionales y la educación secundaria, y además la posibilidad de establecer convalidaciones entre ambas enseñanzas.

El Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, establece en su artículo 9 la posibilidad de exención de la materia de Educación Física en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato, previa solicitud del interesado, para aquellos deportistas que acrediten la consideración de deportista de alto nivel o de alto rendimiento.

El Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza.

El punto 5 del artículo 3 del citado real decreto, establece las Administraciones educativas regularán, en el ámbito de su competencia, las convalidaciones de carácter general establecidas en los anexos II, III, IV y V, y en el punto 1 del artículo 5 dice que las Administraciones educativas establecerán los procedimientos de convalidación y exención, que se iniciarán en el caso de que el alumnado o sus padres o tutores legales, si es menor de edad, así lo soliciten.

En consecuencia, la presente orden establece, para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, las convalidaciones entre determinadas materias de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato y diversas asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza, así como la exención de la materia de Educación física de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato para quienes simultáneamente tengan la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento o cursen las enseñanzas profesionales de Danza.

En su virtud, previo informe del Consejo Escolar del Estado, dispongo:

#### Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente orden tiene por objeto establecer las convalidaciones entre determinadas materias de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato y diversas asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza. Asimismo establece las posibles exenciones de la materia de Educación física de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato para quienes simultáneamente tengan la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento o cursen las enseñanzas profesionales de Danza.

2. Lo establecido en la presente orden será de aplicación para el alumnado de los centros públicos o privados del ámbito de gestión del Ministerio de Educación que reúna alguna de las dos condiciones siguientes:

a) Que curse o haya cursado en todo o parte las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato, y curse o haya cursado las enseñanzas profesionales de Música o de Danza.

b) Que curse las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato, y acredite su condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento o de alumno de enseñanzas profesionales de Danza.

*Artículo 2. Convalidación entre determinadas materias de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato y diversas asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música o de Danza.*

1. Para el alumnado de Ceuta y Melilla que curse o haya cursado las materias o asignaturas con las que solicita la convalidación en centros de estas ciudades, se establecen las siguientes convalidaciones:

a) La materia de Música de la Educación Secundaria Obligatoria con las asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música que se especifican en el anexo I.

b) Diversas materias del Bachillerato con las asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música que se especifican en el anexo II.

c) Diversas asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música con las materias del Bachillerato que se especifican en el anexo III.

2. El alumnado que no curse o no haya cursado las materias o asignaturas con las que solicita la convalidación en centros de Ceuta o Melilla, podrá solicitar las convalidaciones de las materias o asignaturas establecidas en los anexos del Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza.

3. Las materias y asignaturas objeto de convalidación no serán tenidas en cuenta en el cálculo de la nota media.

*Artículo 3. Exención de la materia de Educación Física de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.*

1. Podrán solicitar la exención de la materia de Educación Física de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, quienes cursen estos estudios y simultáneamente acrediten tener la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento, o realizar estudios de las enseñanzas profesionales de Danza.

2. El alumnado exento de la materia de Educación física no será evaluado de esta materia.

3. La materia de Educación Física no será computada para el cálculo de la nota media del Bachillerato, en el caso del alumnado al que se le haya reconocido la exención en esta materia.

*Artículo 4. Convalidaciones o exenciones.*

1. La solicitud de convalidación o exención por parte del alumno o sus padres o tutores legales, si es menor de edad, se dirigirá al director del centro en el que el alumno se encuentre matriculado de la materia o asignatura objeto de posible convalidación o exención.

2. Para justificar las convalidaciones, se deberá presentar un certificado académico que acredite la superación de las materias o asignaturas necesarias. El alumnado que curse simultáneamente los cursos correspondientes para la convalidación, deberá aportar un certificado de estar matriculado y presentar el certificado académico que acredite la superación de las materias o asignaturas, hasta la fecha en que se lleve a cabo la evaluación final extraordinaria si la hubiese, en otro caso la materia o asignatura figurará como pendiente.

3. Para justificar la exención se deberá presentar, junto con la solicitud, el documento que acredite estar matriculado en un centro cursando estudios de las enseñanzas profesionales de Danza o tener la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento.

Para la anotación definitiva de la exención en todos los documentos de evaluación, se deberá presentar un certificado de haber mantenido la matrícula o la condición hasta la fecha de la evaluación final ordinaria.

4. En el caso de las convalidaciones a que hace referencia el artículo 2.2, el director del centro deberá solicitar un informe preceptivo y vinculante al Servicio de Ordenación Académica de Música y Artes escénicas, o unidad que lo sustituya, del Ministerio de Educación. Para la elaboración del citado informe el Servicio tendrá en cuenta el criterio establecido en el artículo 3.5 del citado Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero.

5. Las convalidaciones y exenciones a que se refiere la presente orden serán reconocidas por el director del centro docente en que esté matriculado el alumno, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos. Los documentos acreditativos originales o copias compulsadas necesarias para su reconocimiento, quedarán incorporados al expediente personal del alumno en el centro.

6. En los documentos de evaluación correspondientes a cada enseñanza se utilizará el término «Convalidada» y el código «CV» en la casilla referida a la calificación de las materias o asignaturas objeto de convalidación.

7. En los documentos de evaluación correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria y al Bachillerato se utilizará el término «Exento/a» y el código «EX» en la casilla referida a la calificación de la materia de Educación física cuando se conceda la exención.

#### Artículo 5. *Convalidación única.*

Cada materia o asignatura sólo podrá ser utilizada para una única convalidación.

#### Disposición adicional única. *Referencias genéricas.*

Todas las referencias a cargos y alumnado para los que en esta orden se utilizan la forma del masculino genérico, deben entenderse aplicables indistintamente a hombres y a mujeres.

#### Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de octubre de 2009.–El Ministro de Educación, Ángel Gabilondo Pujol.

### ANEXO I

#### **Convalidación de la materia de Música de la Educación Secundaria Obligatoria con determinadas asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música**

Materia y curso de ESO	Asignatura con la que se convalida
Música de 1.º y 3.º . . . . .	1.º curso de Instrumento principal o voz.
Música de 4.º . . . . .	2.º curso de Instrumento principal o voz.

## ANEXO II

**Convalidación de diversas materias de Bachillerato con determinadas asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música**

Materia de Bachillerato que se convalida	Asignatura con la que se convalida
Análisis musical I . . . . .	2.º curso de Armonía.
Análisis musical II . . . . .	1.º curso de Análisis o 1.º curso de Fundamentos de composición.
Historia de la música y de la danza . . . . .	1.º y 2.º cursos de Historia de la música.
Lenguaje y práctica musical . . . . .	3.º curso de Instrumento principal o voz.

## ANEXO III

**Convalidación de diversas asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música con determinadas materias de Bachillerato**

Asignatura de las enseñanzas profesionales de Música que se convalida	Materia de Bachillerato con la que se convalida
1.º curso de Análisis o 1.º curso de Fundamentos de composición. . . . .	Análisis musical II.
1.º y 2.º cursos de Historia de la música . . . . .	Historia de la música y de la danza.
1.º curso de Lenguaje musical . . . . .	Lenguaje y práctica musical.

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**16143** Orden EDU/2740/2009, de 2 de octubre, por la que se regula la Comisión Asesora de Publicaciones del Ministerio de Educación.

El artículo 6 del Real Decreto 118/2001, de 9 de febrero, de ordenación de publicaciones oficiales, establece la necesidad de constituir en cada Ministerio una Comisión Asesora de Publicaciones, que ejercerá, en relación a la actividad editorial del Departamento, las funciones de informe, orientación y asesoramiento detalladas en el artículo 7 de la citada norma. La Orden ESD/348/2009, de 10 de febrero, se dictó para regular la Comisión Asesora de Publicaciones del ahora suprimido Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, que la presente orden viene a sustituir.

Al haberse reestructurado los Departamentos ministeriales por Real Decreto 542/2009, de 7 de abril, aprobada la estructura orgánica básica de los mismos por Real Decreto 640/2009, de 17 de abril, y desarrollada la del Ministerio de Educación por el Real Decreto 1086/2009, de 3 de julio, se hace preciso regular la estructura y funciones de la Comisión Asesora de Publicaciones de este Departamento. Por lo anteriormente expuesto, previo informe favorable de la Junta de Coordinación de Publicaciones Oficiales y con la aprobación previa de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 67.4 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, dispongo:

#### Artículo 1. *Constitución.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 118/2001, de 9 de febrero, de ordenación de publicaciones oficiales, se constituye la Comisión Asesora de Publicaciones del Ministerio de Educación como órgano colegiado adscrito a la Subsecretaría del Departamento, con la composición y funciones que se determinan en los apartados siguientes.

#### Artículo 2. *Composición.*

La Comisión Asesora de Publicaciones podrá actuar en Pleno o en Comisión Permanente. El Pleno tendrá la siguiente composición:

Presidente: El Subsecretario del Departamento.

Vicepresidente: El Secretario General Técnico.

Vocales: Un representante de cada uno de los Gabinetes del titular del Ministerio, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, de la Secretaría General de Universidades y de la Subsecretaría de Educación, un representante de cada una de las Direcciones Generales del Departamento, así como del Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos; el Jefe de la Oficina Presupuestaria y el Subdirector General de Documentación y Publicaciones, que actuará como Secretario.

De conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 118/2001, los vocales deberán tener nivel orgánico de Subdirector General, y serán designados por el titular del órgano al que representan. El Presidente podrá convocar a las reuniones de la Comisión Asesora de Publicaciones, en calidad de asesores y para informar sobre asuntos determinados, con voz pero sin voto, a los funcionarios del Departamento y de sus organismos que, por su especialización y conocimientos, estime conveniente.



## Artículo 3. *Funciones.*

### 1. Corresponde a la Comisión Asesora de Publicaciones:

- a) Informar las iniciativas del Departamento relativas al Plan General de Publicaciones Oficiales de la Administración General del Estado.
- b) Informar las propuestas de edición que deban integrar el Programa Editorial del Departamento, así como su revisión en el segundo semestre, con carácter previo a su remisión a la Junta de Coordinación de Publicaciones Oficiales.
- c) Orientar las iniciativas editoras y de difusión del Departamento relativas al Plan General de Publicaciones Oficiales de la Administración General del Estado, prestando asesoramiento en todos los asuntos relacionados con ellas.
- d) Informar o, en su caso, proponer los proyectos de normas que afecten a la actividad del Departamento en materia de publicaciones oficiales.
- e) Informar o, en su caso, proponer los criterios de distribución y comercialización de las publicaciones oficiales del Departamento, de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Publicaciones Oficiales.
- f) Asesorar a la Secretaría General Técnica en cuantas materias hagan referencia a la edición de publicaciones oficiales.
- g) Informar la Memoria anual de publicaciones del Departamento.
- h) Designar los Vocales que formarán parte de la Comisión Permanente.
- i) Conocer y deliberar sobre cualquier otro asunto que, en materia de publicaciones oficiales, le sea sometido por el Presidente de la Comisión.

### 2. La Secretaría de la Comisión Asesora de Publicaciones tendrá las siguientes funciones:

- a) Elaborar la propuesta del Departamento, integrando las iniciativas, en su caso, de las Unidades editoras, en relación con el Plan General de Publicaciones Oficiales de la Administración General del Estado.
- b) Elaborar el proyecto del programa editorial anual del Departamento, así como de su revisión, en su caso, en el segundo semestre, tomando como base las propuestas formuladas por los distintos órganos superiores y directivos, y por los organismos autónomos y entidades del Departamento, dentro del marco fijado por el Plan General de Publicaciones Oficiales y con arreglo a las disponibilidades presupuestarias.
- c) Prestar asistencia técnica a la Comisión Asesora de Publicaciones y ejecutar los acuerdos de las mismas.
- d) Emitir certificación acreditativa de la inclusión de las publicaciones en el programa editorial del Departamento, a efectos de lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 118/2001.
- e) Elaborar la Memoria anual de publicaciones del Departamento.
- f) Mantener la coordinación necesaria con todos los órganos directivos del Departamento y organismos adscritos en las materias relacionadas con las competencias de la Comisión Asesora de Publicaciones.

## Artículo 4. *Funcionamiento.*

1. El Pleno se reunirá, previa convocatoria de su Presidente, al menos dos veces al año para informar sobre el proyecto del programa editorial del Departamento y su revisión en el segundo semestre, y cuantas veces lo requieran los asuntos de su competencia.

2. La Comisión Permanente estará compuesta por el Secretario General Técnico, que la presidirá; seis Vocales, designados por el Pleno entre sus miembros, y el Subdirector General de Información y Publicaciones, que actuará como Secretario.

La Comisión Permanente se reunirá, al menos, una vez al trimestre para el seguimiento del programa editorial del Departamento, y cuantas veces sea necesario para asegurar la debida coordinación técnica entre las diversas unidades editoras y la homogeneidad en los criterios que han de regir la gestión de las publicaciones oficiales del Departamento.

3. Bajo la presidencia del Secretario General Técnico, podrán constituirse Comisiones especiales para tratar asuntos determinados por el Pleno, en las que se integrarán aquellos Vocales directamente interesados en los mismos y el Subdirector General de Información y Publicaciones, que actuará como Secretario de las mismas.

Estas Comisiones se reunirán cuantas veces sean convocadas por el Presidente.

4. En todo lo no previsto expresamente en esta Orden, la Comisión Asesora de Publicaciones se regirá por las normas reguladoras de los órganos colegiados establecidas en el capítulo II del título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición derogatoria.

Queda derogada la Orden ESD/348/2009, de 10 de febrero, por la que se regula la Comisión Asesora de Publicaciones del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en esta Orden.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de octubre de 2009.—El Ministro de Educación, Ángel Gabilondo Pujol.

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**16144** *Real Decreto 1549/2009, de 9 de octubre, sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca.*

La Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, en su título II, establece la normativa básica de ordenación del sector pesquero cuyo desarrollo se aborda en este real decreto, en aquellos aspectos que están afectados por la reciente reforma de la Política Pesquera Común.

El Reglamento (CE) n.º 1198/2006 del Consejo, de 27 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de la Pesca establece unos nuevos objetivos de la política pesquera común, para el período 2007-2013, regulando las actividades de conservación, gestión y explotación de los recursos acuáticos vivos, siempre que tales actividades se lleven a cabo por buques pesqueros comunitarios o nacionales de los estados miembros, con la finalidad específica de la promoción de un equilibrio sostenible y duradero entre los citados recursos y la capacidad de pesca de la flota. Las medidas están dirigidas a mejorar la seguridad a bordo de los buques, las condiciones de trabajo, la higiene, la calidad de los productos, el rendimiento energético y la selectividad, incluyendo el cambio de motores por otros de igual o menor potencia.

Por otra parte, el Reglamento (CE) n.º 498/2007 de la Comisión, de 26 de marzo de 2007, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1198/2006, establece los parámetros para elaborar los programas operativos y los métodos de los cálculos de las ayudas y las medidas de pesca, entre otros aspectos.

Así mismo, el Reglamento (CE) n.º 2371/2002 del Consejo, de 20 de diciembre de 2002, sobre la conservación y explotación sostenible de los recursos pesqueros en virtud de la política pesquera común, establece una regulación específica para la construcción de buques pesqueros y otras medidas de ordenación, algunas de cuyas ayudas se extinguieron a 31 de diciembre de 2004.

El Reglamento (CE) n.º 744/2008 del Consejo, de 24 de julio de 2008, por el que se establece una acción específica temporal para promover la reestructuración de las flotas pesqueras de la Unión Europea, afectados por la crisis económica, establece medidas complementarias y excepcionales al Reglamento (CE) n.º 1198/2006 y al Reglamento (CE) n.º 2371/2002.

Con motivo de la adaptación a los Reglamentos Comunitarios citados y teniendo en cuenta el Plan Estratégico Nacional del Fondo Europeo de la Pesca y la Decisión de la Comisión C (2007) 6615, de 13 de diciembre de 2007, por la que se aprueba el programa operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de la Pesca de España, para el período de programación 2007-2013, (ambos instrumentos han sido publicados en las siguientes páginas web: [http://ec.europa.eu/fisheries/cfp/structural\\_measures/pdf/NSP\\_ES.pdf](http://ec.europa.eu/fisheries/cfp/structural_measures/pdf/NSP_ES.pdf), [http://ec.europa.eu/fisheries/cfp/structural\\_measures/operational\\_programmes\\_es.htm](http://ec.europa.eu/fisheries/cfp/structural_measures/operational_programmes_es.htm), y [www.mapa.es/pesca/pags/Programa\\_fep/ProgramaOperativo.pdf](http://www.mapa.es/pesca/pags/Programa_fep/ProgramaOperativo.pdf)) se hace necesario adaptar las medidas de ordenación básica en materia de construcción y modernización de buques pesqueros, así como, el ajuste de capacidades de la flota referidos a la paralización temporal y paralización definitiva de la misma, la pesca costera artesanal, los proyectos piloto de pesca experimental, las acciones colectivas, dirigidas a realizar estudios de viabilidad para la promoción de las empresas pesqueras en países terceros, y las medidas socioeconómicas aplicables a la reestructuración de la flota.

Se actualiza la regulación del Censo de la Flota Pesquera Operativa, cuya llevanza corresponde a la Secretaría General del Mar.

Ello no obstante, son los Reglamentos Comunitarios anteriormente citados junto con el Reglamento (CE) n.º 736/2008 de la Comisión, de 22 de julio de 2008, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas estatales concedidas para pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción, transformación y comercialización de productos de la pesca y con el Programa Operativo aprobado por la Decisión de la Comisión C6615, los instrumentos que en su conjunto regulan la ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca, limitándose el presente real decreto a garantizar la necesaria adecuación de la normativa interna al sistema comunitario y al programa operativo. En suma, este real decreto es una pieza más del conjunto del sistema jurídico de ordenación del sector pesquero y adaptación del mismo al Fondo Europeo de la Pesca que no excluye, sino que por el contrario presupone, la plena aplicación de los citados Reglamentos comunitarios y del Programa operativo español, en tanto no sean objeto de modificación. En consecuencia, tanto las ayudas a la mujer para favorecer su incorporación a este sector como el resto de las ayudas previstas en el Programa operativo así como el límite que para las mismas establece el Reglamento (CE) n.º 736/2008 de la Comisión, no se rigen por el presente real decreto sino por aquellas normas y Programas.

De forma específica, el capítulo I establece el objeto del real decreto describiendo los ámbitos de aplicación.

El capítulo II recoge los requisitos para la renovación de la flota pesquera, las condiciones que deben de reunir las bajas aportadas para una nueva construcción, la materialización de las mismas, la aportación de bajas adicionales, y los no aportables como baja, la potencia de los motores, la tramitación de las solicitudes de autorización de construcción, siendo con carácter general el órgano competente para su gestión las comunidades autónomas, sin perjuicio del informe favorable que debe emitir el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

El capítulo III contempla las inversiones a bordo de los buques pesqueros con las normas de ordenación referidas a los requisitos para la autorización, la aportación de bajas, la modernización sobre cubierta principal, la regularización de los motores fuera borda y la tramitación de las solicitudes de obras de modernización y equipamiento que también corresponde a las comunidades autónomas, sin perjuicio del informe favorable que corresponde emitir al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

El capítulo IV se refiere al ajuste de los esfuerzos pesqueros, regulando la paralización definitiva y la paralización temporal de las actividades pesqueras en cuanto a medidas de ordenación.

El capítulo V regula la pesca costera artesanal, que es la practicada por buques pesqueros de eslora total inferior a 12 metros, y que no utilicen las artes de arrastre.

El capítulo VI se refiere a los proyectos piloto de pesca experimental, dirigidas a evaluar una nueva tecnología o un plan de gestión pesquero, excluida la pesca exploratoria y la que tenga un carácter comercial directo.

El capítulo VII se refiere a las acciones colectivas y en concreto a realizar estudios de viabilidad para la promoción de empresas pesqueras en países terceros (sociedades mixtas).

El capítulo VIII contempla las medidas socioeconómicas que se podrán conceder a los pescadores afectados por los cambios producidos en la actividad pesquera, estableciendo ayudas no renovables por paralización definitiva del buque, para diversificaciones y reciclaje, salida anticipada del sector pesquero o prejubilación y a pescadores menores de 40 años para la compra del primer barco.

El capítulo IX aborda la actualización del Censo de la Flota Pesquera Operativa con la descripción de lo que es buque operativo, las reactivaciones, las altas y bajas, la coordinación de los registros y cambios de titularidad.

Como anexos se unen los documentos y modelos para el alta provisional en el Censo de la Flota Pesquera Operativa de buques de nueva construcción, importación o provenientes de otra lista y el cuaderno censal.

Han sido consultadas las comunidades autónomas y las entidades representativas del sector pesquero.

Este real decreto se dicta en virtud de la facultad conferida al Gobierno en la disposición final segunda de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, con la aprobación previa de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, de acuerdo con el informe del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de octubre de 2009,

DISPONGO:

CAPÍTULO I

### Normas generales

Artículo 1. *Objeto.*

1. Por este real decreto se establecen las normas básicas de ordenación aplicables a la renovación y modernización de los buques pesqueros, el ajuste de los esfuerzos pesqueros, referidos a la paralización temporal y definitiva de las actividades, la pesca costera artesanal, los proyectos piloto de pesca experimental, las acciones colectivas, en especial los estudios de viabilidad de las empresas pesqueras en países terceros, las medidas socioeconómicas aparejadas a los cambios de la flota pesquera, así como los requisitos generales que regulan el Censo de la Flota Pesquera Operativa, teniendo en cuenta la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado y el Reglamento (CE) n.º 1198/2006 del Consejo, de 27 de julio del 2006, relativo al Fondo Europeo de la Pesca (FEP) y el Reglamento (CE) n.º 498/2007, de 26 de marzo, que establece las disposiciones de aplicación del Reglamento anterior.

2. Las medidas señaladas en este real decreto se desarrollarán mediante la garantía del cumplimiento de los planes de recuperación, así como de una gestión financiera correcta de los fondos públicos, de acuerdo con el Programa Operativo Español 2007-2013, aprobado por Decisión de la Comisión de la Comunidades Europeas C/2007/6615, de 13 de diciembre de 2007.

Las ayudas públicas dirigidas a las actividades reguladas en este real decreto, excepto las del capítulo II, son las previstas en el Programa Operativo Español citado.

3. Lo dispuesto en el presente real decreto se entenderá sin perjuicio de la aplicación directa de los Reglamentos comunitarios citados en el apartado 1 y del Reglamento (CE) n.º 736/2008 de la Comisión, de 22 de julio de 2008, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas estatales concedidas para pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción, transformación y comercialización de productos de pesca, así como del Programa operativo a que se refiere el apartado anterior en todo cuanto estando regulado y previsto en los mismos no esté afectado o regulado por el presente real decreto, aplicándose aquéllos a las medidas, incluidas las de ayuda a la mujer, que no son objeto de regulación en el presente real decreto.

CAPÍTULO II

### Construcción de la flota

#### Sección 1.ª Normas de ordenación

Artículo 2. *Autorización.*

Se podrá autorizar la construcción de buques pesqueros de acuerdo con las normas de ordenación establecidas en este real decreto, sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Fomento en materia de seguridad del buque.

No se concederá ninguna ayuda para la construcción de buques pesqueros en el marco del FEP.

### Artículo 3. *Condiciones de las bajas.*

Toda autorización de construcción de buques pesqueros a registrar en la lista tercera del Registro de Buques y Empresas Navieras requerirá que la unidad que se vaya a construir sustituya a uno o más buques operativos aportados como baja, y siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

a) Que el buque pesquero aportado como baja o bajas, estén matriculados en la Lista tercera del Registro de Buques y Empresas Navieras, que figure de alta en el Censo de la Flota Pesquera Operativa y que esté libre de cargas y gravámenes.

b) Para la construcción de nuevas unidades de la flota pesquera en arqueo bruto (GT) potencia (kW), la entrada de nueva capacidad en la flota estará compensada por la anterior retirada sin ayuda pública de, como mínimo, la misma capacidad; en todo caso, el régimen de entradas/salidas de capacidad de la flota pesquera se ajustará a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 2371/2002 del Consejo, de 20 de diciembre de 2002.

c) Que la aportación de bajas sea por unidades completas, entendiéndose por unidad completa el buque propiamente dicho y la licencia de pesca adscritos a éste, por lo que ningún buque que se vaya a sustituir podrá ser aplicado como baja para la construcción de más de un buque.

Esta limitación no será exigida cuando uno o varios armadores decidan construir en forma conjunta dos o más embarcaciones de la misma modalidad y censo.

Para ello se deberá cumplir con el requisito de que el número de buques que se vayan a construir sea igual o menor al número de buques aportados como baja, y que la proporción del arqueo entre la mayor y la menor de las bajas aportadas mantenga, según proceda, alguna de las siguientes proporciones:

1.º Cuando la baja de mayor arqueo sea mayor o igual a 100 GT, la proporción no deberá ser superior a 3.

2.º Cuando la baja de mayor arqueo sea menor de 100 GT y mayor de 10 GT, la proporción no deberá ser superior a 4.

3.º Cuando la baja de mayor arqueo sea igual o menor de 10 GT, no estará sujeta a proporción.

d) El buque o buques aportados como baja deberán haber ejercido la actividad pesquera durante un mínimo de 120 días en los 12 meses inmediatamente anteriores a la fecha de inicio del expediente de construcción o, en su caso, a la fecha de presentación de la documentación de la baja ante el órgano competente de la comunidad autónoma, que deberá incorporarse al citado expediente. En el caso de que el buque pesquero aportado como baja haya sido dado de alta por reactivación en el Censo de la Flota Pesquera Operativa, deberá haber permanecido reactivado al menos dos años y con actividad pesquera durante ese período, sin perjuicio de los 120 días de actividad antes mencionados.

Excepcionalmente y para aquellas flotas sujetas a cuotas de pesca limitadas, bajo el amparo de acuerdos pesqueros internacionales, que no permitan alcanzar los 120 días de actividad exigidos en el párrafo precedente, deberán acreditar haber ejercido una actividad mínima de 60 días en cada uno de los dos años anteriores a la presentación de las bajas, según las condiciones establecidas en este artículo.

Se exime del requisito de haber ejercido la citada actividad pesquera a los buques que, como consecuencia de tratados o acuerdos internacionales de pesca, hayan paralizado su actividad o hayan sido dados de baja en el censo correspondiente.

Serán asimismo eximidos de dicho requisito los buques pesqueros operativos perdidos definitivamente por accidente, en cuyo caso los correspondientes derechos de baja tendrán un período de validez de 12 meses a partir del día en que se produjo el siniestro o, en su



caso, desde la fecha de firmeza de la resolución judicial que declare la fecha del hundimiento o la propiedad del buque hundido, cuando éstos sean objeto de controversia. En todo caso, el buque deberá haber ejercido la actividad pesquera 120 días en los 12 meses anteriores a la fecha del accidente.

e) En todo caso, la aportación de un buque para una nueva construcción será anotada en la hoja de asiento de dicho buque y se llevará a cabo documentalmente mediante un compromiso de baja, en el cual el aportante de ésta se compromete a dar de baja el buque en el Censo de la Flota Pesquera Operativa e iniciar el expediente pertinente para materializar dicha baja en las formas descritas en el artículo 6, cuando la nueva construcción entre en servicio. El mencionado compromiso de baja no presupone por si mismo el inicio del expediente.

f) El compromiso de baja será formulado en documento original y por una sola vez por el propietario del buque de pesca a sustituir, ante la autoridad competente de la administración central u autonómica, y es aquel por el que se compromete dicho propietario a la inmovilización y desguace del mismo en el momento de la entrada en servicio de la nueva unidad. Cuando el solicitante no sea titular registral del buque aportado como baja, en aquel documento deberá figurar la cesión de derechos del buque a sustituir a favor del solicitante de la nueva construcción.

g) Dicho compromiso, una vez aceptado por la administración competente, será enviado al Registro de Buques y Empresas Navieras para su toma de razón en la hoja de asiento del buque.

#### Artículo 4. *Origen de las bajas en función de la modalidad.*

Cuando se hayan establecido censos de buques para determinados caladeros y modalidades de pesca y se pretenda construir un buque para incluirlo en uno de ellos, al menos el 90% del arqueo bruto (GT) y potencia (KW) de los buques aportados como baja deberán pertenecer a dicho censo como mínimo, sin perjuicio de las exigencias más rigurosas que pueda contener la normativa específica que regule la concreta modalidad y caladero.

#### Artículo 5. *Potencia de los motores.*

1. Se entenderá por potencia propulsora de un buque pesquero la potencia máxima al freno medida a la salida del motor propulsor (potencia BHP), acreditada por los certificados expedidos por una organización reconocida y autorizada por el Ministerio de Fomento, como resultado de las pruebas en banco de cada modelo y tipo de motor intraborda; en el caso de motores fueraborda, la medición y declaración de potencia estará de acuerdo con la norma UNE EN ISO 8665.

2. Se podrá admitir un tarado límite del 20 por ciento de la potencia máxima reconocida para el correspondiente modelo y tipo de motor que se vaya a instalar en la nueva unidad.

3. Se prohíbe expresamente el tarado de los motores fueraborda.

4. Los motores de los buques de hasta 12 metros de eslora total, de nueva construcción y los que se instalen por obras de modernización, tendrán las limitaciones de potencia máxima continua en banco (BHP) en función de su eslora total, que se indican seguidamente:

Eslora	Flota Artesanal y de Percebe
Hasta 4 metros . . . . .	45
Hasta 5 metros . . . . .	50
Hasta 6 metros . . . . .	65
Hasta 7 metros . . . . .	80
Hasta 8 metros . . . . .	110
Hasta 9 metros . . . . .	140
Hasta 10 metros . . . . .	180
Hasta 11 metros . . . . .	220
Hasta 12 metros . . . . .	270



Artículo 6. *Materialización de las bajas.*

1. Para la materialización de las unidades aportadas para la construcción de nuevos buques pesqueros, se admitirá: el desguace, el hundimiento sustitutorio del desguace, la exportación definitiva, con el correspondiente cambio de pabellón y el cambio de lista.

Los desguaces y los hundimientos sustitutorios y la exportación, requerirán informe previo de la Secretaría General del Mar del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

2. El hundimiento sustitutorio de desguace se autorizará exclusivamente para los buques de madera que cumplan los requisitos exigidos por la normativa vigente, y se llevará a término en los lugares debidamente prefijados por la autoridad competente.

Excepcionalmente, la comunidad autónoma en la que tenga el buque su base podrá autorizar que la baja en la lista tercera se realice por un procedimiento distinto del desguace o hundimiento sustitutorio de desguace, cuando el buque se destine a fines culturales, ornamentales o recreativos, siempre que su ubicación sea fuera del agua y quede asegurada la imposibilidad de su retorno a actividades a flote. Esta decisión la pondrá la comunidad autónoma en conocimiento del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, dentro de los 30 días siguientes.

3. En el supuesto de exportación definitiva a un tercer país, se deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) Que el interesado se comprometa a efectuar la exportación del buque a un tercer país, excluidos aquellos a que se refiere el artículo 1 del Real Decreto 1080/1991, de 5 de julio, en el que se fijan los países y territorios a los que se atribuye un determinado carácter impositivo sobre beneficios fiscales.

b) Que el adquirente del buque exportado disponga de una licencia válida para pesca en la zona económica exclusiva (ZEE) de un país tercero con recursos marinos económicamente explotables.

4. Asimismo podrá aceptarse que la materialización de la baja aportada para la construcción de un buque pesquero se realice por cambio de lista, exceptuando la lista cuarta y la lista séptima, siempre que se transfiera su propiedad a una entidad sin ánimo de lucro. El documento acreditativo de la citada transmisión que deberá aportar el solicitante deberá contener una cláusula por la que el adquirente se comprometa a no transmitir el nuevo buque ni volver a ejercer con éste la pesca extractiva. Cuando se produzca la baja, se anotarán estos datos en la nueva hoja de asiento del Registro de Buques y Empresas Navieras, y causará baja en el Censo de la Flota Pesquera Operativa; a este fin será necesario que conste esta materialización en la resolución de construcción y que se solicite el cambio de lista.

5. La entidad adquirente no podrá cambiarlo a la lista cuarta y séptima, ni ceder su uso para otra actividad que no sea la propia de la entidad.

Artículo 7. *Aportación de bajas adicionales.*

En el caso de que el arqueo y/o potencia del buque de nueva construcción sea mayor que el arqueo proyectado y autorizado, dará lugar a la obligación de aportar bajas que cubran el aumento de arqueo y/o potencia realizado sobre el autorizado, en las condiciones que se regulan en este real decreto.

Artículo 8. *Primer despacho para ejercer la pesca.*

Será requisito indispensable para autorizar el primer despacho para la mar del nuevo buque que se encuentre de alta en el Censo de la Flota Pesquera Operativa.

## Artículo 9. *Buques no aportables como baja.*

1. Los buques objeto de ayudas por paralización definitiva de la actividad pesquera no podrán en ningún caso ser utilizados como bajas para acceder a nuevas construcciones u obras de modernización.

2. Los buques que hayan sido objeto de ayudas para la modernización o construcción, no podrán ser aportados como baja para modernizaciones o nuevas construcciones hasta que hayan transcurrido como mínimo cinco o diez años desde la finalización de las obras o desde la entrada en servicio de la nueva construcción, respectivamente, salvo que los nuevos armadores garanticen suficientemente por medio de aval bancario la devolución de las ayudas o su reintegro efectivo en el momento de la entrada en servicio de la nueva unidad o de la fecha de finalización de la modernización.

3. La cuantía que deberá cubrir el aval se calculará inicialmente reduciendo la ayuda «prorrata temporis» desde la fecha de finalización de las citadas obras o desde la entrada en servicio del nuevo buque, hasta la fecha de presentación de la baja.

4. A la entrada en servicio del buque para el que se ha aportado la baja con garantía de aval bancario o a la fecha de terminación de las obras de modernización, se hará efectiva la devolución de la correspondiente parte de la ayuda ascendiendo su montante a la cantidad que corresponda en esa fecha «prorrata temporis», momento en el que se procederá a la devolución del aval bancario guardado en depósito.

5. Lo expuesto anteriormente no será de aplicación a los buques aportados como baja perdidos definitivamente en accidente.

## Artículo 10. *Bajas en otros supuestos.*

1. La aportación obligatoria de bajas equivalentes en las condiciones establecidas en este real decreto, se aplicará también en los supuestos de importación de buques pesqueros, así como en los supuestos de alta en la lista tercera de embarcaciones procedentes de otras listas del Registro de Buques y Empresas Navieras, y aquellos buques que, estando de baja definitiva en el Censo de la Flota Pesquera Operativa, soliciten su reincorporación.

2. En estos supuestos será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 1027/1989, de 28 de julio, sobre abanderamiento, matriculación de buques y registro marítimo.

3. Para los buques importados se aplicarán las normas contenidas en el capítulo II de este real decreto.

## Artículo 11. *Adecuación al caladero.*

Además de las condiciones establecidas en este real decreto, para autorizar la construcción, la importación y el alta en la lista tercera, o la inclusión en la lista tercera de buques pesqueros destinados a ser incluidos en un determinado caladero, censo y modalidad de pesca se requerirá el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa específica de dicho caladero, censo y modalidad.

## Artículo 12. *Buques de la lista cuarta.*

En las autorizaciones de construcción de buques a registrar en la lista cuarta del Registro de Buques y Empresas Navieras, no serán exigibles bajas equivalentes en arqueo o potencia y los solicitantes deberán poseer una licencia o permiso administrativo para ejercer actividades acuícolas, de cultivos marinos, estabulación de especies marinas, o ser propietarios de buques de pesca de la modalidad de cerco que requieran para su actividad buques auxiliares.

## Sección 2.ª Tramitación de las solicitudes de autorización de construcción

### Artículo 13. *Tramitación de las solicitudes.*

1. Las solicitudes de autorización de nueva construcción se dirigirán al órgano competente de la comunidad autónoma en la que el buque vaya a tener su puerto base.

2. La comunidad autónoma tramitará las solicitudes de construcción, aplicando la normativa básica del Estado, una vez revisadas y aceptadas, remitirá los expedientes completos al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, para que proceda a su análisis y expedición del informe preceptivo sobre los aspectos relacionados con su competencia.

El citado informe favorable tendrá un periodo de validez de 18 meses dentro del cual se iniciará la construcción del buque. Transcurrido el periodo de validez se requerirá la iniciación de un nuevo expediente.

3. El buque de nueva construcción debe entrar en servicio antes de tres años, contados desde el inicio de la misma.

### Artículo 14. *Anulación y modificación del expediente.*

Se considerará variación del expediente de construcción de un buque y, por tanto, requerirá la iniciación de un nuevo expediente cuando existan modificaciones de las características de eslora, manga, puntal, arqueado y potencia del barco en más del 20 por cien, cuando existan cambios en la baja principal, cuando exista cambio de material del casco, así como cuando haya implícito cambio de censo y/o modalidad o cambio de armador y/o propietario.

### Artículo 15. *Cambio de titular.*

1. Cuando se haya iniciado la construcción y por cualquier circunstancia el armador y/o propietario no pudiera llevarla a término, se admitirá el cambio de titular, siempre que exista escritura pública de venta a otro propietario y/o armador.

2. Asimismo se admitirá el cambio de propietario cuando sea como consecuencia del fallecimiento del titular.

### Artículo 16. *Órgano competente.*

1. Teniendo en cuenta el informe favorable mencionado en el artículo 13.2, la comunidad autónoma resolverá el expediente de construcción. De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 del Real Decreto 1027/1989, de 28 de julio, sobre abanderamiento, matriculación de buques y registro marítimo, la autorización de construcción de la comunidad autónoma será previa a la autorización que corresponde, en el ámbito de sus competencias, al Ministerio de Fomento.

2. La autorización de construcción de la comunidad autónoma será comunicada por ésta al interesado, al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y al Ministerio de Fomento.

## CAPÍTULO III

### Modernizaciones a bordo de los buques pesqueros y selectividad

#### Sección 1.ª Normas de ordenación

### Artículo 17. *Autorización.*

Se podrán autorizar obras de modernización y equipamiento de buques pesqueros, incluidos los cambios de motor propulsor, de acuerdo con las normas de ordenación que se establecen en este real decreto, sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Fomento en materia de seguridad del buque.

## Artículo 18. *Requisitos para la autorización.*

Para la autorización de obras de modernización y equipamientos de los buques pesqueros será requisito indispensable que los buques se encuentren incluidos en el Censo de la Flota Pesquera Operativa.

## Artículo 19. *Aportación de bajas.*

Para autorizar las obras de modernización y equipamiento de buques de la lista tercera del Registro de Buques y Empresas Navieras, que supongan incrementos de arqueo o potencia, se deberán aportar bajas de buques de la lista tercera debidamente inscritos en el Censo de la Flota Pesquera Operativa, en los términos establecidos en el capítulo II de este real decreto.

## Artículo 20. *Modernización sobre cubierta principal.*

Se podrán autorizar obras de modernización sobre la cubierta principal de los buques que tengan cinco años o más de existencia, sin la necesidad de aportar bajas equivalentes en caso de aumento de arqueo, siendo requisito indispensable que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que no se haya concedido con anterioridad un incremento de arqueo para el mismo fin.
- b) Que el buque tenga una eslora igual o superior a 15 metros.
- c) Que el incremento de arqueo se deba a obras de modernización destinadas a mejorar la seguridad a bordo, las condiciones de trabajo, la higiene y la calidad de los productos, y que no aumente la capacidad de capturas del buque.
- d) Que no den lugar a un aumento del volumen adicional destinado a llevar pescado o artes de pesca.

## Artículo 21. *Condiciones para el cambio de motor.*

1. Las condiciones de aportación de bajas serán las mismas que las establecidas en las normas de ordenación para la construcción de buques.

2. A efectos de autorización de cambio de motor, se aplicarán las condiciones máximas de potencia y tarado que para las nuevas construcciones establece el artículo 5 de este real decreto, y las normas del artículo 25 del Reglamento (CE) n.º 1198/2006 del Consejo, de 27 de julio de 2006.

## Artículo 22. *Motores fuera borda.*

Los cambios de motor fuera borda en embarcaciones pesqueras se ajustarán a los requisitos siguientes:

- a) Cuando en el Registro de Buques y Empresas Navieras, figure que el antiguo motor fuera borda está desmontado o dado de baja, la instalación de un nuevo motor fuera borda requerirá la aportación de bajas equivalentes a la potencia que se pretenda instalar. Cuando en un buque esté autorizado el uso alternativo de dos motores fuera borda, podrán sustituirse ambos motores por un nuevo motor fuera borda que en ningún caso podrá tener una potencia que supere la potencia del mayor motor sustituido.
- b) En todo caso, la potencia máxima de un motor fuera borda se ajustará a lo dispuesto en el artículo 5.
- c) Se prohíbe expresamente el tarado de motores fuera borda.

## Artículo 23. *Adecuación al caladero.*

En las obras que supongan cambio de censo, caladero o modalidad de pesca de los buques, una vez finalizada la obra, éstos deberán cumplir la normativa específica del nuevo censo, caladero y modalidad.

## Artículo 24. *Buques de la lista cuarta.*

Las autorizaciones de modernización y equipamiento de los buques de la lista cuarta del Registro de Buques y Empresas Navieras, no requerirán la aportación de bajas equivalentes en arqueo o potencia.

### *Sección 2.ª Tramitación de las solicitudes de obras de modernización y equipamiento*

## Artículo 25. *Solicitudes.*

Las solicitudes de autorización de obras de modernización y equipamiento se dirigirán al órgano competente de la comunidad autónoma en la que se sitúe el puerto base del buque.

## Artículo 26. *Tramitación de las solicitudes.*

La comunidad autónoma de acuerdo con lo que establece el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, tramitará estas solicitudes aplicando la normativa básica del Estado y remitirá los expedientes aceptados al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, para que se proceda al análisis y emisión del informe preceptivo, sobre los aspectos relacionados con la competencia estatal en aquellas obras que supongan cambio de censo, de caladero o modalidad de pesca o que impliquen cambios estructurales en el buque, incluyendo en éstos los cambios de motor, tanto intraborda como fuera borda.

## Artículo 27. *Período de validez del informe.*

El informe favorable mencionado en el artículo anterior tendrá un periodo de validez de 18 meses dentro del cual se deberán haber iniciado las obras de reforma, que deberán estar finalizadas en los 18 meses siguientes.

## Artículo 28. *Órgano competente.*

La comunidad autónoma, a la vista del informe emitido por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, del puerto base del buque, resolverá los expedientes de obras de modernización y equipamiento en el ámbito de su competencia. Concedida la correspondiente autorización, la comunidad autónoma la notificará al interesado, al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y al Ministerio de Fomento, a efectos de lo previsto en el artículo 62 del Real Decreto 1027/1998, de 28 de julio, sobre abanderamiento, matriculación de buques y registro marítimo.

## CAPÍTULO IV

### **Ajuste de los esfuerzos pesqueros**

## Artículo 29. *Objeto.*

Para la mejora y conservación de los recursos pesqueros y la limitación del esfuerzo pesquero en aguas exteriores se adoptarán medidas de paralización definitiva y paralización temporal de la Flota Pesquera.

## Artículo 30. *Paralización definitiva.*

Las paralizaciones definitivas solo podrán llevarse a cabo en buques con más de diez años de edad y se suspenderá totalmente la actividad de estos, se anulará la licencia y se producirá la baja en el Censo de la Flota Pesquera Operativa y en el Registro de Buques y Empresas Navieras.

Artículo 31. *Criterios objetivos para la concesión de ayudas.*

1. Se podrán otorgar ayudas por paralización definitiva de la actividad pesquera siempre que dicha paralización forme parte de un plan de ajuste de esfuerzo pesquero de los mencionados en el artículo 21, letra a) y d) del Reglamento (CE) n.º 1198/2006 del Consejo, de 27 de julio de 2006.

2. Las solicitudes de ayuda se dirigirán al órgano competente de la comunidad autónoma donde se sitúe el puerto base del buque.

3. Las comunidades autónomas remitirán de forma periódica al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, relación de solicitudes de ayuda por paralización definitiva que cumplan con lo establecido en el Reglamento (CE) n.º 1198/2006 del Consejo, de 27 de julio de 2006, con el fin de que la Secretaría General del Mar y los órganos competentes de las comunidades autónomas procedan conjuntamente a examinar la adaptación de las propuestas priorizadas, al cumplimiento de los objetivos de reducción de esfuerzo pesquero para la flota pesquera, a las necesidades de eliminar modalidades de pesca no selectivas y estar incluidos en planes de recuperación o de medidas urgentes de ajuste de esfuerzo pesquero, y a resolver los problemas planteados por los acuerdos internacionales de pesca. Una vez alcanzado un acuerdo sobre las citadas propuestas, las comunidades autónomas procederán a la selección definitiva de las solicitudes.

4. Serán las comunidades autónomas las que lleven a cabo la resolución y pago de las ayudas correspondientes.

5. No obstante lo dispuesto en el punto anterior, cuando la paralización definitiva se deba a una suspensión de un acuerdo internacional de pesca, o tenga lugar en el marco de planes de gestión, recuperación o medidas de urgencia sobre una pesquería, establecidos por la Unión Europea y que afecten a varias comunidades autónomas, podrá, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, asumir la competencia de la gestión, tramitación y pago de las ayudas, previa la correspondiente autorización de la Conferencia Sectorial de Pesca.

Artículo 32. *Paralización Temporal de las actividades pesqueras.*

Se podrán llevar a cabo paradas temporales en las épocas más adecuadas desde el punto de vista biológico para la recuperación de las especies afectadas por un Plan de los previstos en el artículo 21 del Reglamento (CE) n.º 1198/2006 del Consejo, de 27 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de la Pesca. Esta medida habilita la posibilidad de compensar económicamente a armadores y tripulantes de una flota por la disminución de ingresos durante los periodos de parada, conjugando la sostenibilidad del caladero con la rentabilidad de la Flota.

Artículo 33. *Criterios objetivos para el otorgamiento de ayudas.*

Se podrán otorgar ayudas por paralización temporal por un periodo máximo de duración dependiendo de la causa que la propicie, tal y como se establece en el artículo 24 del Reglamento (CE) n.º 1198/2006 del Consejo, de 27 de julio de 2006. La contribución financiera será la señalada en el Reglamento (CE) n.º 1198/2006, salvo que la causa de la paralización temporal sea catástrofe natural, vedas por razones de salud pública u otro acontecimiento no resultante de medidas de protección de los recursos. En estos casos, se aplicarán las decisiones excepcionales que la situación requiera.

Los armadores y tripulantes afectados por la paralización temporal de la actividad pesquera, podrán solicitar ayudas ante el órgano competente de la comunidad autónoma donde radique el puerto base del buque objeto de la paralización. No obstante:

1. Cuando se pretendan llevar a cabo medidas de paralización temporal, las comunidades autónomas correspondientes deberán remitir a la Autoridad de Gestión todos los datos correspondientes a la paralización temporal, facilitando el cálculo pormenorizado de las primas correspondientes a la paralización temporal que se que desee realizar, con el fin de dar cumplimiento a lo que establece el Programa Operativo para el sector pesquero



español y lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 1198/2006 del Consejo, de 27 de julio, en lo que se refiere a periodos máximos de duración y topes de contribución del Fondo Europeo de la Pesca.

2. En caso de paralizaciones temporales relacionadas con el supuesto de no renovación o suspensión de un acuerdo de pesca y cuando la medida afecte a varias comunidades autónomas, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino podrá adoptar un régimen de ayudas a los armadores o propietarios y pescadores afectados.

3. Asimismo, cuando la paralización temporal tenga lugar en el marco de planes de gestión, recuperación o medidas de urgencia sobre una pesquería, establecidos por la Unión Europea y que afecten a varias comunidades autónomas, podrá también el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino asumir la competencia de la gestión, tramitación y pago de las ayudas correspondientes.

4. Lo contemplado en los puntos 2 y 3 anteriores, requerirá la aprobación de la Conferencia Sectorial de Pesca.

## CAPÍTULO V

### Pesca costera artesanal

Artículo 34. *Objeto.*

1. A los efectos de este real decreto se entiende por pesca costera artesanal la practicada por buques pesqueros de eslora total inferior a 12 metros, y que no utilicen las artes de arrastre.

2. Se podrán acoger a las ayudas a que se refiere el artículo 26.4 del Reglamento (CE) n.º 1198/2006 del Consejo, de 27 de julio de 2006, de forma individual, para consecución de los objetivos de las letras d) y e), y de forma colectiva para conseguir los objetivos de las letras a), b) y c).

La forma colectiva puede ser a través de cofradías de pescadores, asociaciones, cooperativas, y otras organizaciones legalmente reconocidas.

3. Los proyectos tanto individuales como colectivos de la pesca costera artesanal tendrán acceso a las ayudas previstas en el Fondo Europeo de la Pesca, según lo consignado en el programa operativo aprobado, y deben cumplir con los requisitos de ordenación previstos en este real decreto, para la construcción, modernización, paralizaciones temporales y definitivas y medidas socioeconómicas, teniendo en cuenta sus características propias.

4. La competencia en la gestión de las acciones de la pesca costera artesanal será de las comunidades autónomas.

## CAPÍTULO VI

### Proyecto piloto

Artículo 35. *Objeto.*

1. A efectos del presente real decreto, y de acuerdo con el artículo 41 del Reglamento (CE) n.º 1198/2006 del Consejo, de 27 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de la Pesca, y el Reglamento (CE) n.º 498/2007, de 26 de marzo de 2007, por el que establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento relativo al Fondo Europeo de la Pesca, se entenderá por proyectos piloto aquellos dirigidos a la adquisición y difusión de nuevos conocimientos técnicos, incluida la utilización a título experimental de técnicas de pesca más selectivas, así como a probar, en condiciones próximas a las condiciones reales del sector productivo, la viabilidad técnica o económica de una tecnología innovadora, con el fin de adquirir y divulgar conocimientos técnicos o económicos de la tecnología en cuestión.

También tendrán consideración de proyectos piloto aquellos destinados a desarrollar y probar métodos para mejorar la selectividad de los artes de pesca, reducir las capturas



accesorias, los descartes o el impacto medioambiental, a permitir la realización de pruebas sobre planes de gestión y de asignación del esfuerzo pesquero y de distintos tipos de técnicas de gestión pesquera.

2. Serán llevados a cabo por un agente económico, una asociación comercial reconocida o cualquier otro organismo competente designado con este fin por el Estado miembro, en cooperación con un organismo científico o técnico.

3. Podrán solicitarse ayudas para la realización de los mismos teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 19.3 del Reglamento (CE) n.º 498/2007 de la Comisión, de 26 de marzo de 2007, sobre la deducción de todos los beneficios obtenidos durante la aplicación del proyecto. Quedan excluidos los gastos correspondientes a la pesca exploratoria y la que tenga carácter comercial directo.

4. Durante la realización del proyecto piloto, éste será objeto de seguimiento científico por parte del Instituto Español de Oceanografía u organismo científico que corresponda, y sus resultados serán recogidos como informes técnicos, a los que se dará la publicidad adecuada.

## CAPÍTULO VII

### Acciones colectivas

Artículo 36. *Acciones colectivas.*

Se podrán conceder ayudas a medidas de interés público, previstos en el artículo 37 del Reglamento (CE) n.º 1198/2006 del Consejo, de 27 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de la Pesca, entre otras, las dirigidas a realizar estudios de viabilidad para la promoción de empresas pesqueras en países terceros que cumplan los requisitos previstos en el artículo 2 del Real Decreto 601/1999, de 16 de abril, por el que se regula el Registro Oficial de Empresas Pesqueras en Países Terceros.

Las ayudas se canalizarán a través de organizaciones que actúen en nombre de los productores o de otras organizaciones reconocidas por el Estado miembro y de acuerdo con el Programa Operativo.

Artículo 37. *Órgano Competente.*

La tramitación del expediente de exportación y comprobación de la constitución de una empresa pesquera en un tercer país corresponde al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

## CAPÍTULO VIII

### Medidas socioeconómicas

Artículo 38. *Objeto.*

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y las comunidades autónomas, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán conceder a los pescadores de buques afectados por los cambios producidos en la actividad pesquera, ayudas socioeconómicas en los términos establecidos en el artículo 27 del Reglamento (CE) n.º 1198/2006 del Consejo, de 27 de julio de 2006, y en el programa operativo aprobado por la Comisión mediante la Decisión de 13 de diciembre de 2007.

Artículo 39. *Medidas socioeconómicas y requisitos.*

Las medidas de carácter socioeconómico estarán dirigidas a establecer:

1. Primas compensatorias individuales no renovables, con el objeto de diversificar la actividad y promover la pluriactividad de los pescadores y los planes de reciclaje provisional que afecten a distintas áreas marítimas.
2. La mejora de las aptitudes profesionales de los pescadores.

3. Un plan de salida anticipada de los trabajadores del sector pesquero, incluida la prejubilación.

4. La compensación no renovable a pescadores por paralización definitiva.

5. Primas individuales a pescadores menores de 40 años, para la compra del primer barco.

Los requisitos para acceder a cada una de estas medidas se recogen en el programa operativo 2007/2013 del Fondo Europeo de la Pesca.

#### Artículo 40. *Órgano competente.*

1. El órgano competente para la tramitación, resolución y pago de las solicitudes de las ayudas previstas en este real decreto será el de la comunidad autónoma en cuyo territorio esté situado el puerto base del buque pesquero.

2. Cuando las ayudas previstas sean solicitadas por pescadores de buques aportados a una sociedad mixta, la Secretaría General del Mar comunicará a la comunidad autónoma correspondiente al puerto base del buque objeto de exportación los datos necesarios para que tramite, resuelva y pague las ayudas que correspondan.

3. Las ayudas en supuestos de paralización definitiva del buque se harán efectivas una vez que éste cause baja definitiva en el Censo de la Flota Pesquera Operativa, lo que se comunicará a la comunidad autónoma correspondiente.

### CAPÍTULO IX

#### **Censo de la flota pesquera operativa**

#### Artículo 41. *Objeto.*

El Censo de la Flota Pesquera Operativa constituye un instrumento básico para la gestión de la pesca marítima y su contenido forma parte del Registro Comunitario de la Flota Pesquera, regulado actualmente por el Reglamento (CE) n.º 26/2004 de la Comisión, de 30 de diciembre de 2003, El mencionado censo será gestionado por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (Secretaría General del Mar).

#### Artículo 42. *Buque operativo.*

Se considerará buque operativo aquel que, estando matriculado en las listas tercera o cuarta del Registro de Buques y Empresas Navieras, e inscrito en el Registro Mercantil, haya sido despachado para su actividad en la mar como mínimo, una vez en los últimos veinticuatro meses y que, además, mantenga la capacidad de navegar acreditado por los certificados pertinentes del Ministerio de Fomento.

#### Artículo 43. *Condiciones de permanencia.*

1. La permanencia de un buque en el Censo de la Flota Pesquera Operativa esta condicionada a:

- a) Ser un buque operativo.
- b) Estar dedicado a una actividad en la mar, de carácter profesional.

2. En todo caso, se requerirá el alta en el Régimen Especial de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, de la empresa que explote comercialmente el buque y la del personal enrolado en éste.

#### Artículo 44. *Pérdida de operatividad.*

Los buques que estén incluidos en el Censo de la Flota Pesquera Operativa perderán la operatividad cuando transcurran veinticuatro meses sin ser despachados y pasarán a la situación de «baja provisional» en dicho censo.

También perderán la operatividad aquellos buques que como consecuencia de tratados o acuerdos internacionales de pesca hayan visto paralizada su actividad, en cuyo caso pasarán igualmente a situación de «baja provisional».

Artículo 45. *Actividad pesquera.*

No podrá ser despachado para el ejercicio de la actividad pesquera:

1. Todo buque no incluido en el Censo de la Flota Pesquera Operativa.
2. Todo buque que esté en situación de «baja definitiva».
3. Todo buque que haya perdido su operatividad o esté en baja provisional.

Artículo 46. *Reactivaciones.*

El armador de un buque en situación de «baja provisional» en el Censo de la Flota Pesquera Operativa, o de un buque que haya perdido su operatividad podrá solicitar de nuevo su pase a la situación de alta en el mismo, en el plazo máximo de cinco años, contados a partir de la fecha en la que el buque perdió su operatividad, acreditando para ello la navegabilidad de la embarcación y la profesionalidad de la actividad de ésta.

Transcurrido el plazo máximo mencionado sin que se haya producido la reactivación del buque, se incoará el expediente para dar de «baja definitiva» en el Censo de la Flota Pesquera Operativa.

Artículo 47. *Baja en censo.*

1. Aquellos buques que hayan permanecido durante al menos siete años sin despachar para la actividad, dos desde que perdieron su operatividad, más cinco sin solicitar la reactivación en el Censo de la Flota Pesquera Operativa, causaran «baja definitiva» tras el oportuno expediente.

2. Causarán baja definitiva en el censo sin que sea necesario que transcurran los plazos mencionados anteriormente, los buques que sean manifiestamente irre recuperables. En este caso, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino dará cuenta al Ministerio Fomento para que tales buques causen baja de oficio en el Registro de Buques y Empresas Navieras, como establece el artículo 61 del Real Decreto 1027/1989, de 28 de julio, sobre abanderamiento, matriculación de buques y registro marítimo.

3. La baja definitiva en el censo, se producirá, asimismo, en los casos de desguace, hundimiento, pérdida total por accidente, exportación al extranjero, transferencia a otro país comunitario y cambios desde la tercera y cuarta a otra lista del Registro de Buques y Empresas Navieras.

Artículo 48. *Inclusión en el Censo.*

1. Se podrán incluir en el Censo de la Flota Pesquera Operativa, los buques que:

- a) Hayan finalizado su construcción.
- b) Hubiesen finalizado su expediente de importación.
- c) Hubiesen finalizado su alta en la lista tercera del Registro de Buques y Empresas Navieras.
- d) Y aquellas que pretendan su reactivación por estar de baja provisional.

2. Los armadores de los buques que se encuentren en la situación descrita en el punto anterior, deberán acreditar la posesión del certificado de navegabilidad o de conformidad, según proceda, expedido por la Dirección General de la Marina Mercante, y en su caso, que la baja o bajas aportadas estén amarradas e iniciado el expediente pertinente para su materialización, a que se refiere el artículo 6.

Artículo 49. *Solicitudes.*

1. Las solicitudes de inclusión o reactivación de los buques, conforme al modelo del anexo I, se dirigirán por el interesado al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y

Marino, y se presentarán en la Secretaría General del Mar, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los armadores o propietarios de los buques especificarán expresamente en la solicitud las aguas donde solicitan realizar las labores de pesca.

2. A las solicitudes se deberá acompañar la documentación que figura en los anexos II y IV, respectivamente, y cuaderno censal de alta, cumplimentado correctamente por el armador, que firmará en el lugar reservado para ello, conforme al modelo del anexo VI.

3. El plazo máximo para la presentación de la solicitud para buques de nueva construcción, importación, o alta en la tercera lista del Registro de Buques y Empresas Navieras, será de cuatro meses contados a partir de la fecha del primer certificado de navegabilidad o de conformidad según corresponda.

#### Artículo 50. *Tramitación.*

1. Una vez presentada la solicitud, la Dirección General de Ordenación Pesquera de la Secretaría General del Mar del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino comprobará la documentación presentada y en el caso de que el buque vaya a faenar en aguas interiores, se solicitará informe previo de la comunidad autónoma correspondiente.

2. Queda facultada la Secretaría General del Mar para la comprobación de los buques que estime pertinentes.

3. El Director General de Ordenación Pesquera, dictará y notificará la correspondiente resolución en el plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.

#### Artículo 51. *Alta en el Censo de la Flota Pesquera Operativa.*

1. Los buques una vez cumplidas con todas las condiciones y recibidos los correspondientes informes, serán dados de alta provisional en el Censo de la Flota Pesquera Operativa, mediante la citada resolución del Director General de Ordenación Pesquera.

2. Para que los buques de nueva construcción, importación, o incorporación a Lista tercera del Registro de Buques y Empresas Navieras, pasen a situación de alta definitiva, los armadores deberán justificar en un plazo máximo de doce meses el desguace, la exportación o transferencia a otro país comunitario así como en su caso el cambio de lista, de la baja o bajas aportadas y la inscripción definitiva en el Registro Mercantil, debiendo acompañar la documentación que figura en el anexo III. En caso de no presentar la documentación requerida, los buques causarán baja en el censo por «retirada de la actividad».

3. Para acceder a la situación de alta definitiva los nuevos buques acogidos a proyectos conjuntos, a los que se refiere el artículo 3.c), se deberá justificar el desguace de las bajas de forma que cubran el 100% en cuanto a arqueo y potencia y el número de unidades pesqueras dadas de baja sea igual o mayor al número de nuevas unidades.

4. Los armadores de los buques reactivados, transcurrido como máximo un año desde la fecha del alta provisional, deberán justificar para su pase a situación de alta definitiva en el Censo de la Flota Pesquera Operativa, una actividad pesquera, de al menos ciento veinte días, o un 70 por ciento de los días autorizados cuando se trate de pesquerías específicas reguladas por su propia normativa, por medio de la documentación reseñada en el anexo V. En ausencia de las justificaciones requeridas los buques causarán baja en el censo por «cese definitivo de la actividad».

#### Artículo 52. *Permanencia en actividad.*

Los buques que se incluyan en el Censo de la Flota Pesquera Operativa por reactivación, según lo dispuesto en el presente real decreto, deberán permanecer activos de forma continuada y de alta al menos dos años para poder ser aportadas como baja para nuevas construcciones o modernizaciones de buques.

Artículo 53. *Coordinación de Registros.*

1. Con objeto de cumplir con lo establecido en el Reglamento (CE) n.º 26/2004 de la Comisión, de 30 de diciembre de 2003, relativo al Registro Comunitario de Buques Pesqueros, y demás normativa aplicable, controlar el esfuerzo pesquero y mantener la debida concordancia entre el Censo de la Flota Pesquera Operativa y el Registro de Buques y Empresas Navieras, competencia del Ministerio de Fomento, toda anotación en la hoja de asiento de los buques de las listas tercera y cuarta que represente alteración de su arqueo, potencia propulsora y características principales, así como aquellas anotaciones que se refieran a altas, bajas, o cambio de su nombre, requerirán el informe previo del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (Secretaría General del Mar).

2. Una vez realizadas las anotaciones mencionadas en el párrafo anterior así como las referidas a transferencia de la titularidad y de la propiedad del buque, deberán ser comunicados por los distritos marítimos correspondientes al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Secretaria General del Mar, Dirección General de Ordenación Pesquera, para su anotación en el censo.

3. Las alteraciones del arqueo y/o de la potencia propulsora de los buques de la lista tercera realizadas sin las preceptivas autorizaciones darán lugar a la obligación de aportar bajas censadas equivalentes a los aumentos producidos en el arqueo y/o potencia propulsora, sin perjuicio de las demás consecuencias que legal o reglamentariamente se deriven de la ausencia de tales autorizaciones.

Artículo 54. *Cambios de titularidad.*

Cuando se produzca un cambio de titularidad en un buque tanto de propietario como de armador, el adquirente deberá ponerlo en conocimiento del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y del Ministerio de Fomento, en un plazo de dos meses.

Disposición adicional primera. *Edad del buque.*

A efectos de ayudas, la edad del buque pesquero será el número entero definido como la diferencia entre el año de la fecha de resolución de concesión de una prima o subvención y el año de su entrada en servicio.

Se considera que la fecha de entrada en servicio del buque coincide con la expedición del primer certificado de navegabilidad. En ausencia de referencia a dicho certificado, se entenderá que el buque ha entrado en servicio en la fecha de su primera inscripción en la Lista tercera del Registro de Buques y Empresas Navieras.

Disposición adicional segunda. *Plazo de resolución.*

El plazo para la resolución de los expedientes de autorizaciones que regula este real decreto será de seis meses.

Disposición adicional tercera. *Ayudas en virtud del Reglamento (CE) n.º 744/2008 del Consejo, de 24 de julio de 2008.*

Las ayudas que, al amparo de este real decreto, tengan por fundamento el Reglamento (CE) n.º 744/2008 del Consejo, de 24 de julio de 2008, por el que se establece una acción específica temporal para promover la reestructuración de las flotas pesqueras de la Comunidad Europea afectadas por la crisis económica, serán aplicables hasta el 31 de diciembre de 2010 o, en todo caso, en el marco temporal establecido por dicho reglamento.

Disposición adicional cuarta. *Intercambio de información.*

Los Ministerios de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, de Trabajo e Inmigración y de Fomento intercambiarán por vía telemática las informaciones que sean necesarias para evitar el despacho de un buque o de su personal enrolado sin que estén dados de alta en el Régimen Especial de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar o para evitar el despacho para el ejercicio de la actividad pesquera de buques que se encuentren en alguna de las situaciones previstas en el artículo 45.

Disposición transitoria única. *Ayudas en virtud de los Reales Decretos 1048/2003, de 1 de agosto, y 3448/2000, de 22 de diciembre,*

1. No obstante lo dispuesto en la disposición derogatoria, serán de aplicación el Real Decreto 1048/2003, de 1 de agosto, sobre ordenación del sector pesquero y ayudas estructurales y el Real Decreto 3448/2000, de 22 de diciembre, por el que se establece la normativa básica de ayudas estructurales al sector pesquero a las ayudas aplicables, a efectos de las ayudas aplicadas en virtud de los mismos y de los documentos únicos de programación del Objetivo 2 y fuera de Objetivo 1, así como de los programas operativos en el marco de los Objetivos 1 y 3, así como de los programas de iniciativa comunitaria Urban y Leader+ en España, de acuerdo con la Decisión de la Comisión de 18 de febrero del 2009 C(2009) 1128 final, en el marco temporal que les sea aplicable.

2. A los efectos del apartado anterior, se aplicará lo dispuesto en el artículo 25.4 del Real Decreto 3448/2000, de 22 de diciembre, por el que se establece la normativa básica de ayudas estructurales en el sector pesquero, de la siguiente forma:

«4. La garantía se podrá liberar parcialmente, a petición del interesado, sustituyéndola por otro aval bancario que garantice el 20% de la cuantía de la prima restante desde el 1 de enero de 2009 a la finalización de la quinta anualidad, según cálculo "prorrata temporis" sobre el 100% de la prima total de todo el período, una vez aprobados los informes correspondientes y siempre que se cumplan todas las condiciones.

Para las Sociedades Mixtas acogidas al Real Decreto 137/2002, de 1 de febrero, la garantía se podrá liberar sustituyéndola por un aval bancario del 40%, en los mismos términos del párrafo anterior.»

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Quedan derogados los siguientes reales decretos: el Real Decreto 798/1995 de 19 de mayo, por el que se definen los criterios y condiciones de intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca, de la acuicultura y la comercialización, la transformación y la promoción de sus productos, excepto la disposición adicional octava; el Real Decreto 1048/2003, de 1 de agosto, sobre ordenación del sector pesquero y ayudas estructurales y el Real Decreto 3448/2000, de 22 de diciembre, por el que se establece la normativa básica de ayudas estructurales al sector pesquero, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición transitoria única.

Disposición final primera. *Habilitación competencial.*

Este real decreto constituye legislación básica de ordenación del sector pesquero dictada al amparo de lo establecido en el artículo 149.1.19.<sup>a</sup> de la Constitución. Se exceptúan de lo anterior el capítulo IX y los anexos, dictados en virtud de la competencia exclusiva del Estado en materia de pesca marítima regulada en el artículo 149.1.19.<sup>a</sup> de la Constitución.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 9 de octubre de 2009.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Medio Ambiente,  
y Medio Rural y Marino,  
ELENA ESPINOSA MANGANA



## ANEXO I

### Modelo de solicitud para la inclusión en el censo de la flota pesquera operativa de buques de pesca españoles

(REAL DECRETO / 2009)

#### I. DATOS PERSONALES Y DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Nombre y Apellidos			N.I.F o N.I.E	
Domicilio				
Calle/Plaza y Número	Localidad	Provincia	Código Postal	Teléfono y Fax

#### II. DATOS DEL REPRESENTANTE DEL SOLICITANTE

Nombre y Apellidos			N.I.F o C.I.F	
Domicilio				
Calle/Plaza y Número	Localidad	Provincia	Código Postal	Teléfono y Fax

#### III. IDENTIFICACION DEL BUQUE

Nombre	Matrícula y Folio	G.T.	Puerto Base

#### IV. TIPO DE ALTA

<input type="checkbox"/> Alta Provisional en el Censo de la Flota Pesquera Operativa.
<input type="checkbox"/> Alta Definitiva en el Censo de la Flota Pesquera Operativa



## V. ACTIVIDAD EN

<input type="checkbox"/> Aguas Interiores	<input type="checkbox"/> Aguas Exteriores	<input type="checkbox"/> Aguas Interiores y Aguas Exteriores de forma alternativa.
---	---	--

Autorizo al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino a consultar telemáticamente los datos referidos a mi persona relacionados exclusivamente con el Documento Nacional de Identidad, o en su defecto fotocopia compulsada del citado documento.

Firma:

VI. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN.<sup>1</sup>

1) .....

2) .....

## VII. SOLICITUD.

El/la abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en esta solicitud; aceptando y comprometiéndose a probarlos documentalmente, conforme a lo establecido en el Real Decreto /2009.

En ....., a ..... de ..... de 20.....

Firma:

Sra. Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.  
Secretaría General del Mar.  
28006 MADRID.

<sup>1</sup> Consignar el medio o medios preferentes por los que desea se le practique la notificación. Deberá consignarse, al menos, un lugar para realizar la notificación.

## ANEXO II

### **Documentos para el alta provisional en el censo de la flota pesquera operativa de buques de nueva construcción, importación o provenientes de otra lista**

1. Cuaderno censal de alta, completado correctamente y en su totalidad por el armador, que firmara en el lugar reservado para ello.
2. Copia certificada de la hoja de asiento del buque en la tercera o cuarta lista o en su defecto, hoja de asiento en novena lista y copia compulsada del acta de pruebas oficiales o de funcionamiento, en caso de no haberse expedido la hoja de asiento en tercera lista.
3. Certificado de navegabilidad o conformidad definitivo del buque, en tercera o cuarta lista (o copia compulsada).
4. Certificado de arqueo del buque en GT y TRB (o copia compulsada).
5. Certificación de la capitánía marítima correspondiente de amarre de la «baja o bajas aportadas» y de la patente de navegación e inicio del expediente de desguace.
6. Etiqueta de identificación fiscal de la empresa armadora.

## ANEXO III

### **Documentación para alta definitiva en el censo de la flota pesquera operativa de buques de nueva construcción, importación o provenientes de otra lista**

1. Copia certificada de la hoja de asiento en donde conste el desguace de la baja o bajas aportadas.
2. Certificación definitiva (no provisional) en el Registro Mercantil si este extremo no figura en la hoja de asiento.
3. Certificación del Instituto Social de la Marina en el que figuren:
  - a) Número de inscripción en la Seguridad Social de la empresa armadora.
  - b) Número de inscripción en la Seguridad Social del barco como centro de trabajo.
4. Dos fotografías de 10 x 15 cm., en color, del buque completo, en las que se distinga claramente la matrícula y el folio en la amura del buque ya construido.

## ANEXO IV

### **Documentos para el alta provisional por reactivación de buques en el censo de la flota pesquera operativa**

1. Cuaderno censal de alta, completado correctamente y en su totalidad por el armador, que firmara en el lugar reservado para ello.
2. Copia certificada de la hoja de asiento del buque en tercera lista.
3. Certificado de navegabilidad definitivo del buque, en tercera lista (o copia compulsada).
4. Certificado de arqueo del buque en GT y TRB (o copia compulsada).

## ANEXO V

### **Documentos para el alta definitiva por reactivación de buques el censo de la flota pesquera operativa**

1. Certificación de despachos para la pesca expedidos por la capitánía marítima o distrito marítimo correspondiente, cuando no existan despachos telemáticos.
2. Certificación de ventas en lonja o establecimiento autorizado por la comunidad autónoma.
3. Certificación del Instituto Social de la Marina de estar de alta y al corriente de pago de las cotizaciones y en el que consten los datos del buque y de la empresa armadora.

## ANEXO VI

### CUADERNO CENSAL DE FLOTA PESQUERA OPERATIVA

#### MOTIVO DE ALTA

**NUEVA CONSTRUCCION**

Autorizado por:	Con fecha:
-----------------	------------

**CAMBIO A LA TERCERA LISTA**

Procedente de lista:	Matrícula:	Folio:
Autorizado por:	Con fecha:	

**IMPORTACION**

País de procedencia:			
Nombre:			
Distintivo de amuras:	Código buque: (si procede país UE)		
Autorizado por:	Con fecha:		

**REACTIVACION**

Motivo de inactividad:
Fecha del último despacho:
Despachado por Capitanía Marítima /Distrito Marítimo:

## IDENTIFICACION DEL ARMADOR

*(Persona física o jurídica que gestiona la actividad o la explotación del buque. Si son varias pero no han formado sociedad, datos de quien la dirige)*

Apellidos, Nombre / Razón Social

--

D.N.I./N.I.F	N.º Inscripción S.S. del Buque	N.º Seguridad Social del armador o empresa armadora

## DOMICILIO

Calle/Plaza y número		
Localidad	Provincia	Código Postal
TELEFONO	FAX	

## ASOCIADO A:

1 Cofradía de: \_\_\_\_\_

2 Asociación de Armadores de: \_\_\_\_\_

3 Cooperativa de: \_\_\_\_\_

4 Organización de Productores: \_\_\_\_\_

## IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO LEGAL DEL BUQUE

*(Inscrito en el Registro Mercantil o en su defecto en la hoja de asiento, si es distinto del armador del apartado anterior)*

Apellidos, Nombre/Razón Social	D.N.I./N.I.F.

## DOMICILIO

Calle/Plaza y número		
Localidad	Provincia	Código Postal
TELEFONO		FAX

## INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL BUQUE

*(Si está inscrito cumplimentar los siguientes datos)*

Registro Mercantil de:

Folio

Nº de bien

## REGIMEN DE EXPLOTACION DEL BUQUE

*(Marcar con una X la casilla correspondiente)*

PROPIETARIO LEGAL DEL BUQUE:

¿Está embarcado?     SI                       NO

En cualquier caso, si tiene alguna titulación náutico-pesquera indíquela a continuación

--

## TIPO DE PROPIEDAD

*(Marcar con una X la casilla correspondiente)*

- 1     PRIVADA INDIVIDUAL (una sola persona)
- 2     PRIVADA COLECTIVA (varias personas que no forman sociedad)
- 3     SOCIEDAD PRIVADA
- 4     COOPERATIVA
- 5     COFRADIA
- 6     PUBLICA

**BAJAS APORTADAS**

Nombre	Matrícula	Folio	Código buque

**IDENTIFICACION Y CARACTERISTICAS DEL BUQUE**

*(Las características técnicas del buque vienen indicadas en la hoja de asiento)*

NOMBRE DEL BARCO:  
(Sin abreviaturas)

CODIGO:

FECHA ÚLTIMO DESPACHO:

PUERTO BASE:

DISTINTIVO DE AMURAS		DISTINTIVO DE LLAMADA	(**) ARQUEO (con dos decimales)	
(*) Matrícula	Folio	Señal	TRB	GT

DIMENSIONES <i>(En metros con dos decimales)</i>			
Eslora total	Eslora P.P.	Manga fuera forros	Puntal

(\*) Matrícula.- Letras y número correspondiente al puerto donde está matriculado el buque. Ejemplo: SS-1 es la de Pasajes, VILL-3 la de Villagarcía, HU-3 la de Huelva, TE-1 la de Tenerife, etc.

(\*\*) Arqueo.- Indicar siempre G.T, el arqueo TRB únicamente los buques que dispongan de este dato.

AÑO DE CONSTRUCCION	ASTILLERO CONSTRUCTOR <i>(Nombre o razón social)</i>

LOCALIDAD	
-----------	--

FECHA DE ENTRADA EN SERVICIO	
------------------------------	--

FECHA DE INSCRIPCION DEFINITIVA	
---------------------------------	--

PAIS DE PROCEDENCIA  
*(Si construido en el extranjero o importado)*

--

**MATERIAL DEL CASCO** *(marcar con una X la casilla correspondiente)*

- 1  MADERA
- 2  ACERO
- 3  FIBRA DE VIDRIO / PLASTICO
- 4  OTRO *(indíquese cual):*

**TIPO DE COMBUSTIBLE QUE UTILIZA EL MOTOR PROPULSOR**

*(Marcar con una X la casilla correspondiente)*

- GASOLEO       GASOLINA       OTRO *(indique cual) :*

CAPACIDAD DE TANQUES	
----------------------	--

*(Indique la unidad de medida)*     Mts. Cúbicos       Litros  
*(Marcar con una X)*

**TIPO DE PROPULSION**

*(Marcar con una X la casilla correspondiente)*

- F  MOTOR FUERA BORDA
- M  MOTOR A BORDO



**MOTOR PRINCIPAL**

(Marcar con una X la casilla correspondiente)

- 1  Es el motor original  
 2  Se cambió Fecha del último cambio:

\*El motor tiene tara  SI  NO

Marca	Modelo
Año de fabricación	Nº serie motor

(Según placa fabricante)

\* Sólo para buques con motor a bordo

**POTENCIA MAXIMA CONTINUA EN BANCO** (En C.V.)

(Potencia B.H.P., potencia al freno)

(Si hay dos motores para propulsión principal sumar ambos)

**REVOLUCIONES MAXIMAS POR MINUTO DEL MOTOR****RELACION DE REDUCCION****POTENCIA DE MOTORES AUXILIARES** (En C.V.)**VELOCIDAD MAXIMA EN PRUEBAS** (en nudos = millas/hora)**AUTONOMIA DEL BUQUE** (en millas)**HELICES** (tipo)

(Marcar con una X la casilla correspondiente)

- 1  FIJA  
 2  DE PALAS REVERSIBLES  
 3  CON TOBERA  
 4  HELICE DE PROA

**EMBARCACIONES AUXILIARES****EMBARCACIONES AUXILIARES LISTA CUARTA**

- 1.1  DE ALMABRABAS  
 1.2  DE CULTIVOS MARINOS  
 1.3  DE CERQUEROS Y OTROS  
 1.4  DE MARISQUEO A PIE  
 1.5  DE RECOGIDA DE ALGAS O CORAL  
 1.6  ARTEFACTOS DEDICADOS AL CULTIVO O ESTABILACION DE ESPECIES MARINAS

## CARACTERISTICAS OPERACIONALES

### TRIPULACION (indicar el número de:)

- 1 \_\_\_ CAPITANES O PATRONES DE PESCA (incluido el Capitán o patrón del buque)
- 2 \_\_\_ OFICIALES DE PUENTE
- 3 \_\_\_ MECANICOS NAVALES
- 4 \_\_\_ RADIOTELEGRAFISTAS
- 5 \_\_\_ ELECTRICISTAS NAVALES
- 6 \_\_\_ MOTORISTAS O MECANICOS DE LITORAL
- 7 \_\_\_ ESPECIALISTAS
- 8 \_\_\_ MARINEROS

## EQUIPOS ESPECIALES

(Marcar con una X la/s casilla/s correspondiente)

### EQUIPOS DE NAVEGACION

- 1  RADARES
- 2  PILOTO AUTOMATICO
- 3  GIRO COMPAS
- 4  CORREDERA
- 5  NAVEGACION POR SATELITE
- 6  PLOTTER

### EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

- 1  TELEFONICA
- 2  SATELITAL
- 3  V.H.F.

### EQUIPO DE DETECCION DE PESCA

- 1  SONAR
- 2  SONDA
- 3  SONDADOR RED
- 4  TELEDETECCION

### EQUIPOS AUXILIARES PARA LA PESCA

- 1  EMBARCACION AUXILIAR DE PESCA
- 2  HELICOPTERO

**EQUIPOS DE TRANSFORMACION Y MANIPULACION**

(Número de toneladas/día que puede procesar)

- \_\_\_\_\_ Tm/día CONGELACION  
\_\_\_\_\_ Tm/día FABRICACION DE HARINAS  
\_\_\_\_\_ Tm/día FABRICACION DE ACEITES

**MANIPULACION**

(Número total de máquinas)

- \_\_\_\_\_ MAQUINAS DE FILETEAR, ENVISCERAR, DESCABEZAR Y  
OTRAS

**BODEGAS, TANQUES Y VIVEROS** (indique la capacidad en metros cúbicos)

- 1 \_\_\_\_\_ m<sup>3</sup> CAPACIDAD DE ALMACENAJE DE HIELO  
2 \_\_\_\_\_ m<sup>3</sup> BODEGAS FRESCO  
3 \_\_\_\_\_ m<sup>3</sup> BODEGAS REFRIGERADO  
4 \_\_\_\_\_ m<sup>3</sup> BODEGAS CONGELADO  
5 \_\_\_\_\_ m<sup>3</sup> TANQUES DE SALMUERA  
6 \_\_\_\_\_ m<sup>3</sup> VIVEROS DE CEBO VIVO

**EQUIPOS COMPLEMENTARIOS DE PESCA** (indique el número)

- 1 \_\_ GRUPOS ELECTROGENOS  
2 \_\_ BOMBAS DE PESCADO  
3 \_\_ MAQUINILLAS  
4 \_\_ EQUIPOS LUMINOSOS  
5 \_\_ HALADORES (powered block)

**CALADEROS Y TIPO DE PESCA PARA LA QUE ESTA AUTORIZADO POR LA SECRETARIA GENERAL DE PESCA MARITIMA.**(Marcar con X las casillas correspondientes al **CALADERO** y **Tipo de pesca**)**AGUAS ESPAÑOLAS**

- 1  AGUAS EXTERIORES  
2  AGUAS INTERIORES  
3  AMBAS DE FORMA ALTERNATIVA

**CALADEROS**

- E.1  CANTABRICO-NOROESTE  
E.2  SURATLANTICO  
E.3  MEDITERRANEO  
E.4  CANARIAS

**TIPO DE PESCA****Modalidades censadas**

- A.1  Arrastre de fondo  
A.2  Cerco  
A.3  Palangre de superficie  
A.4  Palangre de fondo  
A.5  Rasco  
A.6  Volantas  
A.7  Arte Claro

**Modalidades no censadas**

- A.8  Artes menores  
A.9  Otras (*indicar cuál*):

**AGUAS CEE NO ESPAÑOLAS**

- C.1  ZONAS Vb, VI, VII y VIII (FLOTA DE LOS 300)  
    A.1  Artes fijas - Palangreros mayores 100 TRB  
    A.2  Arrastre de fondo - Arrastreros mayores 100 TRB  
C.2  ZONAS VIIIa, b, d y e (GOLFO DE VIZCAYA)  
    A.3  Sardineros menores 100 TRB  
    A.4  Palangreros menores 100 TRB  
    A.5  Cañeros-Pincheros menores 50 TRB  
    A.6  Anchoa  
    T.1  Anchoa para cebo  
    T.2  Túnidos (boniteros)  
C.3  ZONAS VIIg, h, j y k (SUR INGLATERRA E IRLANDA)

**PORTUGAL**

- C.4  NORTE DEL PARALELO DE PENICHE  
    P.1  Arrastre

**C.5**  SUR DEL PARALELO DE PENICHE

**P.2**  Arrastre

**P.3**  Palangre de superficie

**C.6**  NORTE Y SUR DEL PARALELO DE PENICHE

**P.4**  Curricán (boniteros)

**C.7**  ACUERDOS FRONTERIZOS

**A.1**  Miño

**A.2**  Guadiana

### OTROS CALADEROS

### CALADEROS

**R.1**  MAURITANIA

**R.2**  SENEGAL

**R.3**  GAMBIA

**R.4**  GUINEA BISSAU

**R.5**  GUINEA CONAKRY

**R.6**  GUINEA ECUATORIAL

**R.7**  SAO TOME E PRINCIPE

**R.8**  ANGOLA

**R.9**  NAMIBIA

**R.10**  SUDAFRICA

**S.1**  MOZAMBIQUE

**S.2**  COMORES

**S.3**  SEYCHELLES

**N.1**  N.A.F.O.

**N.2**  U.S.A. (Caladero de Boston)

**N.3**  SVALBARD

**N.4**  NORUEGA

**X.1**  OTRO CALADERO (indique cual):

---

FECHA DE ENTREGA

FIRMA DEL ARMADOR

---

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**16146** *Real Decreto 1552/2009, de 9 de octubre, por el que se dispone el cese de don Ramiro Fernández Bachiller como Embajador de España en la República Gabonesa.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de octubre de 2009,

Vengo en disponer el cese de don Ramiro Fernández Bachiller como Embajador de España en la República Gabonesa, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, el 9 de octubre de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores  
y de Cooperación,  
MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ



## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**16147** *Real Decreto 1553/2009, de 9 de octubre, por el que se dispone el cese de don Ramiro Fernández Bachiller como Embajador de España en la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de octubre de 2009,

Vengo en disponer el cese de don Ramiro Fernández Bachiller como Embajador de España en la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe, con residencia en Libreville, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, el 9 de octubre de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores  
y de Cooperación,  
MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**16148** *Real Decreto 1554/2009, de 9 de octubre, por el que se dispone el cese de doña Julia Alicia Olmo y Romero como Embajadora de España en la República de Ghana.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de octubre de 2009.

Vengo en disponer el cese de doña Julia Alicia Olmo y Romero como Embajadora de España en la República de Ghana, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, el 9 de octubre de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores  
y de Cooperación,  
MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**16149** *Real Decreto 1555/2009, de 9 de octubre, por el que se dispone el cese de doña Julia Alicia Olmo y Romero como Embajadora de España en la República Togolesa.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de octubre de 2009,

Vengo en disponer el cese de doña Julia Alicia Olmo y Romero como Embajadora de España en la República Togolesa, con residencia en Accra, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, el 9 de octubre de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores  
y de Cooperación,  
MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**16150** *Real Decreto 1556/2009, de 9 de octubre, por el que se designa Embajador en Misión Especial para Asuntos Humanitarios y Sociales y Coordinador Nacional contra la pena de muerte a don Rafael Valle Garagorri.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de octubre de 2009,

Vengo en designar Embajador en Misión Especial para Asuntos Humanitarios y Sociales y Coordinador Nacional contra la pena de muerte a don Rafael Valle Garagorri.

Dado en Madrid, el 9 de octubre de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores  
y de Cooperación,  
MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**16145** *Real Decreto 1551/2009, de 9 de octubre, por el que se nombra Presidente de la Delegación que asistirá el próximo día 11 de octubre de 2009 en el Vaticano a la Ceremonia de Canonización de los Beatos Francisco Coll y Rafael Arnáiz a don Miguel Ángel Moratinos Cuyaubé, Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de octubre de 2009,

Vengo en nombrar Presidente de la Delegación que asistirá el próximo día 11 de octubre de 2009 en el Vaticano a la Ceremonia de Canonización de los Beatos Francisco Coll y Rafael Arnáiz a don Miguel Ángel Moratinos Cuyaubé, Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Dado en Madrid, el 9 de octubre de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores  
y de Cooperación,  
MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**16151** *Real Decreto 1557/2009, de 9 de octubre, por el que se nombra Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de La Rioja a don Juan Ramón Calparsoro Damián.*

A propuesta del Ministro de Justicia, vista la formulada por el Fiscal General del Estado, reunido el Consejo Fiscal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36.1 y 41 de la Ley 50/1981, de 30 diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de octubre de 2009,

Vengo en nombrar Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de La Rioja a don Juan Ramón Calparsoro Damián.

Dado en Madrid, el 9 de octubre de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ



## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**16152** *Real Decreto 1558/2009, de 9 de octubre, por el que se nombra Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Ciudad Real a don Jesús Caballero Klink.*

A propuesta del Ministro de Justicia, vista la formulada por el Fiscal General del Estado, reunido el Consejo Fiscal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36.1 y 41.3 de la Ley 50/1981, de 30 diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de octubre 2009,

Vengo en nombrar Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Ciudad Real a don Jesús Caballero Klink.

Dado en Madrid, el 9 de octubre de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**16153** *Real Decreto 1559/2009, de 9 de octubre, por el que se nombra Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Galicia a don Carlos Varela García.*

A propuesta del Ministro de Justicia, vista la formulada por el Fiscal General del Estado, reunido el Consejo Fiscal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36.1 y 41 de la Ley 50/1981, de 30 diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de octubre 2009,

Vengo en nombrar Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Galicia a don Carlos Varela García.

Dado en Madrid, el 9 de octubre de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**16154** *Real Decreto 1560/2009, de 9 de octubre, por el que se nombra Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Segovia a don Antonio Silva Jaraquemada.*

A propuesta del Ministro de Justicia, vista la formulada por el Fiscal General del Estado, reunido el Consejo Fiscal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36.1 y 41.3 de la Ley 50/1981, de 30 diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de octubre 2009,

Vengo en nombrar Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Segovia a don Antonio Silva Jaraquemada.

Dado en Madrid, el 9 de octubre de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**16155** *Real Decreto 1561/2009, de 9 de octubre, por el que se nombra Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Aragón a don José María Rivera Hernández.*

A propuesta del Ministro de Justicia, vista la formulada por el Fiscal General del Estado, reunido el Consejo Fiscal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36.1 y 41 de la Ley 50/1981, de 30 diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de octubre 2009,

Vengo en nombrar Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Aragón a don José María Rivera Hernández.

Dado en Madrid, el 9 de octubre de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**16156** *Real Decreto 1562/2009, de 9 de octubre, por el que se nombra Directora General de Industria y Mercados Alimentarios a doña Isabel Bombal Díaz.*

A propuesta de la Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de octubre de 2009,

Vengo en nombrar Directora General de Industria y Mercados Alimentarios a doña Isabel Bombal Díaz.

Dado en Madrid, el 9 de octubre de 2009.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Medio Ambiente,  
y Medio Rural y Marino,  
ELENA ESPINOSA MANGANA

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**16157** *Resolución de 23 de septiembre de 2009, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se corrige error en la de 7 de septiembre de 2009, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Eugenia Rodríguez Martínez.*

Advertido error en el texto de la Resolución de esta Universidad de 7 de septiembre de 2009, publicada en el «BOE» de 19 de septiembre de 2009, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad:

En el «BOE» n.º 227, de 19 de septiembre de 2009, página 78041, aparece el siguiente texto:

«Nombre y apellidos: Doña María Eugenia Rodríguez Martínez con DNI: 05410039-M.»

Debiendo aparecer dicho texto como:

«Nombre y apellidos: Doña María Eugenia Rodríguez Martínez con DNI: 05410039-W.»

Madrid, 23 de septiembre de 2009.—El Rector, P. D. (Resolución de 23 de julio de 2009), el Vicerrector de Personal Docente e Investigador, Carlos García de la Vega.



## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**16158** *Resolución de 29 de septiembre de 2009, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombran funcionarios docentes universitarios.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 22 de mayo de 2009 («BOE» de 3/06/2009), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base octava de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a los siguientes Funcionarios Docentes Universitarios:

1. Clase de convocatoria: Concurso. Código de la plaza en la convocatoria: UAM-A021CU. Categoría: Catedrático de Universidad con dedicación a tiempo completo. Nombre y apellidos: Don Adolfo Jerónimo Domínguez Monedero, con DNI: 01804340-J. Área de conocimiento de «Historia Antigua», adscrita al departamento de Historia Antigua, Medieval y Paleografía y Diplomática de la Facultad de Filosofía y Letras.

2. Clase de convocatoria: Concurso. Código de la plaza en la convocatoria: UAM-A004TU. Categoría: Profesora Titular de Universidad con dedicación a tiempo completo. Nombre y apellidos: Doña María Belén Cid de la Plata, con DNI: 50827386-P. Área de conocimiento de «Química Orgánica», adscrita al departamento de Química Orgánica de la Facultad de Ciencias.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UAM, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJPAC.

Madrid, 29 de septiembre de 2009.—El Rector, P. D. (Resolución de 23 de julio de 2009), el Vicerrector de Personal Docente e Investigador, Carlos García de la Vega.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**16159** *Resolución de 29 de septiembre de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Antonia Yolanda Castro Díez.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 26/06/2009 («Boletín Oficial del Estado» de 23/07/2009), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Física Aplicada, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña Antonia Yolanda Castro Díez, con documento nacional de identidad número 22.461.180-R, Catedrática de Universidad del Área de conocimiento de Física Aplicada, adscrita al Departamento de Física Aplicada de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 29 de septiembre de 2009.—El Rector, Francisco González Lodeiro.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**16160** *Resolución de 29 de septiembre de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María del Mar Rueda García.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 26/06/2009 («Boletín Oficial del Estado» de 23/07/2009), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña María del Mar Rueda García, con documento nacional de identidad número 29.077.506-D, Catedrática de Universidad del Área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, adscrita al Departamento de Estadística e Investigación Operativa de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 29 de septiembre de 2009.—El Rector, Francisco González Lodeiro.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**16161** *Resolución de 29 de septiembre de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Rafael Pérez Ocón.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 26/06/2009 («Boletín Oficial del Estado» de 23/07/2009), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Rafael Pérez Ocón, con documento nacional de identidad número 27.199.364-R, Catedrático de Universidad del Área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, adscrito al Departamento de Estadística e Investigación Operativa de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 29 de septiembre de 2009.—El Rector, Francisco González Lodeiro.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**16162** *Resolución de 29 de septiembre de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antonio Fernández Castillo.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 26/06/2009 («Boletín Oficial del Estado» de 23/07/2009), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Antonio Fernández Castillo, con documento nacional de identidad número 24.233.102-A, Profesor Titular de Universidad del Área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación, adscrito al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 29 de septiembre de 2009.—El Rector, Francisco González Lodeiro.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

**16163** Orden TIN/2741/2009, de 24 de septiembre, por la que se convoca concurso de traslados y ascensos para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral fijo en los Buques Sanitarios, de Salvamento y Asistencia Marítima «Juan de la Cosa» y «Esperanza del Mar», dependientes del Instituto Social de la Marina.

Vacantes puestos de trabajo de personal laboral fijo, dotados presupuestariamente y de necesaria provisión, este Ministerio de Trabajo e Inmigración ha dispuesto convocar concurso de traslados y ascensos para cubrir los puestos vacantes de personal laboral fijo que se relacionan en el Anexo I.

A este respecto, la Administración Pública, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional, y a las condiciones de trabajo, por lo que la provisión de vacantes se efectuará en el marco de los citados principios.

Por todo ello, este Ministerio de Trabajo e Inmigración, en uso de las competencias que tiene atribuidas y previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, resuelve convocar concurso de traslados y ascensos para cubrir los puestos vacantes de personal laboral fijo que figuran en los Anexos I y II de la presente Orden conforme a las siguientes bases:

Base primera. *Requisitos de participación.*

1.1 Podrá tomar parte en este concurso el personal laboral fijo destinado en los Buques «Esperanza del Mar» y «Juan de la Cosa» que se encuentre en situación de servicio activo en el Instituto Social de la Marina.

1.2 Podrán participar los trabajadores laborales fijos de los Buques «Esperanza del Mar» y «Juan de la Cosa» en excedencia voluntaria por interés particular, siempre que haya transcurrido más de cuatro meses desde que se concedió dicha excedencia o dos años en el caso de que haya sido declarada de oficio.

1.3 En el caso de encontrarse en excedencia voluntaria por agrupación familiar, el personal fijo de los Buques «Esperanza del Mar» y «Juan de la Cosa» podrá participar en el concurso siempre que hayan transcurrido dos años desde que se concedió dicha excedencia y menos de quince.

1.4 Podrá participar el personal laboral fijo de los Buques «Esperanza del Mar» y «Juan de la Cosa» que se encuentre en situación de excedencia voluntaria por aplicación de la normativa de incompatibilidades.

1.5 Podrán participar, asimismo, los trabajadores laborales fijos de los Buques «Esperanza del Mar» y «Juan de la Cosa» en situación de excedencia por cuidado de hijo, por cuidado de familiar, y en situación de suspensión del contrato por las causas establecidas en el artículo 25 del I Convenio colectivo de los Buques del I.S.M. o por causa de excedencia por desempeño de cargo de responsabilidad en cualquier sindicato legalmente establecido (Art. 56 del I Convenio colectivo de los Buques del I.S.M.).

1.6 No podrá concursar el personal laboral fijo suspenso en firme mientras dure la suspensión.

1.7 Los participantes en el concurso de traslados sólo podrán solicitar aquellas plazas de la misma categoría que la que ostentan.

1.8 Los participantes en el concurso de ascensos podrán solicitar plazas de igual o superior nivel.

1.9 Los requisitos específicos para acceder, a través de concurso de ascensos, a las plazas que se ofertan son los reseñados en el Anexo III.

Base segunda. *Presentación de solicitudes.*

2.1 Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como Anexo IV a esta Orden, se dirigirán a la Dirección General del Instituto Social de la Marina y se presentarán preferentemente en la citada Dirección General o en la Dirección Provincial donde el concursante se encuentre prestando servicios, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En las solicitudes se especificarán los datos relativos a apellidos y nombre, DNI, categoría y titulación, así como, en caso de concursar desde la situación de excedencia, tipo de la misma y fecha desde la que se encuentran en tal situación.

En el apartado de destino solicitado se especificarán, por orden de prioridad, las plazas solicitadas, ya sea en traslados o ascensos, indicando en el apartado establecido al efecto con las letras «T» (traslado) o «A» (ascenso), si se corresponde con uno u otro.

Las solicitudes recibidas por las Unidades de Personal de las Direcciones Provinciales, serán remitidas a la Secretaría General del Instituto Social de la Marina.

El personal laboral fijo que participe desde una situación diferente a la de servicio activo dirigirá su solicitud a la mencionada Dirección General y la presentará en las Unidades de Personal del Organismo, o bien en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para presentar la solicitud de participación en el concurso será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada de las diferentes Unidades registrales, dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

2.2 Siempre que se reúnan y acrediten documentalmente los requisitos establecidos para cada puesto de trabajo y, en su caso, especialidad o titulación requerida para su desempeño, podrán solicitarse, por orden de preferencia, cada uno de los puestos vacantes de los que se incluyen en el Anexo I de esta Orden. Además de los puestos vacantes, en el concurso de ascensos también podrán solicitarse, en concepto de resultas, aquellos que, correspondiendo a puestos de personal laboral fijo de los Buques «Esperanza del Mar» y «Juan de la Cosa» que figuran en el Anexo II, se encuentran ocupados de forma definitiva y que puedan quedar vacantes por las siguientes circunstancias:

a) Adjudicación a los titulares de los mismos de una de las vacantes objeto de provisión por el presente concurso.

b) Cese de personal laboral que desempeña dichos puestos, siempre que la causa que origine dicho cese no implique la reserva del puesto de trabajo.

2.3 Los requisitos, méritos y cualesquiera otros datos deberán estar referidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes y deberán conservarse hasta la toma de posesión en el nuevo destino.

2.4 Los trabajadores con alguna discapacidad debidamente acreditada podrán instar, en la propia solicitud, la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados, aportando informe expedido por el órgano competente en la materia que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones del puesto(s)



solicitado(s). La Administración podrá recabar del interesado la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como requerir el dictamen de los órganos técnicos de la Administración Laboral o Sanitaria, respecto de la procedencia de la adaptación del puesto y de la compatibilidad con el desempeño de sus funciones.

Base Tercera. *Comisión de Valoración.*

3.1 Según lo establecido en art. 6.º del I Convenio Colectivo de los Buques «Esperanza del Mar» y «Juan de la Cosa», se constituirá una Comisión de Valoración que es la que figura en el Anexo V.

Base Cuarta. *Valoración de méritos.*

4.1 La valoración de los méritos para la adjudicación de las plazas convocadas, se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

4.1.1 Concurso de traslados:

a) Por cada mes completo de servicios prestados como personal laboral fijo de los Buques «Esperanza del Mar» y «Juan de la Cosa», en categoría superior a la que se concursa: 0,5 puntos.

b) Por cada mes completo de servicios prestados como personal laboral fijo de los Buques «Esperanza del Mar» y «Juan de la Cosa», en la misma categoría a la que se concursa: 0,25 puntos.

c) Por cada mes completo de servicios prestados como personal laboral fijo de los Buques «Esperanza del Mar» y «Juan de la Cosa», en categoría inferior a la que se concursa: 0,10 puntos.

d) Por cada mes completo de servicios prestados como personal laboral temporal en los Buques «Esperanza del Mar» y «Juan de la Cosa», en categoría superior a la que se concursa: 0,05 puntos.

e) Por cada mes completo de servicios prestados como personal laboral temporal en los Buques «Esperanza del Mar» y «Juan de la Cosa», en la misma categoría a la que se concursa: 0,025 puntos.

f) Por cada mes completo de servicios prestados como personal laboral temporal en los Buques «Esperanza del Mar» y «Juan de la Cosa» en categoría inferior a la que se concursa: 0,010 puntos.

No se tendrán en cuenta las fracciones de mes en ninguno de los supuestos.

4.1.2 Concurso de ascensos.

1. Méritos profesionales.

1.1 Jefe de Máquinas:

a) Por cada mes completo de servicios prestados como personal laboral fijo de los Buques «Esperanza del Mar» y «Juan de la Cosa» en la categoría de Jefe de Máquinas: 0,5 puntos.

b) Por cada mes completo de servicios prestados como personal laboral fijo de los Buques «Esperanza del Mar» y «Juan de la Cosa» en la categoría de 1.º Oficial de Máquinas: 0,25 puntos.

c) Por cada mes completo de servicios prestados como personal laboral fijo de los Buques «Esperanza del Mar» y «Juan de la Cosa» en la categoría de 2.º Oficial de Máquinas: 0,10 puntos.

d) Por cada mes completo de servicios prestados como personal laboral temporal de los Buques «Esperanza del Mar» y «Juan de la Cosa» en la categoría de Jefe de Máquinas: 0,05 puntos.



e) Por cada mes completo de servicios prestados como personal laboral temporal de los Buques «Esperanza del Mar» y «Juan de la Cosa» en la categoría de 1.º Oficial de Máquinas: 0,025 puntos.

f) Por cada mes completo de servicios prestados como personal laboral temporal de los Buques «Esperanza del Mar» y «Juan de la Cosa» en la categoría de 2.º Oficial de Máquinas: 0,010 puntos.

## 1.2. Oficiales.

### 1.2.1 Para acceso a plazas de 1.º Oficial:

a) Por cada mes completo de servicios prestados como personal laboral fijo de los Buques «Esperanza del Mar» y «Juan de la Cosa» desempeñando el puesto de Capitán: 0,5 puntos.

b) Por cada mes completo de servicios prestados como personal laboral fijo de los Buques «Esperanza del Mar» y «Juan de la Cosa» en la categoría de 1.º Oficial: 0,25 puntos.

c) Por cada mes completo de servicios prestados como personal laboral fijo de los Buques «Esperanza del Mar» y «Juan de la Cosa» en la categoría de 2.º Oficial: 0,10 puntos.

d) Por cada mes completo de servicios prestados como personal laboral fijo de los Buques «Esperanza del Mar» y «Juan de la Cosa» en la categoría de 3.º Oficial: 0,05 puntos.

e) Por cada mes completo de servicios prestados como personal laboral temporal de los Buques «Esperanza del Mar» y «Juan de la Cosa» en la categoría de 1.º Oficial: 0,025 puntos.

f) Por cada mes completo de servicios prestados como personal laboral temporal de los Buques «Esperanza del Mar» y «Juan de la Cosa» en la categoría de 2.º Oficial: 0,010 puntos.

g) Por cada mes completo de servicios prestados como personal laboral temporal de los Buques «Esperanza del Mar» y «Juan de la Cosa» en la categoría de 3.º Oficial: 0,005 puntos.

### 1.2.2 Para acceso a plazas de 2.º Oficial:

a) Por cada mes completo de servicios prestados como personal laboral fijo de los Buques «Esperanza del Mar» y «Juan de la Cosa» en la categoría de 1.º Oficial: 0,5 puntos.

b) Por cada mes completo de servicios prestados como personal laboral fijo de los Buques «Esperanza del Mar» y «Juan de la Cosa» en la categoría de 2.º Oficial: 0,25 puntos.

c) Por cada mes completo de servicios prestados como personal laboral fijo de los Buques «Esperanza del Mar» y «Juan de la Cosa» en la categoría de 3.º Oficial: 0,10 puntos.

d) Por cada mes completo de servicios prestados como personal laboral temporal de los Buques «Esperanza del Mar» y «Juan de la Cosa» en la categoría de 1.º Oficial: 0,05 puntos.

e) Por cada mes completo de servicios prestados como personal laboral temporal de los Buques «Esperanza del Mar» y «Juan de la Cosa» en la categoría de 2.º Oficial: 0,025 puntos.

f) Por cada mes completo de servicios prestados como personal laboral temporal de los Buques «Esperanza del Mar» y «Juan de la Cosa» en la categoría de 3.º Oficial: 0,010 puntos.

## 1.3. Resto de categorías:

a) Por cada mes completo de servicios prestados como personal laboral fijo de los Buques «Esperanza del Mar» y «Juan de la Cosa» en categorías de nivel igual: 0,5 puntos.

b) Por cada mes completo de servicios prestados como personal laboral fijo de los Buques «Esperanza del Mar» y «Juan de la Cosa» en categorías de nivel inmediatamente inferior: 0,25 puntos.

c) Por cada mes completo de servicios prestados como personal laboral fijo de los Buques «Esperanza del Mar» y «Juan de la Cosa» en categorías de niveles inferiores en 2 o más niveles: 0,10 puntos.

d) Por cada mes completo de servicios prestados como personal laboral temporal de los Buques «Esperanza del Mar» y «Juan de la Cosa» en categorías de nivel igual: 0,05 puntos.

e) Por cada mes completo de servicios prestados como personal laboral temporal de los Buques «Esperanza del Mar» y «Juan de la Cosa» en categorías de nivel inmediatamente inferior: 0,025 puntos.

f) Por cada mes completo de servicios prestados como personal laboral temporal de los Buques «Esperanza del Mar» y «Juan de la Cosa» en categorías de niveles inferiores en 2 o más niveles: 0,010 puntos.

No se tendrán en cuenta las fracciones de mes en ninguno de los supuestos.

## 2. Méritos académicos:

Por cursos efectuados y relacionados con el puesto de trabajo solicitado, a determinar por la Comisión de Valoración:

De un año o más de duración: 0,75 puntos.

De cuatro meses (o más de 70 horas) de duración: 0,50 puntos.

De un mes (o más de 30 horas) de duración: 0,25 puntos.

Diploma y/o cursos de 50 créditos o más: 0,75 puntos.

Diploma y/o cursos de 49 a 20 créditos: 0,50 puntos.

Diploma y/o cursos de 19 a 4 créditos: 0,25 puntos.

4.2. Los servicios prestados deberán ser acreditados en el modelo de certificado que se acompaña como Anexo VI, debiéndose certificar los datos por los Directores Provinciales de Cantabria y Las Palmas, de cuyas unidades dependen el Buque «Juan de la Cosa» y el «Esperanza del Mar», respectivamente.

4.3. Para la adecuada resolución del concurso se atenderá por orden de prelación, en primer lugar a la resolución del concurso de traslados y, posteriormente, a la adjudicación de plazas en ascenso.

4.4. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos vendrá dado por la puntuación total obtenida, según los baremos anteriores.

Los empates en la valoración de los méritos se dirimirán por el siguiente orden:

En el concurso de traslados:

1.º La mayor antigüedad como personal laboral fijo en la misma categoría a la que se concursa.

2.º La mayor antigüedad total como personal laboral fijo.

3.º La mayor antigüedad de servicios prestados en total.

4.º La mayor edad.

En el concurso de ascensos a plazas de Jefe de Máquinas:

1.º La mayor antigüedad en el apartado a) del punto 1.1 del apartado 4.1.2 del baremo de méritos profesionales.

2.º La mayor antigüedad total como personal laboral fijo.

3.º La mayor antigüedad de servicios prestados en total.

4.º La mayor edad.

En el concurso de ascensos a plazas de Oficial:

1.º La mayor antigüedad en el apartado a) de los puntos 1.2.1 y 1.2.2 del apartado 4.1.2. del baremo de méritos profesionales.

2.º La mayor antigüedad total como personal laboral fijo.

3.º La mayor antigüedad de servicios prestados en total.

4.º La mayor edad.

En el concurso de ascensos para el resto de categorías:

1.º La mayor antigüedad en la categoría de igual o inferior nivel.

2.º La mayor antigüedad total como personal laboral fijo.

3.º La mayor antigüedad de servicios prestados en total.

4.º La mayor edad.

**Base Quinta. Adjudicación de destinos.**

5.1 Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derechos al abono de indemnización por concepto alguno.

5.2 Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán asimismo irrenunciables.

5.3 La adjudicación de un puesto en este concurso implicará, en su caso, la novación del contrato.

**Base Sexta. Resolución, cese e incorporación.**

6.1 El presente concurso se resolverá por Orden del Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya publicación servirá de notificación a los interesados. A partir de esta fecha se iniciará el cómputo de los plazos de cese y toma de posesión.

6.2 El plazo de incorporación al puesto adjudicado será de tres días hábiles, si no comporta cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo para la incorporación comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de adjudicación de destinos. En el caso de reingreso al servicio activo, el plazo de incorporación de un mes se contará desde la publicación de la resolución de adjudicación de destinos.

En los casos en que se participe desde una situación que conlleve reserva de puesto y se obtenga otro en el presente concurso, el trabajador o trabajadora afectado podrá optar entre incorporarse al puesto adjudicado o permanecer en dicha situación entendiéndose, en este último caso, que la reserva pasa a serlo del puesto adjudicado.

6.3 Por necesidades del servicio y a propuesta de la Subdirección General de Acción Social Marítima, la Dirección General del Instituto Social de la Marina podrá acordar la demora del cese como efecto del traslado y/o ascenso por un tiempo máximo de tres meses.

6.4 El cómputo de los plazos de incorporación se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas y debidamente motivadas el órgano convocante acuerde suspender los mismos.

En el caso de que se encuentre el trabajador dado de baja por Incapacidad Temporal, se entenderá que el plazo de incorporación se iniciará a partir del día siguiente al que se produzca el alta médica.

6.5 El personal excedente que no se incorpore al puesto de trabajo adjudicado en el concurso dentro de los plazos establecidos, será declarado de oficio en la situación de excedencia voluntaria por interés particular por un tiempo mínimo de dos años, salvo lo previsto en el apartado 6.2 de estas bases para el personal que participa desde situaciones que conllevan reserva de puesto.

6.6 El plazo de incorporación se considerará como servicio activo a todos los efectos excepto en los supuestos de reingreso.

El plazo de incorporación, excepto para el caso de obtener destino desde la situación de excedencia, será retribuido por la Dirección Provincial donde se encontrara destinado el trabajador el primer día hábil del mes. No obstante, si durante el plazo de incorporación finalizara un mes natural, el resto del plazo sería abonado por la Dirección Provincial donde figure la vacante obtenida.

**Base Séptima. Publicación.**

La Orden del Ministerio de Trabajo e Inmigración por la que se resuelve el concurso será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en la página Web del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Base Octava. *Recursos.*

Contra la presente Orden podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social, previa reclamación ante el Titular del Departamento, en el plazo de veinte días de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con lo prevenido en los artículos 69 de la Ley de Procedimiento laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 24 de septiembre de 2009.–El Ministro de Trabajo e Inmigración. P. D. (Orden TIN/1965/2009, de 17 de julio), la Directora General de Servicios, M.<sup>a</sup> Luisa Delgado Medina.

### ANEXO I

#### A) Vacantes a ofertar en concurso de traslados

##### *Buque «Juan de la Cosa»*

Número orden	Categoría	Número de plazas
1	Jefe de Máquinas . . . . .	1
2	Marinero Buceador . . . . .	1
3	Calderero . . . . .	1

##### *Buque «Esperanza del Mar»*

Número orden	Categoría	Número de plazas
4	Primer Oficial de Puente . . . . .	1
5	Buzo de Primera . . . . .	1
6	A.T.S. . . . .	1

#### B) Vacantes a ofertar en concurso de ascensos

##### *Buque «Juan de la Cosa»*

Número orden	Categoría	Número de plazas
7	Jefe de Máquinas . . . . .	1
8	Marinero Buceador . . . . .	1
9	Calderero . . . . .	1

##### *Buque «Esperanza del Mar»*

Número orden	Categoría	Número de plazas
10	Primer Oficial de Puente . . . . .	1
11	Buzo de Primera . . . . .	1
12	A.T.S. . . . .	1

## ANEXO II

**Plazas de los Buques «Esperanza del Mar» y «Juan de la Cosa» que pueden ser solicitadas en resultas**

Número orden	Categoría	Número de plazas
13	Calderero . . . . .	1
14	Primer Oficial de Máquinas . . . . .	2
15	Primer Oficial de Puente . . . . .	1
16	Segundo Oficial de Puente . . . . .	1
17	Camarero . . . . .	2
18	Primer Cocinero . . . . .	1
19	Segundo Cocinero . . . . .	2
20	Contraestre . . . . .	1
21	Engrasador . . . . .	3
22	Marinero Sanitario . . . . .	1
23	Marinero Buceador . . . . .	2
24	Buzo de Primera . . . . .	1
25	Jefe de Máquinas . . . . .	1

**Plazas del Buque «Juan de la Cosa» que pueden ser solicitadas en resultas**

Número orden	Categoría	Número de plazas
26	Primer Oficial de Máquinas . . . . .	1
27	Primer Oficial de Puente . . . . .	2
28	Contraestre . . . . .	1
29	Marinero Sanitario . . . . .	1
30	Buzo de Primera . . . . .	1

## ANEXO III

**Requisitos de titulación para acceso a plazas en concurso de ascensos**

Categoría	Requisitos de titulación
Calderero . . . . .	Marinero de Máquinas ((R.D. 2062/99, de 30 de diciembre).
Primer Oficial de Máquinas . . . . .	Oficial de Máquinas de la Marina Mercante de 2. <sup>a</sup> clase.
Primer Oficial de Puente . . . . .	Piloto de la Marina Mercante de 1. <sup>a</sup> clase.
Segundo Oficial de Puente . . . . .	Piloto de la Marina Mercante de 2. <sup>a</sup> clase.
Segundo Oficial de Máquinas . . . . .	Oficial de Máquinas de la Marina Mercante de 2. <sup>a</sup> clase.
Camarero . . . . .	—
Primer Cocinero . . . . .	—
Segundo Cocinero . . . . .	—
Contraestre . . . . .	Marinero de puente (R.D. 2062/99, de 30 de diciembre).
Engrasador . . . . .	Marinero de Máquinas de la Marina Mercante (R.D. 2062/99, de 30 de diciembre).
Marinero Sanitario . . . . .	Marinero de Puente de la Marina Mercante (R.D. 2062/99, de 30 de diciembre).
Marinero Buceador . . . . .	Buceador Profesional 2. <sup>a</sup> clase.
Buzo de Primera . . . . .	Buceador Profesional 1. <sup>a</sup> clase.
Jefe de Máquinas . . . . .	Jefe de Máquinas de la Marina Mercante.

1. Los aspirantes a plazas de Oficial de Puente deberán estar, además, en posesión de los certificados SMSSM Y ARPA.
2. Los aspirantes a puestos de personal de fonda (1.º y 2.º Cocinero y Camarero), deberán estar en posesión del certificado de «Manipulador de alimentos».
3. Los aspirantes a puestos de Marinero buceador deberán estar en posesión del Certificado de Embarcaciones de Supervivencia y botes de Rescate (no rápidos).
4. Con carácter general, estar en posesión de la libreta de Inscripción Marítima y de los certificados fijados por la Autoridad Marítima para poder embarcar, de conformidad con el R.D. 2062/99 de 30 de diciembre (B.O.E. de 21 de enero de 2000).

Los requisitos deberán poseerse en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la resolución.

## ANEXO IV

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE TRASLADOS Y ASCENSOS  
DE LOS BUQUES "JUAN DE LA COSA" Y "ESPERANZA DEL MAR"**

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE:

DNI:	Apellidos y nombre:
Categoría:	
Titulación:	

## 2. EN CASO DE REINGRESO, ESPECIFICAR:

TIPO DE EXCEDENCIA	FECHA DE LA BAJA

## 3. Solicito la adaptación, por discapacidad, del/ de los puestos: \_\_\_\_\_

## 4. DESTINO SOLICITADO: Identificación de las plazas a las que opta, por orden de preferencia, indicando número de orden y categoría y especificando con "T" o "A" si se trata de traslado o ascenso:

Orden Prioridad	Número Orden Convocatoria	"T" o "A"	Categoría
1º			
2º			
3º			
4º			
5º			
6º			
7º			
8º			
9º			
10º			
11º			
12º			
13º			
14º			
15º			
16º			
17º			
18º			
19º			
20º			
21º			
22º			
23º			
24º			

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

Firma:

## ANEXO V

### Constitución de la Comisión de Valoración

Titular:

Presidente: El Subdirector General de Acción Social Marítima.

Vocales: 1 Asesor Técnico Laboral Marítimo de Servicios Centrales.

La Subdirectora Provincial de Las Palmas, que actuará como Secretaria.

Un miembro del Comité de Empresa del Buque «Esperanza del Mar».

Un miembro del Comité de Empresa del Buque «Juan de la Cosa».

Suplente:

Presidente: La Jefa del Área de Seguridad Social.

Vocales: La Directora de Programas Especiales del Servicio de Personal.

El Subdirector Provincial de Cantabria, que actuará como Secretario.

Un miembro del Comité de Empresa del Buque «Esperanza del Mar».

Un miembro del Comité de Empresa del Buque «Juan de la Cosa».



**ANEXO VI****CERTIFICADO DE MÉRITOS**

El que suscribe, certifica que el trabajador indicado a continuación, ha prestado los servicios y se encuentra en la situación expresada a continuación:

DNI: Apellidos y nombre:	
Categoría:	
Situación: (Activo, o excedencia, indicar el tipo de excedencia)	Fecha desde la que accedió a la situación:

Méritos Profesionales: Servicios prestados en los buques del I.S.M.

Categoría	Laboral Fijo o Temporal (F/T)	Tiempo de Servicios	
		Años	Meses

Cursos realizados, que obran en el expediente personal del interesado:

Lo que se certifica en Las Palmas, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200 \_\_\_\_\_, a efectos de la participación en el concurso de traslados y ascensos de los Buques “Juan de la Cosa” y “Esperanza del Mar”

EL DIRECTOR PROVINCIAL,

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**16164** *Resolución de 5 de octubre de 2009, de la Secretaría de Estado de Turismo, de corrección de errores de la Orden ITC/2642/2009, de 22 de septiembre, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, en las Consejerías de Turismo en las Misiones Diplomáticas de España.*

Advertido error en la inserción de la Orden ITC/2642/2009, de 22 de septiembre, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, en las Consejerías de Turismo en las Misiones Diplomáticas de España, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 237, de fecha 1 de octubre de 2009, páginas 82603 a 82608, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 82605, anexo I, en el puesto con número de orden 5, Consejero de Turismo en Nueva York, donde dice: «Nivel 28», debe decir: «nivel 30».

Madrid, 5 de octubre de 2009.—El Ministro de Industria, Turismo y Comercio, P. D. (Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre), el Secretario de Estado de Turismo, Joan Mesquida Ferrando.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**16165** Orden ARM/2742/2009, de 29 de septiembre, por la que se corrigen errores en la Orden ARM/2426/2009, de 28 de julio, por la que se convoca concurso general, para la provisión de puestos de trabajo.

Advertidos errores en la Orden ARM/2426/2009, de 28 de julio, por la que se convocó concurso, de referencia 3G/2009, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 223, de 15 de septiembre de 2009, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 77074, anexo A, puesto número de orden 2, en la columna complemento específico anual, debe decir: «3.543,54».

En la página 77075, anexo A, puesto número de orden 6, en la columna denominación puesto de trabajo, donde dice: «Dirección General del Agua.–Unidad de Apoyo, Portero Mayor»; debe decir: «Dirección General de Servicios.–Subdirección General de Régimen Interior y Patrimonio.–Portero Mayor de Director General»; en la columna Nv/CD, donde dice: «10»; debe decir: «13»; en la columna descripción puesto de trabajo, donde dice: «Coordinación y dirección de las actividades de los ordenanzas que prestan servicio en la Dirección General»; debe decir: «Coordinación y dirección de las actividades de los ordenanzas a su cargo»; en donde dice: «Información sobre ubicación de las dependencias de la Dirección General»; debe decir: «Información sobre ubicación de las dependencias a su cargo».

En la página 77081, anexo A, puesto número de orden 25, se retira de la convocatoria, al haberse publicado erróneamente un perfil que no se corresponde con el exigido para la válida ocupación del mismo.

Madrid, 29 de septiembre de 2009.–La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, P. D. (Orden ARM/499/2009, de 24 de febrero), el Subsecretario de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Santiago Menéndez de Luarda Navia-Osorio.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**16166** *Resolución de 14 de septiembre de 2009, del Ayuntamiento de Salamanca, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 154, de 13 de agosto de 2009, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León» n.º 154, de 13 de agosto de 2009, aparecieron publicadas las bases íntegras de la convocatoria para la provisión, mediante oposición libre, de tres plazas de Auxiliar de A.G., encuadradas en la Escala de Admón. General, subescala Auxiliar.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios pertenecientes a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Salamanca, 14 de agosto de 2009.—El Noveno Tte. de Alcalde, Francisco Albarrán Losada.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**16167** *Resolución de 18 de septiembre de 2009, del Ayuntamiento de Salamanca, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Provincia n.º 176, de 14 de septiembre de 2009, y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León n.º 179, de 17 de septiembre de 2009, aparecieron publicadas las bases íntegras de convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición restringido, de cuatro plazas de Técnico Auxiliar de Apoyo Administrativo, encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Auxiliar.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios pertenecientes a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Salamanca, 18 de septiembre de 2009.—El Segundo Teniente de Alcalde, Fernando J. Rodríguez Alonso.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**16168** *Resolución de 18 de septiembre de 2009, del Ayuntamiento de Santander (Cantabria), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria las bases para proveer las plazas que se reseñan:

Nueve plazas de Bombero, mediante el sistema de oposición libre. Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Extinción de Incendios (BOC n.º 178, de 16 de septiembre de 2009).

Se abre el plazo de presentación de instancias, que será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los restantes anuncios se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 18 de septiembre de 2009.—El Concejal Delegado de Personal, Eduardo Arasti Barca.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**16169** *Resolución de 22 de septiembre de 2009, del Ayuntamiento de Campos (Illes Balears), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Mediante resolución del Alcalde, se convocan pruebas selectivas para cubrir una vacante de Arquitecto Técnico, funcionario de la escala de Administración Especial, subescala Técnica, por concurso-oposición libre.

En el «BOIB» núm. 139, de 22 de septiembre de 2009, se publica la convocatoria, con las bases y programa que regulan la convocatoria. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales (hasta las 13:00 h), a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «BOE».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «BOIB» y/o en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Campos, 22 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Guillem Ginard Sala.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**16170** *Resolución de 22 de septiembre de 2009, del Ayuntamiento de Mugardos (A Coruña), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña» núm. 190, de 28.8.2009, se publicaron íntegramente las bases de la convocatoria de proceso selectivo para la integración de Auxiliares de Policía en el Cuerpo de Policía Local. Plaza vacante de Guardia de la Policía Local, de Administración Especial, Servicios Especiales.

Sistema de selección: Concurso-oposición restringido.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el citado «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Mugardos, 22 de septiembre de 2009.–El Alcalde, Xosé Fernández Barcia.



## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**16171** *Resolución de 24 de septiembre de 2009, del Ayuntamiento de Cocentaina (Alicante), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 157, de 19 de agosto de 2009, aparecen las bases específicas para la provisión de tres plazas de Peón Polideportivo, reservadas a personal laboral, por el procedimiento de concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cocentaina, 24 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Rafael Briet Seguí.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**16172** *Resolución de 25 de septiembre de 2009, del Ayuntamiento de Elda (Alicante), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Se convocan pruebas selectivas para la provisión de las plazas que seguidamente se relacionan:

Número de plazas: 1. Denominación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase de Técnicos Superiores, Letrado. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

Número de plazas: 1. Denominación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Personal de Oficios, Jardines, Oficial. Sistema de selección: Concurso-oposición libre (discapacitados).

Número de plazas: 9. Denominación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Personal de Oficios, Jardines, Oficial. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

Número de plazas: 1. Denominación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Personal de Oficios, Instalaciones Municipales, Conserje. Sistema de selección: Concurso-oposición libre (discapacitados).

Número de plazas: 2. Denominación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Personal de Oficios, Instalaciones Municipales, Conserje. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

Número de plazas: 1. Denominación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Personal de Oficios, Fiestas, Operario cometidos varios. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

Las bases específicas de estas convocatorias han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 94, de 21 de mayo de 2009. Asimismo, las bases generales que rigen las convocatorias de las pruebas selectivas para la provisión de plazas de personal funcionario fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 98, de 23 de mayo de 2008.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los siguientes anuncios que desarrollarán estas convocatorias se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Elda, 25 de septiembre de 2009.–La Alcaldesa, Adela Pedrosa Roldán.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**16173** *Resolución de 29 de septiembre de 2009, del Ayuntamiento de Baiona (Pontevedra), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 186, de 25 de septiembre de 2009, se publican íntegramente las bases de la convocatoria de una plaza de Ordenanza-Notificador, escala de Administración General, subescala Administrativa, mediante concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los anuncios sucesivos sobre esta convocatoria se publicarán únicamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra».

Baiona, 29 de septiembre de 2009.—El Alcalde Accidental, Manuel R. Vilar Márquez.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**16174** *Resolución de 30 de septiembre de 2009, del Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 185, de 12 de agosto de 2009, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 170, de 1 de septiembre de 2009, se han publicado íntegramente las bases de la convocatoria, para la selección mediante sistema de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de siete plazas de Auxiliar Administrativo, perteneciente a la escala de Administración General, subescala de Auxiliar.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios correspondientes a esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Se deja sin efecto la resolución del día 11 de septiembre de 2009 por el que se anuncia la convocatoria de varias plazas de Auxiliar Administrativo publicada en el BOE de 26 de septiembre de 2009, número 233.

Alcalá la Real, 30 de septiembre de 2009.—El Alcalde accidental, Juan Ángel Pérez Arjona.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**16175** *Resolución de 23 de septiembre de 2009, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades modificada por Ley 4/2007 de 12 de abril (en lo sucesivo LOU), y el Real Decreto 1313/2007 de 5 de octubre por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docente universitarios, y la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, parcialmente modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJAP-PAC) y a tenor de lo establecido en la Resolución de 23 de marzo de 2009 (BOCM de 27 de marzo de 2009) del Rector de la Universidad autónoma de Madrid, dictando normas para la regulación de los concursos de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. *Requisitos de los candidatos.*

1. Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

1.1. Requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes. Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades

competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del concurso y cuyo conocimiento será exigible a todos los participantes. A tal fin se celebrará una prueba de conocimiento de la que estarán exentos los candidatos de nacionalidad española y los que acrediten estar en posesión del nivel intermedio o superior del diploma de español como lengua extranjera.

- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no haber superado la edad de jubilación forzosa.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de universidad.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de Funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

## 1.2. Requisitos específicos:

- a) Hallarse Acreditado para el Cuerpo Docente Universitario de que se trate, conforme a los supuestos previstos en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007. Asimismo, podrán concursar quienes estén habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.
- b) No podrán participar en este concurso de acceso a las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios quienes, habiendo obtenido una plaza con anterioridad, no cumplan lo estipulado en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007.

1.3. Los requisitos establecidos deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

## Segunda. *Solicitudes.*

2.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso presentarán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, según el modelo que acompaña a la presente Resolución en el Anexo II, dirigiéndola al Registro General de la Universidad Autónoma de Madrid, situado en el Edificio del Rectorado, Ctra. Colmenar Viejo Km. 15.500, 28049, Madrid, o utilizando cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad vigentes.
- b) Fotocopia compulsada del documento que acredite el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en la base primera, punto 1.2, de la presente resolución.
- c) Fotocopia compulsada del título de Doctor.
- d) Cuando se trate de una plaza asistencial de instituciones sanitarias vinculadas, fotocopia compulsada del título de Especialista.

2.2 Derechos de examen. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Autónoma de Madrid, en concepto de derechos de examen, la cantidad de 35.56 Euros, el pago se

realizara mediante ingreso en la cuenta bancaria de Caja Madrid 2038-2831-69-6000118841 indicando «UAM OPOSICIONES», el código de referencia de la plaza a la que se concursa, nombre y apellidos y DNI (o pasaporte o tarjeta de identidad) del concursante. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Tercera. *Admisión de aspirantes.*

3.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará, en el plazo máximo de quince días naturales, una Resolución declarando aprobada la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos que se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la siguiente dirección del portal web de la Universidad Autónoma de Madrid. (<http://www.uam.es>). Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación o bien subsanar en dicho plazo el motivo de la exclusión.

3.2 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará una Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el tribunal o Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid competente, o potestativamente recurso de reposición ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Cuarta. *Computo de plazos.*

El cómputo de los plazos establecidos en las bases de la presente convocatoria se realizará excluyendo a todos los efectos el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones relativas a la misma.

Quinta. *Comisiones del Acceso.*

La composición de las comisiones es la que figura en el anexo I de esta convocatoria. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 del Real Decreto 1313/2007, los currículos de los miembros de las Comisiones de Acceso se publicarán en el portal web de la Universidad (<http://www.uam.es>).

Sexta. *Desarrollo de las Pruebas.*

6.1 Constitución de la Comisión.—La Comisión de Acceso deberá constituirse en la Universidad Autónoma de Madrid y en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de las listas definitivas de candidatos admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente de la Comisión de Acceso, una vez realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, remitirá con una antelación mínima de diez días naturales a los titulares y, en su caso, a los suplentes la convocatoria para proceder al acto de constitución de la misma fijando lugar, fecha y hora. Transcurrido el plazo de constitución sin que esta hubiera tenido lugar, el Rector procederá de oficio a la sustitución del Presidente de la Comisión de Acceso. El nuevo Presidente deberá constituir la Comisión de Acceso en el plazo de un mes desde la publicación de su nombramiento en el tablón de anuncios del Rectorado y en el portal web de la Universidad (<http://www.uam.es/servicios/administrativos/pdi>).

La condición de miembro de la Comisión de Acceso es irrenunciable, excepto en los casos de concurrencia de los supuestos legales de abstención, recusación o de causa justificada que imposibilite la actuación del miembro de la Comisión de Acceso. En todo



caso, corresponde al Rector la resolución de los incidentes. En el supuesto de que sea necesario convocar a los suplentes, el Presidente deberá comunicar este hecho, junto con la justificación de ausencia del titular, al Servicio de Personal Docente para que se efectúe el correspondiente nombramiento. En virtud del artículo 26.1 de la LRJAP-PAC, la Comisión de Acceso quedará válidamente constituida siempre que asistan al acto de constitución el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los vocales. En el caso de plazas asistenciales de instituciones sanitarias vinculadas, deberán asistir, además del Presidente y el Secretario, al menos, dos de los vocales. Constituida la Comisión de Acceso, esta fijará y hará públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, por un lado, al historial académico, docente e investigador de los candidatos, así como a su proyecto docente e investigador, y de otro, a la capacidad para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad tras la prueba a realizar en sesión pública.

Una vez constituida la Comisión de Acceso, para las sucesivas actuaciones de la misma el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución. Si algún miembro de la Comisión de Acceso constituida no asistiere a alguna de las actuaciones de la misma, decaerá como miembro de la Comisión de Acceso, sin que proceda ya sustitución alguna.

Para que las actuaciones de la Comisión de Acceso sean válidas, deberán comparecer el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los vocales asistentes al acto de constitución. En el caso de plazas asistenciales de instituciones sanitarias vinculadas deberán asistir, además del Presidente y el Secretario, al menos, dos de los vocales asistentes al acto de constitución.

Constituida la Comisión de Acceso, el Presidente dictará resolución en el plazo de quince días hábiles, convocando a los miembros de la misma y a todos los candidatos admitidos, para realizar el acto de presentación que tendrá lugar en un plazo no superior a treinta días naturales desde la constitución, con señalamiento de día, hora y lugar de la celebración, y en la que se comunicarán los criterios de valoración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

#### 6.2. Acto de presentación.

6.2.1 En el acto de presentación, que será público, los candidatos entregarán al Presidente de la Comisión de Acceso la siguiente documentación por quintuplicado:

- a) Proyecto docente, referido a las actividades a realizar por quien obtenga la plaza que figure en la convocatoria.
- b) Proyecto investigador, referido a las actividades a realizar por quien obtenga la plaza que figure en la convocatoria.
- c) Currículum vitae: Una de las copias debe incluir los documentos que acrediten o justifiquen los méritos alegados.

En el caso de plazas asistenciales de instituciones sanitarias vinculadas, los candidatos entregarán la documentación antes mencionada por septuplicado.

6.2.2 En el acto de presentación se determinará también la fecha de inicio de las pruebas, que será en el período comprendido entre el día siguiente y quince días naturales después del acto de presentación y el orden de actuación de los candidatos, obtenido mediante el correspondiente sorteo.

#### 6.3 Pruebas.

6.3.1 Los concursos de acceso se compondrán de una única prueba en la que se valorará el historial académico, docente e investigador de los candidatos, así como su proyecto docente e investigador, y en la que, en sesión pública, se contrastarán sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad. En el caso de plazas asistenciales de instituciones sanitarias vinculadas, la Comisión de Acceso deberá también valorar los méritos propios de la labor asistencial de los candidatos.



Los candidatos dispondrán de un máximo de noventa minutos para su exposición y el debate con la Comisión de Acceso podrá extenderse hasta un máximo de tres horas.

6.3.2 Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión de Acceso entregará al Presidente un informe individual razonado sobre cada uno de los candidatos que deberá incluir la valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos de cada plaza, el voto favorable o desfavorable y la motivación del mismo. Cada miembro de la Comisión de Acceso solo podrá votar favorablemente, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

6.3.3 Una vez terminada la prueba, la Comisión de Acceso hará públicos los resultados de la evaluación de cada candidato desglosada por cada uno de los aspectos evaluados. La propuesta de provisión recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres.

6.3.4 En el caso de plazas asistenciales de instituciones sanitarias vinculadas, la propuesta de provisión recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de cuatro.

6.3.5 El concurso podrá concluir con la propuesta de no provisión.

6.4 Resolución del concurso.–La Comisión de Acceso propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. La citada propuesta se publicará en el lugar en el que se haya celebrado la prueba, e incluirá el desglose de los resultados de la evaluación de cada candidato para cada uno de los aspectos evaluados.

El Secretario de la Comisión de Acceso entregará en el Servicio de Personal Docente de la Universidad, en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, junto con la propuesta de provisión, la siguiente documentación:

- a) Acta de constitución de la Comisión de Acceso.
- b) Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
- c) Acta de presentación de los candidatos.
- d) Actas de realización de la prueba (una por candidato).
- e) Evaluación de la prueba de cada candidato suscrita de manera individual por cada miembro de la Comisión de Acceso.
- f) Acta de la propuesta de provisión.
- g) Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato (Currículum Vitae, Proyecto Docente y Proyecto Investigador).

#### Séptima. *Reclamaciones.*

7.1 Contra la propuesta de la Comisión de Acceso los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado y en el portal web de la Universidad Autónoma de Madrid <http://www.uam.es>.

7.2 La reclamación será valorada y tramitada por la Comisión de Reclamaciones regulada en el artículo 77 de los Estatutos de la Universidad. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento del candidato o candidatos contra quienes fuera dirigida hasta la resolución de la misma.

7.3 La Comisión de Reclamaciones recabará cuantos informes considere oportunos. En todo caso, oír a los miembros de la Comisión de Acceso en relación con cuya propuesta se hubiera presentado la reclamación y a los candidatos que hubieran participado en el concurso.

7.4 De acuerdo con lo establecido en el artículo 66.2 de la LOU, la Comisión de Reclamaciones deberá elevar al Rector la propuesta motivada de Resolución de la reclamación formulada en el plazo máximo de tres meses desde su presentación. Transcurrido dicho plazo sin resolución del Rector, se entenderá desestimada la reclamación.

7.5 Contra la Resolución del Rector, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde

el día siguiente al de la notificación de la Resolución o desde el día en que haya de entenderse desestimada.

*Octava. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.*

8.1 Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días naturales siguientes al de concluir la actuación de la Comisión de Acceso, en el Servicio de Personal Docente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC, los siguientes documentos:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración General del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

c) Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

8.2 Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, que acredite su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

*Novena. Nombramiento y toma de posesión.*

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la norma anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Este nombramiento será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

*Décima. Recursos.*

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente Resolución recurso de reposición ante el Rector de la UAM, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP-PAC.

Madrid, 23 de septiembre de 2009.—El Rector P.D. (Resolución de 23 de julio de 2009), el Vicerrector de Personal Docente e Investigador, Carlos García De La Vega.

## ANEXO I: plazas convocadas y comisiones juzgadoras.

Número de plazas: UNA	Código de concurso: UAM-A026TU	Área de conocimiento: "economía financiera y contabilidad"
Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad		
Dedicación: tiempo completo		
Departamento: financiación e investigación comercial.		
Centro: facultad de ciencias económicas y empresariales		
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia e investigación en economía financiera.		
Comisión Titular		
Presidente: Don Juan José Durán Herrera, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Secretario: Don Fernando Úbeda Mellina, Profesor Titular Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1º: Doña Ana Isabel Fernández Álvarez, Catedrática Universidad de Oviedo. Vocal 2º: Doña Myriam García Olalla, Catedrática de Universidad de Cantabria. Vocal 3º: Don Juan Mascareñas Pérez-Iñigo, Catedrático Universidad Complutense de Madrid		
Comisión Suplente		
Presidente: Don Prosper Lamothe Fernández, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Secretario: Don José Martí Pellón, Profesor Titular Universidad Complutense de Madrid Vocal 1º: Don Juan Antonio Maroto Acín, Catedrático Universidad Complutense de Madrid Vocal 2º: Don Alberto de Miguel Hidalgo, Catedrático Universidad de Salamanca. Vocal 3º: Don Pablo de Andrés Alonso, Profesor Titular Universidad de Valladolid		

Número de plazas: UNA	Código de concurso: UAM-A027TU	Área de conocimiento: "Historia Antigua"
Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad		
Dedicación: tiempo completo		
Departamento: Historia Antigua, Historia Medieval, Paleografía y Diplomática		
Centro: Facultad de Filosofía y Letras		
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia e investigación en Historia Antigua de la Península Ibérica		
Comisión Titular		
Presidente: Don Francisco Marco Simón, Catedrático Universidad de Zaragoza Secretaria: Doña Elisa Garrido González, Profesora Titular Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1º: Don Adolfo Jerónimo Domínguez Monedero, Profesor Titular Universidad Autónoma de Madrid Vocal 2º: Don José Pascual González, Profesor Titular Universidad Autónoma de Madrid Vocal 3º: Doña Pilar Fernández Uriel, Profesora Titular Universidad Nacional de Educación a Distancia		
Comisión Suplente		
Presidente: Don Manuel Bendala Galán, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid Secretaria: Doña María Concepción Blasco Bosqued, Catedrática Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1º: Don Manuel Salinas de Frías, Profesor Titular Universidad de Salamanca Vocal 2º: Don Fernando Quesada Sanz, Profesor Titular Universidad Autónoma de Madrid Vocal 3º: Don Enrique García Riaza, Profesor Titular Universidad Islas Baleares		

Número de plazas: UNA	Código de concurso: UAM-A028TU	Área de conocimiento: "Filosofía"
Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad		
Dedicación: tiempo completo		
Departamento: Filosofía		
Centro: Facultad de Filosofía y Letras		
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia e investigación en Metafísica		
Comisión Titular		
Presidente: Don Félix Duque Pajuelo, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid Secretaria: Doña Cristina Sánchez Muñoz, Profesora Titular Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1º: Doña María Teresa Oñate Zubia, Catedrática Universidad Nacional de Educación a Distancia Vocal 2º: Don Jorge Pérez de Tudela Velasco, Profesor Titular Universidad Autónoma de Madrid Vocal 3º: Don Antonio Gómez Ramos, Profesor Titular Universidad Carlos III de Madrid		
Comisión Suplente		
Presidente: Don Julio Quesada Martín, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid Secretario: Don José Luis Mora García, Profesor Titular Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1º: Don Jacinto Rivera de Rosales, Catedrático Universidad Nacional de Educación a Distancia Vocal 2º: Don Antonio Miguel López Molina, Profesor Titular Universidad Complutense de Madrid Vocal 3º: Doña Remedios Ávila Crespo, Profesora Titular Universidad de Granada		

Número de plazas: UNA	Código de concurso: UAM-A029TU	Área de conocimiento: "Estudios Árabes e Islámicos"
Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad		
Dedicación: tiempo completo		
Departamento: Estudios Árabes e Islámicos y Estudios Orientales		
Centro: Facultad de Filosofía y Letras		
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia e investigación en el Área de Estudios Árabes e Islámicos: lengua árabe y dialecto marroquí.		
Comisión Titular		
Presidenta: Doña Nieves Paradela Alonso, Profesora Titular Universidad Autónoma de Madrid Secretario: Don Miguel Ángel Manzano Rodríguez, Profesor Titular Universidad de Salamanca Vocal 1º: Doña Luz Gómez García, Profesora Titular Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 2º: Don Ignacio Ferrando Frutos, Profesor Titular Universidad de Cádiz Vocal 3º: Don Juan Pedro Monferrer Sala, Profesor Titular Universidad de Córdoba.		
Comisión Suplente		
Presidenta: Doña Rosa Isabel Martínez Lillo, Profesora Titular Universidad Autónoma de Madrid Secretaria: Doña Pilar Lirola Delgado, Profesora Titular Universidad de Cádiz. Vocal 1º: Doña Beatriz Molina Rueda, Profesora Titular Universidad de Granada. Vocal 2º: Doña Victoria Aguilar Sebastián, Profesora Titular Universidad de Murcia. Vocal 3º: Doña Fátima Roldán Castro, Profesora Titular Universidad de Sevilla.		

<i>Número de plazas: UNA</i>	<i>Código de concurso: UAM-A030TU</i>	<i>Área de conocimiento: "estudios árabes e islámicos"</i>
Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad		
Dedicación: tiempo completo		
Departamento: Estudios Árabes e Islámicos y estudios orientales.		
Centro: Facultad de Filosofía y Letras		
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia e investigación en el área de estudios árabes e islámicos: literatura árabe moderna.		
Comisión Titular		
Presidenta: Doña Nieves Paradela Alonso, Profesora Titular Universidad Autónoma de Madrid. Secretaria: Doña Luz Gómez García, Profesora Titular Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1º: Don Miguel Ángel Manzano Rodríguez, Profesor Titular Universidad de Salamanca. Vocal 2º: Doña Victoria Aguilar Sebastián, Profesora Titular Universidad de Murcia. Vocal 3º: Doña Pilar Lirola Delgado, Profesora Titular Universidad de Cádiz.		
Comisión Suplente		
Presidenta: Doña Ana Planet Contreras, Profesor Titular Universidad Autónoma de Madrid. Secretario: Don Jesús Zanón Bayón, Profesor Titular de Universidad de Alicante. Vocal 1º: Don Ignacio Ferrando Frutos, Profesor Titular Universidad de Cádiz. Vocal 2º: Doña Bárbara Herrero Muñoz-Cobo, Profesora Titular Universidad de Almería. Vocal 3º: Don Pablo Beneito Arias, Profesor Titular Universidad de Sevilla.		

<i>Número de plazas: UNA</i>	<i>Código de concurso: UAM-A031TU</i>	<i>Área de conocimiento: "literatura española".</i>
Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad		
Dedicación: tiempo completo		
Departamento: Filología Española		
Centro: Facultad de Filosofía y Letras		
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia e investigación en literatura española medieval y del Siglo de Oro.		
Comisión Titular		
Presidente: Don Teodosio Fernández Rodríguez, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Secretaria: Doña Carmen Valcárcel Rivera, Profesora Titular Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1º: Don Antonio Rey Hazas, Catedrático de Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 2º: Doña Inés Fernández-Ordoñez Hernández, Catedrática de Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 3º: Don Fernando Gómez Redondo, Catedrático de Universidad de Alcalá de Henares.		
Comisión Suplente		
Presidente: Don Francisco Caudet Roca, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid Secretario: Don Óscar Barrero Pérez, Profesor Titular Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1º: Don Tomás Albaladejo Mayordomo, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 2º: Don Jesús Gómez Gómez, Profesor Titular de Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 3º: Don José Manuel Pedrosa Bartolomé, Profesor Titular Universidad de Alcalá de Henares.		

<i>Número de plazas: UNA</i>	<i>Código de concurso: UAM-A032TU</i>	<i>Área de conocimiento: "prehistoria"</i>
Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad		
Dedicación: tiempo completo		
Departamento: Prehistoria y arqueología.		
Centro: Facultad de Filosofía y Letras.		
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia e investigación en prehistoria.		
Comisión Titular		
Presidenta: Doña Concepción Blasco Bosqued, Catedrática de Universidad Autónoma de Madrid. Secretaria: Doña Corina Liessau von Lettow-Vorbeck, Profesora Titular Universidad Autónoma de Madrid.		
Vocal 1º: Don Martín Almagro Gorbea, Catedrático de Universidad Complutense de Madrid.		
Vocal 2º: Don Luis Berrocal Rangel, Profesor Titular Universidad Autónoma de Madrid		
Vocal 3º: Doña María Luisa Ruiz-Gálvez Priego, Profesor Titular de Universidad Complutense de Madrid.		
Comisión Suplente		
Presidente: Don Javier Baena Preysler, Catedrático de Universidad Autónoma de Madrid. Secretaria: Doña Isabel Rubio de Miguel, Profesor Titular de Universidad Autónoma de Madrid.		
Vocal 1º: Doña Primitiva Bueno Ramírez, Catedrática de Universidad de Alcalá de Henares.		
Vocal 2º: Doña Almudena Hernando Gonzalo, Profesor Titular de Universidad Complutense de Madrid.		
Vocal 3º: Don Manuel Domínguez Rodrigo, Profesor Titular Universidad Complutense Madrid.		

<i>Número de plazas: UNA</i>	<i>Código de concurso: UAM-A033TU</i>	<i>Área de conocimiento: "didáctica de la expresión corporal"</i>
Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad		
Dedicación: tiempo completo		
Departamento: Educación física, deporte y motricidad humana.		
Centro: Facultad de formación del profesorado y educación		
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia e investigación en educación física para alumnos con necesidades educativas especiales.		
Comisión Titular		
Presidente: Don Juan Luis Hernández Álvarez, Catedrático de Universidad Autónoma de Madrid Secretario: Don Javier Castejón Oliva, Profesor Titular de Universidad Autónoma de Madrid		
Vocal 1º: Don Juan Miguel Fernández-Balboa Balaguer, Profesor Titular Universidad Autónoma de Madrid.		
Vocal 2º: Doña Carmen Peiró Velért, Profesora Titular Universidad de Valencia.		
Vocal 3º: Doña Julia Blández Ángel, Profesora Titular Universidad Complutense de Madrid.		
Comisión Suplente		
Presidente: Don Eustaquio Martín Rodríguez, Catedrático de Universidad Nacional de Educación a Distancia.		
Secretario: Don José Devís Devís, Profesor Titular de Universidad de Valencia.		
Vocal 1º: Don Antonio Fraile Aranda, Catedrático de Escuela Universitaria de Universidad de Valladolid.		
Vocal 2º: Don Manuel Vizuete Carrizosa, Profesor Titular de Universidad de Extremadura.		
Vocal 3º: Don José Luis Pastor Pradillo, Profesor Titular de Universidad de Alcalá de Henares.		

<i>Número de plazas: UNA</i>	<i>Código de concurso: UAM-A034TU</i>	<i>Área de conocimiento: "didáctica de la expresión corporal".</i>
Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad		
Dedicación: tiempo completo		
Departamento: Educación física, deporte y motricidad humana.		
Centro: Facultad de Formación del profesorado y educación.		
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia e investigación en educación física y su didáctica.		
Comisión Titular		
Presidente: Don Juan Luis Hernández Álvarez, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Secretario: Don Javier Castejón Oliva, Profesor Titular de Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1º: Don Juan Miguel Fernández-Balboa Balaguer, Profesor Titular de Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 2º: Doña Carmen Peiró Velért, Profesora Titular Universidad de Valencia. Vocal 3º: Doña Julia Blández Ángel, Profesor Titular Universidad Complutense de Madrid		
Comisión Suplente		
Presidente: Don Eustaquio Martín Rodríguez, Catedrático de Universidad Nacional de Educación a Distancia. Secretario: Don José Devís Devís, Profesor Titular de Universidad de Valencia. Vocal 1º: Don Antonio Fraile Aranda, Catedrático de Escuela Universitaria de Universidad de Valladolid. Vocal 2º: Don Manuel Vizuete Carrizosa, Profesor Titular de Universidad de Extremadura. Vocal 3º: Don José Luis Pastor Pradillo, Profesor Titular Universidad de Alcalá de Henares.		

<i>Número de plazas: UNA</i>	<i>Código de concurso: UAM-A035TU</i>	<i>Área de conocimiento: "didáctica de la expresión corporal".</i>
Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad		
Dedicación: tiempo completo		
Departamento: Educación física, deporte y motricidad humana.		
Centro: Facultad de formación del profesorado y educación.		
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia e investigación en nuevas tendencias en educación física.		
Comisión Titular		
Presidente: Don Juan Luis Hernández Álvarez, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Secretario: Don Javier Castejón Oliva, Profesor Titular de Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1º: Don Juan Miguel Fernández-Balboa Balaguer, Profesor Titular de Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 2º: Doña Carmen Peiró Velért, Profesora Titular Universidad de Valencia. Vocal 3º: Doña Julia Blández Ángel, Profesor Titular Universidad Complutense de Madrid		
Comisión Suplente		
Presidente: Don Eustaquio Martín Rodríguez, Catedrático de Universidad Nacional de Educación a Distancia. Secretario: Don José Devís Devís, Profesor Titular de Universidad de Valencia. Vocal 1º: Don Antonio Fraile Aranda, Catedrático de Escuela Universitaria de Universidad de Valladolid. Vocal 2º: Don Manuel Vizuete Carrizosa, Profesor Titular de Universidad de Extremadura. Vocal 3º: Don José Luis Pastor Pradillo, Profesor Titular Universidad de Alcalá de Henares.		



Número de plazas: UNA	Código de concurso: UAM-A036TU	Área de conocimiento: "Derecho penal"
Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad		
Dedicación: tiempo completo		
Departamento: Derecho público y filosofía jurídica		
Centro: Facultad de Derecho		
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia en cualquiera de las materias asignadas al área de derecho penal e investigación en el ámbito del derecho penal.		
Comisión Titular		
Presidente: Don Agustín Jorge Barreiro, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Secretaria: Doña Mercedes Pérez Manzano, Catedrática Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1º: Don Javier Díez-Hochleitner Rodríguez, Catedrática de Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 2º: Doña Esther Gómez Calle, Profesora Titular de Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 3º: Doña Susana Huerta Tocildo, Catedrática de Universidad Complutense de Madrid.		
Comisión Suplente		
Presidente: Don Enrique Peñaranda Ramos, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Secretaria: Doña Blanca Mendoza Buergo, Profesora Titular Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1º: Doña Marta Lorente Sariñena, Catedrático de Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 2º: Doña Yolanda Valdeolivas García, Profesora Titular Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 3º: Doña María Luisa Corcoy Bidasolo, Catedrática de Universidad de Barcelona.		

Número de plazas: UNA	Código de concurso: UAM-A037TU	Área de conocimiento: "psicología social"
Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad		
Dedicación: tiempo completo		
Departamento: Psicología social y metodología.		
Centro: Facultad de Psicología.		
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia e investigación en psicología de las organizaciones.		
Comisión Titular		
Presidente: Don Amalio Blanco Abarca, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Secretaria: Doña Flor Sánchez Fernández, Profesora Titular Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1º: Don José María Peiró Silla, Catedrático Universidad de Valencia. Vocal 2º: Doña Elena Martín Ortega, Profesora Titular Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 3º: Don Francisco Gil Rodríguez, Catedrático Universidad Complutense de Madrid		
Comisión Suplente		
Presidente: Don Manuel Fernández Ríos, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Secretaria: Doña Pilar Carrera Levillaín, Profesora Titular Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1º: Don Vicente González Roma, Catedrático de Universidad de Valencia. Vocal 2º: Don Orfelio G. León García, Profesor Titular Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 3º: Don Carlos María Alcover de la Hera, Profesor Titular Universidad Rey Juan Carlos.		



<i>Número de plazas: UNA</i>	<i>Código de concurso: UAM-A038TU</i>	<i>Área de conocimiento: "metodología de las ciencias del comportamiento"</i>
Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad		
Dedicación: tiempo completo		
Departamento: Psicología social y metodología.		
Centro: Facultad de Psicología.		
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia e investigación en análisis de datos en psicología.		
Comisión Titular		
Presidente: Don Juan Botella Ausina, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Secretario: Don Manuel Suero Suñe, Profesor Titular Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1º: Don Vicente Ponsoda Gil, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 2º: Doña Hilda Gambara D'errico, Catedrática Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 3º: Doña Rosario Martínez Arias, Catedrática Universidad Complutense de Madrid		
Comisión Suplente		
Presidente: Don Antonio Pardo Merino, Profesor Titular Universidad Autónoma de Madrid. Secretaria: Doña Carmen García García, Profesora Titular Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1º: Doña Ana Julia Garriga Trillo, Profesora Titular Universidad Nacional de Educación a Distancia. Vocal 2º: Don Orfelio G. León García, Profesor Titular Universidad Autónoma de Madrid Vocal 3º: Don Salvador Algarabel González, Catedrático Universidad de Valencia.		

<i>Número de plazas: UNA</i>	<i>Código de concurso: UAM-A039TU</i>	<i>Área de conocimiento: "Personalidad evaluación y tratamientos psicológicos".</i>
Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad		
Dedicación: tiempo completo		
Departamento: Psicología biológica y de la salud.		
Centro: Facultad de Psicología.		
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia e investigación en trastornos de la conducta y de la personalidad.		
Comisión Titular		
Presidente: Don José Antonio Carrobles Isabel, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Secretaria: Doña María Izal Fernández de Tróconiz, Profesor Titular Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1º: Doña María Paz García Vera, Profesora Titular Universidad Complutense de Madrid. Vocal 2º: Don Juan Godoy García, Catedrático Universidad de Granada. Vocal 3º: Don Vicente Caballo Manrique, Profesor Titular Universidad de Granada.		
Comisión Suplente		
Presidente: Don José Santacreu Más, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Secretario: Doña María Dolores Calero García, Catedrática Universidad de Granada. Vocal 1º: Doña Cristina Larroy García, Profesora Titular Universidad Complutense de Madrid. Vocal 2º: Doña Pei-Chun Shih Ma, Profesora Titular Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 3º: Don Francisco Javier Méndez Carrillo, Catedrático Universidad de Murcia.		

<i>Número de plazas: UNA</i>	<i>Código de concurso: UAM-A040TU</i>	<i>Área de conocimiento: "ecología"</i>
Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad		
Dedicación: tiempo completo		
Departamento: Ecología		
Centro: Facultad de Ciencias.		
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia ecología e investigación en ecología, gestión y conservación de ecosistemas.		
Comisión Titular		
Presidente: Don Carlos Montes del Olmo, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Secretaria: Doña Isabel Castro Parga, Profesora Titular Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1º: Doña Carmen Casado Sancho, Profesora Titular Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 2º: Don Juan E. malo Arrázola, Profesor Titular Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 3º: Don José Miguel Olano Mendoza, Profesor Titular Universidad de Valladolid.		
Comisión Suplente		
Presidenta: Doña Begoña Peco Vázquez, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid Secretario: Don Ángel Baltanás Gentil, Profesor Titular Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1º: Don Juan J. Oñate Rubalcaba, Profesor Titular Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 2º: Don Helios Sanz Ollero, Profesor Titular Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 3º: Don Miguel ángel Casado González, Profesor Titular Universidad Complutense de Madrid.		

<i>Número de plazas: UNA</i>	<i>Código de concurso: UAM-A041TU</i>	<i>Área de conocimiento: "ecología"</i>
Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad		
Dedicación: tiempo completo		
Departamento: Ecología		
Centro: Facultad de Ciencias		
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia en ecología e investigación en ecología y conservación de sistemas agrarios.		
Comisión Titular		
Presidenta: Doña Begoña Peco Vázquez, Catedrática Universidad Autónoma de Madrid. Secretaria: Doña Isabel Castro Parga, Profesora Titular Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1º: Don Ángel Baltanás Gentil, Profesor Titular Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 2º: Don Juan Carlos Moreno Saiz, Profesor Titular Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 3º: Doña Susana Suárez Seoane, Profesora Titular Universidad de León.		
Comisión Suplente		
Presidente: Don Carlos Montes del Olmo, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Secretaria: Doña Carmen Casado Sancho, Profesor Titular Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1º: Don Juan Oñate Rubalcaba, Profesor Titular Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 2º: Don Juan Malo Arrázola, Profesor Titular Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 3º: Don Miguel Ángel Casado González, Profesor Titular Universidad Autónoma de Madrid.		

<i>Número de plazas: UNA</i>	<i>Código de concurso: UAM-A042TU</i>	<i>Área de conocimiento: "bioquímica y biología molecular"</i>
Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad		
Dedicación: tiempo completo		
Departamento: Biología molecular		
Centro: Facultad de Ciencias		
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia en asignaturas troncales u obligatorias propias del área de "bioquímica y biología molecular" en el departamento de Biología Molecular e investigación en bioquímica y biología molecular.		
Comisión Titular		
Presidente: Don Fernando Valdivieso Amate, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Secretaria: Doña María Dolores Suarez Ortega, Catedrática Universidad de Granada. Vocal 1º: Doña Marta Izquierdo Rojo, Catedrática Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 2º: Don José Fernández Piqueras, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 3º: Don José María Medina Jiménez, Catedrático Universidad de Salamanca		
Comisión Suplente		
Presidenta: Doña Jorgina Satrústegui Gil-Delgado, Catedrática Universidad Autónoma de Madrid. Secretario: Don Alberto Machado Quintana, Catedrática Universidad de Sevilla. Vocal 1º: Don José Manuel Cuezva Marcos, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 2º: Don Rafael Garesse Alarcón, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 3º: Doña Francisca Sánchez Jiménez, Catedrática Universidad de Málaga.		

<i>Número de plazas: UNA</i>	<i>Código de concurso: UAM-A043TU</i>	<i>Área de conocimiento: "tecnología de los alimentos"</i>
Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad		
Dedicación: tiempo completo.		
Departamento: Química física aplicada.		
Centro: Facultad de Ciencias.		
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia en tecnología culinaria. Investigación en la obtención y caracterización de ingredientes alimentarios funcionales.		
Comisión Titular		
Presidente: Don Guillermo Reglero Rada, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Secretario: Don Javier Señorans Rodríguez, Profesor Titular Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1º: Don Francisco Marín Martín, Profesor Titular Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 2º: Doña María Isabel Hernando Hernando, Profesora Titular Universidad Politécnica de Valencia. Vocal 3º: Doña María Soledad Pérez Coello, Profesora Titular Universidad Castilla-La Mancha.		
Comisión Suplente		
Presidente: Don Jesús Ventanas Barroso, Catedrático Universidad de Extremadura. Secretaria: Doña Esperanza Mollá Lorente, Profesora Titular Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1º: Doña Olga Martín Belloso, Catedrática Universidad de Lérida. Vocal 2º: Doña Rosario Martín de Santos, Catedrática Universidad Complutense de Madrid. Vocal 3º: Doña Teresa García Lacarra, Profesora Titular Universidad Complutense de Madrid.		

<i>Número de plazas: UNA</i>	<i>Código de concurso: UAM-A44TU</i>	<i>Área de conocimiento: "física de la materia condensada"</i>
Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad		
Dedicación: tiempo completo.		
Departamento: Física teórica de la materia condensada.		
Centro: Facultad de Ciencias.		
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia e investigación en física de la materia condensada.		
Comisión Titular		
Presidente: Don Álvaro Martín Rodero, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Secretaria: Doña Rosa Monreal Vélez, Profesora Titular Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1º: Don Enrique Louis Cereceda, Catedrático Universidad de Alicante. Vocal 2º: Don Francisco José García Vidal, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 3º: Doña Arantazu Mascaraque Susunaga, Profesora Titular Universidad Complutense de Madrid.		
Comisión Suplente		
Presidente: Don Guillermo Navascués Palacios, Catedrático de Universidad Autónoma de Madrid. Secretario: Don Alfredo Levy Yeyati, Profesor Titular Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1º: Don Félix Yndurain Muñoz, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 2º: Don Julio Alonso Martín, Catedrático Universidad de Valladolid. Vocal 3º: Don Fernando Sols Lucia, Catedrático Universidad Complutense de Madrid.		

<i>Número de plazas: UNA</i>	<i>Código de concurso: UAM-A045TU</i>	<i>Área de conocimiento: "ingeniería química"</i>
Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad		
Dedicación: tiempo completo.		
Departamento: Química física aplicada.		
Centro: Facultad de Ciencias.		
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia e investigación en ingeniería química.		
Comisión Titular		
Presidente: Juan J. Rodríguez Jiménez, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Secretario: Don José A. Casas de Pedro, Profesor Titular Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1º: Don José L. Valverde Palomino, Catedrático Universidad Castilla-La Mancha. Vocal 2º: Doña Beatriz Miguel Hernández, Profesor Titular Universidad Politécnica de Cartagena. Vocal 3º: Doña Luisa M. Gómez Sainero, Profesora Titular Universidad Autónoma de Madrid.		
Comisión Suplente		
Presidente: Don Miguel A. Gilarranz Redondo, Profesor Titular Universidad Autónoma de Madrid. Secretario: Don Ángel Fernández Mohedano, Profesor Titular Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1º: Don Juan L. Acero Díaz, Profesor Titular Universidad de Extremadura. Vocal 2º: Doña Ana M. Soto Campos, Profesora Titular Universidad Santiago de Compostela. Vocal 3º: Doña Inmaculada Ortiz Uribe, Catedrática Universidad de Cantabria.		

Número de plazas: UNA	Código de concurso: UAM-A046TU	Área de conocimiento: "ingeniería química"
Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad		
Dedicación: tiempo completo.		
Departamento: Química física aplicada.		
Centro: Facultad de Ciencias.		
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia e investigación en ingeniería química.		
Comisión Titular		
Presidente: Juan J. Rodríguez Jiménez, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Secretaria: Doña Luisa M. Gómez Sainero, Profesora Titular Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1º: Don Juan Ortega Saavedra, Catedrático Universidad de las Palmas de Gran Canaria. Vocal 2º: Don Francisco Rodríguez Somolinos, Catedrático Universidad Complutense de Madrid. Vocal 3º: Doña Inmaculada Ortiz Uribe, Catedrática Universidad de Cantabria.		
Comisión Suplente		
Presidente: Doña Aurora Santos López, Catedrática Universidad Complutense de Madrid. Secretario: Don José A. Casas de Pedro, Profesor Titular Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1º: Don Ángel Fernández Mohedano, Profesor Titular Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 2º: Don Miguel A. Gilarranz Redondo, Profesor Titular Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 3º: Doña María J. Martín Sánchez, Profesora Titular Universidad de Girona.		

Número de plazas: UNA	Código de concurso: UAM-A047CU	Área de conocimiento: "biología celular"
Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad		
Dedicación: tiempo completo		
Departamento: Anatomía, histología y neurociencia.		
Centro: Facultad de medicina		
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia en biología celular e investigación en biología celular de enfermedades neurodegenerativas.		
Comisión Titular		
Presidenta: Doña Isabel T. de Andrés de la Calle, Catedrática Universidad Autónoma de Madrid. Secretaria: Doña Carmen Cavada Martínez, Catedrática Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1º: Doña Isabel Fariñas Gómez, Catedrática Universidad de Valencia. Vocal 2º: Doña Margarita Cervera Jover, Catedrática Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 3º: Don Rafael Garesse Alarcón, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid.		
Comisión Suplente		
Presidente: Don Manuel Nistal Martín de Serrano, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Secretario: Don Carlos Avendaño Trueba, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1º: Don Cecilio Giménez Martín, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 2º: Don Bernardo Castellano López, Catedrático Universidad de Barcelona. Vocal 3º: Don Benjamín Fernández Ruiz, Catedrático Universidad Complutense de Madrid.		

Número de plazas: UNA	Código de concurso: UAM-A048CU	Área de conocimiento: "bioquímica y biología molecular"
Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.		
Dedicación: tiempo completo.		
Departamento: Bioquímica.		
Centro: Facultad de Medicina.		
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia en asignaturas del área de "bioquímica y biología molecular" impartidas por el departamento de bioquímica e investigación en genética molecular de enfermedades hereditarias humanas.		
Comisión Titular		
Presidenta: Doña Amparo Cano García, Catedrática Universidad Autónoma de Madrid. Secretario: Don Rafael Garesse Alarcón, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1º: Don Enrique Tabarés López, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 2º: Doña Magdalena Ugarte Pérez, Catedrática Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 3º: Don José Vicente Castell Ripoll, Catedrático Universidad de Valencia.		
Comisión Suplente		
Presidenta: Doña Isabel Correas Hornero, Catedrática Universidad Autónoma de Madrid. Secretario: Don Manuel Fresno Escudero, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1º: Don Juan José Aragón Reyes, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 2º: Don José Fernández Piqueras, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 3º: Don Manuel Guzmán Pastor, Catedrático Universidad Complutense de Madrid.		

Número de plazas: UNA	Código de concurso: UAM-A049CU	Área de conocimiento: "fisiología humana"
Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.		
Dedicación: tiempo completo.		
Departamento: Fisiología.		
Centro: Facultad de Medicina.		
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia e investigación en fisiología.		
Comisión Titular		
Presidenta: Doña Mónica de la Fuente Rey, Catedrática Universidad Complutense de Madrid. Secretario: Don Joaquín García-Estañ López, Catedrático Universidad de Murcia. Vocal 1º: Don José María Delgado García, Catedrático Universidad Pablo de Olavide de Sevilla. Vocal 2º: Don Francisco Arnalich Fernández, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 3º: Doña Margarita Cervera Jover, Catedrática Universidad Autónoma de Madrid.		
Comisión Suplente		
Presidenta: Doña Patrocinio Vergara Esteras, Catedrática Universidad de Sevilla. Secretario: Don Vicente Lahera Juliá, Catedrático Universidad Complutense de Madrid. Vocal 1º: Don José López Barneo, Catedrático Universidad de Sevilla. Vocal 2º: Doña Mercedes Saelices Sánchez, Catedrática Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 3º: Doña Rosa María Señarís Rodríguez, Catedrática Universidad Santiago de Compostela.		

Número de plazas: UNA	Código de concurso: UAM-A050CU	Área de conocimiento: "química física"
Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.		
Dedicación: tiempo completo.		
Departamento: Química física aplicada.		
Centro: Facultad de Ciencias.		
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia química física. Investigación en espectroscopia y dinámica molecular.		
Comisión Titular		
Presidente: Don Carlos Sieiro del Nido, Catedrático de Universidad Autónoma de Madrid. Secretaria: Doña Carmen Navarro Ranninger, Catedrática de Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1º: Don Miguel González Pérez, Catedrático de Universidad de Barcelona. Vocal 2º: Doña Beatriz Cabañas Galán, Catedrática de Universidad de Castilla-la Mancha. Vocal 3º: Don Emilio San Fabián Maroto, Catedrático de Universidad Alicante.		
Comisión Suplente		
Presidente: Don Jaime Fernández Rico, Catedrático de Universidad Autónoma de Madrid. Secretario: Don José Manuel García de la Vega, Catedrático de Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1º: Don Jaime Rubio Martínez, Catedrático de Universidad de Barcelona. Vocal 2º: Don Enrique Fatás Lahoz, Catedrático de Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 3º: Don Ángel González Ureña, Catedrático de Universidad Complutense de Madrid.		

Número de plazas: UNA	Código de concurso: UAM-A051CU	Área de conocimiento: "química orgánica"
Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad		
Dedicación: tiempo completo.		
Departamento: Química Orgánica.		
Centro: Facultad de Ciencias.		
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia e investigación en química orgánica.		
Comisión Titular		
Presidenta: Doña Purificación Vázquez Bueno, Catedrática de Universidad Autónoma de Madrid. Secretario: Don Joaquín Plumet Ortega, Catedrático de Universidad Complutense de Madrid. Vocal 1º: Don Manuel Yáñez Montero, Catedrático de Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 2º: Don Miguel Ángel Miranda Alonso, Catedrático Universidad Politécnica de Valencia. Vocal 3º: Doña Carmen Nájera Domingo, Catedrática Universidad de Alicante.		
Comisión Suplente		
Presidente: Don Ernesto Brunet Romero, Catedrático de Universidad Autónoma de Madrid. Secretario: Don Benito Alcaide Alañon, Catedrático Universidad Complutense de Madrid. Vocal 1º: Don José Manuel García de la Vega Hernández, Catedrático de Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 2º: Don Carlos Saá Rodríguez, Catedrático Universidad Santiago de Compostela. Vocal 3º: Doña Esther Lete Expósito, Catedrático Universidad País Vasco.		

<i>Número de plazas: UNA</i>	<i>Código de concurso: UAM-A052CU</i>	<i>Área de conocimiento: "microbiología"</i>
Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.		
Dedicación: tiempo completo.		
Departamento: Biología Molecular.		
Centro: Facultad de Ciencias.		
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia en asignaturas troncales u obligatorias propias del área de microbiología del departamento de biología molecular e investigación en microbiología ambiental.		
Comisión Titular		
Presidente: Don Ricardo Amils Pibernat, Catedrático de Universidad Autónoma de Madrid. Secretaria: Doña Emilia Quesada Arroquia, Catedrática Universidad de Granada. Vocal 1º: Don José Berenguer Carlos, Catedrático de Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 2º: Doña Isabel Esteve Martínez, Catedrático Universidad de Barcelona. Vocal 3º: Don Antonio Ventosa Ucedo, Catedrático Universidad de Sevilla.		
Comisión Suplente		
Presidente: Don Manuel Fresno Escudero, Catedrático de Universidad Autónoma de Madrid. Secretaria: Doña Francisca Fernández del Campo, Catedrática de Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1º: Don Luis Carrasco Llamas, Catedrático de Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 2º: Don Enrique Tabarés López, Catedrático de Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 3º: Don Antonio Gerardo Pisabarro del Lucas, Catedrático Universidad Pública de Navarra.		

<i>Número de plazas: UNA</i>	<i>Código de concurso: UAM-A053CU</i>	<i>Área de conocimiento: "edafología y química agrícola"</i>
Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.		
Dedicación: tiempo completo.		
Departamento: Química agrícola.		
Centro: Facultad de Ciencias.		
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia en alguna de las asignaturas troncales y obligatorias del área asignadas al departamento: Química general, experimentación básica en química y producción del materias primas. Investigación en química agrícola.		
Comisión Titular		
Presidente: Don Agustín Garate Ormaechea, Catedrático de Universidad Autónoma de Madrid. Secretario: Don Juan José Lucena Marotta, Catedrático de Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1º: Doña Carmen Cartagena Causapé, Catedrática Universidad Politécnica de Madrid. Vocal 2º: Don Ginés Navarro García, Catedrático Universidad de Murcia. Vocal 3º: Don Antonio Vallejo García, Catedrático Universidad Politécnica de Madrid.		
Comisión Suplente		
Presidente: Don Raimundo Jiménez Ballesta, Catedrático de Universidad Autónoma de Madrid. Secretario: Don Idefonso Bonilla Mangas, Catedrático de Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1º: Don Jorge Juan Mataix Beneyto, Catedrático Universidad Miguel Hernández de Elche. Vocal 2º: Don Luis Lamela Ruiz, Catedrático Universidad de Murcia. Vocal 3º: Don Juan José Sánchez Andreu, Catedrático Universidad de Alicante.		



Número de plazas: UNA	Código de concurso: UAM-A054CU	Área de conocimiento: "fisiología vegetal"
Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.		
Dedicación: tiempo completo.		
Departamento: Biología.		
Centro: Facultad de Ciencias.		
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia en asignaturas del área de fisiología vegetal impartidas por el departamento de biología. Investigación en el campo de fijación biológica del nitrógeno.		
Comisión Titular		
Presidente: Don Ildfonso Bonilla Mangas, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Secretario: Don Cesáreo Arrese-Igor Sánchez, Catedrático Universidad Pública de Navarra. Vocal 1º: Doña Carmen Lluch Pla, Catedrática Universidad de Granada. Vocal 2º: Don José Enrique Ruiz Sainz, Catedrático Universidad de Sevilla. Vocal 3º: Doña María Luisa Peleato Sánchez, Catedrática Universidad Zaragoza.		
Comisión Suplente		
Presidente: Doña Francisca Fernández del Campo González, Catedrática Universidad Autónoma de Madrid. Secretario: Don Agustín Garate Ormaechea, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1º: Doña María del Carmen Álvarez Tinou, Catedrática Universidad de Extremadura. Vocal 2º: Don Luis Romero Monreal, Catedrático Universidad de Granada. Vocal 3º: Don Agustín González Fontes de Albornoz, Catedrático Universidad de Pablo de Olavide de Sevilla.		

Número de plazas: UNA	Código de concurso: UAM-A055CU	Área de conocimiento: "botánica"
Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.		
Dedicación: tiempo completo.		
Departamento: Biología.		
Centro: Facultad de Ciencias.		
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia en asignaturas del área de botánica impartidas por el departamento. Investigación en briología.		
Comisión Titular		
Presidenta: Doña Francisca Fernández del Campo González, Catedrática Universidad Autónoma de Madrid. Secretario: Don Javier Martínez Abaigar, Catedrático Universidad de la Rioja. Vocal 1º: Doña Rosa María Ros Espín, Catedrática Universidad de Murcia. Vocal 2º: Don José Sebastián Carrión García, Catedrático Universidad de Murcia. Vocal 3º: Don Enrique Rico Hernández, Catedrático Universidad de Salamanca.		
Comisión Suplente		
Presidenta: Doña Begoña Peco Vázquez, Catedrática Universidad Autónoma de Madrid. Secretaria: Doña Carmen Galán Soldevilla, Catedrática Universidad de Córdoba. Vocal 1º: Don José María Egea Fernández, Catedrático Universidad de Murcia. Vocal 2º: Don Leopoldo García Sancho, Catedrático Universidad Complutense de Madrid. Vocal 3º: Don Antonio Flores Moya, Catedrático Universidad de Málaga.		

Número de plazas: UNA	Código de concurso: UAM-A056CU	Área de conocimiento: "física de la materia condensada"
Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.		
Dedicación: tiempo completo.		
Departamento: Física teórica de la materia condensada.		
Centro: Facultad de Ciencias.		
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia e investigación en física teórica de la materia condensada.		
Comisión Titular		
Presidente: Don Pedro Tarazona Lafarga, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Secretario: Don Álvaro Martín Rodero, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1º: Don Pedro Miguel Echenique Landiribar, Catedrático Universidad del País Vasco. Vocal 2º: Doña Clara Francisca Conde Amiano, Catedrático Universidad de Sevilla. Vocal 3º: Doña Isabel María Abril Sánchez, Catedrática Universidad de Alicante.		
Comisión Suplente		
Presidente: Don Guillermo Navascués Palacios, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Secretario: Don Francisco José García Vidal, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1º: Don José María Pitarke de la Torre, Catedrático Universidad del País Vasco. Vocal 2º: Don Juan José Sáenz Gutiérrez, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 3º: Don Enrique García Michel, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid.		

Número de plazas: UNA	Código de concurso: UAM-A057CU	Área de conocimiento: "biología celular"
Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.		
Dedicación: tiempo completo.		
Departamento: Biología.		
Centro: Facultad de Ciencias.		
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia en asignaturas del área de biología celular impartidas por el departamento de biología. Investigación en fotobiología o biología de la meiosis.		
Comisión Titular		
Presidente: Don José Fernández Piqueras, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Secretario: Don Fernando Unda Rodríguez, Catedrático Universidad del País Vasco. Vocal 1º: Doña Margarita Lorenzo Balado, Catedrática Universidad Complutense de Madrid. Vocal 2º: Don Carlos Gamallo Amat, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 3º: Doña Isabel Fariñas Gómez, Catedrática Universidad de Valencia.		
Comisión Suplente		
Presidente: Don Manuel Fresno Escudero, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Secretaria: Doña Berta González de Mingo, Catedrática Universidad Autónoma de Barcelona. Vocal 1º: Don Benjamín Fernández Ruíz, Catedrático Universidad Complutense de Madrid. Vocal 2º: Doña María Jesús Puertas Gallego, Catedrática Universidad Complutense de Madrid. Vocal 3º: Doña María Teresa Berciano Blanco, Catedrática Universidad de Cantabria.		

Número de plazas: UNA	Código de concurso: UAM-A058CU	Área de conocimiento: "ciencias de la computación e inteligencia artificial".
Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.		
Dedicación: tiempo completo.		
Departamento: Ingeniería informática.		
Centro: Escuela Politécnica Superior.		
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia en cualquier asignatura troncal u obligatoria que imparta el área. Investigación en el campo de la neurociencia y del reconocimiento biométrico de personas.		
Comisión Titular		
Presidente: Don Vicente López Martínez, Catedrático Universidad Pompeu Fabra. Secretario: Don José Ramón Dorronsoro Ibero, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1º: Don Javier Ortega García, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 2º: Don Roberto Moriyón Salomón, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 3º: Doña Amparo Alonso Betanzos, Catedrática Universidad de la Coruña.		
Comisión Suplente		
Presidente: Don Daniel Borrajo Millán, Catedrático Universidad Carlos III de Madrid. Secretario: Don Manuel Alfonseca Moreno, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1º: Don Javier Aracil Rico, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 2º: Don Pedro Isasi Viñuela, Catedrático Universidad Carlos III de Madrid. Vocal 3º: Don Pedro Larrañaga Múgica, Catedrático Universidad Politécnica de Madrid.		

Número de plazas: UNA	Código de concurso: UAM-A059CU	Área de conocimiento: "arquitectura y tecnología de computadores"
Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.		
Dedicación: tiempo completo.		
Departamento: Ingeniería informática.		
Centro: Escuela Politécnica Superior.		
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia en cualquier asignatura troncal u obligatoria que imparta el área. Investigación en el campo de las arquitecturas y aplicaciones basadas en sistemas empotrados.		
Comisión Titular		
Presidente: Don Juan Piqueras Piqueras, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Secretario: Don Javier Ortega García, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1º: Don Román Hermida Correa, Catedrático Universidad Complutense de Madrid. Vocal 2º: Don Juan Manuel Sánchez Pérez, Catedrático Universidad de Extremadura. Vocal 3º: Doña Teresa Riesgo Alcalde, Catedrática Universidad Politécnica de Madrid.		
Comisión Suplente		
Presidente: Don José Ramón Dorronsoro Ibero, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Secretario: Don Javier Aracil Rico, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1º: Don Luis Pastor Pérez, Catedrático Universidad Rey Juan Carlos de Madrid. Vocal 2º: Don Roberto Moriyón Salomón, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 3º: Don Francisco Javier Sebastián Zuñiga, Catedrático Universidad de Oviedo.		

<i>Número de plazas: UNA</i>	<i>Código de concurso: UAM-A060CU</i>	<i>Área de conocimiento: "derecho mercantil"</i>
Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.		
Dedicación: tiempo completo.		
Departamento: Derecho privado, social y económico.		
Centro: Facultad de Derecho.		
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia en cualquiera de las materias asignadas al área de derecho mercantil e investigación en el ámbito del derecho mercantil.		
Comisión Titular		
Presidente: Don Ángel Rojo Fernández-Río, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Secretario: Don Cándido Paz-Ares Rodríguez, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1º: Don Javier Díaz-Hochleitner Rodríguez, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 2º: Don Antonio Manuel Morales Moreno, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 3º: Doña Mercedes Vergez Sánchez, Catedrática Universidad Nacional de Educación a Distancia.		
Comisión Suplente		
Presidenta: Doña Carmen Alonso Ledesma, Catedrática Universidad Complutense de Madrid. Secretario: Don José María Gondra Romero, Catedrático Universidad Complutense de Madrid. Vocal 1º: Don Juan Luis Iglesias Prada, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 2º: Don Fernando Rodríguez Artigas, Catedrático Universidad Complutense de Madrid. Vocal 3º: Don Juan C. Sáez García de Albizu, Catedrático Universidad Pública de Navarra.		

<i>Número de plazas: UNA</i>	<i>Código de concurso: UAM-A061CU</i>	<i>Área de conocimiento: "didáctica de las ciencias sociales"</i>
Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.		
Dedicación: tiempo completo.		
Departamento: Didácticas específicas.		
Centro: Facultad de Formación del Profesorado y Educación.		
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia e investigación en didáctica de las ciencias sociales.		
Comisión Titular		
Presidente: Don Fernando Arroyo Ilera, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Secretaria: Doña Concepción Sanz Herraiz, Catedrática Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1º: Don Julio Plata Suarez, Catedrático Universidad de La Laguna. Vocal 2º: Doña Concepción Domínguez Garrido, Catedrática Universidad Nacional de Educación a Distancia. Vocal 3º: Don Antonio Monclus Estella, Catedrático Universidad Complutense de Madrid.		
Comisión Suplente		
Presidente: Don Antonio Gómez Ortiz, Catedrático Universidad de Barcelona. Secretario: Don Felipe Fernández García, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1º: Don Juan Luis Hernández Álvarez, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 2º: Don Joaquín Gairin Sallan, Catedrático Universidad Autónoma de Barcelona. Vocal 3º: Don Antonio Medina Revilla, Catedrático Universidad Nacional de Educación a Distancia.		

<i>Número de plazas: UNA</i>	<i>Código de concurso: UAM-A062CU</i>	<i>Área de conocimiento: "geografía humana"</i>
Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.		
Dedicación: tiempo completo.		
Departamento: Geografía.		
Centro: Facultad de Filosofía y Letras.		
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia e investigación en geografía humana.		
Comisión Titular		
Presidenta: Doña Josefina Gómez Mendoza, Catedrática Universidad Autónoma de Madrid. Secretario: Don Antonio Moreno Jiménez, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1º: Don Manuel Rubio Valenzuela, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 2º: Doña Anna Cabré Pla, Catedrática Universidad Autónoma de Barcelona. Vocal 3º: Don Vicente Gozávez Pérez, Catedrático Universidad de Alicante.		
Comisión Suplente		
Presidente: Don Rafael Mata Olmo, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Secretario: Don Fernando Arroyo Ilera, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1º: Don Lorenzo López Trigal, Catedrático Universidad de León Vocal 2º: Doña Isabel Pujadas Rubiés, Catedrática Universidad de Barcelona. Vocal 3º: Don Antonio Abellán García, Profesor Investigador Consejo Superior de Investigaciones Científicas.		

<i>Número de plazas: UNA</i>	<i>Código de concurso: UAM-A063CU</i>	<i>Área de conocimiento: "filología latina"</i>
Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.		
Dedicación: tiempo completo.		
Departamento: Filología Clásica.		
Centro: Facultad de Filosofía y Letras.		
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia e investigación en filología latina: lengua y textos latinos.		
Comisión Titular		
Presidente: Don Benjamín García Hernández, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Secretario: Doña Consuelo Álvarez Morán, Catedrática Universidad de Murcia. Vocal 1º: Don José Javier Iso Echegoyen, Catedrático Universidad de Zaragoza. Vocal 2º: Don Pere Quetglas Nocolau, Catedrático Universidad de Barcelona. Vocal 3º: Doña Ana Moure Casas, Catedrática Universidad Complutense de Madrid.		
Comisión Suplente		
Presidente: Don Emilio Crespo Güemes, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Secretario: Don Enrique Vázquez Buján, Catedrático Universidad Santiago de Compostela. Vocal 1º: Don Gregorio Hinojo Andrés, Catedrático Universidad de Salamanca. Vocal 2º: Don Tomás González Rolán, Catedrático Universidad Complutense de Madrid. Vocal 3º: Doña Rosa Iglesias Montiel, Catedrática Universidad de Murcia.		

<i>Número de plazas: UNA</i>	<i>Código de concurso: UAM-A064CU</i>	<i>Área de conocimiento: "historia contemporánea"</i>
Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.		
Dedicación: tiempo completo.		
Departamento: Historia Contemporánea.		
Centro: Facultad de Filosofía y Letras.		
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia e investigación en historia contemporánea.		
Comisión Titular		
Presidente: Don Manuel Pérez Ledesma, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Secretaria: Doña Josefina Cuesta Bustillo, Catedrática Universidad de Salamanca. Vocal 1º: Don Juan Carlos Pereira Castañares, Catedrático Universidad Complutense de Madrid. Vocal 2º: Don Javier Donezar Díez de Ulzurrun, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 3º: Doña Teresa Carnero Arbat, Catedrática Universidad de Valencia		
Comisión Suplente		
Presidenta: Doña Margarita Ortega Muñoz, Catedrática Universidad Autónoma de Madrid. Secretario: Don Álvaro Soto Carmona, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1º: Doña María Ángeles Durán Heras, Profesora Investigadora Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Vocal 2º: Doña Pilar Pérez Canto, Catedrática Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 3º: Doña Susana Tavera Rodríguez, Catedrática Universidad de Barcelona.		

<i>Número de plazas: UNA</i>	<i>Código de concurso: UAM-A065CU</i>	<i>Área de conocimiento: "estudios de Asia oriental"</i>
Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.		
Dedicación: tiempo completo.		
Departamento: Lingüística general, lenguas moderna, lógica y filosofía de la ciencia, teoría de la literatura y literatura comparada.		
Centro: Facultad de Filosofía y Letras.		
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia e investigación en el área de estudios de Asia oriental: Lengua china y literatura china.		
Comisión Titular		
Presidente: Don Tomás Albaladejo Mayordomo, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Secretaria: Doña Marina Fernández Lagunilla, Catedrática Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1º: Don Antonio García Berrio, Catedrático Universidad Complutense de Madrid. Vocal 2º: Doña Carmen África Vidal Claramonte, Catedrática Universidad de Salamanca. Vocal 3º: Don Alain Rocher, Catedrático Universidad "École Pratique des Hautes Études", Paris.		
Comisión Suplente		
Presidente: Don Juan Carlos Moreno Cabrera, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Secretario: Don Javier Ordoñez Rodríguez, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1º: Don Francisco Chico Rico, Catedrático Universidad de Alicante. Vocal 2º: Doña Victoria Escandell Vidal, Catedrática Universidad Nacional de Educación a Distancia. Vocal 3º: Doña María José Vega Ramos, Catedrática Universidad Autónoma de Barcelona.		

<i>Número de plazas: UNA</i>	<i>Código de concurso: UAM-A066CU</i>	<i>Área de conocimiento: "psicobiología"</i>
Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.		
Dedicación: tiempo completo.		
Departamento: Psicología biológica y de la salud.		
Centro: Facultad de Psicología.		
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia e investigación en psicofisiología.		
Comisión Titular		
Presidente: Don Santiago Segovia Vázquez, Catedrático Universidad Nacional de Educación a Distancia.		
Secretario: Don José Antonio Carrobles Isabel, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid.		
Vocal 1º: Doña María Cruz Rodríguez del Cerro, Catedrática Universidad Nacional de Educación a Distancia.		
Vocal 2º: Don Emilio Ambrosio Flores, Catedrático Universidad Nacional de Educación a Distancia.		
Vocal 3º: Doña Alicia Salvador Fernández-Montejo, Catedrática Universidad de Valencia.		
Comisión Suplente		
Presidente: Don Antonio Guillamón Fernández, Catedrático Universidad Nacional de Educación a Distancia.		
Secretario: Don Carlos María Gómez González, Catedrático Universidad de Sevilla.		
Vocal 1º: Don Ignacio Morgado Bernal, Catedrático Universidad Autónoma de Barcelona.		
Vocal 2º: Don Jorge Luis Arias Pérez, Catedrático Universidad de Oviedo.		
Vocal 3º: Don Cosme Manuel Salas García, Catedrático Universidad de Sevilla.		

<i>Número de plazas: UNA</i>	<i>Código de concurso: UAM-A067CU</i>	<i>Área de conocimiento: "psicología evolutiva y de la educación"</i>
Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.		
Dedicación: tiempo completo.		
Departamento: Psicología evolutiva y de la educación.		
Centro: Facultad de Psicología.		
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia e investigación en psicología de la educación.		
Comisión Titular		
Presidenta: Doña Esperanza Ochaíta Alderete, Catedrática Universidad Autónoma de Madrid.		
Secretario: Don José Luis Linaza Iglesias, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid.		
Vocal 1º: Don Eduard Martí Sala, Catedrático Universidad de Barcelona.		
Vocal 2º: Don Cesar Coll Salvador, Catedrático Universidad de Barcelona.		
Vocal 3º: Don Jesús Palacios González, Catedrático Universidad de Sevilla.		
Comisión Suplente		
Presidente: Don Juan Antonio García Madruga, Catedrático Universidad Nacional de Educación a Distancia.		
Secretaria: Doña Pilar Lacasa Díaz, Catedrática Universidad Alcalá de Henares.		
Vocal 1º: Don Juan Delval Merino, Catedrático Universidad Nacional de Educación a Distancia.		
Vocal 2º: Don Emilio Sánchez Miguel, Catedrático Universidad de Salamanca.		
Vocal 3º: Don Miguel Pérez Pereira, Catedrático Universidad Santiago de Compostela.		

**ANEXO II**  
**Modelo de solicitud**

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a Concurso de acceso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicita ser admitido como aspirante para su provisión:

<b>1. Datos de la plaza convocada a concurso</b>
Cuerpo Docente:
<b>Código de concurso:</b>
Área de conocimiento:
Departamento:
Resolución de fecha.: ___/___/___ (BOE de fecha.: ___/___/___)

<b>2. Datos Personales</b>
Primer apellido:
Segundo apellido:
Nombre: <span style="float: right;">DNI:</span>
Teléfono: <span style="float: right;">Correo electrónico:</span> Móvil:
Fecha de nacimiento: <span style="float: right;">Lugar:</span>
Provincia de nacimiento:
<i>Domicilio</i> -Calle y número:  -Localidad:  -Código postal y Provincia:
<b>3. En caso de ser Funcionario Público de carrera.</b>
Denominación de Cuerpo o Plaza:
Organismo:
Nº de registro personal: <span style="float: right;">Fecha de ingreso:</span>
Situación Administrativa actual (márquese lo que proceda): - [ ] Activo - [ ] Excedente voluntario - [ ] Servicios especiales - [ ] Otras



<i>FORMA EN QUE SE ABONAN LOS DERECHOS Y TASAS</i>		
<i>Forma</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nº de recibo</i>
<i>Giro Postal</i>		
<i>Ingreso Bancario</i>		

<b>Documentación que se adjunta</b>

El abajo firmante don/doña

SOLICITA:

Ser admitido al Concurso de acceso, con código de concurso ....., a la plaza de (márquese lo que proceda):

- Catedrático de Universidad
- Profesor Titular de Universidad
- Catedrático de Escuela Universitaria
- Profesor Titular de Escuela Universitaria

en el área de conocimiento de .....

Comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA:

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ....., a ..... de ..... de .....

Firma del interesado,

EXCMO. Y MGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**16176** *Resolución de 30 de septiembre de 2009, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el artículo 3 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, el Decreto 170/2003, de 26 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de las Illes Balears y el Acuerdo Normativo 8942/2009, de 4 de febrero, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de las Illes Balears.

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y el artículo 30 h) de los Estatutos de la Universidad de las Illes Balears, y a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad, ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios que se detallan en el anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de las Illes Balears, con sujeción a las siguientes

#### **Bases de la convocatoria**

##### *1. Normas generales*

1.1 A los presentes concursos de acceso les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; los Estatutos de la Universidad de las Illes Balears, aprobados por el Decreto 170/2003, de 26 de septiembre; el Acuerdo Normativo 8942/2009, de 4 de febrero, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de las Illes Balears; y las normas de general aplicación y, en lo no previsto, con carácter supletorio, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública.

1.2 A los efectos de los respectivos concursos el mes de agosto será inhábil, excepto para la presentación de las correspondientes solicitudes en el procedimiento.

##### *2. Requisitos de los candidatos*

###### **2.1 Requisitos generales:**

Para ser admitido en las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales de acceso a la función Pública (artículos 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público) y, en particular:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales

celebrados por la Unión europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos establecidos en el apartado 1 del artículo 57 del Estatuto del Empleado Público.

También podrán participar cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el empleo o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

## 2.2 Requisitos específicos:

a) Estar acreditado para el cuerpo docente correspondiente de acuerdo con lo que prevee el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o bien cumplir alguno de los siguientes requisitos:

1) Estar habilitado conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio. Se entenderá que los habilitados para Catedrático de Escuela Universitaria lo están para Profesor Titular de Universidad.

2) Ser funcionario del cuerpo correspondiente o de un cuerpo docente universitario de equivalente o superior categoría.

3) Ser profesor de una Universidad de un Estado miembro de la Unión europea, en las condiciones establecidas en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1312/2007, y estar en posesión de la certificación a que hace referencia la mencionada disposición adicional.

b) No podrán participar en los concursos de acceso quienes ostenten la condición de profesor en otra Universidad, obtenida mediante concurso de acceso, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la misma, durante al menos dos años de conformidad con el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

2.3 En el caso de candidatos no españoles, si en el proceso selectivo no resultase acreditado el conocimiento de una de las dos lenguas oficiales de la comunidad autónoma de las Illes Balears, esta acreditación deberá hacerse mediante la presentación del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior o nivel C2) regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, modificado por el Real Decreto 264/2008, de 22 de febrero, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas oficiales de idiomas, o mediante la presentación del certificado de catalán (nivel C) o su equivalente de acuerdo con la normativa vigente.

2.4 Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse dentro del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera, a excepción del requisito del punto 2.3, que en su caso, se presentará en el plazo establecido en el punto 9.1 de estas bases.

### 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, lo solicitarán a la Rectora de la Universidad de las Illes Balears, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña a la presente convocatoria como anexo II, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de las Illes Balears, Campus Universitario, edificio Son Lledó, Ctra. de Valldemossa km 7,5, código postal 07122 de Palma o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.2 Los derechos de participación en las pruebas serán de 30,00 euros, que se ingresaran en la cuenta restringida de recaudación de ingresos de la Universidad de las Illes Balears, número 2051-0151-65-1009822288, abierta en la Caixa d'Estalvis «Sa Nostra» y se deberá indicar nombre y apellidos, el documento acreditativo de la identidad y el código de la plaza a la que se quiere concursar. Junto con la solicitud se deberá adjuntar el justificante acreditativo original del pago de los derechos.

En ningún caso el abono de los mencionados derechos supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.1.

3.3 La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

Junto con la solicitud se acompañara la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de no estar separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo. Los documentos indicados se presentarán traducidos al castellano o al catalán.

b) Copia compulsada de las certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.

c) Documento original de ingreso, debidamente mecanizado por la entidad bancaria, como justificante del abono de los derechos de examen. Los aspirantes que hubieran realizado el abono de los derechos de examen mediante transferencia, adjuntarán el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia. En el citado documento se deberá indicar asimismo el código de la plaza a la que se concursa.

d) Los aspirantes que padezcan alguna discapacidad y quieran participar en los concursos de acceso, deberán indicarlo en la solicitud y también deberán acreditarlo con un documento original o fotocopia compulsada. Asimismo podrán solicitar las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, en las cuales estas adaptaciones sean necesarias. Para que la Comisión pueda resolver de forma objetiva la solicitud planteada, el concursante deberá adjuntar el dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de valoración que dictaminó el grado de discapacidad.

3.4 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.5 El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Universidad de las Illes Balears de cualquier cambio de dicho domicilio a efectos de notificaciones.

#### 4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará resolución en el plazo de treinta días, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de acceso. Dicha resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos así como las causas de exclusión, se publicarán en el tablón de anuncios del Rectorado, Campus Universitario, edificio Son Lledó, Ctra. de Valldemossa km 7,5, código postal 07122 de Palma y en la página web del Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de las Illes Balears: [http://www.uib.es/servei/rrhh/pdi/convocatories\\_numerari.html](http://www.uib.es/servei/rrhh/pdi/convocatories_numerari.html).

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante la Rectora, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.2 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, la Rectora dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida, en el plazo de un mes.

4.3 Contra esta última Resolución se podrá interponer, en su caso, recurso de reposición en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

#### 5. Comisión evaluadora

5.1 Las Comisiones estarán formadas por los miembros que figuran en el anexo III de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y el Acuerdo Normativo 8942/2009, de 4 de febrero, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de las Illes Balears.

5.2 El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurran causas justificadas que impidan su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá a la Rectora de la Universidad de las Illes Balears, que deberá resolver en el plazo legalmente establecido.

En los supuestos de abstención o recusación que puedan plantearse se tramitarán y resolverán conforme a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Una vez resuelta la solicitud de renuncia o de incidente de abstención o recusación que pudiera haberse planteado, los miembros afectados serán, en su caso, sustituidos por sus respectivos suplentes.

En el supuesto excepcional de que también en el miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente al objeto de cubrir la vacante producida.

5.3 La Comisión deberá constituirse en el plazo de sesenta días contados desde el siguiente al de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a los miembros titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la Comisión, fijando fecha, hora y lugar de celebración, notificándola a todos los interesados.

La Constitución de la comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos conforme a lo previsto en los apartados 3 y 4 del artículo 10 del Acuerdo Normativo 8942/2009, de 4 de febrero, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a los cuerpos docentes

universitarios de la Universidad de las Illes Balears. Asimismo, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de fecha, de hora y lugar de celebración y lo notificará a todos los interesados.

Ambas resoluciones deberán ser notificadas a los interesados con una antelación mínima de diez días hábiles respecto de la fecha del acto para el que son convocados, por un procedimiento que permita dejar constancia de la efectividad de la notificación.

5.4 En el acto de constitución, la Comisión fijará y hará públicos, en el tablón de anuncios del lugar donde vayan a celebrarse las pruebas, los criterios objetivos para la resolución del concurso que garanticen la igualdad de oportunidades de los concursantes y el respeto a los principios de mérito y capacidad, de acuerdo con las características de las plazas establecidas en la convocatoria.

5.5 Para que la Comisión, a partir de su constitución, pueda actuar válidamente es necesaria la participación de, al menos tres de sus miembros. Si la comisión queda con menos de tres miembros, se anularán sus actuaciones y se nombrará una nueva Comisión por el procedimiento establecido en el Acuerdo Normativo 8942/2009, de 4 de febrero, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de las Illes Balears. La nueva Comisión no podrá incluir los miembros de la primera que hayan cesado en esta condición.

Una vez constituida la Comisión, en el caso de ausencia del Presidente se sustituirá por el miembro de la misma de más categoría y más antigüedad en el cuerpo. En el caso de ausencia del secretario se sustituirá por el miembro de menor categoría y menor antigüedad en el cuerpo.

La Comisión tomará sus acuerdos por mayoría; en caso de empate, será dirimente el voto de calidad del Presidente. No se permite la abstención en las votaciones. Las deliberaciones tendrán carácter secreto.

5.6 De conformidad con el artículo 62.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con el artículo 6.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, los currículums vitae de los miembros de las comisiones se publicarán en la página web del Servicio de Recursos Humanos junto a la convocatoria.

5.7 Los miembros de las Comisiones que no sean de la Universidad de las Illes Balears tendrán derecho a percibir los gastos de viaje, dietas y asistencias de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

5.8 Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

## 6. *Desarrollo del concurso de acceso*

6.1 Los concursos de acceso se realizarán en las instalaciones de la Universidad de las Illes Balears.

6.2 Los aspirantes durante el proceso selectivo serán convocados por las Comisiones a los distintos actos mediante llamamiento único, siendo excluidos del concurso quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por la Comisión. En todo caso corresponderá a la Comisión adoptar las medidas adecuadas para la verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del concurso, adoptando al respecto los acuerdos que considere pertinentes.

6.3 La comisión deberá adoptar las medidas necesarias en el caso de concursantes con minusvalía de forma que éstos tengan condiciones similares para la realización de las pruebas al resto de concursantes. En este sentido se establecerán para los concursantes con minusvalía que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.3.d), las adaptaciones posibles en tiempo y medios para la realización de las pruebas.



6.4 En el acto de presentación, que será público, los concursantes deberán entregar al presidente de la comisión la siguiente documentación:

a) Cinco ejemplares del currículum vitae (anexo IV), en el cual el concursante tiene que detallar su historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de la documentación acreditativa de los méritos alegados.

b) Cinco ejemplares del proyecto docente y de investigación en relación, si es pertinente, con el perfil de la plaza objeto del concurso de acceso.

En el acto de presentación se determinará mediante sorteo, el orden de intervención de los concursantes, y se fijará y hará público el lugar, fecha y hora de inicio de las pruebas, recibiendo los concursantes cuantas instrucciones sobre el desarrollo de las pruebas deban comunicárseles.

Las pruebas deberán comenzar en el plazo mínimo de dos días y máximo de diez días, a contar a partir del acto de presentación. Si todos los candidatos presentados renuncian al plazo mínimo, el mismo día de la presentación se puede iniciar la primera prueba.

Todas las pruebas se desarrollarán en sesión pública.

6.5 La primera prueba del concurso de acceso consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo máximo de noventa minutos, de su historial académico, docente e investigador, así como la defensa del proyecto docente y de investigación presentado. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante, durante un máximo de dos horas, sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con la documentación aportada, la exposición y la defensa realizada.

Finalizada la primera prueba, cada miembro de la comisión elaborará un informe razonado sobre la valoración de cada uno de los candidatos. Estos informes pueden ser sustituidos por un sólo informe de la comisión, cuando haya consenso entre todos los miembros de la misma.

La primera prueba tiene carácter eliminatorio. A la vista de los informes, los miembros de la Comisión votarán, sin que sea posible la abstención en las votaciones, que candidatos pasan a la siguiente prueba, y serán necesarios como mínimo tres votos favorables de los miembros presentes de la comisión para poder pasar a la siguiente prueba.

Los resultados de esta prueba, donde se tienen que desglosar cada uno de los aspectos evaluados respecto de los criterios establecidos, se publicarán en el lugar indicado en el acto de presentación. Asimismo se publicará el lugar, el día y la hora en que se iniciará la segunda prueba.

6.6 La segunda prueba de los concursos de acceso a plazas de Profesor Titular de Universidad consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo mínimo de cuarenta y cinco minutos y máximo de una hora, de un tema o lección del proyecto docente presentado, elegido libremente por el concursante. Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, los contenidos expuestos, la metodología utilizada y todos aquellos aspectos relevantes en relación con la exposición.

La segunda prueba de los concursos de acceso a plazas de Catedrático de Universidad consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo máximo de una hora, de un trabajo original realizado por el concursante sólo o en equipo. Seguidamente la comisión debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el trabajo expuesto.

En el lugar, día y hora en que estén convocados los concursantes para la segunda prueba, entregarán al Presidente de la Comisión, tantas copias como miembros la integren, un resumen del tema o del trabajo original elegido para la segunda prueba.

Finalizada la segunda prueba, cada miembro de la Comisión elaborará un informe razonado sobre la valoración de cada uno de los candidatos. Estos informes pueden ser sustituidos por un solo informe de la comisión, cuando haya consenso entre todos los miembros de la misma.

A la vista de los informes, los miembros de la Comisión votarán, sin que sea posible la abstención en las votaciones, que candidatos superan la segunda prueba, y serán necesarios como mínimo tres votos favorables de los miembros presentes en la Comisión.



Los resultados de esta prueba, en donde se tienen que desglosar cada uno de los aspectos evaluados respecto de los criterios establecidos, se publicarán en el lugar que se haya indicado en el acto de presentación o en donde se haya desarrollado la segunda prueba.

#### 7. *Propuesta de provisión*

7.1 La Comisión elevará a la Rectora, en el plazo máximo de tres meses desde el acto de constitución, una propuesta motivada, y con carácter vinculante, en la que se relacionarán todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento, y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas que hayan sido objeto de la convocatoria, pero sí un número inferior de ellas o, incluso, la no propuesta de candidato alguno.

La propuesta de provisión se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Servicio de Recursos Humanos.

7.2 El Secretario de la Comisión, junto con la propuesta, en el plazo de los cinco días siguientes al de finalización de la segunda prueba, entregará, en el Servicio de Recursos Humanos de la Universidad, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, que una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan, salvo que se interponga recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme.

7.3 Los interesados podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por la comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias, mediante solicitud dirigida al Secretario General de la Universidad.

#### 8. *Reclamaciones*

8.1 Contra la propuesta de la Comisión Evaluadora de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante la Rectora, en el plazo máximo de diez días a partir del siguiente de la publicación de la propuesta.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones en la forma prevista en el artículo 18 del Acuerdo Normativo 8942/2009, de 4 de febrero, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de las Illes Balears.

#### 9. *Presentación de documentos y nombramientos*

9.1 Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en el Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de las Illes Balears, en el plazo de los veinte días siguientes a partir de la finalización de las actuaciones de la Comisión o, en su caso, de la resolución firme, los siguientes documentos:

- a) Copia compulsada del documento Nacional de Identidad o documento equivalente en el supuesto de ser nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a profesor de Universidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el caso que hubiese sido separado o inhabilitado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Declaración jurada de que se compromete a cumplir el plazo de dos años antes de poder concursar a otra plaza de profesor de Universidad.

e) Fotocopia compulsada del título de Doctor.

f) Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.2 Los candidatos que tengan la condición de funcionarios públicos de carrera de los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de las Illes Balears, únicamente tienen que presentar la declaración jurada del apartado 9.1.d).

9.3 El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por la Rectora, con posterioridad a que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el punto anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: cuerpo y área de conocimiento, así como su código de plaza. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de las Illes Balears» y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

9.4 Los concursantes que en el plazo establecido, y excepto casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, o a los cuales, una vez examinada ésta, se deduzca la falta de algún requisito de los señalados en la base 9.1, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y sus actuaciones quedarán anuladas, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

## 10. *Toma de posesión*

10.1 En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.

## 11. *Norma final*

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución. No obstante, con carácter potestativo, podría interponerse recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad de las Illes Balears en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Palma, 30 de septiembre de 2009.—El Rector. P.D. (Resolución de 25 de abril de 2007), el Vicerrector de Profesorado e Innovación Pedagógica, Josep Lluís Ferrer Gomila.

## ANEXO I

Número de concurso de acceso: 26/2009.  
Código de la plaza: 304173.  
Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad.  
Área de conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.  
Departamento al que está adscrita: Ciencias Matemáticas e Informática.  
Perfil docente: Matemática Discreta (Grado de Matemáticas). Proceso Digital de la Señal (Ingeniería Técnica de Telecomunicación, Telemática).  
Perfil investigador: Biología Computacional y Bioinformática.  
Número de plazas: 1.

Número de concurso de acceso: 27/2009.  
Código de la plaza: 013709.  
Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad.  
Área de conocimiento: Genética.  
Departamento al que está adscrita: Biología.  
Perfil docente: Genética y Evolución.  
Perfil investigador: Genética poblacional y evolución insular.  
Número de plazas: 1.

Número de concurso de acceso: 28/2009.  
Código de la plaza: 150148.  
Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad.  
Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.  
Departamento al que está adscrita: Biología Fundamental y Ciencias de la Salud.  
Perfil docente: Enzimología y Bioquímica de los Alimentos.  
Perfil investigador: Nutrición Comunitaria y Estrés Oxidativo.  
Número de plazas: 1.

Número de concurso de acceso: 29/2009.  
Código de la plaza: 150149.  
Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad.  
Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.  
Departamento al que está adscrita: Biología Fundamental y Ciencias de la Salud.  
Perfil docente: Bioenergética y Bioquímica Industrial.  
Perfil investigador: Estrés oxidativo asociado a la actividad física.  
Número de plazas: 1.

## Anexo II

### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Sra. Rectora Magfca.:

De acuerdo con la resolución del Rectorado de esta Universidad de las Illes Balears de fecha ....., publicada en el B.O.E. de ....., por la que se convocan a concurso de acceso plazas de los cuerpos docentes universitarios, solicito ser admitido como aspirante al concurso de acceso que a continuación se detalla:

#### I. DATOS DEL CONCURSO DE ACCESO CONVOCADO QUE SE DETALLA

Núm. Concurso de acceso:	Código de la plaza:
Fecha de convocatoria:	B.O.E. de:
Cuerpo docente de:	
Área de conocimiento:	
Departamento:	
Perfil docente:	
Perfil investigador:	

#### II. DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Nacionalidad	N.I.F. / N.I.E.	
Discapacidad: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		Domicilio/Lugar a efectos de notificaciones			
		Teléfono/s			
Municipio		Código Postal	Provincia		
Caso de ser funcionario de carrera:					
Denominación del Cuerpo o plaza		Organismo	Fecha de ingreso	Nº. R. Personal	
Situación					
Activo <input type="checkbox"/>					
Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras .....					

(Escribiu a doble espai)  
(Escribase a dos espacios)  
(No escrigueus al dors)  
(No escriban al dorso)

### III. DATOS ACADÉMICOS

Títulos	Fecha de la obtención
Docencia previa: .....	
.....	
.....	
.....	
.....	

Documentación que se adjunta

### FORMA EN QUE SE ABONAN LOS DERECHOS Y LAS TASAS

Pago a La Caixa d’Estalvis “Sa Nostra” c/c: 2051-0151-65-1009822288, de fecha
---

EL ABAJO FIRMANTE, D. ....  
 SOLICITA: ser admitido/a en el concurso de acceso .....  
 en el área de conocimiento .....

y DECLARA que todos los datos que aquí constan son ciertos y que cumpla todas las condiciones exigidas en la citada convocatoria, así como todas las condiciones necesarias para acceder a la función pública, lo cual acreditaré cuando sea requerido, así como no hallarme incluido/a en la prohibición contenida en el apartado 7 del artículo 17 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

En ....., a ..... de ..... de .....

(firma)

SRA. RECTORA MAGFCA. DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS

(Escriuiu a doble espai)  
 (Escribase a dos espacios)  
 (No escrigueus al dors)  
 (No escriban al dorso)

**ANEXO III****Composición de la comisiones**

Número de concurso: 26/2009.

Código de la plaza: 304173.

Cuerpo al que pertenece: 1 Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial».

Comisión de selección:

Presidente titular: Huguet Rotger, Llorenç. Catedrático de Universidad de la Universidad de las Illes Balears.

Secretaria titular: Llabrés Segura, Maria de la Mercè. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de las Illes Balears.

Vocal 1 titular: Quer Bosor, Jordi. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2 titular: Lario Loyo, Joan Carles. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3 titular: Palop del Río, Belén. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Presidente suplente: Mayor Forteza, Gaspar. Catedrático de Universidad de la Universidad de las Illes Balears.

Secretario suplente: Torrens Sastre, Joan. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de las Illes Balears.

Vocal 1 suplente: Nart Viñals, Enric. Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 2 suplente: Sacristán Adinolfi, Vera. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3 suplente: Río Doval, Ana. Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Número de concurso: 27/2009.

Código de la plaza: 013709.

Cuerpo al que pertenece: 1 Catedráticos de Universidad.

Área de conocimiento: «Genética».

Comisión de selección:

Presidente titular: Petitpierre Vall, Eduard. Catedrático de Universidad de la Universidad de las Illes Balears.

Secretaria titular: Ramon Juanpere, María Misericordia. Catedrática de Universidad de la Universidad de las Illes Balears.

Vocal 1 titular: Moya Simarro, Andrés. Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal 2 titular: Latorre Castillo, María Amparo. Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal 3 titular: Pérez Mellado, Valentín. Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Presidenta suplente: Vilageliu Arqués, M. Lluïsa. Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Secretaria suplente: Sánchez Piñón, Laura. Catedrática de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 1 suplente: Ferré Manzanero, Juan. Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal 2 suplente: González Candelas, Fernando. Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal 3 suplente: García Vázquez, Eva. Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Número de concurso: 28/2009.

Código de la plaza: 150148.

Cuerpo al que pertenece: 1 Catedráticos de Universidad.

Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular».

Comisión de selección:

Presidente titular: Gutiérrez Merino, Carlos. Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Secretaria titular: Roca Salom, María del Pilar. Catedrática de Universidad de la Universidad de las Illes Balears.

Vocal 1 titular: Viña Ribes, José. Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal 2 titular: Olea Serrano, Fátima. Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal 3 titular: Blanco Gaitán, María Dolores. Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Presidenta suplente: Vega Piqueres, José M. Catedrático de Universidad de la Universidad Sevilla.

Secretaria suplente: Tei3n Rivera, José María. Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1 suplente: Abad Mazario, María Concepción. Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal 2 suplente: Bonete Pérez, María José. Catedrática de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal 3 suplente: Ortega Anta, Rosa María. Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Número de concurso: 29/2009.

Código de la plaza: 150149.

Cuerpo al que pertenece: 1 Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular».

Comisión de selección:

Presidente titular: Teij3n Rivera, José María. Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria titular: Llad3 Sampol, Isabel. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de las Illes Balears.

Vocal 1 titular: Roca Salom, María del Pilar. Catedrática de Universidad de la Universidad de las Illes Balears.

Vocal 2 titular: Calder3n Montero, Javier. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3 titular: Blanco Gaitán, María Dolores. Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Presidenta suplente: Esquifino Parras, Ana Isabel. Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria suplente: Proenza Arenas, Ana María. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de las Illes Balears.

Vocal 1 suplente: Vega Piqueres, José M. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2 suplente: Pastrana Castro, Lorenzo. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Vocal 3 suplente: Micol Molina, Vicente. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Miguel Hernández.

## ANEXO IV

## Currículum vitae

Datos personales:

Apellidos y nombre.

Número del Documento Nacional de Identidad.

Lugar y fecha de Expedición.

Nacimiento: Fecha, localidad y provincia.

Residencia: Domicilio, localidad, provincia y teléfono.

Estado Civil.

Facultad o Escuela actual.

Departamento o Unidad docente actual.

Categoría actual como profesor

Fecha de la resolución de habilitación. Fecha de publicación en el B.O.E.

Fecha de la resolución de acreditación.

Datos académicos:

1. Títulos académicos (clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere).
2. Puestos docentes desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o terminación).
3. Actividad docente desempeñada.
4. Actividad investigadora desempeñada.
5. Publicaciones de libros y monografías \* (autor o coautor/es, título, editor/es, editorial y año).
6. Trabajos científicos publicados en revistas españolas o extranjeras \* (autor o coautor/es, título, revista, volumen, página, año de la publicación).
7. Otras publicaciones.
8. Otros trabajos de investigación.
9. Proyectos de investigación subvencionados.
10. Comunicaciones y Ponencias presentadas a congresos (indicando título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional).
11. Patentes.
12. Cursos y Seminarios impartidos (con indicación del centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
13. Cursos y Seminarios recibidos (con indicación del centro, organismo, materia y fecha de celebración).
14. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).
15. Actividad en empresas y profesión libre.
16. Otros méritos docentes o de investigación.
17. Otros méritos.
18. Cargos de gestión desempeñados (cargo, centro, fecha de inicio y fecha de finalización).
19. Diligencia de Refrendo de Currículum.

---

\* Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el consejo editorial.

---



### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE DEFENSA

- 16177** *Resolución 420/38228/2009, de 2 de octubre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio específico de colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón por el que establece la participación de la administración educativa autonómica en la financiación de la Escuela de Educación Infantil, de primer ciclo, «Nuestra Señora de Loreto», de la Base Aérea de Zaragoza.*

Suscrito el 24 de septiembre de 2009 el Convenio específico de colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón por el que establece la participación de la administración educativa autonómica en la financiación de la Escuela de Educación Infantil, de primer ciclo, «Nuestra Señora de Loreto», de la Base Aérea de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 2 de octubre de 2009.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Defensa, Tomás Suárez-Inclán González.

#### ANEXO

**Convenio específico de colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón por el que establece la participación de la administración educativa autonómica en la financiación de la Escuela de Educación Infantil, de primer ciclo, «Nuestra Señora de Loreto», de la Base Aérea de Zaragoza**

En Zaragoza, a 24 de septiembre de 2009.

#### REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. Don José Jiménez Ruiz, Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire, por delegación de firma de la Ministra de Defensa expresamente concedida para este acto.

De otra parte, la Excmo. Sra. Doña María Victoria Broto Cosculluela, Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en nombre y representación del Gobierno de Aragón, de conformidad con el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha de 2009.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente en la calidad en que intervienen con capacidad legal suficiente para suscribir este convenio específico y a tal fin

#### EXPONEN

Primero.—Con fecha 23 de junio de 2006 se suscribió entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón el Convenio Marco de Colaboración para la creación y funcionamiento de escuelas de educación infantil, dependientes del Ministerio de Defensa.

Como se indicaba en el preámbulo del mismo, dicho convenio tiene su causa, por un lado, en el compromiso del Gobierno de Aragón de desarrollar cuantas actuaciones fueren necesarias tendentes a la creación de una red adecuada y suficiente de escuelas de educación infantil de primer ciclo de titularidad pública, y, por otro lado, en la intención del Ministerio de Defensa de lograr la conciliación de la vida profesional y familiar, facilitando el cuidado de los hijos del personal militar y civil del Departamento durante su jornada

laboral, mediante la creación de escuelas de educación infantil, primer ciclo, (de 0 a 3 años), favoreciendo la incorporación y la integración de la mujer a las Fuerzas Armadas de conformidad con lo establecido en el punto 2 del anexo 1 del Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de marzo, por el que se aprueban medidas para favorecer la incorporación y la integración de la mujer en las Fuerzas Armadas, publicado por la Orden DEF/524/2005, de 7 de marzo.

Segundo.—El citado Convenio Marco establece las condiciones básicas para la creación y el funcionamiento de escuelas de educación infantil, primer ciclo, para niños de cero a tres años, si bien remite su regulación definitiva a los respectivos convenios específicos que han de ser suscritos de forma individual para cada centro.

Tercero.—Que el artículo 73 de la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión.

Cuarto.—Que el artículo 4 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, consagra el principio de colaboración como base que debe regir las relaciones entre Administraciones Públicas.

En consecuencia y para el cumplimiento de las mencionadas previsiones, ambas partes suscriben este convenio, que habrá de regirse por las siguientes

#### CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*—Este convenio, que se somete en todo su contenido a las cláusulas del Convenio Marco de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón, tiene por objeto establecer la participación de la Administración Educativa Autonómica en la financiación de la escuela de educación infantil, primer ciclo, denominada «Nuestra Señora de Loreto» cuya titularidad corresponde a dicho Ministerio.

El centro está ubicado en la Base Aérea de Zaragoza, carretera del Aeropuerto s/n, en locales propiedad del Ministerio de Defensa, que estarán destinados exclusivamente a escuela de educación Infantil de primer ciclo, con capacidad para 3 unidades y un total de 41 plazas.

Segunda. *Responsabilidades del Ministerio de Defensa.*

1. El Ministerio de Defensa asumirá íntegramente la responsabilidad jurídica que le corresponde como titular del centro, así como su gestión y mantenimiento, que podrán ser directos o indirectos a través de la contratación correspondiente con empresas, entidades privadas o fundaciones especializadas.

2. En todo caso, el Ministerio garantizará que el centro mantiene los requisitos en cuanto a instalaciones, titulación del personal, número de profesionales de atención directa y apoyo a niños exigidos por la Orden de 25 de agosto de 2005 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, que establece los requisitos mínimos e instrucciones técnicas de los centros que impartan el primer ciclo de educación infantil en la Comunidad Autónoma de Aragón.

3. El centro contará, como mínimo, con un número de profesionales igual al número de unidades en funcionamiento, comprometiéndose a tener por cada seis unidades o fracción un maestro especialista en educación infantil o profesor de Enseñanza General Básica (EGB) especialista en preescolar, el resto de personal estará formado por maestros especialistas en educación infantil o profesores de EGB especialistas en preescolar o técnicos superiores en educación infantil o técnicos especialistas en jardín de infancia.

4. Se garantizará un servicio mínimo de 35 horas semanales de lunes a viernes, por unidad escolar.

5. Durante la vigencia de este convenio se mantendrán en funcionamiento las 3 unidades que son objeto del mismo, no pudiendo coexistir unidades financiadas con unidades no financiadas, así como la relación máxima alumno-profesor por unidad establecida por la Administración Educativa.

6. El Ministerio de Defensa deberá poner en conocimiento del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, los precios que establezca por la prestación del servicio educativo, los cuales deberán ajustarse al coste real del mantenimiento de las infraestructuras necesarias para la adecuada prestación del mismo, no pudiendo recibir cantidad alguna de los padres por la parte correspondiente a la cantidad subvencionada al amparo de este convenio.

7. En la publicidad, denominación y documentación de la escuela deberá hacerse constar la siguiente leyenda «Entidad convenida con la Comunidad Autónoma de Aragón».

*Tercera. Normativa del centro.*

1. El centro se someterá, por tanto, a lo establecido en materia de órganos de gobierno por la normativa recogida en Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación. Todo ello, sin detrimento de las competencias del titular del centro en relación con el nombramiento y cese del director y del equipo directivo, y sin perjuicio de las adaptaciones que resulten necesarias, en su caso, derivadas de aquella otra normativa que resulte de aplicación en cuanto a la condición y régimen de contratación de su personal.

2. El personal del centro sin perjuicio de lo que establezca su régimen de contratación, deberá cumplir los requisitos de titulación académica establecidos por la normativa vigente del Gobierno de Aragón, y que figura reseñada en la Orden de 25 de agosto de 2005 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, que establece los requisitos mínimos e instrucciones técnicas de los centros que impartan el primer ciclo de educación infantil en la Comunidad Autónoma de Aragón, para poder desarrollar las funciones autorizadas al centro.

*Cuarta. Admisión de alumnos.*

1. De acuerdo con lo dispuesto en la estipulación cuarta de Convenio Marco suscrito con fecha 23 de junio de 2006, en los criterios de admisión y selección de solicitudes se establecerá la preferencia de los hijos del personal militar y civil del Ministerio de Defensa.

2. Una vez satisfechas las necesidades de este personal, el resto de plazas vacantes, si las hubiere, y siempre que no existan razones de seguridad que aconsejen lo contrario, serán ofertadas públicamente, de conformidad con el procedimiento establecido por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón para la admisión de alumnos en las guarderías infantiles dependientes de la Diputación General de Aragón.

3. El Ministerio de Defensa podrá, no obstante, mantener reservadas las vacantes que sean precisas en previsión de las necesidades que se produzcan durante el desarrollo del curso derivadas de la especial movilidad que caracteriza al personal militar.

*Quinta. Supervisión del Centro.*—Sin perjuicio de su autonomía para su organización y funcionamiento, el centro estará sometido a la supervisión del Servicio de Inspección del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de igual modo que el resto de las escuelas de educación infantil, primer ciclo, sostenidas con fondos públicos.

*Sexta. Responsabilidades de la Comunidad Autónoma.*—El Departamento de Educación, Cultura y Deporte se compromete a incluir la Escuela de Educación Infantil, primer ciclo, de 0 a 3 años, «Nuestra Señora de Loreto», en la oferta educativa de la red de escuelas infantiles, de primer ciclo, de titularidad pública.

*Séptima. Financiación, régimen de pagos y justificación de gastos.*

1. Financiación: El Gobierno de Aragón financiará, de enero a diciembre de 2009 con la cantidad de 67.224 €, el personal mínimo necesario que, de acuerdo con las titulaciones establecidas en este convenio, atiende la Escuela de Educación Infantil «Nuestra Señora

de Loreto» con cargo a la aplicación 18030G/4221/400003/91002 del presupuesto del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

2. Régimen de pagos: El pago de dicha cantidad se realizará previa justificación, mediante cuenta justificativa, del importe total de los gastos imputables a la actuación subvencionada.

3. Justificación de gastos: El titular de la escuela deberá justificar, antes del 15 de noviembre de 2009, la subvención concedida para la financiación del personal mínimo necesario, aportando:

a) Declaración responsable del beneficiario acreditando el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda de la Comunidad Autónoma, con la Hacienda del Estado y frente a la Seguridad Social.

b) Cuenta justificativa que contendrá:

1.º Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, adjuntando las titulaciones del personal y los precios del servicio.

2.º Una memoria económica justificativa del coste de la actividad realizada, que contendrá:

Una relación clasificada de los gastos, con identificación del acreedor y del documento su importe, fecha de emisión y fecha de pago.

Las facturas y documentación acreditativa del pago (fotocopias compulsadas). Respecto de los gastos de personal correspondientes a las mensualidades de noviembre y diciembre, se deberá certificar la previsión de gasto de esos meses desglosada por meses, conceptos y preceptores; previsión que posteriormente deberá justificarse antes del 31 de marzo de 2010.

Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

Octava. *Resolución.*—Serán causas de resolución de este convenio y darán lugar, en su caso, al reintegro de las cantidades percibidas, además de las previstas en el Convenio Marco, las siguientes:

a) El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en el mismo.

b) La aplicación de fondos otorgados en el convenio para fines distintos de los que motivaron su concesión.

c) La falta de justificación del empleo de las cantidades recibidas.

d) La alteración de condiciones previstas que impidan el cumplimiento del fin para el que ha sido firmado.

Novena. *Cese de la actividad del centro.*—En su caso, el cese de actividades del centro deberá ser comunicado por el Ministerio al Departamento de Educación, Cultura y Deporte con la antelación mínima de tres meses.

Con carácter general, todo cese de actividades conllevará que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte proceda a la supresión jurídica del centro con efectos del curso siguiente, si bien, si fuera necesario, podrá acordar con el Ministerio de Defensa que aquella tenga carácter progresivo, a fin de que los niños matriculados en el centro no sufran alteración alguna en la trayectoria educativa en este nivel de edad.

Décima. *Vigencia.*—Este convenio tendrá vigencia a partir de su firma por ambas partes extendiéndose su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009. No obstante, se entenderán incluidas en el mismo las actividades objeto del convenio que se hayan realizado desde el 1 de enero de 2009.

Undécima. *Naturaleza jurídica.*—Este convenio tiene naturaleza jurídico-administrativa. Para la interpretación de dudas y controversias que surjan en la interpretación del mismo se estará a lo dispuesto en sus cláusulas y, subsidiariamente, se

acudirá a los principios establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, así como en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en las restantes normas administrativas que les sea de aplicación y a los principios generales del Derecho. Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse de la ejecución de este convenio serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

Y, en prueba de conformidad de cuanto antecede, y comprometiéndose todas las partes a su más exacto cumplimiento, firman el presente convenio en dos ejemplares originales igualmente válidos en el lugar y fecha arriba indicados.—Por el Ministerio de Defensa, el Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire, José Jiménez Ruiz.—Por el Gobierno de Aragón, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, María Victoria Broto Cosculluela.

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**16178** *Resolución de 8 de octubre de 2009, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone la emisión de Obligaciones del Estado al 4,40 por 100, vencimiento el 31 de enero de 2015, en el mes de octubre de 2009 y se convoca la correspondiente subasta.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/3877/2008, de 29 de diciembre, ha autorizado a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2009 y el mes de enero de 2010 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado. En la Orden se establece la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se autoriza a convocar subastas especiales no incluidas en el calendario anual, en función de las condiciones de los mercados, del desarrollo de las emisiones durante el año o ante la conveniencia de poner en circulación nuevas modalidades de Deuda del Estado o de instrumentos a diferentes plazos dentro de las modalidades hoy existentes.

Convocadas las subastas ordinarias del mes de octubre de Bonos y Obligaciones del Estado por Resolución de 18 de septiembre de 2009, de esta Dirección General, se considera conveniente poner en oferta, con carácter adicional a las emisiones autorizadas por la citada Resolución y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, un nuevo tramo de la referencia de Obligaciones del Estado al 4,40 por 100, vencimiento el 31 de enero de 2015, en la actualidad con un plazo de vida residual próximo a cinco años, al objeto de incrementar su liquidez y atender con esta reapertura la demanda de los inversores de valores a dicho plazo. A tal efecto, se convoca la correspondiente subasta que, conforme se prevé en el apartado 5.3 de la Orden EHA/3877/2008, tendrá la consideración de subasta especial.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden EHA/3877/2008, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de octubre de 2009 la emisión, denominada en euros, de Obligaciones del Estado que se indica en el apartado 2 siguiente y convocar la correspondiente subasta que, conforme prevé el artículo 5.3 de la Orden EHA/3877/2008, de 29 de diciembre, tendrá la consideración de subasta especial y que se celebrará de acuerdo con lo previsto en la citada Orden, en la Resolución de 21 de enero de 2009 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de las Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1. El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 15 y 23 de junio de 2004, de esta Dirección General, para la emisión de Obligaciones del Estado al 4,40 por 100, vencimiento el 31 de enero de 2015, siendo el primer cupón a pagar, por su importe completo, el de 31 de enero de 2010.

2.2. De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, las Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables.

3. La subasta especial que se convoca tendrá lugar conforme al siguiente calendario:



Subasta	Fecha límite de presentación de peticiones en las oficinas del Banco de España (hasta 14 horas, 13 horas en las Islas Canarias)	Fecha de Resolución de la subasta	Fecha de pago para los no titulares de cuenta en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones (hasta las 14 horas)	Fecha de desembolso y de adeudo en cuenta para los titulares de cuenta en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones
Obligaciones del Estado al 4,40 %.	14-10-2009	15-10-2009	19-10-2009	20-10-2009

No obstante, para los no titulares de cuenta del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, la fecha de pago se retrasará hasta la fecha de desembolso en aquella parte de las peticiones aceptadas cuyo pago se efectúe con los fondos provenientes de la amortización de valores de Deuda del Estado, para los cuales el Banco de España haya recibido orden de reinversión.

4. El cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 5.4.8.3.d) de la Orden EHA/3877/2008, es el 3,16 por 100.

5. La segunda vuelta de la subasta, a la que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollará entre la resolución de la subasta y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

6. Los valores que se emitan en esta subasta especial se pondrán en circulación el día 20 de octubre de 2009, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.», unipersonal, y se agregarán a la emisión reseñada en el apartado 2.1 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

7. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en la subasta, se incluye tabla de equivalencia entre precios y rendimientos de las Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculada de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.4.8.3.d) de la Orden EHA/3877/2008.

Madrid, 8 de octubre de 2009.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.

## ANEXO

### Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 4,40%, vencimiento 31-1-2015

(Subasta especial mes octubre)

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
106.87	2.971
106.92	2.961
106.97	2.951
107.02	2.941
107.07	2.931
107.12	2.921
107.17	2.911
107.22	2.902
107.27	2.892
107.32	2.882
107.37	2.872

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
107.42	2.862
107.47	2.852
107.52	2.842
107.57	2.832
107.62	2.823
107.67	2.813
107.72	2.803
107.77	2.793
107.82	2.783
107.87	2.774
107.92	2.764
107.97	2.754
108.02	2.744
108.07	2.734
108.12	2.724
108.17	2.715
108.22	2.705
108.27	2.695
108.32	2.685
108.37	2.676
108.42	2.666
108.47	2.656
108.52	2.646
108.57	2.637
108.62	2.627
108.67	2.617
108.72	2.607
108.77	2.598
108.82	2.588
108.87	2.578
108.92	2.569
108.97	2.559
109.02	2.549
109.07	2.540
109.12	2.530
109.17	2.520
109.22	2.511
109.27	2.501
109.32	2.491
109.37	2.482

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.



**III. OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**16179** *Resolución de 1 de octubre de 2009, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se hacen públicas las «Operaciones de ejecución del Presupuesto del Estado y de sus modificaciones y operaciones de Tesorería» del mes de agosto de 2009.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley General Presupuestaria se hacen públicas las «Operaciones de ejecución del Presupuesto del Estado y de sus modificaciones y operaciones de Tesorería» correspondientes al mes de agosto de 2009.

Madrid, 1 de octubre de 2009.—El Interventor General de la Administración del Estado,  
José Alberto Pérez Pérez.



MOVIMIENTO DEL TESORO  
HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2009

Miles de euros

PAGOS	IMPORTES	COBROS	IMPORTES
PRESUPUESTO CORRIENTE	157.077.347	PRESUPUESTO CORRIENTE	130.596.772
1. GASTOS DE PERSONAL	16.640.507	1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	30.215.223
2. GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	2.107.250	2. IMPUESTOS INDIRECTOS	11.497.141
3. GASTOS FINANCIEROS	15.080.264	3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.567.028
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.641.416	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.505.997
6. INVERSIONES REALES	4.298.614	5. INGRESOS PATRIMONIALES	1.404.866
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.840.929	6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	66.584
8. ACTIVOS FINANCIEROS	15.921.658	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	287.082
9. PASIVOS FINANCIEROS	31.546.709	8. ACTIVOS FINANCIEROS	543.976
		9. PASIVOS FINANCIEROS	77.508.875
PRESUPUESTOS CERRADOS	16.676.990	PRESUPUESTOS CERRADOS	2.275.630
OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	556.521.174	OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	588.644.732
<b>TOTAL PAGOS</b>	<b>730.275.511</b>	<b>TOTAL COBROS</b>	<b>721.517.134</b>
<b>SUPERAVIT DE TESORERIA</b>		<b>DEFICIT DE TESORERIA</b>	<b>8.758.377</b>

EIT02



Miles de euros

	IMPORTES
<b>1. COBROS:</b>	721.517.134
(+ ) del Presupuesto corriente	130.596.772
(+ ) de Preupuestos cerrados	2.275.630
(+ ) de operaciones no presupuestarias	588.644.732
<b>2. PAGOS:</b>	730.275.511
(-) del Presupuesto corriente	157.077.347
(-) de Presupuestos cerrados	16.676.990
(-) de operaciones no presupuestarias	556.521.174
<b>I. FLUJO NETO DE LA TESORERÍA DEL EJERCICIO (1-2)</b>	-8.758.377
<b>3. SALDO INICIAL DE TESORERÍA</b>	24.467.583
<b>II. SALDO FINAL DE TESORERÍA (1-2+3)</b>	15.709.206

EIT03



PRESUPUESTO DE GASTOS  
ESTADO DE EJECUCIÓN. SECCIONES  
HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2009



Miles de euros

	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			COMPROMISOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	REMANENTES DE CREDITO	PAGOS REALIZADOS	SALDO OBLIGACIONES RECONOCIDAS
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
	1	2	3	4	5	6	7	8
CASA DE SU MAJESTAD EL REY	8.897	-	8.897	8.897	6.673	2.224	6.673	-
CORTES GENERALES	237.113	-	237.113	177.836	177.836	59.277	177.836	-
TRIBUNAL DE CUENTAS	60.138	165	60.303	37.738	35.948	24.355	35.943	5
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	27.566	-	27.566	15.170	12.997	14.569	12.997	-
CONSEJO DE ESTADO	12.163	-	12.162	5.872	5.460	6.702	5.460	-
DEUDA PÚBLICA	51.372.054	-	51.372.054	48.963.613	46.680.908	4.691.146	46.622.306	58.602
CLASES PASIVAS	10.082.411	-	10.082.411	10.082.411	6.392.629	3.689.782	6.392.629	-
CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	77.042	2.715	79.758	41.573	33.075	46.683	33.075	-
ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN	3.618.467	23.608	3.642.075	1.558.281	1.517.656	2.124.419	1.048.605	469.051
JUSTICIA	1.619.098	26.161	1.645.254	1.492.700	1.008.989	636.265	1.001.700	7.289
DEFENSA	8.255.770	961.352	9.217.120	6.095.481	5.082.319	4.134.801	4.954.122	128.197
ECONOMÍA Y HACIENDA	24.768.521	158.802	24.927.328	15.694.745	14.837.401	10.089.927	14.272.902	564.499
INTERIOR	7.966.539	915.106	8.881.648	6.099.670	5.194.144	3.687.504	5.166.840	27.304
FOMENTO	10.480.695	758.823	11.239.518	9.366.746	5.686.284	5.553.234	3.860.471	1.825.813
EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE	3.838.306	1.072.457	4.910.765	3.327.409	3.104.139	1.806.626	2.696.333	407.806
TRABAJO E INMIGRACIÓN	8.823.393	17.285.027	26.108.416	16.258.248	16.141.126	9.967.290	15.551.215	589.911
INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	7.099.754	1.053.402	8.153.157	6.217.766	4.567.672	3.585.485	3.563.423	1.004.249
CIENCIA E INNOVACIÓN	6.432.351	559.304	6.991.656	2.742.463	1.792.505	5.199.151	1.137.458	655.047
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	699.703	22.316	722.020	550.667	385.903	336.117	363.154	22.749
MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO	4.835.924	805.715	5.641.639	3.345.610	1.827.216	3.814.423	1.459.225	367.991
CULTURA	888.661	3.867	892.528	754.277	509.025	383.503	318.518	190.507
PRESIDENCIA	274.957	994	275.950	223.507	156.385	119.565	137.211	19.174
SANIDAD Y CONSUMO	760.617	131.786	892.404	597.388	387.032	505.372	338.366	48.666
VIVIENDA	1.617.859	112.250	1.730.109	830.890	727.746	1.002.363	667.400	60.346
IGUALDAD	80.981	1.410	82.391	50.248	27.718	54.673	17.512	10.206
GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS	2.319.476	-136.157	2.183.318	1.796.855	1.202.454	980.864	835.797	366.657
ENTES TERRITORIALES	53.041.855	2.615.766	55.657.619	54.437.779	38.876.014	16.781.605	38.876.014	-
FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRIT.	1.353.769	384.121	1.737.890	396.535	396.535	1.341.355	396.535	-
RELACIONES FINANCIERAS CON LA U. E.	12.363.015	-	12.363.015	7.127.627	7.127.627	5.235.388	7.127.627	-
FONDO DE CONTINGENCIA	3.152.085	-1.641.865	1.510.221	-	-	1.510.221	-	-
<b>TOTALES</b>	<b>226.169.180</b>	<b>25.117.125</b>	<b>251.286.305</b>	<b>198.298.002</b>	<b>163.901.416</b>	<b>87.384.889</b>	<b>157.077.347</b>	<b>6.824.069</b>

EIG01



PRESUPUESTO DE GASTOS  
ESTADO DE EJECUCIÓN. ÁREAS DE GASTO Y POLÍTICAS  
HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2009



Miles de euros

	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			COMPROMISOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	REMANENTES DE CREDITO	PAGOS REALIZADOS	SALDO OBLIGACIONES RECONOCIDAS
	INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVOS					
<b>0. TRANSFERENCIAS INTERNAS</b>	16.427.833	18.762.446	35.190.280	24.558.938	22.829.978	12.360.302	19.507.592	3.322.386
0. Transferencias Internas	16.427.833	18.762.446	35.190.280	24.558.938	22.829.978	12.360.302	19.507.592	3.322.386
<b>1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS</b>	19.497.992	1.852.688	21.350.680	13.816.548	11.494.663	9.856.017	11.436.153	58.510
1. Justicia	1.640.475	28.899	1.669.372	1.492.921	1.013.422	655.950	1.009.134	4.288
2. Defensa	7.524.015	941.767	8.465.781	5.509.475	4.582.225	3.883.556	4.539.686	42.539
3. Seguridad ciudadana e Instituciones penitenciarias	7.705.641	878.503	8.584.147	5.838.429	4.962.760	3.621.387	4.952.521	10.239
4. Política Exterior	2.627.861	3.519	2.631.380	975.723	936.256	1.695.124	934.812	1.444
<b>2. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</b>	13.076.194	265.655	13.341.845	11.768.663	7.779.085	5.562.760	7.685.170	93.915
1. Pensiones	10.127.760	16	10.127.776	10.111.566	6.421.480	3.706.296	6.421.479	1
3. Servicios sociales y Promoción social	983.284	142.304	1.125.587	629.238	457.441	668.146	424.144	33.297
4. Fomento del Empleo	10.143	-	10.143	1.956	1.956	8.187	1.956	-
6. Acceso a la vivienda y Fomento de la edificación	1.616.430	112.250	1.728.680	830.269	727.417	1.001.263	667.071	60.346
9. Gestión y Administración de la Seguridad Social	338.577	11.085	349.659	195.634	170.791	178.868	170.520	271
<b>3. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE</b>	3.852.980	290.779	4.143.763	1.621.430	1.310.002	2.833.761	1.242.080	67.922
1. Sanidad	551.426	78.035	629.461	329.523	243.497	385.964	242.349	1.148
2. Educación	2.941.691	210.615	3.152.310	1.047.739	897.851	2.254.459	856.694	41.157
3. Cultura	359.863	2.129	361.992	244.168	168.654	193.338	143.037	25.617
<b>4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO</b>	26.123.222	2.645.233	28.768.454	19.272.441	12.187.460	16.580.994	9.652.877	2.534.583
1. Agricultura, Pesca y Alimentación	1.386.735	49.787	1.436.522	687.140	381.787	1.054.735	325.422	56.365
2. Industria y Energía	1.744.331	919.306	2.663.637	2.535.790	2.298.180	365.457	2.223.351	74.829
3. Comercio, Turismo y Pymes	1.175.128	5.320	1.180.448	838.544	690.647	489.801	629.045	61.602
4. Subvenciones al transporte	1.744.319	18.350	1.762.668	1.326.340	1.006.263	756.405	913.518	92.745
5. Infraestructuras	11.707.678	1.257.953	12.965.631	9.931.148	5.553.111	7.412.520	3.867.325	1.685.786

EIG02





PRESUPUESTO DE GASTOS  
ESTADO DE EJECUCIÓN. ÁREAS DE GASTO Y POLÍTICAS  
HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2009



Miles de euros

	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			COMPROMISOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	REMANENTES DE CREDITO	PAGOS REALIZADOS	SALDO OBLIGACIONES RECONOCIDAS
	INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVOS					
6. Investigación, desarrollo e innovación	7.963.215	392.281	8.355.495	3.709.500	2.060.290	6.295.205	1.556.690	503.600
9. Otras actuaciones de carácter económico	401.816	2.236	404.053	243.979	197.182	206.871	137.526	59.656
<b>9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL</b>	<b>147.190.959</b>	<b>1.300.324</b>	<b>148.491.283</b>	<b>127.259.982</b>	<b>108.300.228</b>	<b>40.191.055</b>	<b>107.553.475</b>	<b>746.753</b>
1. Alta Dirección	498.325	1.159	499.482	358.185	319.763	179.719	315.269	4.494
2. Servicios de carácter general	8.518.108	-1.706.434	6.811.674	4.135.864	3.056.480	3.755.194	2.402.415	654.065
3. Administración Financiera y Tributaria	20.387.894	6.054	20.393.952	12.022.060	11.982.745	8.411.207	11.961.551	21.194
4. Transferencias a otras Administraciones Públicas	66.414.578	2.999.545	69.414.121	61.780.260	46.260.332	23.153.789	46.251.934	8.398
5. Deuda Pública	51.372.054	-	51.372.054	48.963.613	46.680.908	4.691.146	46.622.306	58.602
<b>TOTALES</b>	<b>226.169.180</b>	<b>25.117.125</b>	<b>251.286.305</b>	<b>198.298.002</b>	<b>163.901.416</b>	<b>87.384.889</b>	<b>157.077.347</b>	<b>6.824.069</b>

EIG02



PRESUPUESTO DE GASTOS  
ESTADO DE EJECUCIÓN. ARTÍCULOS  
HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2009



Miles de euros

	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	REMANENTES DE CREDITO	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
	INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVOS					
<b>1. GASTOS DE PERSONAL</b>	26.847.743	80.199	26.927.937	21.477.217	16.971.788	9.956.149	16.640.507	331.281
10. Altos cargos	84.517	-	84.517	64.549	58.901	25.616	58.818	83
11. Personal eventual	40.196	190	40.386	26.972	26.427	13.959	26.427	-
12. Funcionarios	12.817.066	16.313	12.833.377	8.560.155	8.171.473	4.661.904	8.166.491	4.982
13. Laborales	1.086.739	24.566	1.111.301	655.967	645.544	465.757	645.496	48
14. Otro personal	18.173	-1.597	16.577	14.488	7.953	8.624	7.953	-
15. Incentivos al rendimiento	666.580	24.174	690.749	456.355	450.577	240.172	449.800	777
16. Cuotas, prestac., y gts. soc. a cargo del empleador	12.134.472	16.553	12.151.030	11.698.731	7.610.913	4.540.117	7.285.522	325.391
<b>2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	3.501.651	1.082.173	4.583.834	3.164.863	2.145.507	2.438.327	2.107.250	38.257
20. Arrendamientos y cánones	223.471	-3.891	219.581	190.330	121.809	97.772	121.650	159
21. Reparaciones, mantenimiento y conservación	360.271	2.420	362.691	253.264	157.835	204.856	153.315	4.520
22. Material, suministros y otros	2.387.633	954.670	3.342.312	2.383.257	1.554.808	1.787.504	1.524.457	30.351
23. Indemnizaciones por razón del servicio	486.367	26.601	512.969	294.986	279.548	233.421	276.526	3.022
24. Gastos de publicaciones	17.630	64	17.694	8.433	6.410	11.284	6.337	73
25. Conciertos de asistencia sanitaria	26.279	3.558	29.836	17.157	7.661	22.175	7.529	132
29. Obligaciones de ejercicios anteriores	-	98.751	98.751	17.436	17.436	81.315	17.436	-
<b>3. GASTOS FINANCIEROS</b>	17.423.777	5.751	17.429.528	16.190.517	15.089.216	2.340.312	15.080.264	8.952
30. Deuda pública en moneda nacional	16.373.577	-	16.373.577	15.772.950	14.901.743	1.471.834	14.901.743	-
31. Préstamos en moneda nacional	183.272	-	183.272	82.655	27.625	155.647	18.762	8.863
32. Deuda pública en moneda extranjera	326.392	-	326.392	326.392	155.104	171.288	155.015	89
33. Préstamos en moneda extranjera	516.771	-	516.771	508	267	516.504	267	-
35. Intereses de demora y otros gastos financieros	23.765	5.749	29.514	8.010	4.475	25.039	4.475	-
39. Obligac. Ejerc. Anteriores Ptes. de Imputar	-	2	2	2	2	-	2	-
<b>4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	85.754.412	21.618.124	107.372.535	88.274.558	70.483.674	36.888.861	67.641.416	2.842.258
41. Organismos autónomos	4.315.055	17.238.156	21.553.211	13.536.441	12.890.010	8.663.201	12.215.672	674.338
42. Seguridad Social	7.386.425	601.969	7.988.394	6.202.953	6.112.910	1.875.484	5.218.140	894.770
43. Agencias Estatales y otros Organismos Públicos	2.813.697	163.831	2.977.529	2.552.242	2.100.768	876.761	1.161.884	938.884
44. Soc. Ent. Publ. Emp, Fundac. y resto entes Sect. Publ.	1.685.308	-956	1.684.352	1.640.333	1.105.131	579.221	825.471	279.660
45. Comunidades autónomas	38.643.517	2.858.387	41.501.903	40.167.686	28.717.129	12.784.774	28.676.188	40.941

EIG03



PRESUPUESTO DE GASTOS  
ESTADO DE EJECUCIÓN. ARTÍCULOS  
HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2009



Miles de euros

	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	REMANENTES DE CREDITO	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
	INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVOS					
46. Corporaciones locales	14.847.726	418.310	15.266.036	15.125.137	10.809.558	4.456.478	10.808.886	672
47. Empresas privadas	224.651	83.631	308.282	178.298	175.369	132.913	174.712	657
48. Familias e instituciones sin fines de lucro	3.095.967	233.196	3.329.163	1.395.161	1.132.580	2.196.583	1.126.346	6.234
49. Exterior	12.742.066	21.600	12.763.665	7.476.307	7.440.219	5.323.446	7.434.117	6.102
<b>5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS</b>	3.251.289	-1.706.685	1.544.604	-	-	1.544.604	-	-
50. Dotacion al Fondo de Contingencia	3.152.085	-1.641.865	1.510.221	-	-	1.510.221	-	-
51. Otros Imprevistos	99.204	-64.820	34.383	-	-	34.383	-	-
<b>6. INVERSIONES REALES</b>	10.407.933	1.289.846	11.697.773	9.449.682	4.386.097	7.311.676	4.298.614	87.483
60. Inv. nueva en infraestr. y bienes dests. al uso gral.	3.963.063	398.342	4.361.405	3.630.104	1.733.482	2.627.923	1.724.776	8.706
61. Inv. de rep. en infraestr. y bien. dest. al uso gral.	3.207.597	302.199	3.509.794	3.014.410	1.461.261	2.048.533	1.412.392	48.869
62. Inv. nueva asoc. al func. operativo de los servicios	407.940	56.723	464.663	254.145	91.642	373.021	90.539	1.103
63. Inv. de repos. asoc. al funcion. operat. de los serv.	601.243	376.336	977.578	740.706	190.596	786.982	186.890	3.706
64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial	494.609	30.007	524.615	397.412	109.684	414.931	106.504	3.180
65. Inv. militares en infraestruc. y otros bienes	1.152.674	83.573	1.236.245	925.012	583.617	652.628	570.706	12.911
66. Inv. militares asocs. al funcionam. de los servicios	456.528	43.666	500.194	376.795	159.898	340.296	150.890	9.008
67. Gastos militares de inv. de carácter inmaterial	124.279	-1.000	123.279	111.098	55.917	67.362	55.917	-
<b>7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	10.717.450	1.982.669	12.700.121	7.077.526	5.071.179	7.628.942	3.840.929	1.230.250
71. Organismos autónomos	1.288.841	396.445	1.685.286	1.446.977	1.056.458	628.828	422.167	634.291
72. Seguridad Social	65.830	260.000	325.830	301.138	292.443	33.387	282.080	10.363
73. Agencias Estatales y otros Organismos Públicos	558.015	101.525	659.540	519.210	377.412	282.128	207.672	169.740
74. Soc. Ent. Publ. Emp, Fundac. y resto entes Sect. Publ.	833.626	244.291	1.077.917	792.699	591.497	486.420	333.998	257.499
75. Comunidades autónomas	4.646.631	547.474	5.194.106	1.764.578	1.079.621	4.114.485	989.478	90.143
76. Corporaciones locales	297.896	98.405	396.300	311.433	95.793	300.507	84.407	11.386
77. Empresas privadas	930.202	222.377	1.152.579	838.451	570.059	582.520	536.972	33.087
78. Familias e instituciones sin fines de lucro	1.692.021	112.271	1.804.294	846.282	752.855	1.051.439	729.459	23.396
79. Exterior	404.388	-119	404.269	256.758	255.041	149.228	254.696	345
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	157.904.255	24.352.077	182.256.332	145.634.363	114.147.461	68.108.871	109.608.980	4.538.481

EIG03





PRESUPUESTO DE GASTOS  
ESTADO DE EJECUCIÓN. ARTÍCULOS  
HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2009



Miles de euros

	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	REMANENTES DE CREDITO	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
	INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVOS					
	1	2	3	4	5	6	7	8
<b>8. ACTIVOS FINANCIEROS</b>	34.292.273	765.048	35.057.321	19.882.341	18.157.596	16.899.725	15.921.658	2.235.938
82. Concesión de préstamos al sector público	2.811.289	-319.170	2.492.119	867.057	463.833	2.028.286	420.329	43.504
83. Concesión de préstamos fuera del sector público	3.809.005	1.099.118	4.908.123	3.307.619	2.563.445	2.344.678	2.155.653	407.792
84. Constitución de depósitos y fianzas	247	100	347	189	175	172	175	-
85. Adquis. de acciones y participac. del sector público	3.274.488	-	3.274.488	2.064.068	1.786.576	1.487.912	340.948	1.445.628
86. Adquis. de acciones y partici. fuera del sector púb.	444.800	-15.000	429.800	240.808	152.089	277.711	152.089	-
87. Aportaciones patrimoniales	23.952.444	-	23.952.444	13.402.600	13.191.478	10.760.966	12.852.464	339.014
<b>9. PASIVOS FINANCIEROS</b>	33.972.652	-	33.972.652	32.781.298	31.596.359	2.376.293	31.546.709	49.650
90. Amortización de deuda pública en moneda nacional	30.916.881	-	30.916.881	30.915.858	30.915.855	1.026	30.915.855	-
91. Amortización de préstamos en moneda nacional	680.386	-	680.386	680.350	680.350	36	630.700	49.650
92. Amortización de deuda pública en moneda extranjera	1.184.942	-	1.184.942	1.184.936	-	1.184.942	-	-
93. Amortización de préstamos en moneda extranjera	1.189.916	-	1.189.916	-	-	1.189.916	-	-
94. Devolución de depósitos y fianzas	527	-	527	154	154	373	154	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	68.264.925	765.048	69.029.973	52.663.639	49.753.955	19.276.018	47.468.367	2.285.588
<b>TOTALES</b>	<b>226.169.180</b>	<b>25.117.125</b>	<b>251.286.305</b>	<b>198.298.002</b>	<b>163.901.416</b>	<b>87.384.889</b>	<b>157.077.347</b>	<b>6.824.069</b>

EIG03



PRESUPUESTO DE GASTOS  
MODIFICACIONES DE CRÉDITO. SECCIONES  
HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2009



Miles de euros

	EXTRAORD.	SUPLEMEN.T.	AMPLIAC.	TRANSFERENCIAS		INCORPOR. REMANENT.	GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULAC. Y RECTIFIC.	OTRAS MODIFIC.	TOTAL MODIFICAC.
				POSITIVAS	NEGATIVAS					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
CASA DE SU MAJESTAD EL REY	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CORTES GENERALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TRIBUNAL DE CUENTAS	-	-	-	-	-	-	165	-	-	165
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	-	-	-	969	-969	-	-	-	-	-
CONSEJO DE ESTADO	-	-	-	150	-150	-	-	-	-	-
DEUDA PÚBLICA	-	-	-	2.508	-2.508	-	-	-	-	-
CLASES PASIVAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	-	-	-	861	-323	-	2.177	-	-	2.715
ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN	-	-	21.724	5.368	-5.367	-	1.883	-	-	23.608
JUSTICIA	-	-	-	22.425	-4.207	-	7.943	-	-	26.161
DEFENSA	-	16.363	673.892	116.509	-60.240	75.380	139.500	-52	-	961.352
ECONOMÍA Y HACIENDA	2.067	2.677	2.278	6.784.267	-6.758.503	-	126.213	-197	-	158.802
INTERIOR	98.753	199.226	198.471	35.249	-32.850	370.011	46.246	-	-	915.106
FOMENTO	140.175	164.791	-	373.769	-168.900	192.650	56.338	-	-	758.823
EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE	98.182	401.817	86.282	47.557	-7.667	430.000	16.286	-	-	1.072.457
TRABAJO E INMIGRACIÓN	-	17.243.050	897	22.455	-16.640	4.581	30.684	-	-	17.285.027
INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	100.190	-	-	578.015	-451.776	800.000	26.973	-	-	1.053.402
CIENCIA E INNOVACIÓN	55.319	-	-	442.699	-430.099	490.000	1.385	-	-	559.304
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	-	-	-	6.551	-4.580	7.650	12.695	-	-	22.316
MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO	-	-	-	266.495	-49.613	574.999	13.834	-	-	805.715
CULTURA	-	-	1.326	3.493	-3.493	-	2.541	-	-	3.867
PRESIDENCIA	-	-	-	1.129	-309	-	174	-	-	994
SANIDAD Y CONSUMO	32.907	27.716	-	66.456	-72.641	19.978	57.370	-	-	131.786
VIVIENDA	-	-	86.000	602	-602	112.250	-	-86.000	-	112.250
IGUALDAD	-	-	-	3.573	-2.163	-	-	-	-	1.410
GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS	-	-	-	1.450	-137.607	-	-	-	-	-136.157
ENTES TERRITORIALES	1.800.000	-	1.387.110	1.770	-573.114	-	-	-	-	2.615.766
FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRIT.	-	-	-	-	-	384.121	-	-	-	384.121
RELACIONES FINANCIERAS CON LA U.E.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
FONDO DE CONTINGENCIA	-	-	-	-	-	-	-	-1.641.865	-	-1.641.865
<b>TOTALES</b>	<b>2.327.593</b>	<b>18.055.640</b>	<b>2.457.980</b>	<b>8.784.320</b>	<b>-8.784.321</b>	<b>3.461.620</b>	<b>542.407</b>	<b>-1.728.114</b>	<b>-</b>	<b>25.117.125</b>

EIG04





PRESUPUESTO DE GASTOS  
MODIFICACIONES DE CREDITO. ÁREAS DE GASTO Y POLÍTICAS  
HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2009



Miles de euros

	EXTRAORD.	SUPLEMENT.	AMPLIAC.	TRANSFERENCIAS		INCORPOR. REMANENT.	GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULAC. Y RECTIFIC.	OTRAS MODIFIC.	TOTAL MODIFIC.
				POSITIVAS	NEGATIVAS					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<b>0. TRANSFERENCIAS INTERNAS</b>	-	17.672.866	21.724	347.626	-93.802	687.165	126.867	-	-	18.762.446
0. Transferencias Internas	-	17.672.866	21.724	347.626	-93.802	687.165	126.867	-	-	18.762.446
<b>1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS</b>	98.753	215.589	835.760	176.521	-97.977	445.391	178.703	-52	-	1.852.688
1. Justicia	-	-	-	21.247	-2.461	-	10.113	-	-	28.899
2. Defensa	-	16.363	673.892	114.849	-59.126	75.380	120.461	-52	-	941.767
3. Seguridad ciudadana e Instituciones penitenciarias	98.753	199.226	161.868	34.891	-32.492	370.011	46.246	-	-	878.503
4. Política Exterior	-	-	-	5.534	-3.898	-	1.883	-	-	3.519
<b>2. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</b>	-	-	173.197	40.405	-39.528	136.449	41.132	-86.000	-	265.655
1. Pensiones	-	-	18	78	-80	-	-	-	-	16
3. Servicios sociales y Promoción social	-	-	87.179	33.418	-32.358	21.287	32.778	-	-	142.304
4. Fomento del Empleo	-	-	-	100	-100	-	-	-	-	-
6. Acceso a la vivienda y Fomento de la edificación	-	-	86.000	602	-602	112.250	-	-86.000	-	112.250
9. Gestión y Administración de la Seguridad Social	-	-	-	6.207	-6.388	2.912	8.354	-	-	11.085
<b>3. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE</b>	186.408	1.962	1.326	160.811	-124.153	360	64.065	-	-	290.779
1. Sanidad	32.907	145	-	36.310	-37.804	360	46.117	-	-	78.035
2. Educación	153.501	1.817	-	123.008	-83.118	-	15.407	-	-	210.615
3. Cultura	-	-	1.326	1.493	-3.231	-	2.541	-	-	2.129
<b>4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO</b>	240.365	164.791	27	1.276.996	-952.203	1.800.484	114.784	-11	-	2.645.233
1. Agricultura, Pesca y Alimentación	-	-	-	52.425	-34.864	19.372	12.854	-	-	49.787
2. Industria y Energía	100.190	-	-	35.431	-16.311	800.000	-	-4	-	919.306
3. Comercio, Turismo y Pymes	-	-	-	6.523	-1.203	-	-	-	-	5.320
4. Subvenciones al transporte	-	-	-	44	-34.344	52.650	-	-	-	18.350
5. Infraestructuras	140.175	164.791	-	586.845	-148.057	456.962	57.237	-	-	1.257.953

EIG05



PRESUPUESTO DE GASTOS  
MODIFICACIONES DE CREDITO. ÁREAS DE GASTO Y POLÍTICAS  
HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2009



Miles de euros

	EXTRAORD.	SUPLEMEN.	AMPLIAC.	TRANSFERENCIAS		INCORPOR. REMANENT.	GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULAC. Y RECTIFIC.	OTRAS MODIFIC.	TOTAL MODIFIC.
				POSITIVAS	NEGATIVAS					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
6. Investigación, desarrollo e innovación	-	-	-	592.451	-716.363	471.500	44.693	-	-	392.281
9. Otras actuaciones de carácter económico	-	-	27	3.277	-1.061	-	-	-7	-	2.236
<b>9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL</b>	<b>1.802.067</b>	<b>432</b>	<b>1.425.946</b>	<b>6.781.961</b>	<b>-7.476.658</b>	<b>391.771</b>	<b>16.856</b>	<b>-1.642.051</b>	<b>-</b>	<b>1.300.324</b>
1. Alta Dirección	-	-	-	1.949	-1.129	-	339	-	-	1.159
2. Servicios de carácter general	2.067	432	37.598	21.930	-146.932	7.536	12.808	-1.641.873	-	-1.706.434
3. Administración Financiera y Tributaria	-	-	1.238	6.753.804	-6.752.519	-	3.709	-178	-	6.054
4. Transferencias a otras Administraciones Públicas	1.800.000	-	1.387.110	1.770	-573.570	384.235	-	-	-	2.999.545
5. Deuda Pública	-	-	-	2.508	-2.508	-	-	-	-	-
<b>TOTALES</b>	<b>2.327.593</b>	<b>18.055.640</b>	<b>2.457.980</b>	<b>8.784.320</b>	<b>-8.784.321</b>	<b>3.461.620</b>	<b>542.407</b>	<b>-1.728.114</b>	<b>-</b>	<b>25.117.125</b>

EIG05



PRESUPUESTO DE GASTOS  
MODIFICACIONES DE CREDITO. ARTICULOS  
HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2009



Miles de euros

	EXTRAORD.	SUPLEMEN.T.	AMPLIAC.	TRANSFERENCIAS		INCORPOR. REMANENT.	GENERADO POR INGRESOS	BAJAS POR ANULAC. Y RECTIFIC.	OTRAS MODIFIC.	TOTAL MODIFICAC.
				POSITIVAS	NEGATIVAS					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<b>1. GASTOS DE PERSONAL</b>	-	110.084	2.278	31.125	-108.088	7.647	37.402	-249	-	80.199
10. Altos cargos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11. Personal eventual	-	-	-	290	-100	-	-	-	-	190
12. Funcionarios	-	109.844	-	5.990	-101.567	-	2.098	-52	-	16.313
13. Laborales	-	-	-	1.105	-2.681	5.027	21.115	-	-	24.566
14. Otro personal	-	-	-	-	-1.597	-	-	-	-	-1.597
15. Incentivos al rendimiento	-	240	-	19.039	-84	-	4.979	-	-	24.174
16. Cuotas, prestac., y gts. soc. a cargo del empleador	-	-	2.278	4.701	-2.059	2.620	9.210	-197	-	16.553
<b>2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	100.304	90.189	709.902	111.320	-87.325	20.579	137.204	-	-	1.082.173
20. Arrendamientos y cánones	-	-	-	15.526	-19.447	-	30	-	-	-3.891
21. Reparaciones, mantenimiento y conservación	-	-	-	9.929	-13.468	-	5.959	-	-	2.420
22. Material, suministros y otros	1.553	86.556	709.902	71.291	-49.466	20.579	114.255	-	-	954.670
23. Indemnizaciones por razón del servicio	-	-	-	14.574	-3.944	-	15.971	-	-	26.601
24. Gastos de publicaciones	-	-	-	-	-	-	64	-	-	64
25. Conciertos de asistencia sanitaria	-	3.633	-	-	-1.000	-	925	-	-	3.558
29. Obligaciones de ejercicios anteriores	98.751	-	-	-	-	-	-	-	-	98.751
<b>3. GASTOS FINANCIEROS</b>	177	-	-	8.183	-2.609	-	-	-	-	5.751
30. Deuda pública en moneda nacional	-	-	-	2.300	-2.300	-	-	-	-	-
31. Préstamos en moneda nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
32. Deuda pública en moneda extranjera	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
33. Préstamos en moneda extranjera	-	-	-	208	-208	-	-	-	-	-
35. Intereses de demora y otros gastos financieros	175	-	-	5.675	-101	-	-	-	-	5.749
39. Obligac. Ejerc. Anteriores Ptes. de Imputar	2	-	-	-	-	-	-	-	-	2
<b>4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	1.893.613	17.689.661	1.658.374	79.105	-104.581	222.868	179.084	-	-	21.618.124
41. Organismos autónomos	-	17.243.050	-	1.274	-6.249	-	81	-	-	17.238.156
42. Seguridad Social	-	427.571	-	61	-300	170.000	4.637	-	-	601.969
43. Agencias Estatales y otros Organismos Públicos	-	2.245	21.724	18.808	-1.095	-	122.149	-	-	163.831
44. Soc. Ent. Publ. Emp. Fundac. y resto entes Sect. Publ.	-	-	-	44	-1.000	-	-	-	-	-956
45. Comunidades autónomas	1.825.936	-	984.633	25.775	-9.959	-	32.002	-	-	2.858.387

EIG06





PRESUPUESTO DE GASTOS  
MODIFICACIONES DE CREDITO. ARTICULOS  
HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2009



Miles de euros

	EXTRAORD.	SUPLEMEN.	AMPLIAC.	TRANSFERENCIAS		INCORPOR. REMANENT.	GENERADO POR INGRESOS	BAJAS POR ANULAC. Y RECTIFIC.	OTRAS MODIFIC.	TOTAL MODIFICAC.
				POSITIVAS	NEGATIVAS					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
46. Corporaciones locales	-	-	407.795	10.817	-353	-	51	-	-	418.310
47. Empresas privadas	33.005	-	-	97	-2.121	52.650	-	-	-	83.631
48. Familias e instituciones sin fines de lucro	34.672	432	244.222	13.673	-79.553	218	19.532	-	-	233.196
49. Exterior	-	16.363	-	8.556	-3.951	-	632	-	-	21.600
<b>5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS</b>	-	-	-	-	-64.820	-	-	-1.641.865	-	-1.706.685
50. Dotacion al Fondo de Contingencia	-	-	-	-	-	-	-	-1.641.865	-	-1.641.865
51. Otros Imprevistos	-	-	-	-	-64.820	-	-	-	-	-64.820
<b>6. INVERSIONES REALES</b>	-	165.706	1.326	252.641	-160.338	924.526	105.985	-	-	1.289.846
60. Inv. nueva en infraestr. y bienes dests. al uso gral.	-	130.000	-	140.084	-73.476	166.861	34.873	-	-	398.342
61. Inv. de rep. en infraestr. y bien. dest. al uso gral.	-	34.791	-	3.500	-45.565	309.473	-	-	-	302.199
62. Inv. nueva asoc. al func. operativo de los servicios	-	865	-	32.157	-9.212	2.912	30.001	-	-	56.723
63. Inv. de repos. asoc. al funcion. operat. de los serv.	-	-	1.326	6.655	-7.123	369.900	5.578	-	-	376.336
64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial	-	50	-	32.942	-4.662	-	1.677	-	-	30.007
65. Inv. militares en infraestruc. y otros bienes	-	-	-	18.000	-19.300	75.380	9.493	-	-	83.573
66. Inv. militares asocs. al funcionam. de los servicios	-	-	-	19.303	-	-	24.363	-	-	43.666
67. Gastos militares de inv. de carácter inmaterial	-	-	-	-	-1.000	-	-	-	-	-1.000
<b>7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	263.499	-	86.100	977.847	-932.561	1.596.000	77.784	-86.000	-	1.982.669
71. Organismos autónomos	-	-	-	230.438	-86.158	252.165	-	-	-	396.445
72. Seguridad Social	-	-	-	-	-	260.000	-	-	-	260.000
73. Agencias Estatales y otros Organismos Públicos	-	-	-	96.525	-	5.000	-	-	-	101.525
74. Soc. Ent. Publ. Emp. Fundac. y resto entes Sect. Publ.	70.000	-	-	74.895	-63.604	163.000	-	-	-	244.291
75. Comunidades autónomas	93.309	-	-	397.342	-672.653	729.371	105	-	-	547.474
76. Corporaciones locales	-	-	-	105.764	-23.635	714	15.562	-	-	98.405
77. Empresas privadas	-	-	-	61.258	-9.664	127.950	42.833	-	-	222.377
78. Familias e instituciones sin fines de lucro	100.190	-	86.100	11.625	-76.547	57.800	19.103	-86.000	-	112.271
79. Exterior	-	-	-	-	-300	-	181	-	-	-119
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>2.257.593</b>	<b>18.055.640</b>	<b>2.457.980</b>	<b>1.460.221</b>	<b>-1.460.322</b>	<b>2.771.620</b>	<b>537.459</b>	<b>-1.728.114</b>	<b>-</b>	<b>24.352.077</b>

EIG06



PRESUPUESTO DE GASTOS  
MODIFICACIONES DE CREDITO. ARTICULOS  
HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2009



Miles de euros

	EXTRAORD.	SUPLEMENT.	AMPLIAC.	TRANSFERENCIAS		INCORPOR. REMANENT.	GENERADO POR INGRESOS	BAJAS POR ANULAC. Y RECTIFIC.	OTRAS MODIFIC.	TOTAL MODIFICAC.
				POSITIVAS	NEGATIVAS					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<b>8. ACTIVOS FINANCIEROS</b>	70.000	-	-	7.324.099	-7.323.999	690.000	4.948	-	-	765.048
82. Concesión de préstamos al sector público	-	-	-	118.425	-437.595	-	-	-	-	-319.170
83. Concesión de préstamos fuera del sector público	70.000	-	-	455.574	-121.404	690.000	4.948	-	-	1.099.118
84. Constitución de depósitos y fianzas	-	-	-	100	-	-	-	-	-	100
85. Adquis. de acciones y participac. del sector público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
86. Adquis. de acciones y partici. fuera del sector púb.	-	-	-	-	-15.000	-	-	-	-	-15.000
87. Aportaciones patrimoniales	-	-	-	6.750.000	-6.750.000	-	-	-	-	-
<b>9. PASIVOS FINANCIEROS</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
90. Amortización de deuda pública en moneda nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
91. Amortización de préstamos en moneda nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
92. Amortización de deuda pública en moneda extranjera	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
93. Amortización de préstamos en moneda extranjera	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
94. Devolución de depósitos y fianzas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	70.000	-	-	7.324.099	-7.323.999	690.000	4.948	-	-	765.048
<b>TOTALES</b>	<b>2.327.593</b>	<b>18.055.640</b>	<b>2.457.980</b>	<b>8.784.320</b>	<b>-8.784.321</b>	<b>3.461.620</b>	<b>542.407</b>	<b>-1.728.114</b>	<b>-</b>	<b>25.117.125</b>

EIG06



PRESUPUESTO DE INGRESOS  
ESTADO DE EJECUCIÓN. ARTÍCULOS  
HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2009



Miles de euros

	PREVISIONES	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	1	2	3	4	5
<b>1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZAC. SOCIALES:</b>	77.041.050	34.781.241	30.215.223	36.064	4.529.954
10. Sobre la renta	75.927.000	34.012.572	29.451.455	36.064	4.525.053
11. Sobre el capital	56.000	51.339	46.545	-	4.794
12. Cotizaciones sociales	1.058.050	720.158	720.158	-	-
19. Impuestos extinguidos	-	-2.828	-2.935	-	107
<b>2. IMPUESTOS INDIRECTOS:</b>	50.202.000	15.732.234	11.497.141	34.049	4.201.044
21. Sobre el valor añadido	35.531.000	9.693.116	5.556.958	32.574	4.103.584
22. Sobre consumos específicos	11.253.000	4.405.335	4.318.054	324	86.957
23. Sobre tráfico exterior	1.737.000	797.281	785.931	1.151	10.199
28. Otros impuestos indirectos	1.681.000	836.500	836.196	-	304
29. Impuestos y otras exacciones extinguidas	-	2	2	-	-
<b>3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS:</b>	3.731.792	8.056.726	6.567.028	136.924	1.352.774
30. Tasas	1.210.000	804.907	799.241	60	5.606
31. Precios públicos	5.500	1.674	1.670	-	4
32. Otros ingresos procedentes de prestac. de servicios	592.140	1.418.005	1.400.025	29	17.951
33. Venta de bienes	15.606	50.200	50.157	-	43
38. Reintegros de operaciones corrientes	270.000	751.817	749.673	56	2.088
39. Otros ingresos	1.638.546	5.030.123	3.566.262	136.779	1.327.082
<b>4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES:</b>	5.806.888	2.505.997	2.505.997	-	-
41. De organismos autónomos	114.335	47.112	47.112	-	-
42. De la Seguridad Social	164.439	19.313	19.313	-	-
43. De agencias estatales y otros org. públicos	30.366	22.775	22.775	-	-
44. De soc., entes p. empr., fund. y resto entes públ.	2.631.024	1.575.020	1.575.020	-	-
45. De comunidades autónomas	2.778.650	682.842	682.842	-	-
46. De entidades locales	-	-	-	-	-
47. De empresas privadas	-	-	-	-	-
48. De familias e instituciones sin fines de lucro	-	-	-	-	-
49. Del exterior	88.074	158.935	158.935	-	-

CEIM156





PRESUPUESTO DE INGRESOS  
ESTADO DE EJECUCIÓN. ARTÍCULOS  
HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2009



Miles de euros

	PREVISIONES	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
<b>5. INGRESOS PATRIMONIALES:</b>	3.180.575	1.405.600	1.404.866	64	670
51. Intereses de anticipos y préstamos concedidos	135.753	7.507	6.773	64	670
52. Intereses de depósitos	752.357	275.246	275.246	-	-
53. Dividendos y participaciones en beneficios	2.277.200	1.111.950	1.111.950	-	-
54. Rentas de bienes inmuebles	8.185	3.223	3.223	-	-
55. Productos de concesiones y aprovecham. especiales	4.080	4.754	4.754	-	-
59. Otros ingresos patrimoniales	3.000	2.920	2.920	-	-
<b>6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES:</b>	119.500	81.899	66.584	-	15.315
60. De terrenos	14.750	5.308	5.308	-	-
61. De las demás inversiones reales	750	5.450	5.450	-	-
68. Reintegros por operaciones de capital	104.000	71.141	55.826	-	15.315
<b>7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:</b>	1.028.000	287.082	287.082	-	-
71. De organismos autónomos	18.000	2.298	2.298	-	-
72. De la Seguridad Social	-	-	-	-	-
74. De soc., entes p. empr., fund. y resto entes públ.	-	18.563	18.563	-	-
75. De comunidades autónomas	8.000	402	402	-	-
76. De entidades locales	-	494	494	-	-
77. De empresas privadas	-	-	-	-	-
78. De familias e instituciones sin fines de lucro	-	-	-	-	-
79. Del exterior	1.002.000	265.325	265.325	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	141.109.805	62.850.779	52.543.921	207.101	10.099.757
<b>8. ACTIVOS FINANCIEROS:</b>	2.340.164	605.069	543.976	249	60.844
82. Reintegro de préstamos concedidos al sector público	541.078	234.378	224.087	-	10.291
83. Reintegro de prést. conc. fuera del sector público	1.799.086	370.475	319.673	249	50.553
84. Devolución de depósitos y fianzas	-	80	80	-	-
85. Enajen. de acciones y partic. del sector público	-	136	136	-	-
86. Enajen. de acciones y part. fuera del sector públ.	-	-	-	-	-

CEIM156



PRESUPUESTO DE INGRESOS  
ESTADO DE EJECUCIÓN. ARTÍCULOS  
HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2009

Miles de euros

	PREVISIONES	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	1	2	3	4	5
<b>9. PASIVOS FINANCIEROS:</b>	-	77.508.875	77.508.875	-	-
90. Emisión de deuda pública en moneda nacional	-	76.767.843	76.767.843	-	-
91. Préstamos recibidos en moneda nacional	-	-	-	-	-
92. Emisión de deuda pública en moneda extranjera	-	781.326	781.326	-	-
93. Préstamos recibidos en moneda extranjera	-	-	-	-	-
94. Depósitos y fianzas recibidos	-	-	-	-	-
95. Beneficio acuñación moneda	-	-40.294	-40.294	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	2.340.164	78.113.944	78.052.851	249	60.844
<b>TOTALES</b>	<b>143.449.969</b>	<b>140.964.723</b>	<b>130.596.772</b>	<b>207.350</b>	<b>10.160.601</b>

CEIM156



**SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO**  
HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2009

Miles de euros

	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES (1-2)
1. (+) Operaciones no financieras	62.643.678	114.147.461	-51.503.783
2. (+) Operaciones con activos financieros	604.820	18.157.596	-17.552.776
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)</b>	<b>63.248.498</b>	<b>132.305.057</b>	<b>-69.056.559</b>
<b>II. VARIACION NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>77.508.875</b>	<b>31.596.359</b>	<b>45.912.516</b>
<b>SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO ( I + II )</b>	<b>140.757.373</b>	<b>163.901.416</b>	<b>-23.144.043</b>

EIT09 NOTA: Los derechos presupuestarios reflejados en este cuadro se consideran en términos "netos", es decir, por diferencia entre los "derechos reconocidos netos" y los "derechos cancelados"





PRESUPUESTO DE INGRESOS  
RECAUDACIÓN POR OFICINAS  
HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2009



Miles de euros

	RECAUDACIÓN ÍNTEGRA	DEVOLUCIONES	RECAUDACIÓN NETA (1-2)
<b>PAÍS VASCO</b>	2.912.531	847.987	2.064.544
ÁLAVA	361.158	528.947	-167.789
GUIPÚZCOA	217.346	36.430	180.916
VIZCAYA	2.334.027	282.610	2.051.417
<b>CATALUÑA</b>	25.616.041	8.112.699	17.503.342
BARCELONA	22.274.686	6.662.402	15.612.284
GIRONA	1.282.473	529.691	752.782
LLEIDA	705.997	362.371	343.626
TARRAGONA	1.352.885	558.235	794.650
<b>GALICIA</b>	4.653.758	2.039.337	2.614.421
A CORUÑA	2.485.324	966.746	1.518.578
LUGO	381.166	167.838	213.328
OURENSE	347.017	146.394	200.623
PONTEVEDRA	565.527	255.754	309.773
VIGO	874.724	502.605	372.119
<b>ANDALUCÍA</b>	10.396.697	4.615.656	5.781.041
ALMERÍA	696.671	550.949	145.722
CÁDIZ	983.320	403.147	580.173
CÓRDOBA	785.414	462.294	323.120
GRANADA	963.102	466.981	496.121
HUELVA	469.359	270.774	198.585
JAEN	475.804	303.693	172.111
MÁLAGA	1.813.168	794.501	1.018.667
SEVILLA	4.008.841	1.246.089	2.762.752
JEREZ DE LA FRONTERA	201.018	117.228	83.790
<b>PRINCIPADO DE ASTURIAS</b>	1.996.734	754.798	1.241.936
OVIEDO	1.433.528	539.908	893.620
GIJÓN	563.206	214.890	348.316
<b>CANTABRIA</b>	2.116.612	573.797	1.542.815

CEIM152



PRESUPUESTO DE INGRESOS  
RECAUDACIÓN POR OFICINAS  
HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2009



Miles de euros

	RECAUDACIÓN ÍNTEGRA	DEVOLUCIONES	RECAUDACIÓN NETA (1-2)
<b>LA RIOJA</b>	655.428	261.358	394.070
<b>REGIÓN DE MURCIA</b>	2.146.408	1.162.283	984.125
MURCIA	1.591.540	902.670	688.870
CARTAGENA	554.868	259.613	295.255
<b>COMUNIDAD VALENCIANA</b>	9.701.240	4.068.996	5.632.244
ALICANTE	2.242.725	1.108.107	1.134.618
CASTELLÓN DE LA PLANA	1.029.944	510.628	519.316
VALENCIA	6.428.571	2.450.261	3.978.310
<b>ARAGÓN</b>	3.006.119	1.428.480	1.577.639
HUESCA	327.312	169.571	157.741
TERUEL	167.708	99.041	68.667
ZARAGOZA	2.511.099	1.159.868	1.351.231
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	2.572.700	1.282.059	1.290.641
ALBACETE	453.199	248.631	204.568
CIUDAD REAL	466.113	322.485	143.628
CUENCA	252.435	142.393	110.042
GUADALAJARA	339.813	151.727	188.086
TOLEDO	1.061.140	416.823	644.317
<b>CANARIAS</b>	1.623.609	593.978	1.029.631
LAS PALMAS	992.004	330.377	661.627
SANTA CRUZ DE TENERIFE	631.605	263.601	368.004
<b>NAVARRA</b>	555.661	468.550	87.111
<b>EXTREMADURA</b>	1.040.525	461.606	578.919
BADAJOZ	728.729	293.680	435.049
CÁCERES	311.796	167.926	143.870
<b>ILLES BALEARS</b>	2.006.100	764.666	1.241.434

CEIM152



PRESUPUESTO DE INGRESOS  
RECAUDACIÓN POR OFICINAS  
HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2009

Miles de euros

	RECAUDACIÓN ÍNTEGRA	DEVOLUCIONES	RECAUDACIÓN NETA (1-2)
<b>COMUNIDAD DE MADRID</b>	1 51.382.719	2 12.436.670	3 38.946.049
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	3.710.275	1.918.795	1.791.480
ÁVILA	142.923	95.691	47.232
BURGOS	685.009	327.771	357.238
LEÓN	604.789	315.243	289.546
PALENCIA	193.515	107.780	85.735
SALAMANCA	473.040	213.604	259.436
SEGOVIA	209.760	148.046	61.714
SORIA	133.300	90.620	42.680
VALLADOLID	1.096.895	526.063	570.832
ZAMORA	171.044	93.977	77.067
<b>CEUTA</b>	43.015	20.195	22.820
<b>MELILLA</b>	38.414	16.780	21.634
<b>D. G. DEL TESORO Y P.F.</b>	91.992.488	45.741.612	46.250.876
<b>TOTALES</b>	<b>218.167.074</b>	<b>87.570.302</b>	<b>130.596.772</b>

CEIM152



PRESUPUESTO DE GASTOS  
PAGOS APLICADOS A PRESUPUESTOS. SECCIONES  
HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2009

Miles de euros

	2009			2008			TASAS DE VARIACION		
	PRESUPUESTO CORRIENTE	PRESUPUESTOS CERRADOS	TOTAL	PRESUPUESTO CORRIENTE	PRESUPUESTOS CERRADOS	TOTAL	1/4	2/5	3/6
CASA DE SU MAJESTAD EL REY	6.673	-	6.673	6.497	-	6.497	2,7	-	2,7
CORTES GENERALES	177.836	-	177.836	174.395	-	174.395	2,0	-	2,0
TRIBUNAL DE CUENTAS	35.943	483	36.426	34.339	1.209	35.548	4,7	-60,0	2,5
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	12.997	1.350	14.347	11.936	832	12.768	8,9	62,3	12,4
CONSEJO DE ESTADO	5.460	146	5.606	5.326	152	5.478	2,5	-3,9	2,3
DEUDA PÚBLICA	46.622.306	503	46.622.809	34.259.669	706	34.260.375	36,1	-28,8	36,1
CLASES PASIVAS	6.392.629	36.295	6.428.924	6.057.879	191.803	6.249.682	5,5	-81,1	2,9
CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	33.075	5.159	38.234	30.454	5.203	35.657	8,6	-0,8	7,2
ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN	1.048.605	239.119	1.287.724	892.302	222.000	1.114.302	17,5	7,7	15,6
JUSTICIA	1.001.700	56.997	1.058.697	898.168	15.968	914.136	11,5	256,9	15,8
DEFENSA	4.954.122	821.997	5.776.119	5.007.688	921.429	5.929.117	-1,1	-10,8	-2,6
ECONOMÍA Y HACIENDA	14.272.902	2.662.529	16.935.431	2.558.143	103.273	2.661.416	-	-	-
INTERIOR	5.166.840	458.770	5.625.610	4.697.833	388.555	5.086.388	10,0	18,1	10,6
FOMENTO	3.860.471	1.796.308	5.656.779	4.512.380	893.374	5.405.754	-14,4	101,1	4,6
EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE	2.696.333	1.175.065	3.871.398	1.190.715	243.991	1.434.706	126,4	-	169,8
TRABAJO E INMIGRACIÓN	15.551.215	89.337	15.640.552	4.390.564	86.375	4.476.939	254,2	3,4	249,4
INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	3.563.423	1.300.129	4.863.552	1.176.002	889.541	2.065.543	203,0	46,2	135,5
CIENCIA E INNOVACIÓN	1.137.458	613.772	1.751.230	1.339.453	558.826	1.898.279	-15,1	9,8	-7,7
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	363.154	5.533.974	5.897.128	313.201	36.801	350.002	15,9	-	-
MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO	1.459.225	400.238	1.859.463	1.493.195	705.654	2.198.849	-2,3	-43,3	-15,4
CULTURA	318.518	131.449	449.967	273.199	64.873	338.072	16,6	102,6	33,1
PRESIDENCIA	137.211	30.523	167.734	121.463	27.003	148.466	13,0	13,0	13,0
SANIDAD Y CONSUMO	338.366	174.804	513.170	411.941	46.873	458.814	-17,9	272,9	11,8
VIVIENDA	667.400	326.446	993.846	401.303	213.315	614.618	66,3	53,0	61,7
IGUALDAD	17.512	-	17.512	18.837	3.741	22.578	-7,0	-	-22,4
GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS	835.797	312.598	1.148.395	1.021.764	34.013	1.055.777	-18,2	-	8,8
ENTES TERRITORIALES	38.876.014	187.689	39.063.703	37.639.111	525.638	38.164.749	3,3	-64,3	2,4
FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRIT.	396.535	177.732	574.267	356.982	131.545	488.527	11,1	35,1	17,6
RELACIONES FINANCIERAS CON LA U.E.	7.127.627	143.578	7.271.205	6.456.785	196.278	6.653.063	10,4	-26,8	9,3
FONDO DE CONTINGENCIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTALES</b>	<b>157.077.347</b>	<b>16.676.990</b>	<b>173.754.337</b>	<b>115.751.524</b>	<b>6.508.971</b>	<b>122.260.495</b>	<b>35,7</b>	<b>156,2</b>	<b>42,1</b>

EIG09 NOTA: Los datos del año 2008 están homogeneizados con arreglo a la estructura ministerial actual del año 2009.





PRESUPUESTO DE INGRESOS  
RECAUDACIÓN NETA APLICADA A PRESUPUESTOS. CAPÍTULOS  
HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2009



Miles de euros

	2009			2008			TASAS DE VARIACIÓN 3/6
	PRESUPUESTO CORRIENTE	PRESUPUESTOS CERRADOS	TOTAL	PRESUPUESTO CORRIENTE	PRESUPUESTOS CERRADOS	TOTAL	
<b>1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES</b>	30.215.223	1.245.816	31.461.039	45.898.361	1.289.332	47.187.693	-33,3
Impuesto renta de las personas físicas.	14.805.118	522.477	15.327.595	24.254.447	589.592	24.844.039	-38,3
Impuesto sobre sociedades.	13.138.526	703.240	13.841.766	19.445.626	692.113	20.137.739	-31,3
Impuesto sobre la renta de no residentes.	1.507.811	16.263	1.524.074	1.463.190	5.329	1.468.519	3,8
Impuesto sobre sucesiones y donaciones.	40.887	2.153	43.040	35.661	352	36.013	19,5
Impuesto sobre el patrimonio.	5.658	143	5.801	15.009	1.821	16.830	-65,5
Otros.	717.223	1.540	718.763	684.428	125	684.553	5,0
<b>2. IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	11.497.141	635.455	12.132.596	20.314.911	531.730	20.846.641	-41,8
I.V.A. sobre importaciones.	3.840.943	81	3.841.024	5.847.911	1.250	5.849.161	-34,3
I.V.A. sobre operaciones interiores.	1.716.015	611.188	2.327.203	7.129.321	510.287	7.639.608	-69,5
Impuestos especiales.	4.318.054	17.908	4.335.962	5.466.068	12.594	5.478.662	-20,9
Sobre tráfico exterior.	785.931	4.553	790.484	967.411	4.897	972.308	-18,7
Impuesto sobre las primas de seguros.	824.929	232	825.161	891.341	304	891.645	-7,5
Transmisiones patrimoniales y actos juríd. docum.	3.953	82	4.035	5.483	19	5.502	-26,7
Otros.	7.316	1.411	8.727	7.376	2.379	9.755	-10,5
<b>3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	6.567.028	273.845	6.840.873	2.900.399	286.480	3.186.879	114,7
<b>4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	2.505.997	33.323	2.539.320	3.674.898	-	3.674.898	-30,9
<b>5. INGRESOS PATRIMONIALES</b>	1.404.866	1.181	1.406.047	1.697.035	590	1.697.625	-17,2
<b>6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>	66.584	6.418	73.002	81.182	7.729	88.911	-17,9
<b>7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	287.082	1	287.083	456.393	4	456.397	-37,1
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	52.543.921	2.196.039	54.739.960	75.023.179	2.115.865	77.139.044	-29,0
<b>8. ACTIVOS FINANCIEROS</b>	543.976	79.591	623.567	1.777.315	126.749	1.904.064	-67,3
<b>9 PASIVOS FINANCIEROS</b>	77.508.875	-	77.508.875	29.126.320	-	29.126.320	166,1
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	78.052.851	79.591	78.132.442	30.903.635	126.749	31.030.384	151,8
<b>TOTALES</b>	<b>130.596.772</b>	<b>2.275.630</b>	<b>132.872.402</b>	<b>105.926.814</b>	<b>2.242.614</b>	<b>108.169.428</b>	<b>22,8</b>

CEIS010





PRESUPUESTO DE INGRESOS  
RECAUDACIÓN NETA APLICADA A PRESUPUESTOS. OFICINAS  
HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2009



Miles de euros

	2009			2008			TASAS DE VARIACIÓN 3/6
	PRESUPUESTO CORRIENTE	PRESUPUESTOS CERRADOS	TOTAL	PRESUPUESTO CORRIENTE	PRESUPUESTOS CERRADOS	TOTAL	
<b>PAÍS VASCO</b>	1 2.064.544	2 26.066	3 2.090.610	4 2.887.911	5 15.262	6 2.903.173	-28,0
ÁLAVA	-167.789	3.089	-164.700	246.901	5.465	252.366	-
GUIPÚZCOA	180.916	4.979	185.895	246.130	4.414	250.544	-25,8
VIZCAYA	2.051.417	17.998	2.069.415	2.394.880	5.383	2.400.263	-13,8
<b>CATALUÑA</b>	17.503.342	399.587	17.902.929	24.134.978	440.512	24.575.490	-27,2
BARCELONA	15.612.284	334.213	15.946.497	21.192.863	383.040	21.575.903	-26,1
GIRONA	752.782	22.899	775.681	1.079.712	21.020	1.100.732	-29,5
LLEIDA	343.626	16.502	360.128	540.783	12.718	553.501	-34,9
TARRAGONA	794.650	25.973	820.623	1.321.620	23.734	1.345.354	-39,0
<b>GALICIA</b>	2.614.421	86.597	2.701.018	3.687.347	80.006	3.767.353	-28,3
A CORUÑA	1.518.578	40.779	1.559.357	2.097.560	39.688	2.137.248	-27,0
LUGO	213.328	8.484	221.812	271.839	4.369	276.208	-19,7
OURENSE	200.623	7.724	208.347	233.643	8.492	242.135	-14,0
PONTEVEDRA	309.773	14.902	324.675	471.783	10.112	481.895	-32,6
VIGO	372.119	14.708	386.827	612.522	17.345	629.867	-38,6
<b>ANDALUCÍA</b>	5.781.041	368.205	6.149.246	7.683.529	358.892	8.042.421	-23,5
ALMERÍA	145.722	24.167	169.889	435.453	17.224	452.677	-62,5
CÁDIZ	580.173	38.093	618.266	908.438	22.842	931.280	-33,6
CÓRDOBA	323.120	44.600	367.720	483.791	34.282	518.073	-29,0
GRANADA	496.121	30.880	527.001	725.433	24.330	749.763	-29,7
HUELVA	198.585	19.457	218.042	318.231	19.598	337.829	-35,5
JAEN	172.111	15.201	187.312	310.880	14.096	324.976	-42,4
MÁLAGA	1.018.667	79.169	1.097.836	1.498.805	93.400	1.592.205	-31,0
SEVILLA	2.762.752	105.128	2.867.880	2.859.847	116.210	2.976.057	-3,6
JEREZ DE LA FRONTERA	83.790	11.510	95.300	142.651	16.910	159.561	-40,3
<b>PRINCIPADO DE ASTURIAS</b>	1.241.936	30.742	1.272.678	1.663.484	32.014	1.695.498	-24,9
OVIEDO	893.620	19.914	913.534	1.158.580	23.042	1.181.622	-22,7
GIJÓN	348.316	10.828	359.144	504.904	8.972	513.876	-30,1
<b>CANTABRIA</b>	1.542.815	15.453	1.558.268	1.925.902	16.018	1.941.920	-19,8

CEIM119



PRESUPUESTO DE INGRESOS  
RECAUDACIÓN NETA APLICADA A PRESUPUESTOS. OFICINAS  
HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2009



Miles de euros

	2009			2008			TASAS DE VARIACIÓN 3/6
	PRESUPUESTO CORRIENTE	PRESUPUESTOS CERRADOS	TOTAL	PRESUPUESTO CORRIENTE	PRESUPUESTOS CERRADOS	TOTAL	
<b>LA RIOJA</b>	1 394.070	2 14.005	3 408.075	4 444.729	5 9.275	6 454.004	-10,1
<b>REGIÓN DE MURCIA</b>	984.125	68.241	1.052.366	1.419.730	74.977	1.494.707	-29,6
MURCIA	688.870	48.498	737.368	1.112.142	36.864	1.149.006	-35,8
CARTAGENA	295.255	19.743	314.998	307.588	38.113	345.701	-8,9
<b>COMUNIDAD VALENCIANA</b>	5.632.244	202.789	5.835.033	8.322.965	147.943	8.470.908	-31,1
ALICANTE	1.134.618	46.460	1.181.078	1.823.132	40.305	1.863.437	-36,6
CASTELLÓN DE LA PLANA	519.316	36.895	556.211	888.435	21.027	909.462	-38,8
VALENCIA	3.978.310	119.434	4.097.744	5.611.398	86.611	5.698.009	-28,1
<b>ARAGÓN</b>	1.577.639	67.825	1.645.464	2.467.033	40.042	2.507.075	-34,4
HUESCA	157.741	9.275	167.016	220.889	5.958	226.847	-26,4
TERUEL	68.667	3.162	71.829	137.713	2.191	139.904	-48,7
ZARAGOZA	1.351.231	55.388	1.406.619	2.108.431	31.893	2.140.324	-34,3
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	1.290.641	66.139	1.356.780	1.907.946	51.987	1.959.933	-30,8
ALBACETE	204.568	13.006	217.574	301.997	7.059	309.056	-29,6
CIUDAD REAL	143.628	14.578	158.206	303.964	13.585	317.549	-50,2
CUENCA	110.042	4.556	114.598	170.635	13.337	183.972	-37,7
GUADALAJARA	188.086	13.324	201.410	293.540	5.319	298.859	-32,6
TOLEDO	644.317	20.675	664.992	837.810	12.687	850.497	-21,8
<b>CANARIAS</b>	1.029.631	54.967	1.084.598	1.325.218	64.601	1.389.819	-22,0
LAS PALMAS	661.627	32.516	694.143	836.823	35.849	872.672	-20,5
SANTA CRUZ DE TENERIFE	368.004	22.451	390.455	488.395	28.752	517.147	-24,5
<b>NAVARRA</b>	87.111	35.667	122.778	751.229	14.725	765.954	-84,0
<b>EXTREMADURA</b>	578.919	22.012	600.931	726.839	19.473	746.312	-19,5
BADAJOZ	435.049	14.033	449.082	521.560	11.035	532.595	-15,7
CÁCERES	143.870	7.979	151.849	205.279	8.438	213.717	-28,9
<b>ILLES BALEARS</b>	1.241.434	48.473	1.289.907	1.714.988	43.150	1.758.138	-26,6

CEIM119



PRESUPUESTO DE INGRESOS  
RECAUDACIÓN NETA APLICADA A PRESUPUESTOS. OFICINAS  
HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2009



Miles de euros

	2009			2008			TASAS DE VARIACIÓN 3/6
	PRESUPUESTO CORRIENTE	PRESUPUESTOS CERRADOS	TOTAL	PRESUPUESTO CORRIENTE	PRESUPUESTOS CERRADOS	TOTAL	
<b>COMUNIDAD DE MADRID</b>	1 38.946.049	2 692.089	3 39.638.138	4 46.098.275	5 762.688	6 46.860.963	-15,4
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	1.791.480	72.010	1.863.490	2.575.033	67.910	2.642.943	-29,5
ÁVILA	47.232	4.016	51.248	85.117	2.855	87.972	-41,7
BURGOS	357.238	10.653	367.891	483.023	14.939	497.962	-26,1
LEÓN	289.546	16.024	305.570	433.875	14.243	448.118	-31,8
PALENCIA	85.735	4.570	90.305	108.792	3.140	111.932	-19,3
SALAMANCA	259.436	9.995	269.431	373.068	7.639	380.707	-29,2
SEGOVIA	61.714	3.539	65.253	138.873	3.780	142.653	-54,3
SORIA	42.680	1.754	44.434	79.010	1.748	80.758	-45,0
VALLADOLID	570.832	18.445	589.277	759.137	17.230	776.367	-24,1
ZAMORA	77.067	3.014	80.081	114.138	2.336	116.474	-31,2
<b>CEUTA</b>	22.820	2.384	25.204	37.524	1.989	39.513	-36,2
<b>MELILLA</b>	21.634	1.438	23.072	30.917	1.003	31.920	-27,7
<b>D. G. DEL TESORO Y P.F.</b>	46.250.876	941	46.251.817	-3.878.763	147	-3.878.616	-
<b>TOTALES</b>	<b>130.596.772</b>	<b>2.275.630</b>	<b>132.872.402</b>	<b>105.926.814</b>	<b>2.242.614</b>	<b>108.169.428</b>	<b>22,8</b>

CEIM119



OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS  
MOVIMIENTO POR OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS  
HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2009



Miles de euros

	SALDO INICIAL	INGRESOS	PAGOS	SALDO FINAL
<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS NO PRESUPUESTARIAS</b>				
1.1. PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-1.969.099	8.761.750	8.188.005	-1.395.354
1.2. INGRESOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-1.963.146	149.022.013	144.581.267	2.477.600
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>-3.932.245</b>	<b>157.783.763</b>	<b>152.769.272</b>	<b>1.082.246</b>
<b>2. OPERACIONES FINANCIERAS</b>				
2.1. RECURSOS LOCALES E INSTITUCIONALES	273.376	1.376.110	1.524.940	124.546
2.2. C/C EN EFECTIVO CON CORPORACIONES LOCALES	160.123	162.487	189.412	133.198
2.3. OTRAS OPERACIONES	2.188.401	428.372.615	401.122.257	29.438.759
2.3.1. Deudores	-5.135.559	46.060.612	42.050.430	-1.125.377
2.3.2. Pagos pendientes de aplicación	-36.927	44.905	32.446	-24.468
2.3.3. Acreedores	7.577.252	84.308.986	61.134.067	30.752.171
2.3.4. Ingresos pendientes de aplicación	41.357	294.545.606	294.491.609	95.354
2.3.5. Operaciones entre oficinas y otras agrupaciones	-257.722	4.362.263	4.328.998	-224.457
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>2.621.900</b>	<b>430.860.969</b>	<b>403.751.902</b>	<b>29.730.967</b>
<b>TOTALES</b>	<b>-1.310.345</b>	<b>588.644.732</b>	<b>556.521.174</b>	<b>30.813.213</b>

EIT10



OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA  
DEUDORES  
HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2009

Miles de euros

	SALDO INICIAL	INGRESOS	PAGOS	SALDO FINAL
	1	2	3	4
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>				
Anticipos FEOGA-Garantía	-	-	-	-
Anticipos FEAGA compras P.A.C.	-92.674	48.026	23.884	-68.532
Anticipos I.N.E.M.-F.S.E.	-400.000	290.592	-	-109.408
Anticipos A.E.A.T. para pago devoluciones tributarias	-154.032	39.814.418	39.662.856	-2.470
Anticipos FEAGA	-4.193.446	5.409.495	2.009.000	-792.951
Anticipos FEADER	-286.214	439.006	287.000	-134.208
Anticipos FEAGA-PESCA	-1.051	1.470	2.000	-1.581
Demás conceptos	-8.142	57.605	65.690	-16.227
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-5.135.559</b>	<b>46.060.612</b>	<b>42.050.430</b>	<b>-1.125.377</b>
<b>TOTALES</b>	<b>-5.135.559</b>	<b>46.060.612</b>	<b>42.050.430</b>	<b>-1.125.377</b>

EIT04



OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA  
PAGOS PENDIENTES DE APLICACION  
HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2009

Miles de euros

	SALDO INICIAL	INGRESOS	PAGOS	SALDO FINAL
	1	2	3	4
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>				
Anticipos recursos I.V.A.	-	1.053.249	1.177.801	-124.552
Anticipos recursos P.N.B.	-	5.315.298	5.889.689	-574.391
Anticipos recursos propios U. Europea	-93.448	604.761	654.368	-143.055
Anticipos U.E. por F.E.D.	-18.980	124.392	174.908	-69.496
Indemnizaciones afectados Síndrome Tóxico	-645	600	2.063	-2.108
Anticipos a las CC.AA.	-300.000	185.207	185.207	-300.000
Anticipos a CC.AA. R.D.L. 12/05	-952.809	952.809	-	-
Anticipos a cta. liqui. 2005 T. cedidos a EE.LL Ley 36/2006	-399.374	399.374	-	-
Demás conceptos	-203.843	126.060	103.969	-181.752
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>-1.969.099</b>	<b>8.761.750</b>	<b>8.188.005</b>	<b>-1.395.354</b>
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>				
Demás conceptos	-36.927	44.905	32.446	-24.468
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-36.927</b>	<b>44.905</b>	<b>32.446</b>	<b>-24.468</b>
<b>TOTALES</b>	<b>-2.006.026</b>	<b>8.806.655</b>	<b>8.220.451</b>	<b>-1.419.822</b>

EIT05





OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA  
ACREEDORES  
HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2009

Miles de euros

	SALDO INICIAL	INGRESOS	PAGOS	SALDO FINAL
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>				
Otros fondos de corporaciones locales	-	2.183	2.183	-
Participación de los municipios en los Tributos del Estado	-	-	-	-
Letras del Tesoro	-	67.484.914	42.459.762	25.025.152
Ingresos F.N.M.T. pend. de aplicación	-	79.882	43.872	36.010
AEAT Acreedor impuestos (Patrim., M.Transp.,e Hidrocarb.)	-11.228	1.334.611	1.354.649	-31.266
Fondos de la Unión Europea	1.937.479	10.156.249	11.978.683	115.045
Fondos F.E.D.E.R.	2.617.286	1.670.424	1.307.638	2.980.072
Fondos F.S.E.	372.627	589.957	692.627	269.957
Otros fondos comunitarios	36.951	46.620	78.749	4.822
Fondos FEOGA-ORIENTACION	540.249	21.652	245.854	316.047
Fondo de cohesión	211.708	594.256	549.937	256.027
F.S.E. Fomento Empleo	563	45.017	31.105	14.475
Prefinanciación FEADER	499.505	-	-	499.505
Demas conceptos	1.372.112	2.283.221	2.389.008	1.266.325
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>7.577.252</b>	<b>84.308.986</b>	<b>61.134.067</b>	<b>30.752.171</b>
<b>TOTALES</b>	<b>7.577.252</b>	<b>84.308.986</b>	<b>61.134.067</b>	<b>30.752.171</b>

EIT06



OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA  
INGRESOS PENDIENTES DE APLICACION  
HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2009



Miles de euros

	SALDO INICIAL	INGRESOS	PAGOS	SALDO FINAL
	1	2	3	4
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>				
Cobros en Banco de España pendientes de aplicación	519	575	-	1.094
Cobros EE.CC. pend. aplicac. autoliquidaciones	-	118.836.746	116.649.196	2.187.550
Cobros EE.CC. pend. aplicac. LPA	151	13.310.923	12.598.692	712.382
Cobros EE.CC. LPA tributarios	-	5.074.566	5.074.563	3
Cobros EE.CC. LPA aduanas	-	4.887.083	4.887.083	-
Cobros EE.CC. LPA no tributarios	-	2.637.043	2.636.984	59
C/C tributaria	-376.955	-89.788	-65.502	-401.241
Fondo de cohesión	23.523	66.028	61.104	28.447
Anticipos a CC.AA. R.D.L. 12/05	-1.726.799	1.726.799	-	-
Demás conceptos	116.415	2.572.038	2.739.147	-50.694
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>-1.963.146</b>	<b>149.022.013</b>	<b>144.581.267</b>	<b>2.477.600</b>
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>				
Cobros en Banco de España pendientes de aplicación	-	293.758.744	293.758.744	-
Demás conceptos	41.357	786.862	732.865	95.354
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>41.357</b>	<b>294.545.606</b>	<b>294.491.609</b>	<b>95.354</b>
<b>TOTALES</b>	<b>-1.921.789</b>	<b>443.567.619</b>	<b>439.072.876</b>	<b>2.572.954</b>

EIT07





OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA  
OPERACIONES ENTRE OFICINAS Y OTRAS AGRUPACIONES  
HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2009



Miles de euros

	SALDO INICIAL	INGRESOS	PAGOS	SALDO FINAL
	1	2	3	4
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>				
Movimientos internos de Tesorería	-258.059	109.181	110.245	-259.123
Remesas de efectivo	-	3.301.065	3.301.065	-
Operaciones Intercambio Financiero	-	949.757	915.293	34.464
Demás conceptos	337	2.260	2.395	202
<b>TOTAL DE OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-257.722</b>	<b>4.362.263</b>	<b>4.328.998</b>	<b>-224.457</b>
<b>TOTALES</b>	<b>-257.722</b>	<b>4.362.263</b>	<b>4.328.998</b>	<b>-224.457</b>

EIT08

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE FOMENTO

**16180** *Resolución de 22 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias, por la que se publica el tribunal y se señala el lugar, fecha y horas para la realización de los exámenes para la obtención y renovación de los certificados de consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, convocados por Resolución de 17 de abril de 2009.*

Por Resolución de la suprimida Dirección General de Ferrocarriles de 17 de abril de 2009 se convocaron exámenes para la obtención y renovación de los certificados de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril (BOE de 20-5-2009). Una vez aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y de aspirantes excluidos a la realización de las citadas pruebas, se hace preciso, de conformidad con la base séptima de dicha convocatoria, publicar el lugar, fecha y horas para su realización, y la composición del Tribunal que juzgará las mismas.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Primero. *Lugar, fecha y hora para la realización de los ejercicios.*—Las pruebas se realizarán en los lugares, días y horas siguientes:

Lugar: Centro de Formación de Circulación. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF). Paseo de las Delicias n.º 61, 28045 Madrid (sito al final del lateral derecho del edificio histórico de la antigua Estación de Delicias, actual Museo del Ferrocarril, Telf. 902 22 88 22).

Fecha: Sábado, 31 de octubre de 2009.

Horas: Según se especifica seguidamente:

1. Exámenes para «Obtención del certificado»:

Examen global de todas las especialidades:

Primera prueba: A las 09.00 horas.

Segunda prueba: A las 10.30 horas.

Examen especialidad Clase 2.

Primera prueba: A las 09.00 horas.

Segunda prueba: A las 10.30 horas.

Examen especialidad de la Clase 3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9.

Primera prueba: A las 09.00 horas.

Segunda prueba: A las 10.30 horas.

Examen especialidad Clase Materias Líquidas Inflamables.

Primera prueba: A las 09.00 horas.

Segunda prueba: A las 10.30 horas.

2. Exámenes para la «Renovación del certificado»:

Examen global de todas las especialidades:

Primera y única prueba: A las 12.00 horas.

Examen especialidad Clase Materias Líquidas Inflamables.

Primera y única prueba: A las 09.00 horas.

Segundo. *Tribunal calificador.*—El Tribunal que juzgará las pruebas está compuesto por las siguientes personas:

Tribunal titular:

Presidente: Don Manuel Ruiz Cézar.

Vocales:

Doña M.<sup>a</sup> Concepción Frutos Carrión.

Don Lorenzo de la Torre Barba.

Doña María Victoria Parra Espinosa.

Don Valentín Miguel Blázquez.

Secretario: Don Santiago Lannegrand Rodríguez.

Tribunal suplente:

Presidente: Don José Luís González Navarro.

Vocales:

Doña Margarita Escudero Escudero.

Doña María Flor Gómez Rivera.

Don Enrique Espiago del Tiempo.

Don Félix Quiñones Contreras.

Secretaria: Doña Cristina Retuerto Pérez.

Madrid, 22 de septiembre de 2009.—El Director General de Infraestructuras Ferroviarias, Carlos María Juárez Colera.

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

- 16181** *Resolución de 30 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrige error en la de 12 de agosto de 2009, por la que se registra y publica el Acuerdo para la adaptación de la cláusula 3 del Convenio colectivo de Telefónica de España, S.A.U. para los años 2008-2010, así como las tablas salariales 2009.*

Advertido error en las tablas salariales para 2009 del Convenio Colectivo de Telefónica de España S.A.U., registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 12 de agosto de 2009 en el BOE número 210, de 31 de agosto de 2009.

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación del citado error.

Desde la página 74325 hasta la 74334 y dentro de las Tablas salariales para el año 2009, donde dice: «Bienio 2009: 0,4 %». Debe decir: «Bienio 2009: 2,4 %».

Madrid, 30 de septiembre de 2009.—El Director General de Trabajo, José Luis Villar Rodríguez.

**III. OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL  
Y MARINO**

**16182** *Resolución de 22 de septiembre de 2009, de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2008.*

En cumplimiento con lo dispuesto en el punto tercero de la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace público el resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2008 de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

Oviedo, 22 de septiembre de 2009.—El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, Jorge Marquín García.

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO**  
**I. BALANCE**  
**EJERCICIO 2008**

(Euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	2008	2007	Nº Cuentas	PASIVO	2008	2007
	<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>986.281.694,05</b>	<b>809.770.780,29</b>		<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>809.259.658,50</b>	<b>715.119.658,46</b>
	1. Inversiones destinadas al uso general	901.500.210,08	748.865.742,10		1. Patrimonio	58.596.529,04	58.596.529,04
200	1. Terrenos y bienes naturales	-	-	100	1. Patrimonio	66.783.295,72	66.783.295,72
201	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	899.296.983,71	746.801.843,00	101	2. Patrimonio recibido en adscripción	10.594.882,64	10.594.882,64
202	3. Bienes comunales	-	-	103	3. Patrimonio recibido en cesión	-	-
205	4. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	-	-	105	4. Patrimonio recibido en gestión	-	-
208	5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	2.203.226,37	2.063.899,10	(107)	5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-
	II. Inmovilizaciones inmateriales	31.264.918,13	26.786.573,43	(108)	6. Patrimonio entregado en cesión	-	-
210	1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	(109)	7. Patrimonio entregado al uso general	-18.781.649,32	-18.781.649,32
212	2. Propiedad industrial	-	-	11	II. Reservas	-	-
215	3. Aplicaciones informáticas	2.228.512,97	1.744.604,84		III. Resultados de ejercicios anteriores	656.523.129,42	537.187.030,46
216	4. Propiedad intelectual	29.770.463,64	25.776.027,07	120	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	656.523.129,42	537.187.030,46
217	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	(121)	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-
218	6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	129	IV. Resultados del ejercicio	94.140.000,04	119.336.098,96
219	7. Otro inmovilizado inmaterial	-	-			-	-
(281)	8. Amortizaciones	-734.058,48	-734.058,48	14	<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	-	-
(2921)	9. Provisiones	-	-			-	-
	III. Inmovilizaciones materiales	53.458.854,01	34.065.531,10		<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>87.059.760,00</b>	<b>65.864.872,00</b>
220,221	1. Terrenos y construcciones	20.901.389,63	20.809.119,66		I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
222,223	2. Instalaciones técnicas y maquinaria	28.354.811,15	9.445.934,98	150	1. Obligaciones y bonos	-	-
224,226	3. Utillaje y mobiliario	2.891.335,93	2.709.767,47	155	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
225	4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	156	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
227,228,229	5. Otro inmovilizado	5.934.061,42	5.723.453,11	158,159	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
(282)	6. Amortizaciones	-4.622.744,12	-4.622.744,12		II. Otras deudas a largo plazo	87.059.760,00	65.864.872,00
(2922)	7. Provisiones	-	-		1. Deudas con entidades de crédito	87.059.760,00	65.864.872,00
	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	170,176	2. Otras deudas	-	-
230	1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	171,173,177	3. Deudas en moneda extranjera	-	-
235,236,237	2. Bienes gestionados para otros entes públicos	-	-	178,179	4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-
(2923)	3. Provisiones	-	-	180,185	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
	V. Inversiones financieras permanentes	57.711,83	52.933,66	259		-	-
250,251,256	1. Cartera de valores a largo plazo	-	-		<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>126.177.127,34</b>	<b>79.682.615,01</b>
252,253,254,257	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	57.705,09	52.926,92		I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
260,265	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	6,74	6,74	500	1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-
(297),(298)	4. Provisiones	-	-	505	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	506	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
27	<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	-	-	508,509	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
	<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>36.214.851,79</b>	<b>50.896.365,18</b>		II. Deudas con entidades de crédito	14.423.151,80	10.581.606,37
	I. Existencias	-	-	520	1. Préstamos y otras deudas	14.205.112,00	10.500.344,00
30	1. Comerciales	-	-	526	2. Deudas por intereses	218.039,80	81.262,37
31,32	2. Materias primas y otros aprovisionamientos	-	-	40	III. Acreedores	111.753.975,54	69.101.008,64
33,34	3. Productos en curso y semiterminados	-	-	41	1. Acreedores presupuestarios	110.787.826,15	67.951.176,56
35	4. Productos terminados	-	-	45	2. Acreedores no presupuestarios	532.773,90	718.429,17
36	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	475,476,477	3. Acreed. por admón. de recursos por cuenta de otros ent. púb.	307.643,59	285.292,57
(39)	6. Provisiones	-	-	521,523,527,528,	4. Administraciones Públicas	117.810,01	76.846,36
43	II. Deudores	34.377.778,42	35.201.222,09	529,550,554,559	5. Otros acreedores	-	-
44	1. Deudores presupuestarios	46.696.687,35	51.058.431,01	560,561	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	7.921,89	69.263,98
45	2. Deudores no presupuestarios	643,81	-	485,585	IV. Ajustes por periodificación	-	-
470,471,472	3. Deud. por admón. de recursos por cuenta de otros ent. púb.	-	-	491	<b>E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO</b>	-	-
550,555,558	4. Administraciones Públicas	-	-		I. Provisión para devolución de ingresos	-	-
(490)	5. Otros deudores	5.897,26	-			-	-
	6. Provisiones	-12.325.450,00	-15.857.208,92			-	-
540,541,546,(549)	III. Inversiones financieras temporales	48.850,41	51.092,64			-	-
542,543,544,545, 547,548	1. Cartera de valores a corto plazo	-	-			-	-
565,566	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	44.883,73	47.125,96			-	-
(597),(598)	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	3.966,68	3.966,68			-	-
57	4. Provisiones	-	-			-	-
480,580	IV. Tesorería	1.788.222,96	15.644.050,45			-	-
	V. Ajustes por periodificación	-	-			-	-
	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>1.022.496.545,84</b>	<b>860.667.145,47</b>		<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)</b>	<b>1.022.496.545,84</b>	<b>860.667.145,47</b>

## II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2008	2007	Nº Cuentas	HABER	2008	2007
	<b>A) GASTOS</b>	<b>34.078.571,63</b>	<b>19.422.390,43</b>		<b>B) INGRESOS</b>	<b>128.218.571,67</b>	<b>138.758.489,39</b>
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	700,701,702,703, 704	1. Ventas y prestaciones de servicios	1.532.768,62	2.056.610,70
	2. Aprovisionamientos	476.121,23	231.154,53		a) Ventas	-	-
600,(608),(609), 610	a) Consumo de mercaderías	-	-	705	b) Prestaciones de servicios	1.532.768,62	2.057.083,54
601,602,611,612	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	476.121,23	231.154,53	741	b1) Prestaciones de servicios en régimen de derecho privado	1.532.768,62	2.057.083,54
607	c) Otros gastos externos	-	-		b2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	18.586.711,29	16.013.468,14	742	b3) Precios públicos por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público	-	-
	a) Gastos de personal:	13.149.926,26	11.943.889,28	(708),(709)	c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	-	-472,84
640,641	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	10.744.983,83	9.675.701,69		2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
642,643,644	a.2) Cargas sociales	2.404.942,43	2.268.187,59	71	3. Ingresos de gestión ordinaria	24.903.304,58	32.724.591,81
645	b) Prestaciones sociales	-	-		a) Ingresos tributarios	24.903.304,58	32.724.591,81
68	c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	-	-		a1) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	24.903.304,58	32.724.591,81
	d) Variación de provisiones de tráfico	-2.810.192,73	-2.825.452,48	740	a2) Contribuciones especiales	-	-
693,(793)	d.1) Variación de provisiones de existencias	-	-	744	b) Cotizaciones sociales	-	-
675,694,(794)	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-2.810.192,73	-2.825.452,48	729	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	4.145.925,20	6.119.556,48
691,(791)	d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos	-	-	773	a) Reintegros	112.334,22	2.298.847,83
	e) Otros gastos de gestión	4.077.304,18	3.982.160,17	78	b) Trabajos realizados por la entidad	-	-
62	e.1) Servicios exteriores	3.822.066,63	3.545.730,16		c) Otros ingresos de gestión	3.404.460,47	3.307.785,53
63	e.2) Tributos	255.237,55	436.430,01	775,776,777	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	3.404.460,47	3.307.785,53
676	e.3) Otros gastos de gestión corriente	-	-	790	c.2) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	-	-
	f) Gastos financieros y asimilables	4.169.673,58	2.912.871,17	760	d) Ingresos de participaciones en capital	-	-
661,662,663,665, 669	f.1) Por deudas	4.169.673,58	2.912.871,17	761,762	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	-	-
666,667	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	-	-		f) Otros intereses e ingresos asimilados	629.130,51	512.923,12
696,697,698,699, (796), (797),(798),(799)	g) Variación de las provisiones de inversiones financieras	-	-	763,765,769	f.1) Otros intereses	629.130,51	512.923,12
690	g) Dotación a las provisiones técnicas	-	-	766	f.2) Beneficios en inversiones financieras	-	-
668	h) Diferencias negativas de cambio	-	-	768	g) Diferencias positivas de cambio	-	-
	4. Transferencias y subvenciones	56.164,61	31.313,54	750	5. Transferencias y subvenciones	97.629.265,70	97.856.669,61
650	a) Transferencias corrientes	6.197,77	6.179,09	751	a) Transferencias corrientes	5.012.764,62	4.929.290,00
651	b) Subvenciones corrientes	-	-	755	b) Subvenciones corrientes	154.517,42	277.359,38
655	c) Transferencias de capital	-	-	756	c) Transferencias de capital	21.416.385,48	15.833.010,00
656	d) Subvenciones de capital	49.966,84	25.134,45	757	d) Subvenciones de capital	71.045.598,18	76.817.010,23
657	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-		e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-
	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	14.959.574,50	3.146.454,22	770,771	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	7.307,57	1.060,79
670,671	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	-	-	774	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
674	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-	778	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
678	c) Gastos extraordinarios	-	-	779	c) Ingresos extraordinarios	-	-
679	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	14.959.574,50	3.146.454,22		d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	7.307,57	1.060,79
692,(792)	e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero	-	-		<b>DESAHORRO</b>	-	-
	<b>AHORRO</b>	<b>94.140.000,04</b>	<b>119.336.098,96</b>				

## III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
452A GESTION E INFRAESTRUCUTRA DEL AGUA	76.728.670,00	9.630.505,48	86.359.175,48	78.697.482,36	78.211.758,72	485.723,64	7.661.693,12	19.805.170,25
456A CALIDAD DEL AGUA	224.432.750,00	9.492.520,00	233.925.270,00	159.624.675,62	130.286.426,93	29.338.248,69	74.300.594,38	90.336.947,02
TOTAL	301.161.420,00	19.123.025,48	320.284.445,48	238.322.157,98	208.498.185,65	29.823.972,33	81.962.287,50	110.142.117,27



## III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
1. GASTOS DE PERSONAL	15.904.340,00	-250.185,10	15.654.154,90	13.272.029,52	13.257.933,49	14.096,03	2.382.125,38	193.861,42
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.344.120,00	-	4.344.120,00	4.098.662,59	4.077.072,29	21.590,30	245.457,41	1.009.769,18
3. GASTOS FINANCIEROS	4.710.000,00	250.185,10	4.960.185,10	4.119.327,25	4.032.896,15	86.431,10	840.857,85	270.278,90
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.550,00	-	9.550,00	6.197,77	6.197,77	-	3.352,23	-
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>24.968.010,00</b>	<b>-</b>	<b>24.968.010,00</b>	<b>21.496.217,13</b>	<b>21.374.099,70</b>	<b>122.117,43</b>	<b>3.471.792,87</b>	<b>1.473.909,50</b>
6. INVERSIONES REALES	260.613.060,00	19.123.025,48	279.736.085,48	206.207.990,49	176.506.135,59	29.701.854,90	73.528.094,99	108.668.207,77
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.000.000,00	-	5.000.000,00	49.966,84	49.966,84	-	4.950.033,16	-
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>265.613.060,00</b>	<b>19.123.025,48</b>	<b>284.736.085,48</b>	<b>206.257.957,33</b>	<b>176.556.102,43</b>	<b>29.701.854,90</b>	<b>78.478.128,15</b>	<b>108.668.207,77</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>290.581.070,00</b>	<b>19.123.025,48</b>	<b>309.704.095,48</b>	<b>227.754.174,46</b>	<b>197.930.202,13</b>	<b>29.823.972,33</b>	<b>81.949.921,02</b>	<b>110.142.117,27</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	80.000,00	-	80.000,00	67.639,52	67.639,52	-	12.360,48	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	10.500.350,00	-	10.500.350,00	10.500.344,00	10.500.344,00	-	6,00	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>10.580.350,00</b>	<b>-</b>	<b>10.580.350,00</b>	<b>10.567.983,52</b>	<b>10.567.983,52</b>	<b>-</b>	<b>12.366,48</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>301.161.420,00</b>	<b>19.123.025,48</b>	<b>320.284.445,48</b>	<b>238.322.157,98</b>	<b>208.498.185,65</b>	<b>29.823.972,33</b>	<b>81.962.287,50</b>	<b>110.142.117,27</b>

## III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	30.404.650,00	31.064.361,01	1.810.468,97	29.253.892,04	9.016.620,38	37.261,54	20.200.010,12
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.313.740,00	5.167.282,04	-	5.167.282,04	5.012.764,62	-	154.517,42
5. INGRESOS PATRIMONIALES	963.300,00	4.926,33	-	4.926,33	4.926,33	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>36.681.690,00</b>	<b>36.236.569,38</b>	<b>1.810.468,97</b>	<b>34.426.100,41</b>	<b>14.034.311,33</b>	<b>37.261,54</b>	<b>20.354.527,54</b>
6. ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES	-	110.956,06	-	110.956,06	12.102,25	-	98.853,81
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	248.150.755,48	92.461.983,66	-	92.461.983,66	85.570.792,32	-	6.891.191,34
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>248.150.755,48</b>	<b>92.572.939,72</b>	<b>-</b>	<b>92.572.939,72</b>	<b>85.582.894,57</b>	<b>-</b>	<b>6.990.045,15</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>284.832.445,48</b>	<b>128.809.509,10</b>	<b>1.810.468,97</b>	<b>126.999.040,13</b>	<b>99.617.205,90</b>	<b>37.261,54</b>	<b>27.344.572,69</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	52.000,00	65.103,58	-	65.103,58	65.103,58	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	35.400.000,00	35.400.000,00	-	35.400.000,00	35.400.000,00	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>35.452.000,00</b>	<b>35.465.103,58</b>	<b>-</b>	<b>35.465.103,58</b>	<b>35.465.103,58</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>320.284.445,48</b>	<b>164.274.612,68</b>	<b>1.810.468,97</b>	<b>162.464.143,71</b>	<b>135.082.309,48</b>	<b>37.261,54</b>	<b>27.344.572,69</b>

## III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
<b>- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:</b>	-	-	<b>- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:</b>	-	-
. Productos en curso	-	-	. Productos en curso	-	-
. Productos semiterminados	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Productos terminados	-	-	. Productos terminados	-	-
. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-
<b>- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:</b>	-	-	<b>- VENTAS NETAS</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>1.531.596,17</b>
. Mercaderías	-	-	. Mercaderías	-	-
. Materias primas	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-	. Productos terminados	-	-
<b>- COMPRAS NETAS:</b>	<b>400.000,00</b>	<b>476.121,23</b>	. Subproductos y residuos	-	-
. Mercaderías	-	-	. Prestaciones de servicios	1.500.000,00	1.531.596,17
. Materias primas	-	-	. Menos: "Rappels" sobre ventas	-	-
. Otros aprovisionamientos	400.000,00	476.121,23		-	-
. Menos: "Rappels" por compra	-	-		-	-
<b>- VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS</b>	-	-	<b>- INGRESOS COMERCIALES NETOS</b>	-	-
<b>- GASTOS COMERCIALES NETOS</b>	<b>150.000,00</b>	<b>231,89</b>	<b>RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES</b>	-	-
<b>RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES</b>	<b>950.000,00</b>	<b>1.055.243,05</b>	<b>RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES</b>	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>1.531.596,17</b>	<b>TOTAL</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>1.531.596,17</b>

## III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1. (+) Operaciones no financieras	126.961.778,59	197.930.202,13	-70.968.423,54
2. (+) Operaciones con activos financieros	65.103,58	67.639,52	-2.535,94
3. (+) Operaciones comerciales	1.531.596,17	476.353,12	1.055.243,05
	-	-	-
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)</b>	<b>128.558.478,34</b>	<b>198.474.194,77</b>	<b>-69.915.716,43</b>
	-	-	-
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>35.400.000,00</b>	<b>10.500.344,00</b>	<b>24.899.656,00</b>
	-	-	-
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-45.016.060,43</b>

**IV MEMORIA****D. 1.- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD**

El Organismo Autónomo Confederación Hidrográfica del Norte, adscrito al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, se constituye por Real Decreto 930/1989, de 21 de julio. Comprende el territorio español de las Cuencas Hidrográficas de los ríos que vierten al Mar Cantábrico desde la desembocadura del río Eo, incluida la de este río y la frontera con Francia. Además el territorio español de las cuencas de los ríos Miño-Sil, Limia, Nive y Nivelles.

Mediante REAL DECRETO 266/2008, de 22 de febrero, se modifica la Confederación Hidrográfica del Norte y se divide en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil y en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

La Confederación Hidrográfica del Miño-Sil ejercerá las funciones atribuidas a la Confederación Hidrográfica del Norte en el ámbito territorial de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil, a la que se refiere el artículo 3.1 del Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito de las demarcaciones hidrográficas, es decir, el territorio español de las cuencas hidrográficas de los ríos Miño y Limia, así como la parte española de sus aguas de transición. Las aguas costeras tienen como límite norte la línea con orientación 270° que pasa por la Punta Bazar, al norte de la desembocadura del Miño, y como límite sur el límite entre el mar territorial de Portugal y España.

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico, ejercerá las funciones atribuidas a la Confederación Hidrográfica del Norte en el ámbito territorial de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico, a la que se refiere el artículo 3.1 del Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito de las demarcaciones hidrográficas, es decir, comprende el territorio de las cuencas hidrográficas de los ríos que vierten al mar Cantábrico desde la desembocadura del río Eo, incluida la de este río, hasta la frontera con Francia, junto con sus aguas de transición, excluido el territorio de las subcuencas vertientes a la margen izquierda de la ría del Eo y excluido el territorio y las aguas de transición asociadas de las cuencas internas del País Vasco. Incluye, además, el territorio español de las cuencas de los ríos Nive y Nivelles. Las aguas costeras tienen como límite oeste la línea con orientación 0° que pasa por la Punta de Peñas Blancas, al oeste de la ría del Eo, y como límite este la línea con orientación 2.° que pasa por Punta del Covarón, en el límite entre las Comunidades Autónomas de Cantabria y País Vasco.

Las Confederaciones Hidrográficas del Miño-Sil y del Cantábrico sucederán a título universal a la Confederación Hidrográfica del Norte en los bienes, derechos y obligaciones de ésta en lo que se refiere a sus respectivos ámbitos territoriales definidos en el artículo 1.

Los bienes, derechos y obligaciones de la actual Confederación Hidrográfica del Norte que estuvieran situados o se proyectarán sobre el ámbito territorial de ambas confederaciones se imputarán a las mismas atendiendo a sus funciones y en proporción a su repercusión en sus actividades respectivas.

Son funciones de los Organismos de cuenca:

- a) La elaboración del plan hidrológico de cuenca, así como su seguimiento y revisión.
- b) La administración y control del dominio público hidráulico.
- c) La administración y control de los aprovechamientos de interés general o que afecten a más de una Comunidad Autónoma.
- d) El proyecto, la construcción y explotación de las obras realizadas con cargo a los fondos propios del Organismo, y las que les sean encomendadas por el Estado.
- e) Las que derivan de los convenios con Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y otras Entidades públicas o privadas, o de los suscritos con los particulares.

La estructura organizativa básica y responsables principales al cierre del ejercicio eran:

CANTÁBRICO

MIÑO-SIL

PRESIDENTE:	Jorge Marquinez Garcia	Francisco Félix Fernández Liñares
DIRECCIÓN TÉCNICA:	Humberto César Viña Vega	-----
COMISARÍA DE AGUAS:	Manuel Gutiérrez Garcia	Ramón Gallego Gil
PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA:	Jesús González Piedra	-----
SECRETARÍA GENERAL:	Tomás Durán Cueva	-----

El número de empleados a 31 de diciembre de 2008, ha sido de 199 funcionarios (165 en el Cantábrico y 34 en el Miño-Sil) y 237 laborales (147 en el Cantábrico y 90 en el Miño-Sil), no habiendo tenido estas cifras variaciones significativas a lo largo del año.

La principal partida de gastos son las destinadas a obras de:

- Abastecimientos y Saneamientos de aguas
- Encauzamientos y Acondicionamientos de cauces
- Regeneración del dominio público hidráulico, etc.

Las principales fuentes de ingresos son:

- Sus tasas: Canon de Ocupación de Bienes del Dominio Público Hidráulico, Canon de Regulación, Saltos de Pie de Presa, Tarifa de Utilización del Agua, Dirección e Inspección de Obras, Confrontación de Obras y Proyectos, Informes y Otras Actuaciones y Canon de Control de Vertidos.

Descripción:

- Canon de utilización de bienes de dominio público hidráulico: es objeto del mismo la ocupación de terrenos o utilización de terrenos o utilización de bienes de dominio público hidráulico a que se refieren los apartados b) y c) del art. 2 de la Ley de Aguas, incluyendo el aprovechamiento de sus materiales que requieran concesiones o autorizaciones del Organismo de cuenca.

- Canon de Regulación: son objeto del mismo las mejoras producidas por la regulación de los caudales de agua sobre los regadíos, abastecimientos de poblaciones, aprovechamientos industriales o usos e instalaciones de cualquier tipo que utilicen los caudales que resulten beneficiados o mejorados por dichas obras hidráulicas de regulación.

- Tarifa de utilización del agua: son objeto de la misma el aprovechamiento o disponibilidad del agua hecha posible por obras hidráulicas específicas.

- Tasa por Dirección e Inspección de Obras: constituye el objeto de esta tasa la prestación de los trabajos facultativos de replanteo, dirección, inspección y liquidación de las obras realizadas mediante contrato.

- Tasa por Explotación de Obras y Servicios: Su objeto es la prestación de trabajos facultativos de vigilancia, dirección e inspección de la explotación de obras y servicios públicos, cuyos usuarios abonen cualquier tarifa o canon.

- Tasa por Redacción de Proyectos, Confrontación y Tasación de Obras y Proyectos: Prestación de trabajos facultativos de redacción, tasación, confrontación e informe de proyectos de obras, servicios o instalaciones de entidades, empresas o particulares, así como por la tasación de dichas obras, servicios e instalaciones.

- Tasa por Informes y Otras Actuaciones: Prestación de informes técnicos, expedición de certificados y demás actuaciones facultativas.

- Canon de Control de Vertidos: Tasa que grava los vertidos al dominio público hidráulico, destinada al estudio, control, protección y mejora del medio receptor de cada cuenca hidrográfica.

- Transferencias del Ministerio y subvenciones recibidas para la realización de obras de Organismos Nacionales y de la Unión Europea.

El Organismo no esta sujeto al Impuesto de Sociedades, siendo escaso el número de operaciones sujetas a I.V.A., concretamente no las ha habido durante el ejercicio 2008.

## **D.2.- GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CONVENIOS**

La gestión de los servicios del Organismo, en general, se realiza directamente por este. No obstante, existen los convenios de encomiendas de gestión que se citan a continuación:

### **1) ENCOMIENDAS DE GESTIÓN**

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA EXPLOTACIÓN INTEGRAL, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DEL SISTEMA GENERAL DE SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL RIO NORA

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA EXPLOTACIÓN INTEGRAL, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DE LA ORDENACIÓN HIDRAULICA DEL RIO PILÓN.

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA EXPLOTACIÓN INTEGRAL, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DEL EMISARIO SUBMARINO DE MOMPAS CORRESPONDIENTE AL ESQUEMA GENERAL DE SANEAMIENTO DEL AREA DE SAN SEBASTIAN-BAHIA DE PASAJES (GUIPUZCOA).

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA EXPLOTACIÓN INTEGRAL, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DE LOS NUEVOS DEPÓSITOS DE REGULACION EN LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE VENTA ALTA. CONSORCIO DE AGUAS DE BILBAO-BIZKAIA. T. M. DE ARRIGORRIAGA. VIZCAYA.

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA EXPLOTACIÓN INGEGRAL, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DEL SISTEMA GENERAL DE SANEAMIENTO DE LA CUENCA DELRIO NALÓN Y CAUDAL.

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DEL SISTEMA GENERAL DE SANEAMIENTO DE LA RÍA DE AVILES.

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA EXPLOTACIÓN INTEGRAL, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DEL DEPÓSITO GENERAL DE AGUA TRATADA DE CADASA.

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DEL SANEAMIENTO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE GIJÓN.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE Y LA MANCOMUNIDAD PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL BAJO BIERZO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CESIÓN DE USO Y DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE DETERMINADAS OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO DEL BIERZO BAJO.

Mediante estos convenios se ceden las infraestructuras a la Administración que las gestionará, la cual las financiará con sus propias tasas.



## 2) PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO ENTRE LA CONFEDERACIÓN DEL NORTE Y AGUAS DE LA CUENCA DEL NORTE, S. A. PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA PLANTA DE FILTRADO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DEL "TRASVASE REVERSIBLE EBRO-BESAYA".

El objeto de este Convenio es la construcción de un sistema de filtrado de larvas de "mejillón cebrá" que evite la probable contaminación de las Cuenca del Norte a través de la infraestructura hidráulica del Trasvase Reversible Ebro-Besaya. Asimismo, la explotación de dicho sistema durante cuarenta y cinco (45) años. El presupuesto total estimado de la Actuación asciende a la cifra de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS Y NUEVE CÉNTIMOS (2.393.237,09 €).

La previsión de coste de este convenio (firmado el 23 de mayo de 2007), es de DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS Y NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (10.733.637,93 €).

La primera de las anualidades fue imputada al presupuesto del 2008 y con un coste de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SIETE EUROS Y NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (178.077,92 €).

### D.3.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

#### a) Principios contables

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

#### b) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización.

La división de la Confederación Hidrográfica del Norte en las Confederaciones Hidrográficas del Cantábrico y Miño Sil no ha supuesto cambios en los criterios de contabilización ya que en base a la Disposición transitoria cuarta del REAL DECRETO de división: "Transitoriamente, durante el año 2008, al vigente presupuesto de la Confederación Hidrográfica del Norte se aplicarán los ingresos y se imputarán los gastos que correspondan tanto a la Confederación Hidrográfica de Miño-Sil como a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico".

En base a esta Disposición se han elaborado las presentes cuentas.

Los importes correspondientes al inmovilizado, al carecer de inventario se calculan en base a información que consta en documentos, inventario de bienes y vehículos y base auxiliar contable. A este respecto, en el Boletín Oficial del Estado de 20 de marzo de 2009, se publica la "Resolución de la Dirección General del Agua por la que se anuncia: Contratación de servicios para la realización del inventario de bienes inmuebles adscritos a las Confederaciones Hidrográficas del Cantábrico y del Miño-Sil. Fase I. Clave: 01.831.054/0812.

Los valores que al inicio del ejercicio 2009 se imputarán a cada Confederación son los que se citan a continuación:



## DIVISIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE EN LAS CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS DEL CANTÁBRICO Y MIÑO-SIL

SITUACIÓN A 01 DE ENERO DE 2009

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE			HABER		
		NORTE	CANTÁBRICO	MIÑO-SIL	NORTE	CANTÁBRICO	MIÑO-SIL
0030	CREDITOS DISPONIBLES (1)	0,00	0,00	0,00	103.573.166,81	55.056.337,17	48.516.829,64
0031	CREDITOS RETENIDOS PARA GASTAR (1)	0,00	0,00	0,00	32.769.337,54	15.051.417,24	17.717.920,30
004	PRESUPUESTO DE GASTOS: GASTOS AUTORIZADOS (1)	0,00	0,00	0,00	4.666.083,00	4.411.953,00	254.130,00
005	PRESUPUESTO DE GASTOS: GASTOS COMPROMETIDOS (1)	0,00	0,00	0,00	141.202.792,65	67.095.522,59	74.107.270,06
008	PRESUPUESTO DE INGRESOS: PREVISIONES DEFINITIVAS (1)	282.211.380,00	141.615.230,00	140.596.150,00	0,00	0,00	0,00
100	PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	66.783.295,72	391.929.755,56	425.516.669,62
101	PATRIMONIO RECIBIDO EN ADSCRIPCIÓN	0,00	0,00	0,00	10.594.882,64	8.747.870,24	1.847.012,40
109	PATRIMONIO ENTREGADO AL USO GENERAL	18.781.649,32	15.002.219,18	3.779.430,14	0,00	0,00	0,00
120	RESULTADOS POSITIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	0,00	0,00	656.523.129,42	0,00	0,00
129	RESULTADOS DEL EJERCICIO	0,00	0,00	0,00	94.140.000,04	0,00	0,00
170	DEUDAS A LARGO PLAZO CON ENTIDADES DE CRÉDITO	0,00	0,00	0,00	87.059.760,00	87.059.760,00	0,00
201	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	899.296.983,71	446.248.745,60	453.048.238,11	0,00	0,00	0,00
208	BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL	2.203.226,37	945.718,08	1.257.508,29	0,00	0,00	0,00
215	APLICACIONES INFORMÁTICAS	2.228.512,97	2.203.584,50	24.928,47	0,00	0,00	0,00
216	PROPIEDAD INTELECTUAL	29.770.463,64	22.834.830,40	6.935.633,24	0,00	0,00	0,00
220	TERRENOS Y BIENES NATURALES	4.132.099,68	3.623.366,97	508.732,71	0,00	0,00	0,00
221	CONSTRUCCIONES	16.769.289,95	12.538.137,70	4.231.152,25	0,00	0,00	0,00
222	INSTALACIONES TÉCNICAS	28.314.518,92	20.361.090,21	7.953.428,71	0,00	0,00	0,00
223	MAQUINARIA	40.292,23	24.517,57	15.774,66	0,00	0,00	0,00
224	UTILLAJE	1.451,74	1.451,74	0,00	0,00	0,00	0,00
226	MOBILIARIO	2.889.884,19	2.264.074,12	625.810,07	0,00	0,00	0,00
227	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.303.519,13	3.091.846,84	211.672,29	0,00	0,00	0,00
228	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.963.596,16	1.405.496,90	558.099,26	0,00	0,00	0,00
229	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	666.946,13	512.861,62	154.084,51	0,00	0,00	0,00
252	CRÉDITOS A LARGO PLAZO	57.705,09	55.895,11	1.809,98	0,00	0,00	0,00
260	FIANZAS CONSTITUIDAS A LARGO PLAZO	6,74	0,00	6,74	0,00	0,00	0,00

## DIVISIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE EN LAS CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS DEL CANTÁBRICO Y MIÑO-SIL

SITUACIÓN A 01 DE ENERO DE 2009

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE			HABER		
		NORTE	CANTÁBRICO	MIÑO-SIL	NORTE	CANTÁBRICO	MIÑO-SIL
281	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO INMATERIAL	0,00	0,00	0,00	734.058,48	721.139,49	12.918,99
282	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00	0,00	4.622.744,12	3.702.569,87	920.174,25
401	ACREEDORES POR OBLIGACIONES RECONOCIDAS. PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00	0,00	0,00	110.167.032,01	54.497.642,32	55.669.389,69
406	ACREEDORES POR OPERACIONES COMERCIALES. PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00	0,00	0,00	300.249,49	190.849,76	109.399,73
408	ACREEDORES POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	0,00	0,00	0,00	320.544,65	312.513,16	8.031,49
4199	OTROS ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	0,00	0,00	0,00	532.773,90	532.773,90	0,00
4310	DEUDORES DE LIQUIDACIONES DE CONTRAIDO PREVIO. INGRESO DIRECTO	44.277.393,10	40.551.096,09	3.726.297,01	0,00	0,00	0,00
436	DEUDORES POR OPERACIONES COMERCIALES. PRESUPUESTOS CERRADOS	2.419.294,25	507.851,03	1.911.443,22	0,00	0,00	0,00
449	OTROS DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	643,81	643,81	0,00	0,00	0,00	0,00
4751	HACIENDA PÚBLICA, ACREEDOR POR RETENCIONES PRACTICADAS	0,00	0,00	0,00	234.650,37	234.650,37	0,00
4759	HACIENDA PÚBLICA, ACREEDOR POR OTROS CONCEPTOS	0,00	0,00	0,00	31.285,27	31.285,27	0,00
4760	SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	0,00	34.963,87	34.963,87	0,00
4761	MUFACE	0,00	0,00	0,00	6.744,08	6.744,08	0,00
490	PROVISIÓN PARA INSOLVENCIAS	0,00	0,00	0,00	12.325.450,00	11.456.526,27	868.923,73
520	DEUDAS A CORTO PLAZO CON ENTIDADES DE CRÉDITO	0,00	0,00	0,00	14.205.112,00	14.205.112,00	0,00
526	INTERESES A CORTO PLAZO DE DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	0,00	0,00	0,00	218.039,80	218.039,80	0,00
544	CRÉDITOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL	44.883,73	36.406,75	8.476,98	0,00	0,00	0,00
554	COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN	0,00	0,00	0,00	8.081,02	7.620,01	461,01
555	PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	5.897,26	0,00	5.897,26	0,00	0,00	0,00
559	OTRAS PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	0,00	0,00	0,00	109.728,99	81.018,58	28.710,41
561	DEPÓSITOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO	0,00	0,00	0,00	7.921,89	7.131,76	790,13
565	FIANZAS CONSTITUIDAS A CORTO PLAZO	3.966,68	0,00	3.966,68	0,00	0,00	0,00
571	BANCOS E INSTITUCIONES DE CREDITO. CUENTAS OPERATIVAS	1.521.998,05	1.501.907,18	20.090,87	0,00	0,00	0,00
575	BANCOS E INSTITUCIONES DE CREDITO. CUENTAS RESTRINGIDAS	266.224,91	266.224,91	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTALES</b>	<b>1.341.171.827,76</b>	<b>715.593.196,31</b>	<b>625.578.631,45</b>	<b>1.341.171.827,76</b>	<b>715.593.196,31</b>	<b>625.578.631,45</b>

- (1) SE SUPONE QUE EN EL CASO DE NO HABERSE PRODUCIDO LA DIVISIÓN, EL PRESUPUESTO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE SERÍA IDÉNTICO A LA SUMA DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS NUEVAS.

**D.4.- NORMAS DE VALORACIÓN****a) Inmovilizado Inmaterial.**

Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas por su precio de adquisición o por su coste de producción. No se contabilizan amortizaciones por carecer de inventario.

**b) Inmovilizado Material e Inversiones destinadas al uso general**

Se registran al precio de adquisición o por su coste de producción. No se contabilizan amortizaciones por no disponer de inventario sobre el que calcularlas.

**c) Inversiones financieras.**

Los créditos a largo plazo son créditos al personal para compra de vivienda. Los créditos a corto plazo son créditos al personal.

**d) Existencias.**

No hay.

**e) Provisiones para riesgos y gastos.**

No hay.

**f) Deudas.**

Figuran contabilizadas a su valor de reembolso.

**g) Provisión dudosos cobro**

La entidad dota provisiones por dudoso cobro por el procedimiento de seguimiento individualizado.

**h) Ingresos y gastos.**

Los gastos e ingresos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio del devengo.

Las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital, tanto recibidas como concedidas se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellas se derivan.

**i) Transacciones en moneda distinta del euro**

No se producen

## IV.4. INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y bienes naturales	-	-	-	-
2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	746.801.843,00	152.495.140,71	-	899.296.983,71
3. Bienes comunales	-	-	-	-
4. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	-	-	-	-
5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	2.063.899,10	139.327,27	-	2.203.226,37

## IV.5. INMOVILIZACIONES INMATERIALES

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	-	-
2. Propiedad industrial	-	-	-	-
3. Aplicaciones informáticas	1.744.604,84	483.908,13	-	2.228.512,97
4. Propiedad intelectual	25.776.027,07	3.994.436,57	-	29.770.463,64
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	-	-
6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	-	-
7. Otro inmovilizado inmaterial	-	-	-	-
8. Amortizaciones	734.058,48	-	-	734.058,48
9. Provisiones	-	-	-	-

## IV.6. INMOVILIZACIONES MATERIALES

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y construcciones	20.809.119,66	92.269,97	-	20.901.389,63
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	9.445.934,98	18.908.876,17	-	28.354.811,15
3. Utillaje y mobiliario	2.709.767,47	181.568,46	-	2.891.335,93
4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	-	-
5. Otro inmovilizado	5.723.453,11	210.608,31	-	5.934.061,42
6. Amortizaciones	4.622.744,12	-	-	4.622.744,12
7. Provisiones	-	-	-	-

## IV.8. INVERSIONES FINANCIERAS

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A LARGO PLAZO	-	-	-	-
1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	52.926,92	40.470,85	35.692,68	57.705,09
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	6,74	-	-	6,74
4. Provisiones	-	-	-	-
A CORTO PLAZO	-	-	-	-
1. Cartera de valores a corto plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	47.125,96	62.196,08	64.438,31	44.883,73
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	3.966,68	-	-	3.966,68
4. Provisiones	-	-	-	-

## IV.10. FONDOS PROPIOS

(Euros)

CUENTA		SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES		SALDO FINAL
I. Patrimonio		-	-	-		-
1. Patrimonio	A	66.783.295,72	-	-	A	66.783.295,72
2. Patrimonio recibido en adscripción		10.594.882,64	-	-		10.594.882,64
3. Patrimonio recibido en cesión		-	-	-		-
4. Patrimonio recibido en gestión		-	-	-		-
5. Patrimonio entregado en adscripción		-	-	-		-
6. Patrimonio entregado en cesión		-	-	-		-
7. Patrimonio entregado al uso general		18.781.649,32	-	-		18.781.649,32
II. Reservas		-	-	-		-
III. Resultados de ejercicios anteriores		-	-	-		-
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores		537.187.030,46	119.336.098,96	-		656.523.129,42
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores		-	-	-		-
IV. Resultados del ejercicio	A	119.336.098,96	137.081.625,23	162.277.724,15	A	94.140.000,04

A:saldo acreedor D:saldo deudor

## IV.12. ENDEUDAMIENTO

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	-	-	-	-
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos	-	-	-	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
II. Otras deudas a largo plazo	-	-	-	-
1. Deudas con entidades de crédito	65.864.872,00	35.400.000,00	14.205.112,00	87.059.760,00
2. Otras deudas	-	-	-	-
3. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-	-	-
A corto plazo	-	-	-	-
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-	-	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
II. Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-
1. Préstamos y otras deudas	10.500.344,00	14.205.112,00	10.500.344,00	14.205.112,00
2. Deudas por intereses	81.262,37	218.039,80	81.262,37	218.039,80
III. Acreedores	-	-	-	-
5. Otros acreedores	76.846,36	222.799.523,61	222.758.559,96	117.810,01

## IV.12. ENDEUDAMIENTO

### DEUDAS CONTRAIDAS CON ENTIDADES BANCARIAS

EJERCICIO	CONCEDIDO	PENDIENTE C/P	PENDIENTE L/P	ENTIDAD BANCARIA
2003	19.900.000,00	3.980.000,00	0	DEIXA SABADELL BANCO LOCAL, S. A.
2004	9.000.000,00	1.800.000,00	1.800.000,00	BANCO BILBAO-VIZCAYA ARGENTARIA
2005	14.601.720,00	2.920.344,00	5.840.688,00	BANCO BILBAO-VIZCAYA ARGENTARIA
2006	27.523.840,00	5.504.768,00	22.019.072,00	BANCO BILBAO-VIZCAYA ARGENTARIA
2007	22.000.000,00	0,00	22.000.000,00	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA
2008	35.400.000,00	0,00	35.400.000,00	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA

### INTERESES DEVENGADOS EN EL EJERCICIO:

CUENTA 662 - INTERESES DE DEUDAS A LARGO PLAZO: SALDO DEUDOR: 2.862.122,70  
CUENTA 663 - INTERESES DE DEUDAS A CORTO PLAZO: SALDO DEUDOR: 928.699,27

## IV.13 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS.

### TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS

CONCEPTO/DERECHOS NETOS/RECAUDACION NETA/PROCEDENCIA  
40000 / 5.012.764,62 / 5.012.764,62 / DIRECCION GENERAL DEL TESORO

### SUBVENCIONES CORRIENTES RECIBIDAS

CONCEPTO/DERECHOS NETOS/RECAUDACION NETA/PROCEDENCIA  
40001 / 154.517,42 / 154.517,42 / DIRECCION GENERAL DEL TESORO

### TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS

CONCEPTO/DERECHOS NETOS/RECAUDACION NETA/PROCEDENCIA  
700 / 21.416.385,48 / 21.416.385,48 /DIRECCION GENERAL DEL TESORO

### SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS

CONCEPTO/DERECHOS NETOS/RECAUDACION NETA/PROCEDENCIA  
70001 278.670,00 278.670,00 DIRECCION GENERAL DEL TESORO

750 2.545.508,32 2.545.508,32 JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

750 5.389.797,96 5.389.797,96 GOBIERNO DE CANTABRIA

750 198.911,91 198.911,91 XUNTA DE GALICIA (CONSELLERÍA MEDIO AMBIENTE)

750 5.885.840,06 5.885.840,06 CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE PRINCIPADO ASTURIAS

750 12.530.909,33 12.530.909,33 AUGAS DE GALICIA

760 17.638,08 17.638,08 AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

760 643.671,05 643.671,05 DIPUTACION DE OURENSE

760 117.029,92 117.029,92 AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

760 746.888,46 746.888,46 AYUNTAMIENTO DE MIERES

760 414.381,51 414.381,51 AYUNTAMIENTO DE OURENSE

780 176.231,80 176.231,80 ASOCIACIÓN GALEGA DE PIZARRISTAS

790 8.584.133,06 8.584.133,06 DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO

791 33.515.986,72 33.515.986,72 DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO



## IV.13. ESTADO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS

( Euros )

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES	6.197,77
TOTAL OFICINA :	6.197,77

CONCEPTO/PROGRAMA/OBLIGACIONES NETAS/PAGOS/NETOS/DESTINATARIO

482/452A/1.394,34/1.394,34/COMITÉ NACIONAL ESPAÑOL DE GRANDES PRESAS

483/452A/3.340,00/3.340,00/COMITÉ NACIONAL ESPAÑOL RIEGOS Y DRENAJES

484/456A/463,43/463,43/ADEAGUA ASOCIACION DEFENSA CALIDAD DE LAS AGUAS

490/456A/1.000,00/1.000,00/RED INTERNACIONAL DE ORGANISMOS DE CUENCA

## IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS

( Euros )

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
CONVENIO CON GALICIA	PROTECCION Y MEJORA DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS	49.966,84	-	
TOTAL OFICINA :		49.966,84	-	

CONCEPTO/PROGRAMA/OBLIGACIONES NETAS/PAGOS NETAS/DESTINATARIO

750/456A/49966,84/49966,84/ORGANISMO AGUAS DE GALICIA

#### IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA: PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN. LEY 30/2007 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

(Euros)

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento Negociado		Diálogo competitivo	Adjudicación directa	Total
	Multiplic. criterios	Unico criterio	Multiplic. criterios	Unico criterio	Con Publicidad	Sin Publicidad			
- De obras	-	-	-	-	-	207.242,65	-	233.802,83	441.045,48
- De suministro	-	-	-	-	-	10.129,15	-	59.935,46	70.064,61
- Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De gestión de servicios públicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De servicios	-	-	-	-	-	43.852,00	-	269.164,40	313.016,40
- De Concesión de Obra Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De Colaboración entre el Sector Público y el Sector Privado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De carácter administrativo especial	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	151.036,85	-	-	151.036,85
<b>TOTAL OFICINA :</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>412.260,65</b>	<b>0,00</b>	<b>562.902,69</b>	<b>975.163,34</b>

#### IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN

(Euros)

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento Negociado		Total
	Concurso	Subasta	Concurso	Subasta	Con Publicidad	Sin Publicidad	
- De obras	29.746.089,37	7.357.134,58	-	-	-	-	37.104.013,78
- De suministro	-	-	-	-	-	-	-
- De consultoría y asistencia	2.719.032,95	-	-	-	-	-	2.719.032,95
- Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-
- De gestión de servicios públicos	-	-	-	-	-	-	-
- De servicios	-	-	-	-	-	-	17.400,00
- Otros	-	-	-	-	-	-	408.709,52
<b>TOTAL OFICINA :</b>	<b>32.465.122,32</b>	<b>7.357.134,58</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>40.249.156,25</b>

## IV.15.1 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

Sección : 23 Programa : 452A

( Euros )

Código concepto	Concepto	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio				
		Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Años sucesivos
1	GASTOS DE PERSONAL	9.630,00	-	-	-	-
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	349.892,04	19.684,00	9.901,58	-	-
3	GASTOS FINANCIEROS	1.778.432,00	1.530.591,32	1.318.454,13	983.017,62	1.178.661,28
6	INVERSIONES REALES	11.925.144,45	302.376,04	-	-	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	5.682.044,80	5.850.044,80	7.962.044,80	6.793.907,20	14.217.907,20
TOTAL PROGRAMA :		19.745.143,29	7.702.696,16	9.290.400,51	7.776.924,82	15.396.568,48

## IV.15.1 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

Sección : 23 Programa : 456A

( Euros )

Código concepto	Concepto	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio				
		Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Años sucesivos
1	GASTOS DE PERSONAL	10.195,26	-	-	-	-
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	611.228,60	370.678,94	26.199,87	-	-
3	GASTOS FINANCIEROS	2.667.648,00	2.295.887,19	1.977.681,18	1.474.526,44	1.767.991,87
6	INVERSIONES REALES	109.645.510,30	10.831.843,20	8.681.945,00	-	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	8.523.067,20	8.775.067,20	11.943.067,20	10.190.860,80	21.326.860,80
TOTAL PROGRAMA :		121.457.649,36	22.273.476,53	22.628.893,25	11.665.387,24	23.094.852,67
TOTAL SECCIÓN :		141.202.792,65	29.976.172,69	31.919.293,76	19.442.312,06	38.491.421,15
TOTAL OFICINA :		141.202.792,65	29.976.172,69	31.919.293,76	19.442.312,06	38.491.421,15

## IV.15.2. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

( Euros )

CONCEPTOS	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. (+) Derechos pendientes de cobro	-	46.583.494,57	-	50.985.558,07
- (+) del Presupuesto corriente	27.344.572,69	-	31.289.906,40	-
- (+) de Presupuestos cerrados	16.932.820,41	-	17.145.964,05	-
- (+) de operaciones no presupuestarias	4.617,23	-	3.973,42	-
- (+) de operaciones comerciales	2.419.294,25	-	2.622.560,56	-
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	117.810,01	-	76.846,36	-
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	-	111.309.723,62	-	68.915.268,59
- (+) del Presupuesto corriente	110.142.117,27	-	67.818.710,15	-
- (+) de Presupuestos cerrados	24.914,74	-	4.478,81	-
- (+) de operaciones no presupuestarias	848.339,38	-	1.072.099,26	-
- (+) de operaciones comerciales	300.249,49	-	19.980,37	-
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	5.897,26	-	-	-
3. (+) Fondos líquidos	-	1.788.222,96	-	15.644.050,45
I. Remanente de Tesorería total ( 1 - 2 + 3 )	-	-62.938.006,09	-	-2.285.660,07
II. Exceso de financiación afectada	-	5.073.378,28	-	6.069.141,95
III. Saldos de dudoso cobro	-	12.325.450,00	-	15.857.208,92
IV. Remanente de Tesorería =(I-II-III)	-	-80.336.834,37	-	-24.212.010,94

**III. OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL  
Y MARINO****16183**

*Resolución de 16 de septiembre de 2009, de la Confederación Hidrográfica del Duero, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2008.*

El apartado tercero de la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, establece que dichas Entidades deberán publicar la información de las cuentas anuales, al objeto de que todos los posibles destinatarios de la información contable puedan disponer de datos sobre la actividad desarrollada por tales Organismos.

En consecuencia, esta Presidencia acuerda la publicación de las cuentas anuales de la Confederación Hidrográfica del Duero correspondientes al ejercicio 2008, para su general conocimiento.

Valladolid, 16 de septiembre de 2009.—El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, Juan Antonio Gato Casado.



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO

# CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

## I. BALANCE EJERCICIO 2008

(Euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	2008	2007	Nº Cuentas	PASIVO	2008	2007
	<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>59.459.786,32</b>	<b>61.081.362,01</b>		<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>137.882.828,14</b>	<b>126.947.051,35</b>
	1. Inversiones destinadas al uso general	4.247.906,85	6.289.397,62		1. Patrimonio	-45.305.115,82	-24.575.567,31
200	1. Terrenos y bienes naturales	-	-	100	1. Patrimonio	19.162.424,41	19.162.424,41
201	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	4.247.906,85	6.289.397,62	101	2. Patrimonio recibido en adscripción	51.990.411,81	51.995.053,38
202	3. Bienes comunales	-	-	103	3. Patrimonio recibido en cesión	-	-
205	4. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	-	-	105	4. Patrimonio recibido en gestión	-	-
208	5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	-	-	(107)	5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-
	II. Inmovilizaciones inmateriales	-	-	(108)	6. Patrimonio entregado en cesión	-	-
210	1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	(109)	7. Patrimonio entregado al uso general	-116.457.952,04	-95.733.045,10
212	2. Propiedad industrial	-	-	11	II. Reservas	-	-
215	3. Aplicaciones informáticas	-	-		III. Resultados de ejercicios anteriores	151.522.618,66	121.236.063,60
216	4. Propiedad intelectual	-	-	120	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	151.522.618,66	121.236.063,60
217	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	(121)	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-
218	6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	129	IV. Resultados del ejercicio	31.665.325,30	30.286.555,06
219	7. Otro inmovilizado inmaterial	-	-				
(281)	8. Amortizaciones	-	-	14	<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	-	-
(2921)	9. Provisiones	-	-				
	III. Inmovilizaciones materiales	55.170.935,69	54.756.536,49		<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	-	-
220,221	1. Terrenos y construcciones	60.553.481,80	60.468.740,26		1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
222,223	2. Instalaciones técnicas y maquinaria	6.646.339,13	6.448.952,86	150	1. Obligaciones y bonos	-	-
224,226	3. Utillaje y mobiliario	1.203.380,38	1.077.811,21	155	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
225	4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	156	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
227,228,229	5. Otro inmovilizado	10.993.790,61	9.846.312,40	158,159	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
(282)	6. Amortizaciones	-24.226.056,23	-23.085.280,24		II. Otras deudas a largo plazo	-	-
(2922)	7. Provisiones	-	-	170,176	1. Deudas con entidades de crédito	-	-
	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	171,173,177	2. Otras deudas	-	-
230	1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	178,179	3. Deudas en moneda extranjera	-	-
235,236,237	2. Bienes gestionados para otros entes públicos	-	-	180,185	4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-
(2923)	3. Provisiones	-	-	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
	V. Inversiones financieras permanentes	40.943,78	35.427,90				
250,251,256	1. Cartera de valores a largo plazo	-	-		<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>14.720.130,89</b>	<b>14.151.010,86</b>
252,253,254,257	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	40.943,78	35.427,90		1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
260,265	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	500	1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-
(297),(298)	4. Provisiones	-	-	505	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	506	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
27	<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	-	-	508,509	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
	<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>93.143.172,71</b>	<b>80.016.700,20</b>		II. Deudas con entidades de crédito	-	-
	I. Existencias	-	-	520	1. Préstamos y otras deudas	-	-
30	1. Comerciales	-	-	526	2. Deudas por intereses	-	-
31,32	2. Materias primas y otros aprovisionamientos	-	-		III. Acreedores	14.720.130,89	14.151.010,86
33,34	3. Productos en curso y semiterminados	-	-	40	1. Acreedores presupuestarios	9.530.245,75	10.044.527,56
35	4. Productos terminados	-	-	41	2. Acreedores no presupuestarios	4.686.435,39	3.490.222,40
36	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	45	3. Acreed. por admón. de recursos por cuenta de otros ent. púb.	-	-
(39)	6. Provisiones	-	-	475,476,477	4. Administraciones Públicas	349.714,13	460.478,68
	II. Deudores	51.827.305,51	31.116.719,78	521,523,527,528, 529,550,554,559	5. Otros acreedores	67.238,50	67.713,61
43	1. Deudores presupuestarios	61.965.247,61	42.777.565,25	560,561	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	86.497,12	88.068,61
44	2. Deudores no presupuestarios	360.441,02	132.347,39	485,585	IV. Ajustes por periodificación	-	-
45	3. Deud. por admón. de recursos por cuenta de otros ent. púb.	-	-		<b>E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO</b>	-	-
470,471,472	4. Administraciones Públicas	129.440,43	41.094,86		I. Provisión para devolución de ingresos	-	-
550,555,558	5. Otros deudores	1.385,85	1.385,85	491			
(490)	6. Provisiones	-10.629.209,40	-11.835.673,57				
	III. Inversiones financieras temporales	28.984,68	11.278,25				
540,541,546,(549)	1. Cartera de valores a corto plazo	-	-				
542,543,544,545, 547,548	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	28.977,47	11.271,04				
565,566	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	7,21	7,21				
(597),(598)	4. Provisiones	-	-				
57	IV. Tesorería	41.286.882,52	48.888.702,17				
480,580	V. Ajustes por periodificación	-	-				
	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>152.602.959,03</b>	<b>141.098.062,21</b>		<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)</b>	<b>152.602.959,03</b>	<b>141.098.062,21</b>

## II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2008	2007	Nº Cuentas	HABER	2008	2007
	<b>A) GASTOS</b>	<b>41.203.659,41</b>	<b>38.800.639,25</b>		<b>B) INGRESOS</b>	<b>72.868.984,71</b>	<b>69.087.194,31</b>
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	700,701,702,703, 704	1. Ventas y prestaciones de servicios	39.499.934,85	34.036.457,59
	2. Aprovisionamientos	15.216.408,06	10.739.309,49		a) Ventas	375,00	-
600,(608),(609), 610	a) Consumo de mercaderías	-43.060,70	-25.972,83	705	b) Prestaciones de servicios	39.730.132,11	35.218.601,68
601,602,611,612	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	15.259.468,76	10.765.282,32	741	b1) Prestaciones de servicios en régimen de derecho privado	39.679.311,47	35.162.451,37
607	c) Otros gastos externos	-	-		b2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	25.525.852,59	26.755.544,69	742	b3) Precios públicos por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público	50.820,64	56.150,31
	a) Gastos de personal:	19.302.833,39	18.846.158,19	(708),(709)	c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	-230.572,26	-1.182.144,09
640,641	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	15.324.426,59	14.600.584,87	71	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
642,643,644	a.2) Cargas sociales	3.978.406,80	4.245.573,32		3. Ingresos de gestión ordinaria	9.725.903,75	8.084.090,94
645	b) Prestaciones sociales	-	-	729	a) Ingresos tributarios	9.725.903,75	8.084.090,94
68	c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1.111.975,63	1.070.349,42	740	a1) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	9.725.903,75	8.084.090,94
	d) Variación de provisiones de tráfico	-1.008.814,25	2.389.114,30	744	a2) Contribuciones especiales	-	-
693,(793)	d.1) Variación de provisiones de existencias	-	-	729	b) Cotizaciones sociales	-	-
675,694,(794)	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-1.008.814,25	2.389.114,30	773	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	3.748.165,86	2.275.804,21
691,(791)	d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos	-	-	78	a) Reintegros	3.338,15	38.418,92
	e) Otros gastos de gestión	6.098.705,40	4.437.110,16	790	b) Trabajos realizados por la entidad	-	-
62	e.1) Servicios exteriores	3.817.942,20	3.235.917,00	760	c) Otros ingresos de gestión	11.221,72	9.722,07
63	e.2) Tributos	2.280.763,20	1.201.193,16	761,762	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	11.221,72	9.722,07
676	e.3) Otros gastos de gestión corriente	-	-	790	c.2) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	-	-
	f) Gastos financieros y asimilables	21.152,42	12.812,62	760	d) Ingresos de participaciones en capital	-	-
661,662,663,665, 669	f.1) Por deudas	21.152,42	12.812,62	761,762	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	-	-
666,667	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	-	-	763,765,769	f) Otros intereses e ingresos asimilados	3.733.605,99	2.227.663,22
696,697,698,699, (796), (797),(798),(799)	g) Variación de las provisiones de inversiones financieras	-	-	766	f.1) Otros intereses	3.733.605,99	2.227.663,22
690	g')Dotación a las provisiones técnicas	-	-	768	f.2) Beneficios en inversiones financieras	-	-
668	h) Diferencias negativas de cambio	-	-	750	g) Diferencias positivas de cambio	-	-
	4. Transferencias y subvenciones	177.300,00	1.000,00	751	5. Transferencias y subvenciones	19.714.986,11	20.372.882,88
650	a) Transferencias corrientes	2.300,00	1.000,00	755	a) Transferencias corrientes	8.981.948,81	8.165.348,10
651	b) Subvenciones corrientes	-	-	756	b) Subvenciones corrientes	25.478,07	9.462,81
655	c) Transferencias de capital	175.000,00	-	757	c) Transferencias de capital	9.396.840,00	8.594.770,00
656	d) Subvenciones de capital	-	-	770,771	d) Subvenciones de capital	1.310.719,23	3.603.301,97
657	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-	774	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-
	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	284.098,76	1.304.785,07	778	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	179.994,14	4.317.958,69
670,671	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	-	-	779	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
674	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-		b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
678	c) Gastos extraordinarios	-	-		c) Ingresos extraordinarios	97.677,92	-
679	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	284.098,76	1.304.785,07		d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	82.316,22	4.317.958,69
692,(792)	e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero	-	-		<b>DESAHORRO</b>	-	-
	<b>AHORRO</b>	<b>31.665.325,30</b>	<b>30.286.555,06</b>				

**III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO****III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO POR PROGRAMAS**

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
452A	53.752.320,00	7.840.550,00	61.592.870,00	47.927.014,16	45.930.647,42	1.996.366,74	13.665.855,84	6.942.341,69
TOTAL	53.752.320,00	7.840.550,00	61.592.870,00	47.927.014,16	45.930.647,42	1.996.366,74	13.665.855,84	6.942.341,69



## III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
1. GASTOS DE PERSONAL	23.187.940,00	78.791,00	23.266.731,00	19.302.833,39	19.302.833,39	-	3.963.897,61	344.300,93
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.527.280,00	-	7.527.280,00	6.213.958,87	6.099.601,30	114.357,57	1.313.321,13	888.495,65
3. GASTOS FINANCIEROS	450.500,00	-78.791,00	371.709,00	21.152,42	21.152,42	-	350.556,58	1.127,68
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76.600,00	-	76.600,00	2.300,00	2.300,00	-	74.300,00	1.300,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>31.242.320,00</b>	<b>-</b>	<b>31.242.320,00</b>	<b>25.540.244,68</b>	<b>25.425.887,11</b>	<b>114.357,57</b>	<b>5.702.075,32</b>	<b>1.235.224,26</b>
6. INVERSIONES REALES	22.203.000,00	7.840.550,00	30.043.550,00	22.125.242,10	20.243.232,93	1.882.009,17	7.918.307,90	5.706.817,43
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	187.000,00	-	187.000,00	175.000,00	175.000,00	-	12.000,00	-
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>22.390.000,00</b>	<b>7.840.550,00</b>	<b>30.230.550,00</b>	<b>22.300.242,10</b>	<b>20.418.232,93</b>	<b>1.882.009,17</b>	<b>7.930.307,90</b>	<b>5.706.817,43</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>53.632.320,00</b>	<b>7.840.550,00</b>	<b>61.472.870,00</b>	<b>47.840.486,78</b>	<b>45.844.120,04</b>	<b>1.996.366,74</b>	<b>13.632.383,22</b>	<b>6.942.041,69</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	120.000,00	-	120.000,00	86.527,38	86.527,38	-	33.472,62	300,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>120.000,00</b>	<b>-</b>	<b>120.000,00</b>	<b>86.527,38</b>	<b>86.527,38</b>	<b>-</b>	<b>33.472,62</b>	<b>300,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>53.752.320,00</b>	<b>7.840.550,00</b>	<b>61.592.870,00</b>	<b>47.927.014,16</b>	<b>45.930.647,42</b>	<b>1.996.366,74</b>	<b>13.665.855,84</b>	<b>6.942.341,69</b>

## III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	8.957.800,00	13.336.732,17	199.546,31	13.137.185,86	8.807.008,84	-	4.330.177,02
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.020.140,00	9.007.426,88	-	9.007.426,88	25.478,07	-	8.981.948,81
5. INGRESOS PATRIMONIALES	17.409.910,00	388.145,64	-	388.145,64	387.814,97	-	330,67
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>35.387.850,00</b>	<b>22.732.304,69</b>	<b>199.546,31</b>	<b>22.532.758,38</b>	<b>9.220.301,88</b>	-	<b>13.312.456,50</b>
6. ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	26.085.020,00	10.707.559,23	-	10.707.559,23	1.310.719,23	-	9.396.840,00
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>26.085.020,00</b>	<b>10.707.559,23</b>	-	<b>10.707.559,23</b>	<b>1.310.719,23</b>	-	<b>9.396.840,00</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>61.472.870,00</b>	<b>33.439.863,92</b>	<b>199.546,31</b>	<b>33.240.317,61</b>	<b>10.531.021,11</b>	-	<b>22.709.296,50</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	120.000,00	63.305,07	-	63.305,07	63.305,07	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>120.000,00</b>	<b>63.305,07</b>	-	<b>63.305,07</b>	<b>63.305,07</b>	-	-
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>61.592.870,00</b>	<b>33.503.168,99</b>	<b>199.546,31</b>	<b>33.303.622,68</b>	<b>10.594.326,18</b>	-	<b>22.709.296,50</b>

## III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
<b>- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:</b>	-	-	<b>- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:</b>	-	-
. Productos en curso	-	-	. Productos en curso	-	-
. Productos semiterminados	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Productos terminados	-	-	. Productos terminados	-	-
. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-
<b>- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:</b>	-	-	<b>- VENTAS NETAS</b>	<b>27.050.000,00</b>	<b>39.448.739,21</b>
. Mercaderías	-	-	. Mercaderías	27.050.000,00	-
. Materias primas	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-	. Productos terminados	-	-
<b>- COMPRAS NETAS:</b>	<b>12.050.000,00</b>	<b>15.216.408,06</b>	. Subproductos y residuos	-	-
. Mercaderías	12.050.000,00	-	. Prestaciones de servicios	-	39.448.739,21
. Materias primas	-	-	. Menos: "Rappels" sobre ventas	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	15.216.408,06	<b>- INGRESOS COMERCIALES NETOS</b>	-	<b>97.677,92</b>
. Menos: "Rappels" por compra	-	-		-	-
<b>- VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS</b>	-	-	<b>RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES</b>	-	-
<b>- GASTOS COMERCIALES NETOS</b>	-	-		-	-
<b>RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES</b>	<b>15.000.000,00</b>	<b>24.330.009,07</b>	<b>TOTAL</b>	<b>27.050.000,00</b>	<b>39.546.417,13</b>
<b>TOTAL</b>	<b>27.050.000,00</b>	<b>39.546.417,13</b>			

( Euros )

**III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1. (+) Operaciones no financieras	33.240.317,61	45.844.120,04	-12.603.802,43
2. (+) Operaciones con activos financieros	63.305,07	86.527,38	-23.222,31
3. (+) Operaciones comerciales	39.820.050,09	15.490.041,02	24.330.009,07
	-	-	-
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)</b>	<b>73.123.672,77</b>	<b>61.420.688,44</b>	<b>11.702.984,33</b>
	-	-	-
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	-	-	-
	-	-	-
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>	-	-	<b>11.702.984,33</b>

## III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 23

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 452A

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

(Euros)

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Control vertidos y calidad aguas	Control vertidos y calidad aguas	Control de vertidos	6.200	7.000	800	113%
Acond.cauces recept.vertidos	Acond.cauces recept.vertidos	Control calidad aguas superficiales	1.500	2.000	500	133%
Aplicación Ley de Aguas	Aplicación Ley de Aguas	Control calidad aguas subterráneas	410	500	90	122%
Adecuación medioambiental	Adecuación medioambiental	Control piez.aguas subterráneas	450	450	0	100%
Mejora infraestruct.hidráulica	Mejora infraestruct.hidráulica	Estac. autom.control calidad	30	30	0	100%
		Conserv.mantenimiento cauces	350	254	-96	73%
		Pozos legalizados	1.100	1.700	600	155%
		Infor.denun.Guardería Fluvial	9.000	9.684	684	108%
		Estaciones de aforo	150	250	100	167%
		Superficie riego dominada	290	290	0	100%
		Capacidad de embalses	2.751	2.771	20	101%
		Superficie a repoblar	810	810	0	100%
		Longitud de canales	1.836	1.836	0	100%
		Longitud de acequias	4.900	4.900	0	100%
		Puntos de control SAIH	0	170	170	
		Control calidad biológica	130	150	20	115%
			29.907	32.795	2.888	110%

### 1. Organización y actividad

La Confederación Hidrográfica del Duero, Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Medio Ambiente, fue creada en su actual configuración y funciones por la Ley 29/1985, de 2 de agosto de Aguas, que en la actualidad, tras su refundición con algunas otras normas posteriores que modificaron aquélla, conforma el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio («BOE» del 24).

Actividad del Organismo.—Las funciones básicas de la Confederación Hidrográfica del Duero, atribuidas por el artículo 23 del citado Texto Refundido, son las siguientes:

La elaboración del Plan Hidrológico de la Cuenca así como su seguimiento y revisión.  
La administración y control del Dominio Público Hidráulico.  
La administración y control de los aprovechamientos de interés general o que afecten a más de una comunidad autónoma.

El proyecto, la construcción y explotación de las obras realizadas con cargo a los fondos propios del organismo y las que le sean encomendadas por el Estado.

Las que se deriven de los convenios con las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y otras entidades públicas o privadas, o los suscritos con los particulares.

Fuentes de financiación.—Sin carácter exhaustivo, las principales fuentes de ingresos derivan de:

La recaudación de tasas cuya gestión y rendimiento tiene afectados, entre las que destacan:

Canon de control de vertidos (art. 113 del Texto Refundido de la Ley de Aguas).

Canon de utilización del demanio hidráulico (art. 112 del Texto Refundido de la Ley de Aguas).

Canon por utilización de obras hidráulicas para la producción de energía hidroeléctrica (art. 135 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico).

Tasa por dirección de obras (Decreto 137/1960, de 4 de febrero).

Tasa por confrontación de proyectos (Decreto 139/1960, de 4 de febrero).

Tasa por explotación de obras y servicios (Decreto 138/1960, de 4 de febrero).

Tasa por informes y otras actuaciones (Decreto 140/1960, de 4 de febrero).

Tasa por utilización de bienes demaniales adscritos (art. 61 de la Ley 25/1998, de 13 de julio).

Resultado de la actividad comercial del Organismo cuyos ingresos proceden principalmente de la explotación de obras hidráulicas de regulación (canon de regulación del art. 114.1 del Texto Refundido de la Ley de Aguas) y de obras hidráulicas específicas de conducción (tarifa de utilización del agua del art. 114.2 del texto Refundido de la Ley de Aguas), así como la venta de energía hidroeléctrica [artículo 60.1,c) del reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica] y de la venta de lotes maderables en fincas de terceros consorciadas, a efectos de su repoblación, con el Organismo.

Multas e indemnizaciones por daños al demanio hidráulico (art. 339 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico).

Retornos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciación de inversiones del Organismo en las que dicho Fondo participa.

Transferencias del Ministerio de Medio Ambiente en la doble modalidad de transferencias para financiar gastos corrientes y gastos de capital.

Consideración fiscal.—El Organismo esta exento del Impuesto de Sociedades, y están sujetas al IVA los de sus actividades accesorias, como son la venta de energía, y la venta de árboles en régimen de consorciados con particulares.

Estructura organizativa y principales responsables:

Unidades	Áreas	Responsables de la Unidad
Presidencia.		Don Antonio Gato Casado.
Dirección Técnica.	Explotación, Proyectos y Obras, Asistencia Técnica y Programación.	Doña Liana Ardiles López.
Comisaría de Aguas.	Gestión del Dominio Público Hidráulico. Calidad de las Aguas. Régimen de Usuarios. Gestión Medioambiental e Hidrología.	Don Ignacio Rodríguez Muñoz.
Oficina de Planificación.	Planificación Hidrológica.	Don Víctor M. Arqued Esquía.
Secretaría General.	Económica. Jurídica Patrimonial. Recursos Humanos y Servicios.	Don Elias Sanjuán de la Fuente.

El número medio de empleados públicos durante el ejercicio al que se refieren las cuentas ascienden a 624, así como el número de empleados a 31 de diciembre de 2008 es de 173 funcionarios y 458 laborales.

### 3. Bases de presentación de las cuentas

a) Principios contables.–Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

### 4. Normas de valoración

a) Inmovilizado Inmaterial.–Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas por su precio de adquisición o por su coste de producción. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, de la IGAE por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

b) Inmovilizado material, inversiones destinadas al uso general e inversiones gestionadas.–Las inversiones materiales se registran al coste de adquisición más, en su caso, las actualizaciones practicadas según las disposiciones legales correspondientes. Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, de la IGAE por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

Las inversiones destinadas al uso general y las inversiones gestionadas se registran al coste de adquisición o coste de producción. Por las especiales características de estos bienes no se amortizan.

c) Inversiones financieras.–Las inmovilizaciones financieras se reflejan al precio de adquisición o al de mercado, si este fuera menor. El precio de mercado de las inversiones se determina tomando como base el valor teórico contable resultante de las últimas cuentas anuales disponibles.

Las inversiones financieras temporales se reflejan al precio de adquisición o al mercado, si fuera menor. El precio de mercado se determina utilizando el mismo criterio que las inversiones financieras permanentes.

d) Provisiones para riesgos y gastos.—Se dotan provisiones para responsabilidades cuando existe una alta probabilidad de incurrir en obligaciones como consecuencia de litigios en curso, etc., con base en cualquier caso en el correspondiente informe del servicio jurídico.

e) Deudas.—Las deudas a largo y corto plazo figuran contabilizadas a su valor de reembolso, reflejándose los intereses implícitos incorporados en el valor nominal o de reembolso bajo el epígrafe de gastos a distribuir en varios ejercicios.

f) Provisión de dudoso cobro.—La entidad dota provisiones por dudoso cobro por el procedimiento de seguimiento global, manteniendo como único criterio la antigüedad de la deuda.

Al cierre del ejercicio, los saldos pendientes de cobro se provisionan en un porcentaje que va aumentando a medida que se amplía el periodo de pago por parte de los deudores.

g) Ingresos y gastos.—Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

Las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital, tanto recibidas como entregadas se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que ese reconoce los derechos y obligaciones que de ellas se derivan.



## IV.4. INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL

( Euros )

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y bienes naturales	-	-	-	-
2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	6.289.397,62	18.683.416,17	20.724.906,94	4.247.906,85
3. Bienes comunales	-	-	-	-
4. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	-	-	-	-
5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	-	-	-	-

La partida patrimonio entregado al uso general se ha incrementado en el ejercicio 2008 por importe de 20.724.906,94 euros, procedentes en su totalidad de inversiones finalizadas en este ejercicio, que se encontraban en la cuenta 201 "infraestructuras y bienes destinadas al uso general"

## IV.6. INMOVILIZACIONES MATERIALES

( Euros )

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y construcciones	60.468.740,26	89.383,11	4.641,57	60.553.481,80
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	6.448.952,86	197.386,27	-	6.646.339,13
3. Utillaje y mobiliario	1.077.811,21	125.569,17	-	1.203.380,38
4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	-	-
5. Otro inmovilizado	9.846.312,40	1.147.478,21	-	10.993.790,61
6. Amortizaciones	23.085.280,24	1.140.775,99	-	24.226.056,23
7. Provisiones	-	-	-	-

**IV.8. INVERSIONES FINANCIERAS**

( Euros )

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A LARGO PLAZO	-	-	-	-
1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	35.427,90	45.763,88	40.248,00	40.943,78
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-
A CORTO PLAZO	-	-	-	-
1. Cartera de valores a corto plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	11.271,04	41.705,20	23.998,77	28.977,47
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	7,21	-	-	7,21
4. Provisiones	-	-	-	-

## IV.10. FONDOS PROPIOS

(Euros)

CUENTA		SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES		SALDO FINAL
I. Patrimonio		-	-	-		-
1. Patrimonio	A	19.162.424,41	-	-	A	19.162.424,41
2. Patrimonio recibido en adscripción		51.995.053,38	-	4.641,57		51.990.411,81
3. Patrimonio recibido en cesión		-	-	-		-
4. Patrimonio recibido en gestión		-	-	-		-
5. Patrimonio entregado en adscripción		-	-	-		-
6. Patrimonio entregado en cesión		-	-	-		-
7. Patrimonio entregado al uso general		95.733.045,10	20.729.548,51	4.641,57		116.457.952,04
II. Reservas		-	-	-		-
III. Resultados de ejercicios anteriores		-	-	-		-
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores		121.236.063,60	30.286.555,06	-		151.522.618,66
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores		-	-	-		-
IV. Resultados del ejercicio	A	30.286.555,06	84.978.291,24	83.599.521,00	A	31.665.325,30

A:saldo acreedor D:saldo deudor

## IV.12. ENDEUDAMIENTO

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	-	-	-	-
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos	-	-	-	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
II. Otras deudas a largo plazo	-	-	-	-
1. Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-
2. Otras deudas	-	-	-	-
3. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-	-	-
A corto plazo	-	-	-	-
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-	-	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
II. Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-
1. Préstamos y otras deudas	-	-	-	-
2. Deudas por intereses	-	-	-	-
III. Acreedores	-	-	-	-
5. Otros acreedores	67.713,61	87.228.037,93	87.228.513,04	67.238,50

**IV.13. ESTADO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS**

(Euros)

<b>NORMATIVA</b>	<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO</b>
COMITE NACIONAL ESPAÑOL DE GRANDES PRESA	1.300,00
OFICINA INTERNACIONAL DEL AGUA	1.000,00
TOTAL OFICINA :	2.300,00

**IV.13. ESTADO DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL CONCEDIDAS**

(Euros)

<b>NORMATIVA</b>	<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO</b>
CONVENIO COLABORACION FUNDACION GLOBAL N	175.000,00
TOTAL OFICINA :	175.000,00

El importe de la Transferencias de capital que asciende a 175.000 euros, se concedio a una unica entidad, cuya denominacion es Fundacion Global Nature con NIF G80707839, como consecuencia de un convenio de colaboracion suscrita con la misma el 26 de septiembre de 2008.

## IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN

(Euros)

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento Negociado		Total
	Concurso	Subasta	Concurso	Subasta	Con Publicidad	Sin Publicidad	
- De obras	10.073.525,43	-	59.850,06	-	-	-	10.133.375,49
- De suministro	118.853,60	-	-	-	-	-	118.853,60
- De consultoría y asistencia	425.905,06	-	-	-	-	-	425.905,06
- Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-
- De gestión de servicios públicos	-	-	-	-	-	-	-
- De servicios	810.536,16	-	-	-	-	-	810.536,16
- Otros	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OFICINA :</b>	<b>11.428.820,25</b>	<b>0,00</b>	<b>59.850,06</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11.488.670,31</b>

## IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA: PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN. LEY 30/2007 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

(Euros)

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento Negociado		Diálogo competitivo	Adjudicación directa	Total
	Multiplic. criterios	Unico criterio	Multiplic. criterios	Unico criterio	Con Publicidad	Sin Publicidad			
- De obras	-	-	-	-	-	597.141,52	-	718.041,43	1.315.182,95
- De suministro	-	-	-	-	-	4.895,20	-	106.371,17	111.266,37
- Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De gestión de servicios públicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De servicios	-	-	-	1.141.976,46	-	404.964,26	-	220.531,25	1.767.471,97
- De Concesión de Obra Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De Colaboración entre el Sector Público y el Sector Privado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De carácter administrativo especial	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	161.010,93	-	12.525,77	-	-	173.536,70
<b>TOTAL OFICINA :</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.302.987,39</b>	<b>0,00</b>	<b>1.019.526,75</b>	<b>0,00</b>	<b>1.044.943,85</b>	<b>3.367.457,99</b>

## IV.15.1 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

(Euros)

Sección : 23 Programa : 452A

Código concepto	Concepto	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio				
		Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Años sucesivos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	99.632,40	-	-	-	-
6	INVERSIONES REALES	10.652.684,68	397.247,14	-	-	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.000,00	75.000,00	-	-	-
TOTAL PROGRAMA :		10.852.317,08	472.247,14	-	-	-
TOTAL SECCIÓN :		10.852.317,08	472.247,14	-	-	-
TOTAL OFICINA :		10.852.317,08	472.247,14	-	-	-

## IV.15.2. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

( Euros )

CONCEPTOS	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR	
1. (+) Derechos pendientes de cobro	-	62.387.897,77	-	42.883.301,10
- (+) del Presupuesto corriente	22.709.296,50	-	6.359.457,79	-
- (+) de Presupuestos cerrados	5.691.869,92	-	2.874.034,37	-
- (+) de operaciones no presupuestarias	489.888,66	-	173.449,46	-
- (+) de operaciones comerciales	33.564.081,19	-	33.544.073,09	-
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	67.238,50	-	67.713,61	-
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	-	14.651.437,98	-	14.081.909,09
- (+) del Presupuesto corriente	6.942.341,69	-	8.200.323,32	-
- (+) de Presupuestos cerrados	-	-	-	-
- (+) de operaciones no presupuestarias	5.122.646,64	-	4.038.769,69	-
- (+) de operaciones comerciales	2.587.835,50	-	1.844.201,93	-
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.385,85	-	1.385,85	-
3. (+) Fondos líquidos	-	41.286.882,52	-	47.705.958,85
I. Remanente de Tesorería total ( 1 - 2 + 3 )	-	89.023.342,31	-	76.507.350,86
II. Exceso de financiación afectada	-	-	-	-
III. Saldos de dudoso cobro	-	10.629.209,40	-	11.835.673,57
IV. Remanente de Tesorería =(I-II-III)	-	78.394.132,91	-	64.671.677,29



### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

- 16184** *Resolución de 24 de septiembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, por la que se adopta la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental el proyecto Línea a 400 kV Grijota-Becerril de Campos y subestación de tracción de Becerril de Campos. Corredor Norte-Noroeste de alta velocidad, tramo Palencia-León.*

El Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, establece en su artículo 3.2 que los proyectos públicos o privados, consistentes en la realización de las obras, instalaciones o de cualquier otra actividad comprendida en el anexo II de dicho Real Decreto Legislativo, así como cualquier proyecto no incluido en su anexo I que pueda afectar directa o indirectamente a los espacios de la Red Ecológica Europea Natura 2000, deberán someterse a evaluación de impacto ambiental cuando así lo decida el órgano ambiental en cada caso, de acuerdo con los criterios del anexo III de la norma citada.

El proyecto Línea a 400 kV Grijota-Becerril de Campos y subestación de tracción de Becerril de Campos. Corredor norte-noroeste de alta velocidad, tramo Palencia-León se encuentra en este supuesto por encontrarse encuadrado en el epígrafe 4.a del referido anexo II.

Los principales elementos del análisis ambiental del proyecto son los siguientes:

1. *Objeto, descripción y localización del proyecto. Promotor y órgano sustantivo*

**Objeto.** El objeto del proyecto es construir una línea eléctrica de 400 kV, desde la subestación de Red Eléctrica Española en Grijota a la futura subestación de tracción de Becerril de Campos, para la alimentación de la línea de alta velocidad del Corredor Norte- Noroeste.

A lo largo de este tramo del tren de alta velocidad son necesarias cinco subestaciones eléctricas de 120 MVA, distanciadas entre sí unos 50 -70 kilómetros.

**Descripción y alternativas.** El promotor presenta cuatro alternativas cuya longitud total oscila entre 9 y 12 Km., considerando inicialmente la alternativa 3 como la mejor de las opciones. Sin embargo y como consecuencia de las consultas, dicha alternativa se desestima por afectar a un área considerada como zona de importancia para las aves esteparias.

Con fecha 19 de mayo de 2009 el promotor propone la alternativa 1 como la más favorable quedando definido su trazado de la siguiente manera:

El recorrido se inicia en la subestación eléctrica de Grijota, continua en dirección NE, a lo largo de 763,13 m. pasando cerca de una zona urbanizada a la cual se ha mantenido una distancia mínima de 50 m a la vivienda más próxima. El punto final de apoyo de esta alineación se sitúa a 110 m del LIC ES4140077 «Riberas del Río Carrión y afluentes». A partir de este punto el trazado describe un quiebro de 70º en dirección N-NW a lo largo de 1.794,94 m. El último apoyo de esta segunda alineación se sitúa a unos 100 m del área de entorno del Canal de Castilla. A partir de ahí, cambia la orientación hacia el SW, en paralelo al Ramal de Campos del Canal de Castilla, durante una longitud de 2.322,26 m, ubicando los apoyos en la margen del camino existente más alejada del Canal (el apoyo más cercano al canal corresponde al primero de esta alineación, que se sitúa en el área del entorno a una distancia de 3 m. del Conjunto Histórico). Continua el trazado en dirección SW a lo largo de 1.844,22 m, en los que cruza de forma aérea el Ramal Sur del Canal de Castilla, dejando una distancia de 250 m a las esclusas del Serrón y en paralelo a una línea eléctrica

existente a 100 m de distancia. El tramo final de esta alineación se encuentra ya con la línea ferroviaria existente y en paralelo a la misma se dirige en dirección NW a lo largo de los últimos 4.320,41 m, hasta enlazar con la SE de tracción de Becerril de Campos. En este tramo cruza la Colada de Venta de Valdemundo a Mazariegos.

Los apoyos serán metálicos de celosía con tres conductores de fase por circuito y dos líneas superiores de protección y comunicación. La altura máxima en función del tipo de apoyo oscila entre 42 m. y 46 m.

Localización. El proyecto se localiza en los términos municipales de Grijota, Becerril de Campos y Villaumbrales en la provincia de Palencia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Promotor y órgano sustantivo. El promotor del proyecto es el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y el órgano sustantivo es la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento.

## 2. Tramitación y consultas

Con fecha 19 noviembre 2008 la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento remite la documentación inicial del proyecto.

Una vez completa la documentación, con fecha 19 de enero de 2009, se inicia el trámite de consultas previas.

En el cuadro siguiente se muestran los organismos que fueron consultados, marcándose con una «X» aquellos que han emitido sugerencias:

Relación de consultados	Respuestas recibidas
Dirección General de Medio Natural y Política Forestal. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. . . . .	-
Confederación Hidrográfica del Duero. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. . . . .	X
Ayuntamiento de Becerril de Campos (Palencia). . . . .	-
Ayuntamiento de Grijota (Palencia). . . . .	X
Ayuntamiento de Villaumbrales (Palencia). . . . .	X
Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León. . . . .	-
Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León. . . . .	X
Dirección General de Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León. . . . .	X
Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla León. . . . .	X
Dirección General de Energía y Minas de de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León. . . . .	-
Dirección General de Urbanismo y Política del Suelo de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León. . . . .	-
Diputación Provincial de Palencia. . . . .	-
Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería Suelo de la Junta de Castilla y León. . . . .	-
WWF/ADENA. . . . .	-
SEO. . . . .	-
Ecologistas en Acción de Castilla y León. . . . .	-
Federación Ecologista de Castilla y León. . . . .	-
Fundación Global Nature. . . . .	-

Los aspectos ambientales más relevantes planteados en las respuestas a las consultas efectuadas son:

La Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, informa que el proyecto debe someterse al procedimiento de evaluación ambiental dado el paso de la línea, en la alternativa 3 seleccionada en el documento ambiental, por un espacio de importantes valores naturales. En concreto esta alternativa discurre por un área considerada como zona de importancia para las aves esteparias. Además considera que puede haber afección indirecta sobre los valores por los que los humedales del Canal de Castilla han sido incluidos en la Red Natura 2000.

Posteriormente, con fecha 8 de julio, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, emite informe sobre la alternativa 1, y concluye que no es necesario someter el proyecto al procedimiento de evaluación ambiental siempre y cuando se incorporen al proyecto las medidas propuestas por el promotor y las condiciones expresadas en su informe respecto a labores de revegetación, evitar afección a la fauna, gestión de residuos, etc.

La Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León considera pertinente la realización de una prospección arqueológica intensiva del área afectada, dicha intervención arqueológica requerirá autorización administrativa de acuerdo con la Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla León. Por lo que respecta a la incidencia sobre el Bien de Interés Cultural «Canal de Castilla» es el Ministerio de Cultura el órgano competente para autorizar cualquier intervención en su ámbito.

La Confederación Hidrográfica del Duero considera que se debe definir un programa de actuación que establezca las medias de protección del medio hídrico.

En la alternativa planteada, la línea cruzará el Canal de Castilla Sur 250 m antes de las esclusas 25, 26 y 27, en la zona del Serrón, comprobándose que dicho cruce cumple con los requisitos del Plan Regional del Canal de Castilla. Se deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico en cuanto a la altura de los conductores sobre el nivel del agua y lo establecido en el artículo 16 del mencionado precepto legal en lo relativo al posible alumbramiento de aguas subterráneas.

El Ayuntamiento de Grijota estima que el proyecto debe someterse al procedimiento de evaluación ambiental en base a lo establecido en el anexo II de la Ley 1/2008 y en conexión con el anexo IV de la Ley 11/2003 de la Prevención Ambiental de Castilla y León.

El Ayuntamiento de Villaumbrales se pronuncia sobre la propuesta de posible utilización de unas parcelas como vertedero, estimando que las mismas no cumplen condiciones adecuadas.

### 3. *Análisis según los criterios del anexo III*

Una vez analizada la documentación que obra en el expediente, y considerando las respuestas recibidas a las consultas practicadas, y teniendo en cuenta el diseño finalmente adoptado para el proyecto, se realiza el siguiente análisis para determinar la necesidad de sometimiento del proyecto a evaluación de impacto ambiental, según los criterios del anexo III del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.

Características del proyecto: La línea eléctrica de 400 kV Grijota – Becerril de Campos es de doble circuito, en su diseño se han previsto apoyos metálicos de configuración triple. La distancia media entre las torres es del orden de los 400 a 500 m, pudiendo llegar, en caso máximo, a una distancia de entre 800 y 900 m en función de diversas variables. La base de la torre está compuesta por cuatro pies, con una separación entre ellos de entre 5,90 y 10,149 m. La línea, en la alternativa 1 elegida, tiene un recorrido final de 11,045 Km. kilómetros.

No se prevé la necesidad de préstamos de tierras ya que se pretenden reutilizar los materiales procedentes de la excavación de los postes y la subestación de la línea eléctrica. En el documento ambiental se ha calculado aproximadamente en 21,000 m<sup>3</sup> el volumen de tierras excedentes, estableciendo su traslado a vertedero, su empleo en parcelas degradadas, vertederos existentes ó canteras que acepten tierras.

Ubicación del proyecto. El proyecto se desarrolla sobre terrenos de cultivo tratando de evitar la afección al LIC/ZEPA ES0000205 Lagunas del Canal de Castilla y al LIC ES4140077 Riberas del río Carrión y afluentes, situados a más de 100 m. de distancia de la línea eléctrica.

El trazado de la línea eléctrica discurre en varios kilómetros en paralelo al bien de interés cultural Canal de Castilla, cruzando el ramal sur, a unos 250 m. de las esclusas del Serrón nos 25, 26 y 27. Los apoyos respetan los límites del conjunto histórico y todos ellos, a excepción de uno, se sitúan fuera del área del entorno de protección.

En el área de actuación del proyecto, se encuentran varios elementos recogidos en el Inventario Arqueológico Provincial de Palencia, siendo los más próximos al trazado La Cadena, San Pelayo y El Foso.

La línea eléctrica cruza varias vías pecuarias: la Cañada Real Leonesa, la Colada de Palencia a Paredes de Nava y la Colada del Camino Viejo de Villaumbrales. Si bien no se verán afectadas al situarse los apoyos fuera de la servidumbre de dichas vías pecuarias.

Características del potencial impacto. El promotor propone la adopción de medidas preventivas y correctoras encaminadas a evitar los efectos negativos que sobre el medio produce la actuación propuesta.

Durante la ejecución del proyecto se prevén impactos potenciales sobre el medio hídrico, concretamente sobre la dinámica del flujo hídrico superficial y sobre la calidad de las aguas, como consecuencia de los movimientos de tierras y maquinarias en la fase de construcción. Es previsible que durante la excavación necesaria para la cimentación de los apoyos y de la subestación aparezca agua debido a la proximidad del nivel freático a la superficie.

Para evitar potenciales impactos se cumplirán las siguientes condiciones:

Respecto al conjunto histórico artístico del Canal de Castilla, declarado bien de interés cultural, por tratarse de un bien integrante del Patrimonio Histórico Español adscrito a los servicios públicos gestionados por la Administración del Estado, es preceptivo que el proyecto sea autorizado por la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Cultura.

Para las labores de revegetación se cumplirá lo establecido en el Decreto 54/2007 por el que se regula la comercialización de los materiales forestales de reproducción en la Comunidad de Castilla y León.

Se realizará en coordinación con el personal técnico del Servicio Territorial de Medio Ambiente en Palencia la identificación de hábitats y periodos críticos para la fauna.

No podrán realizarse zonas de depósitos de residuos debiendo de entregarse gestor autorizado los residuos generados.

Para evitar el riesgo de colisión y electrocución de aves se establecerán las medidas previstas en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 1432/2008.

Se pondrá en conocimiento del Servicio Territorial de Medio Ambiente en Palencia la fecha de inicio de las obras a fin de adoptar medidas adicionales si las circunstancias lo requieren.

Se deberá realizar una prospección arqueológica intensiva del área afectada por el proyecto por técnico competente y debidamente autorizado. El proyecto de construcción incluirá una estimación de la incidencia sobre el patrimonio arqueológico o etnológico. Dicha estimación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.11 del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, deberá ser posteriormente informada por el Director General de Patrimonio Cultural.

En coordinación y siguiendo las indicaciones expuestas en el informe de la Confederación Hidrográfica del Duero, se deberá definir un programa de actuación que establezca las medidas de protección del medio hídrico que evite su contaminación y garantice la calidad de las aguas. Asimismo, se establecerán las condiciones para la ubicación de instalaciones auxiliares, parque de maquinaria, etc. y las condiciones en las que se va a retornar el agua que, en su caso, pueda aparecer durante la ejecución de la excavación necesaria para la cimentación de los apoyos y de la subestación, etc. En caso de realizar algún vertido sobre

algún elemento del dominio público hidráulico, se deberá disponer de la correspondiente autorización de vertido de la correspondiente Confederación Hidrográfica, según lo establecido en el artículo 245 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RD 606/2003, de 23 de mayo). Se prohíbe el vertido de aguas residuales, cualquier que sea su naturaleza, al Canal de Castilla. El proyecto de ejecución de obras tendrá que contar con la autorización de dicha Confederación.

Las tierras excedentes procedentes de las excavaciones se deberán trasladar a vertedero autorizado y no se podrán utilizar parcelas degradadas ni vertederos existentes no autorizados.

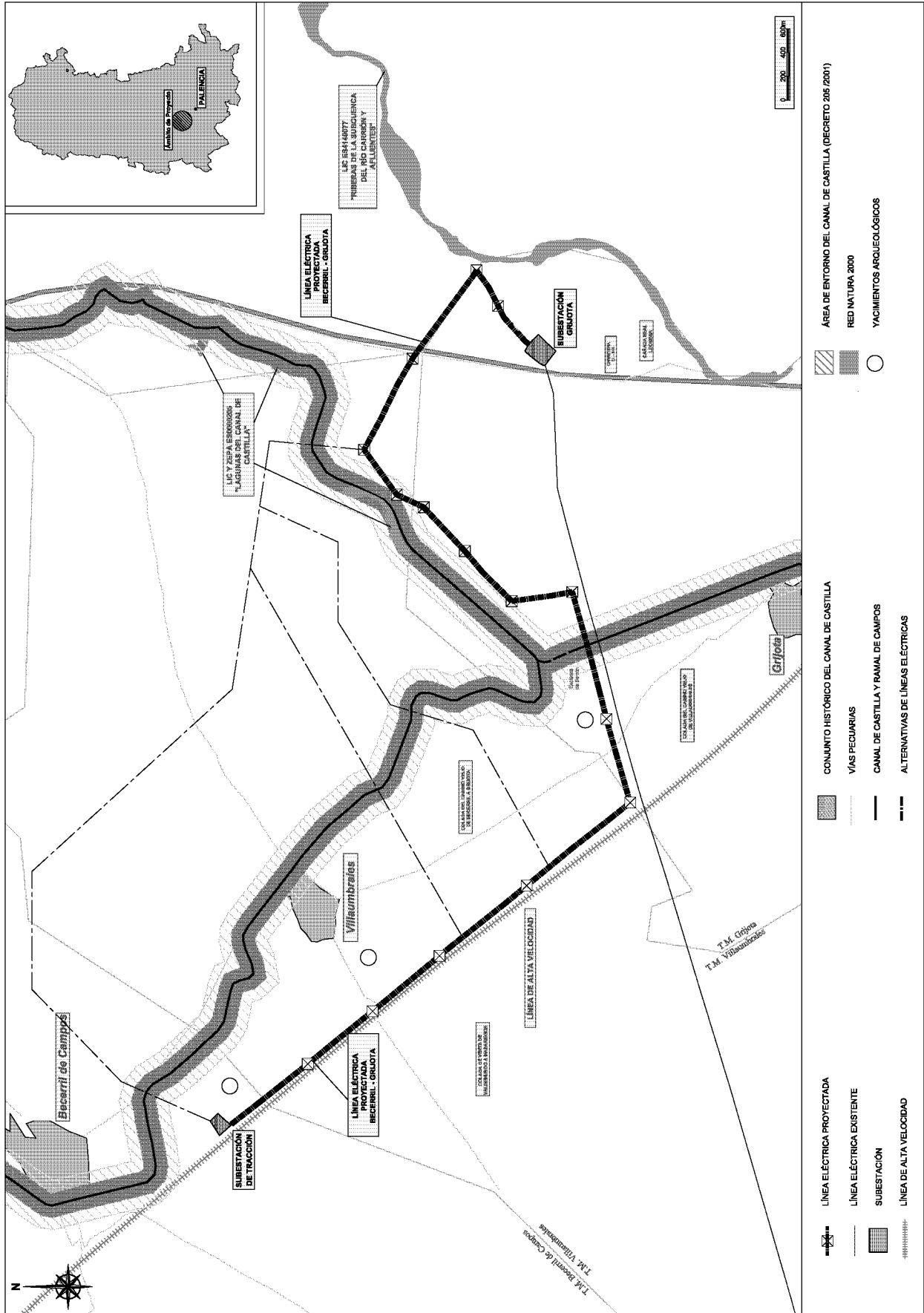
Teniendo en cuenta todo ello, y a propuesta de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, no se observa que el proyecto vaya a producir impactos adversos significativos, siempre y cuando se realice la alternativa 1 con las modificaciones propuestas por el promotor con fecha 19 de mayo de 2009 e informada con fecha 8 de julio por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, y se cumplan las condiciones expresadas en el apartado anterior por lo que resuelve no someter el referido proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Esta resolución se notificará al promotor y al órgano sustantivo, y hará pública a través del Boletín Oficial del Estado y de la página web del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino ([www.marm.es](http://www.marm.es)), debiendo entenderse que no exime al promotor de obtener las autorizaciones ambientales que resulten legalmente exigibles.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación de esta resolución ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Madrid, 24 de septiembre de 2009.—La Secretaria de Estado de Cambio Climático, Teresa Ribera Rodríguez.





## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

- 16185** *Resolución de 24 de septiembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, por la que se adopta la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental el proyecto Adecuación de diversos elementos de las presas de Aguilar, Cervera y Requejada al Reglamento Técnico sobre seguridad de presas y embalses en varios términos municipales de Palencia.*

El Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, establece en su artículo 3.2 que los proyectos públicos o privados consistentes en la realización de las obras, instalaciones o de cualquier otra actividad comprendida en el anexo II de dicho Real Decreto Legislativo, así como cualquier proyecto no incluido en su anexo I que pueda afectar directa o indirectamente a los espacios de la Red Ecológica Europea Natura 2000, deberán someterse a evaluación de impacto ambiental cuando así lo decida el órgano ambiental en cada caso, de acuerdo con los criterios de su anexo III.

El proyecto Adecuación de diversos elementos de las presas de Aguilar, Cervera y Requejada al Reglamento Técnico sobre seguridad de presas y embalses en varios términos municipales de Palencia, se encuentra en este supuesto por encontrarse encuadrado en el apartado k del grupo 9 del referido anexo II, por ello, al objeto de determinar la existencia de impactos ambientales significativos que aconsejen someter el proyecto a evaluación de impacto ambiental.

Los principales elementos del análisis del proyecto son los siguientes:

1. *Objeto, descripción y localización del proyecto. Promotor y órgano sustantivo*

**Objeto.** El objeto del proyecto es la adaptación de las características de las presas de Cervera-Ruesga, La Requejada y Aguilar a los requerimientos técnicos actuales sobre seguridad de presas y embalses.

**Descripción del proyecto.** Las actuaciones que se prevé realizar en las presas serán las siguientes:

a) Cervera-Ruesga:

Reparación del canal de toma del aliviadero e instalación de compuerta Taintor.  
Tratamiento del paramento aguas arriba.  
Limpieza y desbroce del paramento aguas abajo.  
Reparación compuerta-tajadera desagüe de fondo.  
Tratamiento del cuenco amortiguador.

b) La Requejada:

Renovación del sistema de alumbrado.  
Saneamiento y mejora del hormigón del labio fijo del aliviadero.  
Acondicionamiento de escalera de accesos desde las tomas a coronación.  
Reparación en almacenes y viviendas de personal.  
Reparación de fugas en el paramento aguas abajo.  
Reparación del firme del camino de acceso existente.  
Instalación de by-pass en la toma de regulación inferior.

c) Aguilar:

Sulfatado y tratamientos con herbicidas de los paramentos de aguas arriba de los diques 1 y 2 de materiales sueltos.

Reperforación de los drenes de la galería longitudinal.

Localización. Las actuaciones previstas se localizarán en los términos municipales de Cervera de Pisuerga y Aguilar de Campoo, provincia de Palencia, Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Promotor y órgano sustantivo. El promotor y órgano sustantivo del proyecto es la Confederación Hidrográfica del Duero.

## 2. Tramitación y consultas

De acuerdo con el artículo 16.1 del Real Decreto Legislativo, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental recibe, con fecha 12 de febrero de 2009, la documentación ambiental relativa al proyecto, con objeto de determinar la necesidad de su sometimiento a procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Con fecha 20 de abril de 2009, se inició el periodo de consultas a organismos y entidades. En el cuadro siguiente se muestran los organismos que fueron consultados, marcándose con una «X» los que han emitido sugerencias en esta fase:

Relación de consultados	Respuestas recibidas
Dirección General de Medio Natural y Política Forestal. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino . . . . .	–
Subdelegación del Gobierno en Palencia . . . . .	–
Dirección General de Patrimonio Cultural. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León . . . . .	X
Dirección General de Medio Natural. Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León. . . . .	–
Dirección General de Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio. Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León . . . . .	X
Dirección General de Infraestructuras Ambientales. Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León . . . . .	–
Diputación Provincial de Valencia . . . . .	–
Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga (Palencia) . . . . .	X
Ayuntamiento de Aguilar de Campoo (Palencia) . . . . .	–
Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León. . . . .	–
Asociación para el estudio y mejora de los salmónidos. AEMS Ríos con Vida . . . . .	–
Fundación Oso Pardo. . . . .	–
Ecologistas en Acción de Castilla y León. . . . .	–
Ecologistas en Acción Palencia . . . . .	–
S.E.O./BirdLife . . . . .	–

Los aspectos ambientales más relevantes considerados en las contestaciones a las consultas previas son los siguientes:

Espacios naturales protegidos, Red Natura 2000 y hábitats de interés comunitario. El Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga señala que parte de las actuaciones se desarrollarán en el ámbito territorial del espacio natural protegido Parque Natural Fuentes Carrionas Fuente Cobre-Montaña Palentina.

La Dirección General de Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León señala que según lo establecido en el artículo 59 del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Parque Natural antes mencionado, la construcción de una nave asociada a la presa de la Requejada, tal y como ha sido propuesta, no es un uso autorizable dentro de una Zona



de Uso Limitado. Además se solicita información adicional respecto a la posible afección que la instalación de un nuevo sistema de iluminación en esta misma presa pueda tener sobre la especie oso pardo cantábrico (*Ursus arctos*), dado que se trata de un área colindante con la Zona de Reserva Milares, de especial importancia para este grupo.

Patrimonio. La Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León señala que deberá realizarse una prospección arqueológica intensiva del área afectada que garantice la correcta protección del patrimonio arqueológico. A la vista del resultado de la misma, se establecerán las medidas oportunas, evitándose, en cualquier caso, la incidencia directa sobre los bienes culturales. Cualquiera de estas intervenciones requerirá autorización administrativa de este organismo, según la Ley 12/2002, de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Por lo que respecta a la posible afección sobre el Canal de Castilla que es bien de interés cultural (BIC), es el Ministerio de Cultura el competente para autorizar cualquier intervención en su ámbito.

Como consecuencia de las consultas y del análisis realizado, y en particular de la respuesta enviada por La Dirección General de Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, con fecha 28 de julio de 2009, se recibe en el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino escrito del promotor en el que se aporta la información requerida en relación con el alumbrado (justificando la no afección sobre la especie *Ursus arctos*) y se modifica el proyecto para rehabilitar la nave existente en lugar de la demolición y construcción de la nueva nave inicialmente prevista; de este modo, se respetará la integración paisajística en el Parque Natural, tal y como se ha acordado con el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia. Estas modificaciones pasan a integrar la versión final del proyecto, que es sobre la que versa la decisión de evaluación.

### 3. *Análisis según los criterios del anexo III*

Una vez analizada la documentación que obra en el expediente, y considerando las respuestas recibidas a las consultas practicadas, y teniendo en cuenta el diseño finalmente adoptado para el proyecto, se realiza el siguiente análisis para determinar la necesidad de su sometimiento a evaluación de impacto ambiental, según los criterios del anexo III del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.

Características del proyecto. El proyecto se llevará a cabo sobre tres presas en la provincia de Palencia y tendrá como objetivo la adecuación de diversos elementos de las mismas al Reglamento Técnico sobre seguridad de presas y embalses (RTSPE), aprobado el 12 de marzo de 1996. En el marco de este Reglamento, resulta necesario que todos los titulares de presas proyecten actuaciones que mejoren las condiciones de seguridad y funcionalidad de los distintos elementos e instalaciones de las mismas, con el fin de mejorar la gestión de las infraestructuras y la atención de las demandas solicitadas por los distintos usuarios en materia de abastecimiento, regadíos, usos hidroeléctricos, etc.

Ubicación del proyecto. La actuación se localizará en los términos municipales de Cervera de Pisuerga y Aguilar de Campoo, provincia de Palencia (Comunidad Autónoma de Castilla y León) y se realizará sobre instalaciones ya existentes, sin la ocupación de nuevas superficies.

Las actuaciones previstas para la presa de Cervera-Ruesga y la presa de la Requejada, se encuentran, desde el punto de vista ambiental, dentro de los siguientes espacios:

Lugar de importancia comunitaria (LIC), zona de especial protección para las aves (ZEPA) Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina (ES4140011).

Parque Natural Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina (declarado por la Ley 4/2000, de 27 de junio).

Núcleo oriental del área de distribución del oso pardo (Decreto 108/1990, de 21 de junio, por el que se aprueba el plan de recuperación del oso pardo –*Ursus arctos pyrenaicus*–).

Área Importante para las aves (IBA) n.º 21 Fuentes Carrionas» y n.º 22 Sierras de Peñalabrada y del Cordel (parte del embalse de Requejada se encuentra sobre esta área).

La presa de Aguilar de Campoo, se sitúa sobre la IBA n.º 22, antes mencionada.

Características del potencial impacto.

Espacios naturales. Como se ha indicado en el punto anterior, las actuaciones se desarrollarán sobre diversos espacios protegidos; sin embargo, dado que los trabajos se van a localizar en construcciones preexistentes (presas, instalaciones anexas y caminos de acceso a las mismas), la afección sobre los citados espacios no será relevante.

Las medidas recogidas en los siguientes apartados, serán de aplicación para la protección de estas áreas.

Atmósfera. Emisiones acústicas y contaminantes. La utilización de maquinaria y el tránsito de vehículos, particularmente durante la fase de obras, supondrán un incremento de los niveles sonoros y de las emisiones de polvo, partículas y contaminantes de diversa índole a la atmósfera.

Para paliar estos efectos, se llevarán a cabo las siguientes medidas:

Se limitarán los horarios de trabajo en los puntos más sensibles a la contaminación acústica por la presencia de fauna de interés.

Se asegurará el buen estado de toda la maquinaria a utilizar.

Se aplicará la normativa vigente sobre el control de emisiones de gases y partículas contaminantes.

Medio hídrico. Para evitar que se produzcan vertidos accidentales al medio hídrico, se efectuará una labor de prevención, control y vigilancia de aquellos materiales o sustancias que se utilicen en la fase de obra. En el caso de que tuvieran lugar estos vertidos, se procederá de inmediato a su recogida, almacenamiento y transporte.

Las labores de mantenimiento o reparación de la maquinaria, se realizarán en superficies habilitadas al efecto.

Asimismo, de forma previa a la realización de perforaciones en el cuerpo de las presas y cimientos, se dispondrá un tanque en lugar conveniente para la completa decantación de las partículas arrastradas en estas operaciones. Además, las sustancias a aplicar en el tratamiento de hormigones que vayan a estar en contacto con agua, cumplirán los requisitos de calidad alimentaria.

Residuos. Para minimizar la producción y acumulación de residuos, se utilizarán materiales que cuenten con una cantidad mínima de embalaje y tendentes al reciclado de materiales, efectuando una clasificación y separación de los residuos que deban ser eliminados en función de su naturaleza, almacenándose en puntos limpios diseñados al efecto, desde donde serán recogidos por parte de gestores autorizados.

Fauna. Además de las medidas antes expuestas, que serán beneficiosas para la fauna del entorno y, en particular, para la especie oso pardo cantábrico (*Ursus arctos*), dado que dos de las presas se ubican en el núcleo oriental de su área de distribución, se han llevado a cabo modificaciones por parte del promotor en el diseño de distintos elementos proyectados; en concreto, del sistema de iluminación en la presa La Requejada; siguiendo las directrices marcadas por la Dirección General de Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, se actuará en un tramo de carretera de pequeña longitud (1.030 m) y se instalarán únicamente 24 luminarias.

Paisaje. Dada la naturaleza de las actuaciones y su carácter puntual sobre superficies antropizadas, no se espera una destacable afección sobre el paisaje.

No obstante, a recomendación de la Dirección General de Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, se ha modificado el proyecto que, inicialmente, preveía demoler una edificación llamada Los Cuarteles, para sustituirla por una nueva nave de acero galvanizado; con la modificación prevista, se descarta la demolición y se proyecta la rehabilitación de esta edificación, utilizando materiales y elementos acordes con la fisonomía arquitectónica

tradicional. De este modo, se cumplirá con lo establecido en el artículo 59 del PORN del Parque Natural Fuentes Carrionas Fuente Cobre-Montaña Palentina. Además, los cambios previstos se consensuarán con la Dirección del citado Parque.

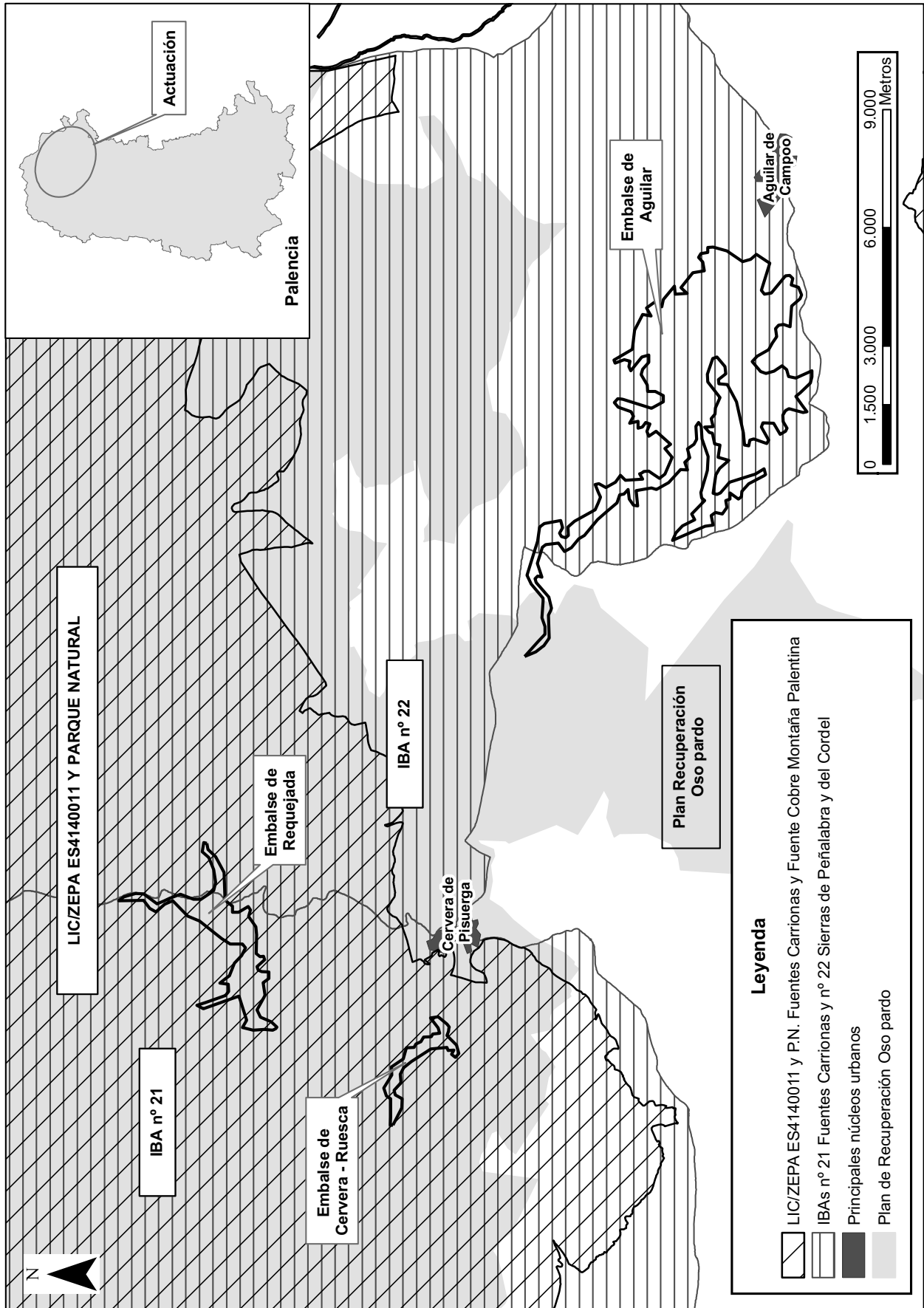
Patrimonio. Para evitar la afección al patrimonio, se realizará una prospección arqueológica intensiva del área de obras, supervisada por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

Teniendo en cuenta todo ello, y a propuesta de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, no se observa que el proyecto vaya a producir impactos adversos significativos, por lo que resuelve no someter el referido proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Esta resolución se notificará al promotor y al órgano sustantivo, y hará pública a través del Boletín Oficial del Estado y de la página web del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino ([www.marm.es](http://www.marm.es)), debiendo entenderse que no exime al promotor de obtener las autorizaciones ambientales que resulten legalmente exigibles.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación de esta resolución ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Madrid, 24 de septiembre de 2009.—La Secretaria de Estado de Cambio Climático, Teresa Ribera Rodríguez.



## III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL  
Y MARINO

**16186** *Resolución de 24 de septiembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, por la que se adopta la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental el proyecto Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad. Línea de alta velocidad Madrid-Galicia. Tramo Lubián-Ourense, subtramo Cerdedelo-Porto.*

El Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, establece en su artículo 3.2 que los proyectos públicos o privados, consistentes en la realización de las obras, instalaciones o de cualquier otra actividad comprendida en el anexo II de dicho Real Decreto Legislativo, así como cualquier proyecto no incluido en su anexo I que pueda afectar directa o indirectamente a los espacios de la Red Ecológica Europea Natura 2000, deberán someterse a evaluación de impacto ambiental cuando así lo decida el órgano ambiental en cada caso, de acuerdo con los criterios del anexo III de la norma citada.

El proyecto Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad. Línea de alta velocidad Madrid-Galicia. Tramo Lubián-Ourense, subtramo Cerdedelo-Porto, se encuentra en este supuesto por encontrarse encuadrado en el grupo 9, letra k, del anexo II.

Los principales elementos del análisis ambiental del proyecto son los siguientes:

1. *Objeto, descripción y localización del proyecto.*—Promotor y órgano sustantivo.—El proyecto objeto de esta Resolución propone unas modificaciones de trazado del proyecto Acceso ferroviario en alta velocidad a Galicia. Tramo Lubián-Ourense, del que se formuló declaración de impacto ambiental por Resolución de 25 de abril de 2006 (BOE 27/4/2006). Estas modificaciones persiguen mantener el servicio ferroviario durante las obras y garantizar la seguridad de las mismas. Además permite mayores velocidades de recorrido.

2. *Tramitación y consultas.*—Con fecha 22 de diciembre de 2008 se recibe en la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental el documento ambiental del proyecto.

Con fecha 6 de marzo de 2009 se realizan consultas con objeto de determinar si el proyecto debe o no someterse al procedimiento reglado de evaluación de impacto ambiental a los siguientes organismos:

Consultas realizadas	Respuestas recibidas
Dirección General de Medio Natural y Política Forestal del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino . . . . .	X
Confederación Hidrográfica del Miño-Sil . . . . .	—
Confederación Hidrográfica del Duero . . . . .	—
Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Galicia . . . . .	X
Dirección General de Desarrollo Sostenible de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Junta de Galicia . . . . .	—
Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Junta de Galicia . . . . .	X
Dirección General de Conservación de la Naturaleza de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Junta de Galicia . . . . .	X

Consultas realizadas	Respuestas recibidas
SEO .....	—
Ecologistas en Acción.....	—
Sociedad Conservación Vertebrados (SCV) .....	—
Colectivo Ecologista Protección de la Naturaleza (EPRONA) .....	—
Ayuntamiento de Laza .....	—
Ayuntamiento de Vilar de Barrio.....	—

Se resume a continuación lo más destacado de las respuestas recibidas:

La Dirección General de Conservación de la Naturaleza de la Consejería del Medio Rural señala la mejora ambiental que supone la modificación al presentar: menor longitud total, mayor longitud de túneles, menor longitud de vía sobre plataforma y menor volumen de material sobrante. Señala la presencia del LIC río Támega y su proyecto de ampliación, por lo que propone no utilizar el vertedero 38. También indica que se debe estudiar la necesidad del camino propuesto en la zona de rescate pues existe un camino que une el río Támega con la carretera de Cerdedelo y que podría ser adaptado para cumplir las funciones del proyectado.

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras de la Junta de Galicia no considera que de la alternativa propuesta se deriven impactos ambientales significativos siempre que se adopten en el proyecto constructivo las medidas protectoras y correctoras propuestas en la documentación evaluada, las condiciones de la declaración de impacto ambiental y lo recogido en el informe de la Dirección General de Patrimonio Cultural y la Dirección General de Conservación de la Naturaleza.

La Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Galicia señala que debería realizarse un estudio específico con el fin de valorar el impacto que el proyecto puede generar sobre el patrimonio cultural de la zona. En un segundo informe indican que en base a lo solicitado en la declaración de impacto ambiental del proyecto de Acceso ferroviario en alta velocidad a Galicia. Tramo Lubián- Orense (Zamora, Orense), la Dirección General de Ferrocarriles presentó en marzo de 2009 el proyecto de prospección arqueológica del proyecto Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad. Línea de alta velocidad Madrid-Galicia. Tramo Lubián-Ourense, subtramo Cerdedelo-Porto autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural y cuyos resultados deben incluirse en el proyecto de construcción y someterlo a su informe, así como el establecimiento de las medidas protectoras y correctoras pertinentes.

La Dirección General de Medio Natural y Política Forestal del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino señala al LIC del río Támega como espacio coincidente con la ubicación del proyecto. Señala también la posible afección indirecta al LIC Macizo central. Dentro de los hábitats de interés comunitarios destaca una pérdida del hábitat 4090 brezales oromediterráneos endémicos con aliaga y posiblemente del 9230 robledales galaico-portugueses con *Quercus robur* y *Quercus Pyrenaica*, así como del 9260 Bosques de *Castanea sativa*. Destaca también los posibles impactos acumulados por concentración de proyectos en la zona.

Si bien señala que la modificación del trazado tendrá una menor afección global al medio natural que el proyecto previo, indica que no se ha estudiado adecuadamente las repercusiones sobre Red Natura 2000 debido a la fragmentación del proyecto realizado y considera necesario su sometimiento al procedimiento reglado de evaluación de impacto ambiental. Asimismo realiza recomendaciones para su redacción.

Tras la entrada en la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal del informe de la Consejería de Medio Rural de la Junta de Galicia, emiten un informe complementario en el que se hacen eco de la solicitud de información sobre el paso de la infraestructura sobre el LIC del río Támega.



Con fecha de 23 de junio de 2009 esta Dirección General remite la documentación cartográfica solicitada a la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal que envía un último informe en el que señala que el nuevo trazado del subtramo Cercedelo-Porto cruza el LIC río Támega mediante un viaducto más adentrado en este espacio que el que fue objeto de DIA, por lo que se deberá evitar cualquier destrucción del hábitat prioritario 91E0. Respecto al camino de acceso al túnel de Cerdedelo indica que se deberán adoptar todas las medidas preventivas y correctoras oportunas para evitar la afección al LIC evitando el deterioro de la calidad de las aguas, realizando un seguimiento de la efectividad de estas medidas y reajustándolas en caso necesario y restaurando la zona afectada. Considera necesario también hacer un estudio hidrogeológico en la cabecera del río Támega. Por lo que respecta al vallado perimetral y los pasos de fauna señala que se debe seguir lo dispuesto en los documentos de prescripciones técnicas para el diseño de pasos de fauna y vallados perimetrales, y para su seguimiento y evaluación de la efectividad de los mismos. También indica que debe confirmarse la reducción de tierras sobrantes con el nuevo trazado, elegir una ubicación de vertederos fuera del ámbito de influencia de las cabeceras de los ríos, y concretar las instalaciones necesarias en la zona de influencia del río Támega.

A la vista de las respuestas recibidas, con fecha 2 de julio de 2009, se solicitó a la Dirección General de Ferrocarriles, si procedía o no asumir las condiciones impuestas por los organismos consultados en sus respuestas. Con fecha 29 de julio de 2009 se recibe en la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental la respuesta de la Dirección General de Ferrocarriles que señala que se pueden asumir las condiciones impuestas por los escritos enviados y que, durante la redacción del proyecto se tendrán en cuenta los mismos realizándose los estudios complementarios que en ellos se indican.

3. *Análisis según los criterios del anexo III.*—Una vez analizada la documentación que obra en el expediente, y considerando las respuestas recibidas a las consultas practicadas, se realiza el siguiente análisis para determinar la necesidad de sometimiento del proyecto a evaluación de impacto ambiental, según los criterios del anexo III del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.

**Características del proyecto.** El proyecto propone unas modificaciones de trazado del proyecto Acceso ferroviario en alta velocidad a Galicia. Tramo Lubián-Orense (Zamora, Orense), del que se formuló declaración de impacto ambiental por Resolución de 25 de abril de 2006 (BOE 27/4/2006). Propone un trazado de 18,3 km (frente a los 19,1 del estudio inicial) de los que 17,7 discurren en túnel y viaducto. Se construirán dos plataformas paralelas con una separación entre ejes de 30 m. El nuevo trazado reduce el número de túneles de 29 del estudio inicial a 6, aumentando la longitud total de los mismos hasta los 34.361 m, y también reduce el número de viaductos de 22 a 6 reduciendo su longitud hasta los 994 m.

**Ubicación del proyecto.** El proyecto se sitúa dentro de los términos municipales de Laza y Vilar de Barrio en la provincia de Ourense.

**Características del potencial impacto.** El elemento ambiental más destacado en la zona de estudio es el LIC del río Támega, sobre el que el trazado propuesto discurre en viaducto, como ocurría con el trazado original. Las modificaciones planteadas parecen introducir mejoras ambientales al reducir la longitud total del trazado, aumentar la longitud de los túneles que se reducen en número, y reducir el número de viaductos y la longitud que se desarrolla sobre los mismos.

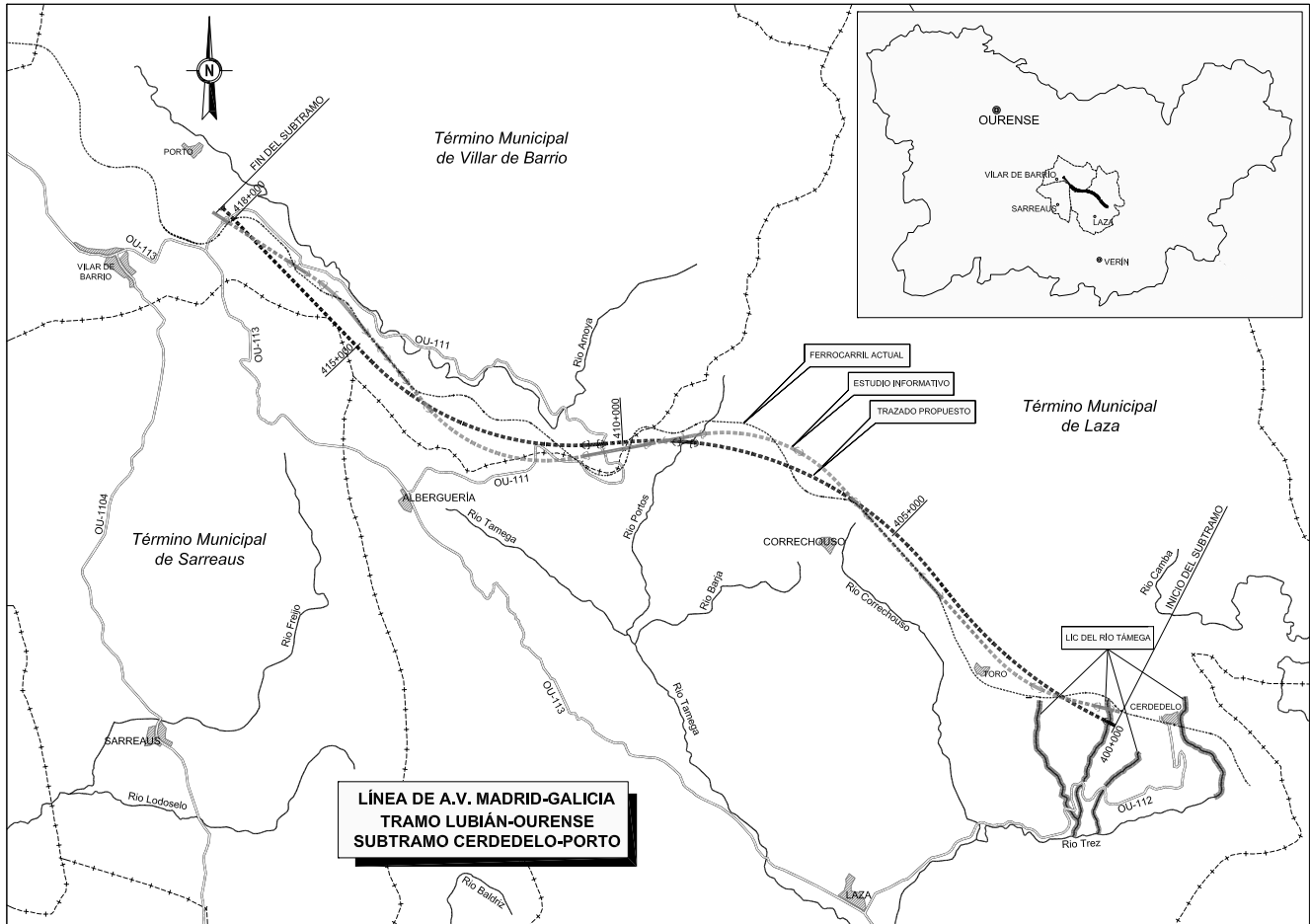
Teniendo en cuenta todo ello, y a propuesta de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, no se observa que el proyecto vaya a producir impactos adversos significativos, por lo que resuelve no someter el referido proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Esta resolución se notificará al promotor y al órgano sustantivo, y hará pública a través del Boletín Oficial del Estado y de la página web del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino ([ww.marm.es](http://ww.marm.es)), debiendo entenderse que no exime al promotor de obtener las autorizaciones ambientales que resulten legalmente exigibles.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación de esta resolución ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Madrid, 24 de septiembre de 2009.—La Secretaria de Estado de Cambio Climático, Teresa Ribera Rodríguez.





### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**16187** *Resolución de 24 de septiembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, por la que se adopta la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental el proyecto Soterramiento de la línea de Feve en Basurto, tramo 2 Rekalde-Irala, Vizcaya.*

El Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, establece en su artículo 3.2 que los proyectos públicos o privados, consistentes en la realización de las obras, instalaciones o de cualquier otra actividad comprendida en el anexo II de dicho Real Decreto Legislativo, así como cualquier proyecto no incluido en su anexo I que pueda afectar directa o indirectamente a los espacios de la Red Ecológica Europea Natura 2000, deberán someterse a evaluación de impacto ambiental cuando así lo decida el órgano ambiental en cada caso, de acuerdo con los criterios del anexo III de la norma citada.

El proyecto Soterramiento de la línea de FEVE en Basurto, tramo 2 Rekalde-Irala (Vizcaya) se encuentra en este supuesto por encontrarse encuadrado en el epígrafe 7.c del referido anexo II.

Los principales elementos del análisis ambiental del proyecto son los siguientes:

1. *Objeto, descripción y localización del proyecto. Promotor y órgano sustantivo*

El proyecto tiene por objeto continuar con el soterramiento de la línea de FEVE en Basurto, en el tramo 2, desde Rekalde hasta Irala. Actualmente se está soterrando la línea de FEVE en Basurto, que incluye el tramo comprendido entre el nuevo túnel de Olabeaga y el puente bajo la calle Gordóniz, en el denominado tramo 1. Este tramo, además de para viajeros sirve para el transporte de mercancías, compartiendo infraestructura hasta la futura estación de Elejaberri a partir de la cual se bifurca la línea de viajeros hacia Ametzola y la vía de mercancías –la que es objeto de este proyecto- hacia Rekalde-Irala.

Con el proyecto del tramo 1 quedará completamente soterrado el itinerario de viajeros entre Olabeaga y Ametzola y quedará sin cubrir un tramo de la vía de mercancías Basurto-Ariz en una longitud de 674 m entre los barrios de Irala y Rekalde hasta llegar al parque de Eskurtze, donde ya discurre soterrado en falso túnel con una longitud de 255 m. En este punto conecta con el túnel en mina de San Adrián que cruza bajo la autopista A-8 y sale en la ladera del barrio de la Peña, con una longitud de 885 m. No es posible conectar la vía de mercancías desde la estación de Elajaberri con el actual túnel respetando las pendientes máximas de 15 % exigidas por FEVE para las vías de nuevo trazado. Por ello, prolongar el soterramiento desde el puente de Gordóniz exige la ejecución de un nuevo túnel para que con la pendiente máxima exigida se pueda alcanzar la cota de vía a la salida del túnel sobre el barrio de La Peña.

Una vez descartada la alternativa 0, se analizaron dos alternativas desde el final del soterramiento del tramo 1: una al norte y otra al sur del trazado actual. La alternativa al sur se considera técnicamente inviable.

La alternativa Norte comienza en la confluencia de la calle Doctor Díaz Emparanza dirigiéndose hacia la calle Eskurtze, continuando hacia la calle Juan de Garay y el barrio de San Adrián, llegando al barrio de la Peña tras pasar bajo la entrada este a Bilbao.

El proyecto consiste en el soterramiento de la vía de mercancías de FEVE entre el final del soterramiento del tramo 1 en la calle Gordóniz y la boquilla de salida del túnel de La Peña. Habrá zonas excavadas a cielo abierto, la primera parte, y zonas excavadas en mina,

los últimos 1.035 m, con un falso túnel de unos 75 m de longitud en la ladera de La Peña. El túnel será para vía única, que puede ser electrificada, y tiene una longitud total de 1.646 m.

Con este proyecto se pretende eliminar el efecto barrera del ferrocarril integrando este en la ciudad y mejorando la calidad urbana y el remate de las operaciones ferroviarias y urbanísticas en el área sur de Bilbao, con el cierre de las mallas de circulación y las conexiones de Rekalde, Ametzola e Irala.

El promotor y órgano sustantivo es la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento.

## 2. Tramitación y consultas

El 3 de marzo de 2008 se recibió el documento ambiental del proyecto para iniciar el procedimiento. El 28 de marzo de 2008 se remitió el citado documento a diversos organismos para realizar la fase de consultas. La relación de organismos consultados y respuestas recibidas es la siguiente:

Organismos consultados	Respuestas
Dirección General para la Biodiversidad. Ministerio de Medio Ambiente. . . . .	–
Dirección de Planificación, Evaluación y Control Ambiental. Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Gobierno Vasco . . . . .	–
Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental. Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Gobierno Vasco . . . . .	X
Dirección de Calidad Ambiental. Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Gobierno Vasco. . . . .	–
Dirección de Patrimonio Cultural. Departamento de Cultura. Gobierno Vasco . . . . .	X
Ayuntamiento de Bilbao (Vizcaya) . . . . .	X

Los aspectos ambientales más importantes de las respuestas son los siguientes:

Ayuntamiento de Bilbao. En el informe de la Subárea de Medio Ambiente se indica que el proyecto no implica impactos ambientales significativos con las medidas preventivas y correctoras previstas. La Subárea de Planeamiento informa sobre aspectos urbanísticos, así como sobre la posible inclusión de este proyecto en el anexo I, apartado C Lista de obras sometidas al procedimiento de evaluación simplificada de impacto ambiental de la Ley 3/1998 General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco. Asimismo, recoge lo que indica el estudio de impacto ambiental sobre la calificación de suelos potencialmente contaminados de los terrenos del barrio de San Adrián, por el que discurre el túnel del ferrocarril, construido sobre una zona de antiguas minas, y que está en trámite la consulta a IHOBE (Sociedad Pública de Gestión Ambiental) del Gobierno Vasco para que facilite la información sobre la ubicación exacta de los suelos potencialmente contaminados, prevista en el artículo 18 de la Ley 4/2005 para la Prevención y Contaminación del Suelo como desarrollo normativo de la Ley 3/1998 General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco.

Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental. Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Gobierno Vasco. Considera que la información aportada en el documento es escasa, lo que condiciona el análisis que puede efectuarse, por lo que se limita a detallar los elementos relacionados con la biodiversidad (espacios naturales, vegetación y hábitats, flora y fauna, corredores ecológicos, conectividad/fragmentación de hábitats y paisaje) en el ámbito del proyecto y aportar consideraciones generales sobre las posibles afecciones. No se consideran importantes las posibles afecciones sobre los elementos ambientales en el ámbito del proyecto dado el contexto urbano del mismo, aunque los posibles efectos se deben tener en cuenta en la definición y valoración de las alternativas de trazado.

Dirección de Patrimonio Cultural. Departamento de Cultura. Gobierno Vasco. Dada la magnitud del proyecto y la superficie del área de estudio se pueden encontrar una gran cantidad de elementos patrimoniales y yacimientos arqueológicos de variada naturaleza.

El proyecto deberá considerar estos elementos que obran en el Centro de Patrimonio Cultural para su consulta. Es deseable un seguimiento arqueológico con recogida de análisis de datos de yacimientos arqueológicos y elementos patrimoniales hoy desconocidos que pudiesen aparecer.

En julio de 2008 se solicitó la ampliación del contenido del documento ambiental en una serie de aspectos que se consideraban necesarios para decidir si se sometía o no al procedimiento de evaluación de impacto ambiental. Estos aspectos eran: una mayor definición de las alternativas o trazados previstos; efectos sobre la población en la fase de obras y medidas correctoras previstas; instalaciones auxiliares en la fase de obras; volumen y destino de las tierras sobrantes; elementos auxiliares como ventilación y sistemas de evacuación; efecto por vibraciones en la fase de funcionamiento. En agosto de 2009 se recibió la documentación solicitada en la que se concretaba la alternativa de trazado y se incluían los otros aspectos solicitados, entre ellos la situación de los pozos de ventilación, las zonas de instalaciones de obra y la que permanecerá en la fase de explotación y la gestión de las tierras sobrantes, calculadas en unos 62.150 m<sup>3</sup>, que se destinarán como relleno para la urbanización del soterramiento de Basurto, tramo 1, en estos momentos en ejecución.

### 3. *Análisis según los criterios del anexo III*

Una vez analizada la documentación que obra en el expediente, y considerando las respuestas recibidas a las consultas practicadas, se realiza el siguiente análisis para determinar la necesidad de sometimiento del proyecto a evaluación de impacto ambiental, según los criterios del anexo III del Real Decreto Legislativo 1302/1986.

**Características del proyecto.** El proyecto consiste en el soterramiento de la vía de mercancías de FEVE entre el final del soterramiento del tramo 1 en la calle Gordóniz y la boquilla de salida del túnel de La Peña. Habrá zonas excavadas a cielo abierto y zonas excavadas en mina. El túnel será para vía única, con posibilidad de electrificación, y tiene una longitud de unos 1.646 m.

**Ubicación del proyecto.** El proyecto se localiza en la zona urbana de Bilbao, discurriendo la línea en este tramo por los barrios de Rekaldeberri, Ametzola, Iralabarri, San Adrián y La Peña. Se trata de una zona completamente urbana, con infraestructuras y edificaciones.

**Características del potencial impacto.** Como se ha dicho se trata de una urbana en la que no hay elementos naturales de interés ambiental (vegetación, fauna, flora, paisaje, espacios naturales,...), por lo que no son previsibles afecciones ambientales de alguna importancia. Se prevén las afecciones normales para este tipo de proyectos durante la fase de obras, con molestias a la población por polvo, ruido, contaminación atmosférica, afecciones al tráfico, etc.

Como medidas preventivas y correctoras de los posibles impactos hay que destacar la interposición de elementos elastoméricos en la vía para minimizar la transmisión de ruido y vibraciones, además de las que se deriven de un exhaustivo estudio de ruido y vibraciones en la fase de proyecto; la utilización de las tierras sobrantes de la excavación, unos 62.150 m<sup>3</sup>, en la restauración e integración ambiental del tramo 1, en ejecución actualmente.

En relación con la posibilidad de la existencia de suelos contaminados en el barrio de San Adrián, construido sobre una zona de antiguas minas, el estudio de impacto ambiental también indica que está en trámite la consulta a IHOBE (Sociedad Pública de Gestión Ambiental) del Gobierno Vasco para que faciliten la información sobre la ubicación exacta de los suelos potencialmente contaminados, prevista en el artículo 18 de la Ley 4/2005 para la Prevención y Contaminación del Suelo como desarrollo normativo de la Ley 3/1998 General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco. Además de la comunicación y consulta anterior, entre las medidas preventivas incluidas en el documento inicial figura el estudio previo del emplazamiento potencialmente contaminado incluyendo las medidas oportunas para la correcta gestión de estos materiales en función de los resultados obtenidos.

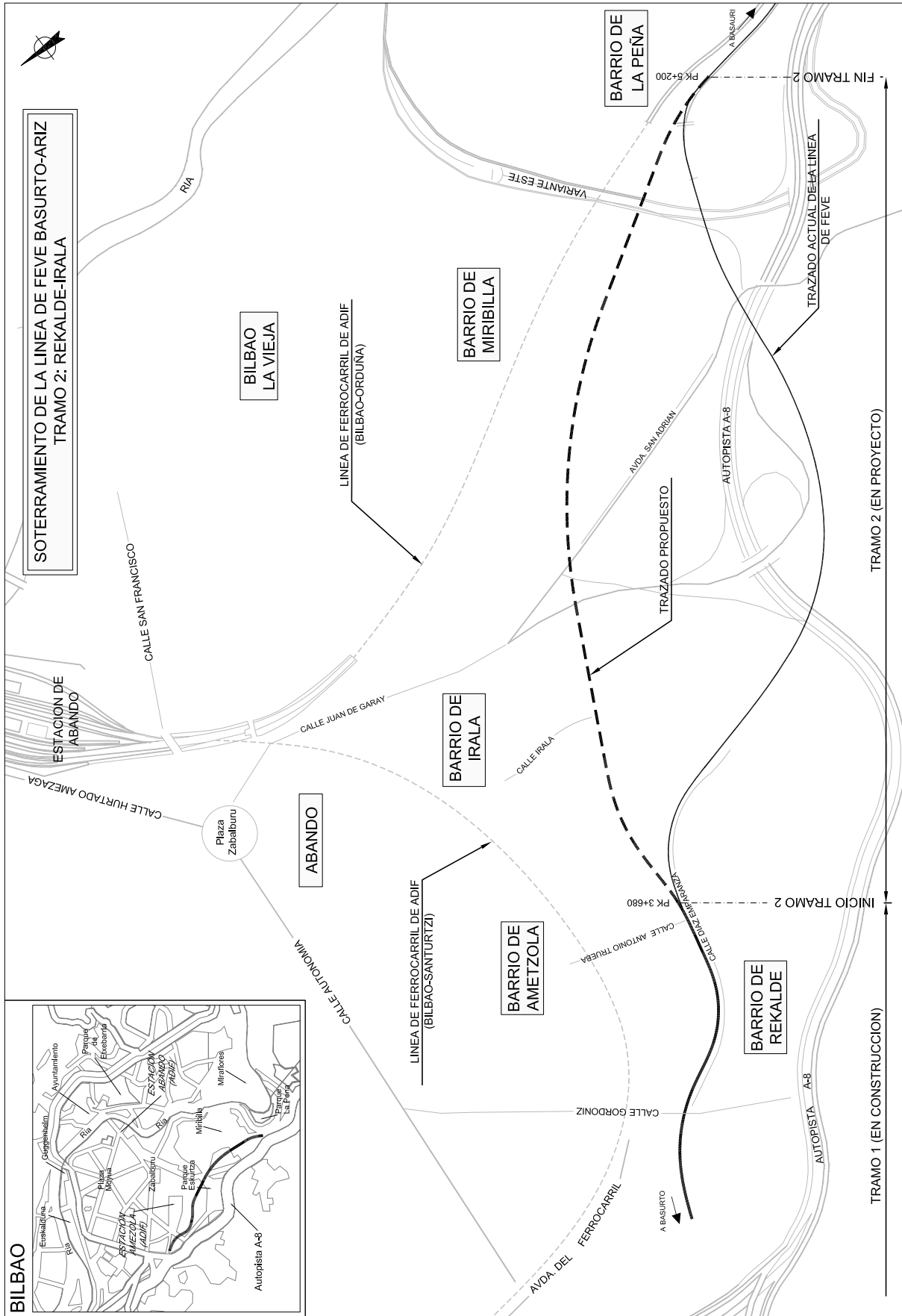
Una vez en servicio, será beneficioso para la calidad de vida de la población del barrio, con la supresión de una importante barrera y de otros efectos negativos, como el ruido. Además, aunque no es objeto de este proyecto, está prevista la regeneración urbana del barrio con el ferrocarril soterrado, con más espacio para los peatones y la integración de los espacios liberados en los que ahora el ferrocarril discurre en superficie.

Teniendo en cuenta todo ello, y a propuesta de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, no se observa que el proyecto vaya a producir impactos adversos significativos, por lo que resuelve no someter el referido proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Esta resolución se notificará al promotor y al órgano sustantivo, y hará pública a través del Boletín Oficial del Estado y de la página web del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino ([www.marm.es](http://www.marm.es)), debiendo entenderse que no exime al promotor de obtener las autorizaciones ambientales que resulten legalmente exigibles.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación de esta resolución ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Madrid, 24 de septiembre de 2009.—La Secretaria de Estado de Cambio Climático, Teresa Ribera Rodríguez.



cve: BOE-A-2009-16187



## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**16188** *Resolución de 24 de septiembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, por la que se adopta la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental el proyecto Helipuerto con balizamiento nocturno en Elciego, término municipal Elciego, Álava.*

El Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, establece en su artículo 3.2 que los proyectos públicos o privados, consistentes en la realización de las obras, instalaciones o de cualquier otra actividad comprendida en el anexo II de dicho Real Decreto Legislativo, así como cualquier proyecto no incluido en su anexo I que pueda afectar directa o indirectamente a los espacios de la Red Ecológica Europea Natura 2000, deberán someterse a evaluación de impacto ambiental cuando así lo decida el órgano ambiental en cada caso, de acuerdo con los criterios del anexo III de la norma citada.

El proyecto Helipuerto con balizamiento nocturno en Elciego, término municipal Elciego (Álava) se encuentra en este supuesto por encontrarse encuadrado en el Grupo 7, apartado d) construcción de aeródromos (proyectos no incluidos en el anexo I), del anexo II del referido Real Decreto Legislativo.

Los principales elementos del análisis ambiental del proyecto son los siguientes:

1. *Objeto, descripción y localización del proyecto. Promotor y órgano sustantivo.*—El objeto del proyecto consiste en la construcción de un helipuerto dedicado a emergencias y a uso privado en condiciones de vuelo visual (VFR) diurnas.

El helipuerto vendrá a cumplir las necesidades tanto de uso público como privado, prestando los servicios que determine la Administración Estatal, Autonómica o Local en la zona geográfica que sea precisa, y muy especialmente en el apoyo a los centros médicos y hospitalarios de la región y colaboración en cualquier supuesto de emergencia que pudiera plantearse.

También, según informa el promotor, se destinará a vuelos privados de la compañía Vinos de los Herederos del Marques de Riscal.

Se estima un número de 30 operaciones al año, todas ellas realizadas con aparatos de tipo ligero.

El helipuerto de superficie, consta de los siguientes elementos: una plataforma de hormigón cuadrada de 28 m. de lado, una caseta de 2 x 3 m. de planta, con los equipos de seguridad, los cuadros eléctricos y el generador que da potencia a toda la instalación y balizas de señalización. El perímetro de emplazamiento contará con un vallado, y la zona de acceso con una pequeña zona de aparcamiento.

El promotor del proyecto es Herederos del Marqués de Riscal y el órgano sustantivo la Agencia Estatal de Seguridad Aérea del Ministerio de Fomento.

2. *Tramitación y consultas.*—De acuerdo con el artículo 16.1 del Real Decreto Legislativo, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental recibe, con fecha 1 de diciembre de 2008, la documentación ambiental relativa al proyecto, con objeto de determinar la necesidad de su sometimiento a procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Con fecha 20 de mayo de 2009, se inició el periodo de consultas a organismos y entidades. En el cuadro siguiente se muestran los organismos que fueron consultados, marcándose con una «X» aquellos que han emitido sugerencias:

Relación de consultados	Respuestas recibidas
Confederación Hidrográfica del Ebro . . . . .	X
Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental. Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco . . . . .	X
Dirección General de Calidad Ambiental. Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco. I . . . . .	–
Dirección General de Medio Natural y Política Forestal del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino . . . . .	–
Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco . . . . .	–
Dirección General del Patrimonio Cultural del Gobierno Vasco . . . . .	X
Delegación del Gobierno en el País Vasco . . . . .	X
Diputación Foral de Álava . . . . .	–
Ecologistas en Acción . . . . .	–
Asociación Cultural Eguzkizaleak . . . . .	–
ADENA . . . . .	–
Ayuntamiento de Elciego . . . . .	X
Ayuntamiento de Navaridas . . . . .	–

Los aspectos más destacables de las respuestas recibidas se recogen a continuación. La Dirección General del Patrimonio Cultural Vasco, comunica que no consta en este Departamento, hasta la fecha, la existencia de ningún elemento de interés cultural que pueda verse afectado por los trabajos a realizar.

El Ayuntamiento de Elciego considera correctas y suficientes las medidas ambientales indicadas para prevenir los impactos detectados en el documento ambiental, para la realización del helipuerto con balizado nocturno, presentado por Bodegas de los Herederos del Marqués de Riscal.

La Confederación Hidrográfica del Ebro, indica que en la creación de un helipuerto en el término municipal de Elciego (Álava), que limita en todo su contorno con fincas dedicadas al cultivo del viñedo, no se aprecian potenciales afecciones al medio hídrico.

La Delegación del Gobierno en el País Vasco, señala algunas observaciones sobre el balizado nocturno en relación con el color blanco de las luces y señalizaciones y el indicador de la dirección del viento.

Considera, como el promotor, que la obra civil a realizar, producirá un impacto ambiental casi nulo, y el número de operaciones a realizar al año no excederá de 30.

En cuanto al impacto ambiental, considera que este proyecto, aunque de forma moderada puede afectar a mamíferos y aves, en especial a los de hábitos nocturnos por los destellos y ráfagas luminosas en el ámbito operacional del helipuerto, además de otras molestias y choques. El nivel de ruido de los helicópteros muy audible por la fauna, por lo que debe procurarse su minimización.

La Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental, indica las características del proyecto, destacando lo siguiente:

No hay afecciones sobre espacios naturales.

Ajustar en detalle las zonas de intervención a las parcelas ocupadas por viñedos, eliminando cualquier tipo de ocupación temporal y/o permanente del hábitat prioritario de interés comunitario 6220 zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea.

Reducir al mínimo los excedentes a vertedero de tierra excavada.



Conservación de todas las especies presentes en el «hábitat prioritario 6220», indicado.

Evitar afecciones a la fauna, especialmente en su ciclo biológico, y reducción de la mortalidad por atropello durante la ejecución de las obras, así como protección y mantenimiento de sus hábitat.

La afección al paisaje sería de poca entidad en base al tipo de proyecto, pero se ha de intentar la mayor integración en el mismo.

Considera esta Dirección que en base a la ubicación y uso previsto, es improbable que se produzcan afecciones apreciables. Sin embargo se apunta a la necesidad de no afectar el hábitat prioritario de interés comunitario 6220.

3. *Análisis según los criterios del anexo III.*—Una vez analizada la documentación que obra en el expediente, y considerando las respuestas recibidas a las consultas practicadas, se realiza el siguiente análisis para determinar la necesidad de sometimiento del proyecto a evaluación de impacto ambiental, según los criterios del anexo III del Real Decreto Legislativo 1/2008.

Características del proyecto. La descripción del proyecto, se han indicado en el apartado 1 de la presente resolución.

En la realización del mismo, no se ocuparán espacios naturales, y dadas las características de uso futuro, no se producirá un incremento significativo del volumen del ruido, que pudiera afectar a la localidad de Elciego.

Asimismo, en la ejecución o explotación del proyecto no supondrá un incremento significativo en residuos, gases o nubes de polvo que disminuyan la calidad del aire en el núcleo urbano citado.

Ubicación del proyecto. El helipuerto se ubicará en el término municipal de Elciego, provincia de Álava, en el paraje denominado Caravanas, de forma que limita en todo su contorno con diferentes parcelas dedicadas al cultivo de la vid propiedad de los Herederos del Marqués de Riscal.

La zona de actuación no coincide con espacios incluidos en la Red Natura 2000, ni con tipos de hábitats de interés comunitario, por lo que no afectan directa, ni indirectamente, a espacios naturales protegidos, ni a valores del medio natural.

Características del potencial impacto. Dada su ubicación y características del terreno elegido, se puede estimar que el impacto ambiental es muy bajo en la fase de construcción, dada la escasa obra civil a realizar, que consistirá en la explanación y movimiento de tierras, construcción de la plataforma de hormigón, colocación de casetas, instalaciones del proyecto (eléctrica, balizaje, colocación de bordillos, etc), y señalización.

En la fase de explotación, el despegue y aterrizaje del helicóptero, puede producir ruidos y emisiones de gases, que será de baja intensidad, dado que el helipuerto se le dará un uso eventual, no continuo, con una frecuencia de vuelo estimada de 30 operaciones al año.

Realizadas las consultas, se indican algunos puntos señalados en las respuestas de las mismas, que han de ser tenidas en consideración:

Se debe conservar el hábitat prioritario de interés comunitario 6220. Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea, una formación vegetal de porte bajo que ocupa las zonas sin cultivar del sur del helipuerto.

Se realizará la integración paisajística del helipuerto, de forma acorde con los objetivos de la Ley 16/1994, de 13 de junio, de Conservación de la Naturaleza del País Vasco.

Se procurará minimizar el ruido de los helicópteros al ser muy audible por la fauna.

Se propone una pronta eliminación de residuos y vertederos, para evitar que el polvo produzca afección a la zona, preferentemente a los viñedos.

Se aplicaran las medidas preventivas y correctoras, indicadas por el promotor en la documentación ambiental presentada.

Se aplicarán las medidas de seguimiento propuestas por el promotor:

Cerciorarse que los pilotos siguen las trayectorias establecidas, no sobrevolando la población de Elciego.

Control de la operación de los helicópteros.

En referencia a la aceptación social del proyecto se indica, que desde la perspectiva social, esta iniciativa puede tener una repercusión importante, en relación con su uso en casos de emergencia, produciendo un impacto positivo sobre la población.

Teniendo en cuenta todo ello, y a propuesta de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, no se observa que el proyecto vaya a producir impactos adversos significativos, por lo que resuelve no someter el referido proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Esta resolución se notificará al promotor y al órgano sustantivo, y hará pública a través del Boletín Oficial del Estado y de la página web del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino ([www.marm.es](http://www.marm.es)), debiendo entenderse que no exime al promotor de obtener las autorizaciones ambientales que resulten legalmente exigibles.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación de esta resolución ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Madrid, 24 de septiembre de 2009.—La Secretaria de Estado de Cambio Climático, Teresa Ribera Rodríguez.

## III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL  
Y MARINO

**16189** *Resolución de 24 de septiembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto Subestaciones de Brazatortas y Manzanares, líneas a 400 kV Brazatortas-L/Valdecaballeros-Guadalquivir Medio y Brazatortas-Manzanares, Toledo-Ciudad Real.*

Los proyectos a los que se refiere la presente Resolución se encuentran comprendidos en el apartado g) del Grupo 3 del anexo I del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.

Según el Real Decreto 1130/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, corresponde a la Secretaría de Estado de Cambio Climático formular las declaraciones de impacto ambiental.

Los principales elementos de la evaluación practicada se resumen a continuación:

1. *Información del proyecto. Promotor y órgano sustantivo. Objeto y justificación. Localización. Descripción sintética. Alternativas*

El promotor de los proyecto es Red Eléctrica de España, S.A. (REE) y el órgano sustantivo la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

El objeto del conjunto de actuaciones que comprenden los proyectos es cumplir con las siguientes funciones dentro del sistema eléctrico español: refuerzo de la red de transporte y distribución de la región, y ahorro de pérdidas y beneficios económicos.

Asimismo, las actuaciones formarán parte del nuevo eje de la red de transporte en la zona central de la península planificado por el Ministerio de Economía y Hacienda en su documento Planificación del Sistema Eléctrico Peninsular Español. Desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica 2002-2011. Propuesta de revisión 2005-2011 y ratificado en el borrador de la Planificación de los sectores de electricidad y gas 2007/2016, actualmente en tramitación. En particular, la línea eléctrica a 400 kV Brazatortas-Manzanares permitirá la unión de las regiones de Extremadura y Andalucía occidental con las zonas mediterráneas (regiones de Levante y Murcia), lo que mejorará la garantía de la seguridad y calidad del suministro del sistema español, particularmente en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Las actuaciones proyectadas se localizan en los términos municipales de Brazatortas, Almodóvar del Campo, Puertollano, Argamasilla de Calatrava, Aldea del Rey, Calzada de Calatrava, Granátula de Calatrava, Moral de Calatrava, Valdepeñas, Membrilla, y Manzanares, en la provincia de Ciudad Real (Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha).

Las principales características de las diferentes actuaciones del proyecto son:

Líneas eléctricas:

	Brazatortas-Manzanares	Brazatortas-L/Valdecaballeros-Guadalquivir Medio
Sistema. . . . .	Corriente alterna trifásica	Corriente alterna trifásica
Frecuencia. . . . .	50 Hz	50 Hz
Tensión nominal. . . . .	400 kV	400 kV

	Brazatortas-Manzanares	Brazatortas-L/Valdecaballeros-Guadalquivir Medio
Nº de circuitos.....	2	2
Nº de conductores por fase.....	3	3
Tipo de conductor.....	CONDOR (AW)	Rail AW
Apoyos.....	Torres metálicas de celosía	Torres metálicas de celosía
Cimentaciones.....	De zapatas individuales	De zapatas individuales
Puestas a tierra.....	Anillos cerrados de acero descarbonado	Anillos cerrados de acero descarbonado
Longitud.....	113,5 km	0,5 km

El trazado original de la línea eléctrica Brazatortas-Manzanares es de 113,5 km y está formado por 46 apoyos. Discurrirá a lo largo de 0,65 km en apoyos de doble circuito desde la salida de la futura subestación de Brazatortas hasta su compactación con otra nueva línea a 220 kV Brazatortas-Puertollano. Posteriormente, la línea proyectada y la futura línea a 220 kV transcurrirán en paralelo en un tramo común de aproximadamente 7,9 km, en apoyos de cuádruple circuito. En el término municipal de Puertollano, en el vértice V6 de la línea a 400 kV, ambas líneas se separan y a partir de este punto la línea proyectada discurre en apoyos de doble circuito hasta su llegada a la nueva subestación de Manzanares.

Subestación de Brazatortas y subestación de Manzanares. Las nuevas subestaciones en proyecto estarán formadas por dos parques, uno de 400 kV y otro de 220 kV, con un banco de transformadores 400/220 kV. La subestación de Brazatortas ocupará una extensión aproximada de 4,9 ha y la de Manzanares una superficie de 4,3 ha. Las subestaciones comprenden los siguientes elementos básicos:

- Accesos.
- Parque de 400 kV.
- Parque de 220 kV.
- Banco de transformación 400/220 kV.
- Compensación: condensadores o reactancias.
- Edificio de control.
- Cerramiento.

Alternativas propuestas para los diferentes proyectos:

Línea a 400 kV Brazatortas-Manzanares: a partir de las futuras subestaciones de Brazatortas y Manzanares se definen los pasillos, que partiendo de la futura subestación de Brazatortas llegan hasta la futura subestación de Manzanares. Se han dividido en 18 tramos que se combinan para dar lugar a 10 pasillos distintos, que tras la comparación según criterios técnicos, medioambientales y económicos se elige el pasillo 4 como el de menor impacto.

Subestación de Brazatortas y línea a 400 kV Brazatortas-L/Valdecaballeros-Guadalquivir Medio: en el ámbito de estudio se han considerado cuatro posibles emplazamientos con el fin de obtener aquel que proporcione una mejor respuesta a todos los criterios técnicos, medioambientales y económicos. Además, se ha valorado la viabilidad de una serie de alternativas en los que es asumible el trazado de las futuras líneas que entrarán y/o saldrán de la subestación finalmente elegida y su corredor de enlace a la L/400 kV Valdecaballeros-Guadalquivir Medio: línea a 220 kV Brazatortas-Puertollano y línea a 400 kV Brazatortas-Manzanares. Finalmente la solución elegida es la número 2.

Subestación de Manzanares: se han determinado cuatro polígonos con sus respectivos corredores de enlace donde potencialmente podría encajar el emplazamiento de la nueva subestación. Para la obtención de la solución óptima se procede al análisis de las ventajas e inconvenientes que presenta cada uno de los emplazamientos viables, con el fin de obtener aquel que proporcione una mejor respuesta a todos los criterios técnicos, medioambientales y económicos. Finalmente, se opta por la alternativa número 2.

## 2. Elementos ambientales significativos del entorno del proyecto

Línea eléctrica a 400 kV Brazatortas-Manzanares. La zona de estudio se encuentra situada en la mitad meridional de la meseta Castellana, dentro de las cuencas hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana. En el área correspondiente a la cuenca del Guadiana, se encuentran dos unidades hidrogeológicas: Mancha occidental y Campo de Montiel. En cambio, en la cuenca del Guadalquivir no se localiza ninguna unidad hidrogeológica definida como tal.

La red de drenaje de los cursos superficiales presentes en el área de estudio se articula en torno a una serie de ríos de mayor entidad. En la cuenca del Guadalquivir se localiza el río Ojailén (arroyos de las Ventillas, de la Mata, de Garcicostilla y de El Villar) y en la cuenca del Guadiana los ríos Tirteafuera (arroyo del Solezuelo), Jabalón (arroyos de la Zanja, de Buenvecino, de Sequillo y de Cañada Blanquilla) y Azuer. Los cursos de agua más importantes sobrevolados por la línea eléctrica son: ríos Ojailén y Tirteafuera, Rambla de Santa Cruz, y ríos Jabalón y Azuer.

En el ámbito de estudio se localiza una zona considerada como Punto de Interés Geológico (PIG) por el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) Colada basáltica del volcán del Villar (código 836007), a 1,5 km al sur del trazado previsto de la línea eléctrica. Además, varios elementos geomorfológicos de protección especial de Castilla-La Mancha, que se encuentran incluidos en el anexo I de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha, principalmente cráteres y afloramientos volcánicos, son sobrevolados por el trazado de la línea eléctrica.

El trazado de la línea eléctrica atraviesa diferentes masas de vegetación: cultivos agrícolas, cultivo con arbolado disperso, matorral, encinares (*Quercus ilex* subsp. *rotundifolia*), herbazal, dehesas de encina, pinares (*Pinus pinea*), terreno improductivo y matorral, siendo el predominante los cultivos agrícolas.

Por otra parte, en la zona de actuación se ha constatado la presencia de las siguientes especies de vegetación catalogadas de acuerdo a los criterios del Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Castilla-La Mancha:

*Coincya rupestris* subsp. *rupestris*, especie en peligro de extinción, localizada entre los vértices V24-V26 (Sierra del Moro y Sierra de la Loma del Capitán).

*Lepidium cardamine*, *Senecio auricula* ssp. *castellanus*, *Crocnum corralloides*, *Limonium carpetanum* y *Limonium costae*, especies catalogadas como de interés especial. Se encuentran concentradas en una zona a una distancia aproximada de 1 km del trazado proyectado.

Dos tramos del trazado se localizan en el Área Importante para las Aves (IBA) nº 206 Campo de Calatrava. Esta IBA incluye varios núcleos urbanos de importancia para el cernícalo primilla (*Falco naumanni*), como Puertollano, y es un área importante para las aves esteparias, especialmente el cernícalo primilla, sisón común, avutarda común (*Otis tarda*), alcaraván común (*Burhinus oedicephalus*) y ganga ibérica (*Pterocles alchata*).

En el área de estudio se localiza el futuro Parque Natural Valle de Alcudia y Sierra Madrona y el futuro Monumento Natural Macizo Volcánico de Calatrava. También se localiza la Microreserva de Albardinales de Membrilla-La Solana (creada mediante el Decreto 71/2002 de 14 de mayo) y Zona Periférica de Protección de Albardinales de Membrilla-La Solana.

Por otra parte, la línea eléctrica objeto del proyecto no atraviesa ningún espacio incluido en la Red Natura 2000.

Los hábitats de interés comunitario localizados en la zona de actuación son: zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea* (código 6220\* y carácter prioritario), lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition* (código 3150), matorrales arborescentes de *Juniperus* spp. (código 5210), matorrales termomediterráneos y pre-estépicos (código 5330), dehesas *perennifolias* de *Quercus* spp. (código 6310), prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion* (código 6420), pendientes rocosas silíceas con vegetación *casmofítica*

(código 8220), bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba* (código 92A0), galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (*Nerio-Tamaricetea* y *Securinegion tinctoriae*) (código 9D0), bosques de *Olea* y *Ceratonia* (código 9320) y encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia* (código 9340).

El trazado de la línea eléctrica atraviesa una zona de importancia para el lince ibérico (*Lynx pardinus*), una zona de importancia para el águila imperial ibérica (*Aquila adalberti*) y el buitre negro (*Aegypius monachus*), y está a poca distancia de una zona de importancia para la cigüeña negra (*Ciconia nigra*), según el Decreto 275/2003, de 9 de septiembre 2003, por el que se sea aprueban los planes de recuperación del águila imperial ibérica, de la cigüeña negra y el plan de conservación del buitre negro, y se declaran zonas sensibles las áreas críticas para la supervivencia de esta especies en Castilla-La Mancha y el Decreto 276/2003, de 09 de septiembre de 2003, por el que se aprueba el plan de recuperación del lince ibérico y se declaran zonas sensibles las áreas críticas para la supervivencia de la especie en Castilla-La Mancha.

En la zona de actuación se encuentran varias vías pecuarias, entre las que destacan, Cañada Real Soriana, Cañada Real Conquense y Cañada de Puerto Suelta. Además, el trazado de la línea eléctrica atraviesa la Ruta del Quijote, la Ruta Valle de Alcudia-Sierra Madrona y la Ruta de los Caballeros y el vino.

Por otra parte, próximo al trazado se encuentra el bien de Interés cultural (BIC) El Castillejo de El Villar, en el término municipal de Puertollano.

Subestación de Brazatortas y línea eléctrica a 400 kV Brazatortas-L/Valdecaballeros-Guadalquivir Medio. La zona de actuación forma parte de la cuenca hidrográfica del Guadalquivir, siendo el principal curso fluvial que drena la zona de estudio el río Ojailén. La red de drenaje del ámbito se compone por los arroyos del Culebro, del Molino, de Las Ventillas o Navaperal y de la Mata, además de otros arroyos innominados afluentes del Ojailén. Por otra parte, el ámbito de estudio no se encuentra dentro de ninguna unidad hidrogeológica definida como tal, tan sólo se encuentran acuíferos de escasa entidad y carácter local asociados a los materiales cuaternarios, aluviales y coluviales de porosidad intergranular alta. La subestación de Brazatortas se encuentra a una distancia de 35 m del cauce fluvial más cercano, el arroyo de las Ventillas, que es de carácter temporal, y próxima a la Laguna del Retamar. La línea a 400 kV no sobrevuela ningún cauce.

La zona de actuación se asienta en cultivos de cereal, cebada y trigo, con pequeños huertos hortícolas asociados a viviendas.

El área de estudio se encuentra en una zona de importancia del lince ibérico (*Lynx pardinus*), la misma que en el caso de la línea a 400 kV Brazatortas-Manzanares, según el Plan de Recuperación del lince ibérico en Castilla-La Mancha, y catalogado como en peligro de extinción por el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (CNEA), aunque no hay constancia de la presencia de esta especie en la zona.

Entre la avifauna presente en el ámbito de estudio se pueden encontrar las especies águila real (*Aquila chrysaetos*), cernícalo primilla (*Falco naumanni*), cigüeña blanca (*Ciconia ciconia*), sisón (*Tetrax tetrax*) y ganga ortega (*Pterocles orientalis*), especies de interés especial según el CNEA, y vulnerables, excepto la cigüeña blanca, según el Catálogo Regional de Castilla-La Mancha.

La zona de actuación se localiza en el Área Importante para las Aves (IBA) nº 206 Campo de Calatrava. Esta IBA incluye varios núcleos urbanos de importancia para el cernícalo primilla (*Falco naumanni*), como Puertollano, y es un área importante para las aves esteparias, especialmente el cernícalo primilla, sisón común, avutarda común (*Otis tarda*), alcaraván común (*Burhinus oedicephalus*) y ganga ibérica (*Pterocles alchata*).

La zona de actuación no se encuentra sobre ningún espacio incluido en la Red Natura 2000, ni coincide con hábitats de interés comunitario según la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Asimismo, el proyecto no se localiza en la superficie perteneciente al futuro espacio natural protegido de Castilla-La Mancha Valle de Alcudia y Sierra Madrona.

En el área de actuación no se localiza ninguna vía pecuaria ni ningún elemento del patrimonio cultural inventariado.



Subestación de Manzanares. El ámbito de estudio se asienta dentro de la cuenca hidrográfica del Guadiana, aunque no se localiza ningún curso fluvial, y sobre la Unidad Hidrogeológica Mancha Occidental.

La geomorfología predominante en el área de actuación se caracteriza por la presencia de rañas, que constituyen formas de tipo piedemonte que arrancan desde las sierras y rellenan los valles que quedan a los pies de las mismas.

La formación de cultivos es predominante en el área de estudio. Se caracteriza por un tipo de aprovechamiento basado eminentemente en la agricultura y ganadería, ligada esta última a las posibilidades y ciclos productivos de la primera.

Por otra parte, dentro del ámbito de estudio no se encuentra ninguna especie de interés faunístico.

La zona de actuación no se encuentra sobre ningún espacio incluido en la Red Natura 2000, ni coincide con hábitats de interés comunitario según la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. A 1,5 km se encuentra el límite sur de la reserva de la biosfera Mancha Húmeda, cuyos ecosistemas más representativos son humedales y lagunas de agua dulce y los bosques esclerófilos tanto de porte bajo, como bosques bien desarrollados.

En el área de actuación no se encuentra ninguna vía pecuaria ni ningún elemento del patrimonio cultural inventariado.

### 3. Resumen del proceso de evaluación

En diciembre de 2004 REE presentó al entonces Ministerio de Medio Ambiente la memoria-resumen para el inicio del procedimiento de evaluación de impacto ambiental, de los siguientes proyectos:

Línea a 400 kV Brazatortas-La Paloma.

Subestación de Brazatortas, línea eléctrica a 400 kV Brazatortas-L/Valdecaballeros-Guadalquivir Medio, y línea a 220 kV Brazatortas-Puertollano.

a. Fase de consultas previas y determinación del alcance del estudio de impacto.

a) Entrada documentación inicial. Con fecha 22 de diciembre de 2004 tiene entrada en la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental el documento ambiental del proyecto Línea a 400 kV Brazatortas-La Paloma, y con fecha 29 de diciembre de 2004 tiene entrada el documento ambiental del proyecto Subestación de Brazatortas, línea a 400 kV Brazatortas-L/Valdecaballeros-Guadalquivir Medio y línea a 220 kV Brazatortas-Puertollano, para iniciar el procedimiento reglado de evaluación de impacto ambiental.

b) Consultas previas. Relación de consultados y de contestaciones. Con fecha 7 de febrero de 2005, el proyecto Línea a 400 kV Brazatortas-La Paloma, y con fecha 4 de febrero de 2005, el proyecto Subestación de Brazatortas, línea a 400 kV Brazatortas-L/Valdecaballeros-Guadalquivir Medio y línea a 220 kV Brazatortas-Puertollano, son sometidos al trámite de consultas previas a las administraciones e instituciones afectadas. En las tablas adjuntas se han recogido los organismos consultados durante esta fase, señalando con una «X» aquellos que han emitido informe en relación con la documentación inicial:

Línea a 400 kV Brazatortas-La Paloma.

Organismos Consultados	Respuestas recibidas
Dirección General para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente . . .	—
Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha . . . . .	—
Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real . . . . .	X
Diputación Provincial de Ciudad Real . . . . .	—
Confederación Hidrográfica del Guadiana . . . . .	X
Dirección General de Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha . . . . .	X
Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha . . . . .	—

Organismos Consultados	Respuestas recibidas
Dirección General de Patrimonio y Museos de la Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	—
Instituto Geológico y Minero de España (IGME)	—
Ecologistas en Acción	—
Greenpeace	—
S.E.O./BirdLife	X
Colectivo Ecologista Valle de Alcudia (CEVA)	—
Organización Ecologista Cabañeros	—
Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava (Ciudad Real)	—
Ayuntamiento de Aldea del Rey (Ciudad Real)	—
Ayuntamiento de Almagro (Ciudad Real)	—
Ayuntamiento de Almodóvar del Campo (Ciudad Real)	—
Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real)	—
Ayuntamiento de Ballesteros de Calatrava (Ciudad Real)	—
Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real)	—
Ayuntamiento de Brazatorras (Ciudad Real)	—
Ayuntamiento de Cabezarados (Ciudad Real)	—
Ayuntamiento de Cabezarrubias del Puerto (Ciudad Real)	—
Ayuntamiento de Calzada de Calatrava (Ciudad Real)	X
Ayuntamiento de Cañada de Calatrava (Ciudad Real)	—
Ayuntamiento de Caracuel de Calatrava (Ciudad Real)	—
Ayuntamiento de Carrión de Calatrava (Ciudad Real)	—
Ayuntamiento de Ciudad Real	—
Ayuntamiento de Corral de Calatrava (Ciudad Real)	—
Ayuntamiento de Daimiel (Ciudad Real)	—
Ayuntamiento de Granátula de Calatrava (Ciudad Real)	—
Ayuntamiento de Hinojosas de Calatrava (Ciudad Real)	—
Ayuntamiento de los Pozuelos de Calatrava (Ciudad Real)	—
Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real)	X
Ayuntamiento de Membrilla (Ciudad Real)	—
Ayuntamiento de Mestanza (Ciudad Real)	—
Ayuntamiento de Miguelturra (Ciudad Real)	—
Ayuntamiento de Moral de Calatrava (Ciudad Real)	—
Ayuntamiento de Poblete (Ciudad Real)	—
Ayuntamiento de Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real)	—
Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real)	—
Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real)	—
Ayuntamiento de Solana del Pino (Ciudad Real)	—
Ayuntamiento de Torralba de Calatrava (Ciudad Real)	X
Ayuntamiento de Valdepeñas (Ciudad Real)	—
Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava (Ciudad Real)	—
Ayuntamiento de Villamayor de Calatrava (Ciudad Real)	—
Ayuntamiento de Villanueva de San Carlos (Ciudad Real)	X
Ayuntamiento de Villar del Pozo (Ciudad Real)	—
Ayuntamiento de Viso del Marqués (Ciudad Real)	—

Los aspectos ambientales más relevantes considerados en las contestaciones a las consultas previas son los siguientes:

La Dirección General de Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha solicita que en el estudio de impacto ambiental se incluyan, entre otros aspectos:

Coordenadas UTM de todos los apoyos de los vértices y del inicio y final de la línea de las alternativas propuestas, así como de los caminos existentes y los de nueva creación, necesarios para la instalación y para el mantenimiento de la línea.



Alternativas viables de la ubicación de los apoyos e infraestructuras.  
Inventario de elementos geomorfológicos, vegetación, hábitats de interés comunitario y de la fauna, con especial atención a la presencia de aves y quirópteros, y de las especies incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Castilla-La Mancha.

Plan de medición de radiaciones electromagnéticas y medidas correctoras para la reducción de la emisión de ruidos y partículas a la atmósfera durante la fase de obras.

Una serie de puntos a incluir en el programa de vigilancia ambiental.

Además, consideran que la ubicación de los apoyos se debe realizar en colaboración con la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Ciudad Real, y las instalaciones auxiliares deben localizarse en las zonas de menor valor ambiental.

También indican que para la protección de las aguas y del sistema hidrológico, los aceites y demás productos contaminantes se deberán almacenar en bidones y lugares correctamente acondicionados y se manejarán a través de un gestor autorizado.

Por último señalan que se deberá mantener la distancia y trazado de seguridad en los tramos donde la línea discorra paralela a una vía de comunicación y evitar los parques eólicos y sus líneas de evacuación, tanto de los parques que están ejecutados como los que estén tramitándose.

La Confederación Hidrográfica del Guadiana realiza una serie de consideraciones generales que se deberán tener en cuenta en fases posteriores de la evaluación ambiental del proyecto:

Cumplimiento del artículo 127 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Adecuación de las instalaciones auxiliares, escombreras y préstamos, para evitar la erosión.

Realizar la retirada de tierra vegetal en condiciones que permitan su posterior utilización, y del hormigón sobrante y otros residuos a vertedero autorizado.

Realización de los trabajos de mantenimiento del parque de maquinaria en taller.

Elección de los puntos de cruce donde se produzca una menor afección.

La asociación S.E.O/Birdlife remite una serie de sugerencias a tener en cuenta en las siguientes fases del proyecto, entre las que destacan:

Todas las alternativas de pasillos o corredores para el trazado de la línea deben realizarse por el sur del área de estudio.

Señalar las líneas, especialmente los hilos de tierra.

No debe existir ningún aislador rígido en los apoyos.

Utilizar cabeceras o crucetas de bóveda con aisladores suspendidos o cadenas horizontales.

Mantener las distancias de seguridad indicadas en su informe.

Suprimir o aislar aquellos conductores que describan arcos sobre los apoyos.

Realizar un estudio sobre la afección a las poblaciones de aves presentes en el área de estudio.

El Ayuntamiento de Manzanares manifiesta que deben presentar un plano donde se muestre la instalación prevista con la estructura de la propiedad en el término municipal.

La Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real y los Ayuntamientos de Calzada de Calatrava, Villanueva de San Carlos y Torralba de Calatrava no muestran oposición al proyecto ni remiten ninguna consideración de carácter ambiental.

Subestación de Brazatortas, línea a 400 kV Brazatortas-L/Valdecaballeros-Guadalquivir Medio y línea a 220 kV Brazatortas-Puertollano.

Organismos consultados	Respuestas recibidas
Dirección General para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente . . .	–
Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha . . . . .	–
Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real . . . . .	X
Diputación Provincial de Ciudad Real . . . . .	–
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir . . . . .	X
Confederación Hidrográfica del Guadiana . . . . .	X
Dirección General de Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha . . . . .	X
Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha . . . . .	–
Dirección General de Patrimonio y Museos de la Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha . . . . .	–
Instituto Geológico y Minero de España (IGME) . . . . .	–
WWF/Adena . . . . .	–
Greenpeace . . . . .	–
S.E.O./BirdLife . . . . .	X
Asociación Española de Evaluación de Impacto Ambiental . . . . .	X
Colectivo Ecologista Valle de Alcudia (CEVA) . . . . .	–
Ayuntamiento de Almodóvar del Campo (Ciudad Real) . . . . .	–
Ayuntamiento de Brazatortas (Ciudad Real) . . . . .	–
Ayuntamiento de Cabezarrubias del Puerto (Ciudad Real) . . . . .	–
Ayuntamiento de Hinojosas de Calatrava (Ciudad Real) . . . . .	–
Ayuntamiento de Mestanza (Ciudad Real) . . . . .	–
Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real) . . . . .	X

Los aspectos ambientales más relevantes considerados en las contestaciones a las consultas previas son los siguientes:

La Dirección General de Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha considera que el estudio de impacto ambiental debe contener, entre otros aspectos:

- Justificación técnica de la necesidad de la construcción.
- Coordenadas UTM del inicio, los apoyos, los vértices, y el final de la línea.
- Definición de los caminos existentes y los de nueva creación.
- Alternativas viables de la ubicación de los apoyos e infraestructuras.
- Plan de medición de radiaciones electromagnéticas y medidas correctoras para la reducción de la emisión de ruidos y partículas a la atmósfera durante la fase de obras.
- Inventario de las especies faunísticas y vegetales y estudiar, en el caso de las especies de aves, sus zonas de nidificación, dispersión y campeo.
- Estudio del impacto paisajístico del proyecto.
- Un programa de vigilancia ambiental que contenga, una serie de criterios indicados en su informe.

Además, indica que se debe tener en cuenta que está en tramitación el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) Valle Alcudia y Sierra Madrona, del cual forma parte la zona de estudio.

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir señala que no tiene inconveniente en considerar favorable el proyecto, siempre que se cumplan los siguientes aspectos:

Si los apoyos, trazado de la línea o cualquier instalación complementaria se ubican en zona de policía de cauce público, su instalación necesitará autorización expresa de esa Administración.

No se autorizará la ubicación de apoyos o instalación asociada a ellos en el Dominio Público Hidráulico de cauce público y/o en su zona de servidumbre, así como en cauces privados.

El cruce de las líneas sobre cauces públicos y/o embalses se ajustarán a los gálibos mínimos fijados por la vigente Ley de Aguas.

La Sociedad Española de Ornitología SEO/BirdLife realiza una serie de consideraciones técnicas:

Se deberían señalar las líneas, especialmente los hilos de tierra.

No debería existir ningún aislador rígido en los apoyos.

Se recomienda utilizar cabeceras o crucetas de bóveda con aisladores suspendidos o cadenas horizontales.

Se deberían mantener las distancias de seguridad indicadas en su informe.

Se recomienda suprimir o aislar aquellos conductores que describan arcos sobre los apoyos.

Además, señalan que este proyecto debería ser sometido a evaluación de impacto ambiental de forma conjunta con el proyecto Línea a 400 kV Brazatortas-La Paloma.

Por último consideran que se debe estudiar la posible afección que el proyecto pudiera tener sobre las poblaciones de aves del área afectada.

El Ayuntamiento de Puertollano solicita que se defina con detalle la posición de la subestación de Brazatortas y que la distancia mínima a los linderos de los caminos sea de 4 m, y de 200 m a las edificaciones.

La Subdelegación de Gobierno en Ciudad Real, la Confederación Hidrográfica del Guadiana y la Asociación Española de Evaluación de Impacto Ambiental no muestran oposición al proyecto ni remiten ninguna consideración de carácter ambiental.

c) Resumen de las indicaciones dadas por el órgano ambiental al promotor sobre la amplitud y detalle del estudio de impacto ambiental, y sobre las administraciones ambientales afectadas.

Analizada la documentación aportada por el promotor, así como las contestaciones a las consultas realizadas sobre los proyectos, con fecha 31 de octubre de 2005, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino realiza el consiguiente traslado de consultas al promotor por separado, de los dos proyectos inicialmente evaluados, notificándole el sometimiento de los mismos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, e incluyendo una copia de las contestaciones recibidas, y los aspectos más relevantes que debería incluir el estudio de impacto ambiental.

b. Fase de información pública y de consultas sobre el estudio de impacto ambiental.

a) Estudio de impacto ambiental. Después de la fase de comunicación al promotor sobre la amplitud y detalle del Estudio de Impacto Ambiental de los dos proyectos tramitados inicialmente, Subestación de Brazatortas, línea a 400 kV Brazatortas-L/Valdecaballeros-Guadalquivir Medio y línea a 220 kV Brazatortas-Puertollano y Línea a 400 kV Brazatortas-La Paloma, se determinó la inviabilidad de ampliar la subestación eléctrica de La Paloma con un parque de 400 kV, surgiendo la necesidad de una nueva subestación eléctrica 400/220 kV en Manzanares y una nueva línea eléctrica a 220 kV que la conectase con La Paloma. Además, en el proyecto de la línea a 400 kV Brazatortas-La Paloma debía realizarse un cambio de ubicación de uno de los extremos de la línea (y por tanto de su trazado): en lugar de situarse en La Paloma lo haría en Manzanares. Debido a que el ámbito de estudio de la línea Brazatortas-La Paloma incluía el emplazamiento de la futura subestación eléctrica de Manzanares y el nuevo trazado de la línea a 400 kV desde Brazatortas a Manzanares (en lugar de a la Paloma), no fue necesario realizar un nuevo periodo de consultas previas, por lo que se incluyeron las nuevas instalaciones y el nuevo trazado en el expediente en curso. También se comprobó que los proyectos presentaban una gran

coincidencia territorial entre ellos, por lo que se optó por unificar los dos expedientes de los que constaban los proyectos originales en un único estudio de impacto ambiental.

En diciembre de 2007 Red Eléctrica de España elaboró un único estudio de impacto ambiental que recogía las siguientes instalaciones:

- Línea eléctrica a 400 kV Brazatortas-Manzanares.
- Línea eléctrica a 400 kV Brazatortas-L/Valdecaballeros-Guadalquivir Medio.
- Subestación 400/220 kV de Manzanares.
- Subestación 400/220 kV de Brazatortas.
- Línea eléctrica a 220 kV Manzanares-La Paloma.
- Línea eléctrica a 220 kV Brazatortas-Puertollano.

Tras la entrada en vigor de la Ley 17/2007, de 4 de julio, por la que se modifica la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad, los proyectos de líneas eléctricas de transporte secundario tienen como órgano sustantivo a la Comunidad Autónoma donde se vayan a ejecutar, por lo que, la tramitación de las líneas eléctricas a 220 kV se trasladó a la Consejería de Industria de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Por lo tanto, quedan excluidas de la presente declaración de impacto ambiental.

Transcurrido el plazo de información pública, con fecha de 10 de marzo de 2009, la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio remitió a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental el estudio de impacto ambiental y el resultado de la información pública del expediente correspondientes a las instalaciones:

- Subestación a 400/220 kV de Brazatortas.
- Subestación a 400/220 kV de Manzanares.
- Línea a 400 kV Brazatortas-L/Valdecaballeros-Guadalquivir Medio.

Posteriormente, el 20 de abril de 2009, se remitió el resultado de la información pública del expediente del proyecto Línea a 400 kV Brazatortas-Manzanares.

b) Información pública. Resultado. Las distintas actuaciones fueron sometidas al trámite de información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE):

BOE número 161, de 4 de julio de 2008: línea eléctrica a 400 kV Brazatortas-Manzanares.

BOE número 167, de 11 de julio de 2008: subestación de Manzanares, subestación de Brazatortas y línea eléctrica a 400 kV Brazatortas-L/Valdecaballeros-Guadalquivir Medio.

Además, las dos subestaciones eléctricas y la línea eléctrica a 400 kV Brazatortas-L/Valdecaballeros-Guadalquivir Medio fueron sometidas al trámite de información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, número 49, de 18 de julio de 2008.

Transcurrido el plazo de información pública, con fecha de 10 de marzo de 2009, la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio remitió a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental el estudio de impacto ambiental de todos los proyectos indicados en esta Resolución y el resultado de la información pública de los proyectos Subestación a 400/220 kV de Brazatortas, Línea a 400 kV Brazatortas-L/Valdecaballeros-Guadalquivir Medio y Subestación a 400/220 kV de Manzanares. Posteriormente, el 20 de abril de 2009, se remitió el resultado de la información pública del proyecto Línea a 400 kV Brazatortas-Manzanares.

En el caso del proyecto Línea a 400 kV Brazatortas-Manzanares se han recibido 16 contestaciones a las consultas efectuadas en la fase de información pública del procedimiento de evaluación de impacto ambiental, procedentes de los ayuntamientos de Almodóvar del Campo, Argamasilla de Calatrava, Manzanares, Moral de Calatrava y Puertollano, de las empresas Endesa, Elcogas, Ibereólica, Compañía Logística de Hidrocarburos (CLH), Enagas, Acciona Energía, Unión Fenosa Distribución, Repsol, y de

las empresas públicas Adif, Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) y de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.

Los ayuntamientos de Manzanares, Moral de Calatrava y Argamasilla de Calatrava informan favorablemente sobre el proyecto, indicando éste último que se deberán mantener los caminos afectados por el proyecto. REE se compromete a reponer, en caso de que se produzca, la parte de los caminos afectados al estado en que se encontraban al inicio de las obras.

El Ayuntamiento de Almodóvar del Campo señala que la alternativa elegida para realizar el proyecto es la que resulta más idónea por tener el menor impacto ambiental.

El Ayuntamiento de Puertollano indica una serie de observaciones relativas a la localización de diferentes apoyos de la línea en suelo urbanizable para el desarrollo de uso industrial y suelo rústico de reserva con previsión de destinarlos a captación de energía solar, según la ordenación urbanística prevista en el Plan de Ordenación Municipal (POM), además de señalar que esta línea no debe pasar sobre el rectángulo que ocupará la futura central termosolar Puertosol. REE considera que tendrá en cuenta el POM al elaborar el Proyecto de Ejecución de la línea. Asimismo, en una reunión mantenida con el ayuntamiento, concluyeron que el trazado de la línea es compatible con ambos tipos de suelo.

Endesa, Elcogas, Iberdrola, CLH, Enagas, Repsol y Adif indican que el proyecto puede afectar a instalaciones e infraestructuras de su propiedad o competencia. REE manifiesta que la instalación eléctrica se ajustará a lo establecido en el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas ITC-LAT 01 a 09.

CLH señala que muestra su conformidad con el proyecto siempre que se cumplan una serie de condiciones en cuanto a evitar la afección del oleoducto de su propiedad.

REE toma nota de la no oposición a la instalación proyectada y señala que al redactar el proyecto de ejecución fijará con exactitud la ubicación de los apoyos, teniendo en cuenta el cruzamiento de la instalación proyectada con el oleoducto propiedad de CLH.

Acciona Energía y Unión Fenosa Distribución manifiestan que con la información aportada no pueden comprobar la afección sobre instalaciones de su propiedad, rogando que se les envíe la ubicación final de los apoyos. REE manifiesta que sólo se exige la presentación del anteproyecto, con indicación de origen, recorrido y fin de la instalación, es decir la traza de la línea aérea de alta tensión. La fijación con exactitud y precisión de las características de la línea, incluyendo la ubicación exacta de los apoyos, se reserva a la fase de aprobación del proyecto de ejecución, donde se remitirá la correspondiente separata, para establecimiento del condicionado técnico.

AENA remitió el expediente a la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento, que es la competente para emisión de informe de cumplimiento de Servidumbres Aeronáuticas.

Por último, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea informa que la línea eléctrica proyectada discurre al este del aeropuerto de Ciudad Real afectando a las servidumbres aeronáuticas. REE manifiesta que la traza proyectada pasa a más de 8 km del punto más cercano de las servidumbres aeronáuticas, por lo que se supone compatible con las mismas. Esta conclusión se remitió de nuevo a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea para un nuevo informe, no contestando en el plazo de 15 días, por lo el promotor entiende que es favorable.

Durante el proceso de información pública no se han recibido alegaciones con respecto a los proyectos Subestación a 400/220 kV de Brazatortas y Línea a 400 kV Brazatortas-L/Valdecaballeros-Guadalquivir Medio.

Para el proyecto Subestación a 400/220 kV de Manzanares se ha recibido una alegación procedente del ayuntamiento de Manzanares, donde muestran su conformidad con respecto a proyecto.

c) Consultas a administraciones ambientales afectadas. Resultado. La Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio



solicitó, en cumplimiento del artículo 9.3 del RDL 1/2008, informe a las administraciones afectadas en relación al estudio de impacto ambiental del proyecto.

Respecto al proyecto Línea a 400 kV Brazatortas-Manzanares se han recibido informes de los siguientes organismos: Dirección General de Evaluación Ambiental, del Organismo Autónomo de Espacios Naturales de Castilla-La Mancha; de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Ciudad Real y de la antigua Consejería de Industria y Sociedad de la Información, todas ellas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; de la Confederación Hidrográfica del Guadiana; de la Demarcación de Carreteras del Estado y del Servicio de Carreteras de la Consejería de Ordenación y Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La Delegación Provincial de la Consejería de Cultura remite a la Resolución de 24 de mayo de 2007, de la Dirección General de Patrimonio y Museos de la antigua Consejería de Cultura, relativa a la afección al patrimonio arqueológico derivada de la ubicación de las subestaciones de Brazatortas y de Manzanares.

El Organismo Autónomo de Espacios Naturales de Castilla-La Mancha señala una serie de indicaciones para mitigar los impactos generados por la ejecución de las actuaciones del proyecto:

Cumplimiento del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, en el caso de que el trazado de la infraestructura eléctrica fuese incluido, total o parcialmente, dentro de los límites de áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración local, correspondientes a su ámbito territorial.

Instalación de dispositivos salvapájaros en los tramos V13-V21 y V37-V42, que deberán atender a lo especificado en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto.

El plan de vigilancia ambiental (PVA) deberá incluir el seguimiento de las poblaciones de sisón (*Tetrax tetrax*) durante un periodo mínimo de 3 años, con el objeto de observar el comportamiento de dicha especie ante instalaciones eléctricas de alta tensión.

En el PVA propuesto se incluirá el seguimiento de la cigüeña blanca (*Ciconia ciconia*) en el término municipal de Almodóvar del Campo.

El replanteo de las actuaciones deberá efectuarse en presencia de agentes medioambientales de la zona.

La Dirección General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente considera que la alternativa propuesta no plantea ambientalmente grandes inconvenientes salvo en el tramo A+C al atravesar la Sierra de Calatrava, ya que se tiene constancia de la localización de un nido de águila real (*Aquila chrysaetos*), por lo que propone una nueva alternativa en las inmediaciones del pasillo propuesto por el promotor, que básicamente consista en atravesar la sierra ligeramente al oeste de la alternativa propuesta en el estudio.

También señalan que cualquier actuación que afecte a los Montes de Utilidad Pública y consorciados, requiere la aprobación del correspondiente expediente de ocupación por parte de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, según lo estipulado por la legislación vigente en la materia.

Por último consideran que se deberá evitar la ubicación de los apoyos en las vías pecuarias. Si las obras requiriesen la ocupación de una vía pecuaria, ha de solicitarse ante el órgano provincial de la Consejería la autorización requerida por la vigente legislación. No obstante, su afección en cualquier sentido por parte del proyecto, debe cumplir lo establecido al respecto en la Ley 9/2003, de 20 de marzo, de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha.

El Servicio de Carreteras de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda señala que la línea eléctrica puede afectar a diversas carreteras competencia de esa administración, e indica que se deberá solicitar autorización dirigida a la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, para el cruce con carreteras, tal y como indicaba en el informe de viabilidad realizado por la este

órgano. REE manifiesta que el proyecto se ajustará a lo establecido en el R.D. 223/2008 de 15 de febrero, y sus ITC-LAT 01 a 09, así como lo establecido en el Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se regula el Reglamento General de Carreteras, señalando que al redactar el mismo, se fijará con exactitud la ubicación de los apoyos, teniendo en cuenta los cruzamientos y paralelismos de la instalación proyectada con líneas eléctricas y carreteras de la red autonómica, remitiéndose la correspondiente separata, para establecimiento del condicionado técnico.

La Confederación Hidrográfica del Guadiana remite informe del Área de Gestión Ambiental, en el que se señalan los cursos de agua que el trazado correspondiente al pasillo de menor impacto cruzaría, indicando que los apoyos de la línea no se deben ubicar sobre el dominio público hidráulico (DPH) ni sus zonas de servidumbre, debiendo contar, para toda actuación en el DPH con autorización de la Confederación. Asimismo, para el cruce de cauces solicitan:

Identificación de la parcela, polígono y término municipal donde se sitúen los apoyos, así como titular de las mismas y coordenadas UTM de las cimentaciones, respetando en todo caso las zonas de servidumbre, a ambos lados del cauce.

Elección del cruce en el tramo donde las obras impacten menos.

Los apoyos en zona de policía deberán contar con autorización de la Confederación.

Establece limitaciones tanto en relación a la zona de servidumbre como a la zona de policía, contempladas en diferentes artículos del Reglamento del DPH.

Tratamiento de vertidos y gestión de elementos contaminantes.

Además, los vertidos líquidos procedentes de las labores de mantenimiento de la maquinaria empleada deberán ser almacenados en bidones estancos para su posterior tratamiento por gestor autorizado.

Concluye que no encuentra ningún problema significativo que afecte a las competencias sobre el medio hídrico y que aconseje cambios drásticos en el planteamiento de la actuación que define la documentación de la línea. REE toma nota de la no oposición e indica que cumplirá el Reglamento de líneas eléctricas y el del Dominio Público Hidráulico.

La antigua Consejería de Industria y Sociedad de la Información no ve inconveniente a la ejecución del proyecto.

La Demarcación de Carreteras del Estado indica que el trazado de la línea eléctrica puede afectar a carreteras de titularidad estatal en el caso de elegirse las alternativas 8, 9 y 10, para lo cual señalan una serie de condiciones a tener en cuenta. En otro informe enviado posteriormente, señalan una serie de condiciones relativas a funcionamiento, responsabilidad por afección al tránsito rodado, seguridad e higiene en el trabajo y solicitud de la preceptiva autorización de obra. REE acepta el cumplimiento por parte de la instalación eléctrica del condicionado establecido por la Demarcación de Carreteras, e indica que en la fase de aprobación del Proyecto de Ejecución, se remitirá la separata correspondiente y se solicitará la preceptiva autorización de obra.

Posteriormente al transcurso del procedimiento legalmente establecido, se recibió un informe procedente de la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente. En el mismo se indican una serie de consideraciones aplicables a todos los proyectos:

En el diseño de la línea eléctrica se deberán ejecutar las medidas correctoras y compensatorias contempladas en el Decreto 5/1999, de 2 de febrero, por el que se establecen normas para instalaciones eléctricas aéreas en alta tensión y líneas aéreas en baja tensión con fines de protección de la avifauna y el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna, contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

El descuaje de matorral o arbolado requiere autorización de la D.G. de Política Forestal por aplicación del artículo 49 de la Ley 3/2008, de 12 de junio, de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha.

Se minimizará la apertura de accesos, especialmente en zonas de elevada pendiente.

Se deberán utilizar como accesos a las obras los caminos y vías existentes, previa mejora y acondicionamiento, antes de manejar la opción de construir uno nuevo. Al mismo tiempo, la actuación no deberá suponer un obstáculo al uso común de los caminos públicos que ostenten esta condición en la actualidad. Es importante asimismo garantizar un adecuado diseño y restauración de estas infraestructuras con vistas a minimizar el riesgo de erosión hídrica, así como el aporte de sólidos a la red de drenaje.

Por afección al patrimonio histórico será necesaria la resolución favorable de la Delegación Provincial de Cultura, Turismo y Artesanía.

Se deberá realizar una gestión adecuada de los residuos generados así como control de vertidos y depósitos incontrolados.

Para minimizar el impacto paisajístico las instalaciones o construcciones emplearán materiales del entorno, respetando tipológicas constructivas y tonalidades del mismo.

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en Castilla-La Mancha en materia de incendios forestales, se deberán contemplar una serie de medidas de prevención de incendios.

Relativo a los proyectos Subestación a 400/220 kV de Brazatortas, Línea a 400 kV Brazatortas-L/Valdecaballeros-Guadalquivir Medio y Subestación a 400/220 kV de Manzanares se han recibido informes procedentes del Organismo Autónomo de Espacios Naturales de Castilla-La Mancha de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, de la antigua Consejería de Industria y Sociedad de la Información y de la Delegación Provincial en Ciudad Real de la Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El Organismo Autónomo de Espacios Naturales de Castilla-La Mancha considera que las alternativas seleccionadas para los proyectos son las más favorables y que de acuerdo con la ubicación de las instalaciones planteadas no se prevén afecciones sobre Espacios Naturales Protegidos, Zonas Sensibles y elementos geomorfológicos de Protección Especial contemplados por la Ley 9/1999, ni sobre espacios incluidos en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Castilla-La Mancha, creado por el Decreto 33/1998, de 5 de mayo.

La Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Ciudad Real indica una serie de condicionantes a cumplir:

En el caso de que aparezcan restos durante la ejecución del proyecto se deberá actuar conforme a lo previsto en el artículo 44.1 de la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Español y deberá garantizarse su control arqueológico.

El elemento etnográfico documentado en la parcela 126 del término municipal de Manzanares Casa de Labor, que no va a ser afectado por los movimientos de terrenos, deberá ser convenientemente valizado y señalizado durante la fase de obras para evitar el acopio de tierras, materiales o maquinaria.

Cualquier modificación del emplazamiento de las diversas infraestructuras del proyecto autorizado en este momento deberá contar con el visado y la autorización de esa Consejería.

Autorizan al técnico propuesto para hacer los trabajos arqueológicos en relación con la línea eléctrica, Intervención arqueológica correspondiente al proyecto de Instalación de Línea Eléctrica a 400 Brazatortas-L/Valdecaballeros-Guadalquivir Medio.

Además, informan favorablemente sobre estos proyectos visto el informe de intervención arqueológica elaborado en relación con el proyecto de referencia para el proyecto de ubicación de las subestaciones eléctricas en Brazatortas y Manzanares.

El promotor asume lo dicho por esta Consejería.

La antigua Consejería de Industria y Sociedad de la Información comunicó que no existe inconveniente por parte de la Delegación Provincial en Ciudad Real sobre el proyecto Subestación a 400/220 kV de Brazatortas.



#### 4. Integración de la evaluación

a. Análisis ambiental para selección de alternativas. Para definir el trazado más favorable, el promotor comparó las alternativas de las subestaciones eléctricas y de las líneas a 400 kV mediante criterios técnicos, ambientales y sociales.

En el caso de la línea eléctrica a 400 kV Brazatortas-Manzanares se realiza una descripción de los pasillos que partiendo de la futura subestación de Brazatortas llegan a la futura subestación de Manzanares. Se han dividido en 18 tramos (A-R), de cuya combinación se definen los diez pasillos considerados en el análisis de alternativas. Tras considerar las distintas afecciones que los pasillos producirían sobre el medio, se considera que la opción más favorable es la representada por el pasillo 4, por ser uno de los de menor longitud y de los que producen menor afección sobre el suelo, la vegetación y los cursos de agua. Además, esta alternativa muestra una mayor accesibilidad por lo que sería necesario una menor apertura de accesos. Por otra parte, no atraviesa ningún espacio natural existente y se salvan las áreas más sensibles de fauna, evitando las zonas críticas y las de interés de aves esteparias. También se considera como más adecuada por permitir la compactación de esta línea con la línea eléctrica a 220 kV Brazatortas-Puertollano en 7,9 km.

Para la subestación de Brazatortas y línea a 400 kV Brazatortas-L/Valdecaballeros-Guadalquivir Medio, se comparan cuatro emplazamientos alternativos de la subestación junto a la línea a 400 kV. Finalmente, se decide que el emplazamiento seleccionado como óptimo para la construcción de la subestación y la línea es el número 2, porque es la alternativa que presenta un corredor de enlace más corto con respecto a la línea Valdecaballeros-Guadalquivir Medio, menor número de parcelas afectadas, escasa visibilidad del emplazamiento, ningún pie arbóreo, mayor distancia con respecto a vías pecuarias e inexistencia de elementos patrimoniales y recreativos presentes en la zona.

Para la subestación de Manzanares se comparan cuatro emplazamientos alternativos de la subestación. Finalmente se decide que el emplazamiento seleccionado como óptimo para la construcción de la subestación es el número 2, porque es la alternativa que tiene menor incidencia sobre viviendas habitadas y es la única opción que se asienta sobre cultivos herbáceos de secano. Además, se encuentra alejado de la zona de importancia para las aves esteparias localizada al este de Manzanares y del río Azuer.

b. Impactos significativos de la alternativa elegida. Medidas preventivas y correctoras previstas por el promotor.

Línea eléctrica a 400 kV Brazatortas-Manzanares. Como medidas preventivas generales del proyecto se han adoptado las básicas del diseño de líneas, como son alejar el trazado de núcleos de población, trazado en zonas de media ladera, minimizar la afección a espacios naturales protegidos o zonas de alto valor no declaradas y sobre zonas de valor del patrimonio cultural, minimizar la afección a las zonas de nidificación de especies protegidas o de interés, evitar el paso por concesiones y explotaciones mineras vigentes y en tramitación, reducir el paralelismo con infraestructuras viarias de primer orden como carreteras principales o de gran interés paisajístico, etc.

Asimismo, el promotor llevará a cabo una serie de medidas en cuanto a la ubicación de los apoyos: localización en las zonas menos productivas, alejados de las corrientes de agua, fuera de hábitats prioritarios, evitando afectar a ejemplares de *Conzyna rupestris*, fuera de elementos geomorfológicos, fuera de zonas de máxima visibilidad, próximos a caminos existentes, alejados de elementos del patrimonio inventariados, fuera de las vías pecuarias, en especial en el paso por la Cañada Real Soriana oriental (V2-V3), la Cañada Real de la Plata (V23-V24) y la Cañada Real Conquense (V43-V44), y fuera de la zona de afección y zona de influencia de la Ruta del Quijote.

Por otra parte, la elección de un apoyo de cuádruple circuito para el tramo compartido con la línea a 220 kV Brazatortas-Puertollano permite disminuir a la mitad la ocupación de la línea en ese tramo al tener que realizar la mitad de zapatas.

Además, el promotor asegura que el contratista será responsable del orden, limpieza y limitación de uso de las obras objeto del Contrato, y asumir una serie de actuaciones en

la fase de construcción, entre las que se incluye la rehabilitación de daños sobre caminos, pistas y carreteras existentes por el paso de maquinaria pesada.

Atmósfera. En la fase de construcción, los principales impactos sobre la atmósfera serán los ocasionados por el incremento de partículas en suspensión debido principalmente a los movimientos de tierra, y por el ruido y el incremento de gases en la atmósfera derivado del movimiento de la maquinaria. Para minimizar estos impactos el promotor asume la utilización de maquinaria que cumpla la normativa vigente referente a emisiones atmosféricas de partículas sólidas y ruidos y realizar riegos periódicos de los viales de acceso a los apoyos de nueva construcción de la línea eléctrica, en caso de que se produzca un periodo de sequía prolongado. En especial, se extremarán los cuidados en el entorno del área recreativa de la Dehesa Boyal de Puertollano, localizada entre los vértices V7-V8, de tal forma que se minimicen las molestias a los usuarios de esta área.

Durante la fase de explotación, el denominado efecto corona generará ruido, ozono, óxidos de nitrógeno, campos eléctricos y magnéticos. El promotor hace referencia a los niveles de ruido asociados a distintas actividades, establecidos por el CIGRE (Conseil International des Grands Réseaux Électriques). Considerando los valores medios de ruido audible asociados a líneas de 400 kV y los niveles de ruido anteriores, el promotor concluye que los ruidos son similares al valor medio existente en medios rurales o residenciales y estima la cantidad de ozono y óxidos, como insignificante.

Asimismo, el promotor incluye un estudio comparativo de los valores de los campos eléctrico y magnético de la línea eléctrica con los valores máximos de referencia, establecidos en la Recomendación del Consejo de Ministros (1999/519/CE) de la Unión Europea (UE). Los valores obtenidos, 0,2-2,0 kV/m y 0,1-3,0  $\mu$ T para el campo magnético y eléctrico respectivamente a 30 m del eje de la línea, son inferiores a los de referencia 100  $\mu$ T y 5 kV/m.

En el ámbito de estudio no se encuentran antenas próximas a la línea por lo que no se prevé que se produzcan interferencias con radio y televisión.

Edafología y geomorfología. La apertura de caminos de acceso, el montaje e izado de los apoyos y el tendido de cables generarán la rotura de los horizontes superiores del suelo, lo que implica un aumento de los procesos erosivos y la compactación y degradación del sustrato. Por otra parte, es posible la contaminación del suelo por vertidos accidentales en la fase de construcción del proyecto.

En la zona de actuación existe una densa red de caminos de acceso creados para llegar a las zonas de cultivos y pastizales, sin embargo en algunos puntos se deberán abrir caminos. En ocasiones, estos serán pequeños accesos para llegar hasta la base del apoyo, y en otras se acondicionarán los caminos existentes para el paso de maquinaria. Las zonas con peores accesos son los situados entre los vértices V13-V16 (T.M. de Puertollano y Argamasilla de Calatrava) y V24-V26 (T. M. de Granátula de Calatrava y Moral de Caltrava). Por otra parte, la llegada a los apoyos se realizará campo a través en caso de que los terrenos sean lo suficientemente planos o con pendientes reducidas.

Dadas las características de las zonas en las que se encuentran dichos apoyos, se adoptarán para ellos criterios generales a todos los accesos, como el acuerdo de la apertura con los propietarios cuando se atraviesan prados, y con la guardería forestal cuando se pueda afectar a arbolado, y criterios de especial relevancia en zonas problemáticas, como las zonas con condiciones constructivas desfavorables, como la máxima adaptación a la forma del terreno, trazado sinuoso para eludir los árboles de mayor porte o valor natural, etc.

Por otra parte, se estabilizarán los accesos en los tramos con elevada pendiente, realizando obras de drenaje superficial que eviten la aparición de regueros y cárcavas, al igual que se retirará y acopiará adecuadamente la tierra vegetal para su posterior uso en la restauración del terreno.

En las zonas de pastizales y cultivos la superficie ocupada por los caminos de acceso que se hayan tenido que abrir pueden volver a su uso original, mientras que en las zonas de frondosas, repoblaciones de pinos y matorral alto, se intentará mantener en la medida de lo posible la cubierta vegetal. Se procederá a la restauración de la superficie ocupada

por los caminos que se hayan tenido que realizar y no vayan a ser utilizados como acceso a los apoyos para su mantenimiento. Aún así, en los tramos de pendiente elevada se estudiará la necesidad de permanencia de los accesos para el mantenimiento de la instalación ya que en estas áreas los caminos no restaurados pueden incrementar los procesos erosivos.

En la fase de proyecto se realizará un análisis de la ubicación de cada apoyo, antes de comenzar las obras se ha de proceder a un replanteo de éstos sobre el terreno, descubriendo posibles dificultades puntuales.

El uso de patas asimétricas en los apoyos, en zonas de pendiente acusada, reducirá el volumen de movimientos de tierra necesario y la erosión. Las zonas con pendientes superiores al 20%, en las que se van a localizar las patas desiguales en los apoyos, son el entorno de los vértices V7, V13 y V15, V18-V19 (entorno de Cerro Prieto), V24 y V25.

En zonas de cultivos, pastizales y matorral abiertos se realizará el montaje del apoyo en el suelo, para proceder posteriormente al izado mediante una grúa. En este caso, y para evitar un mayor deterioro superficial, el apoyo se debe sustentar con unos tacos de madera. En caso de producirse un daño constatable, la restauración la puede realizar el propietario, una vez finalizada la obra y previa indemnización por los daños producidos, mediante la roturación y posterior siembra o plantación. Asimismo, el tendido de cables en terrenos abiertos se realizará con vehículo todoterreno. En zonas con vegetación arbórea y de pendiente elevada se debería proceder al montaje e izado en una sola operación, realizándolos mediante pluma, método que supone la ocupación y los efectos sobre el suelo sean mínimos.

Una vez finalizadas las obras se procederá a la descompactación de las zonas donde se vaya a distribuir la tierra vegetal o por circulación de maquinaria.

Se deberá proceder a la eliminación adecuada de los materiales de excavaciones excedentarios o sobrantes en las obras, una vez que se hayan finalizado los trabajos de construcción del acceso, restituyendo, donde sea viable, la forma y aspecto originales del terreno. Los materiales excedentarios pueden trasladarse a otra zona de la misma propiedad, con acuerdo previo con los propietarios y los gestores forestales o medioambientales, y en caso de no existir éste a vertedero autorizado.

Con el fin de evitar la creación de focos de infección de patógenos de la madera o acumulaciones de materiales inflamables en el monte, se deberá proceder a la eliminación de los materiales leñosos producidos en la apertura del camino para evitar que una vez secos se transformen en un riesgo para el resto de la masa arbórea y arbustiva.

Las zonas de acopio, parque de maquinaria e instalaciones auxiliares se intalarán, siempre que sea posible, en terrenos baldíos, y en aquellas zonas donde la vegetación tenga un valor menor.

Durante la fase de obra se prohibirá a los contratistas el vertido de todo tipo de sustancias al suelo, en particular, aceites, para lo que se controlará que no se realicen cambios de aceites de la maquinaria, etc., en la zona de actuación. Además, los residuos inertes o peligrosos, los excedentes procedentes de la excavación de las cimentaciones, y el hormigón sobrante de las mismas se deberán entregar a un gestor o transportista autorizado para ello, o se llevará a vertedero autorizado.

Hidrología. Las principales afecciones generadas sobre la hidrología de la zona de actuación son la eventual interrupción de la red de drenaje superficial y subterránea debido a la creación de accesos, creación de la base del apoyo, montaje e izado, tala de arbolado, y la alteración de la calidad de las aguas debido al incremento de sólidos en suspensión o vertidos accidentales.

Los principales ríos sobrevolados por el trazado de la línea eléctrica son: Ojailén, Tirteafuera, Rambla de Santa Cruz, Jabalón y Azuer. Además, la línea eléctrica sobrevuela algunos barrancos y arroyos. La mayoría de los cruzamientos son perpendiculares, por lo que la línea los volará con una mínima afección, aunque en alguna ocasión va paralela a estos cursos de agua y es en estas zonas donde existe un mayor riesgo que se verá minimizado por el carácter temporal de los arroyos.

El impacto potencial sobre la red subterránea se considera no significativo en el EsIA, ya que únicamente podría producirse alteración sobre la hidrología en el caso de que coincidiera una cimentación sobre un curso subterráneo, y aún en este caso, el promotor señala que la alteración sería muy pequeña, ya que las cimentaciones no supondrán un obstáculo para el flujo de las aguas.

Para evitar interrupciones en la red de drenaje superficial se extremarán las precauciones en los vanos que cruzan los cursos de agua, con la prohibición de materiales acumulados resultado del movimiento de tierras en las orillas, limpieza y retirada de los aterramientos que se produzcan, colocación de tubos en los cruces, etc.

Se evitará la instalación del parque de maquinaria y de las instalaciones auxiliares en las zonas de aluviales para eludir posibles afecciones a acuíferos.

Por otra parte, se realizará la restauración de riberas y protección de márgenes que pudieran haber sido afectados por las obras, y siempre que sea posible se procurará alejar los accesos de los cursos de agua, captaciones, fuentes y manantiales, para evitar que sean afectados y preservar la calidad de sus aguas. Para no alterar la red de drenaje, ni modificar las condiciones de escorrentía, no se abrirán nuevos accesos cruzando arroyos, incluidos los de carácter temporal y se deberán respetar una distancia mínima de 10 m a todo tipo de zonas húmedas. Además, se minimizará el paso de maquinaria por los barrancos.

Vegetación. Se pueden producir daños directos sobre la vegetación debidos a la apertura de nuevos accesos y apertura de la campa en el entorno del apoyo. Los principales daños sobre la vegetación producidos por una línea eléctrica, se localizan sobre todo en las zonas forestales con especies de porte elevado o de crecimiento medio o rápido, como es el caso de las repoblaciones de coníferas del ámbito de estudio, entre los vértices V5-V7. Para el caso de las especies de crecimiento lento o limitado en altura, como es el caso de las dehesas o bosques de *quercíneas* de la zona de estudio, la afección se deberá a la apertura de pistas, entre los vértices V7-V9, V15-V18 y V24-V26.

Para minimizar la afección el promotor asegura que se utilizarán apoyos 5 m más alto de lo habitual en el cruce a través de todas las masas de bosque autóctono, en las que la masa forestal se encuentra deprimida respecto al nivel de los apoyos en el vano, en los que la altura desde los conductores se va a respetar de forma permanente, y en las que el control del arbolado se puede realizar mediante unas podas periódicas. Las zonas donde se localizan formaciones de frondosas son: entre los vértices V7-V9, V15-V18, Umbría del Rincón (entre V18 y V19) y V24-V26.

El promotor indica que se prevé que la apertura de calle sea mínima, debido a las formaciones boscosas existentes en el trazado de la línea, a la sobreelevación de los apoyos de la línea y al futuro uso de caminos existentes. Se analizarán también las necesidades de cortas puntuales o podas en cada punto, teniendo en cuenta la distancia mínima definida por el reglamento, los criterios de seguridad asumidos y las características de las formaciones vegetales presentes. Principalmente entre los vértices V5 y V7 del trazado en la Dehesa Boyal de Puertollano se estima que sea necesaria la apertura de la calle. Se diseñará una corta selectiva, mediante la cual se respetarán los ejemplares de las especies protegidas de árboles y arbustos, así como de todos aquellos ejemplares que sean de interés. Asimismo, siempre que sea viable se procederá a la poda, recurriéndose a la tala sólo en aquellos casos en que sea estrictamente necesario.

Previo al inicio de los trabajos de construcción de los accesos se deberá señalar aquellas zonas con masas forestales a preservar, presencias de hábitats prioritarios, flora catalogada, y zonas donde la fauna pueda verse especialmente molestada, elementos geomorfológicos, etc.

En el caso de los apoyos ubicados en los Montes de Utilidad Pública (MUP) y Consorciados con la Administración (CR-3010, CR-3049, CR-3046, CR-3064, CR-3043 y MUP 33) se solicitará expresamente la autorización al servicio de montes. En las zonas de arbolado de interés se debería proceder al replanteo de cada apoyo mediante un estudio minucioso de la base, realizando donde sea viable los desplazamientos a lo largo del trazado necesarios para reducir la corte de árboles al mínimo.

Las primeras fases del tendido se realizarán mediante cable piloto a mano en las zonas en las que se prevea un daño severo sobre la vegetación con el fin de anular los efectos sobre el arbolado.

Siempre que sea posible las labores de mantenimiento de la línea eléctrica se llevarán a cabo en épocas del año en que la incidencia sobre la fauna y la vegetación sea mínima.

Fauna. Durante la fase de construcción se pueden producir afecciones como consecuencia de la pérdida, fragmentación y alteración de hábitats, así como molestias a las especies presentes variando sus pautas de comportamiento como consecuencia de los ruidos, mayor presencia humana, movimiento de maquinaria, y otras molestias que las obras pueden ocasionar.

Durante la fase de explotación, el principal impacto que se puede producir es el riesgo de colisión de la avifauna contra los cables de tierra. En una línea a 400 kV, las distancias que separan a los conductores de las distintas fases entre sí, o de las partes metálicas del apoyo, son tales que imposibilitan la electrocución de las aves. En el caso de la línea proyectada la distancia será como mínimo de 8 m, superior a la envergadura de cualquier ave presente en el área de estudio.

El trazado de la línea atraviesa la IBA Campo de Calatrava, entre V1-V7 y V21-V23. Además, la línea en estudio sobrevuela o está muy próxima a zonas con presencia de: águila imperial ibérica (área de dispersión), buitre negro (presencia), águila real, águila azor perdicera, aguilucho cenizo, cernícalo primilla, sisón, ganga ortega y ganga ibérica. Estas zonas se señalarán con dispositivos anticolidión (salvapájaros), con una separación de 10 m entre los extremos de espirales consecutivas, en los tramos: V7-V9, V21-V24, V42-V44.

Además, se verificará con la administración competente las zonas de cría de las especies incluidas en las máximas categorías de protección, para evitar abrir caminos en esas zonas ya que los nuevos caminos pueden hacer más accesibles estas zonas críticas a personas. En el caso de la necesidad de abrir calle o realizar podas en las márgenes de los ríos con fauna incluida en las máximas categorías de protección, las labores de corta y retirada de la vegetación no se realizarán durante la primavera y el otoño.

Se debe eludir afectar a las zonas sensibles para la fauna, como madrigueras, nidos y en particular las zonas de nidificación de avifauna.

En el caso de aparición de nidos en los apoyos se procederá a la identificación de las especies que los ocupan antes de realizar trabajos de mantenimiento, y si pertenecen a especies protegidas se retrasará el inicio de dichos trabajos hasta que los pollos abandonen el nido. Los nidos existentes de especies protegidas serán permanentemente respetados excepto cuando interfieran en el correcto funcionamiento de la instalación. En este caso se llevará a cabo la retirada o traslado del nido contando con los permisos de la administración competente.

Paisaje. Los efectos que la subestación y la línea eléctrica ocasionará en el paisaje, son de integración paisajística y de percepción visual, debido, entre otras razones, a la concatenación de las líneas eléctricas.

Como medidas se proponen el acabado de los taludes con estructuras acordes con las formas naturales del terreno y la integración paisajística de las instalaciones, recuperación de los caminos abiertos, la restauración de las campos de trabajo y de las zonas desprovistas de vegetación en general, y minimización de los movimientos de tierras.

Patrimonio cultural. Podrían verse afectados elementos del patrimonio cultural presentes en la zona de estudio, tanto los inventariados como aquellos por descubrir.

El promotor asegura que se atenderá a las recomendaciones de la Comunidad Autónoma en función de los resultados de la prospección arqueológica superficial intensiva que se realice en una banda de 100 m de anchura centrada en la traza. En el caso de que se detecten indicios de potencial arqueológico serán señalados de forma clara.

En el caso de las vías verdes y ruta del Quijote, los apoyos deberán localizarse alejados un mínimo de 5 m de vía y en el caso de la ruta del Quijote a 12 m que es la zona de influencia que marca la ley para este ruta.



En lo referente a las vías pecuarias se estará a lo marcado en este sentido por la legislación sectorial vigente, estatal y autonómica. Además, se ubicarán los apoyos fuera de las vías pecuarias cruzadas por la línea siempre que sea posible la distancia de servidumbre que poseen.

Subestación de Brazatortas, subestación de Manzanares y línea eléctrica a 400 kV Brazatortas-L/Valdecaballeros-Guadalquivir Medio. Como medidas generales del proyecto, el promotor asume que la rehabilitación de daños sobre caminos, pistas y carreteras existentes por el paso de maquinaria pesada será responsabilidad del contratista. Además, durante la fase de obra se prohibirá a los contratistas el vertido de todo tipo de sustancias al suelo, en particular, aceites, para lo que se controlará que no se realicen cambios de aceites de la maquinaria, etc., en la zona de actuación.

Atmósfera. En la fase de construcción, los principales impactos sobre la atmósfera serán los ocasionados por el incremento de partículas en suspensión debido a los movimientos de tierra y por el ruido y el incremento de gases en la atmósfera derivado del movimiento de la maquinaria. Para minimizar estos impactos se evitará pasar por las cercanías de los núcleos de Retamar y Brazatortas con maquinaria pesada, se utilizará maquinaria que cumpla la normativa vigente referente a emisiones atmosféricas de partículas sólidas y ruidos, y durante los movimientos de tierra, si se produce un periodo de sequía prolongada, se realizarán riegos periódicos de los viales de acceso a las subestaciones.

Durante la fase de explotación, el denominado efecto corona generará ruido, ozono, óxidos de nitrógeno, campos eléctricos y magnéticos. El promotor hace referencia a los niveles de ruido asociados a distintas actividades, establecidos por el CIGRE (Conseil International des Grands Réseaux Électriques). Considerando los valores medios de ruido audible, asociados a líneas de 400 kV y a subestaciones eléctricas, el promotor concluye que los ruidos son similares al valor medio existente en medios rurales o residenciales, además de indicar que las instalaciones se encuentran a más de 100 m de las viviendas más cercanas, y estima la cantidad de ozono y óxidos, como insignificante.

Asimismo, el promotor incluye un estudio comparativo de los valores de los campos eléctrico y magnético de la línea y la subestación eléctrica con los valores máximos de referencia, establecidos en la Recomendación del Consejo de Ministros (1999/519/CE) de la Unión Europea (UE). Los valores obtenidos, 0-3,5 kV/m para el campo magnético y 0-4  $\mu$ T para el eléctrico en el borde de la subestación, y 3-5 kV/m y 1-15  $\mu$ T para el centro del vano de la línea eléctrica, son inferiores a los de referencia 100  $\mu$ T y 5 kV/m, excepto en el caso del campo eléctrico de la línea. A pesar de ello, con la distancia disminuyen estos valores. Así, a 100 m los valores son inferiores a 0,2 kV/m y 0,3  $\mu$ T. En este caso, el promotor asegura que no existen viviendas a menos de 100 m de la línea eléctrica.

Por otra parte, en el ámbito de estudio no se encuentran antenas próximas a la línea ni a la subestación, por lo que no se prevé que se produzcan interferencias con radio y televisión.

Por último, se pueden producir emisiones accidentales de hexafluoruro de azufre (SF<sub>6</sub>) durante el mantenimiento de los interruptores de las subestaciones. Estos interruptores son equipos con un elevado grado de estanqueidad garantizada, por lo que ni siquiera durante las labores de mantenimiento de las instalaciones se estima que se produzcan emisiones de este gas. Aún así, el promotor afirma que en fase de explotación se diseñará un área de mantenimiento para la recuperación del hexafluoruro.

Edafología y geomorfología. La apertura de caminos de acceso, el montaje e izado de los apoyos, el tendido de cables y la explanación de las subestaciones generarán la rotura de los horizontes superiores del suelo, lo que implica un aumento de los procesos erosivos y la compactación y degradación del sustrato. Por otra parte, es posible la contaminación del suelo por vertidos accidentales, tanto de la maquinaria de obra como de los equipos de las subestaciones en fase de funcionamiento.

En el caso de la subestación de Brazatortas, no se prevé el diseño de grandes accesos, ya que se encuentra próxima al sendero de los cazadores, el cual habrá que acondicionar para el proyecto. El acceso a la subestación de Manzanares será mínimo por la existencia de un camino que también habrá que acondicionar. En el caso de la línea a 400 kV, se

utilizará como camino de acceso al apoyo a construir el mismo que se utilizará para la subestación de Brazatortas.

Para minimizar los impactos producidos durante la explanación de las subestaciones, el promotor indica una serie de medidas: estudios previos para minimizar los trabajos de explanación, compensación de los volúmenes de desmonte y terraplén, retiro y acopio de la capa de tierra vegetal, diseño de los taludes de desmonte y terraplén de forma que tengan pendientes reducidas y el parque de maquinaria coincidirá con la superficie de explanación. Además, una vez finalizadas las obras se procederá a la descompactación de las zonas donde se vaya a distribuir la tierra vegetal.

El promotor indica que se realizará el montaje del apoyo en el suelo, para proceder posteriormente al izado mediante una grúa. En este caso, y para evitar un mayor deterioro superficial, el apoyo se debe sustentar con unos tacos de madera. En caso de producirse un daño constatable la restauración la puede realizar el propietario, una vez finalizada la obra y previa indemnización por los daños producidos, mediante la roturación y posterior siembra o plantación. Asimismo, el tendido de cables se realizará con vehículo todoterreno.

Los residuos inertes o peligrosos, los excedentes procedentes de la excavación de las cimentaciones, y el hormigón sobrante de las mismas se deberán entregar a un gestor o transportista autorizado para ello, o se llevará a vertedero autorizado. Además, dentro de la subestación se proyectará un depósito de almacenamiento de residuos que permitirá clasificar y almacenar convenientemente los residuos que se generen durante la explotación de la subestación.

Una vez finalizados los trabajos se realizará una revisión del estado de limpieza y conservación del entorno de la subestación y de los apoyos de la línea, con el fin de proceder a la recogida de todo tipo de restos que pudieran haber quedado acumulados y se trasladarán a vertedero.

Por último, durante la vida útil de la instalación se deberá estar a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 7 de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

**Hidrología.** Las principales afecciones generadas sobre la hidrología son la eventual interrupción de la red de drenaje superficial y subterránea debido a las actuaciones proyectadas, y la alteración de la calidad de las aguas debido al incremento de sólidos en suspensión o vertidos accidentales.

Se diseñará adecuadamente la red de drenaje de la subestación de Brazatortas de forma que se eviten impactos sobre el arroyo de las Ventillas y la laguna de Retamar. En el caso de la situación de la subestación de Manzanares, no existen cursos de agua próximos. Aún así, se diseñará el sistema de drenaje de tal forma que no se dañe la escorrentía natural del terreno.

Se deberá evitar la contaminación producida por vertidos accidentales, cumpliéndose con rigor todas aquellas medidas necesarias en cuanto al uso de materiales y sustancias que pueden ocasionar problemas, para ello se elaborarán unas especificaciones medioambientales que se deben cumplir durante la obra acordes al sistema de gestión medioambiental de REE que sean objeto de rigurosa supervisión por parte del personal del departamento de medio ambiente.

En el movimiento de tierras se evitará la afluencia a los cauces de sólidos en suspensión que puedan alterar la calidad de las aguas. Se deberá proteger el cauce de los arroyos próximos a la subestación de Brazatortas y la línea a 400 kV, tomando medidas en cuanto a la ubicación del parque de maquinaria, evitar movimientos de tierra en épocas de fuertes lluvias o realizar el lavado de la maquinaria fuera de la zona de actuación.

Al finalizar las obras, se revisará el punto de vertido de la red de drenaje de la subestación y la continuidad de los cursos.

El promotor asegura que debido a las características de la zona de actuación no se prevé impactos sobre la hidrología subterránea.

**Vegetación.** Se pueden producir daños directos sobre la vegetación debidos a la eliminación de la cobertura vegetal en la zona donde se construirán las subestaciones y en el caso de la línea eléctrica por la apertura de la campa en el entorno del apoyo.

Toda la superficie afectada por ambas subestaciones está ocupada por cultivos herbáceos de secano, no habiéndose constatado la presencia de taxones de flora amenazada en esta zona, ni hábitats de interés comunitario, al igual que en el caso de la línea a 400 kV, por lo que no se considera necesaria la apertura de calles de seguridad que implicaría la pérdida de la vegetación.

Siempre que sea posible las labores de mantenimiento de la línea eléctrica se llevarán a cabo en épocas del año en que la incidencia sobre la fauna y la vegetación sea mínima.

Fauna. Durante la fase de construcción se pueden producir afecciones como consecuencia de la pérdida, fragmentación y alteración de hábitats, así como molestias a las especies presentes variando sus pautas de comportamiento como consecuencia de los ruidos, mayor presencia humana, movimiento de maquinaria, y otras molestias que las obras pueden ocasionar.

La subestación de Brazatortas se localiza en la IBA Campo de Calatrava, con presencia de aves esteparias como sisón, ganga y alcaraván, especies susceptibles de afección por ruidos y mayor presencia humana en la zona. A pesar de que la creación de la subestación de Brazatortas supone la afección de 4,9 ha y la de Manzanares 4,3 ha, existen en las proximidades amplias zonas con el mismo tipo de hábitats. Además, el promotor asegura que se comprobará en campo antes del inicio de las obras que no se afecta a zonas de nidificación o de especial interés para las especies presentes en este área. Asimismo, se realizará un seguimiento de colisiones sobre la nueva línea a construir, para que en el caso de que sea necesario proceder a la señalización del vano de la línea con salvapájaros.

Existe riesgo para la avifauna debido a la posibilidad de que se produzcan colisiones con el cable de tierra de la línea a 400 kV, pero debido a la escasa longitud de la misma y a la presencia de varias líneas eléctricas en las cercanías, no se prevé en el EsIA que el número de colisiones sea importante. Por otra parte, en una línea a 400 kV, las distancias que separan a los conductores de las distintas fases entre sí, o de las partes metálicas del apoyo, son tales que imposibilitan la electrocución de las aves. En el caso de la línea proyectada la distancia será como mínimo de 8 m, superior a la envergadura de cualquier ave presente en el área de estudio. Sin embargo, no existen zonas de interés para la fauna directamente afectadas por la línea eléctrica o por las subestaciones, y no se han identificado rutas migratorias en este ámbito, lo que reduce el impacto sobre la avifauna por colisión.

En el caso de aparición de nidos en el apoyo se procederá a la identificación de las especies que los ocupan antes de realizar trabajos de mantenimiento, y si pertenecen a especies protegidas se retrasará el inicio de dichos trabajos hasta que los pollos abandonen el nido. Los nidos existentes de especies protegidas serán permanentemente respetados excepto cuando interfieran en el correcto funcionamiento de la instalación. En tal caso, se llevará a cabo la retirada o traslado del nido contando con los permisos de la Administración competente en la materia.

Paisaje. Los efectos que las subestaciones y las líneas eléctricas ocasionarán en el paisaje, son de integración paisajística y de percepción visual.

Como medidas se proponen el acabado de los taludes de las subestaciones con estructuras acordes con las formas naturales del terreno y su revegetación, integración paisajística de las instalaciones, control del sistema de iluminación de las subestaciones, recuperación de los caminos abiertos, restauración de las campos de trabajo y de las zonas desprovistas de vegetación en general, y minimización de los movimientos de tierras.

Asimismo, se llevará a cabo un control y estudio de la disposición de los posibles excedentes de excavación, recubriendo los taludes creados para facilitar la adopción de medidas de protección contra la erosión, o mediante la realización de caballones perimetrales en el entorno de la parcela, con la tierra vegetal y/o materiales excedentarios, que reduzcan las cuencas visuales del parque.

Patrimonio cultural. Podrían verse afectados elementos del patrimonio cultural presentes en la zona de estudio, tanto los inventariados como aquellos por descubrir.

Para minimizar estas afecciones, paralelamente al estudio se realizó una prospección superficial arqueológica de la superficie de la subestación y de una banda de 100 m alrededor de las mismas, para identificar posibles restos arqueológicos. El resultado de estas prospecciones fue negativo, excepto la localización de un elemento etnográfico en el entorno de la subestación de Manzanares.

Además, para minimizar las afecciones sobre el patrimonio cultural se atenderán a las recomendaciones de la Comunidad Autónoma.



Asimismo, si se considera necesario, se realizará el seguimiento arqueológico de los movimientos de tierra por parte de un arqueólogo.

El trazado de la línea eléctrica no cruza ninguna vía pecuaria presente en el ámbito de estudio, ni las superficies de las subestaciones eléctricas se sitúan sobre este tipo de vía.

c. Cuadro sintético de relación entre estos impactos y las medidas correctoras que a continuación se detallarán.

Línea eléctrica a 400 kV Brazatortas-Manzanares.

Impactos ambientales	Medidas correctoras
<i>Atmósfera</i>	
Aumento del ruido, emisión de compuestos y radiaciones electromagnéticas.	Diseño de la línea para que el efecto corona sea mínimo.
<i>Edafología y Geomorfología</i>	
Incremento de la erosión. Compactación y degradación del suelo. Contaminación del suelo.	Uso de patas asimétricas. Montaje adecuado de los apoyos según el relieve. Sobreelevación de apoyos y uso de caminos existentes. Retirada y acopio de la tierra vegetal. Gestión de los residuos de obra adecuada.
<i>Hidrología</i>	
Interrupción de la red de drenaje superficial. Alteración de la calidad de las aguas.	No acopio de materiales en las orillas. Limpieza y retirada de aterramientos. Restauración de riberas y protección de márgenes.
<i>Vegetación</i>	
Eliminación y degradación de la vegetación.	Recrecido de apoyos. Montaje de los apoyos adecuado a la vegetación existente. Señalización de especies que deban ser respetadas.
<i>Fauna</i>	
Mortalidad de avifauna por colisión. Destrucción, alteración de hábitats y poblaciones.	Instalación de salvapájaros. Identificación, previa a la realización de trabajos, de nidos y especies protegidas. Retirada de nidos. Cronograma de obras acorde al ciclo biológico de la avifauna.
<i>Paisaje</i>	
Pérdida de calidad visual.	Restauración de superficies de trabajo, recuperación de caminos. Correcta eliminación de materiales excedentes.
<i>Patrimonio Cultural</i>	
Afección a elementos del patrimonio cultural, inventariados o por descubrir.	Prospección arqueológica y seguimiento de los movimientos de tierra.

Subestación de Brazatortas, subestación de Manzanares y línea eléctrica a 400 kV Brazatortas-L/Valdecaballeros-Guadalquivir Medio.

Impactos ambientales	Medidas correctoras
<i>Atmósfera</i>	
Aumento del ruido, emisión de compuestos y radiaciones electromagnéticas.	Diseño de la línea y las subestaciones para que el efecto corona sea mínimo.

Impactos ambientales	Medidas correctoras
<i>Edafología y Geomorfología</i>	
Incremento de la erosión. Compactación y degradación del suelo. Contaminación del suelo.	Montaje adecuado del apoyo. Uso de caminos existentes. Retirada y acopio de la tierra vegetal. Gestión de los residuos de obra adecuada.
<i>Hidrología</i>	
Interrupción de la red de drenaje superficial. Alteración de la calidad de las aguas.	No acopio de materiales en las orillas. Limpieza y retirada de aterramientos.
<i>Vegetación</i>	
Eliminación y degradación de la vegetación.	Montaje del apoyo adecuado a la vegetación existente.
<i>Fauna</i>	
Mortalidad de avifauna por colisión. Destrucción, alteración de hábitats y poblaciones.	Instalación de salvapájaros en caso necesario.
<i>Paisaje</i>	
Pérdida de calidad visual.	Restauración de superficies de trabajo, recuperación de caminos. Correcta eliminación de materiales excedentes.
<i>Patrimonio Cultural</i>	
Afección a elementos del patrimonio cultural, inventariados o por descubrir.	Prospección arqueológica y seguimiento de los movimientos de tierra.

### 5. Condiciones al proyecto

Para la realización del proyecto, el promotor deberá cumplir todas las medidas preventivas y correctoras contempladas en el estudio de impacto ambiental y en el plan de vigilancia ambiental, así como las siguientes condiciones:

Línea a 400 kV Brazatortas-Manzanares:

5.1 Protección del suelo. La ubicación de los apoyos de la línea se realizará en colaboración con la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Ciudad Real y se usarán cimentaciones individuales y patas asimétricas en todos aquellos apoyos de la línea en los que la orografía del terreno lo requiera.

Las instalaciones auxiliares deben localizarse en las zonas de menor valor ambiental, como consideraba la antigua Dirección General de Calidad Ambiental de la antigua Consejería Medio Ambiente en la fase de consultas previas. Se deberán acondicionar las instalaciones auxiliares, escombreras y préstamos, para evitar la erosión.

El replanteo de las actuaciones deberá efectuarse en presencia de agentes medioambientales de la zona, tal como indica el Organismo Autónomo de Espacios Naturales de Castilla-La Mancha.

Se mantendrá la distancia y trazado de seguridad en los tramos donde la línea discurra paralela a una vía de comunicación y se evitarán los parques eólicos y sus líneas de evacuación, tanto de los parques que están ejecutados como los que estén tramitándose.

Asimismo, el punto de interés geológico (PIG) y el bien de interés cultural (BIC) presentes en la zona de estudio se delimitarán y balizarán para que no se produzca afección sobre ellos. Además, se evitará ejecutar los apoyos en los elementos geomorfológicos sobreladados por la línea eléctrica, así como la creación de caminos de acceso.

5.2 Protección de la hidrología. Los trabajos de mantenimiento del parque de maquinaria deben realizarse en taller.

Los apoyos de la línea no se deben ubicar sobre el dominio público hidráulico (DPH) ni sus zonas de servidumbre, debiendo contar, para toda actuación en el DPH con autorización de la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Además, se deben elegir los puntos de cruce donde se produzca una menor afección.

Se deben cumplir los condicionantes incluidos por la Confederación Hidrográfica del Guadiana en su informe:

Identificación de la parcela, polígono y término municipal donde se sitúen los apoyos, así como titular de las mismas y coordenadas UTM de las cimentaciones, respetando en todo caso las zonas de servidumbre, a ambos lados del cauce.

Elección del cruce en el tramo donde las obras impacten menos.

Los apoyos en zona de policía deberán contar con autorización de la Confederación.

Cumplir las limitaciones establecidas por esta Confederación tanto en relación a la zona de servidumbre como a la zona de policía, contempladas en los artículos del Reglamento del DPH.

Tratamiento de vertidos y gestión de elementos contaminantes.

El cruce de las líneas sobre cauces públicos y/o embalses se ajustarán a los gálibos mínimos fijados por la vigente Ley de Aguas.

5.3 Protección de la vegetación. Cualquier actuación que afecte a los Montes de Utilidad Pública y consorciados, requerirá la aprobación del correspondiente expediente de ocupación por parte de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, según lo estipulado por la legislación vigente en la materia, como señala el Organismo Autónomo de Espacios Naturales de Castilla-La Mancha.

El descuaje de matorral o arbolado, requiere autorización de la Dirección General de Política Forestal por aplicación del artículo 49 de la Ley 3/2008, de 12 de junio, de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha.

Se deberán contemplar una serie de medidas de prevención de incendios.

Durante la época de peligro alto definida en la Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, de 16 de mayo de 2006, por la que se regulan las campañas para la prevención de incendios forestales, deberá prescindirse de la utilización de maquinaria y equipos en los montes y en las áreas rurales situadas en una franja de 400 m alrededor de aquellos.

Los restos procedentes de cortas y desbroces de vegetación deberán ser retirados del monte en el menor tiempo posible, no debiendo quedar ningún residuo en el comienzo de la época de peligro alto.

Para su eliminación mediante quema, deberá obtenerse autorización previa en la Delegación de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Ciudad Real, estando prohibido esta técnica en la época de peligro alto.

Anterior a la ejecución de los apoyos y a la apertura de caminos de acceso se realizará un trabajo de campo para localizar y evitar afección sobre las especies pertenecientes al Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Castilla-La Mancha *Coincya rupestris subsp. rupestris*, *Lepidium cardamine*, *Senecio auricula ssp. Castellanus*, *Crocnum corralloides*, *Limonium carpetanium* y *Limonium costae*.

5.4 Protección de la fauna. Se deberá cumplir lo especificado en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, en el caso de que el trazado de la infraestructura eléctrica fuese incluido, total o parcialmente, dentro de los límites de áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración local, correspondientes a su ámbito territorial. El Organismo Autónomo Espacios Naturales de Castilla-La Mancha elabora, actualmente, la delimitación de las citadas zonas de protección.

Se instalarán dispositivos salvapájaros en los tramos V13-V21 y V37-V42, que deberán atender a lo especificado en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto.

En el diseño de la línea eléctrica se deberán ejecutar las medidas correctoras contempladas en el Decreto 5/1999, de 2 de febrero, por el que se establecen normas para

instalaciones eléctricas aéreas en alta tensión y líneas aéreas en baja tensión con fines de protección de la avifauna y el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna, contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, según señala el Organismo Autónomo de Espacios Naturales de Castilla-La Mancha.

Se deberán incluir en el proyecto constructivo las siguientes sugerencias emitidas por la asociación S.E.O/Birdlife en la fase de consultas previas:

No debe existir ningún aislador rígido en los apoyos.

Utilizar cabeceras o crucetas de bóveda con aisladores suspendidos o cadenas horizontales.

Mantener las distancias de seguridad.

Suprimir o aislar aquellos conductores que describan arcos sobre los apoyos.

En el caso de la necesidad de apertura de la calle de la línea eléctrica o realizar podas en las márgenes de los ríos con fauna incluida en las máximas categorías de protección, las labores de corta y retirada de la vegetación no se realizarán durante la primavera y el otoño.

Conforme señala la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el tramo A+C que a su paso por la Sierra de Calatrava, se desplazará ligeramente para acercarse a la Variante Este de Puertollano, actualmente en construcción, a fin de concentrar impactos y evitar así el paso por las inmediaciones de un nido de águila real. Dicho desplazamiento se realizará en coordinación con la mencionada Dirección General, que podrá incluir, en su caso, las medidas preventivas oportunas.

5.5 Espacios naturales protegidos. Se evitará afectar a los futuros Parque Natural Valle de Alcudia y Sierra Madrona y Monumento Natural Macizo Volcánico de Calatrava, en la ejecución de accesos y apoyos de la línea eléctrica, y la Microreserva de Albardinales de Membrilla-La Solana y su Zona Periférica de Protección situado a 1 km.

5.6 Paisaje. Para minimizar el impacto paisajístico las instalaciones o construcciones emplearán materiales del entorno, respetando tipológicas constructivas y tonalidades del mismo.

5.7 Patrimonio. Se deberá evitar la ubicación de los apoyos en las vías pecuarias. Si las obras requiriesen la ocupación de una vía pecuaria, ha de solicitarse ante el órgano provincial de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural la autorización requerida por la vigente legislación. No obstante, su afectación en cualquier sentido por parte del proyecto, debe cumplir lo establecido al respecto en la Ley 9/2003 de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha, según señala la Dirección General de Evaluación Ambiental.

En el caso de que aparezcan restos durante la ejecución del proyecto se deberá actuar conforme a lo previsto en el artículo 44.1 de la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Español y deberá garantizarse su control arqueológico.

Cualquier modificación del emplazamiento de las diversas infraestructuras del proyecto autorizado en este momento deberá contar con el visado y la autorización de la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

5.8 Plan de Vigilancia Ambiental. El plan de vigilancia ambiental deberá incluir los siguientes puntos indicados por la antigua Dirección General de Calidad Ambiental de la antigua Consejería de Medio Ambiente y por el Organismo Autónomo de Espacios Naturales de Castilla-La Mancha:

Censo de aves en las zonas de protección definidas en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

Mortandad de aves en una banda de 25 m a ambos lados del tendido de evacuación.

Estudio de predación de aves muertas por las rapaces en el área de estudio.

Estudio del comportamiento de las aves durante la instalación como durante la puesta en funcionamiento.

Control de muertes diferenciando entre las muertes por colisión y por electrocución. Clasificación por especies. Control de las especies de presas de las aves rapaces presentes en la zona.

Seguimiento de las poblaciones de sisón (*Tetrax tetrax*) durante un periodo mínimo de 3 años, con el objeto de observar el comportamiento de dicha especie ante instalaciones eléctricas de alta tensión. Dicho seguimiento deberá desarrollarse, principalmente, en el área circundante al trazado comprendido entre los apoyos V37-V44, dado que dicha zona conforma un hábitat idóneo para dicha especie. Las campañas de seguimiento e informes anuales deberán ser realizadas teniendo en cuenta las siguientes directrices, que deberán ser supervisados por el Servicio Provincial del Organismo Autónomo de Espacios Naturales en Ciudad Real:

Se deberá presentar un estudio de la situación preoperacional del medio natural, incluyendo la descripción de los valores naturales y la situación de las poblaciones faunísticas susceptibles de ser afectadas por la ejecución del proyecto en sus diferentes fases.

Deberán ser realizados inventarios de aves siguiendo una metodología de muestreo homogénea a lo largo del periodo de vigencia del programa de seguimiento.

Al menos el primer informe del programa de seguimiento será preceptivo aportar las coordenadas UTM de los apoyos eléctricos. Asimismo, la totalidad de los informes presentados deberán aportar cartografía de detalle de las instalaciones e infraestructuras.

A parte de las fichas de mortalidades registradas durante la campaña de muestreo, los informes incluirán los datos de las estimaciones siguientes:

Mortalidad anual, expresada en ejemplares/año.

Mortalidad mínima estimada, expresada en ejemplares/kilómetro de tendido año.

Seguimiento de la cigüeña blanca (*Ciconia ciconia*), prestando especial atención a la nidificación de individuos sobre elementos de la infraestructura eléctrica a instalar. En caso de nidificación, se deberán contemplar las medidas disuasorias apropiadas.

Subestación de Brazatortas, subestación de Manzanares y línea eléctrica a 400 kV Brazatortas-L/Valdecaballeros-Guadalquivir Medio:

5.1 Protección del suelo. Se deberán utilizar como accesos a las obras los caminos y vías existentes, previa mejora y acondicionamiento, antes de manejar la opción de construir uno nuevo. Al mismo tiempo, la actuación no deberá suponer un obstáculo al uso común de los caminos públicos que ostenten esta condición en la actualidad.

5.2 Protección de la hidrología. Se deberá cumplir lo especificado en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y en la vigente Ley de Aguas.

Los trabajos de mantenimiento del parque de maquinaria deben realizarse en taller.

Adecuado diseño y restauración de los caminos de acceso que minimice el riesgo de erosión hídrica, así como el aporte de sólidos a la red de drenaje.

5.3 Protección de la vegetación. Se deberán contemplar una serie de medidas de prevención de incendios.

Durante la época de peligro alto definida en la Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, de 16 de mayo de 2006, por la que se regulan las campañas para la prevención de incendios forestales, deberá prescindirse de la utilización de maquinaria y equipos en los montes y en las áreas rurales situadas en una franja de 400 m alrededor de aquellos.

Los restos procedentes de cortas y desbroces de vegetación deberán ser retirados del monte en el menor tiempo posible, no debiendo quedar ningún residuo en el comienzo de la época de peligro alto.

Para su eliminación mediante quema, deberá obtenerse autorización previa en la Delegación de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Ciudad Real, estando prohibido esta técnica en la época de peligro alto.

5.4 Protección de la fauna. Se deberán incluir en el proyecto constructivo las siguientes sugerencias emitidas por la asociación S.E.O/Birdlife en la fase de consultas previas:

No debe existir ningún aislador rígido en los apoyos.

Utilizar cabeceras o crucetas de bóveda con aisladores suspendidos o cadenas horizontales.

Mantener las distancias de seguridad.

Suprimir o aislar aquellos conductores que describan arcos sobre los apoyos.

5.5 Paisaje. Para minimizar el impacto paisajístico las instalaciones o construcciones emplearán materiales del entorno, respetando tipológicas constructivas y tonalidades del mismo.

5.6 Patrimonio. Se deberán cumplir los siguientes condicionantes indicados por la Delegación Provincial de la antigua Consejería de Cultura en Ciudad Real:

En el caso de que aparezcan restos durante la ejecución del proyecto se deberá actuar conforme a lo previsto en el artículo 44.1 de la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Español y deberá garantizarse su control arqueológico.

El elemento etnográfico documentado en la parcela 126 del término municipal de Manzanares Casa de Labor, que no va a ser afectado por los movimientos de terrenos, deberá ser convenientemente valizado y señalizado durante la fase de obras para evitar el acopio de tierras, materiales o maquinaria sobre el mismo.

Cualquier modificación del emplazamiento de las diversas infraestructuras del proyecto autorizado en este momento deberá contar con el visado y la autorización de esa Consejería.

5.7 Plan de Vigilancia Ambiental. El plan de vigilancia ambiental deberá incluir los siguientes puntos indicados por la antigua Dirección General de Calidad Ambiental de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

Censo de aves.

Mortandad de aves en una banda de 25 m a ambos lados del tendido de evacuación.

Estudio de predación de aves muertas por las rapaces en el área de estudio.

Estudio del comportamiento de las aves durante la instalación como durante la puesta en funcionamiento.

Control de muertes diferenciando entre las muertes por colisión y por electrocución.

Clasificación por especies. Control de las especies de presas de las aves rapaces presentes en la zona.

## 6. Especificaciones para el seguimiento ambiental

El estudio de impacto ambiental contiene una propuesta de redacción de un programa de vigilancia ambiental (PVA), que se redactará y emitirá ante la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para el seguimiento y control de los impactos y de la eficacia de las medidas protectoras y correctoras establecidas en el mismo; así como para la propuesta de nuevas medidas correctoras si se observa que los impactos son superiores a los previstos o insuficientes las medidas correctoras inicialmente propuestas.

Los controles periódicos de la obra los realizará el Supervisor Ambiental que poseerá los conocimientos y formación adecuados.

Línea eléctrica a 400 kV Brazatortas-Manzanares. En la fase de construcción el PVA contendrá, al menos, los siguientes capítulos:

Controles a llevar a cabo durante la fase de construcción: control a los contratistas, control de las áreas de actuación, mantenimiento de maquinaria, gestión de residuos, control de la afección a la fauna y control de la finalización de las fases de obra.

Controles a llevar a cabo durante la apertura de accesos y campos de trabajo: protección del patrimonio arqueológico, control del replanteo de accesos, control de la



retirada y acopio de tierra vegetal, control de los movimientos de tierras, control de la red de drenaje superficial, protección de la vegetación.

Controles a llevar a cabo durante la obra civil (excavaciones y cimentaciones): protección del patrimonio arqueológico, control del replanteo de apoyos, control de la retirada y acopio de tierra vegetal, control de las excavaciones, y protección de la vegetación.

Controles a llevar a cabo durante la fase de montaje e izado de los apoyos: control del montaje e izado de los apoyos. Controles a llevar a cabo durante la apertura de calles: control de la apertura de calles.

Controles a llevar a cabo durante la fase de tendido: control de tendido de conductores y cables de tierra, control de la instalación de salvapájaros.

Durante la fase de construcción se redactarán informes periódicos de seguimientos que contendrá los siguientes apartados: aspectos ambientales supervisados en la construcción e izado de los apoyos, tendido de conductores y caminos de acceso, control y seguimiento de las operaciones de talas y podas puntuales, control de los cambios de aceite de la maquinaria, control sobre el patrimonio cultural y control y vigilancia de la calidad de las aguas.

En la fase de operación y mantenimiento reflejará las medidas correctoras complementarias, que serán aplicadas, que sirvan para minimizar definitivamente los impactos ambientales que se detecten. El PVA en esta fase contendrá, al menos, la supervisión de las zonas a restaurar y accesos a cerrar, análisis de la incidencia del tendido sobre la avifauna, control de la nidificación en apoyos y control de los procesos erosivos.

Una vez finalizada la construcción se redactará un informe que contendrá las especificaciones técnicas para la operación y mantenimiento de las instalaciones y los aspectos ambientales supervisados en la construcción e izado de los apoyos, tendido de cables y accesos.

Durante la fase de mantenimiento, se redactará un informe al finalizar el primer año en funcionamiento en el que se recogerán las revisiones y la eficacia de las medidas correctoras llevadas a cabo, como pueden ser las plantaciones de revegetación o la necesidad de señalizar con salvapájaros vanos que hasta el momento no se hubieran previsto.

Además, se deberá incluir en este PVA los puntos señalados en el apartado 5.8 de la presente Resolución.

Subestación de Brazatortas, subestación de Manzanares y línea eléctrica a 400 kV Brazatortas-L/Valdecaballeros-Guadalquivir Medio. En la fase de construcción el PVA contendrá, al menos, los siguientes capítulos: control sobre las empresas contratistas, obtención de permisos previos a la construcción, control sobre los daños efectuados en las servidumbres, control en el diseño y señalización de los caminos de acceso, control en el acopio de materiales, control en la excavación de la explanación, cimentaciones y accesos, control de los suelos contaminados, control en el armado e izado de apoyos, control en la poda/corta de arbolado, protección de la vegetación, y control del tendido de conductores y cables de tierra.

Durante la fase de construcción se redactarán informes periódicos de seguimientos que contendrá los siguientes apartados: control y vigilancia de la calidad de las aguas, aspectos ambientales supervisados en la explanación de las subestaciones, construcción e izado de los apoyos, tendidos de conductores y caminos de acceso, control y seguimiento de las operaciones de talas y podas puntuales, control de los cambios de aceite de la maquinaria y control sobre el patrimonio cultural.

En la fase de operación y de mantenimiento se reflejarán las medidas correctoras complementarias, que serán aplicación, que sirvan para minimizar definitivamente los impactos ambientales que se detecten. El PVA en esta fase contendrá, al menos, la supervisión de las zonas a restaurar y accesos a cerrar, control de la regeneración de la vegetación restaurada, control de la incidencia del tendido sobre la avifauna, y el control de los procesos erosivos.

Una vez finalizada la construcción se redactará un informe que contendrá las especificaciones técnicas para la operación y mantenimiento de las instalaciones y los aspectos ambientales supervisados en la construcción de la subestación, de los apoyos, tendido de cables y accesos.

Durante la fase de mantenimiento, se redactará un informe al finalizar el primer año en funcionamiento en el que se recogerán las revisiones y la eficacia de las medidas correctoras llevadas a cabo, como pueden ser las plantaciones de revegetación o la necesidad de señalizar con salvapájaros vanos que hasta el momento no se hubieran previsto.

Además, se deberá incluir en este PVA los puntos señalados en el apartado 5.8 de la presente Resolución.

El promotor deberá explicitar, en los carteles anunciadores de las obras correspondientes al proyecto evaluado, el B.O.E. en el que se publica la DIA.

Conclusión. En consecuencia, la Secretaría de Estado de Cambio Climático, a la vista de la Propuesta de Resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, formula declaración de impacto ambiental favorable a la realización del proyecto Subestaciones de Brazatortas y Manzanares, líneas a 400 kV Brazatortas-L/Valdecaballeros-Guadalquivir Medio y Brazatortas-Manzanares (Toledo-Ciudad Real) concluyendo que siempre y cuando se autorice en las alternativas siguientes:

Subestación a 400 de Brazatortas y Línea a 400 kV Brazatortas-L/Valdecaballeros-Guadalquivir Medio: Alternativa 2.

Línea a 400 kV Brazatortas-Manzanares: Alternativa 4.

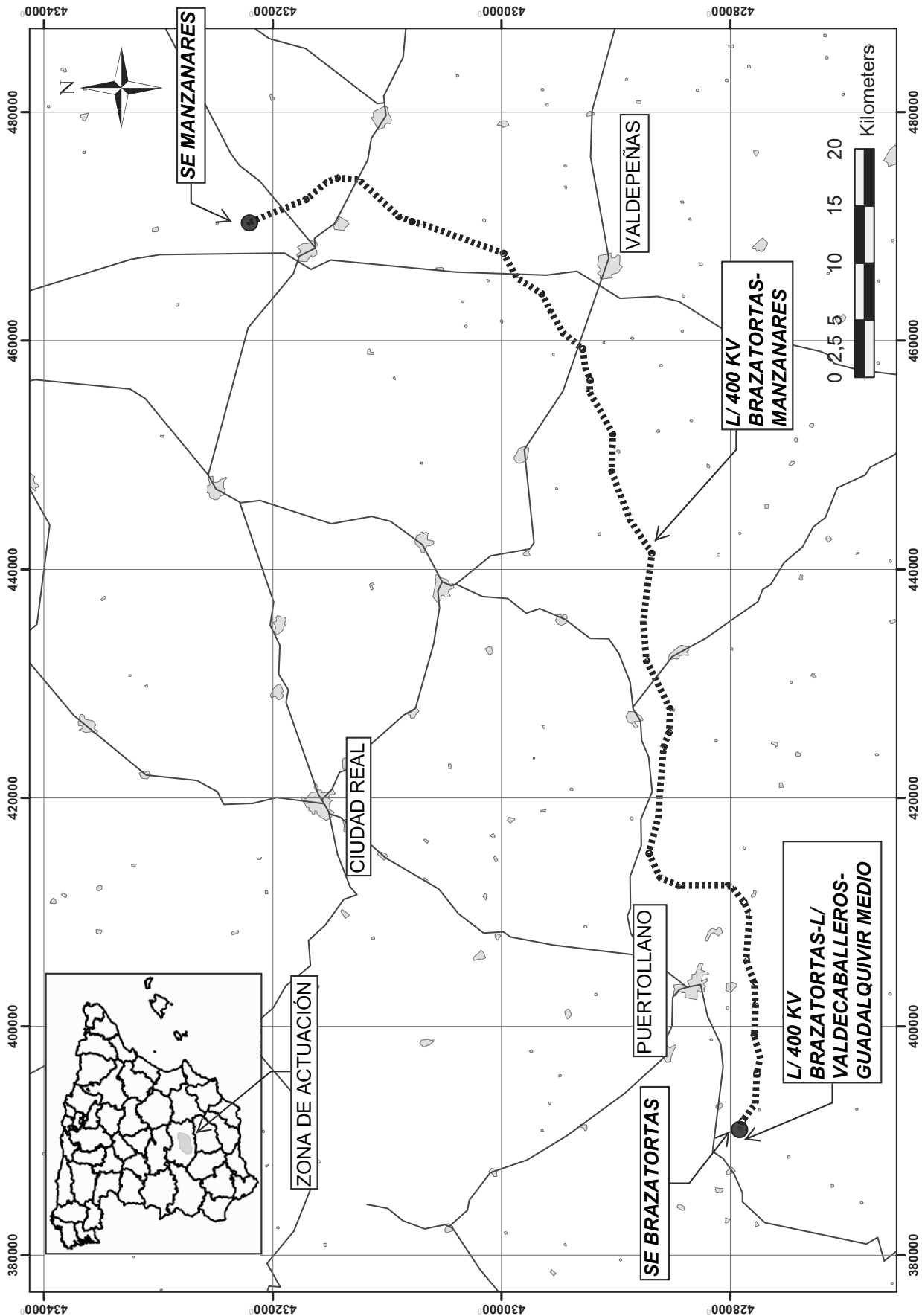
Subestación a 400 kV de Manzanares: Alternativa 2.

Y en las condiciones anteriormente señaladas, que se han deducido del proceso de evaluación, quedará adecuadamente protegido el medio ambiente y los recursos naturales.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 12.3 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, y se comunica a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para su incorporación al procedimiento de aprobación del proyecto,

Madrid, 24 de septiembre de 2009.—La Secretaria de Estado de Cambio Climático, Teresa Ribera Rodríguez.





## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**16190** *Resolución de 24 de septiembre de 2009, de Parques Nacionales, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2008.*

La Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración del Estado, en su apartado tercero, establece que los organismos públicos deberán publicar el resumen de sus cuentas anuales, al objeto de que todos los posibles destinatarios de la información contable puedan disponer de datos sobre la actividad desarrollada en estos organismos.

De conformidad con lo establecido, y una vez aprobadas las cuentas anuales del organismo, con fecha 31 de agosto de 2009, se dispone la publicación de las mismas para el general conocimiento.

Madrid, 24 de septiembre de 2009.–El Presidente de Parques Nacionales, Josep Puxeu Rocamora.

## PARQUES NACIONALES I. BALANCE EJERCICIO 2008

		(Euros)					
Nº Cuentas	ACTIVO	2008	2007	Nº Cuentas	PASIVO	2008	2007
	<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>500.089.100,12</b>	<b>438.758.492,04</b>		<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>532.459.909,25</b>	<b>484.252.178,20</b>
	1. Inversiones destinadas al uso general	454.688.559,68	394.366.381,85	100	1. Patrimonio	482.497.896,48	447.053.401,63
200	1. Terrenos y bienes naturales	76.236.770,10	58.237.106,99	101	2. Patrimonio recibido en adscripción	472.410.276,53	436.571.078,95
201	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	376.926,21	334.593.704,45	103	3. Patrimonio recibido en cesión	13.523.381,05	13.523.381,05
202	3. Bienes comunales	-	-	103	4. Patrimonio recibido en gestión	-	-
205	4. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	1.535.570,41	1.535.570,41	(107)	5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-
208	5. Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	6.060.108,11	5.953.389,21	(108)	6. Patrimonio entregado en cesión	-3.435.761,10	-3.041.058,37
210	II. Inmovilizaciones inmateriales	5.228.502,72	5.228.502,72	(109)	7. Patrimonio entregado al uso general	-	-
210	1. Gastos de investigación y desarrollo	17.241,34	17.241,34	11	II. Reservas	-	-
212	2. Propiedad industrial	-	-	120	III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-
215	3. Aplicaciones informáticas	301.697,01	249.232,36	(21)	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	-	-
216	4. Propiedad intelectual	-	-	(21)	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-
217	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	129	IV. Resultados del ejercicio	39.962.012,77	37.198.776,57
218	6. Derechos militares de carácter inmaterial	34.329.107,93	31.127,37	14	<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	-	-
219	7. Otro inmovilizado inmaterial	-33.816.440,89	-30.668.938,48		<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>396.657,88</b>	<b>396.657,88</b>
(2921)	8. Amortizaciones	-	-		1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
	9. Provisiones	-	-	150	1. Obligaciones y bonos	-	-
220,221	III. Inmovilizaciones materiales	37.086.006,89	36.184.895,54	155	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
222,223	1. Terrenos y construcciones	20.900.878,13	19.672.571,86	156	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
224,226	2. Instalaciones técnicas y maquinaria	11.337.314,47	10.969.387,51	158,159	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
225	3. Utillaje y mobiliario	10.565.215,43	9.817.740,11	170,176	II. Otras deudas a largo plazo	396.657,88	396.657,88
227,228,229	4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	22.520.402,41	21.285.140,60	171,173,177	1. Deudas con entidades de crédito	-	-
(282)	5. Otro inmovilizado	-28.237.203,55	-25.559.944,54	178,179	2. Otras deudas	-	-
(2922)	6. Amortizaciones	-	-	180,185	3. Deudas en moneda extranjera	-	-
230	7. Provisiones	-	-	259	4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	396.657,88	396.657,88
235,236,237	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-		III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
(2923)	1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-		<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>31.256.083,06</b>	<b>29.241.972,23</b>
250,251,256	2. Bienes gestionados para otros entes públicos	2.253.825,44	2.253.825,44	500	1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
252,253,254,257	3. Provisiones	2.253.825,44	2.253.825,44	505	1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-
260,265	V. Inversiones financieras permanentes	-	-	508,509	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
(297),(298)	1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	520	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
444	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	-	526	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
444	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-		II. Deudas con entidades de crédito	-	-
477	4. Provisiones	-	-		1. Prestamos y otras deudas	-	-
27	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	<b>54.023.680,07</b>	<b>75.132.316,27</b>		2. Deudas por intereses	-	-
	<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	-	-	40	III. Acreedores	31.256.183,06	29.241.972,23
30	I. Existencias	-	-	41	1. Acreedores presupuestarios	30.804.782,97	28.426.573,39
31,32	2. Materias primas y otros aprovisionamientos	-	-	45	2. Acreedores no presupuestarios	118.688,39	268.488,12
33,34	3. Productos en curso y semiterminados	-	-	475,476,477	3. Acreed. por admón. de recursos por cuenta de otros ent. pub.	-	-
35	4. Productos terminados	-	-	529,530,534,539	4. Administraciones Públicas	332.330,96	325.751,49
36	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	560,561	5. Otros acreedores	-240,00	220.249,35
(39)	6. Provisiones	-	-	485,585	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	620,74	909,88
43	II. Deudores	33.541.599,78	28.817.073,46		IV. Ajustes por periodificación	-	-
44	1. Deudores no presupuestarios	30.438.161,01	8.971.608,17	491	<b>E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO</b>	-	-
45	2. Deudores no presupuestarios	141.797,74	69.357,89		I. Provisión para devolución de ingresos	-	-
470,471,472	3. Deud. por admón. de recursos por cuenta de otros ent. pub.	117.052,57	136.766,52		<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)</b>	<b>554.112.750,19</b>	<b>513.890.808,31</b>
550,555,558	4. Administraciones Públicas	3.068.903,82	19.747.797,32				
(490)	5. Otros deudores	-224.405,36	-1.084.456,44				
	6. Provisiones	4.221,06	4.579,22				
540,541,546,(549)	III. Inversiones financieras temporales	-	-				
542,543,544,545, 547,548	1. Cartera de valores a corto plazo	4.221,06	4.579,22				
565,566	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	-	-				
(597),(598)	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-				
57	4. Provisiones	-	-				
480,580	V. Tesorería	20.477.829,23	46.310.663,59				
	VI. Ajustes por periodificación	-	-				
	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>554.112.750,19</b>	<b>513.890.808,31</b>				

## II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

		( Euros )					
Nº Cuentas	DEBE	2008	2007	Nº Cuentas	HABER	2008	2007
71	<b>A) GASTOS</b>	<b>73.286.387,43</b>	<b>71.078.153,09</b>		<b>B) INGRESOS</b>	<b>113.247.400,20</b>	<b>108.276.929,66</b>
600,(608),(609), 610	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	700,701,702,703, 704	a) Ventas y prestaciones de servicios	1.811.851,06	1.797.572,69
601,602,611,612	2. Aprovisionamientos	-	-	705	b) Prestaciones de servicios	1.811.851,06	1.797.572,69
607	a) Consumo de mercaderías	-	-	741	b1) Prestaciones de servicios en régimen de derecho privado	-	-
640,641	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-	-	(708),(709)	b2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	-	-
642,643,644	c) Otros gastos externos	-	-	71	b3) Precios públicos por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público	1.811.851,06	1.797.572,69
645	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	50.649.190,73	46.033.169,80		c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	-	-
68	a) Gastos de personal:	14.135.268,71	13.433.732,41		2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
693,(793)	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	11.375.830,76	10.663.250,17		3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
675,694,(794)	a.2) Cargas sociales	2.759.437,95	2.759.502,24		a) Ingresos tributarios	-	-
691,(791)	b) Prestaciones sociales	20.751,64	24.683,28		a1) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	-	-
62	c) Donaciones para amortizaciones de inmovilizado	6.043.880,22	6.174.799,07		a2) Contribuciones especiales	-	-
63	d) Variación de provisiones de tráfico	115.948,92	-	740	b) Cotizaciones sociales	-	-
676	d.1) Variación de provisiones de existencias	115.948,92	-	744	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	804.379,55	1.703.267,82
675,694,(794)	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	30.326.050,20	26.295.685,40	729	a) Reintegros	347.534,41	196.822,85
691,(791)	d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos	30.271.033,07	26.143.274,73	773	b) Trabajos realizados por la entidad	379.795,51	1.258.763,52
62	e) Otros gastos de gestión	55.017,13	152.410,67	778	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	379.795,51	1.258.763,52
63	e.1) Servicios exteriores	-	-	775,776,777	c.2) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	-	-
676	e.2) Tributos	-	-	790	d) Ingresos de participaciones en capital	-	-
661,662,665,665, 669	e.3) Otros gastos de gestión corriente	7.291,04	104.249,64	760	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	-	-
666,667	f) Gastos financieros y asimilados	7.291,04	104.249,64	761,762	f) Otros intereses e ingresos asimilados	77.049,63	247.681,45
696,697,698,699, (796), (797),(798),(799)	f.1) Por deudas	-	-	763,765,769	f.1) Otros intereses	77.049,63	247.681,45
690	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	-	-	766	f.2) Beneficios en inversiones financieras	-	-
668	g) Variación de las provisiones de inversiones financieras	20.737.286,50	22.948.778,93	768	g) Diferencias positivas de cambio	-	-
650	g.1) Donación a las provisiones técnicas	1.648.521,24	1.946.505,61	750	5. Transferencias y subvenciones	110.575.160,47	104.772.148,09
651	g.2) Diferencias negativas de cambio	332.343,45	2.144.671,62	751	a) Transferencias corrientes	29.800.980,27	28.735.901,55
655	4. Transferencias y subvenciones	13.885.030,00	10.500.718,45	755	b) Subvenciones corrientes	83.726,00	107.367,69
656	a) Transferencias corrientes	4.871.391,81	8.356.883,25	756	c) Transferencias de capital	80.660.100,00	75.928.878,85
657	b) Subvenciones de capital	1.898.910,20	2.096.204,36	757	d) Subvenciones de capital	30.354,20	-
670,671	c) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	38.932,40	12.549,25	770,771	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	56.009,12	3.941,06
674	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	-	-	774	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
678	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	-	-	778	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
679	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-	779	c) Ingresos extraordinarios	-	-
692,(792)	c) Gastos extraordinarios	1.859.977,80	2.085.655,11		d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	56.009,12	3.941,06
	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-		<b>DESAHORRO</b>	-	-
	e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero	-	-			-	-
	<b>AHORRO</b>	<b>39.962.012,77</b>	<b>37.198.776,57</b>				

**III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO POR PROGRAMAS**

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
456C PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL	134.986.200,00	94.085.081,95	229.071.281,95	125.205.453,58	120.058.299,82	5.147.153,76	103.865.828,37	27.263.556,17
TOTAL	134.986.200,00	94.085.081,95	229.071.281,95	125.205.453,58	120.058.299,82	5.147.153,76	103.865.828,37	27.263.556,17

## III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE	( Euros )	
1. GASTOS DE PERSONAL	17.358.090,00	-	17.358.090,00	14.205.875,76	14.170.062,48	35.813,28	3.152.214,24	110.056,19		
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30.366.660,00	1.854.885,68	32.221.545,68	31.518.078,96	30.799.364,56	718.714,40	703.466,72	4.859.770,17		
3. GASTOS FINANCIEROS	477.540,00	-250.000,00	227.540,00	9.055,13	9.055,13	-	218.484,87	263,60		
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.194.580,00	-1.658.000,00	3.536.580,00	2.124.520,21	2.123.650,21	870,00	1.412.059,79	362.915,86		
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>53.396.870,00</b>	<b>-53.114,32</b>	<b>53.343.755,68</b>	<b>47.857.530,06</b>	<b>47.102.132,38</b>	<b>755.397,68</b>	<b>5.486.225,62</b>	<b>5.333.005,82</b>		
6. INVERSIONES REALES	58.231.790,00	94.138.196,27	152.369.986,27	56.965.716,73	52.859.979,26	4.105.737,47	95.404.269,54	18.100.264,23		
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.325.920,00	-	23.325.920,00	20.375.035,47	20.089.016,86	286.018,61	2.950.884,53	3.830.286,12		
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>81.557.710,00</b>	<b>94.138.196,27</b>	<b>175.695.906,27</b>	<b>77.340.752,20</b>	<b>72.948.996,12</b>	<b>4.391.756,08</b>	<b>98.355.154,07</b>	<b>21.930.550,35</b>		
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>134.954.580,00</b>	<b>94.085.081,95</b>	<b>229.039.661,95</b>	<b>125.198.282,26</b>	<b>120.051.128,50</b>	<b>5.147.153,76</b>	<b>103.841.379,69</b>	<b>27.263.556,17</b>		
8. ACTIVOS FINANCIEROS	31.620,00	-	31.620,00	7.171,32	7.171,32	-	24.448,68	-		
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-		
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>31.620,00</b>	<b>-</b>	<b>31.620,00</b>	<b>7.171,32</b>	<b>7.171,32</b>	<b>-</b>	<b>24.448,68</b>	<b>-</b>		
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>134.986.200,00</b>	<b>94.085.081,95</b>	<b>229.071.281,95</b>	<b>125.205.453,58</b>	<b>120.058.299,82</b>	<b>5.147.153,76</b>	<b>103.865.828,37</b>	<b>27.263.556,17</b>		

## III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	186.538,53	505.928,36	137,93	505.790,43	261.801,50	-	243.988,93
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.990.367,15	29.884.706,27	-	29.884.706,27	27.529.711,56	-	2.354.994,71
5. INGRESOS PATRIMONIALES	3.436.200,00	1.866.552,28	-	1.866.552,28	1.190.089,66	-	676.462,62
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>33.613.105,68</b>	<b>32.257.186,91</b>	<b>137,93</b>	<b>32.257.048,98</b>	<b>28.981.602,72</b>	-	<b>3.275.446,26</b>
6. ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES	-	337.535,18	-	337.535,18	86.891,59	-	250.643,59
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	174.798.296,27	80.690.454,20	-	80.690.454,20	53.803.754,20	-	26.886.700,00
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>174.798.296,27</b>	<b>81.027.989,38</b>	-	<b>81.027.989,38</b>	<b>53.890.645,79</b>	-	<b>27.137.343,59</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>208.411.401,95</b>	<b>113.285.176,29</b>	<b>137,93</b>	<b>113.285.038,36</b>	<b>82.872.248,51</b>	-	<b>30.412.789,85</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	20.659.880,00	7.529,48	-	7.529,48	7.529,48	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>20.659.880,00</b>	<b>7.529,48</b>	-	<b>7.529,48</b>	<b>7.529,48</b>	-	-
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>229.071.281,95</b>	<b>113.292.705,77</b>	<b>137,93</b>	<b>113.292.567,84</b>	<b>82.879.777,99</b>	-	<b>30.412.789,85</b>

## III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

( Euros )

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	113.285.038,36	120.051.128,50	-6.766.090,14
2. (+) Operaciones con activos financieros	7.529,48	7.171,32	358,16
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)</b>	<b>113.292.567,84</b>	<b>120.058.299,82</b>	<b>-6.765.731,98</b>
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	-	-	-
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>	-	-	<b>-6.765.731,98</b>



### III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

Programa 456C: Protección y mejora del medio natural

A) Grado de realización de los objetivos

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR DE RESULTADOS	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Gestión de la red de Parques	Construcción de nuevos centros	nº centros	1	2	1	100
	Infraestructuras de interpretación	nº infraestructuras	1	2	1	100
	Actuaciones de conservación de especies	nº hectáreas	20.000	29.300	9.300	46,5
	Programas de manejo de flora y fauna	nº programas	2	7	5	250
	Planes rectores de uso y gestión	nº planes	0	0	0	0
	Programa de erradicación de especies exóticas	nº programas	2	3	1	50
	Control de poblaciones	nº controles	1	2	1	100
	Incremento de propiedad patrimonial	nº hectáreas	300	170	-130	-43,4158

A) Grado de realización de los objetivos

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR DE MEDIOS	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Gestión de la red de Parques	Superficie tratada selvícola	nº hectáreas	40.000	40.000	0	0
	Superficie prevención de incendios	nº hectáreas	60.000	60.000	0	0
	Visitantes recibidos	nº visitantes	1.000.000	10.222.818	-9.222.818	922,28
	Tasa de reposición de medios	% respecto total	8%	8%	0	0

A) Grado de realización de los objetivos

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR DE RESULTADOS	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Gestión de fincas, Centros y Montes adscritos al OAPN.	Ordenación de la superficie forestal	nº hectáreas	50.000	9.240	40.760	-82
	Actuaciones de defensa de incendios forestales	nº hectáreas	30.000	30.000	0	0
	Actuaciones de manejo de biodiversidad	nº hectáreas	30.000	30.537	-537	2
	Planes de gestión	nº planes	1	0	-1	-100

A) Grado de realización de los objetivos

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR DE MEDIOS	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Gestión de fincas, Centros y Montes adscritos al OAPN.	Superficie objeto de tratamiento selvícola	nº hectáreas	50.000	50.000	0	0
	Madera cortada	nº m <sup>3</sup>	25.000	37.122	-12.122	0
	Tasa de reposición de medios	% respecto total	8%	8%	0	0

A) Grado de realización de los objetivos

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR DE RESULTADOS	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Divulgación de la Red de Parques Nacionales	Cursos de formación	nº cursos	10	58	48	480,00
	Exposiciones itinerantes	nº exposiciones	4	10	6	150,00
	Asistencia a ferias y exposiciones	nº ferias	3	0	-3	-100,00
	Programas de intercambio	nº de programas	4	1	-3	-75,00
	Campañas divulgativas	nº de campañas	3	4	1	33,33
	Actividades de difusión	nº de actividades	8	1	-7	-87,50
	Publicaciones	miles	40	19	-21,00	-52,50
	Publicaciones periódicas	miles	2	0,80	-1,20	-60,00
	Desplegables	miles	30	0	-30	-100,00

A) Grado de realización de los objetivos

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR DE MEDIOS	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Divulgación de la Red de Parques Nacionales	Asistencia cursos de formación	personas	100	1.938	1.838	1838
	Asistencia programa pueblos	personas	10.000	3.899	-6.101	-61,01
	Asistencia plan voluntariado	personas	1.000	875	-125	-12,5
	Atención a técnicos de otros países	personas	20	68	48	240
	Mapas	miles	10	0,001	-10	-99,99
	Folleto	miles	100	788	688	687,5
	Carteles	miles	10	0	-10	-100
	Tasa de reposición de medios	% respecto total	8%	8%	0	0

## ACTIVIDADES DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES

1. *Marco competencial y posición administrativa*

Por Real Decreto 758/1996, de 5 de mayo, de reestructuración de Departamentos ministeriales, se creó el Ministerio de Medio Ambiente con el objeto de concentrar las competencias que, en materia ambiental, desarrollaba la Administración General del Estado. Con ello España se venía a sumar a un modelo de organización de la administración pública generalizado en la mayoría de los países y, en cualquier caso, común con el resto de la Unión Europea.

A este Real Decreto de creación le sucedieron otras normas reguladoras que acabaron completando un primer esquema organizativo del Departamento y fueron conformando su campo competencial, particularmente en lo que se refiere al ámbito específico de la conservación de la naturaleza.

Este marco organizativo supuso la adscripción del organismo autónomo Parques Nacionales, creado por Real Decreto 1055/1995, al Ministerio de Medio Ambiente. En efecto, este Real Decreto suprimía el ICONA y el IRYDA, creando sendas Direcciones Generales en los ámbitos del desarrollo rural y la conservación de la naturaleza, y, complementariamente, creaba un nuevo organismo autónomo de carácter administrativo, denominado «Parques Nacionales», que recogía básicamente las antiguas competencias del ICONA en materia de Parques Nacionales y gestión patrimonial, así como otras competencias residuales de gestión pertenecientes a los dos organismos autónomos extinguidos.

Todas estas modificaciones, con el paso del tiempo fueron bastante más allá de una mera reestructuración organizativa y, de hecho, el modelo de funcionamiento del nuevo organismo autónomo se apartó considerablemente de los tradicionales criterios de gestión de los extintos ICONA e IRYDA, tanto en lo que se refiere a la gestión específica de los Parques Nacionales, como en la necesidad de abrir estos a nuevas demandas sociales y nuevos compromisos.

La distribución competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la materia también ha ido cambiando a lo largo de los años. Inicialmente se vio afectada por la sentencia del Tribunal Constitucional 102/1995, de 25 de junio, sobre la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre, y, particularmente, por la Sentencia del Tribunal Constitucional relativa a la Ley 41/1997, de 5 de noviembre, de modificación de la Ley 4/89, donde se recogía el nuevo modelo de gestión compartida entre la Administración General del Estado y las Administraciones de las Comunidades Autónomas implicadas. Este modelo fue declarado como inconstitucional por entender que, independientemente de las competencias sobre la Red de Parques Nacionales, la gestión ordinaria y habitual de los Parques Nacionales corresponde a las Comunidades Autónomas. Efectivamente, la sentencia del Tribunal Constitucional 194/2004, de 4 de noviembre, dictada ante los recursos de inconstitucionalidad planteados por las Comunidades Autónomas de Aragón y Andalucía a la Ley 41/1997, puso en marcha un nuevo modelo de organización de este sistema, que encontró su plasmación práctica con la aprobación de la Ley 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales.

En el marco de la citada ley se consagra la gestión ordinaria y habitual de los Parques Nacionales a las Comunidades Autónomas, entendiendo que esta es una de sus competencias exclusivas. Todo ello ha supuesto una etapa de transición en la organización y funcionamiento del organismo y, en consecuencia, en el esquema de gestión del gasto.

Estos cambios comenzaron a perfilarse a lo largo del ejercicio del 2005 y empezaron a cobrar virtualidad durante el ejercicio del año 2006 con diferentes reuniones de ponencias técnicas para la transferencia de la gestión ordinaria y habitual de los Parques Nacionales de Andalucía, Canarias, Castilla-la Mancha, Baleares, y Aragón. Igualmente se mantuvieron diversas conversaciones con Cataluña en relación con la actualización de la situación de Aigüestortes. En el citado año de 2006 el proceso se completó en relación con la gestión ordinaria y habitual de los Parques Nacionales de Andalucía (Sierra Nevada y Doñana), que con fecha 1 de julio del 2006 fueron trasferidos a la



Comunidad Autónoma por Real Decreto 712/2006, y con la gestión ordinaria y habitual del Parque Nacional de Ordesa, transferido a la Comunidad Autónoma de Aragón con esa misma fecha por Real Decreto 788/2006.

Durante el año 2007 se produjeron varias reuniones de ponencias técnicas de transferencias aunque no se llegó a concretar ninguna. Excepción de lo anterior es lo referido a la gestión de la Reserva Natural de Santoña que, tras la declaración del espacio como Parque Natural por parte de la Comunidad Autónoma de Cantabria, concretó el proceso de transferencia de la gestión a dicha Comunidad con fecha 1 de enero de 2007, Ese mismo año, con fecha 2 de marzo, se aprobó la Ley 1/2007 por la que se declara el Parque Nacional de Monfragüe. Este Parque Nacional, resultado del consenso entre la Administración General del Estado y la Administración Autonómica de Extremadura, se sitúa sobre terrenos del antiguo Parque Natural de Monfragüe y su declaración se produjo por unanimidad de las Cortes Generales. La Ley de declaración incorporó ya el nuevo modelo de organización, contemplando un escenario para la colaboración y la cooperación entre las administraciones públicas.

Ese mismo año se aprobó la Ley 5/2007, de la Red de Parques Nacionales, que desarrolla un nuevo escenario jurídico para los Parques Nacionales y la Red y, en particular, delimita claramente las funciones que serán responsabilidad de la Administración General del Estado en esta materia. Esta norma consagra el escenario propio de actividad para la Administración General del Estado y, más concretamente, sus funciones en la materia.

Para el desarrollo de estas funciones la Ley habilita al Gobierno para la creación de la Agencia Estatal de la Red de Parques Nacionales, la cual vendrá a sustituir al organismo autónomo Parques Nacionales que, en tanto se produce esta sustitución, mantendrá sus actuales funciones y composición. La nueva agenda se incorporará pues al escenario de agendas estatales para la mejora de los servicios públicos desarrollado mediante la Ley 28/2006, de 18 de julio.

En consecuencia la presente memoria se refiere a una organización gestora y a una programación de gasto que muy probablemente no va a tener continuidad en años venideros. No obstante, el gasto ejecutado se ha referido a la misma y, sobre esas premisas se ha organizado la memoria. En cualquier caso, más allá del evidente cambio general de actividad que se avecina, durante el año 2008 el organismo autónomo ha seguido manteniendo la actividad que venía realizando ya en años anteriores.

En la pasada anualidad de 2008 se ha creado el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, por Real Decreto 432/2008, de 12 de abril. Mediante dicha norma este Ministerio ha asumido las competencias de los suprimidos Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente, más la competencia en materia de protección del mar. Se aglutinan, por tanto, en un solo departamento ministerial todas las competencias del Estado vinculadas al medio natural, en su doble vertiente de protección del territorio y de la biodiversidad y de promoción y defensa de los factores productivos agrícolas, pecuarios, forestales, pesqueros y alimentarios. Todo ello desde una perspectiva integral que establece una política de protección ambiental a la vez generadora de riqueza y de alimentos y de sostenibilidad del medio rural.

La actual estructura del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, desarrollada mediante Real Decreto 1130/2008, de 4 de julio, comprende la Secretaría de Estado de Cambio Climático y la de Medio Rural y Agua. Parques Nacionales se cuenta entre los Organismos autónomos adscritos a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, bajo la presidencia del Secretario de Estado y la Vicepresidencia del Director General de Medio Natural y Política Forestal.

Con fecha 11 de enero de 2008 se aprobó el Real Decreto 12/2008, por el que se regulan la composición y el funcionamiento del Consejo de la Red de Parques Nacionales. Esta norma refuerza el papel del Consejo en el marco de la Red de Parques Nacionales y adapta su funcionamiento y composición a las disposiciones de la Ley 5/2007, de la Red de Parques Nacionales, completando las funciones que tenía atribuidas en la normativa anterior. Respecto de su adscripción, dado que todavía no se ha procedido a crear la Agencia Estatal Red de Parques Nacionales, el Consejo se adscribe provisionalmente al Ministerio de Medio Ambiente, a través del organismo autónomo Parques Nacionales.

La sentencia que, sobre el Plan Director de la Red de Parques Nacionales, dictó el Tribunal Constitucional dio validez jurídica y consolidó la constitucionalidad de la mayor parte de sus determinaciones. Durante el ejercicio 2007 se debía completar la vigencia del mencionado plan, no obstante, la disposición adicional tercera de la ley 5/2007 mantiene prorrogada su vigencia en tanto se elabora uno nuevo. En este sentido se ha trabajado durante la anualidad 2008 en la redacción de un nuevo Plan Director, que sustituirá al actualmente vigente y que constituirá la normativa básica para la gestión de los Parques Nacionales, incluyendo tanto directrices como actuaciones futuras a realizar por la Red.

Entre los meses de octubre y diciembre de 2008 se mantuvieron reuniones con las ONG y los Agentes Sociales que forman parte del Consejo de la Red y del Consejo Asesor de Medio Ambiente (CAMA); con el Comité Científico de Parques Nacionales y con las Comunidades Autónomas y de dichas reuniones surgió un borrador del nuevo Plan Director que incorpora un buen número de las alegaciones recibidas y que se presentará al Consejo de la Red.

Continuando con el proceso de transferencias, el 1 de julio de 2008, mediante Real Decreto 1082/2008, se hizo efectivo el traspaso de competencias a la Comunidad Autónoma de Galicia, en materia de conservación del Parque Nacional de las Islas Atlánticas de Galicia.

Las funciones desarrolladas durante el año 2008 por el organismo autónomo son las que se relacionan a continuación:

a) Todas las relacionadas con el ejercicio de la competencia de la Administración General del Estado en materia de Parques Nacionales. En particular, la planificación y gestión de la Red de Parques Nacionales de forma compartida con las Comunidades Autónomas en aquellos Parques Nacionales que aun no se han transferido. Quedan por tanto fuera de este escenario los Parques Nacionales de Ordesa, Doñana y Sierra Nevada, transferidos durante el ejercicio del 2006, así como el Parque Nacional de Aigüestortes i Estany de Sant Maurici, cuya gestión es autonómica desde principios de los años ochenta, el recientemente creado Parque Nacional de ~fragüe, cuya gestión ha estado atribuida desde el primer momento a la Administración Autonómica y el Parque Nacional de las Islas Atlánticas de Galicia cuya transferencia se ha hecho efectiva en la anualidad 2008.

b) La coordinación con las Comunidades Autónomas de la gestión compartida de los Parques Nacionales. En particular el organismo autónomo es el encargado de coordinar el funcionamiento de las Comisiones Mixtas de Gestión de los diferentes Parques Nacionales, tanto en sus aspectos organizativos como técnicos y jurídicos.

c) El soporte financiero de la gestión de los Parques Nacionales no transferidos, así como la tutela de la aplicación de la legalidad presupuestaria en la gestión económica que desarrollan estos espacios.

d) El funcionamiento, asistencia y apoyo del Consejo de la Red de Parques Nacionales, así como la garantía de que se ajusta a las disposiciones aprobadas por Real Decreto 12/2008.

e) La tutela de los Patronatos, como órganos de participación social de los Parques Nacionales. Conforme a la Ley 5/2007, la Administración General del Estado mantendrá una amplia representación en estos espacios pero su adscripción y organización corresponderá a las Comunidades Autónomas en los términos que estas determinen y siempre de acuerdo con la legislación básica en la materia.

f) La planificación y gestión de los montes, fincas y bienes patrimoniales que le fueron adscritos en el momento de su creación. Esta labor probablemente se vea impulsada en los próximos años, con vista a conformar una auténtica Red de Patrimonio Natural del Estado, formada por un conjunto de fincas representativas y singulares en donde desarrollar estrategias modelo en materia de sostenibilidad del desarrollo. Al conjunto de propiedades existentes previamente, en 2008 se incorporaron un total de 170 ha repartidas entre varias fincas situadas en los Parques Nacionales de Tablas de Daimiel, Picos de Europa y Garajonay.

g) La planificación y gestión de otros espacios naturales protegidos en la medida que se mantengan competencias por la Administración General del Estado.

h) Las ligadas al desarrollo de la Red de Parques Nacionales y a la ejecución del Plan director de la Red de Parques Nacionales. El Tribunal Constitucional reconoce que

esta función debe conformar el cuerpo fundamental de la actividad de la Administración General del Estado en materia de Parques Nacionales. Se incluye aquí el desarrollo del programa de actuaciones comunes de la Red de Parques Nacionales.

i) La gestión administrativa del centro Nacional de Educación Ambiental, que desarrolla las funciones y competencias que, en materia de educación ambiental, están atribuidas al Departamento, sin perjuicio de la dependencia funcional directa del Secretario General de Medio Ambiente.

j) El desarrollo de aquellos convenios y contratos que puedan permanecer aún vigentes, suscritos por los extintos Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) e Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) y referidos a materias reseñadas en los apartados anteriores.

k) La coordinación y desarrollo del Programa MaB de la UNESCO así como la asistencia a su Comité Español, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 342/2007, de 9 de marzo, por el que se regula la competencia del organismo autónomo Parques Nacionales en este programa.

k) Aquellas otras que se derivan de la propia Ley 5/2007, de la Red de Parques Nacionales.

## 2. Estructura organizativa básica y organización contable

Durante el año 2008 se ha mantenido la estructura del organismo autónomo que se estableció en la dotación inicial de plantilla aprobada el 2 de febrero de 1998. Esa reestructuración pretende adecuar los servicios centrales a la futura situación administrativa del organismo que, lógicamente, supondrá cambios de diseño, cometidos y, probablemente, elementos humanos asociados.

Independientemente de los puestos de representación y alta dirección (Presidente y Vicepresidente), dependiendo directamente del Director del organismo autónomo Parques Nacionales se mantienen las siguientes unidades funcionales:

- a) Área de Planificación y Programas Técnicos de la Red.
- b) Área de Proyección y Desarrollo de la Red.
- c) Área de Seguimiento de Recursos y Programas Centralizados.
- d) Área de Recursos Patrimoniales.
- e) Consejero Técnico.
- f) Área de Gestión Económica, Administrativa y de Régimen Interior.
- g) Área Jurídica y de Personal.

Complementariamente existe en la plantilla un Director Adjunto, que es el encargado de coordinar las cuatro primeras áreas, todas ellas de carácter técnico.

A su vez este esquema se desarrolla en catorce servicios y dos programas que permiten el cumplimiento de las funciones antes señaladas.

Las funciones que desarrollan las unidades se corresponden con su definición, de acuerdo con el siguiente esquema:

- a) El Área de Planificación y Programas Técnicos de la Red realiza la coordinación general de la actividad técnica, e integra la actividad inversora del organismo.
- b) El Área de Recursos Patrimoniales es responsable de la tutela patrimonial y los aprovechamientos de las fincas del organismo. En particular se encarga de ejecutar la política de compras y consolidación patrimonial del organismo.
- c) El Área Jurídica y de Personal asegura la tutela jurídica, el control de la actividad laboral, el régimen de seguridad y salud, así como las situaciones administrativas del personal.
- d) El Área de Proyección y Desarrollo centra su actividad en la proyección exterior, la cooperación internacional, y el seguimiento del Comité Ma6.
- e) El Consejero Técnico se encarga de la gestión institucional de la finca cinegética «Encomienda de Mudela», así como de la coordinación de las labores que se realizan en el centro Nacional de Educación Ambiental y en la Escuela-Vivero de Navalcarnero.



f) El Área de Gestión Económica, Administrativa y Régimen Interior desarrolla las funciones clásicas de una unidad de esta denominación. Desde el punto de vista de la gestión contable del organismo, este Área está dotado de un Servicio de Contabilidad.

g) El Área de Seguimiento de Recursos y Programas Centralizados es la responsable del programa de subvenciones, del programa de seguimiento y de las actividades relacionadas con la función investigadora en el organismo. Sirve de enlace entre el organismo y el Comité Científico.

Integrados en esta organización se encuentran los catorce Parques Nacionales. Ocho de ellos mantienen una gestión compartida entre la Administración General del Estado y las respectivas Comunidades Autónomas: el Parque Nacional Marítimo Terrestre del Archipiélago de Cabrera, en Baleares; los Parques de Cabañeros y las Tablas de Daimiel, en Castilla-La Mancha; los Parques de la Caldera de Taburiente, Garajonay, Tercie y Timanfaya, en Canarias y el Parque Nacional de los Picos de Europa, con territorios en Asturias, Castilla y León y Cantabria. Los seis restantes son gestionados por las autonomías en las que se encuentran, es el caso de: El Parque Nacional Marítimo Terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia; el Parque Nacional de Monfragüe, en Extremadura; el Parque de Aigüestortes i Estany de Sant Maurici, en Cataluña; los Parques de Doñana y de Sierra Nevada, en Andalucía y el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, en Aragón.

A su vez, se deben citar los Centros asociados que se ubican repartidos por toda la geografía nacional y que integran en su conjunto el organismo autónomo Parques Nacionales, son Lugar Nuevo y Selladores-Contadero, en Andalucía; Montes de Valsaín, en Castilla y León; Quintos de Mora y Encomienda de Mudela, en Castilla-La Mancha; las Islas Chafarinas, en Melilla y el centro de la Isla de La Graciosa, todos ellos con estructura organizativa propia. Otros Centros existentes, pero que no tienen estructura propia son Ribavellosa en la Rioja, destinado a funciones de interpretación ambiental, Granadilla en Extremadura y All Furi D'alt en Menorca. Tras la transferencia a Andalucía de la gestión de los Parques Nacionales el organismo autónomo Parques Nacionales ha mantenido la titularidad de algunas fincas singulares en esa Comunidad Autónoma, como son Las Marismillas, situada en el interior del Parque Nacional de Doñana y la Dehesa de San Juan, en el Parque Nacional de Sierra Nevada.

En los Parques Nacionales no transferidos, la plantilla responde a un patrón común: el responsable de cada Parque Nacional es su Director Conservador de quien dependen un cuerpo técnico, una unidad administrativa y una unidad de guardería. Por su parte los Centros cuentan con un Director como responsable y con una plantilla de tamaño variable en función de sus necesidades específicas. Los Centros de nueva creación no dotados de relación de puestos de trabajo específica son objeto de gestión indirecta desde los Servicios Centrales con atribución de responsabilidades a los diferentes funcionarios de acuerdo con sus perfiles y necesidades.

De estas unidades, a corto plazo, se producirá la transferencia de los medios humanos, materiales y presupuestados asociados, tal y como ocurrió en el año 2006 para los Parques Nacionales de Doñana, Sierra Nevada y Ordesa y como ha sucedido en 2008 para el Parque Nacional de las Islas Atlánticas de Galicia. Para el resto de las unidades y centros integrados no tendrá consecuencia la Sentencia 194/2004 del Tribunal Constitucional.

La estructura básica de esta organización no ha experimentado modificaciones en los últimos ejercicios, independientemente de la creación de la escala de agentes medioambientales que ha permitido la adscripción del antiguo colectivo de guardería a una nueva escala de nivel administrativo superior por promoción interna.

También se integra en la estructura de este organismo autónomo el centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM), que no sólo aglutina las dotaciones en materia de educación ambiental ya existentes, aunque dispersas por diferentes órganos directivos del Ministerio, sino que además las potencia para reforzar la política del Departamento.

Complementariamente está adscrito al organismo autónomo Parques Nacionales el Comité Español del Programa MaB de Reservas de la Biosfera de UNESCO. Durante el año 2007 se vivió una profunda intensificación de la actividad de este programa y se puso en marcha un nuevo marco jurídico, con la aprobación del correspondiente Real Decreto

se reformuló la composición del Comité MaB Español, dando entrada en el mismo a las Comunidades Autónomas, y se constituyó un Consejo Científico y un Consejo de Gestores.

Igualmente, el organismo autónomo es el titular del capital de la empresa «Almoraima, S.A.».

### 3. Principales actuaciones en 2008

De acuerdo con las prioridades establecidas en la programación plurianual, se ha continuado en la línea de la consolidación de los Parques Nacionales incluidos en la Red, tanto en lo que se refiere a la conservación de los valores naturales como a la dotación en infraestructuras de servicios.

Paralelamente, tras el gran impulso dado en la anualidad pasada, se han continuado la actualización patrimonial y la regulación de los bienes, fundamentalmente la propiedad rústica, de titularidad del organismo autónomo. Se han adquirido nuevas fincas en el entorno del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel por un monto global en torno a 1.600.000 euros, estas adquisiciones pretenden reducir los consumos de agua en el acuífero 23, lo que, a medio plazo, incidirá positivamente en los niveles de agua del Parque Nacional. También se han comprado una pequeña propiedad de 600 m<sup>2</sup> en el municipio de Cabrales, en Picos de Europa y un local y un garaje en San Sebastián de La Gomera que darán apoyo a la oficina administrativa del Parque Nacional de Garajonay.

En la línea de lo que ya viene siendo tradicional, el refuerzo de las infraestructuras y programas de uso público y de atención a los visitantes han continuado siendo una prioridad en el programa plurianual del presupuesto de inversiones.

En 2008, una vez terminados a finales de 2007 los trabajos en el centro de visitantes del Parque Nacional Marítimo-Terrestre del Archipiélago de Cabrera incluidos los elementos interpretativos, tuvo lugar la recepción de los mismos y se puso en marcha el

edificio. Asimismo, se recibió la obra de construcción del centro de visitantes de Toda y la ampliación de un aparcamiento, en el Parque Nacional de Ordesa y se llevó a cabo la adecuación interpretativa del centro de visitantes que finalizará a principios de 2009, como resultado de un acuerdo complementario incorporado en el proceso de transferencias el organismo autónomo Parques Nacionales asumió finalizar la dotación.

Estas actuaciones se enmarcan en la continuidad consolidada del programa centralizado de actuaciones singulares en Parques Nacionales del organismo, conocido como «Programa Estrella», que reúne todo el conjunto de actuaciones singulares, puntuales y extraordinarias de carácter infraestructural que se desarrollan siguiendo un criterio de centralización y homogeneidad. El principal objetivo de este Programa es garantizar unas dotaciones básicas comunes al servicio de los visitantes. El citado Programa no será objeto de transferencia a las Comunidades Autónomas, habiendo quedado fijado su ajuste a la legalidad constitucional al ser incorporada la ejecución de este tipo de actuaciones a las funciones de la Administración General del Estado en la Ley 5/2007.

Dentro de este programa, además de las obras a las que anteriormente se ha hecho referencia, está en ejecución la construcción del centro de visitantes de Horcajo de los Montes en el Parque Nacional de Cabañeros, se inició la segunda fase de acondicionamiento y mejora de la carretera de Caín y se continuó la adecuación de un observatorio ornitológico en el Rocío que finalizará en 2009.

Se ha consolidado la tendencia de años anteriores de aumentar la participación en el presupuesto de las inversiones en materia de conservación, manejo y restauración de los recursos naturales, sin duda la línea prioritaria en la gestión de los Parques y Centros, que ha absorbido un porcentaje considerable de las inversiones totales, una parte significativa de las cuales se ha destinado a la realización de estudios previos que han proporcionado un más sólido fundamento al proceso de toma de decisiones en materia de gestión. Esta partida ha tenido un impulso claro como resultado del desarrollo de un programa específico en materia de investigación en la Red de Parques Nacionales que tuvo su origen en 2002, está financiado con cargo al capítulo VII del Presupuesto de Gastos del organismo autónomo e integrada en la convocatoria general I+D. Este programa, en continuo

crecimiento, se enmarca dentro del escenario futuro de actividad del organismo y se ha consolidado como una aportación estable y activa a la potenciación de la actividad investigadora.

Horizontalmente son de destacar las actividades relacionadas con la prevención de incendios forestales y con el uso público, mientras que desde el punto de vista territorial lo son las inversiones plurianuales para la construcción de un centro de cría en cautividad de lince ibérico en la finca Granadilla, propiedad del organismo en la provincia de Cáceres. En el centro de Lugar Nuevo, situado en Jaén, también ha continuado la ejecución del programa de actuaciones de manejo de hábitats destinada a favorecer la presencia de lince ibérico, especie endémica de la Península Ibérica y amenazada de extinción. Igualmente el organismo ha apoyado la ejecución de diversas actuaciones a nivel general para asegurar la conservación de la especie y ha mantenido las dotaciones económicas para asegurar el funcionamiento del centro de cría en cautividad situado en el Acebuche, en el Parque Nacional de Doñana, que ha continuado obteniendo resultados positivos. Este último centro de cría en cautividad fue objeto de transferencia material, pero no así el programa que se mantiene como un programa centralizado adscrito al organismo autónomo Parques Nacionales. Dentro de esta misma línea de actividad, en la finca recientemente incorporada de Granadilla, en la provincia de Cáceres en las vertientes directas al embalse de Gabriel y Galán, se ha propuesto la construcción de un nuevo centro de cría en cautividad de lince ibérico, que permita un desdoblamiento de la población actualmente existente en Acebuche.

Al igual que en años anteriores, en 2008 el gasto corriente ha ido mejorando notablemente su nivel de ejecución presupuestaria, eso ha permitido una mayor eficacia de gasto. Lo cierto es que en este capítulo, tras sucesivas incorporaciones, se ha dotado con una cifra de gasto muy notable, consolidando los niveles alcanzados en años previos.

Durante los últimos años el programa de Cooperación Internacional del OAPN ha aumentando su proyección e importancia y ha diversificado, notablemente, las características de las actuaciones realizadas en materia de cooperación internacional. Durante 2008, se han visto consolidadas las actuaciones en países africanos ampliando las colaboraciones con UNESCO en países como Senegal, Guina Bissau, República Democrática del Congo o Mauritania y se ha continuado con la ejecución de otros proyectos vigentes como es el caso de Marruecos. La evolución de estos proyectos ha llevado a plantear nuevos horizontes de trabajo en otros países africanos como Cavo Verde, Burkina Faso o la República Democrática del Congo. Igualmente, se ha continuado con las actuaciones iniciadas en 2005 relacionadas con las afecciones producidas por el maremoto de 2004 en el Sureste Asiático. No obstante, hay que decir que estas actuaciones están finalizando por lo que se darán por concluidas en los próximos años. Las actuaciones en Iberoamérica han seguido cobrando fuerza durante 2008. A través del sistema de Contribuciones Voluntarias se trabajó con UNESCO, FAO, UICN, CCAD y SEGIB en procesos de conservación de biodiversidad y divulgación ambiental, igualmente cabe mencionar la colaboración con la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones por medio de dos proyectos que impulsarán la gestión de espacios protegidos transfronterizos en Colombia, Ecuador, Bolivia y Perú. A su vez se continuó con la colaboración bilateral con países como Chile, Uruguay, Colombia, Bolivia o Argentina con los que se realizaron tanto actuaciones de gestión y planificación como la elaboración de planes de manejo a mejora de infraestructuras, capacitación, divulgación, etc.

Señalar también los gastos derivados de la política de supresión de actividades incompatibles en el interior de los Parques Nacionales. En el ejercicio se han continuado rubricando convenios con algunos Ayuntamientos y particulares implicados. Así, durante el ejercicio de 2008 se alcanzaron acuerdos para la indemnización por la limitación de aprovechamientos cinegéticos con varias entidades locales del Parque de Sierra Nevada, en concreto con el Ayuntamiento de Granada en la provincia de Granada, y con los de Laujar de Andarax y Paterna del Río en Almería y con un particular en el Parque Nacional de Cabañeros, «Cinegética Ibérica, S.L.». Igualmente se finalizó con el abono derivado del acuerdo indemnizatorio con los propietarios de la mina de la Gabiarra, situada en el interior

del Parque Nacional de Sierra Nevada, al tiempo que se continuaba la rehabilitación de los terrenos antaño ocupadas por las infraestructuras e instalaciones asociadas a la mina.

El pasado año continuó la ejecución de importantes proyectos centralizados en materia de suministros, señalización, dotación de medios y de equipos que se han implementado progresivamente. Es una línea que, no obstante, se verá notablemente afectada por los cambios que se derivarán del proceso de transferencias que antes se ha comentado.

Al igual que ha sucedido en anualidades anteriores, ha continuado la consolidación de los servicios centrales como unidad de gasto autónoma e independiente de cada una de las unidades territoriales de gasto tradicionales. En el año 2008 los servicios centrales han gestionado directamente más del 60% del total de gasto del organismo, con la consiguiente economía de escala y visión general que supone este tipo de gestión, en la línea de lo ya realizado en años precedentes.

Finalmente, y como actuaciones destacables a referir en las diferentes unidades del organismo cabe destacar las siguientes:

En el Parque Nacional de Cabañeros se ha realizado un estudio de aves esteparias, otro de anfibios y reptiles y se ha concluido un atlas de mariposas diurnas, además se ha puesto en marcha un servicio para la obtención de la carta de turismo sostenible. Continuando con las actuaciones de mejora de hábitat para la población de conejo se ha realizado un estudio sobre la distribución y abundancia de esta especie en el Parque Nacional.

En el Parque Nacional marítimo-terrestre del archipiélago de Cabrera, en cuanto a los trabajos de conservación, se ha continuado el seguimiento de avifauna que se realiza desde 2006 y se ha analizado la incidencia de las capturas con palangre de fondo y con trasmano. En 2008 el esfuerzo fundamental en esta unidad se ha dirigido a la puesta en funcionamiento del nuevo centro de visitantes de Ses Salines, situado en la Colonia de Sant Jordi.

En el Parque Nacional de la Caldera de Taburiente se ha reformado un edificio anejo al centro de visitantes del Paso y se ha dado continuidad a las recogidas de material vegetal para el rescate genética de flora autóctona que constituyen una de las líneas de actuación más emblemáticas de esta unidad.

En el Parque Nacional de Garajonay se ha adaptado el sendero de la Laguna Grande para su disfrute por parte de personas discapacitadas y se ha adquirido un audiovisual sobre sensaciones y emociones para el centro de Visitantes, en materia de conservación se continuó el programa de restauración de áreas degradadas y de recuperación de laurisilva, el bosque relicto del Terciario que encuentra en este Parque Nacional probablemente su mejor y último refugio.

En el Parque Nacional de los Picos de Europa se han realizado diversos estudios del medio, entre los que cabe citar la actualización del catálogo florístico y sendos inventarios de fauna sobre pícidos y reptiles. Teniendo en cuenta la situación del urogallo, resulta especialmente interesante el programa de actuaciones que se ha desarrollado para la mejora del hábitat de esta especie. Entre las singularidades de este Parque está la presencia de varios núcleos urbanos en su interior, desde el Parque Nacional se ha potenciado la actividad ganadera tradicional en los mismos mediante la conservación de distintas infraestructuras. En materia de uso público se ha comenzado a adecuar como aula de la naturaleza un edificio situado en los lagos de Covadonga y se han reparado los puentes de la Senda del Cares, que constituye uno de los mayores atractivos para los visitantes.

En el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel las actividades de gestión desarrolladas en 2008 se han orientado fundamentalmente a la recuperación de un estado ecológico adecuado en los ecosistemas, para ello se ha realizado un sondeo de emergencia para determinar el estado de los acuíferos sobre los que se asienta el Parque. Se han ejecutado labores de manejo de flora y fauna mediante tratamientos de las cubiertas vegetales, repoblaciones y control de especies exóticas y seguimientos de fauna, más concretamente de ornitofauna al ser este el grupo faunístico más ampliamente representado en las Tablas. Una vez concluida la restauración y la dotación interpretativa del molino de Molemocho, este año se ha procedido a adecuar los puentes de acceso a esta infraestructura.

En el Parque Nacional del Teide los trabajos de rescate genético sobre flora amenazada han continuado siendo los protagonistas de la gestión, también se trabajado en la mejora de las infraestructuras de uso público ampliando el centro de visitantes de Cañada Blanca (esta obra tendrá continuidad en la próxima anualidad) y los garajes del centró de visitantes del Portillo. En respuesta a los efectos producidos por un incendio que tuvo lugar en el mes de julio, también ha surgido la necesidad extraordinaria de realizar trabajos de restauración ambiental en Cumbres de Realejo Bajo y en la Degollada del Cedro.

Los trabajos de rescate genético de flora vascular amenazada han tenido también un protagonismo singular en el Parque Nacional de Timanfaya. Paralelamente a estos se ha continuado con la restauración de áreas degradadas por el uso público, esta labor resulta vital en la conservación de los ecosistemas característicos del Parque, de gran fragilidad y que, año tras año, son visitados por muchas personas. Precisamente por ello se ha realizado un estudio de evaluación cualitativa y cuantitativa de la tipología de los visitantes. Para avanzar en el conocimiento del medio se ha llevado a cabo un inventario de tubos volcánicos. Entre los trabajos derivados de la consecución del certificado EMAS se ha realizado una auditoría energética de las instalaciones del Parque Nacional.

En los centros y fincas también se han producido numerosas actuaciones. Así en el centro de Montes de Lugar Nuevo y Selladores-Contadero se ha finalizado el deslinde y amojonamiento de la finca, se han realizado labores de control sanitario de artiodáctilos y diversas actuaciones de adecuación de hábitats para el lince ibérico. Durante 2008 se han continuado las labores selvícolas y de prevención de incendios forestales habituales y se han restaurado las áreas degradadas por el uso público. Se han reformado algunas infraestructuras existentes, entre ellas el entorno del núcleo de edificación principal del monte Lugar Nuevo, y se ha iniciado la mejora de una pista de aterrizaje de aviones de carga en tierra situada en el paraje de La Centenera.

En Quintos de Mora la gestión se centro prioritariamente en la mejora de hábitat para ungulados, para lo cual se han realizado tratamientos selvícolas de adecuación ambiental de las masas de pinar y se han instalado cuatro torretas para vigilancia y seguimiento de la población de cérvidos. Además se han concluido los arreglos en la casa principal y se ha recuperado un antiguo refugio militar con la intención de crear unas instalaciones mínimas para Iniciar un futuro plan de uso público en la finca. Entre los estudios realizados cabe citar un análisis de influencia de la gestión forestal en la comunidad de rapaces forestales y en otras aves de interés.

En el centro de Montes de Valsaín, como cuestión destacada en este ejercicio, se debe citar la finalización de la restauración de la nave del aserradero, que será puesto en marcha en 2009 tras la adquisición de la maquinaria necesaria. También la practica finalización de las obras de consolidación de la nave del antiguo aserradero del siglo XIX, para su conversión en un futuro el Museo de la Madera. Todo ello sin detrimento de los habituales trabajos selvícolas y de diferentes estudios de fauna entre los que se encuentra un catálogo de ropaloceros.

En la finca Lugar Nuevo en Serradilla (Cáceres), se han llevado a cabo distintas labores selvícolas, se ha desarrollado la segunda fase de actuaciones encaminadas a la eliminación del eucaliptal y se ha realizado un proyecto piloto de repoblación de conejo con el objetivo de favorecer la presencia de depredadores que tienen a este lagópodo como presa. En el marco del Programa Estrella, se está construyendo un centro de Cría del lince ibérico en la finca de Granadilla (Cáceres). En cada una de estas dos unidades también se ha construido un muladar.

En la Encomienda de Mudela se ha finalizado la remodelación del pabellón para la estancia de la Guardia Real, así como de un edificio para conductores y se han mantenido las labores de gestión cinagética de la finca. En el centro Nacional de Educación

Ambiental han concluido las obra de adecuación de las mansardas, existe un expediente de gasto para la instalación de una caldera de biomasa destinada a cubrir las necesidades térmicas (calefacción y agua caliente) del centro y se ha redactado un proyecto para la ampliación del centro de documentación. El Vivero Escuela de Guadarrama ha continuada en 2008 su labor educativa, lo que ha supuesto la necesidad de adquirir diverso material



tanto de laboratorio como de tipo interpretativo y la instalación de un invernadero para su uso como huerto didáctico. Asimismo, en base al Convenio de colaboración con instituciones penitenciarias, se ha dado continuidad a las prácticas de jardinería incluidas en el Programa Oxígeno.

En la finca Las Marismillas, así como en la finca Dehesa de San Juan se realizaron diversas actuaciones selvícolas, tanto en masas de pinar como en formaciones de quercíneas. En la primera se finalizó la demolición del observatorio de Vetallengua, se han realizado sondeos para localizar masas de agua subterránea para abastecimiento de la finca y se ha trabajado de manera conjunta con la Junta de Andalucía en diversas actuaciones para la recuperación del enebro costero. Asimismo, se ha redactado un proyecto para la rehabilitación del Palacio. En la Dehesa de San Juan se está trabajando en la recuperación de acequias de riego tradicionales y se han mejorado las infraestructuras de uso público.

El centro de la Isla de la Graciosa está comenzando su funcionamiento, por lo que durante la anualidad de 2008 se ha trabajado con el objetivo de fijar las bases de gestión del mismo. En este sentido, se ha replanteado la poligonal de deslinde y se han reconstruido los mojones de delimitación de los terrenos propiedad del Estado en la isla, también se ha obtenido el modelo digital del terreno para posteriores trabajos cartográficos. Con vistas a ordenar el uso público se han maquetado las señales y los folletos informativos del centro.

Entre las actuaciones llevadas a cabo en las Islas Chafarinas se ha concluido una modelización de las poblaciones de gaviota patiamarilla y se ha trabajado en la implementación de un sistema integral de gestión adecuado a las singularidades de estas islas.

En la finca de Ribavellosa se han realizado trabajos de mantenimiento general y otros de rehabilitación de las cubiertas de las viviendas y de adecuación de varias de las infraestructuras existentes, para su uso como despacho, almacén y aula de formación. Además se ha dado continuidad a los tratamientos selvícolas, a la mejora de pistas de la finca y al servicio de uso público, el cual desarrolla un completo programa de educación ambiental dirigido a los escolares de la región y ofrece visitas guiadas para el público general.

Con carácter general, el organismo ha continuado con la ejecución del programa de prevención y extinción de incendios forestales que, en las últimas anualidades, viene desarrollando en todas sus unidades, así como un servicio centralizado de vigilancia y uso público. Igualmente se ha dado continuidad a las actuaciones del programa de voluntariado con participación de cerca de seis organizaciones no gubernamentales y ochocientos setenta y cinco voluntarios. Finalmente, durante la anualidad de 2008 se concluyó la redacción de los planes marco de las fincas del organismo autónomo dictados desde una óptica común presidida por el concepto de sostenibilidad.

La plantilla del organismo a 31 de diciembre de 2008 asciende a 225 laborales y 216 funcionados.

### D.3 *Bases de presentación de las cuentas*

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

### D.4 *Normas de valoración*

a) Inmovilizado Inmaterial. Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas por su precio de adquisición o por su coste de producción. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida

útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, de la IGAE por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

b) Inmovilizado material, inversiones destinadas al uso general e inversiones gestionadas. Las inversiones materiales se registran al coste de adquisición más, en su caso, las actualizaciones practicadas según las disposiciones legales correspondientes. Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

Las inversiones destinadas al uso general y las inversiones gestionadas se registran al coste de adquisición o coste de producción.

c) Inversiones financieras. Las inmovilizaciones financieras se reflejan al precio de adquisición o al de mercado, si este fuera menor. El precio de mercado de las inversiones se determina tomando como base el valor teórico contable resultante de las últimas cuentas anuales disponibles.

d) Provisión para insolvencias. Se dotan provisiones por insolvencias cuando los créditos han sido reclamados judicialmente o son objeto de un litigio judicial de cuya solución depende su cobro.

e) Gastos. Se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

f) Ingresos. En los ingresos se utiliza tanto el criterio de devengo como el criterio de caja, imputando a la cuenta del resultado económico patrimonial, en este último caso, los ingresos cuando se produce la corriente monetaria derivada de ellos.

## IV.4. INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL

( Euros )

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y bienes naturales	58.237.106,99	17.989.663,11	-	76.226.770,10
2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	334.593.704,45	42.816.082,31	483.567,59	376.926.219,17
3. Bienes comunales	-	-	-	-
4. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	-	-	-	-
5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	1.535.570,41	-	-	1.535.570,41

## IV.5. INMOVILIZACIONES INMATERIALES

( Euros )

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Gastos de investigación y desarrollo	5.228.502,72	-	-	5.228.502,72
2. Propiedad industrial	17.241,34	-	-	17.241,34
3. Aplicaciones informáticas	-	-	-	-
4. Propiedad intelectual	249.232,36	52.464,65	-	301.697,01
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	-	-
6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	-	-
7. Otro inmovilizado inmaterial	31.127.371,27	3.201.736,66	-	34.329.107,93
8. Amortizaciones	30.668.958,48	3.147.482,41	-	33.816.440,89
9. Provisiones	-	-	-	-



## IV.6. INMOVILIZACIONES MATERIALES

( Euros )				
CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y construcciones	19.672.571,86	1.228.306,27	-	20.900.878,13
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	10.969.387,51	479.626,96	111.700,00	11.337.314,47
3. Utillaje y mobiliario	9.817.740,11	756.925,40	9.450,08	10.565.215,43
4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	-	-
5. Otro inmovilizado	21.285.140,60	2.642.897,06	1.407.635,25	22.520.402,41
6. Amortizaciones	25.559.944,54	2.896.397,81	219.138,80	28.237.203,55
7. Provisiones	-	-	-	-

## IV.8. INVERSIONES FINANCIERAS

( Euros )				
CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A LARGO PLAZO	-	-	-	-
1. Cartera de valores a largo plazo	2.253.825,44	-	-	2.253.825,44
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	-	-	-
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-
A CORTO PLAZO	-	-	-	-
1. Cartera de valores a corto plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	4.579,22	7.171,32	7.529,48	4.221,06
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-

**IV.10. FONDOS PROPIOS**

( Euros )

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
I. Patrimonio	-	-	-	-
1. Patrimonio	436.571.078,95	37.198.776,57	1.359.578,99	472.410.276,53
2. Patrimonio recibido en adscripción	13.523.381,05	-	-	13.523.381,05
3. Patrimonio recibido en cesión	-	-	-	-
4. Patrimonio recibido en gestión	-	-	-	-
5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-	-	-
6. Patrimonio entregado en cesión	3.041.058,37	394.702,73	-	3.435.761,10
7. Patrimonio entregado al uso general	-	-	-	-
II. Reservas	-	-	-	-
III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	-	-	-	-
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	-	-
IV. Resultados del ejercicio	37.198.776,57	113.322.641,55	110.559.405,35	39.962.012,77
<b>A:saldo acreedor D:saldo deudor</b>	<b>A</b>			<b>A</b>

**IV.12. ENDEUDAMIENTO**

( Euros )

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A. largo plazo				
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables				
1. Obligaciones y bonos				
2. Deudas representadas en otros valores negociables				
3. Intereses de obligaciones y otros valores				
4. Deudas en moneda extranjera				
II. Otras deudas a largo plazo				
1. Deudas con entidades de crédito				
2. Otras deudas				
3. Deudas en moneda extranjera				
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	396.657,88			396.657,88
A. corto plazo				
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables				
1. Obligaciones y bonos a corto plazo				
2. Deudas representadas en otros valores negociables				
3. Intereses de obligaciones y otros valores				
4. Deudas en moneda extranjera				
II. Deudas con entidades de crédito				
1. Préstamos y otras deudas				
2. Deudas por intereses				
III. Acreedores				
5. Otros acreedores	220.249,35	93.653.578,62	93.874.067,97	

**IV.13. ESTADO DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL CONCEDIDAS** (Euros)

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
SUBV A CCAA	13.885.030,00
TOTAL OFICINA :	13.885.030,00

**IV.13. ESTADO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS** (Euros)

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
CONV DCHOS CINEG PATERNA OAPNC	49.891,29
CONV OAPN FELIX RODRUEZ FUENTE	153.000,00
CONV. AY. GRANADA - OAPN	149.222,28
CONV. AYTO. LAUJAR Y OAPN	63.618,00
CONV.CINEGÉTICA IBERICA-OAPN	131.931,02
FEDERACION EUROPARC AÑO 1994	2.330,00
PROGRAMA ARAUCARIA XXI	62.791,12
REAL DECRETO 429/1993	152.965,57
CONV FERROMICA OAPN	884.124,00
TOTAL OFICINA :	1.649.873,28

## IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS

(Euros)					
NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS	
CONV. FUNDACION Y OAPN.	MEJORA EN AREAS DE INFLUENCIA SOCIOEC. DE LOS PARQUES NACIONALES	1.532.580,00	-		
CONVENIO OAPN AECI	MEJORA EN AREAS DE INFLUENCIA SOCIOEC. DE LOS PARQUES NACIONALES	389.937,21	-		
PROGRAMA ARAUCARIA XXI	MEJORA EN AREAS DE INFLUENCIA SOCIOEC. DE LOS PARQUES NACIONALES	1.273.743,22	-		
RES.SUBV.PROY. INVESTIGACION	MEJORA EN AREAS DE INFLUENCIA SOCIOEC. DE LOS PARQUES NACIONALES	1.376.026,98	-		
RESOLUCIÓN 28/1/2004	MEJORA EN AREAS DE INFLUENCIA SOCIOEC. DE LOS PARQUES NACIONALES	1.226.699,45	-		
SEGIB	MEJORA EN AREAS DE INFLUENCIA SOCIOEC. DE LOS PARQUES NACIONALES	70.000,00	-		
UNESCO-OAPN CARTA DE ACUERDO	MEJORA EN AREAS DE INFLUENCIA SOCIOEC. DE LOS PARQUES NACIONALES	335.000,00	-		
TOTAL OFICINA :		6.203.986,86	-		

## IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS

(Euros)					
NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS	
CONVENIO ICONA-IDAE	MEJORA EN AREAS DE INFLUENCIA SOCIOEC. DE LOS PARQUES NACIONALES	69.466,76	-		
PROGRAMA ARAUCARIA XXI	MEJORA EN AREAS DE INFLUENCIA SOCIOEC. DE LOS PARQUES NACIONALES	218.962,79	-		
CONVENIO OAPN AECI	MEJORA EN AREAS DE INFLUENCIA SOCIOEC. DE LOS PARQUES NACIONALES	105.347,38	-		
CONVENIO UICN OAPN	MEJORA EN AREAS DE INFLUENCIA SOCIOEC. DE LOS PARQUES NACIONALES	50.000,00	-		
CONVENI AYUN. SAN ILDEFONSO OAPN	MEJORA EN AREAS DE INFLUENCIA SOCIOEC. DE LOS PARQUES NACIONALES	30.000,00	-		
TOTAL OFICINA :		473.776,93	-		

### IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN

( Euros )

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento Negociado		Total
	Concurso	Subasta	Concurso	Subasta	Con Publicidad	Sin Publicidad	
- De obras	3.343.078,68	-	128.264,81	-	-	-	3.471.343,49
- De suministro	1.816.631,30	-	-	-	-	-	1.816.631,30
- De consultoría y asistencia	514.789,81	-	-	-	-	-	514.789,81
- Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-
- De gestión de servicios públicos	-	-	-	-	-	-	-
- De servicios	460.833,80	-	-	-	-	-	460.833,80
- Otros	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OFICINA :</b>	<b>6.135.333,59</b>	<b>0,00</b>	<b>128.264,81</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.263.598,40</b>

### IV.15.1 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

( Euros )

Sección : 23 Programa : 456C

Código concepto	Concepto	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio					
		Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Años sucesivos	
1	GASTOS DE PERSONAL	39.268,88	-	-	-	-	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.673.339,43	13.836.060,79	10.131.297,59	3.762.651,98	-	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	69.985,39	30.000,00	30.000,00	-	-	
6	INVERSIONES REALES	33.971.110,50	14.313.684,02	9.811.150,65	889.908,73	-	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.982.616,91	1.343.365,93	-	-	-	
TOTAL PROGRAMA :		56.736.321,11	29.523.110,74	19.972.448,24	4.652.560,71	-	
TOTAL SECCIÓN :		56.736.321,11	29.523.110,74	19.972.448,24	4.652.560,71	-	
TOTAL OFICINA :		56.736.321,11	29.523.110,74	19.972.448,24	4.652.560,71	-	

## IV.15.2. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

( Euros )

CONCEPTOS	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR
I. (+) Derechos pendientes de cobro	-	30.697.251,32	-
- (+) del Presupuesto corriente	30.412.789,85	-	8.870.743,99
- (+) de Presupuestos cerrados	25.371,16	-	100.864,18
- (+) de operaciones no presupuestarias	258.850,31	-	206.124,41
- (+) de operaciones comerciales	-	-	-
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-240,00	-	-240,00
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	-	27.479.734,49	-
- (+) del Presupuesto corriente	27.263.556,17	-	24.782.194,46
- (+) de Presupuestos cerrados	15.300,96	-	15.300,96
- (+) de operaciones no presupuestarias	848.297,97	-	991.807,37
- (+) de operaciones comerciales	-	-	-
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	647.420,61	-	831.634,07
3. (+) Fondos líquidos	-	20.212.230,70	-
I. Remanente de Tesorería total ( 1 - 2 + 3 )	-	23.429.747,53	-
II. Exceso de financiación afectada	-	-	-
III. Saldos de dudoso cobro	-	224.405,36	-
IV. Remanente de Tesorería = (I-II-III)	-	23.654.152,89	-
			9.177.972,58
			46.077.726,57
			30.298.030,43
			108.456,44
			30.189.573,99

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**16191** *Resolución de 6 de octubre de 2009, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca la celebración del IV Curso selectivo sobre el desarrollo de la función inspectora.*

El Real Decreto 799/2005, de 1 de julio, por el que se regulan las Inspecciones Generales de Servicios de los departamentos ministeriales determina, en su artículo 15, las condiciones que deben reunir los funcionarios que aspiren a desempeñar estos puestos. Entre ellas se encuentra estar en posesión de la certificación acreditativa de haber superado el curso selectivo sobre el desarrollo de la función inspectora impartido por el Instituto Nacional de Administración Pública o, en el ámbito del Ministerio de Economía y Hacienda, haber superado las pruebas selectivas que contempla la normativa reguladora de la Inspección de los Servicios de Economía y Hacienda.

En su cumplimiento, se dictó la Orden APU/3986/2005, de 25 de noviembre, en cuyo desarrollo el Instituto Nacional de Administración Pública publicó la Resolución de 12 de enero de 2006, por la que convocaba la celebración del I y II Curso Selectivo para el desarrollo de la función inspectora («BOE» del día 20).

La Orden APU/2844/2007, de 21 de septiembre («BOE» del día 2 de octubre) ha venido a sustituir a la antedicha Orden de 25 de noviembre de 2005, regulando asimismo el Curso Selectivo sobre el desarrollo de la función inspectora de la Administración General del Estado, actualizando sus contenidos y estructura, y encomendando la convocatoria, organización e impartición del curso al Instituto Nacional de Administración Pública.

En consecuencia, el Instituto Nacional de Administración Pública ha resuelto convocar la celebración del IV Curso Selectivo sobre el desarrollo de la función inspectora, de conformidad con las siguientes

#### Bases

Primera. *Objetivo del curso.*—El curso tiene como misión facilitar una formación especializada tanto a los funcionarios que aspiren a desempeñar puestos en las Inspecciones Generales de Servicios de los departamentos ministeriales, así como a aquellos funcionarios que actualmente ocupan destinos en las mismas, habilitando para el acceso a los puestos de inspectores de servicios en los términos previstos en el Real Decreto 799/2005, de 1 de julio y en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Segunda. *Destinatarios y número de plazas.*—El IV Curso Selectivo sobre el desarrollo de la función inspectora se dirige tanto a funcionarios que están ocupando en la actualidad destino de inspectores de servicios en las Inspecciones Generales de Servicios de los departamentos ministeriales, como a otros funcionarios interesados en acceder a puestos de inspectores de servicios y que cumplan todos ellos los requisitos enumerados en la base tercera de esta resolución.

El número de plazas para este IV Curso es de 30 plazas.

De acuerdo con las previsiones del Plan de igualdad de género en la Administración General del Estado, se reservará al menos un cuarenta por ciento de las plazas en los cursos de formación para su adjudicación a mujeres, que reúnan los requisitos establecidos salvo que el número de solicitudes de mujeres sea insuficiente para cubrir este porcentaje.



Tercera. *Requisitos.*—Podrán solicitar la participación en el curso quienes reúnan los siguientes requisitos a la fecha de publicación de esta resolución.

a) Pertener como funcionario de carrera a algún cuerpo o escala del Grupo A, subgrupo A 1, de la Administración General del Estado, o pertenecer como funcionario de carrera a Cuerpos propios de las Comunidades Autónomas del Grupo A, subgrupo A 1, a que se refieren la Ley 30/1984 de 2 de agosto y la Ley 7/2007, de 12 de abril.

b) Hallarse en situación de servicio activo, servicios especiales, servicios en otras Administraciones Públicas, excedencia por cuidado de familiares o excedencia por razón de violencia de género de los cuerpos y escalas antes mencionados.

c) Haber prestado servicios en las Administraciones Públicas por un tiempo mínimo de tres años en alguno o algunos de los cuerpos o escalas del grupo A, subgrupo A 1.

Cuarta. *Documentación.*—Para solicitar la participación en el Curso Selectivo, los participantes deberán cumplimentar la solicitud correspondiente, según el modelo que se adjunta en los anexos I y II de esta convocatoria, debiendo hacer constar expresamente la autorización de su superior jerárquico para poder ser seleccionado y participar en el curso.

Los solicitantes harán constar en la solicitud de admisión que reúnen todos los requisitos exigidos e indicarán y justificarán documentalmente los méritos que puedan ser tenidos en cuenta para su admisión.

Quienes se encuentren afectados por una discapacidad, debidamente acreditada, cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 por 100 podrá hacer constar tal circunstancia en la solicitud, pudiendo indicar asimismo las adaptaciones necesarias para participar en el curso formativo, en caso de ser seleccionado.

Quinta. *Plazo de presentación de solicitudes.*—Las solicitudes de participación deberán ser remitidas por cualquiera de las formas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al Instituto Nacional de Administración Pública, Centro de Estudios Superiores de la Función Pública, c/ Atocha 106, 28012 Madrid, en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado. También se remitirá por fax al número 91.273.93.46 copia del Anexo I durante el plazo de presentación de solicitudes.

Sexta. *Selección de participantes.*—La selección de los participantes al Curso se llevará a cabo por el Órgano de Selección, que valorará las solicitudes de acuerdo al siguiente baremo:

a) El historial administrativo, según los puestos de trabajo desempeñados: Hasta 5 puntos.

b) La realización de trabajos o la participación en comisiones y grupos de trabajo, nacionales e internacionales, vinculados con la reforma o mejora de los servicios: Hasta 3 puntos.

c) La realización de auditorías funcionales, actuaciones de control y de consultoría, participación en grupos de evaluación o de autoevaluación de la calidad en las unidades administrativas: Hasta 3 puntos.

d) Las publicaciones y aportaciones técnicas en congresos y seminarios relacionadas con la gestión de los servicios públicos: Hasta 2 puntos.

e) Las acciones formativas impartidas o recibidas sobre las materias y funciones relacionadas con las áreas de la Inspección de servicios: Hasta 2 puntos.

f) Otros méritos que alegue y justifique el solicitante: Hasta 5 puntos.

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de noviembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, se considerará valorable en este apartado f) relativo a otros méritos el estar afectado por una discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 por 100.

La admisión a los cursos se efectuará por Resolución de la Directora del Instituto Nacional de Administración Pública a propuesta del Órgano de Selección y se publicará en la página web [www.inap.map.es](http://www.inap.map.es) y en el tablón de anuncios del Instituto de Administración Pública.

Séptima. *Organización del curso.*—De conformidad con lo previsto en la Orden APU/2844/2007, de 21 de septiembre, se designa a doña Begoña Córdoba Pereira, Inspectora General de Servicios de la Dirección General de Organización Administrativa y Procedimientos del Ministerio de la Presidencia, como Directora Técnica del Curso convocado.

El Curso Selectivo comprende una parte presencial, en la que se dotará a los alumnos de conocimientos teóricos y prácticos propios de la función inspectora, sobre las materias recogidas en la Orden APU/2844/2007, de 21 de septiembre. Durante el curso, se producirá el seguimiento y evaluación continuada de los aprendizajes individuales, incorporando los participantes a través de una plataforma digital las evidencias de su aprendizaje, a partir de las orientaciones impartidas por la dirección técnica del curso.

Asimismo, durante el Curso Selectivo el aspirante habrá de elaborar un trabajo de investigación, de carácter práctico, sobre el tema que se asigne a cada participante por sorteo público, que habrá de redactar y posteriormente exponer oralmente ante el Órgano de Selección al final del curso, debiendo contestar a las observaciones que le pudieran formular sus miembros. El tiempo de exposición no superará los treinta minutos y el de contestación a las intervenciones del Órgano de Selección, los quince minutos.

El Órgano de Selección, evaluará el trabajo desarrollado y determinará la condición de apto o no apto de los aspirantes. Para superar el curso selectivo el aspirante ha de ser declarado apto.

Octava. *Fechas de celebración del curso y pruebas.*—El IV Curso Selectivo se iniciará el 30 de noviembre de 2009, desarrollándose las actividades formativas, con carácter general, los lunes y martes de cada mes en horario de 9.30 a 14.00 horas y de 16.00 a 18.00 horas.

La dirección técnica del curso, a instancias del Órgano de Selección, fijará las fechas de celebración de las pruebas y su contenido, que deberá estar referido a las materias contenidas en la Orden APU/2844/2007 de 21 de septiembre.

La relación de los temas relativos a los trabajos de investigación que deben realizar los participantes, así como los requisitos para su elaboración y el día, hora y lugar en que se celebrará el sorteo público de asignación de los temas a los participantes, se expondrán en el tablón de anuncios y la página web del Instituto Nacional de Administración Pública en fecha no posterior al 13 de noviembre de 2009.

Novena. *Órgano de Selección.*—Conforme a los términos de la Orden APU/2844/2007 de 21 de septiembre, el Órgano de Selección que deberá proceder a la evaluación de las pruebas estará constituido por:

Don Pedro Guillén Marina, en calidad de Presidente, en su condición de Director del Centro de Estudios Superiores de la Función Pública del Instituto Nacional de Administración Pública. Ministerio de la Presidencia.

Doña Ana Caballud Hernando, en calidad de Vicepresidenta, en su condición de Subdirectora General de la Inspección General de Servicios de la Administración General del Estado. Ministerio de la Presidencia.

Vocales:

Don Diego Chacón Ortiz, Vocal Asesor de la Dirección General de Organización Administrativa y Procedimientos. Ministerio de la Presidencia.

Don Amancio Martín Paredero, Inspector General de Servicios. Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Don Mariano Martín Rosado, Abogado del Estado. Ministerio de la Presidencia.

Don Celso Javier Bermejo Sánchez, Inspector General de Servicios. Ministerio de Economía y Hacienda.

Doña Rosa Blanco Román, Inspectora General de Servicios. Ministerio de Sanidad y Política Social, que actuará como Secretaria.

Vocales suplentes:

Don Gonzalo Cedrún Rabago, Inspector de Servicios. Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Don Alfredo Oñoro Crespo, Abogado del Estado. Ministerio de la Presidencia.

Doña Marta Somarriba Victoria, Inspectora General de Servicios. Ministerio de Fomento.

Don José Antonio Toledano Delgado, Inspector de Servicios. Ministerio del Interior.

Doña Flor López Laguna, Subdirectora General de la Oficina de Conflictos de Intereses. Ministerio de la Presidencia, que actuará como Secretaria suplente.

Décima. *Calificación de las pruebas y expedición de diplomas.*—Finalizadas las pruebas, el Órgano de Selección elevará a la Directora del Instituto Nacional de Administración Pública la relación de aspirantes que hayan superado el Curso Selectivo.

La Directora del Instituto Nacional de Administración Pública mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, hará pública la relación de aspirantes que hayan superado los Cursos y expedirá los correspondientes diplomas de aptitud, que se inscribirán en el Registro Central de Personal como acreditación para el ejercicio de la función inspectora, según lo establecido por el Real Decreto 799/2005, de 1 de julio.

Para la expedición del diploma será requisito imprescindible, además de la superación de las pruebas de aptitud en los términos establecidos en la base sexta, la asistencia regular a las actividades objeto del curso. Una inasistencia superior al 10% de las clases impartidas imposibilitará la expedición de los mismos.

Undécima. *Información adicional.*—Se podrá obtener información adicional sobre estos cursos dirigiéndose a:

Instituto Nacional de Administración Pública. Centro de Estudios Superiores de la Función Pública, c/ Atocha, 106, 28012 Madrid. Teléfono: 91.273.92.20–91.273.91.55 Fax: 91.273.93.46 o en el siguiente correo: [carmen.collazos@inap.es](mailto:carmen.collazos@inap.es).

Madrid, 6 de octubre de 2009.—La Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, Pilar Arranz Notario.

## ANEXO I

### MODELO DE INSTANCIA 1

**CURSO QUE SE SOLICITA**

	<i>CÓDIGO</i>	<i>FECHA DEL CURSO</i>
--	---------------	------------------------

**DATOS PERSONALES**

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		
NOMBRE	D.N.I.	SEXO	EDAD
DOMICILIO PARTICULAR (CALLE Y Nº)			C.P.
PROVINCIA/MUNICIPIO			TELÉFONO (con prefijo)

**DATOS ADMINISTRATIVOS**

CUERPO O GRUPO DE PERTENENCIA (en activo)		AÑO INGRESO	
PUESTO DE TRABAJO ACTUAL .-Denominación		NIVEL	AÑO NOMBRAMIENTO
CENTRO DIRECTIVO		MINISTERIO/COMUNIDAD AUTONOMA/ORGANISMO	
DIRECCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO ACTUAL (Calle y número)		C.P.	PROVINCIA / MUNICIPIO
TELÉFONO (con prefijo)	FAX (con prefijo)	e-mail	
ACTIVIDAD LABORAL	COMO FUNCIONARIO	<input type="checkbox"/>	
AÑOS EN LA ADMINISTRACIÓN <input type="checkbox"/>	EN CALIDAD DISTINTA A FUNCIONARIO	<input type="checkbox"/>	AÑOS EN LA EMPRESA PRIVADA <input type="checkbox"/>

**DATOS ACADÉMICOS**

TÍTULOS ACADÉMICOS	CENTRO	DURACIÓN	FECHA EXPEDICIÓN
1)			
2)			
CURSOS REALIZADOS EN EL INAP			AÑO REALIZACIÓN
1)			
2)			
3)			
CURSOS REALIZADOS EN OTROS CENTROS EN EL AREA QUE SE SOLICITA			AÑO REALIZACIÓN
1)			
2)			
Otros documentos que se aportan: Descripción de puesto actual, motivación para la realización del curso avaladas por el superior directo <input type="checkbox"/> <span style="float: right;">Currículum <input type="checkbox"/></span> <span style="float: right;">otros <input type="checkbox"/></span>			

CONFORME  
EL SUPERIOR JERARQUICO DIRECTO

.....a .....de ..... de 200..

(Firma)

Fdo:

SRª. DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

## ANEXO II MODELO DE CURRICULUM VITAE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
-----------------	------------------	--------

### 1. FORMACIÓN ACADÉMICA

#### Enseñanza Universitaria

TITULO ACADEMICO	CENTRO	Fecha expedición

#### Otros Estudios

TITULO/DIPLOMA/CURSO	CENTRO	DURACIÓN	Fecha expedición

#### Idiomas

IDIOMA	NIVEL CONOCIMIENTO	TITULO	CENTRO	Fecha expedición

### 2. EXPERIENCIA EN LA EMPRESA PRIVADA

EMPRESA	ACTIVIDAD	PUESTO OCUPADO	PERIODO DE TIEMPO

### 3. EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

#### Datos profesionales

CUERPOS O ESCALAS	GRUPO	FECHA INGRESO	CONDICIÓN (funcionario carrera, eventual, interino, laboral)

#### Puestos desempeñados

DENOMINACIÓN	SUBDIRECCIÓN GENERAL	CENTRO DIRECTIVO	MINISTERIO	NIVEL	Fecha Nombramiento	Fecha cese

Trabajos de Investigación, publicaciones, actividades docentes y otras actividades

## 4. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO ACTUAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
-----------------	------------------	--------

## 4.1 Datos profesionales

CUERPO / ESCALA		
GRUPO	FECHA DE INGRESO	GRADO PERSONAL CONSOLIDADO

## 4.2. Destino actual

DENOMINACIÓN DEL PUESTO		
NIVEL DEL PUESTO	FECHA DE NOMBRAMIENTO	CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO DEFINITIVO <input type="checkbox"/> PROVISIONAL <input type="checkbox"/> COMISION DE SERVICIOS <input type="checkbox"/>
SUBDIRECCIÓN GENERAL		
CENTRO DIRECTIVO		
MINISTERIO /COMUNIDAD AUTONOMA / ORGANISMO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	

## 4.3. Funciones desempeñadas

--

.....a .....de .....de 200...

(firma)

<sup>1</sup> Sus datos personales serán incorporados en un fichero automatizado, siendo tratados de forma totalmente confidencial (Ley 15/99) y únicamente podrán ser utilizados para el estricto cumplimiento de las funciones derivadas de las acciones de formación. Entre ellas se incluye la cesión de los mismos a los profesores y alumnos del curso con idéntica finalidad. También podrán ser utilizados para el envío de publicidad sobre acciones formativas del INAP. Pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación en cualquier momento, dirigiéndose por escrito al INAP. C/ Atocha 106, 28012 Madrid.

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

**16192** *Resolución de 24 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Economía y Hacienda, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, para la creación del Consorcio «Año Jubilar 2010».*

El Ministerio de Cultura, el Ministerio de Economía y Hacienda, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz han suscrito un Convenio de Colaboración para la creación del Consorcio «Año Jubilar 2010», por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 24 de septiembre de 2009.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Cultura, Francisco de Asís Javier Rodríguez Mañas.

#### ANEXO

**Convenio de Colaboración para la creación del Consorcio «Año Jubilar 2010» suscrito entre el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Economía y Hacienda, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz**

En Madrid, a 10 de septiembre de 2009.

#### REUNIDOS

Doña Ángeles González-Sinde Reig, Ministra de Cultura, en representación del citado departamento y en uso de las facultades que le confiere la disposición adicional decimotercera, en relación con el artículo 6, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Don Ramón Luis Valcárcel Siso, Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud del artículo 7.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y de la autorización por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 31 de julio de 2009.

Doña Juana María Lázaro Ruiz, Subsecretaria del Ministerio de Economía y Hacienda, en representación del citado departamento, por delegación del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en la Orden EHA/2359/2008, de 31 de julio, ejercitando la competencia de la Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Economía y Hacienda prevista en la disposición adicional decimotercera, en relación con el artículo 6, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Don Domingo Aranda Muñoz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, en nombre y representación del mismo, de conformidad con lo



dispuesto en los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y en virtud del acuerdo adoptado en la sesión del Pleno de fecha 23 de julio de 2009.

El Ministerio de Cultura actúa en ejercicio de las competencias de la Administración General de Estado, en el ámbito del servicio de la cultura, derivadas de lo dispuesto en el artículo 149.2, en relación con el artículo 44 de la Constitución; el Ministerio de Economía y Hacienda en el ejercicio de las establecidas en materia tributaria en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre); la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con las competencias previstas en materia de Hacienda y Cultura en el artículo 10 de su Estatuto de Autonomía, aprobado por la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, y el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, de acuerdo con sus respectivas competencias en materia de actividades e instalaciones culturales, al amparo del artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Todos se reconocen mutuamente, en la representación que ostentan, capacidad para formalizar el presente convenio y, a tal efecto,

#### EXPONEN

Primero.—Que entre el uno de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2010 tendrá lugar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la celebración de Caravaca Jubilar 2010.

Segundo.—Que la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre), en su disposición adicional quincuagésima tercera señala que la celebración de «Año Jubilar 2010» tendrá la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Tercero.—Que los apartados tres y cuatro de la disposición adicional quincuagésima tercera de la citada Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 preceptúan que la certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa, así como el desarrollo y concreción de planes y programas de actividades específicas, se realizarán por un Consorcio que se creará conforme a lo dispuesto en el artículo 27.2.b) de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, en consonancia con lo establecido en la citada disposición adicional quincuagésima tercera de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, y en la vigente redacción del artículo 27.3 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, precepto legal conforme al cual los beneficios fiscales no alcanzan a las inversiones.

De acuerdo con este último precepto, en dicho Consorcio estarán representadas necesariamente, las Administraciones públicas interesadas en el acontecimiento y, en todo caso, el Ministerio de Economía y Hacienda.

Por lo expuesto, las partes suscriben el presente Convenio de Colaboración que se regirá por las siguientes

#### CLÁUSULAS

Primera.—El objeto de este Convenio de Colaboración es la creación del Consorcio «Año Jubilar 2010», en cumplimiento de lo previsto en la disposición adicional quincuagésima tercera de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, para el impulso y fomento de las actuaciones que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento «Año Jubilar 2010».

Segunda.—Los Estatutos del Consorcio se incluyen como anexo al Convenio de Colaboración, formando parte inseparable del mismo.

Tercera.—La financiación de los gastos que, en su caso pudieran derivarse del funcionamiento del Consorcio creado en virtud del presente convenio correrá a cargo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de

la Cruz por partes iguales. La Hacienda Pública estatal no asume ni asumirá obligación económica alguna que derive del funcionamiento del Consorcio frente a éste, los demás miembros del Consorcio y respecto de terceros.

Cuarta.—En las actuaciones realizadas por el Consorcio en las que se lleve a cabo publicidad del acontecimiento figurarán los logotipos de las Administraciones consorciadas, en igualdad de condiciones los logotipos de todas ellas.

Quinta.—El presente convenio de colaboración entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta la aprobación de las operaciones de liquidación del Consorcio que se producirá de acuerdo con sus Estatutos.

Sexta.—El presente convenio tiene naturaleza administrativa. Las controversias que puedan surgir sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que puedan derivarse del presente convenio se resolverán entre las partes. En su defecto, será competente para conocer de las cuestiones litigiosas la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional conforme al artículo 11.1.c) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Ministra de Cultura, Ángeles González-Sinde Reig.—El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Ramón Luis Valcárcel Siso.—La Subsecretaria del Ministerio de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, Domingo Aranda Muñoz.

## ANEXO

### Estatutos del Consorcio «Año Jubilar 2010»

#### TÍTULO I

##### Disposiciones generales

Artículo 1. *Denominación, personalidad, capacidad y adscripción.*

1. De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional quincuagésima tercera de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, se crea el Consorcio «Año Jubilar 2010», con la participación de la Administración General del Estado, de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

2. El Consorcio regulado en estos Estatutos tendrá personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 2. *Fines.*

El Consorcio tiene por objeto la realización de las actuaciones necesarias para permitir la aplicación de los beneficios fiscales previstos con motivo de la conmemoración del Año Jubilar 2010, así como el fomento e impulso de cualesquiera actuaciones que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento.

Artículo 3. *Régimen Jurídico.*

1. El Consorcio se regirá por los presentes Estatutos y por el reglamento que regule su organización y funcionamiento, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y por las demás disposiciones legales y reglamentarias que le sean aplicables.

2. En lo referente, a la aplicación de los beneficios fiscales, serán de aplicación, en particular, la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines

lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

#### Artículo 4. *Composición.*

1. Son miembros del Consorcio, la Administración General del Estado, la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

2. El Consorcio podrá suscribir convenios de colaboración con cualesquiera entidades públicas o privadas, al objeto de contribuir a un mejor cumplimiento de sus fines.

#### Artículo 5. *Sede.*

1. El domicilio del Consorcio será inicialmente la sede del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, en donde celebrará sus sesiones, aunque podrá reunirse en lugar distinto, si se acordara expresamente por la Comisión Ejecutiva en la sesión inmediata anterior o si así se indicara en la convocatoria del Presidente del Consorcio.

2. El Consorcio podrá acordar un domicilio diferente.

## TÍTULO II

### Funcionamiento y régimen jurídico

#### CAPÍTULO I

#### De los órganos

#### Artículo 6. *Órganos de Gobierno.*

El Consorcio estará regido por los siguientes órganos de gobierno:

La Comisión Ejecutiva.

El Presidente del Consorcio.

El Vicepresidente del Consorcio.

#### Artículo 7. *Comisión Ejecutiva y Presidente del Consorcio.*

1. La Comisión Ejecutiva constituye el órgano superior del Consorcio y tendrá la siguiente composición:

- a) El Presidente del Consorcio, que presidirá asimismo la Comisión Ejecutiva.
- b) Tres Vocales representantes de la Administración General del Estado, dos de ellos designados por el Ministerio de Cultura y uno por el Ministerio de Economía y Hacienda.
- c) Cuatro Vocales representantes de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, designados por el Consejo de Gobierno, uno de los cuales ejercerá la función de Vicepresidente.
- d) Dos Vocales en representación del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, designado por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal.

El Secretario, que actuará con voz pero sin voto, será el Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, y podrá ser sustituido, en supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva.

2. El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz será el Presidente del Consorcio y de la Comisión Ejecutiva, con las competencias que le confiere el artículo 9. En caso de vacante, ausencia, enfermedad, u otra causa legal, el Presidente será sustituido por el Vicepresidente.

3. La Vicepresidenta del Consorcio será la Consejera de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. Podrá asistir a las reuniones de la Comisión Ejecutiva cualquier persona que el Presidente estime oportuno. Dichos asistentes tendrán voz pero no voto.

## CAPÍTULO II

### Competencias

#### Artículo 8. *Competencias de la Comisión Ejecutiva.*

La Comisión Ejecutiva tendrá las siguientes competencias:

a) Determinar los planes y programas de actividades que pueden dar lugar a la aplicación de los beneficios fiscales previstos en la disposición adicional quincuagésima tercera de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009.

b) Aprobar los presupuestos y el estado de cuentas de ingresos y gastos del Consorcio.

c) Autorizar los gastos del Consorcio y ordenar su pago o delegar, en función de su cuantía, en el Presidente dichas competencias.

d) En su caso, autorizar las adquisiciones de bienes previstas en el artículo 12.1.b).

e) Elaborar una memoria anual de actividades.

f) Proponer a las partes consorciadas la modificación, en su caso, de los Estatutos del Consorcio.

g) Calificar de interés las actividades organizadas al margen del Consorcio que lo soliciten.

h) Certificar la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del Programa «Año Jubilar 2010».

i) Aprobar el reglamento que regule su organización y funcionamiento.

j) Acordar, en su caso, el cambio de domicilio del Consorcio.

k) Cualesquiera otras de índole general y análogas a las anteriores que conforme a la legislación vigente le correspondan, así como las no atribuidas específicamente a otros órganos.

#### Artículo 9. *Competencias del Presidente y Vicepresidente.*

1. Son competencias del Presidente del Consorcio:

a) Representar legalmente al Consorcio.

b) Ordenar la convocatoria de las sesiones de la Comisión Ejecutiva y fijar el orden del día.

c) Presidir las sesiones, dirigir las deliberaciones y decidir con voto de calidad las votaciones en caso de empate, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 10.5.

d) Velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados, de los preceptos de estos Estatutos y de las normas legales aplicables a los actos del Consorcio.

e) Formular iniciativas y propuestas a la Comisión Ejecutiva.

f) Ejercitar acciones judiciales y administrativas.

g) Autorizar los gastos y ordenar su pago hasta el límite que acuerde la Comisión Ejecutiva.

2. Son competencias del Vicepresidente del Consorcio:

a) Sustituir al Presidente en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o abstención legal, con las mismas facultades que éste durante el tiempo que dure la sustitución.

b) Las funciones que le sean delegadas por el Presidente.

c) Vicepresidente de la Comisión Ejecutiva y vocal de la misma.

## CAPÍTULO III

### Funcionamiento de la Comisión Ejecutiva

Artículo 10. *Funcionamiento de la Comisión Ejecutiva.*

1. Las reuniones de la Comisión Ejecutiva podrán ser convocadas en sesión ordinaria o extraordinaria.

2. Las ordinarias se celebrarán una vez cada dos meses, y las extraordinarias serán convocadas a iniciativa del Presidente o a petición de un tercio de los miembros de la Comisión Ejecutiva.

3. Las sesiones de la Comisión Ejecutiva se convocarán con seis días, al menos, de antelación a la fecha en que deban celebrarse, salvo los casos de reconocida urgencia apreciada por su Presidente.

4. La Comisión Ejecutiva quedará válidamente constituida en primera convocatoria, cuando concurran a ella la mayoría del número legal de miembros, y en segunda convocatoria, una hora después, si se hallan presentes la tercera parte de sus miembros, siendo preceptiva, en ambos casos, la asistencia del Presidente, o del Vicepresidente cuando sustituya al Presidente, y del Secretario.

5. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los miembros asistentes, salvo las siguientes excepciones:

a) Propuesta a las partes consorciadas de modificación de los Estatutos y de delegación al Presidente de la competencia para autorizar gastos y ordenar su pago, que exigirán el acuerdo unánime de las Administraciones consorciadas.

b) Los acuerdos relacionados con la certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos de los planes y programas de actividades específicas, previstas en el artículo 27.2.b) de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, que requerirán el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros y en todo caso, el voto favorable del representante del Ministerio de Economía y Hacienda.

c) Proponer a las partes firmantes del Convenio, el acuerdo de disolución del Consorcio, que deberá ser adoptado por unanimidad.

## TÍTULO III

### Régimen económico y patrimonial

Artículo 11. *Recursos económicos.*

Para el cumplimiento de sus fines el Consorcio podrá recibir cuantos recursos se le asignen por cualquier título legítimo.

Artículo 12. *Patrimonio y medios personales y materiales.*

1. Podrán integrar el patrimonio del Consorcio:

a) Los bienes, derechos, acciones, productos y rentas que, en su caso, le sean transferidos por causa legítima por todo tipo de personas físicas o jurídicas.

b) Aquellos que, en su caso, el Consorcio pueda adquirir con ocasión del ejercicio de sus competencias propias.

2. Todos los cargos del Consorcio tendrán carácter honorífico, y no percibirán retribución alguna por el ejercicio de sus funciones, salvo, en su caso, las indemnizaciones que se autoricen por los órganos competentes respecto de los representantes de la Administración General del Estado.

3. Los gastos derivados del funcionamiento del Consorcio serán financiados conjuntamente por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz que podrán proveer, en el marco de sus competencias, los medios personales y materiales que estimen necesarios.

Artículo 13. *Régimen presupuestario, financiero, contable, de control y de contratación.*

El régimen presupuestario, financiero, contable y de control que regirá la actividad del Consorcio será el regulado en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás disposiciones normativas que la desarrollen.

El régimen contable aplicable al Consorcio será el de las Entidades Locales.

El Presidente someterá anualmente a la aprobación de la Comisión Ejecutiva el estado de cuentas de los ingresos y gastos en que se contenga la gestión económico-financiera del Consorcio. Las cuentas anuales del Consorcio se remitirán al Tribunal de Cuentas.

Actuará como Interventor del Consorcio un funcionario, nombrado por el Presidente, a propuesta de la Comisión Ejecutiva.

En materia de contratación, el Consorcio respetará, en todo caso, la legislación sobre contratación administrativa.

Artículo 14. *Disolución y liquidación.*

El Consorcio se disolverá por:

1. El cumplimiento de los objetivos que justifican su constitución, de acuerdo con lo que establece el artículo 27.2.b) de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
2. Mandato legal.
3. Imposibilidad de cumplir los objetivos para los que fue constituido.
4. Por acuerdo adoptado por las partes firmantes del Convenio.

En todo caso, el Consorcio no se podrá disolver hasta que no haya cumplido con todas las obligaciones que le imponen la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, y el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, aprobado por el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre.

A efectos de su liquidación, se constituirá una Comisión Liquidadora, integrada por un representante de cada una de las Entidades Consorciadas, para la elaboración de la propuesta de liquidación que proceda para su aprobación por la Comisión Ejecutiva.



### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

**16193** *Orden CUL/2743/2009, de 22 de septiembre, por la que se conceden las subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva para el fomento de la edición de libros españoles en lengua castellana o en cualquier otra lengua cooficial española para las bibliotecas públicas, correspondientes al año 2009.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el punto séptimo de la Orden CUL/4411/2004, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 8 enero de 2005), modificada por la Orden CUL/3150/2008, de 29 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones públicas del Ministerio de Cultura y el apartado noveno de la Resolución de 4 de marzo de 2009 (Boletín Oficial del Estado de 24 de marzo) de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas por la que se convocan las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el fomento de la edición de libros españoles escritos en lengua castellana y en lenguas cooficiales distintas a la castellana para las bibliotecas públicas, correspondientes al año 2009.

Este Ministerio, ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión de Valoración, así como las subvenciones concedidas a las Entidades solicitantes de las mismas durante el año 2009.

Primero.—La Comisión de Valoración quedó constituida de la siguiente manera:

Presidente: Don Rogelio Blanco Martínez, Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidenta: Doña Mónica Fernández Muñoz, Subdirectora General de Promoción del Libro, La Lectura y las Letras Españolas.

Vocales: Don Antonio María Ávila Álvarez, representante de la Federación de Gremios de Editores de España; doña Carmina Labrador Herraiz, experta en obras de referencia y consulta; doña Ana María Leyra Soriano, experta en Humanidades; doña Amalia Iglesias Serna, experta en obras literarias de autores; don Alfonso García Rodríguez, experto en literatura; doña Ángeles Martín Jaraba, experta en Bibliotecas; don Xose Areses Vidal, Subdirector Adjunto de la Subdirección General de Promoción de Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Secretaría: Doña Marta Sáenz Bascónes. Jefa de Área de Promoción del Libro y la Lectura de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Se hace constar que todos los integrantes de la misma manifestaron su conformidad personal para ser designados miembros de este órgano colegiado.

Segundo.—Previo informe de la Comisión de Valoración, de acuerdo con la puntuación resultante de la aplicación de la baremación los criterios de valoración establecidos en el apartado 7.3 de la Resolución de 4 de marzo de 2009, y una vez aprobada y notificada la propuesta de Resolución definitiva, se conceden subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el año 2009 a las 227 empresas editoriales y a los 597 proyectos, por un importe de dos millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho euros con cincuenta céntimos (2.999.458,50 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 24.04.334B.775. Dichas empresas constan en el documento que como Anexo se acompaña a la presente orden, habiendo sido desestimadas el resto de las solicitudes formuladas correspondientes a 2009.

Todos los beneficiarios han aceptado, previamente, la subvención propuesta, dentro del plazo reglamentariamente establecido en la Resolución de convocatoria de estas subvenciones.

Tercero.—Esta orden es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11. 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2003, de 21 de mayo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de septiembre de 2009.—La Ministra de Cultura, P.D. (Orden CUL/2165/2009, de 14 de julio) La Subsecretaria de Cultura, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.



## ANEXO

Entidades que han recibido Subvenciones a Edición el año: 2009

N.º ACREEDOR	EDITORIAL	NIF/CIF	Nº DE EJEMPLARES	AYUDA POR OBRA	TOTAL POR EDITORIAL
1	Talasa Ediciones, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - La inserción de los inmigrantes. Luces y sombras de un proceso Francisco Torres Pérez - Autor	B78089273	300	4.845,00 €	4.845,00 €
2	Ediciones Siruela, S.A. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Cuando leas esta carta, yo habré muerto Agustín García Simón - Autor 3 - Nuestra poesía Antonio Colinas - Autor 5 - Cosas que pasan Luis goytisolo - Autor 8 - Brujas y hadas Ana Cristina Herreros Ferreira - Autor Michi Strausfeld - Editor Literario 9 - Sacrificio y creación en la pintura de Mark Rothko Amador Vega - Autor 10 - María Zambrano, desde la sombra Clara Janés - Autor	A28766509	400 150 400 150 150 400	5.748,00 € 3.175,50 € 5.408,00 € 3.825,00 € 3.175,50 € 4.728,00 €	26.060,00 €
3	Iniciativas Editoriales Sistema S.A. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Incertidumbres, retos y potencialidades del siglo XXI: grandes tendencias internacionales José Félix Tezanos Tortajada - Autor	A80897473	100	3.570,00 €	3.570,00 €
4	Erein, S.A. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Elurte Bateko Ipuinak Pako Aristi Urtuzaga - Autor Inaki Aldekoa Beitia - Editor Literario 2 - Piraten Uhartea Jon Eugi - Autor Inaki Aldekoa Beitia - Editor Literario 3 - Nur eta oihan misteriotsua Toti Martínez de Lezea - Autor Inaki Aldekoa Beitia - Editor Literario 7 - Ginekologoa Ramón Saizarbitoria - Autor	A20050605	150 150 150 150	1.530,00 € 1.530,00 € 1.530,00 € 2.932,50 €	7.522,50 €
5	Macmillan Iberia, S.A. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 2 - La Princesa Ojerosa Juan Kruz Igerabide - Autor 3 - La doble vida de las cosas Jesús Carazo - Autor 8 - Violeta no es Violeta Xosé Antón Neira Cruz - Autor 9 - Mari Pepa y el club de los Pirados Alfredo Gómez Cerdá - Autor	A78603479	500 500 500 500	3.275,00 € 3.360,00 € 3.360,00 € 4.040,00 €	14.035,00 €
6	Tibidabo Edicions, S.A. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - El progreso de la ciencia y sus aplicaciones Juan Aragonés - Autor Ricard Asiain García - Coordinador 2 - El progrés de la ciència i les seves aplicacions Juan Aragonés - Autor Ricard Asiain García - Coordinador	A08964561	100 100	14.875,00 € 14.875,00 €	29.750,00 €
7	314 Euroediciones, S. L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Acheegas do Alen Miño: Pascoães, Machado e Leonardo en Galiza Humberto Busto Abella - Autor 2 - Facendo historia con memoria Lourenzo Fernández Prieto - Autor	B15694334	150 150	1.785,00 € 1.530,00 €	3.315,00 €

N.º ACREEDOR	EDITORIAL	NIF/CIF	Nº DE EJEMPLARES	AYUDA POR OBRA	TOTAL POR EDITORIAL
8	Benmatías S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 3 - Obras Arthur Cravan - Autor 4 - Correspondencia con mujeres Gustave Flaubert - Autor	B91612630	300 300	5.355,00 € 4.845,00 €	10.200,00 €
9	Editorial Aranzadi, S.A. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Obras Completas de Enrique Tierno Galván - Tomo III - (1936-1968) Enrique Tierno Galván - Autor 2 - Obras Completas de Enrique Tierno Galván - Tomo IV - (1969-1975) Enrique Tierno Galván - Autor	A81962201	400 400	17.680,00 € 17.680,00 €	35.360,00 €
10	Leante González César Eugenio <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 3 - Ética y estética de la narrativa femenina hispanoamericana María Arántzazu Borrachero Mendivil - Autor 4 - Influencia cinematográfica en la narrativa española contemporánea Alberto Fernández Hoya - Autor	46891871T	150 150	4.441,50 € 4.515,00 €	8.956,50 €
11	Editorial Hélice, S.C. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - El camino a la investigación. La ciencia en los Polos. Lorena Cabeza Fernández - Autor	J82136698	300	5.100,00 €	5.100,00 €
12	Toxosoutos, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - A romanización en Galicia Ana María Suárez Piñeiro - Autor 5 - Imagen y ritual en la céltica peninsular Silvia Alfayé Villa - Autor	B15400062	150 300	1.402,50 € 3.315,00 €	4.717,50 €
13	Editorial Saure, S.L.U. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Newton y el superordenador Torrijo Edorta Corpas García - Autor Víctor Araque Marcos - Pintor ilustrador 2 - Poderes compartidos Pseudónimo de Jean-François Sauré Jansain - Autor Pablo Zerda - Autor/Ilustrador	B01335447	300 300	4.335,00 € 4.080,00 €	8.415,00 €
14	Crespo Domínguez Pedro José <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Los informes de los Fugger. Cartas de avisos inéditas de la Casa Fugger de 1568 a 1605 sin autor determinado - Autor Victor von Klarwill - Compilador	28738373B	150	3.187,50 €	3.187,50 €
15	Editorial Páginas de Espuma, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Diario de viaje a París y correspondencia de Horacio Quiroga Horacio Quiroga - Autor Erika Martínez Cabrera - Editor Literario 2 - Notas de un viaje a Oriente. Diario y cartas del Crucero universitario por el Mediterráneo (1933) Julián Marías - Autor 3 - Cuentos completos de Miguel de Unamuno (1864-1936) Miguel de Unamuno - Autor José Óscar Carrascosa Tinoco - Editor Literario 4 - El rumoroso cauce. Lecturas de Claudio Rodríguez Claudio Rodríguez García - Autor Philip Wardock Silver - Editor Literario 7 - Por favor sea breve... otra vez. II Antología de relatos hiperbreves Clara Obligado - Compilador	B82448655	300 300 300 300 300	3.825,00 € 6.075,00 € 8.415,00 € 4.080,00 € 3.825,00 €	26.220,00 €

N.º ACREEDOR	EDITORIAL	NIF/CIF	Nº DE EJEMPLARES	AYUDA POR OBRA	TOTAL POR EDITORIAL
16	Ediciones Rialp S.A. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 2 - Retratos. El tiempo de las reformas y los descubrimientos 1400-1600 Gerardo Vidal Guzmán - Autor 5 - Historia del cine mundial José María Caparrós Lera - Autor	A28045888	300 300	5.355,00 € 5.865,00 €	11.220,00 €
17	El Taller de Mario Muchnik, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 3 - Trilogía autobiográfica (título provisional) Serguéi T. Aksakov - Autor 8 - Del álbum de un cazador Ivan Sergueyevich Turgueniev - Autor 10 - Una familia en desgracia (título provisional) Nicolái Leskov - Autor	B81922346	150 200 200	8.797,50 € 4.930,00 € 4.642,00 €	18.369,50 €
18	Ediciones Morata, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Sociología de las instituciones, bases sociales y culturales de la conducta Fernando Álvarez Uria - Autor Julia Varela Fernández - Autor 3 - Investigar la experiencia educativa Nuria Pérez de Lara Ferré - Autor José Contreras Domingo - Autor 5 - Saberes e incertidumbres sobre el currículum José Gimeno Sacristán - Autor 6 - Los videojuegos: Aprender en mundos virtuales y reales Pilar Lacasa - Autor	B28179711	400 400 100 400	6.664,00 € 7.108,00 € 4.675,00 € 6.836,00 €	25.283,00 €
19	Librería Mujeres Horas y Horas La Editorial S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - El corro de las niñas el círculo de las mujeres Mari Cruz Garrido Pascual - Autor 2 - He de tener libertad Isabel Oyarzabal Smith - Autor	B80043227	400 200	4.420,00 € 4.760,00 €	9.180,00 €
20	KRK Ediciones, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Escritos sobre Anatomía John Locke - Autor Miguel Sánchez González - Traductor 2 - Cartas y poesías mediterráneas George Gordon Byron, Lord - Autor Agustín Coletes Blanco - Traductor 5 - Pequeño libro de una gran memoria Alexander Romanovich Luria - Autor Lydia Küper Fridman - Traductor 6 - Ciudades en Evolución Patrick Geddes - Autor Miguel Moro Vallina - Traductor 7 - Ocho días en Leningrado Luis Amado Blanco - Autor José Ramón González - Prologuista	B33423534	200 200 200 150 200	5.092,00 € 5.942,00 € 5.092,00 € 5.094,00 € 5.942,00 €	27.162,00 €
21	Ediciones Robinbook, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 3 - Los Géneros Cinematográficos Vincent Pinel - Autor Manuel Martínez Alsinet - Coordinador	B58897679	150	3.060,00 €	3.060,00 €
22	FLOR DEL VIENTO EDICIONES, S.A. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - ECONOMIA FRANQUISTA Y CORRUPCION ANDREU MAYAYO ARTAL - Autor 4 - LA GRAN REPRESION MIRTA NUÑEZ DIAZ-BALART - Autor	A60770252	300 150	5.610,00 € 3.825,00 €	9.435,00 €

N.º ACREEDOR	EDITORIAL	NIF/CIF	Nº DE EJEMPLARES	AYUDA POR OBRA	TOTAL POR EDITORIAL
23	Nausicaä Edición Electrónica, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b>	B30599930			
	1 - La nueva era de los museos. Las instituciones culturales frente al reto de la gestión Jean-Michel Tobelem - Autor		150	3.570,00 €	
	2 - Patrimonio histórico e ideológico. Sobre vandalismo e iconoclastía en España: del siglo XIX al XXI José Luis Hernando Garrido - Autor		150	3.570,00 €	
	7 - Análisis de la cultura Julio Caro Baroja - Autor		150	3.060,00 €	
					10.200,00 €
24	Ediciones Sigueme, S.A. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b>	A37015641			
	3 - El Mahabharata. Contado según la tradición oral Anónimo - Autor		150	3.697,50 €	
	6 - Arrio. Herejía y tradición Rowan Williams - Autor		400	6.800,00 €	
	7 - Celebración profética. Personajes y leyendas del antiguo Israel Elie Wiesel - Autor		400	6.460,00 €	
					16.957,50 €
25	Grupo Dossoles, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b>	B09362070			
	1 - Convivir en la Edad Media Varios - Autor		150	3.634,50 €	
					3.634,50 €
26	Brief Ediciones SL <b>Orden de la obra/Título / Autor</b>	B96944699			
	3 - Tremendo universo: las mates en verso Marta Muñoz Carrión - Autor		300	2.550,00 €	
					2.550,00 €
27	Ediciones de Intervención Cultural, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b>	B61916177			
	5 - Esas vidas Alfons Cervera - Autor		400	4.760,00 €	
	8 - La ciudad en llamas. La vigencia del republicanismo comercial de Adam Smith David Casassas - Autor		150	3.187,50 €	
	9 - San Anselmo Esencial Miguel Pérez de Laborda - Autor		400	5.780,00 €	
					13.727,50 €
28	Edicions Nigra Trea, SL <b>Orden de la obra/Título / Autor</b>	B36845402			
	1 - Diccionario de etnografía e antropoloxía de Galicia Xosé Manuel González Reboredo - Autor Xosé Ramón Mariño Ferro - Autor		100	2.890,00 €	
	3 - De amor y de burlas: antología de la poesía medieval gallego-portuguesa Elvira Fidalgo Francisco - Autor		300	5.610,00 €	
					8.500,00 €
29	Random House Mondadori, S.A. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b>	A08116147			
	3 - Bizancio Judith Herrin - Autor		400	7.788,00 €	
	4 - Otra ida de España Miguel-Anxo Murado - Autor		400	5.748,00 €	
	8 - La manía de leer Victor Moreno - Autor		400	5.068,00 €	
	9 - Historia de la publicidad en España (Busque, compare y si encuentra un libro mejor... ¡comprelo!) Sergio Rodríguez - Autor		300	5.865,00 €	
					24.469,00 €
30	Trama Editorial, SL. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b>	B80823438			
	1 - Diarios de la expedición de Mina John Bradburn - Autor James Brush - Autor		200	4.250,00 €	
	2 - La travesía del libro Jean Jacques Pauvert - Autor		200	4.250,00 €	
	3 - Espíritu áspero Agustín Delgado García - Autor		200	5.440,00 €	
					13.940,00 €

N.º ACREEDOR	EDITORIAL	NIF/CIF	Nº DE EJEMPLARES	AYUDA POR OBRA	TOTAL POR EDITORIAL
31	Editorial Tirant Lo Blanch, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 2 - Modernidad, republicanismo y democracia: una historia de la educación española (1898-2008) Manuel de Pueyes Benítez - Autor 3 - Educación especial en Europa Rafael Carbonell Peris - Autor 9 - Geopolítica y gobierno del territorio en España Joan Romero - Autor	B46091179	100  100  150	4.242,00 €  2.542,00 €  3.175,50 €	9.959,50 €
32	Ediciones Irreverentes, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - La homosexualidad en el cine español Ramiro Cristóbal - Autor	B82283060	400	6.120,00 €	6.120,00 €
33	Rey Lear, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 2 - Caricaturas Republicanas Luis Bagaría - Autor 5 - El amadísimo Rolando Hermanos Grimm - Autor Luis Alberto de Cuenca - Traductor	B84700087	400  400	8.144,00 €  5.424,00 €	13.568,00 €
34	Carena Editors, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 3 - Arquitectura gótica valenciana Mariano Torreño Calatayud - Autor	B96813795	300	5.610,00 €	5.610,00 €
35	Fragua Libros, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 2 - Comunicación política y periodismo Rafael Yanes Mesa - Autor 7 - Gonzalo Torrente Ballester y su escritura en los periódicos Ana María Gómez-Elegido Centeno - Autor 8 - José Luis Castillo-Puche: un periodista viajero Javier Chivite Fernández - Autor 9 - Miguel Hernández de la "A" a la "Z" Francisco Esteve Ramírez - Autor 10 - Margarita Nelken: el arte y la palabra Mª Victoria Gómez Alfeo - Autor Fernando García Rodríguez - Autor	B28894368	300  100  300  200  100	5.355,00 €  2.550,00 €  5.610,00 €  5.100,00 €  2.975,00 €	21.590,00 €
36	Sieteleguas Ediciones, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 2 - Pegadizo pegajoso Antonio Amago Alonso - Autor/Ilustrador 5 - Bemol pispante. Retorno a Hamelin (libro + CD) Nuria Rodríguez Gª de Dionisio - Autor Antonio Amago Alonso - Ilustrador 6 - Sí, somos raros Javier Olariaga Romero - Autor Antonio Amago Alonso - Autor/Ilustrador	B83998807	400  400  400	4.080,00 €  6.292,00 €  4.080,00 €	14.452,00 €
37	Silex Ediciones, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Medievo utópico. Sueños, ideales y utopías en el Imaginario Medieval Varios - Autor 3 - Beltrán de la Cueva, el último privado. Monarquía y nobleza a fines de la Edad Media María del Pilar Carceller Cerviño - Autor 4 - De Mudejares a Moriscos. Imágenes de la mentalidad excluyente (Siglos XV-XVI) Ana Isabel Carrasco Manchado - Autor 6 - España y el Mediterráneo en el siglo XX: Los acuerdos de Cartagena al proceso de Barcelona José Luis Neila Hernández - Autor	B82527839	300  300  300  300	6.120,00 €  6.120,00 €  5.865,00 €  5.865,00 €	23.970,00 €
38	Tercera Prensa-Hirugarren Prentsa, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 2 - Con maletas de cartón. Emigrantes en el cine español Chema Castiello - Autor	B48156103	300	4.845,00 €	4.845,00 €

N.º ACREEDOR	EDITORIAL	NIF/CIF	Nº DE EJEMPLARES	AYUDA POR OBRA	TOTAL POR EDITORIAL
39	Visor Libros, S. L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b>	B28341410			
	1 - Misteriosamente Feliz Joan Margarit Consarnau - Autor		300	5.100,00 €	
	4 - Poesías Completas.- José Hierro José Hierro - Autor		150	6.375,00 €	
	5 - Concierto del desorden Leopoldo Alas - Autor		400	5.440,00 €	
	6 - Profundidad de campo Yolanda Castaño - Autor		300	3.570,00 €	
					20.485,00 €
40	Demipage Services, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b>	B82433582			
	1 - No me gustaría morir Boris Vian - Autor		300	5.610,00 €	
					5.610,00 €
41	Estudios de Política Exterior, S.A. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b>	A79010518			
	1 - Perspectivas de la política exterior de la Unión Europea. Presidencia española 2010 Camilo Villarino - Autor		300	5.100,00 €	
					5.100,00 €
42	Ediciones del Laberinto, S. L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b>	B79275582			
	1 - El Destino de Aquiles Bimba Landmann - Autor		400	5.440,00 €	
	2 - Historias de Marco y Mirko Gianni Rodari - Autor		400	2.892,00 €	
	3 - Indira Gandhi Paola Capriolo - Autor		400	5.424,00 €	
	6 - La mansión de la tía Ágata Carmen Gil - Autor		400	2.892,00 €	
					16.648,00 €
43	Alianza Editorial, S.A. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b>	A28085223			
	1 - Los rostros del federalismo Roberto L. Blanco Valdés - Autor		300	4.845,00 €	
	3 - El cáncer desde la mirada del niño Mónica Domínguez Ferri - Autor Ileana Enesco Arana - Colaborador		400	6.120,00 €	
	5 - Rebelión en las aulas. Movilización y protestas estudiantiles en España 1865-2008 Eduardo González Calleja - Autor		300	5.610,00 €	
	6 - Agresividad injustificada. Bullying y violencia escolar Rosario Ortega Ruiz - Coordinador		300	4.719,00 €	
	7 - La España masacrada. La represión franquista Julio Prada Rodríguez - Autor		300	5.610,00 €	
					26.904,00 €
44	Editorial Sarriá, S. L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b>	B92558170			
	1 - Los moriscos Ana Echevarría Arsuaga - Autor		400	5.952,00 €	
					5.952,00 €
45	Ediciones Vicens Vives, S.A. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b>	A08375545			
	1 - Historia crítica de la literatura catalana.-Edad Media I (Vol.I) Enrica Cassany - Autor Albert Rossich - Autor		300	8.925,00 €	
	2 - Historia crítica de la literatura catalana.-Edad Media II (Vol.II) Enrica Cassany - Autor Albert Rossich - Autor		300	8.925,00 €	
					17.850,00 €
46	Ciudadela Libros, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b>	B84273754			
	1 - Cuentame una ópera: Las bodas Figaro (Mozart) Georgina García-Mauriño - Autor		300	4.209,00 €	
	2 - Cuentame una ópera : Rinaldo (G.f. Haendel) Georgina García-Mauriño - Autor		300	4.209,00 €	
	3 - Mujeres en el campo de batalla María Victoria Santos de Martín-Pinillos - Autor Alicia María de los Reyes García - Autor		300	4.566,00 €	
					12.984,00 €

N.º ACREEDOR	EDITORIAL	NIF/CIF	Nº DE EJEMPLARES	AYUDA POR OBRA	TOTAL POR EDITORIAL
47	Arkadin Ediciones, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 2 - La lucha obrera vista por el cine. Sindicalismo y derechos de los trabajadores en la gran pantalla Varios - Autor	B84098763	300	5.100,00 €	5.100,00 €
48	Editorial Biblioteca Nueva, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Conservadurismo Heterodoxo Pedro Carlos González Cuevas - Autor 2 - Arte y Estado Ernesto Giménez Caballero - Autor 3 - Educación, historia y política Mariano Pérez Galán - Autor 7 - La ayuda al desarrollo: ¿Reduce la pobreza? José María Larrú Ramos - Autor 8 - El señor de pigmalión Jacinto Grau - Autor	B28004133	400 400 200 200 400	5.100,00 € 5.780,00 € 4.250,00 € 4.250,00 € 4.420,00 €	23.800,00 €
49	Proyectos y Producciones Editoriales CYAN, S.A. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 3 - El perdón de Franco. La represión de las mujeres en el Madrid de la posguerra María de los Ángeles Egido León - Autor 4 - La trampa del velo. El pañuelo musulmán en la sociedad española Ángeles Ramírez - Autor 5 - Nuestros años en la escuela soviética Susana Castillo Rodríguez - Autor 8 - La conquista de El Muni Gustau Nerin - Autor	A79266516	300 300 300 300	4.590,00 € 4.590,00 € 4.590,00 € 4.590,00 €	18.360,00 €
50	Miraguano, S.A. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - La expedición de Bernardo de Aldana a Hungría en 1548 3 - Habitar la ciudad Jesús Blas Wicens Vich - Autor Ángels Canadell Prat - Autor 4 - Cuentos fantásticos Rabi Bajamán de Breslov - Autor	A78128964	400 400 400	6.460,00 € 6.460,00 € 5.440,00 €	18.360,00 €
51	Iberoamericana Editorial Vervuert S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 3 - Más es más. Sociedad y cultura en la España democrática, 1986-2008 Domingo Ródenas de Moya - Autor Jordi Gracia - Autor 4 - El ojo exuberante: El barroco novohispano y la literatura latinoamericana Lois Parkinson Zamora - Autor	B82673591	300 200	5.100,00 € 8.160,00 €	13.260,00 €
52	Editorial Síntesis, S.A. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Atlas histórico de la España Medieval José María Monsalvo - Autor 2 - Atlas histórico del Colonialismo Antonio Espino López - Autor 4 - La sublevaciones contra la Segunda República Francisco Márquez Hidalgo - Autor 5 - José María Gil-Robles Alfonso Rojas Quintana - Autor 7 - La Europa Báltica. De repúblicas soviéticas a la integración en la unión Europea (1991-2004) Guillermo Pérez Sánchez - Autor Ricardo Manuel Martín de la Guardia - Autor	A78154861	300 300 300 300 300	6.759,00 € 6.759,00 € 4.719,00 € 6.249,00 € 4.209,00 €	28.695,00 €
53	Editorial Popular, S.A. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 3 - Marx, Webber, Durkheim. La formación del pensamiento moderno Ken Morrison - Autor 4 - China: País por descubrir Jin Bo - Autor 7 - Cuentos curiosos de los cuatro rincones del mundo Varios - Autor 8 - Qissat. Cuentos de mujeres palestinas Varios - Autor	A28302487	200 200 200 200	9.388,00 € 4.686,00 € 2.166,00 € 2.490,00 €	18.730,00 €

N.º ACREEDOR	EDITORIAL	NIF/CIF	Nº DE EJEMPLARES	AYUDA POR OBRA	TOTAL POR EDITORIAL
54	Ediciones Akal, S.A. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b>	A28873867			
	1 - La Edad de Oro de los virreyes Manuel Rivero Rodríguez - Autor		200	5.100,00 €	
	3 - Diccionario del refranero español Jesús Cantera Ortiz de Urbina - Autor		200	6.120,00 €	
	5 - Comercio y mercados en el mundo antiguo Genaro Chic García - Autor		200	5.440,00 €	
	7 - El reino suevo de gallaecia (411-585) Pablo de la Cruz Díaz Martínez - Autor		200	3.400,00 €	
					20.060,00 €
55	Publicacions de L' Abadía de Montserrat, SA <b>Orden de la obra/Título / Autor</b>	A59056853			
	1 - Els "Coloquios Cataluña-Castilla".Edició de "Can Bordoï, 1971. Debat sobre el model territorial de l'Espanya democràtica. Jordi Amat Fusté - Autor		150	3.060,00 €	
	3 - Catàleg dels manuscrits de la Biblioteca de Monestir de Montserrat. Segon suplement. Manuscrits 1379 a 1487. Alexandre Olivari - Autor		150	2.167,50 €	
	4 - I cantaven un càntic nou... Els ancians músics de l'apocalipsi a l'art romànic hispànic Francesc Vicens Vidal - Autor		150	3.315,00 €	
					8.542,50 €
56	Ediciones Endymión, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b>	B78368586			
	1 - Memorias de excavación del proyecto Sen-En-Mub en Deir el Bahari Maria Teresa Bedman - Autor Francisco José Martín - Autor		300	7.650,00 €	
	3 - Abriendo camino: Relatos de un guerrillero comunista José Gros - Autor		300	5.100,00 €	
	6 - El ángel caído. Ensayos de lectura sobre Blas Otero Amando López Castro - Autor		300	4.080,00 €	
	7 - El Madrid cotidiano del Siglo XVIII Juana Vázquez Marín - Autor		300	5.100,00 €	
					21.930,00 €
57	Ediciones Istmo, S.A. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b>	A78178035			
	1 - Diccionario Multilingüe de Términos Jurídicos y Económicos Teresa Losada Liniers - Autor		200	6.460,00 €	
					6.460,00 €
58	Editorial Nerea, S.A. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b>	A78546330			
	1 - Cómo hablar de música a los niños (libro + CD) Pierre Charvert - Autor		400	6.632,00 €	
	2 - Cómo hablar de música a los niños (euskera) (libro + CD) Pierre Charvert - Autor		150	2.487,00 €	
	3 - Cómo hablar de música a los niños (catalán) (libro + CD) Pierre Charvert - Autor		150	2.487,00 €	
	4 - Cómo hablar de música a los niños (gallego) (libro + CD) Pierre Charvert - Autor		150	2.487,00 €	
					14.093,00 €
59	Eneida Editorial S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b>	B82172602			
	1 - El vino, su cultura, su mundo, su literatura... en España Antonio Rey Hazas - Autor		300	5.100,00 €	
	4 - El romanticismo en la poseía castellana César Vallejo - Autor		300	2.295,00 €	
	5 - Las fuerzas extrañas Leopoldo Lugones - Autor		300	3.825,00 €	
					11.220,00 €
60	Ediciones Cinca, S.A. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b>	A78888732			
	2 - Guía práctica de legislación laboral José Manuel Del Valle - Autor		300	5.610,00 €	
	4 - Dos patrias, tres mil destinos, vida y exilio de los niños de la guerra de España refugiados en la Unión Soviética Inmaculada Colomina Limonero - Autor		300	6.375,00 €	
					11.985,00 €
61	Portal Derecho, S.A. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b>	A82856667			
	3 - La Constitución de 1876 (Vol.VII) Joaquín Varela Suanzes-Carpegna - Autor		100	4.590,00 €	
	4 - La Constitución de 1931 (Vol.VIII) Santos Juliá - Autor		100	4.590,00 €	
					9.180,00 €



N.º ACREEDOR	EDITORIAL	NIF/CIF	Nº DE EJEMPLARES	AYUDA POR OBRA	TOTAL POR EDITORIAL
62	Ediciones Hiperión, S. L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b>	B28624534			
	1 - Sextinas y otras geometrías - Estudio y antología Varios - Autor		300	6.198,00 €	
	2 - La nota rota Francisco Javier Irazoki Otxoteko - Autor		300	4.872,00 €	
	3 - Donde nadie me llama (Poesía 1980-2009) Fernando Beltrán Fernández - Autor		300	8.670,00 €	
					19.740,00 €
63	Ecobook, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b>	B78664299			
	1 - Diccionario de contabilidad, auditoría y control de gestión Varios - Autor		400	6.120,00 €	
	2 - Diccionario de economía social Varios - Autor		400	6.120,00 €	
	3 - Diccionario de dirección de empresas y marketing Varios - Autor		400	6.800,00 €	
					19.040,00 €
64	Grupo Editorial Bruño, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b>	B62414677			
	2 - Alfabetolandia Varios - Autor Trinidad Marull - Coordinador		150	3.175,50 €	
	6 - Ñam Violeta Monreal Diaz - Autor		150	3.442,50 €	
					6.618,00 €
65	Trymar S. Coop. Galega <b>Orden de la obra/Título / Autor</b>	F27256726			
	3 - El pensamiento de Concepción Arenal Ana Maria Castro Antonio - Autor		200	2.720,00 €	
	6 - Adoptar un niño con Síndrome de Down Ana Maria Castro Antonio - Autor		200	2.720,00 €	
					5.440,00 €
66	Pintar-Pintar Comunicación S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b>	B74141581			
	1 - Daniela Ana Tortosa Diego - Autor		300	3.699,00 €	
	3 - Besos Javier Ignacio (Txabi) Arnal Gil - Autor		300	3.315,00 €	
	5 - Tiempo para más cuentos Concha de la Hoz Fernández - Autor		300	3.699,00 €	
					10.713,00 €
67	Editorial Desclee de Brouwer S.A. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b>	A48027122			
	2 - Aprendiendo a morir Ignacio Berciano Pérez - Autor		400	3.400,00 €	
	3 - Migraña, una pesadilla cerebral Arturo Goicoechea Uriarte - Autor		400	6.120,00 €	
	4 - Tratamiento de los problemas de drogas Miguel del Nogal Tomé - Autor		400	3.740,00 €	
	6 - Ética y periodismo Joaquin Jareño Alarcón - Autor		400	4.080,00 €	
	7 - Herri-Zaporea, Txina Iban Gaztanbide Saenz - Autor		150	1.530,00 €	
					18.870,00 €
68	Narcea S.A. de Ediciones <b>Orden de la obra/Título / Autor</b>	A28208692			
	1 - Planificación estratégica en las organizaciones no lucrativas. Guía participativa basada en valores Pablo Navajo - Autor		400	5.780,00 €	
	2 - Cuentos y teatrillos "en verde".Desarrollo de valores ecológicos en la infancia Isabel Agüera Espejo-Saavedra - Autor		400	4.864,00 €	
	3 - Competencias cognitivas. En el espacio europeo de educación superior María Luisa Sanz de Acedo Lizárraga - Autor		200	3.316,00 €	
					13.960,00 €

N.º ACREEDOR	EDITORIAL	NIF/CIF	Nº DE EJEMPLARES	AYUDA POR OBRA	TOTAL POR EDITORIAL
69	Laertes SA de Ediciones <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Cine mudo español 1896-1920 (Ficción, documental y reportaje) José Antonio Bello Cuevas - Autor 2 - WEB 2.0: Nuevas formas de aprender y participar Cilia Willem - Autor Mariona Grané - Autor 3 - La representación de las mujeres en la televisión y el cine contemporáneo Juan F. Plaza - Autor Pedro Sangro Colón - Autor 4 - Cuentos de soldados y civiles Ambrose Bierce - Autor	A08392805	300 400 400 400	6.249,00 € 5.100,00 € 6.632,00 € 5.440,00 €	23.421,00 €
70	Cacitel, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Diccionario de series españolas de televisión. Los cien mejores títulos Luis Miguel Carmona Barguilla - Autor	b79217451	300	5.865,00 €	5.865,00 €
71	Vicens Vives Primaria, S.A. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 2 - Obra dispersa Volumen I y II Jaume Vicens Vives - Autor 3 - Ferrán II i la ciutat de Barcelona Vol. I, II y apendix Jaume Vicens Vives - Autor	A08375537	300 300	22.950,00 € 26.775,00 €	49.725,00 €
72	Gutiérrez de la Torre José M <sup>º</sup> Álvaro <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Cartas a Miguel Hernández Francisco Curto Sánchez - Autor 2 - Aprender a aprender en los contextos cotidianos del aula de educación infantil Angeles Medina - Autor Estela D'Angelo - Autor 5 - La imagen de Miguel Hernández. Iluminando nuevas facetas Juan Cano Cano - Autor	01459492G	300 200 400	10.200,00 € 2.720,00 € 4.760,00 €	17.680,00 €
73	Molina Caballero José María <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Ziryab. El mágico cantor de Oriente Sergio Macías Brevis - Autor	30478202M	400	5.100,00 €	5.100,00 €
74	Editorial Reverte, S.A. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Energías renovables Jaime González Velasco - Autor 4 - Historia de microbios Arthur Kornberg - Autor	A08067134	200 300	4.420,00 € 6.120,00 €	10.540,00 €
75	Editorial Médica Panamericana, S.A. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 3 - Convivir con los trastornos de conducta alimentaria José Andrés Gómez del Barrio - Autor 4 - Medicina del sueño José Luis Velayos Jorge - Autor 9 - Alimentos funcionales y salud en la etapa infantil y juvenil Javier Aranceta Bartrina - Autor	A28444461	500 100 100	7.225,00 € 4.165,00 € 4.675,00 €	16.065,00 €
76	Sexto Piso España, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 2 - Filosofías de la India Henrich Zimmer - Autor 6 - Un terrible amor por la guerra James Hillman - Autor 8 - Curso de filosofía moral Vladimir Jankélévitch - Autor	B84594688	150 300 300	4.462,50 € 5.610,00 € 5.100,00 €	15.172,50 €
77	Fénix Factory, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 2 - Noelia Balvatin y el secreto del quaedobaq Pilar Pascual Echalecu - Autor	B83223578	400	4.932,00 €	4.932,00 €

N.º ACREEDOR	EDITORIAL	NIF/CIF	Nº DE EJEMPLARES	AYUDA POR OBRA	TOTAL POR EDITORIAL
78	Tauro Producciones, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Mercedes Pinto. Una sombra familiar Juan Jesús Armas Marcelo - Autor	B38229381	400	5.780,00 €	5.780,00 €
79	RM Verlag, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 2 - Nadie encendía las lámparas Felisberto Hernández - Autor	B63094114	400	5.440,00 €	5.440,00 €
80	Ediciones B, S.A. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 2 - 12 poetas catalanes del siglo XX. Orlando Guillén Tapia - Autor 7 - Historia de las lenguas hispánicas Rafael Del Moral Aguilera - Autor	A58238163	200 300	6.630,00 € 4.719,00 €	11.349,00 €
81	Herder Editorial. S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 2 - Diccionario ideológico. Atlas léxico de la Lengua Española Rafael Del Moral Aguilera - Autor 6 - Consejos para la supervivencia de padres adoptivos Fritz B. Simonsn - Autor Christel Rech-Simon - Autor	B62994694	400 400	6.732,00 € 6.732,00 €	13.464,00 €
82	Machado Grupo de Distribución, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Las pinturas negras Valeriano Bozal Fernández - Autor 5 - Historia visual de las cruzadas Pedro García Martín - Autor 6 - El linternista vagamundo Pedro García Martín - Autor	B85498350	400 200 400	6.800,00 € 5.780,00 € 3.400,00 €	15.980,00 €
83	Espasa Calpe, S.A. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Los niños de auxilio social Angela Cenarro Lagunas - Autor 4 - Guía del Español correcto Florentino Paredes - Autor	A59913509	400 500	6.768,00 € 5.740,00 €	12.508,00 €
84	Dykinson, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Sobre los duendes del lenguaje Eduardo Benot - Autor Ramón Sarmiento González - Introdutor 2 - Tlaxcala. El aliado de Hernán Cortés José María Buceta - Autor 3 - Educación para la ciudadanía democrática y objeción de conciencia Dionisio Llamazares Fernández - Autor 5 - Ley de memoria histórica Jose María Abad Licerias - Autor 8 - Manual de medio ambiente y sostenibilidad Jesús Granados Sánchez - Autor	B28001337	300 150 300 200 300	3.825,00 € 3.187,50 € 3.825,00 € 4.420,00 € 3.825,00 €	19.082,50 €
85	Editorial Seix Barral, S.A. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - El corrector Ricardo Menéndez Salmón - Autor 2 - La sima José María Merino - Autor 3 - El mapa de la vida Adolfo García Ortega - Autor 8 - Azul infierno Carlos Barral - Autor	A08054454	500 400 400 500	7.440,00 € 6.632,00 € 7.140,00 € 7.225,00 €	28.437,00 €
86	Artemisa Ediciones, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 2 - El hombre Bram Stoker - Autor 5 - Viaje a la Luna Edgar Allan Poe - Autor 6 - Viaje de un diario a Oriente Vicente Moreno de la Tejera - Autor	B38749966	150 400 150	3.252,00 € 6.292,00 € 3.379,50 €	12.923,50 €

N.º ACREEDOR	EDITORIAL	NIF/CIF	Nº DE EJEMPLARES	AYUDA POR OBRA	TOTAL POR EDITORIAL
87	Enokia, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - La Sima de Igúzquiza e Historia de una Reina Alejandro Sawa - Autor	B79763165	400	3.060,00 €	3.060,00 €
88	Sánchez Bolívar Almudena <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Archivo de Indias Enrique Martín Pardo - Autor 2 - Mi médico es un cocodrilo Antonio Mejías Melguizo - Autor	44278031 H	400 400	4.080,00 € 4.080,00 €	8.160,00 €
89	Ediciones y Publicaciones Edimater S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Nela Fátima Fernández - Autor 3 - ¡Vamos a viajar! Fátima Fernández Méndez - Autor	B91706929	500 500	5.525,00 € 5.525,00 €	11.050,00 €
90	Almud, ediciones de Castilla-La Mancha <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Biografía de Lorenzo Hervás y Panduro (1735-1809) Antonio Astorgano Abajo - Autor	B13362629	300	3.060,00 €	3.060,00 €
91	Áltera 2005 S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 2 - Los defensores de la república José María Zavala - Autor 4 - La maldición de los Orleans José María Zavala - Autor	B63739650	300 300	6.120,00 € 6.120,00 €	12.240,00 €
92	Editorial Verbum S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 2 - Estudios sobre humanismo e hispanismo. Perspectivas españolas con horizontes europeos Ernest Robert Curtis - Autor 3 - Poetas cubanas del XIX y del XX. Antología crítica. Varios - Autor 5 - Hacia una mística poética. Algunas confluencias del pensamiento español en la obra de J Lezama Lima Ivette Fuentes de la Paz - Autor 6 - Peleando con los milicianos Pablo de la Torre Brau - Autor	B79486817	200 400 400 500	5.950,00 € 5.100,00 € 4.080,00 € 5.100,00 €	20.230,00 €
93	Albur Producciones Editoriales, SL <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - El Silencio del Agua José Saramago - Autor Isidro Ferrer Soria - Ilustrador 4 - Poe Jordi Sierra i Fabra - Autor Alberto Vázquez - Ilustrador 5 - El perseguidor Julio Cortázar - Autor José Muñoz - Ilustrador 7 - Sueños Eduardo Galeno - Autor Isidro Ferrer - Ilustrador	B62811534	300 200 300 300	6.120,00 € 3.214,00 € 5.076,00 € 4.821,00 €	19.231,00 €
94	Nórdica libros, S.L.U. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - La leyenda de Fatumeh Gunnar Ekelöf - Autor 3 - Knut Hamsun: soñador y conquistador Ingar Sletten Kolloen - Autor 7 - Cuentos completos Luigi Pirandello - Autor 8 - Rimbaud ilustrado Arthur Rimbaud - Autor	B84374008	200 300 200 200	4.250,00 € 5.739,00 € 5.016,00 € 5.016,00 €	20.021,00 €

N.º ACREEDOR	EDITORIAL	NIF/CIF	Nº DE EJEMPLARES	AYUDA POR OBRA	TOTAL POR EDITORIAL
95	Ivette Noguera García Edicions, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - La pequeña semilla Rosa Mª Pujol Llapes - Ilustrador 3 - Cuentos de Navidad Astrid Lindgre - Autor	B64341399	200 200	2.168,00 € 3.910,00 €	6.078,00 €
96	Ediciones Atalanta, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 3 - Dioses y mitos de la India Alain Danielou - Autor 4 - Héroes griegos Karl Kerény - Autor	B17789462	200 200	6.716,00 € 6.546,00 €	13.262,00 €
97	Ediciones Alfara S.A. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 3 - Cuentos de encantamiento y adivinanzas populares (selección) Fernán Caballero - Autor 6 - El levantamiento de las provincias en guerra de la Independencia. La junta suprema de Sevilla Manuel Moreno Alonso - Autor 7 - Redes sociales y discapacidad. Una perspectiva socioeducativa desde el paradigma de la complejidad Juan Ramón Jiménez Simón - Autor	A41283698	300 300 300	4.590,00 € 5.610,00 € 5.610,00 €	15.810,00 €
98	Región Casa Editorial, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Los hermanos de Rebeca. Motines y amotinados a mediados del siglo XIX Javier Moreno Lázaro - Autor	B34227090	300	5.355,00 €	5.355,00 €
99	Viena Serveis Editorials, SL <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - País de neu (País de nieve) Yosunari Kawabata - Autor 4 - Combray Marcel Prosut - Autor 8 - Històries de prehistòria (historias de la prehistoria) Alberto Moravia - Autor 9 - Autobiografía, seguida de cartas des de el Beagle (Autobiografía seguida desde El Beagle) Charles Darwin - Autor	B59902767	300 300 300 300	4.539,00 € 4.539,00 € 4.080,00 € 3.954,00 €	17.112,00 €
100	Algaida Editores S.A. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - La jauría de la niebla Martin Casariego Córdoba - Autor 3 - La inutilidad de un beso Javier Puebla Rabanal - Autor	A41149667	400 400	6.800,00 € 6.800,00 €	13.600,00 €
101	Feditres Empresa Editorial SL <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - El llanto de las palomas Carlos Puerto - Autor 3 - De la Tierra a Halley Lucía Baquedano - Autor 4 - Las sirenas del alma César Fernández - Autor	B96753256	400 400 400	3.060,00 € 3.060,00 € 3.060,00 €	9.180,00 €
102	Ediciones Urano, S.A. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Los hijos de Caín Pedro Víctor Fernández-Fernández - Autor 2 - Memorias de Teodulfo Lagunero Teodulfo Lagunero Muñoz - Autor 3 - Todos los pinceles Santiago Pajares Colomo - Autor	A08847220	400 400 400	6.120,00 € 6.800,00 € 5.780,00 €	18.700,00 €

N.º ACREEDOR	EDITORIAL	NIF/CIF	Nº DE EJEMPLARES	AYUDA POR OBRA	TOTAL POR EDITORIAL
103	Ediciones Encuentro, S.A. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 2 - El azul sobrante José Jiménez Lozano - Autor 4 - Una primera Europa. Romanos, cristianos y germanos Emilio Mitre - Autor 10 - Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas Françoise-Xavier Guerra - Autor	A28522258	300 300 100	4.590,00 € 6.120,00 € 2.550,00 €	13.260,00 €
104	Ir Indo Edicions, S. L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 2 - Xeometrías máxicas de Galicia Bieito Romero - Autor 9 - Dicionario do verbo dos canteiros Xesus A. Gullás Lamas - Autor	B36636413	100 150	5.780,00 € 1.275,00 €	7.055,00 €
105	Ediciones Magina, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 2 - Diccionario histórico de autores de la literatura infantil y juvenil contemporánea Juan José Lage Fernández - Autor 3 - La labor dramática de Manuel y Antonio Machado. 1886-1947 Rosa Sanmartín Pérez - Autor	B18394700	200 200	4.216,00 € 5.016,00 €	9.232,00 €
106	Animallibres, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Bufo, quin paisatge Victor Raga - Autor 3 - La meua veïna es un bruixa Carmen Gil - Autor	B64283096	150 150	994,50 € 957,00 €	1.951,50 €
107	Edicions Bromera Empresa Editorial, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 3 - Regiment de la cosa pública Josep Palomero - Autor Francesc D'Eiximenis - Autor 6 - Vida y final de los moriscos valencianos Joan Francesc Mira Casterà - Autor	B46828109	150 150	1.530,00 € 5.737,50 €	7.267,50 €
108	Mare Nostrum Comunicación S.A. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Diez novelistas españoles de postguerra (7 olvidados y 3 raros) Santos Sanz Villanueva - Autor 3 - Viento idílico (Transeúnte central y otros poemas) Miguel Labordeta - Autor	A79216289	400 400	5.304,00 € 5.304,00 €	10.608,00 €
109	Ediciones Trea, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Leer y conversar: una introducción a los clubes de lectura Belén Galindo Lizaldre - Autor Jesús Arana Palacios - Autor 2 - La edición en España: la industria cultural por excelencia Juan Miguel Sánchez Vigil - Autor 5 - Prensa digital y bibliotecas Javier Guallar Delgado - Autor Ernest Abadal Falgueras - Autor	B33759960	400 400 400	5.440,00 € 7.140,00 € 3.060,00 €	15.640,00 €
110	Editorial Castalia, S.A. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 3 - Eglogas Virgilio en la traducción de Fray Luis de León - Autor 7 - La saga/Fuga de J.B. Gonzalo Torrente Ballester - Autor 9 - Historia crítica del pensamiento español (2 tomos) José Luis Abellán - Autor	A78315678	200 300 200	2.006,00 € 5.763,00 € 14.212,00 €	21.981,00 €

N.º ACREEDOR	EDITORIAL	NIF/CIF	Nº DE EJEMPLARES	AYUDA POR OBRA	TOTAL POR EDITORIAL
111	Marcial Pons Ediciones de Historia S.A. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b>	A81987489			
	1 - El laico útil. Claudio López Bru, Marqués de Comillas (1853-1925) Enrique Faes Díaz - Autor		200	4.760,00 €	
	2 - Una herejía española. Espiritualidad conversa, alumbradismo e inquisición (1449-1559) Stefania Pastore - Autor		200	4.250,00 €	
	4 - El tesoro de San José. La muerte y el mar en la guerra de Sucesión española Carla Rhan Phillips - Autor		200	5.950,00 €	
	6 - Sobre el viejo humanismo. Exposición y defensa de una Javier García Gibert - Autor		200	6.120,00 €	
	7 - La pólvora y la plata Leopoldo Stampa - Autor		200	5.440,00 €	
					26.520,00 €
112	Ediciones Díaz de Santos, S.A. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b>	A78265105			
	1 - Síndrome de déficit atención. Hiperactividad Ignacio Pascual Castroviejo - Autor		200	6.120,00 €	
	3 - Dietética antiaging y anticáncer Mª Dolores Muntané Coca - Autor		200	5.950,00 €	
					12.070,00 €
113	Grupo Anaya S.A. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b>	A37002805			
	2 - Violencia entre iguales en la escuela Jose Antonio Onederra - Autor Maite Garaigordobil Landazabal - Autor		300	6.249,00 €	
	3 - Formación para la inclusión laboral de personas con discapacidad Sara Miguel Badesa de - Autor Rosario Cerrillo Martín - Coordinador		300	6.120,00 €	
	5 - La educación positiva Miguel Angel Diaz-Sibaja - Coordinador		300	4.335,00 €	
	7 - SOS... Mi chico me pega pero yo le quiero Fernando Galligo - Autor		300	4.080,00 €	
	10 - Conservación y restauración de objetos cerámicos arqueológicos Begoña Carrascosa Moliner - Autor		150	3.187,50 €	
					23.971,50 €
114	Ediciones Leonesas, S. A. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b>	A24029837			
	2 - Arte medieval leonés fuera de León Ángela Franco Mata - Autor		200	10.200,00 €	
	5 - La guerra civil en León Wenceslao Álvarez - Autor Secundino Serrano - Autor		200	3.230,00 €	
					13.430,00 €
115	Editorial Fundamentos, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b>	B28247450			
	2 - Teatro de la Guerra Civil. Bando nacional Emilio Peral - Autor Nigel Dennis - Autor		400	5.100,00 €	
	3 - La obra dramática de Buero Vallejo José Paulino Ayuso - Autor		400	4.080,00 €	
	7 - Larra: Crítica teatral completa Rafael Fuentes Mollá - Autor		400	6.800,00 €	
					15.980,00 €
116	Lengua de Trapo SL <b>Orden de la obra/Título / Autor</b>	B81176489			
	1 - Soledad Victor Catalá - Autor		300	5.100,00 €	
	4 - Lo que callas Carmen García Romeu - Autor		300	4.845,00 €	
	6 - Soulman José María Mijangos Fernández - Autor		300	4.590,00 €	
					14.535,00 €

N.º ACREEDOR	EDITORIAL	NIF/CIF	Nº DE EJEMPLARES	AYUDA POR OBRA	TOTAL POR EDITORIAL
117	Faktoria K de Libros, S.A. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Ó burato do inferno José Manuel Trigo - Autor Ramón Trigo - Ilustrador 2 - Melenas Pablo Albo - Autor Riki Blanco - Ilustrador 3 - Catálogo de objetos vivientes Pablo Prestifilippo - Autor 4 - El caracol Garrigós José Luis Berenguer - Autor 9 - Selección poética de Miguel de Unamuno Miguel de Unamuno - Autor Artur Meras - Ilustrador	A36958189	150 400 400 400 400	1.785,00 € 3.400,00 € 3.400,00 € 3.400,00 € 5.100,00 €	17.085,00 €
118	Cineprint S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 2 - Abajo el telón. El testamento cinematográfico de los grandes maestros Luis López Varona - Autor	B83280578	400	6.800,00 €	6.800,00 €
119	La Busca edicions, s.l. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Vínculos europeos del substrato ibero Juan Carlos Vidal Moreno - Autor	B61319927	150	3.825,00 €	3.825,00 €
120	Alba Sanz Ramón <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Berenguela la Grande y su época (1180-1246) H. Salvador Martínez - Autor 2 - Capital aborrecida. La aversión hacia Madrid en la literatura y la sociedad... Fernando Castillo Cáceres - Autor 3 - El Márques de Villagarcía, Virrey de Perú (1736-1745) María del Carmen Martín Rubio - Autor 4 - Política, religión y tolerancia en la Europa Moderna Carlos Javier de Carlos Morales - Autor José Martínez Millán - Autor	51847221T	200 200 200 200	10.200,00 € 5.100,00 € 5.100,00 € 5.950,00 €	26.350,00 €
121	Kalandraka Editora SL <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Contos ao teléfono Gianni Rodari - Autor Pablo Otero - Ilustrador 2 - Gramática da fantasia Gianni Rodari - Autor 3 - Neruda/Odriozola Pablo Neruda - Autor	B36302024	150 150 150	1.912,50 € 1.785,00 € 1.657,50 €	5.355,00 €
122	Imatge - 9 S L (Cossetània edicions) <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 8 - La setmana tràgica Alexia Domínguez Álvarez - Autor 10 - Apel·les mestres. Tradicions (Sant Pere en la llegenda popular catalana) Joan Armangué i Herrero - Autor	B43324573	150 150	1.594,50 € 1.479,00 €	3.073,50 €
123	Lid Editorial Empresarial, S.L <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 5 - Búsqueda de empleo (for rookies) Rob Yeung - Autor 7 - Redes Sociales (for rookies) Tina Bettison - Autor	B80563752	300 300	3.570,00 € 3.570,00 €	7.140,00 €
124	Editorial Sirio, S.A. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 6 - El color de las aguas Enrique Barrios - Autor 8 - Rico e iluminado Joe Varas - Autor	A29097714	300 300	2.793,00 € 3.048,00 €	5.841,00 €



N.º ACREEDOR	EDITORIAL	NIF/CIF	Nº DE EJEMPLARES	AYUDA POR OBRA	TOTAL POR EDITORIAL
125	Pictografía, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Miguel Hernández 1910-2010 Aitor Larrabide - Autor Miguel Hernández - Autor 2 - Dos cuentos para Manolillo, Miguel Hernández , vida y obra de un poeta. Francisco Estevez - Autor Miguel Hernández - Autor	B30206056	200 300	10.200,00 € 3.825,00 €	14.025,00 €
126	Ediciones de Cobre, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 2 - El sentido del pasado James Henry - Autor 3 - El eterno femenino Fernando Márquez - Autor	B17719402	300 400	5.865,00 € 7.140,00 €	13.005,00 €
127	Bartleby Editores, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - De una edad Jorge Urrutia - Autor 2 - Entrevias mon amour Justo Sotelo - Autor	B82111261	400 400	4.420,00 € 5.780,00 €	10.200,00 €
128	Imágica Ediciones, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Obra completa de Concha Espina (3 vols.) Concha Espina - Autor	B82597683	100	16.575,00 €	16.575,00 €
129	Libros Clan A. Gráficas, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - El mosaico de piel Jean-Pierre Rousseau - Autor 3 - La cópula Salvador Rueda Palenzuela - Autor 5 - Relatos del agua y de los ríos Varios Autores - Autor	B80095318	300 300 300	4.845,00 € 4.335,00 € 5.865,00 €	15.045,00 €
130	Editorial Triacastela, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 2 - Reconciliar España Pedro Lain Entralgo - Autor 3 - Hispanoamérica Pedro Lain Entralgo - Autor	B81823825	300 300	5.100,00 € 4.590,00 €	9.690,00 €
131	Ediciones Ocho y Medio, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 2 - Guión cinematográfico de la película Pudor Tristán Ulloa - Autor 3 - Guión cinematográfico de la película El Borracho Charles Bukowski - Autor 4 - Guión cinematográfico de la película La vida por delante Manuel Pilares - Autor Fernando Fernán Gómez - Autor	B83392266	400 400 400	6.800,00 € 6.800,00 € 6.800,00 €	20.400,00 €
132	Empresa Editorial Tàndem Edicions S. L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - L'Almangat Montserrat Gisbert - Autor Adeline Yzack - Autor 2 - El pollo kiko Irene Blasco Grau - Autor 3 - El temps Aina Cordoncillo - Autor Laura González - Autor 5 - Un cuento de cigüeñas Leticia Ruifernández - Autor Antonio Ventura Fernández - Autor	B46770905	150 300 150 300	2.422,50 € 3.570,00 € 1.785,00 € 3.954,00 €	11.731,50 €
133	Editorial la Muralla, S.A <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - La Educación inclusiva, un horizonte de posibilidades Mª Antonia Casanova Rodríguez - Autor Humberto Rodríguez Hernández - Autor 5 - Vivir entre culturas: Una nueva sociedad Encarnación Soriano Ayala - Coordinador	A28833937	300 300	3.261,00 € 3.315,00 €	6.576,00 €

N.º ACREEDOR	EDITORIAL	NIF/CIF	Nº DE EJEMPLARES	AYUDA POR OBRA	TOTAL POR EDITORIAL
134	Abada Editores, S.L.	B81100794			
	<b>Orden de la obra/Título / Autor</b>				
	1 - Diccionario de dichos y expresiones del español. Su interpretación al alcance de todos Jesús Cantera Ortiz de Urbina - Autor		150	4.080,00 €	
	2 - Un círculo de piedras. En torno a José Angel Valente Marta Agudo Ramirez - Autor Jordi Doce - Autor		300	5.355,00 €	
	4 - Historia. Sueño. Fin. Tentativas en torno a Walter Benjamin Juan Barja de Quiroga Losada - Autor		300	3.570,00 €	
	5 - De Heidegger a Sartre. "Apólogos" de Martín Santos: una lectura existencial Alberto Sánchez Álvarez-Insúa - Autor		300	3.315,00 €	
	7 - Accidentes del alma: la emociones en la Edad Moderna James S. Amelang - Editor Literario María Tausjet - Editor Literario		150	3.442,50 €	
					19.762,50 €
135	Editorial Trotta SA	A79100293			
	<b>Orden de la obra/Título / Autor</b>				
	2 - Correspondencia V Friedrich Nietzsche - Autor		300	7.905,00 €	
	3 - Criaturas de la moralidad, Una concepción neoconstitucional del Derecho y de los derechos Alfonso García Figueroa - Autor		300	5.100,00 €	
	5 - Ensayos sobre lo numinoso Rudolf Otto - Autor		300	5.100,00 €	
	8 - Novalis. La nostalgia de lo invisible Antonio Pau Padrón - Autor		300	5.865,00 €	
	9 - Obras completas II- Filón de Alejandría Filón de Alejandría - Autor		400	10.200,00 €	
	10 - Teología política - Carl Schmitt Carl Schmitt - Autor		300	4.080,00 €	
					38.250,00 €
136	Arco Libros, S.L.	B28910537			
	<b>Orden de la obra/Título / Autor</b>				
	1 - Jergas de habla hispana Roxana Fitch - Autor		300	5.304,00 €	
	2 - La metanovela hispanoamericana Catalina Quesada Gómez - Autor		300	4.641,00 €	
	4 - La lengua española en su diversidad geográfica Francisco Moreno Fernández - Autor		300	5.040,00 €	
	6 - El mercado del libro antiguo en España visto por un Francisco Mendoza Díaz-Maroto - Autor		400	4.596,00 €	
					19.581,00 €
137	Editorial Everest, S.A.	A28399970			
	<b>Orden de la obra/Título / Autor</b>				
	1 - Aladino y la lámpara espantosa Yanitzia Canetti - Autor		400	3.384,00 €	
	2 - María Ite y su vestido rojo Maite Carreño - Autor Tesa González - Ilustrador		400	2.040,00 €	
	4 - La caza del nigromante. La piedra del poder Antonio Martin Morales - Autor		300	3.813,00 €	
	5 - Dark Dude Oscar Hijuelos - Autor		300	5.088,00 €	
	6 - Mi nombre es Robert C. Newton Luz Álvarez García - Autor		400	2.892,00 €	
	7 - Diccionario de sinónimos (y palabras afines para niños) Carmen Gutiérrez Gutiérrez - Autor		400	6.784,00 €	
					24.001,00 €
138	Ollero y Ramos Editores, S.L.	B79290300			
	<b>Orden de la obra/Título / Autor</b>				
	1 - La imprenta en Toledo. Estampas del Renacimiento Jesusa Vega González - Autor		300	6.885,00 €	
	2 - El papel de guardas pintado. Historia y técnicas Antonio Vélez Celemin - Autor		300	12.240,00 €	
					19.125,00 €

N.º ACREEDOR	EDITORIAL	NIF/CIF	Nº DE EJEMPLARES	AYUDA POR OBRA	TOTAL POR EDITORIAL
139	Siglo XXI de España Editores, S.A. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - El exilio republicano español en Cuba Jorge Domingo Cuadriello - Autor 2 - Memoria del Hispanismo Varios - Autor 5 - La escuela de Chicago de sociología Inmaculada Serra - Autor Josep Picó - Autor 7 - Un sindicalismo en guerra 1936-1939 Pere Gabriel - Autor 8 - La reconstrucción del sindicalismo en democracia 1976-1994 Rubén Vega García - Autor	A28198083	150 300 300 300 300	3.315,00 € 5.100,00 € 4.335,00 € 5.865,00 € 5.865,00 €	24.480,00 €
140	Mestres Soler Francisco <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 3 - El secreto de la luna (libro + DVD) Victor Capdet Montesinos - Autor Susana Peix Cruz - Autor 4 - El hombre más valiente del mundo (libro + DVD) Sebas Martín Sánchez - Autor Marta Balada Monclús - Autor	77252242A	150 150	1.912,50 € 1.912,50 €	3.825,00 €
141	Editorial Salto de Página <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - La raíz rota Arturo Barea - Autor 3 - El diablo de los ojos verdes y otros relatos Emilio Carrere - Autor	B84878933	300 400	5.598,00 € 5.424,00 €	11.022,00 €
142	Editorial Teide S.A. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Botella al mar. Antología poética Varios Autores - Autor	A08141038	500	4.585,00 €	4.585,00 €
143	González Rentero Juan Carlos <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 4 - Pintores en el cine Gloria Camarero Gómez - Autor	05214779N	150	3.187,50 €	3.187,50 €
144	Turner Publicaciones, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 2 - El lenguaje de las cosas Deyan Sudjic - Autor 7 - El estudio adecuado de la humanidad Isaiah Berlin - Autor 8 - Revolución de la mente: biografía de André Breton Mark Polizzotti - Autor	B82697145	300 300 150	5.610,00 € 10.710,00 € 6.247,50 €	22.567,50 €
145	La Biblioteca del Laberinto, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Catálogo de novelas y novelistas siglo XIX Juan Ignacio Ferreras Tascón - Autor 2 - Agustín de Foxá historias de ciencia ficción Agustín de Foxá - Autor	B84099399	300 300	15.300,00 € 5.100,00 €	20.400,00 €
146	Ediciones Torremozas, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Las Claudicaciones Angelina Gatell - Autor 3 - El caserón de la loca y otras obras Gloria Fuertes - Autor	B78645793	300 300	2.295,00 € 3.570,00 €	5.865,00 €
147	Kókinos, S.A. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - El agujero negro Jaime Comparé Jaime - Autor 2 - Si tu no hubieras nacido Carlos Laredo Verdejo - Autor	A80322720	500 400	5.525,00 € 3.740,00 €	9.265,00 €

N.º ACREEDOR	EDITORIAL	NIF/CIF	Nº DE EJEMPLARES	AYUDA POR OBRA	TOTAL POR EDITORIAL
148	Pastor Giménez Juan <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 2 - Sobre Miguel Hernández José María Balcells Doménech - Autor 3 - La poesía de la experiencia en España de Finales del siglo XX al XXI Diana Cullell Teixidor - Autor 4 - A la sombra del paraguas en flor y los cuatro grandes mayúsculos y la doncella tibérica Pedro Salinas - Autor 6 - Job y el ángel José Luis Rey Cano - Autor	74295583V	200 200 200 200	3.400,00 € 3.400,00 € 2.550,00 € 2.550,00 €	11.900,00 €
149	Editorial Funambulista, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Correspondencia de Chéjov Antón Chéjov - Autor Juan Lacruz Bassols - Editor Literario 2 - La Excluída Luigi Pirandello - Autor Juan Lacruz Bassols - Editor Literario 3 - Cartas de amor Mark Twain - Autor Juan Lacruz Bassols - Editor Literario	B84033497	300 300 300	6.210,00 € 5.445,00 € 5.445,00 €	17.100,00 €
150	Editorial Reus, S.A. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 5 - Teoría general del Derecho Jean Dabin - Autor 7 - Enciclopedia jurídica Adolfo Merkel - Autor 10 - Protección de los consumidores e inversores, arbitraje y proceso María Jesús Ariza Colmenarejo - Autor	A28013514	200 200 200	5.100,00 € 6.800,00 € 6.546,00 €	18.446,00 €
151	Gadir Editorial, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 2 - París y otras ciudades encontradas Antonio Ferrer - Autor 3 - El coronel Jack Daniel Defoe - Autor 6 - La tragedia de la calle de Las Flores Eça de Queirós - Autor	B83736025	400 400 300	6.120,00 € 6.800,00 € 6.120,00 €	19.040,00 €
152	Ediciones y Publicaciones El Nadir Tres S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Los espejos Inés Arredondo - Autor	B97383475	300	4.080,00 €	4.080,00 €
153	L' Avenç, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - La justicia duran la Guerra Civil. Tribunal de cassació Federico Vázquez Osuna - Autor	B08503583	200	3.570,00 €	3.570,00 €
154	Rodríguez López Lorenzo <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Topos sus palitos Julia Friese - Autor Christian Duda - Autor 3 - Rojo país. Río amarillo: una historia de la revolución cultural china Ange Zhang - Autor	07884816W	500 500	5.780,00 € 5.950,00 €	11.730,00 €
155	Fondo de Cultura Económica de España S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Para una filosofía del valor Augusto Salazar Bondy - Autor 2 - Eugenio D'Ors: el arte y la vida Antonino González González - Autor 4 - De los orígenes a circa. 1470. Historia de la música en España e Hispanoamérica. Vol I Mª Carmen Gómez Muntané - Autor	B80701071	500 500 300	5.525,00 € 7.440,00 € 6.120,00 €	19.085,00 €

N.º ACREEDOR	EDITORIAL	NIF/CIF	Nº DE EJEMPLARES	AYUDA POR OBRA	TOTAL POR EDITORIAL
156	RBA Libros, S.A.	A61624714			
	<b>Orden de la obra/Título / Autor</b>				
	1 - Partes de Guerra Ignacio Martínez de Pisón - Editor Literario		300	6.375,00 €	
	3 - Heinrich Himmler: Biografía Peter Longerich - Autor Anik Lapointe - Editor Literario		150	3.442,50 €	
	4 - Tots Els contes de Nadal Charles Dickens - Autor Isabel Obiols - Editor Literario		150	2.422,50 €	
	5 - Mi primera Historia de España José Enrique Ruiz Domenec - Autor		300	4.335,00 €	
					16.575,00 €
157	Editorial Gredos, S.A.	A28027027			
	<b>Orden de la obra/Título / Autor</b>				
	1 - Historia de la literatura griega Albin Lesky - Autor		150	11.475,00 €	
	2 - Marco Aurelio Anthony Birley - Autor		300	7.650,00 €	
	5 - Verbi gratia. Diccionario de expresiones latinas Victor-José Herrero Llorente - Autor		300	7.650,00 €	
	9 - Cartas de amor-cartas Aristéneto - Autor Filóstrato - Autor		200	6.290,00 €	
					33.065,00 €
158	Nariño, S.L.	B60925401			
	<b>Orden de la obra/Título / Autor</b>				
	1 - (De)formación de la cultura Iris M. Zavala - Autor		300	3.801,00 €	
	3 - Instrucciones para la derrota. Relato, política y ética en el filo del nuevo milenio Ana María Amar Sánchez - Autor		300	4.464,00 €	
	5 - Humana ciencia. Del ensayo a la investigación en la Edad Moderna Alfredo Fierro - Autor		300	5.994,00 €	
	9 - Ensayos sobre la técnica en Ortega, Heidegger, García Bacca, Mayz Federico Riu - Autor		300	2.295,00 €	
					16.554,00 €
159	Campgrafic Editors, S.L.	B96942081			
	<b>Orden de la obra/Título / Autor</b>				
	1 - Raíces de la escritura moderna James Mosley - Autor		150	3.570,00 €	
	2 - La imprenta de Blai Bellver Antoni Martínez Revert - Autor		150	3.570,00 €	
					7.140,00 €
160	Tropo Editores S.L.	B99105983			
	<b>Orden de la obra/Título / Autor</b>				
	1 - Balada de la guerra hermosa Eugenio Suárez-Galbán Guerra - Autor		300	3.570,00 €	
	2 - Los líquenes del sueño Angel Olgoso - Autor		300	4.080,00 €	
					7.650,00 €
161	Quaderns Crema, S.A.	A58525502			
	<b>Orden de la obra/Título / Autor</b>				
	1 - No sufrir compañía. Escritos místicos sobre el silencio (s. XVI y XVII) Ramón Andrés González-Cobo - Autor		300	6.120,00 €	
					6.120,00 €
162	Calambur Editorial, S.L.	B79670469			
	<b>Orden de la obra/Título / Autor</b>				
	1 - Oyendo lo que algunos dicen públicamente Jorge Rodríguez Padrón - Autor		200	4.250,00 €	
	2 - Poesía completa Manuel Ríos Ruiz - Autor		200	5.950,00 €	
	5 - Antología incompleta de la poesía experimental española Alfonso López Gradolí - Autor		200	4.250,00 €	
	10 - Futuralgia, poesía reunida 1979-2000 Jorge Riechmann - Autor		200	7.650,00 €	
					22.100,00 €

N.º ACREEDOR	EDITORIAL	NIF/CIF	Nº DE EJEMPLARES	AYUDA POR OBRA	TOTAL POR EDITORIAL
163	Ediciones Palabra, S.A. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b>	A28148054			
	1 - John Henry Newman Ian Ker - Autor		100	2.975,00 €	
	6 - Amor y conocimiento Max Scheler - Autor		300	4.335,00 €	
	7 - Escritos políticos Romano Guardini - Autor		300	6.120,00 €	
					13.430,00 €
164	Pratdesaba Lafuente Silvia <b>Orden de la obra/Título / Autor</b>	22523260G			
	2 - Elogio del asombro Agustín Andreu - Autor Juan Arnau Navarro - Autor		300	4.080,00 €	
	3 - Antología poética Fina García Marruz - Autor		300	4.590,00 €	
	5 - Medio mundo y otro medio José Moreno Villa - Autor		200	5.950,00 €	
	6 - Correspondencia César Vallejo - Autor		200	4.760,00 €	
	9 - El cuerpo Thomas Hobbes - Autor		200	7.650,00 €	
	10 - Biografía literaria Samuel Taylor Coleridge - Autor		100	3.230,00 €	
					30.260,00 €
165	Fundación Santa María y/o Fundación Santa María (Ediciones S M) <b>Orden de la obra/Título / Autor</b>	G28534204			
	5 - Bel.Amor más allá de la muerte Care Santos - Autor		400	5.644,00 €	
	6 - El monte de las ánimas David Rubín - Autor		400	3.128,00 €	
	7 - Diego Velázquez Carlos Reviejo Hernández - Autor		400	3.060,00 €	
	8 - Richard Wagner + CD Mercedes Garín Muñoz - Autor Soledad Candel Guillén - Autor		400	4.080,00 €	
	9 - El cazador desafortunado Gianni Rodari - Autor		400	4.760,00 €	
	10 - Dunas de agua Javier Sobrino - Autor		400	4.864,00 €	
					25.536,00 €
166	Analecta Ediciones y Libros, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b>	B31685662			
	1 - Catón político Roque Barcia - Autor		300	2.805,00 €	
	2 - El desastre nacional y sus causas Damián Isern - Autor		300	4.590,00 €	
	5 - España en tiempos de Carlos II el hechizado Julián Juderías y Loyot - Autor		300	4.080,00 €	
	9 - Estudios sobre elocuencia, política, jurisprudencia, historia y moral Salustiano de Olózaga - Autor		300	3.825,00 €	
					15.300,00 €
167	Ruiz Pérez Cristina M <sup>a</sup> <b>Orden de la obra/Título / Autor</b>	05655972L			
	1 - Autores: 3 títulos de la nueva colección de estudios dramaturgicos Antonio Onetti - Autor Juan Mayorga - Autor Traductor		100	6.375,00 €	
	3 - Teatro de creación para jóvenes. Manual de pedagogía y técnica teatral Fernando Bercebal Guerrero - Autor		150	3.187,50 €	
					9.562,50 €
168	Editorial Sirpus, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b>	B60154309			
	3 - Cerro de Arqueros Reyes Gómez - Autor/Ilustrador		400	6.120,00 €	
	4 - Cuatro lluvia, la fiesta del maíz Gerardo Bonilla - Autor/Ilustrador		500	7.440,00 €	
	6 - Sergio quiere crecer Enrique Pérez Díaz - Autor		500	5.400,00 €	
					18.960,00 €

N.º ACREEDOR	EDITORIAL	NIF/CIF	Nº DE EJEMPLARES	AYUDA POR OBRA	TOTAL POR EDITORIAL
169	Euskal Gaiak Abarka, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 2 - El mar de los vascos Luis María Jiménez de Aberasturi Korta - Autor	B20693917	300	4.590,00 €	4.590,00 €
170	Ibersaf Industrial, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Por qué tengo que emigrar? Concha López Sarasúa - Autor	B80365778	300	2.805,00 €	2.805,00 €
171	Alhulia, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Enfermos ilustres Blas Gil Extremera - Autor 4 - El reloj rapero María Concepción González Cuéllar - Autor	B18443036	150 300	4.590,00 € 3.060,00 €	7.650,00 €
172	Huerga y Fierro Editores, S.L.U. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Sobre la tumba del poema. Poesía esencial Leopoldo María Panero - Autor 3 - La ruta de las especias Mario Satz - Autor 5 - Las estrellas vencidas Clara Janés - Autor 6 - La poesía, los poemas, los poetas y otros ensayos Emilio Adolfo Westphalen - Autor 9 - Para más mal Julia Castillo Puche - Autor	B80172265	400 400 400 400 400	5.780,00 € 5.100,00 € 5.100,00 € 5.780,00 € 5.100,00 €	26.860,00 €
173	Centro de Estudios Europa Hispánica, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Juana I. Arte, poder y cultura en torno a una reina que no gobernó Miguel Angel Zalama - Autor	B84304740	100	4.420,00 €	4.420,00 €
174	Mira Editores, S.A. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Presencia española en A.O.E. (IFNI-SÁHARA, 1956-1963) Tomo I José Enrique Alonso del Barrio - Autor 2 - Presencia española en A.O.E. (IFNI-SÁHARA, 1956-1963) Tomo II José Enrique Alonso del Barrio - Autor 3 - La mujer del poeta. La generación del 50 vista por ellas Olga Lucas - Autor 7 - Diccionario del pensamiento estético de Ortega Enrique Ferrari Nieto - Autor	A50188499	150 150 300 300	3.570,00 € 3.187,50 € 5.610,00 € 4.590,00 €	16.957,50 €
175	Actas, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Los reyes y gobernantes de España José Quincoces(Pseud. De José Fco Pérez) - Autor	B79418786	55	4.207,50 €	4.207,50 €
176	Editorial Alpha SL <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Fragments de tragédies Marco Pacuvio - Autor 3 - Cartes Platón - Autor	B08013781	100 100	3.060,00 € 3.060,00 €	6.120,00 €
177	Jirones de Azul, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 5 - Dislexia: metodología y actividades Ana del Carmen Rodríguez Beltrán - Autor	B91724757	400	6.784,00 €	6.784,00 €

N.º ACREEDOR	EDITORIAL	NIF/CIF	Nº DE EJEMPLARES	AYUDA POR OBRA	TOTAL POR EDITORIAL
178	Kalandraka Ediciones Andalucía, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 3 - La araña y yo Manuel G. Vicente - Autor Fran Alonso - Autor 4 - Mago Goma Adriá Fruitós - Autor Toño Núñez - Autor 5 - El libro de los Malicias Miguel Calatayud - Autor Miquel Obiols - Autor 7 - La conejita Mercedes Esther Tusquets - Autor	B91349357	400 400 400 400	4.420,00 € 4.420,00 € 5.780,00 € 4.420,00 €	19.040,00 €
179	Edicions Positives, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Contos tradicionals xitanos (cuentos tradicionales gitanos) Anonimo Anonimo - Autor	B15504665	150	1.912,50 €	1.912,50 €
180	Horsori Editorial, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 2 - Realidad, arte y conocimiento. La deriva estética tras el pensamiento contemporáneo Luis Álvarez Falcón - Autor	B61290375	300	5.100,00 €	5.100,00 €
181	Editorial Almuzara, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 2 - Arte de la Inquisición española Reinaldo González de Montes (pseud.) - Autor 5 - El niño Dios Michele Dolz - Autor 6 - Esto no está en mi libro de ciencia Kate Kelly - Autor	B41540402	300 300 300	5.610,00 € 5.853,00 € 6.120,00 €	17.583,00 €
182	Editorial Berenice S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Omar Khayyam Hazhir Teimourian - Autor	B14719934	200	8.500,00 €	8.500,00 €
183	Netbiblo, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Evolucionismo: Darwin y los enfoques actuales Wenceslao J. González - Autor 2 - De Azorín a Umbral. Un siglo de periodismo literario español Javier Gutiérrez Palacio - Autor 8 - España, liberalismo y vertebración nacional (1780-2009) Francisco Javier Gómez Díez - Autor	B15800683	300 100 300	6.120,00 € 4.420,00 € 6.120,00 €	16.660,00 €
184	Roca Editorial de Libros, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - La perla del Al-Andalus Luis Manuel Molinos Reyes - Autor 8 - Jugar y morir en Barcelona Albert Salvadó - Autor	B63257232	300 300	4.590,00 € 4.590,00 €	9.180,00 €
185	Ediciones Obelisco, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 2 - Rilke o la transformación de la consciencia Antoni Pascual - Autor	B08683617	200	2.040,00 €	2.040,00 €
186	Banaka Media S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Epidimia en el bosque Patxi Peláez - Autor Susana Pinto - Autor	B20919361	300	3.060,00 €	3.060,00 €
187	Grup Editorial 62, SL <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Ciudad de arena Pedro Corral - Autor 2 - La semilla de la barbarie Enrique Moradiellos - Autor 3 - El valle de los caídos Fernando Olmeda Nicolás - Autor 6 - Cyborg Igor Sábada Rodríguez - Autor	B62179775	400 300 150 300	6.784,00 € 6.249,00 € 3.175,50 € 5.994,00 €	22.202,50 €



N.º ACREEDOR	EDITORIAL	NIF/CIF	Nº DE EJEMPLARES	AYUDA POR OBRA	TOTAL POR EDITORIAL
188	Edicions 62, S.A. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 3 - Els racons de la memòria Isabel Clara Simó Montllor - Autor 8 - Biografia Sant Francesc de Borja Josep Piera Rubio - Autor 10 - La Costa Brava Josep Pla - Autor	A08148991	150 150 300	2.410,50 € 2.614,50 € 3.048,00 €	8.073,00 €
189	Raval Edicions, S.L.U. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Set dontes i un home sol Vicente Alexandre - Autor 5 - El pistolisme Albert Balcells - Autor 6 - Amb ulls americans Carme Riera Guílera - Autor 7 - La setmana tràgica David Martínez Fiol - Autor 8 - Pensament Cristià i Catalunya Carles Cardó - Autor Joan Margall - Autor	B64312044	150 150 150 150	2.550,00 € 2.167,50 € 2.232,00 € 1.912,50 € 2.677,50 €	11.539,50 €
190	Editorial Noray, S.A. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Los vagabundos de las profundidades Emilio Guillermo Rancés Parra - Autor	A08933806	400	4.932,00 €	4.932,00 €
191	Editora y Distribuidora Hispano Americana S.A. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Relatos completos Thomás Mann - Autor 5 - El Siglo de los intelectuales Michael Winock - Autor 6 - Típus Jean-Paul Sartre - Autor 8 - Bohemundo Jean Flori - Autor	A08058331	200 200 200 200	7.056,00 € 10.286,00 € 3.060,00 € 5.186,00 €	25.588,00 €
192	Angle Editorial, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 6 - L'ascensor. La arribada al poder dels altres catalans Andreu Farrás - Autor 7 - La vostra Sang Francesca Forrellad - Autor	B60930849	150 150	2.487,00 € 3.124,50 €	5.611,50 €
193	Fuertes Melón Nueva Comunicación, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 2 - Descubriendo el medio ambiente: Parques N. de la España Ibérica. Patrimonio sostenible Mª del Pilar Flecha Llamazares - Autor Elena Fernández García - Autor Pedro Victor Albadalejo Fresnadillo - Fotografo	B24412967	200	6.290,00 €	6.290,00 €
194	Vilá Vernis Ramón <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - El fin de la excepción humana Jean-Marie Schaeffer - Autor 3 - Correspondencia entre Gustave Flaubert y George Sand George Sand - Autor Gustave Flaubert - Autor 4 - La vida errante - Guy de Maupassant Guy de Maupassant - Autor 5 - El amor evolutivo y otros textos Charles S. Peirce - Autor	46135975E	200 200 300 300	6.036,00 € 3.910,00 € 3.699,00 € 5.610,00 €	19.255,00 €
195	Icaria Editorial, S.A. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Educación cívica, Democracia y cuestiones de género Rafael Lorenzo Alquézar - Autor Rubén Benedicto Rodríguez - Coordinador 5 - Cambio político y movimiento obrero bajo el franquismo Xavier Doménech Sempere - Autor	A08397804	300 400	5.610,00 € 6.120,00 €	11.730,00 €

N.º ACREEDOR	EDITORIAL	NIF/CIF	Nº DE EJEMPLARES	AYUDA POR OBRA	TOTAL POR EDITORIAL
196	Gedisa S.A. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b>	A08418402			
	1 - Una era secular Charles Taylor - Autor		200	7.820,00 €	
	2 - Vol. I - Semántica I: sentido y referencia Mario Bunge - Autor		200	3.910,00 €	
	3 - Vol. II - Semántica II: interpretación y verdad Mario Bunge - Autor		200	3.826,00 €	
	5 - Una explicación del comportamiento social Jon Elster - Autor		200	6.120,00 €	
	7 - Mi camino Edgar Morin - Autor		200	3.230,00 €	
	8 - El racismo: una introducción Michel Wieviorka - Autor		200	3.230,00 €	
	9 - Discurso y poder Teun Van Dijk - Autor		200	4.930,00 €	
					33.066,00 €
197	Flor Edicions, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b>	B63679377			
	2 - Orígenes históricos de California. La acción de la monarquía hispánica en la formación del nuevo estado Jaume Sobrequés Callicó - Autor		300	6.351,00 €	
	3 - Les presons de la República. Les txeques a Catalunya César Alcalá - Autor		150	2.550,00 €	
	5 - EL POUM en la revolución española Reiner Tosstorff - Autor		200	3.400,00 €	
	10 - Lluís Companys. Biografía d'un home de govern Arnau González i Vilalta - Autor		150	1.785,00 €	
					14.086,00 €
198	Sánchez Martínez Salustiano José Miguel <b>Orden de la obra/Título / Autor</b>	9663392B			
	2 - Alfonso VI de León y su época Ricardo Chao Prieto - Autor		300	4.209,00 €	
					4.209,00 €
199	Ediciones Aljibe, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b>	B29473295			
	1 - El club de la brujas Carlos Zuriguel Pérez - Autor		400	3.368,00 €	
					3.368,00 €
200	Ediciones Octaedro, SL <b>Orden de la obra/Título / Autor</b>	B60059300			
	3 - Primer diccionario español para inmigrantes Varios Autores - Autor		400	6.732,00 €	
	4 - Del hueso de una aceituna Antonio Rodríguez Almodóvar - Autor		400	5.032,00 €	
					11.764,00 €
201	Editorial Fundación FAES, S.L.U <b>Orden de la obra/Título / Autor</b>	B84313337			
	1 - Viva la Pepa. Los liberales en la Historia de España Felipe-José de Vicente Alguero - Autor		300	5.355,00 €	
	2 - Ecologismo sensato Rosa Mª Pujol Llapes - Autor		300	5.100,00 €	
					10.455,00 €
202	Thule Ediciones, SL <b>Orden de la obra/Título / Autor</b>	B63029490			
	4 - Recetas de lluvia y azúcar Eva Manzano - Autor		400	5.612,00 €	
	8 - Amor en juego Elena Ferrándiz - Autor		400	5.440,00 €	
					11.052,00 €
203	Sotelo Blanco Edicions, SL <b>Orden de la obra/Título / Autor</b>	B15403066			
	1 - De Pondal ao Batallón literario Varios - Autor		150	3.187,50 €	
					3.187,50 €
204	Gómez & Navarro Comunicación, S. L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b>	B92638741			
	1 - Desde Lacan: Heidegger Sergio Larriera Sánchez - Autor Jorge Alemán Lavigne - Autor		200	3.400,00 €	
					3.400,00 €

N.º ACREEDOR	EDITORIAL	NIF/CIF	Nº DE EJEMPLARES	AYUDA POR OBRA	TOTAL POR EDITORIAL
205	Tusquets Editores, S.A. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b>	A08452021			
	1 - Sólo un muerto más Ramiro Pinilla García - Autor		300	4.659,00 €	
	2 - <i>Ánima mía</i> Carlos Marzal - Autor		300	3.432,00 €	
	3 - <i>Antígona y el duelo</i> Jordi Ibáñez - Autor		400	6.540,00 €	
	4 - <i>Cuatro noches romanas</i> Guillermo Carnero - Autor		300	2.205,00 €	
	6 - <i>Los túneles del paraíso</i> Luciano G. Egido - Autor		400	6.800,00 €	
	7 - <i>Veinte años de poesía. Antología</i> Andrés Soria Olmedo - Autor		300	5.610,00 €	
					29.246,00 €
206	Editorial Kairós, S.A. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b>	A08183188			
	1 - <i>El Reino de Dios está en vosotros</i> Lev Nikolaevich Tolstoi - Autor		400	6.800,00 €	
					6.800,00 €
207	Editorial Zenderera Zariquiey, S.A. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b>	A61376273			
	2 - <i>Los mejores códigos secretos de la historia</i> D. Píl Lelièvre - Autor E. Zéda - Autor		400	4.760,00 €	
	3 - <i>Tintín y compañía</i> Michael Farr - Autor		400	8.840,00 €	
	4 - <i>Mi pequeño manual de experimentos mecánicos</i> Sandrine Lamour - Autor Mélanie Pérez - Autor		400	4.420,00 €	
	6 - <i>Creaciones para todo el año</i> Déphine Glachant - Autor		400	5.612,00 €	
	9 - <i>Crear animales con cartón</i> Godeleine de Rosamel - Autor		400	3.060,00 €	
					26.692,00 €
208	Libros del Asteroide, S.L.U. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b>	B63679153			
	2 - <i>El espectador</i> Wallace Stegner - Autor		300	4.833,00 €	
	4 - <i>Ángulo de reposo</i> Wallace Stegner - Autor		300	7.638,00 €	
					12.471,00 €
209	Ediciones del Viento, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b>	B15858947			
	1 - <i>Guía para viajeros inocentes</i> Mark Twain - Autor		300	5.865,00 €	
	2 - <i>El chico de las cigüeñas</i> Luisa Cuerda - Autor		400	5.440,00 €	
	4 - <i>Chquisaca o la plata perulera</i> Ciro Bayo - Autor		300	3.825,00 €	
	5 - <i>Los que se fueron</i> Concha Castroviéjo - Autor		400	4.760,00 €	
					19.890,00 €
210	Ediciones Linteo, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b>	B32239576			
	2 - <i>Poemas en prosa dedicatorias</i> Rainer María Rilke - Autor		300	6.375,00 €	
	3 - <i>Cantos</i> Friedrich Holderlin - Autor		300	5.610,00 €	
					11.985,00 €
211	Círculo de Lectores, S.A. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b>	A08136806			
	1 - <i>Obras Completas de María Zambrano (Vol. I)</i> María Zambrano - Autor		200	11.730,00 €	
	2 - <i>Narrativa completa de Manuel Vázquez Montalbán (Vol. I)</i> Manuel Vázquez Montalbán - Autor		200	10.030,00 €	
	3 - <i>Obras completas de Jaime Gil de Biedma</i> Jaime Gil de Biedma - Autor		200	10.030,00 €	
	4 - <i>Obras completas de Guillermo Cabrera Infante (Vol. I)</i> Guillermo Cabrera Infante - Autor				31.790,00 €

N.º ACREEDOR	EDITORIAL	NIF/CIF	Nº DE EJEMPLARES	AYUDA POR OBRA	TOTAL POR EDITORIAL
212	Ediciones El Almendro de Córdoba S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 2 - Cristianismo e Islam. Hermenéutica de los textos sagrados Antonio Ruiz Castellanos - Autor 3 - Los monasterios paganos Dimas Fernández Galiano - Autor	B14204762	200 200	3.910,00 € 5.950,00 €	9.860,00 €
213	Editora OOO, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - El último canto Pablo Albo - Autor 4 - Simón mentiras Roberto Aliaga Sánchez - Autor 9 - La isla de los cangrejos violinistas Xavier Queipo (Álvarez Vázquez) - Autor	B36494870	400 400 400	4.252,00 € 4.048,00 € 4.760,00 €	13.060,00 €
214	Editorial Laetoli, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Plantas trepadoras Charles Darwin - Autor 2 - El linaje del hombre Charles Darwin - Autor 3 - Memorias Jean Meslier - Autor 4 - Sangre y suelo. Una historia de genocidio Ben Kiernan - Autor	B31809502	200 200 200 200	2.890,00 € 6.120,00 € 5.610,00 € 5.780,00 €	20.400,00 €
215	Editorial Galaxia SA <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - O paxaro de ovidio Xosé Antón Neira Cruz - Autor 4 - O libro das cegoñas Antonio Ventura Fernández - Autor	A36603314	150 150	2.473,50 € 1.977,00 €	4.450,50 €
216	Arráez Editores, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Arquitectura y urbanismo en los asentamiento fenicios del sur de España Encarnación Ruiz Guillén - Autor 3 - El Ejército Guerrillero de Andalucía 1945-1952 Eusebio Rodríguez Padilla - Autor	B04188439	200 200	2.550,00 € 4.080,00 €	6.630,00 €
217	Editorial MAD, S. L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Louis Braille Rogelio Martínez Abellán - Autor 3 - La pizarra digital. Una ventana al mundo desde las aulas Varios - Autor 4 - Escuela y sociedad multicultural. Propuestas para trabajar con alumnado extranjero Javier Besalú Costa - Autor 5 - Escuela y discapacidad intelectual. Propuesta para trabajar en el aula ordinaria Juan Jordi Muntaner Guasp - Autor 8 - Misión en Bucarest y otras narraciones Agustín de Foxá - Autor	B41123407	300 300 300 300 300	3.432,00 € 3.432,00 € 3.189,00 € 3.432,00 € 3.921,00 €	17.406,00 €
218	Atalante, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 3 - Cuento de La Alhambra Carmen Gil - Autor	B97517114	400	5.068,00 €	5.068,00 €
219	Extramuros Edición, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 4 - La casa española. Consideraciones acerca de una arquitectura nacional Luis María Cabello y Lapiedra - Autor	B91479170	300	6.300,00 €	6.300,00 €
220	Algazara, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Arquitectura militar española en el Rif Gerardo Sierra Piedra - Autor Luis Blanco Vazquez - Autor 2 - El Barranco del Lobo Antonio González Villena - Autor	B29498367	200 300	5.100,00 € 5.100,00 €	10.200,00 €

N.º ACREEDOR	EDITORIAL	NIF/CIF	Nº DE EJEMPLARES	AYUDA POR OBRA	TOTAL POR EDITORIAL
221	Librería Renacimiento, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 2 - Cuentos de los tres hemisferios Lord Dunsany - Autor 4 - La última llama Italo Svevo - Autor 5 - La Monarquía Española de los siglos XVI y XVII Leopold von Ranke - Autor 10 - Diario de un tipógrafo yanqui Samuel Johnston - Autor	B41963448	400 400 200	3.400,00 € 4.080,00 € 4.250,00 €	11.730,00 €
222	Librería y Editorial Renacimiento, S.A. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - El hombre que se va (memorias) Eduardo Zamacois - Autor 2 - Pasos y sombras (memorias) Juan Renau - Autor 6 - Artículos y reseñas críticas (1938-1944) Enrique Díez Canedo - Autor 8 - George Bernard Shaw G.K. Chesterton - Autor	A41963505	200 200 200 300	4.420,00 € 4.080,00 € 3.910,00 € 4.080,00 €	16.490,00 €
223	Editorial Comares, S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 2 - Rusia en Verso y Prosa Rainer Maria Rilke - Autor 3 - Principios de Sociología Ferdinand Tonnies - Autor 4 - Instituciones Industriales Herbert Spencer - Autor	B18038992	300 300 300	4.335,00 € 7.089,00 € 5.280,00 €	16.704,00 €
224	Pages Editors, S L <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Fugida i evasió durant la segona guerra mundial a través dels pirineus Josep Calvet - Autor	B25431719	150	2.167,50 €	2.167,50 €
225	Milenio Publicaciones S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Las vanguardias literarias en Cataluña. Imitación y originalidad Joaquín Molas - Autor	B25592148	400	5.100,00 €	5.100,00 €
226	Carisma Libros S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 1 - Tierra y destino Antonio Castro Sánchez - Autor	B06182976	300	3.978,00 €	3.978,00 €
227	Editorial Librería Abecedario S.L. <b>Orden de la obra/Título / Autor</b> 6 - El enigma del ormitorrico Manuel De Francisco Rodríguez - Autor	B06460141	400	4.064,00 €	4.064,00 €
<b>Suma total de las subvenciones concedidas a Edición el año 2009:</b>				<b>2.999.458,50 €</b>	

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## BANCO DE ESPAÑA

**16194** *Resolución de 29 de septiembre de 2009, del Banco de España, por la que se publica la sanción por infracción muy grave, impuesta a don Sixto Acacio Herrera Robles.*

Con fecha 29 de abril de 2009, el Consejo de Gobierno del Banco de España dictó Resolución en el expediente de referencia IE/CM-5/2008, incoado por Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España de fecha 4 de junio de 2008, entre otros, a don Sixto Acacio Herrera Robles, y habiendo adquirido firmeza, procede, de conformidad con el artículo 27.5 de la Ley 26/1988, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30), sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» de la siguiente sanción por infracción muy grave, impuesta en dicha Resolución, que dispuso, entre otras sanciones, la siguiente:

«Tercero.—Imponer a don Sixto Acacio Herrera Robles, una sanción de multa por importe de siete mil euros (7.000 €), prevista en el artículo 12.1.a) de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, por la comisión de una infracción muy grave, tipificada en el artículo 7.3.l.e) del Real Decreto 2660/1998, de 14 de diciembre, sobre Cambio de Moneda Extranjera en Establecimientos Abiertos al Público distintos de las Entidades de Crédito, en relación con el artículo 4.j) de la aludida Ley 26/1988 y el artículo 178 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, consistente en el incumplimiento del deber de veracidad informativa debida al público en general, siempre que por el número de afectados o por la importancia de la información, tal incumplimiento pueda estimarse como especialmente relevante».

En consecuencia, en cumplimiento del artículo 27 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la referida sanción disciplinaria.

Madrid, 29 de septiembre de 2009.—El Secretario General del Banco de España, José Antonio Alepuz Sánchez.

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## BANCO DE ESPAÑA

**16195** *Resolución de 9 de octubre de 2009, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 9 de octubre de 2009, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

## CAMBIOS

1 euro =	1,4750	dólares USA.
1 euro =	131,12	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	25,866	coronas checas.
1 euro =	7,4436	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,92285	libras esterlinas.
1 euro =	270,60	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,7094	lats letones.
1 euro =	4,2560	zlotys polacos.
1 euro =	4,2790	nuevos leus rumanos.
1 euro =	10,2763	coronas suecas.
1 euro =	1,5187	francos suizos.
1 euro =	8,3025	coronas noruegas.
1 euro =	7,2518	kunas croatas.
1 euro =	43,6587	rublos rusos.
1 euro =	2,1616	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6288	dólares australianos.
1 euro =	2,5708	reales brasileños.
1 euro =	1,5398	dólares canadienses.
1 euro =	10,0678	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	11,4314	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	13.945,55	rupias indonesias.
1 euro =	68,4550	rupias indias.
1 euro =	1.717,57	wons surcoreanos.
1 euro =	19,5592	pesos mexicanos.
1 euro =	5,0121	ringgits malasio.
1 euro =	2,0016	dólares neozelandeses.
1 euro =	68,528	pesos filipinos.
1 euro =	2,0534	dólares de Singapur.
1 euro =	49,140	bahts tailandeses.
1 euro =	10,9107	rands sudafricanos.

Madrid, 9 de octubre de 2009.—El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **34312** A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero: Que en el procedimiento número 129/2009, por auto de fecha 17 de septiembre de 2.009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Carrocerías Santiago Sociedad Limitada, con CIF B-15695695, con domicilio en calle Río Barcés número 6, segundo de Cambre y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Cambre (A Coruña).

Segundo: Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado. (Artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Tercero: Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto: Que la administración concursal está integrada por el titulado mercantil Don Ramón Juega Cuesta, con despacho en calle Magistrado Manuel Artime número 18 Primero D de La Coruña.

Quinto: Que la deudora declarada en concurso conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio quedando sometido al ejercicio de esas facultades a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

En A Coruña, 22 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090072405-1



## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34313** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 195 /2009, por auto de 4 de septiembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Mariam Eldiman con NIE 0X32109941X, con domicilio en c/ San Claudio, n.º 136, 3.º D de Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 5 de octubre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090072416-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34314** MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el n.º 315/08, sobre proceso concursal de doña Teresa Pastor Canals, por Auto de fecha 25/09/09 e ha declarado la finalización de la fase común del presente procedimiento concursal, abriéndose la fase de convenio.

Se convoca Junta de Acreedores, que se celebrará el día 27 de noviembre de 2009, a las 10,00 horas en la sala de vistas de este Juzgado, sita en la c/ Gran Vía, n.º 52. La Administración Concursal deberá convocar a todos los acreedores que figuren en la lista definitiva con una antelación no inferior a quince días, pudiendo el concursado y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del pasivo presentar propuestas de convenio desde la presente convocatoria hasta cuarenta días antes de la fecha señalada para su celebración.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Madrid, 25 de septiembre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090072440-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34315** MURCIA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), hace saber:

1º.- Que en el procedimiento número 186/2009, por auto de cinco de octubre del dos mil nueve se ha declarado en concurso voluntario al deudor Indema Mediterránea, S.L., con CIF b-73.152.167, con domicilio en Parque Empresarial Polaris, Parcela D, Nave 3, Balsicas, Murcia.

Siendo nombrado administrador concursal a don Narciso Sánchez Gabarrón, de profesión Economista.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 5 de octubre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090072450-1

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

**34316** SEVILLA

Edicto.

La Secretaria Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en SUM-22/10/08 seguido a don Nicolás Martorell Ríos por el delito de abandono de destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 109 de la Ley Procesal Militar, la notificación de sentencia firme, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 2 de octubre de 2009.- La Secretaria Relator.

ID: A090072010-1

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

**34317** SEVILLA

Edicto.

La Secretaria Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en DPP-21/32/08 seguido a don Yerbad Aleix García por el delito de abandono de destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 109 de la Ley Procesal Militar, la notificación de providencia de fecha 5 de octubre de 2009, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga sobre el desistimiento del Recurso de Casación planteado, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 5 de octubre de 2009.- La Secretaria Relator.

ID: A090072363-1

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### MINISTERIO DE DEFENSA

- 34318** *Resolución del Órgano de Contratación del Arsenal de La Carraca por la que se amplían los datos del anexo I al Pliego de Prescripciones Técnicas, se dan nuevos plazos de licitación y se declara urgente la contratación del "Servicio de hostelería para dependencias varias", expediente IN-00108-A/09.*

Se comunica a todos los posibles licitadores, que se amplía la información del anexo I al pliego de prescripciones técnicas, correspondiente al expediente IN-00108-A/09 (1071/09) publicado en el BOE número 224, de fecha 16 de septiembre de 2009. La nueva información está disponible en la página web, [www.armada.mde.es/contratos](http://www.armada.mde.es/contratos). Se modifican los siguientes apartados: 1.c) 8) 20 de octubre de 2009 hasta las 12:00 horas; 3.a) urgente; 7.a), 22 de octubre de 2009 antes de las 10:00 horas; 8.c) 27 de octubre de 2009 a las 11:00 horas.

San Fernando (Cádiz), 9 de octubre de 2009.- El Coronel de Intendencia, Jefe de la Unidad de Contratación del Arsenal de La Carraca.

ID: A090073957-1

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### MINISTERIO DE DEFENSA

- 34319** *Anuncio de Resolución de la Secretaría General del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) por la que se anuncia corrección de errores y modificación de plazos del expediente 201000004 relativo a la gestión del servicio de transporte sanitario en ambulancias no asistidas de los titulares y beneficiarios del ISFAS en la Comunidad de Madrid durante el año 2010.*

Advertidos errores en el pliego de prescripciones técnicas particulares, la corrección de los mismos puede ser consultada en el perfil del contratante del ISFAS ([www.mde.es/isfas](http://www.mde.es/isfas)). Se procede a la modificación de los plazos del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 228, de fecha 21 de septiembre de 2009: En el punto 1, letra c), apartado 8, la fecha límite de obtención de documentación e información: donde dice: hasta las 14:00 horas del 13 de octubre de 2009, debe decir: hasta las 14 horas del 20 de octubre de 2009. En el punto 7 del anuncio de licitación, apartado a), presentación de proposiciones, donde dice: 14 de octubre de 2009, debe decir: 21 de octubre de 2009. En el punto 8, apartado c), la fecha de apertura de ofertas queda fijado en el día 4 de noviembre de 2009. a las diez horas.

Madrid, 9 de octubre de 2009.- El Subdirector General Adjunto a la Secretaría General, Joaquín Jacinto Fernández Sánchez.

ID: A090073961-1

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**34320** *Anuncio de licitación de: Instituto Nacional de Estadística INE. Objeto: Recogida, codificación y depuración de datos y aplicación de la fase previa del procedimiento sancionador de las encuestas Trimestral de Coste Laboral 2010, Anual de Coste Laboral 2009 y Anual de estructura salarial 2009. Expediente: 01009590008N.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Instituto Nacional de Estadística INE.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia: Instituto Nacional de Estadística INE.
    - 2) Domicilio: Capitán Haya 51 módulo 221.
    - 3) Localidad y código postal: Madrid, 28020.
    - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 13:00 horas del 26 de Octubre de 2009.
  - d) Número de expediente: 01009590008N.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Recogida, codificación y depuración de datos y aplicación de la fase previa del procedimiento sancionador de las encuestas Trimestral de Coste Laboral 2010, Anual de Coste Laboral 2009 y Anual de estructura salarial 2009.
  - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 72313000.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación:
  - a) Importe neto: 753.480,00 euros. IVA (%): 16,00. Importe total: 874.036,80 euros.
5. Garantías exigidas. Definitiva (%): 5.
6. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): L3d - Encuestas, toma de datos y servicios análogos. (A partir de 600.000 Euros).
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13:00 horas del 26 de Octubre de 2009.
  - b) Modalidad de presentación: Manual.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1) Dependencia: Registro General del Instituto Nacional de Estadística INE.
    - 2) Domicilio: Estébanez Calderón, 2.
    - 3) Localidad y código postal: Madrid, 28046.
  - e) Admisión de variantes: No.



- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
8. Apertura de Ofertas:
- a) Dirección: Capitán Haya 51.
  - b) Localidad y código postal: Madrid.
  - c) Fecha y hora: 19 de Noviembre de 2009 a las 13:00.
11. Otras informaciones: Apertura de ofertas: Sesión Pública de apertura del sobre que contiene los criterios valorables mediante un juicio de valor el día 5-11-2009 13:00 Oferta económica por precio unitario máximo según clausula 3.4 y 9.3 del PCAP.

Madrid, 7 de octubre de 2009.- Presidente del Instituto Nacional de Estadística.

ID: A090073456-1

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**34321** *Anuncio de licitación de Instituto Nacional de Estadística INE. Objeto: Edición, manipulado y depósito en Correos de notificaciones a electores que han variado sus datos de inscripción en el Censo Electoral de Residentes en España (CER) o en el de Residentes Ausentes en el extranjero (CERA). Expediente: 01009150002N.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Instituto Nacional de Estadística INE.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia: Servicio de contratación del Instituto Nacional de Estadística INE.
    - 2) Domicilio: Capitán Haya 51.
    - 3) Localidad y código postal: Madrid, 28020.
  - d) Número de expediente: 01009150002N.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Edición, manipulado y depósito en Correos de notificaciones a electores que han variado sus datos de inscripción en el Censo Electoral de Residentes en España (CER) o en el de Residentes Ausentes en el extranjero (CERA).
  - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 22100000.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación:
  - a) Importe neto: 130.000,00 euros. IVA (%): 16,00. Importe total: 150.800,00 euros.
5. Garantías exigidas. Definitiva (%): 5.
6. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): M4a - Artes gráficas. (Hasta 150.000 Euros).
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13:00 horas del 26 de Octubre de 2009.
  - b) Modalidad de presentación: Manual.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1) Dependencia: Registro General del Instituto Nacional de Estadística INE.
    - 2) Domicilio: Estébanez Calderón, 2.
    - 3) Localidad y código postal: Madrid, 28046.
  - e) Admisión de variantes: No.
  - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

8. Apertura de Ofertas:

- a) Dirección: Capitá Haya 51.
- b) Localidad y código postal: Madrid.
- c) Fecha y hora: 5 de Noviembre de 2009 a las 13:00.

Madrid, 7 de octubre de 2009.- Presidente del Instituto Nacional de Estadística.

**ID: A090073457-1**

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**34322** *Resolución de la Subdirección General de Gestión Económica y Patrimonial por la que se convoca procedimiento abierto para la contratación de la gestión integral de cursos de inglés, francés y alemán on-line para el personal del Ministerio del Interior.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Ministerio del Interior.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Gestión Económica y Patrimonial.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia: Ministerio del Interior.
    - 2) Domicilio: Calle Amador de los Ríos, 7-4.<sup>a</sup> pta., despacho 483, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
    - 3) Localidad y código postal: Madrid 28010.
    - 4) Teléfono: 91 537 17 21.
    - 5) Telefax: 91 537 11 77.
    - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es).
    - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 26 de octubre de 2009.
  - d) Número de expediente: P-09-141.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Gestión integral de cursos de inglés, francés y alemán on-line para el personal del Ministerio del Interior.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación:
  - a) Importe neto: 132.758,62 euros. IVA (%): 16. Importe total: 154.000,00 euros.
5. Garantías exigidas. Provisional (importe): 3.900,00 euros.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: 26 de octubre de 2009.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1) Dependencia: Registro del Ministerio del Interior.
    - 2) Domicilio: Calle Amador de los Ríos, 7, planta baja.
    - 3) Localidad y código postal: Madrid 28010.

8. Apertura de Ofertas:

- a) Dirección: Calle Amador de los Ríos, 7, entreplanta.
- b) Localidad y código postal: Madrid.
- c) Fecha y hora: 5 de noviembre de 2009, a las 11:15 horas.

9. Gastos de publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de octubre de 2009.- El Ministro, P.D. (Orden INT/849/2009, 31 de marzo), el Subdirector General de Gestión Económica y Patrimonial, Rafael Majano Hidalgo.

ID: A090073885-1

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**34323** *Anuncio de licitación de: Junta de Contratación de la Subsecretaría de Fomento. Objeto: Servicio de limpieza en las instalaciones del Ministerio de Fomento, Ministerio de AA.PP y Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en la C/ Marquesa nº 12 de Barcelona. Expediente: 14B10.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Junta de Contratación de la Subsecretaría de Fomento.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia: Junta de Contratación de la Subsecretaría de Fomento.
    - 2) Domicilio: Paseo de la Castellana, 67.
    - 3) Localidad y código postal: Madrid, 28071.
    - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14:00 horas del 29 de octubre de 2009.
  - d) Número de expediente: 14B10.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Servicio de limpieza en las instalaciones dle Ministerio de Fomento, Ministerio de AA.PP y Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en la C/ Marquesa, nº 12, de Barcelona.
  - e) Plazo de ejecución/entrega: 24 meses.
  - f) Admisión de prórroga: Duración total de las posibles prórrogas: 24 meses adicionales.
  - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90911200.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación:
  - a) Importe neto: 237.925,17 euros. IVA (%): 16. Importe total: 275.993,20 euros.
5. Garantías exigidas. Provisional (importe): 7.137,76 euros. Definitiva (%): 5.
6. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): U1a Servicios de limpieza en general. (Hasta 150.000 euros).
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del 30 de Octubre de 2009.
  - b) Modalidad de presentación: Manual.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1) Dependencia: Registro General del Ministerio de Fomento.
    - 2) Domicilio: Paseo de la Castellana 67, planta baja.
    - 3) Localidad y código postal: Madrid, 28071.

e) Admisión de variantes: No.

8. Apertura de Ofertas:

- a) Dirección: Pº Castellana, 67, planta 5ª.
- b) Localidad y código postal: Madrid.
- c) Fecha y hora: 25 de Noviembre de 2009, a las 10:00.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 2 de Octubre de 2009.

11. Otras informaciones: Presentación de ofertas o de solicitudes de participación: Los pliegos se obtendrán en [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es). Apertura de ofertas: Los pliegos se obtendrán en [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es).

Madrid, 2 de octubre de 2009.- La Secretaria de la Junta de Contratación.

**ID: A090072224-1**

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**34324** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva por la que se anuncia la licitación del Proyecto de "Ampliación edificio de servicios portuarios".*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Autoridad Portuaria de Huelva.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Planificación e Infraestructuras. División de Proyectos y obras.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia: Departamento de Planificación e Infraestructuras. División de Proyectos y Obras.
    - 2) Domicilio: Avda. de la Real Sociedad Colombina Onubense nº1.
    - 3) Localidad y código postal: Huelva 21001.
    - 4) Teléfono: 959 49 31 00 y 959 49 32 15.
    - 5) Telefax: 959 49 31 01.
    - 6) Correo electrónico: Carmeng@puertohuelva.com.
    - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.puerto-huelva.com>.
    - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 16 de noviembre de 2009. Hasta las 14:00 horas.
  - d) Número de expediente: 567
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Obras.
  - b) Descripción: Definir las actuaciones necesarias para demoler y crear un nuevo edificio para servicios portuarios y a la vez reformar el existente.
  - d) Lugar de ejecución/entrega:
    - 1) Domicilio: C/ Sanlucar de Barrameda y Avda. Hispanoamérica (Zona Portuaria).
    - 2) Localidad y código postal: Huelva. 21001.
  - e) Plazo de ejecución/entrega: 12 meses.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - d) Criterios de adjudicación: El precio más bajo, según lo establecido en el Pliego de Condiciones para la Contratación de las Obras.
4. Presupuesto base de licitación:
  - a) Importe neto: 2.929.934,77 euros. IVA (%): 16. Importe total: 3.398.724,33 euros.
5. Garantías exigidas. Provisional (importe): 101.961,73 euros. Definitiva (%): 5% sobre el presupuesto de adjudicación, IVA excluido.
6. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): Grupo: C. Subgrupo: 1. Categoría: b, Grupo: C. Subgrupo: 4. Categoría: c, Grupo: C. Subgrupo: 8.



Categoría: c, Grupo: C. Subgrupo: 9. Categoría: c, Grupo: E. Subgrupo: 2.  
Categoría: c, Grupo: I. Subgrupo: 9. Categoría: c, Grupo: J. Subgrupo: 2.  
Categoría: d, Grupo: K. Subgrupo: 2. Categoría: b.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 17 de noviembre de 2009, hasta las 14:00 horas.
- c) Lugar de presentación:
  - 1) Dependencia: Registro General de la Autoridad Portuaria de Huelva.
  - 2) Domicilio: Avda. de la Real Sociedad Colombina Onubense, nº 1.
  - 3) Localidad y código postal: Huelva 21001.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cinco meses desde la fecha de apertura de las proposiciones.

8. Apertura de Ofertas:

- a) Dirección: Avda. de la Real Sociedad Colombina Onubense nº 1.
- b) Localidad y código postal: Huelva.
- c) Fecha y hora: Sobre n.º 1 (Documentación General) el día 18 de Noviembre de 2009. 13:00 horas. Sobre n.º 2 (Proposición económica), día 23 de Noviembre de 2009. 13:00 horas.

9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

11. Otras informaciones: Precio de la documentación 30 euros, IVA incluido.

Huelva, 8 de octubre de 2009.- El Presidente , José Antonio Marín Rite.

ID: A090073528-1

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**34325** *Anuncio de licitación de: Dirección General de Carreteras. Objeto: Mantenimiento de equipos e instalaciones de toma de datos de tráfico. Varios criterios de adjudicación. Ponderación técnica: 50. Ponderación económica: 50. Expediente: 30.204/09-4;PP-010/09.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Dirección General de Carreteras.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia: Dirección General de Carreteras.
    - 2) Domicilio: Paseo de la Castellana, 67-Despacho B750.
    - 3) Localidad y código postal: Madrid 28071.
    - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es).
    - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14:00 horas del 9 de noviembre de 2009.
  - d) Número de expediente: 30.204/09-4;PP-010/09.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Mantenimiento de equipos e instalaciones de toma de datos de tráfico. Varios criterios de adjudicación. Ponderación técnica: 50. Ponderación económica: 50.
  - e) Plazo de ejecución/entrega: 24 meses.
  - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71311000.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación:
  - a) Importe neto: 1.752.906,01 euros. IVA (%): 16,00. Importe total: 2.033.370,97 euros.
5. Garantías exigidas. Provisional (importe): 52.587,18 euros. Definitiva (%): 5.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 11:00 horas del 18 de noviembre de 2009.
  - b) Modalidad de presentación: Manual.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1) Dependencia: Dirección General de Carreteras.
    - 2) Domicilio: Paseo de la Castellana, 67-Oficina receptora de pliegos B-738.
    - 3) Localidad y código postal: Madrid 28071.
  - e) Admisión de variantes: No.
8. Apertura de Ofertas:
  - a) Dirección: P.º de la Castellana, 67, 1.ª planta (sala de proyecciones).

- b) Localidad y código postal: Madrid.
  - c) Fecha y hora: 22 de diciembre de 2009, a las 10:00.
9. Gastos de publicidad: 4.000,00 euros.
10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 9 de octubre de 2009.
11. Otras informaciones: Presentación de ofertas o de solicitudes de participación: Ver en otros documentos la composición de mesa de contratación. Apertura de ofertas: La oferta técnica se abrirá 10 de diciembre de 2009 en el despacho B-749. Ministerio de Fomento a las 10:00.

Madrid, 9 de octubre de 2009.- El Secretario General de Carreteras.

**ID: A090073940-1**

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

**34326** *Resolución del Fondo de Garantía Salarial por la que se convoca licitación pública para la contratación de la cesión en arrendamiento de un inmueble para uso distinto del de vivienda con destino a la Unidad Administrativa Periférica de Burgos mediante procedimiento abierto nº 12/2010.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Fondo de Garantía Salarial.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión y Patrimonio.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia: Fondo de Garantía Salarial.
    - 2) Domicilio: Sagasta, 10.
    - 3) Localidad y código postal: 28004 Madrid.
    - 4) Teléfono: 91 363 82 08.
    - 5) Telefax: 91 363 83 04.
    - 6) Correo electrónico: ctouzaf@mtin.es.
    - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 22 de octubre de 2009, a las 14:00 horas.
  - d) Número de expediente: 12/2010.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Cesión en arrendamiento de un inmueble para uso distinto del de vivienda con destino a la Unidad Administrativa Periférica del Fondo de Garantía Salarial en la ciudad de Burgos.
  - d) Lugar de ejecución/entrega:
    - 1) Domicilio: Sagasta, 10.
    - 2) Localidad y código postal: 28004 Madrid.
  - e) Plazo de ejecución/entrega: Del 1 de enero del 2010 al 31 de diciembre de 2013.
  - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 70310000
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Anticipada.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - d) Criterios de adjudicación: Según el pliego de cláusulas administrativas particulares.
4. Presupuesto base de licitación:
  - a) Importe neto: 95.172,41 euros. Importe total: 110.400,00 euros.
5. Garantías exigidas. Definitiva (%): 5.
6. Requisitos específicos del contratista:
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según el pliego de cláusulas administrativas particulares.
  - c) Otros requisitos específicos: Según el pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: 27 de octubre de 2009, a las 18:00 horas.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1) Dependencia: Fondo de Garantía Salarial.
    - 2) Domicilio: Sagasta, 10.
    - 3) Localidad y código postal: 28004 Madrid.
    - 4) Dirección electrónica: ctouzaf@mtin.es.
  - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
8. Apertura de Ofertas:
- a) Dirección: Sagasta, 10.
  - b) Localidad y código postal: 28004 Madrid.
  - c) Fecha y hora: 11 noviembre de 2009, a las 12:05 horas.
9. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de octubre de 2009.- El Secretario General, Juan Pedro Serrano Arroyo.

ID: A090073880-1

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

**34327** *Resolución del Fondo de Garantía Salarial por la que se convoca licitación pública para la contratación de la cesión en arrendamiento de un inmueble para uso distinto de vivienda con destino a la Unidad Administrativa Periférica de Huelva mediante procedimiento abierto nº 13/2010.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Fondo de Garantía Salarial.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión y Patrimonio.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia: Fondo de Garantía Salarial.
    - 2) Domicilio: Sagasta, 10.
    - 3) Localidad y código postal: 28004 Madrid.
    - 4) Teléfono: 91 363 82 08.
    - 5) Telefax: 91 363 83 04.
    - 6) Correo electrónico: ctouzaf@mtin.es.
    - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 22 de octubre de 2009, a las 14:00 h.
  - d) Número de expediente: 13/2010.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Cesión en arrendamiento de un inmueble para uso distinto de vivienda con destino a la Unidad Administrativa Periférica en la ciudad de Huelva.
  - d) Lugar de ejecución/entrega:
    - 1) Domicilio: Sagasta,10.
    - 2) Localidad y código postal: 28004 Madrid.
  - e) Plazo de ejecución/entrega: Del 1 de enero del 2010 al 31 de diciembre de 2013.
  - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 70310000
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Anticipada.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - d) Criterios de adjudicación: Según el pliego de cláusulas administrativas particulares.
4. Presupuesto base de licitación:
  - a) Importe neto: 56.813,79 euros. Importe total: 65.904,00 euros.
5. Garantías exigidas. Definitiva (%): 5.
6. Requisitos específicos del contratista:
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según el pliego de cláusulas administrativas particulares.
  - c) Otros requisitos específicos: Según el pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: 27 octubre de 2009, a las 18.00 h.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1) Dependencia: Fondo de Garantía Salarial.
    - 2) Domicilio: Sagasta, 10.
    - 3) Localidad y código postal: Madrid, 28004.
    - 4) Dirección electrónica: ctouzaf@mtin.es.
  - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
8. Apertura de Ofertas:
- a) Dirección: Sagasta, 10.
  - b) Localidad y código postal: 28004 Madrid.
  - c) Fecha y hora: 11 de noviembre de 2009, a las 12:10 h.
9. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de octubre de 2009.- El Secretario General, Juan Pedro Serrano Arroyo.

ID: A090073881-1

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

**34328** *Resolución del Fondo de Garantía Salarial por la que se convoca licitación pública para la contratación de la cesión en arrendamiento de un inmueble para uso distinto del de vivienda con destino a la Unidad Administrativa Periférica de La Rioja mediante procedimiento abierto nº 14/2010.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Fondo de Garantía Salarial.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión y Patrimonio.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia: Fondo de Garantía Salarial.
    - 2) Domicilio: Sagasta, 10.
    - 3) Localidad y código postal: Madrid, 28004.
    - 4) Teléfono: 91 363 82 08.
    - 5) Telefax: 91 363 83 04.
    - 6) Correo electrónico: ctouzaf@mtin.es.
    - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 22 de octubre de 2009 a las 14:00 h.
  - d) Número de expediente: 14/2010.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Cesión en arrendamiento de un inmueble para uso distinto del de vivienda con destino a la Unidad Administrativa Periférica en la ciudad de Logroño.
  - d) Lugar de ejecución/entrega:
    - 1) Domicilio: Sagasta, 10.
    - 2) Localidad y código postal: Madrid, 28004.
  - e) Plazo de ejecución/entrega: Del 1 de enero del 2010 al 31 de diciembre de 2013.
  - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 70310000
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Anticipada.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - d) Criterios de adjudicación: Según el pliego de cláusulas administrativas particulares.
4. Presupuesto base de licitación:
  - a) Importe neto: 82.758,62 euros. Importe total: 96.000 euros.
5. Garantías exigidas. Definitiva (%): 5.
6. Requisitos específicos del contratista:
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según el pliego de cláusulas administrativas particulares.
  - c) Otros requisitos específicos: Según el pliego de cláusulas administrativas particulares.



7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: 27 de octubre de 2009, a las 18:00 h.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1) Dependencia: Fondo de Garantía Salarial.
    - 2) Domicilio: Sagasta, 10.
    - 3) Localidad y código postal: Madrid, 28004.
    - 4) Dirección electrónica: ctouzaf@mtin.es.
  - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
8. Apertura de Ofertas:
- a) Dirección: Sagasta, 10.
  - b) Localidad y código postal: Madrid, 28004.
  - c) Fecha y hora: 11 de noviembre de 2009, a las 12:15 horas.
9. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de octubre de 2009.- El Secretario General, Juan Pedro Serrano Arroyo.

ID: A090073882-1

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

**34329** *Resolución del Fondo de Garantía Salarial por la que se convoca licitación pública para la contratación de la cesión en arrendamiento de un inmueble para uso distinto del de vivienda con destino a la Unidad Administrativa Periférica de Lleida mediante procedimiento abierto nº 15/2010.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Fondo de Garantía Salarial.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión y Patrimonio.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia: Fondo de Garantía Salarial.
    - 2) Domicilio: Sagasta, 10.
    - 3) Localidad y código postal: Madrid 28004.
    - 4) Teléfono: 91 363 82 08.
    - 5) Telefax: 91 363 83 04.
    - 6) Correo electrónico: ctouzaf@mtin.es.
    - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 22 de octubre de 2009, a las 14:00 horas.
  - d) Número de expediente: 15/2010.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Cesión en arrendamiento de un inmueble para uso distinto del de vivienda con destino a la Unidad Administrativa Periférica en la ciudad de Lleida.
  - d) Lugar de ejecución/entrega:
    - 1) Domicilio: Sagasta, 10.
    - 2) Localidad y código postal: Madrid 28004.
  - e) Plazo de ejecución/entrega: Del 1 de enero del 2010 al 31 de diciembre de 2013.
  - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 70310000
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Anticipada.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - d) Criterios de adjudicación: Según el pliego de cláusulas administrativas particulares.
4. Presupuesto base de licitación:
  - a) Importe neto: 77.586,21 euros. Importe total: 90.000,00 euros.
5. Garantías exigidas. Definitiva (%): 5.
6. Requisitos específicos del contratista:
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según el pliego de cláusulas administrativas particulares.
  - c) Otros requisitos específicos: Según el pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: 27 de octubre de 2009, a las 18:00 horas.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1) Dependencia: Fondo de Garantía Salarial.
    - 2) Domicilio: Sagasta, 10.
    - 3) Localidad y código postal: Madrid 28004.
    - 4) Dirección electrónica: ctouzaf@mtin.es.
  - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
8. Apertura de Ofertas:
- a) Dirección: Sagasta, 10.
  - b) Localidad y código postal: Madrid 28004.
  - c) Fecha y hora: 11 de noviembre de 2009, a las 12:20 horas.
9. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de octubre de 2009.- El Secretario General, Juan Pedro Serrano Arroyo.

ID: A090073883-1

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

**34330** *Resolución del Fondo de Garantía Salarial por la que se convoca licitación pública para la contratación de la cesión en arrendamiento de un inmueble para uso distinto del de vivienda con destino a la Unidad Administrativa Periférica de Toledo mediante procedimiento abierto nº 16/2010.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Fondo de Garantía Salarial.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión y Patrimonio.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia: Fondo de Garantía Salarial.
    - 2) Domicilio: Sagasta, 10.
    - 3) Localidad y código postal: Madrid 28004.
    - 4) Teléfono: 91 363 82 08.
    - 5) Telefax: 91 363 83 04.
    - 6) Correo electrónico: ctouzaf@mtin.es.
    - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 22 de octubre de 2009, a las 14:00 horas.
  - d) Número de expediente: 16/2010.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Cesión en arrendamiento de un inmueble para uso distinto del de vivienda con destino a la Unidad Administrativa Periférica en la ciudad de Toledo.
  - d) Lugar de ejecución/entrega:
    - 1) Domicilio: Sagasta, 10.
    - 2) Localidad y código postal: Madrid 28004.
  - e) Plazo de ejecución/entrega: Del 1 de enero del 2010 al 31 de diciembre de 2013.
  - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 70310000
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Anticipada.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - d) Criterios de adjudicación: Según el pliego de cláusulas administrativas particulares.
4. Presupuesto base de licitación:
  - a) Importe neto: 103.448,28 euros. Importe total: 120.000,00 euros.
5. Garantías exigidas. Definitiva (%): 5.
6. Requisitos específicos del contratista:
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según el pliego de cláusulas administrativas particulares.
  - c) Otros requisitos específicos: Según el pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: 27 de octubre de 2009, a las 18:00 horas.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1) Dependencia: Fondo de Garantía Salarial.
    - 2) Domicilio: Sagasta, 10.
    - 3) Localidad y código postal: Madrid 28004.
    - 4) Dirección electrónica: ctouzaf@mtin.es.
  - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
8. Apertura de Ofertas:
- a) Dirección: Sagasta, 10.
  - b) Localidad y código postal: Madrid 28004.
  - c) Fecha y hora: 11 de noviembre de 2009, a las 12:25 horas.
9. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de octubre de 2009.- El Secretario General, Juan Pedro Serrano Arroyo.

ID: A090073884-1

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

**34331** *Resolución de la Subdirección General de la Oficialía Mayor del Ministerio de Trabajo e Inmigración de 8 de octubre de 2009, por la que se convoca licitación pública para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia de los locales ocupados por las Inspecciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social de Alicante, Castellón y Valencia para un periodo de 36 meses.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Ministerio de Trabajo e Inmigración.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de la Oficialía Mayor.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia: Subdirección General de la Oficialía Mayor.
    - 2) Domicilio: Calle Agustín de Bethencourt, 4.
    - 3) Localidad y código postal: Madrid 28071.
    - 4) Teléfono: 91 363 01 72/75.
    - 5) Telefax: 91 363 01 77.
    - 6) Correo electrónico: [concepcion.garcia@mtin.es](mailto:concepcion.garcia@mtin.es).
    - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.mtin.es](http://www.mtin.es).
    - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14:00 horas del día 28 de octubre de 2009.
  - d) Número de expediente: 2307/2009.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Servicio de seguridad y vigilancia de los locales ocupados por las Inspecciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social de Alicante, Castellón y Valencia, para un periodo de 36 meses.
  - d) Lugar de ejecución/entrega:
    - 1) Domicilio: Los especificados en el punto 2 de la hoja-resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares.
    - 2) Localidad y código postal: Madrid 28071.
  - e) Plazo de ejecución/entrega: 36 meses.
  - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 79710000-4.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Procedimiento abierto con multiplicidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
  - a) Importe neto: 322.413,79 euros. IVA (%): 16. Importe total: 374.000,00 euros.
5. Garantías exigidas. Provisional (importe): 9.672,41 euros. Definitiva (%): 5.
6. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): Grupo M, subgrupo 2, categoría A.

- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 29 de octubre de 2009.
- c) Lugar de presentación:
- 1) Dependencia: En el Registro General del Ministerio de Trabajo e Inmigración o en los demás Registros y lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
  - 2) Domicilio: Calle Agustín de Bethencourt, n.º 4, 1.ª planta.
  - 3) Localidad y código postal: Madrid 28071.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
8. Apertura de Ofertas:
- a) Dirección: Calle Agustín de Bethencourt, n.º 4, sala de Juntas, 4.ª planta.
- b) Localidad y código postal: Madrid 28071.
- c) Fecha y hora: Apertura ofertas de los criterios no evaluables mediante fórmulas: A las 10:00 horas del día 18 de noviembre de 2009. Apertura de ofertas de los criterios evaluables mediante fórmulas: A las 10:00 horas del día 25 de noviembre de 2009.
9. Gastos de publicidad: El importe del anuncio de licitación del presente procedimiento abierto será por cuenta del adjudicatario.
11. Otras informaciones: Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: [www.mtin.es/](http://www.mtin.es/) y [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es).

Madrid, 8 de octubre de 2009.- El Subdirector General de la Oficialia Mayor, José Antonio Sánchez Quintanilla.

ID: A090073892-1

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

**34332** *Resolución de la Subdirección General de la Oficialía Mayor del Ministerio de Trabajo e Inmigración de 8 de octubre de 2009, por la que se convoca licitación pública para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia de los locales ocupados por las Inspecciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social de Álava y Vizcaya para un periodo de 36 meses.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Ministerio de Trabajo e Inmigración.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de la Oficialía Mayor.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia: Subdirección General de la Oficialía Mayor.
    - 2) Domicilio: Calle Agustín de Bethencourt, 4.
    - 3) Localidad y código postal: Madrid 28071.
    - 4) Teléfono: 91 363 01 72/75.
    - 5) Telefax: 91 363 01 77.
    - 6) Correo electrónico: [concepcion.garcia@mtin.es](mailto:concepcion.garcia@mtin.es).
    - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.mtin.es](http://www.mtin.es).
    - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14:00 horas del día 28 de octubre de 2009.
  - d) Número de expediente: 2310/2009.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Servicio de seguridad y vigilancia de los locales ocupados por las Inspecciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social de Álava y Vizcaya, para un periodo de 36 meses.
  - d) Lugar de ejecución/entrega:
    - 1) Domicilio: Los especificados en el punto 2 de la hoja-resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares.
    - 2) Localidad y código postal: Madrid 28071.
  - e) Plazo de ejecución/entrega: 36 meses.
  - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 79710000-4.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Procedimiento abierto con multiplicidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
  - a) Importe neto: 627.586,21 euros. IVA (%): 16. Importe total: 728.000,00 euros.
5. Garantías exigidas. Provisional (importe): 18.827,59 euros. Definitiva (%): 5.
6. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): Grupo M, subgrupo 2, categoría B.



- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 29 de octubre de 2009.
- c) Lugar de presentación:
- 1) Dependencia: En el Registro General del Ministerio de Trabajo e Inmigración o en los demás Registros y lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
  - 2) Domicilio: Calle Agustín de Bethencourt, nº 4, 1.ª planta.
  - 3) Localidad y código postal: 28071 Madrid.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
8. Apertura de Ofertas:
- a) Dirección: Calle Agustín de Bethencourt, n.º 4, sala de juntas, 4.ª planta.
  - b) Localidad y código postal: Madrid 28071.
  - c) Fecha y hora: Apertura ofertas de los criterios no evaluables mediante fórmulas: A las 10 horas del día 18 de noviembre de 2009. Apertura de ofertas de los criterios evaluables mediante fórmulas: A las 10 horas del día 25 de noviembre de 2009.
9. Gastos de publicidad: El importe del anuncio de licitación del presente Procedimiento Abierto será por cuenta del adjudicatario.
11. Otras informaciones: Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: [www.mtin.es/](http://www.mtin.es/) y [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es).

Madrid, 8 de octubre de 2009.- El Subdirector General de la Oficialía Mayor, José Antonio Sánchez Quintanilla.

ID: A090073894-1

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### MINISTERIO DE CULTURA

**34333** *Resolución del Museo Nacional del Prado por la que se hace pública la adjudicación del contrato de Mantenimiento de ascensores y otros equipos elevadores del Museo Nacional del Prado 2009-2011.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Museo Nacional del Prado.
  - c) Número de expediente: 2009/0140P.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Ver encabezado.
  - c) Lote: No.
  - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 50750000-7 "Servicios de mantenimiento de ascensores".
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 350.000,00 euros. IVA (%): 16. Importe total: 406.000,00 euros.
5. Adjudicación:
  - a) Fecha: 15-09-2009.
  - b) Contratista: Sociedad Cooperativa Orona.
  - c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 215.000,00 euros. IVA (%): 16. Importe total: 249.400,00 euros.

Madrid, 30 de septiembre de 2009.- El Director del Museo, P.D. (Res. de 17 de febrero de 2005, BOE de marzo), el Director Adjunto de Administración, Carlos Fernández de Henestrosa.

ID: A090072027-1

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### MINISTERIO DE CULTURA

**34334** *Resolución del Museo Nacional del Prado por la que se hace pública la adjudicación del contrato de Servicio de mantenimiento de los equipos y sistemas electrónicos de la red de seguridad el Museo Nacional del Prado.*

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Museo Nacional del Prado.
- c) Número de expediente: 2009/0140P.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: Ver encabezado.
- c) Lote: No.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 50711000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos de edificios.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 205.172,41 euros. IVA (%): 16. Importe total: 238.000,00 euros.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 25-08-2009.
- b) Contratista: Moncobra, S.A.
- c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 118.670,52 euros. IVA (%): 16. Importe total: 137.657,80 euros.

Madrid, 30 de septiembre de 2009.- Director Adjunto de Administración.

ID: A090072029-1

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

**34335** *Resolución del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convoca procedimiento abierto para el servicio de asistencia técnica para la dirección facultativa de las obras de rehabilitación del Pabellón 12 del Campus de Chamartín. Exp: CCCV0009/10.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Instituto de Salud Carlos III.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia: Servicio de Información.
    - 2) Domicilio: Monforte de Lemos, 5.
    - 3) Localidad y código postal: Madrid, 28029.
    - 4) Teléfono: 918222731
    - 5) Telefax: 913877809
    - 6) Correo electrónico: www.isciii.es.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Servicio de asistencia técnica para la dirección facultativa de las obras de rehabilitación del Pabellón 12 del Campus de Chamartín.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Anticipada.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación:
  - a) Importe neto: 130.000 euros. IVA (%): 16. Importe total: 150.800,00 euros.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: 27 de octubre de 2009.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1) Dependencia: Registro General del Instituto de Salud Carlos III.
    - 2) Domicilio: Monforte de Lemos, 5.
    - 3) Localidad y código postal: Madrid, 28029.
8. Apertura de Ofertas:
  - a) Dirección: Sala de Juntas de la Secretaria General, C/ Monforte de Lemos, 5.
  - b) Localidad y código postal: Madrid,
  - c) Fecha y hora: 10 y 24 de noviembre de 2009, a las 10,00.
9. Gastos de publicidad: El importe de éste anuncio será abonado por el adjudicatario.

Madrid, 2 de octubre de 2009.- El Director. P.D. Resolución 13.V.09, B.O.E. n.º 134 de 3.VI.09. El Secretario General. Fdo: Miguel Ángel Cabo López.

ID: A090072262-1

cve: BOE-B-2009-34335

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### MINISTERIO DE IGUALDAD

**34336** *Anuncio del Instituto de la Mujer por el que se convoca Procedimiento Abierto para la contratación del servicio telefónico de información para las mujeres y de atención a víctimas de discriminación por razón de sexo.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Instituto de la Mujer (Ministerio de Igualdad).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto de la Mujer.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia: Instituto de la Mujer.
    - 2) Domicilio: Calle Condesa de Venadito n.º 34.
    - 3) Localidad y código postal: Madrid, 28027.
    - 4) Teléfono: 91 363 79 31.
    - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: Plataforma de Contratación del Estado: <http://www.contrataciondelestado.es> y página web: [www.migualdad.es/mujer](http://www.migualdad.es/mujer).
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Procedimiento Abierto.
  - b) Descripción: Servicio telefónico de información para las mujeres y de atención a víctimas de discriminación por razón de sexo.
  - e) Plazo de ejecución/entrega: 01 enero 2010 al 31 diciembre 2011.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - d) Criterios de adjudicación: Con varios criterios de adjudicación para determinación de la oferta económica mas ventajosa.
4. Presupuesto base de licitación:
  - a) Importe neto: 632.000,00 euros. Importe total: 733.120,00 euros.
5. Garantías exigidas. Provisional (importe): No se exige euros. Definitiva (%): 5% IVA EXCLUIDO.
6. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): Grupo U, Subgrupo 7, Categoría C.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se exige lo indicado en el apartado 13 de la Hoja-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: 24 de octubre a las 13.00 horas.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1) Dependencia: Instituto de la Mujer.
    - 2) Domicilio: Condesa de Venadito n.º 34.

3) Localidad y código postal: Madrid 28027.

8. Apertura de Ofertas:

- a) Dirección: Condesa de Venadito n.º 34.
- b) Localidad y código postal: Madrid 28027.
- c) Fecha y hora: 12 de noviembre 2009 a las 11.00 horas apertura de ofertas técnicas (sobre 2) y el 24 de noviembre a las 11.00 horas apertura de ofertas económicas (sobre 3).

9. Gastos de publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid,, 7 de octubre de 2009.- La Secretaria General del Instituto de la Mujer.  
M..<sup>a</sup> Isabel Gómez Solé.

ID: A090073532-1

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

**34337** *Resolución de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto, el Servicio de Limpieza de las Instalaciones de los Centros de Atención Primaria y otras dependencias, dependientes de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud de Plasencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa del Área de Salud de Plasencia.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia: Unidad de Contratación Administrativa del Área de Salud de Plasencia.
    - 2) Domicilio: Paraje de Valcorchero, sin número.
    - 3) Localidad y código postal: Plasencia, 10600.
    - 4) Teléfono: 927 42 83 51.
    - 5) Telefax: 927 42 83 31.
    - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://contratacion.juntaextremadura.net>.
    - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 6 de noviembre de 2009.
  - d) Número de expediente: CSE/07/1109042780/09/PA.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Servicio.
  - b) Descripción: Contratación del Servicio de Limpieza de las instalaciones de los Centros de Atención Primaria y otras dependencias, dependientes de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia.
  - c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.
  - d) Lugar de ejecución/entrega:
    - 1) Domicilio: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
    - 2) Localidad y código postal: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
  - e) Plazo de ejecución/entrega: 12 meses.
  - f) Admisión de prórroga: Sí.
  - g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
  - h) Sistema dinámico de adquisición: No.
  - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90911200-8.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria anticipada.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Subasta electrónica: No.
  - d) Criterios de adjudicación: Ver cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares.
4. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 473.793,10 euros. IVA (%): 75.806,90. Importe total: 549.600,00 euros.
5. Garantías exigidas. Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.
6. Requisitos específicos del contratista:
- a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): Grupo U, Subgrupo 1, categoría C.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: 6 de noviembre de 2009.
- b) Modalidad de presentación: Ver cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
- 1) Dependencia: Registro General del Hospital "Virgen del Puerto" de Plasencia.
- 2) Domicilio: Paraje de Valcorchero, sin número.
- 3) Localidad y código postal: Plasencia, 10600.
- e) Admisión de variantes: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
8. Apertura de Ofertas:
- a) Dirección: Sala de Juntas del Hospital "Virgen del Puerto" de Plasencia, Paraje de Valcorchero, sin número.
- b) Localidad y código postal: Plasencia, 10600.
- c) Fecha y hora: Sobre 1: 25 de noviembre de 2009, Sobre 2: 3 de diciembre de 2009, ambas sesiones a las diez y media de la mañana.
9. Gastos de publicidad: Correrán a cargo del adjudicatario.
10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 28 de septiembre de 2009.

Plasencia, 29 de septiembre de 2009.- El Gerente del Área de Salud de Plasencia, D. Víctor Manuel Bravo Cañadas.

ID: A090070828-1



## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

**34338** *Resolución de 30 de Septiembre de 2009 de la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, por la que se hace pública la adjudicación de la Contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial para el Servicio Extremeño de Salud.*

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.- Secretaria General.
- c) Número de expediente: CSE/99/1109021001/09/PNCP.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contratacion.juntaextremadura.net>.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial para el Servicio Extremeño de Salud.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 66516500-5.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura; Boletín Oficial del Estado; Diario Oficial de la Unión Europea.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura nº 101 de 28/05/2009; Boletín Oficial del Estado nº 133 de 02/06/2009; Diario Oficial de la Unión Europea nº S 95 de 19/05/2009..

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 4.076.000,00 euros.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 1 de Septiembre de 2009.
- b) Contratista: Zurich España, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A.
- c) Importe o canon de adjudicación. Importe total: 3.668.400,00 euros.

Mérida, 30 de septiembre de 2009.- El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, Rafael Rodríguez Benítez-Cano.

ID: A090071237-1

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

**34339** *Anuncio de 5 de octubre de 2009, de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Consultoría y Asistencia Técnica para el Estudio de Factibilidad de un Hipotético Traslado desde el Embalse de Valdecañas al Levante Español y de alternativas prioritarias de un traslado interno Tajo-Guadiana en Extremadura". Expediente SER0509281.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Consejería de Fomento. Secretaría General.
  - 2) Domicilio: Avda. de las Comunidades s/n.
  - 3) Localidad y código postal: Mérida. 06800.
  - 4) Teléfono: 924332236
  - 5) Telefax: 924332381
  - 6) Correo electrónico: domingo.panea@juntaextremadura.net.
  - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://contratacion.juntaextremadura.net/>.
  - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 13 de noviembre de 2009.
- d) Número de expediente: SER0509281.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: Consultoría y Asistencia Técnica para el Estudio de Factibilidad de un Hipotético Traslado desde el Embalse de Valdecañas al Levante Español y de alternativas prioritarias de un traslado interno Tajo-Guadiana en Extremadura.
- c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No procede.
- d) Lugar de ejecución/entrega:
  - 2) Localidad y código postal: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 9 meses.
- f) Admisión de prórroga: No procede.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71311300-4.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No procede.
- d) Criterios de adjudicación: Evaluación de la Oferta Económica: Hasta 50 puntos; metodología del desarrollo de los trabajos y actuaciones a realizar, indicando su secuencia, características, forma de trabajo, etc., teniendo en cuenta la coherencia con el personal y medios a disposición de la ejecución del contrato: Hasta 20 puntos; justificación del plazo, debiendo la misma ser congruente con el personal y los medios a disposición de la ejecución del

contrato, así como la metodología empleada: Hasta 15 puntos; calidad a obtener. Se valorará tanto la calidad a obtener como los controles que el licitador proponga realizar durante la ejecución del contrato, así como que el licitador cuente con sello de calidad de acuerdo con la norma ISO-UNE-ENE 9001. Hasta 10 puntos.

4. Presupuesto base de licitación:
  - a) Importe neto: 366.379,31 euros. IVA (%): 16. Importe total: 425.000 euros.
5. Garantías exigidas. Definitiva (%): 5.
6. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No se requiere.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las especificadas en el apartado J del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 23 de noviembre de 2009, a las 12:00 horas.
  - b) Modalidad de presentación: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor; Sobre 3: Oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1) Dependencia: Registro General de la Consejería de Fomento.
    - 2) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
    - 3) Localidad y código postal: Mérida. 06800.
  - e) Admisión de variantes: No procede.
  - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 LCSP.
8. Apertura de Ofertas:
  - a) Dirección: Avda. de las Comunidades, s/n.
  - b) Localidad y código postal: Mérida.
  - c) Fecha y hora: 13 de enero de 2010. 10:00.
9. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.
10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 5 de octubre de 2009.
11. Otras informaciones: Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 3 de diciembre de 2009
- e) Hora: 13:00 horas.

Documentación para la valoración de criterios cuya valoración dependan de un juicio de valor: A los efectos establecidos en el art. 27.2 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente, la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 11 de diciembre de 2009
- e) Hora: 10:00 horas.

Oferta Económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática:

La especificada en el apartado 8 del presente Anuncio de Licitación.

El resultado de las Mesas de contratación, así como la fecha y hora de la 4ª sesión de la Mesa de contratación por la cual se formula la adjudicación provisional serán comunicadas a través del perfil de contratante, Pág. Web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>.

Fuente de Financiación: Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, 5 de octubre de 2009.- El Secretario General (P.D. 24/7/2007 de DOE n.º 87 de 28/7/2007), Antonio P. Sánchez Lozano.

ID: A090073452-1

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### COMUNIDAD DE MADRID

**34340** *Resolución de 31 de agosto de 2009 de la Dirección de Gerencia del Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio: Servicio de Técnicas promocionales de la Unidad de Promoción del Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: 07-AT-00013.3/2009.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Servicio de promoción para el fomento de la donación de sangre en la Comunidad de Madrid.
  - c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 7934220
  - d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado.
  - e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 1 de junio de 2009.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 168.103,45 euros. IVA (%): 26.896,55. Importe total: 195.000,00 euros.
5. Adjudicación:
  - a) Fecha: 28 de agosto de 2009.
  - b) Contratista: U.T.E. Consultoría y Gestión Sanitaria, S.L. - Nacher Publicidad, S.L.
  - c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 168.103,45 euros. IVA (%): 26.896,55. Importe total: 195.000,00 euros.

Madrid, 31 de agosto de 2009.- La Directora Gerente del Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid.- Fdo.: Luz Barbolla García.

ID: A090070875-1

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

**34341** *Resolución de la Gerencia de Atención Primaria de Ávila, por la que se anuncia la licitación del procedimiento abierto para la contratación del servicio de mantenimiento integral de las instalaciones de la GAP y de los Centros Sanitarios dependientes de la misma.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Gerencia de Atención Primaria de Ávila.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de SOM.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia: Servicio de SOM.
    - 2) Domicilio: Avenida de Portugal, 47.
    - 3) Localidad y código postal: Ávila, 05001.
    - 4) Teléfono: 920/255416.
    - 5) Telefax: 920/221229.
    - 6) Correo electrónico: sumini@gapav01.sacyl.es.
    - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.salud.jcyl.es/sanidad/cm/empresas](http://www.salud.jcyl.es/sanidad/cm/empresas).
    - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 9 de noviembre de 2009.
  - d) Número de expediente: 028/2009/1001.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Servicio de mantenimiento integral de la GAP y de los Centros Sanitarios dependientes.
  - d) Lugar de ejecución/entrega:
    - 1) Domicilio: Detallado en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
  - e) Plazo de ejecución/entrega: 48 meses.
  - f) Admisión de prórroga: Sí (24 meses).
  - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 50700000-2.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación:
  - a) Importe neto: 297.931,00 euros. IVA (%): 16. Importe total: 345.600,00 euros.
5. Garantías exigidas. Definitiva (%): 5 % del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): O1A.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 9 de Noviembre de 2009.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1) Dependencia: Gerencia de Atención Primaria (Registro).
    - 2) Domicilio: C/ Cruz Roja, 3.
    - 3) Localidad y código postal: Avila 05001.
    - 4) Dirección electrónica: sumini@gapav01.sacyl.es.
  - e) Admisión de variantes: No.
  - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 4 meses desde la recepción de la oferta.
8. Apertura de Ofertas:
- a) Dirección: C/ Cruz Roja, 3 (Sala de Reuniones).
  - b) Localidad y código postal: Ávila.
  - c) Fecha y hora: 1 de Diciembre de 2009, 10:00 horas.
9. Gastos de publicidad: Serán a cargo del adjudicatario.
10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 25 de septiembre de 2009.

Ávila, 25 de septiembre de 2009.- El Gerente de Atención Primaria de Avila, Juan Carlos Pedrosa Durán.

**ID: A090070262-1**

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

**34342** *Resolución de fecha 21 de septiembre de 2009 de la Dirección General de Infraestructuras Ambientales de la Consejería de Medio Ambiente por la que se anuncia licitación para la contratación del expediente CGR-3/09. Suministro de contenedores para la campaña de información y sensibilización de los empleados públicos sobre la separación de residuos urbanos para su posterior reciclado (contenedores institucionales).*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia: Consejería de Medio Ambiente.
    - 2) Domicilio: Calle Rigoberto Cortejoso, número 14.
    - 3) Localidad y código postal: Valladolid, 47014.
    - 4) Teléfono: 983 41 91 28.
    - 5) Telefax: 983 41 98 54 - 983 41 89 94.
    - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.jcyl.es](http://www.jcyl.es).
    - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 3 de noviembre de 2009.
  - d) Número de expediente: CGR-3/09.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Suministro.
  - b) Descripción: Suministro de contenedores para la campaña de información y sensibilización de los empleados públicos sobre la separación de residuos urbanos para su posterior reciclado (contenedores institucionales).
  - d) Lugar de ejecución/entrega:
    - 1) Domicilio: Calle Rigoberto Cortejoso, número 14.
    - 2) Localidad y código postal: Valladolid, 47014.
  - e) Plazo de ejecución/entrega: 6 meses.
  - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 44613700
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - d) Criterios de adjudicación: El precio más bajo.
4. Presupuesto base de licitación:
  - a) Importe neto: 241.700,00 euros. IVA (%): 38.672,00. Importe total: 280.372,00 euros.
6. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No se exige.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: 3 de noviembre de 2009.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1) Dependencia: Consejería de Medio Ambiente.
    - 2) Domicilio: Calle Rigoberto Cortejoso, 14.
    - 3) Localidad y código postal: Valladolid, 47014.
  - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses (a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas).
8. Apertura de Ofertas:
  - a) Dirección: Calle Rigoberto Cortejoso, 14 (Sala de Juntas A de la Consejería de Medio Ambiente).
  - b) Localidad y código postal: Valladolid.
  - c) Fecha y hora: 13 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas.
9. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.
10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 18 de septiembre de 2009.

Valladolid, 28 de septiembre de 2009.- El Director General de Infraestructuras Ambientales, José Antonio Ruiz Díaz.

ID: A090071562-1

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**34343** *Anuncio del Consell Insular de Menorca de la adjudicación del contrato de servicios para el mantenimiento de las instalaciones de los edificios que son propiedad y/o están gestionados por el Consell Insular de Menorca.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consell Insular de Menorca.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de contratación.
  - c) Número de expediente: 4301/000002.Ser/2009.
  - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.cime.es/contractes](http://www.cime.es/contractes).
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Servicios para el mantenimiento de las instalaciones de los edificios que son propiedad y/o están gestionados por el Consell Insular de Menorca.
  - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 50710000, 50720000, 50730000, 50800000.
  - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Diario oficial comunidad europea.
  - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 18 de febrero de 2009.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 385.917,20 euros. IVA (%): 16. Importe total: 447.663,95 euros.
5. Adjudicación:
  - a) Fecha: 14 de julio de 2009.
  - b) Contratista: Antonio Gomila, S.A.
  - c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 324.000,00 euros. IVA (%): 16. Importe total: 375.840,00 euros.

Maó (Menorca), 28 de septiembre de 2009.- Presidente del Consell Insular de Menorca.

ID: A090070513-1

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**34344** *Anuncio del Cabildo Insular de Tenerife (Deportes) por el que se convoca la licitación para la Redacción de los proyectos y Dirección de obras de un Espacio Acuático Elemental y una Piscina Tipo 2 Básica Polivalente en Granadilla, así como su construcción y explotación.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Deportes.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia: Centro de Servicios al Ciudadano.
    - 2) Domicilio: Avenida José Antonio, 2.
    - 3) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife, 38003.
    - 4) Teléfono: 901 501 901.
    - 5) Telefax: 922 23 97 04.
    - 6) Correo electrónico: csc@tenerife.es.
    - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.tenerife.es>.
    - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 03/11/09.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Proyectos, ejecución, construcción y explotación.
  - b) Descripción: Redacción de los proyectos y Dirección de obras de un Espacio Acuático Elemental y una Piscina Tipo 2 Básica Polivalente en Granadilla, así como su construcción y explotación.
  - d) Lugar de ejecución/entrega:
    - 1) Domicilio: Los Hinojeros y La Jurada.
    - 2) Localidad y código postal: Granadilla, 38600.
  - e) Plazo de ejecución/entrega: 20 meses.
  - f) Admisión de prórroga: Sí.
  - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45212200
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Subasta electrónica: No.
  - d) Criterios de adjudicación: Ver cláusula 16 del pliego.
4. Presupuesto base de licitación:
  - a) Importe neto: 5.445.394,70 euros. IGIC (%): 0. Importe total: 5.445.394,70 euros.
5. Garantías exigidas. Provisional (importe): 163.361,84 euros. Definitiva (%): 5.
6. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): Grupo C, subgrupos 2, 4, 6 y 7, Categoría E; Grupo I, subgrupos 1, 5 y 6, Categoría C, y Grupo J, subgrupos 2 y 4, Categoría C.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver cláusula 6.2, a) y b), del pliego.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: 03/11/09.
  - b) Modalidad de presentación: Ver cláusula 18 del pliego.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1) Dependencia: Registro General del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife.
    - 2) Domicilio: Avenida José Antonio, 2.
    - 3) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife, 38003.
    - 4) Dirección electrónica: [csc@tenerife.es](mailto:csc@tenerife.es).
8. Apertura de Ofertas:
  - a) Dirección: Avenida José Antonio, 2.
  - b) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife.
  - c) Fecha y hora: Ver cláusulas 21 y 22 del pliego.
9. Gastos de publicidad: Serán de cuenta del contratista, hasta un importe máximo de 1.500 €.
10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 18/09/09.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de septiembre de 2009.- El Consejero Delegado de Deportes, Dámaso Arteaga Suárez.

ID: A090070563-1

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**34345** *Anuncio del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por el que se convoca la licitación pública para el suministro de artículos de vestuario y equipos de protección individual para el personal de sus residencias de personas mayores y servicios generales.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio jurídico-Administrativo.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales - Servicio Jurídico-Administrativo.
  - 2) Domicilio: Calle General Riera, 67.
  - 3) Localidad y código postal: Palma de Mallorca, 07010.
  - 4) Teléfono: 971 49 88 04.
  - 5) Telefax: 971 76 16 69.
  - 6) Correo electrónico: pjrosinyol@conselldemallorca.net.
  - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.imasmallorca.com](http://www.imasmallorca.com).
  - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 09-11-2009.
- d) Número de expediente: SUB 05/09.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Suministro de artículos de vestuario y equipos de protección individual para el personal de las residencias de personas mayores y servicios generales del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales.
- c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: Sí, 6 lotes.
- d) Lugar de ejecución/entrega:
  - 1) Domicilio: 1) Llar de Ancianos, calle General Riera, 115, Palma. 2) Residencia de Pensionistas la Bonanova, calle de Francesc Vidal i Sureda, 72, Palma. 3) Residencia de Felanitx, calle de la Mar, 7, Felanitx. 4) Residencia Huialfàs, calle de Isaac Peral, 9, Sa Pobla. 5) Servicios Generales, calle General Riera, 67, Palma.
  - 2) Localidad y código postal: 1) Palma, 07015; 2) Palma, 07010; 3) Felanitx, 07200; 4) Sa Pobla, 07420; 5) Palma, 07010.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Del 1 de diciembre de 2009 al 31 de diciembre de 2010.
- f) Admisión de prórroga: Sí, 1 año.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 18100000

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: Valoración de la oferta económica; valoración del rendimiento y calidad de los productos y valoración del plazo de entrega de los artículos.

4. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 218.055,34 euros. IVA (%): 16. Importe total: 252.944,20 euros.
- 5. Garantías exigidas. Definitiva (%): 5 %.
- 6. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Sí.
- 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: 09-11-2009.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1) Dependencia: Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, Servicio jurídico-Administrativo.
    - 2) Domicilio: Calle General Riera, 67.
    - 3) Localidad y código postal: Palma de Mallorca, 07010.
    - 4) Dirección electrónica: [pjrosinyol@conselldemallorca.net](mailto:pjrosinyol@conselldemallorca.net); [imoragues@conselldemallorca.net](mailto:imoragues@conselldemallorca.net).
  - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- 8. Apertura de Ofertas:
  - a) Dirección: Calle General Riera, 67.
  - b) Localidad y código postal: Palma de Mallorca, 07010.
  - c) Fecha y hora: 10-11-2009.
- 9. Gastos de publicidad: Gasto máximo: 2.000,00 €
- 10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 30-09-2009.

Palma de Mallorca, 30 de septiembre de 2009.- Secretaria delegada del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales.

ID: A090071304-1

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**34346** *Anuncio de la Diputación Provincial de Ciudad Real por el que convoca licitación pública de obras de ensanche y refuerzo de firme de la carretera CR-504, entre los pk. 0,000 al pk. 24,600.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Diputación Provincial de Ciudad Real.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación y Compras.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia: Vías y Obras e Infraestructura.
    - 2) Domicilio: Servicios Técnicos.- Edificio Antiguos Hospitales Provinciales.- Ronda del Carmen s/n.
    - 3) Localidad y código postal: 13071
    - 4) Teléfono: 926-25.59.50.
    - 5) Telefax: 926-25.53.02.
    - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.dipucr.es](http://www.dipucr.es).
    - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 13/01/2010.
  - d) Número de expediente: 2009\_01\_008.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Obra.
  - b) Descripción: Ensanche y refuerzo de firme de la carretera CR-504, entre los pk. 0,000 y pk. 24,600.
  - e) Plazo de ejecución/entrega: Doce meses.
  - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.23.00.00-8.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - d) Criterios de adjudicación: Oferta económica: 50 puntos. Requisitos técnicos: 50 puntos.
4. Presupuesto base de licitación:
  - a) Importe neto: 6.032.629,61 euros. IVA (%): 965.220,74. Importe total: 6.997.850,35 euros.
5. Garantías exigidas. Definitiva (%): 5.
6. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): Grupo G, subgrupo 4 categoría f.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: 13/1/2010.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1) Dependencia: Secretaría de la Diputación.
    - 2) Domicilio: C/ Toledo 17.
    - 3) Localidad y código postal: Ciudad Real 13071.
  - e) Admisión de variantes: NO.

- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
8. Apertura de Ofertas:
- a) Dirección: C/ Toledo 17.
  - b) Localidad y código postal: Ciudad Real.
  - c) Fecha y hora: 19/1/2010.
9. Gastos de publicidad: Serán de cuenta del adjudicatario.
10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 30/9/2009.

Ciudad Real, 1 de octubre de 2009.- Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real.

**ID: A090071574-1**



## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**34347** *Anuncio del Organismo Autónomo Madrid Salud por el que se convoca licitación pública para el suministro de reactivos químicos para los laboratorios de Madrid Salud (22 lotes).*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Organismo Autónomo Madrid Salud.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Servicios Administrativos.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia: Organismo Autónomo Madrid Salud.
    - 2) Domicilio: Calle Juan Esplandiú, 11- 13, planta 3ª.
    - 3) Localidad y código postal: Madrid 28007.
    - 4) Teléfono: 91 480 13 20/13 21.
    - 5) Telefax: 91 480 13 07.
    - 6) Correo electrónico: mscontratacion@munimadrid.es.
    - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.munimadrid.es/perfildecontratante](http://www.munimadrid.es/perfildecontratante).
    - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: La señalada en el apartado 7 a) del presente anuncio.
  - d) Número de expediente: 180200901499.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Suministro.
  - b) Descripción: Suministro de reactivos químicos para los laboratorios de Madrid Salud (22 lotes).
  - c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: Si. 22 lotes, según se indican en el Anexo del presente anuncio.
  - d) Lugar de ejecución/entrega:
    - 1) Domicilio: Para los Lotes 1 al 10 en el Laboratorio de Análisis Clínicos de "Madrid Salud", ubicado en la C/ Montesa n.º 22 edificio D y en el Laboratorio del Instituto Fabiola de Mora y Aragón en la C/ Francos Rodríguez, s/n., de Madrid. Lotes 11 a 22 el lugar de entrega será el Laboratorio de Salud Pública de Madrid Salud, sito en C/ Emigrantes n.º 20, 28043 - Madrid.
  - e) Plazo de ejecución/entrega: 3 años, con fecha prevista de inicio el 1 de enero de 2010.
  - f) Admisión de prórroga: No Procede.
  - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 33696500-0 Reactivos de laboratorio.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria y anticipada.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - d) Criterios de adjudicación: Se atiende a una pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
  - a) Importe neto: 4.066.815,85 euros. IVA (%): 7% para los Lotes 1-15, 17,21 y 22 e IVA incluido 16% para los Lotes 16,18,19 y 20. Importe total:

4.358.710,77 euros.

5. Garantías exigidas. Provisional (importe): Equivalente al 3% del presupuesto base de licitación (IVA excluido) y por las cuantías que se indican en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. euros. Definitiva (%): 5 por 100 del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No se exige.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La solvencia económica y financiera y técnica se acreditará según lo previsto en el apartado 13 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 21 de octubre de 2009.
  - b) Modalidad de presentación: Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres: uno de ellos contendrá la "documentación administrativa" y el otro sobre recogerá la "documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes" (incluida la proposición económica en sobre individual cerrado).
  - c) Lugar de presentación:
    - 1) Dependencia: Registro del Organismo Autónomo Madrid Salud.
    - 2) Domicilio: Calle Juan Esplandiú, 11-13, planta baja.
    - 3) Localidad y código postal: Madrid 28007.
  - e) Admisión de variantes: No procede.
  - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses, desde la fecha de apertura de ofertas económicas.
8. Apertura de Ofertas:
  - a) Dirección: Calle Juan Esplandiú, 11-13, planta 4ª.
  - b) Localidad y código postal: Madrid 28007.
  - c) Fecha y hora: 3 de noviembre de 2009, a las 11 horas.
9. Gastos de publicidad: Con cargo al adjudicatario/s (los gastos de los anuncios se prorratearan entre los adjudicatarios).
10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 28 de septiembre de 2009.

Madrid, 29 de septiembre de 2009.- El Gerente de Madrid Salud, José Manuel Torrecilla Jiménez.

## ANEXO

- Lote 1: Reactivos para hematología
- Lote 2: Reactivos para bioquímica I
- Lote 3: Reactivos para bioquímica II
- Lote 4: Reactivos para inmunología I
- Lote 5: Reactivos para inmunología II
- Lote 6: Reactivos para serología I

Lote 7: Reactivos para serología II

Lote 8: Reactivos para inmunoserología

Lote 9: Reactivos para detección de drogas en orina

Lote 10: Reactivos para bacteriología

Lote 11: Reactivos/medios de cultivo para la determinación de diversos microorganismos indicadores

Lote 12: Reactivos/medios de cultivo para diagnóstico del sistema de inmunoensayo minividas

Lote 13: Reactivos/medios de cultivo para la determinación de *Listeria monocytogenes*

Lote 14: Reactivos/medios de cultivo para la determinación de *Legionella*

Lote 15: Reactivos/medios de diagnóstico para la determinación de *Clostridium perfringens*, *Enterobacteriaceae*, mohos y levaduras, enterococos, etc.

Lote 16: Reactivos específicos para la realización de técnicas PCR

Lote 17: Reactivos de uso común en los laboratorios del departamento

Lote 18: Reactivos específicos para electroforesis

Lote 19: Reactivos y kits específicos para técnicas de inmunoafinidad

Lote 20: Reactivos y kits para determinación de alérgenos y técnicas ELISA

Lote 21: Reactivos para la determinación de residuos de plaguicidas

Lote 22: Reactivos específicos para técnicas analíticas físico-químicas.

ID: A090072781-1

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**34348** *Anuncio de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras "Puesta en funcionamiento de inmuebles, redacción de proyecto y obras de adaptación de local para oficinas en El Puerto de Santa María (Cádiz)".*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.
  - c) Número de expediente: 2009/018.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Obras.
  - b) Descripción: Puesta en funcionamiento de inmuebles, redacción de proyecto y obras de adaptación de local para oficinas en El Puerto de Santa María (Cádiz).
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 176.400 euros. IVA (%): 16. Importe total: 204.624 euros.
5. Adjudicación:
  - a) Fecha: 22 de septiembre de 2009.
  - b) Contratista: Aecón, Obras y Mantenimiento, S.L.L.
  - c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 114.395,21 euros. IVA (%): 16. Importe total: 132.698,44 euros.

Sevilla, 28 de septiembre de 2009.- Director Gerente.

ID: A090070499-1

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**34349** *Resolución de fecha 25 de Septiembre de 2009, del Consorcio para la conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812, por la que se anuncia la Contratación en régimen de concurrencia del contrato de Suministro de hardware para un centro de interpretación.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Consorcio para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia: Consorcio para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812.
    - 2) Domicilio: Plaza de San Antonio, 14, tercera planta.
    - 3) Localidad y código postal: Cádiz 11001.
    - 4) Teléfono: 956 80 72 39.
    - 5) Telefax: 956 22 96 71.
    - 6) Correo electrónico: secretaria@bicentenariocadiz1812.es.
    - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.bicentenariocadiz1812.es](http://www.bicentenariocadiz1812.es).
    - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días desde la publicación.
  - d) Número de expediente: 14/2009.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Suministro.
  - b) Descripción: Suministro de hardware para un centro de interpretación.
  - c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.
  - d) Lugar de ejecución/entrega:
    - 1) Domicilio: Plaza de San Antonio, 14, tercera planta.
    - 2) Localidad y código postal: Cádiz 11001.
  - g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - d) Criterios de adjudicación: Lo indicado en los pliegos.
4. Presupuesto base de licitación:
  - a) Importe neto: 102.000 euros. IVA (%): 16. Importe total: 118.320 euros.
5. Garantías exigidas. Provisional (importe): No euros. Definitiva (%): 5.
6. Requisitos específicos del contratista:
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La requerida en los pliegos.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: 15 días desde la publicación.

- b) Modalidad de presentación: Los permitidos por la Ley.
- c) Lugar de presentación:
  - 1) Dependencia: Consorcio para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812.
  - 2) Domicilio: Plaza de San Antonio, 14, tercera planta.
  - 3) Localidad y código postal: Cádiz 11001.
  - 4) Dirección electrónica: secretaria@bicentariocadiz1812.es.

8. Apertura de Ofertas:

- a) Dirección: Plaza de San Antonio, 14, tercera planta.
- b) Localidad y código postal: Cádiz 11001.
- c) Fecha y hora: A las diez horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación.

9. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 8 de octubre de 2009.- El Gerente del Consorcio para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812.

ID: A090073886-1

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**34350** *Anuncio de Subasta de Ejecución Hipotecaria Extrajudicial de una finca, en la Notaria de D. Fernando Garí Munsuri.*

Yo, Fernando Garí Munsuri, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba,

Hago constar:

1.- Que en esta Notaría de mi cargo, se tramita Acta de Ejecución Hipotecaria Extrajudicial prevista en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, seguida por Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, sobre la siguiente finca urbana: Piso Vivienda tipo D, en la planta primera, del edificio en la calle Cuesta de la Pólvora, de esta Ciudad, señalado con el número veinte, con acceso por la escalera de la derecha, mirando el edificio desde la calle, con superficie construida de ochenta y cuatro metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, que consta de vestíbulo, dos dormitorios, estar-comedor, pasillo, distribuidor, cuarto de baño, cocina y terraza-lavadero, al que se le asignó una cuota en comunidad de 4,133%; inscrita en el Registro de la Propiedad nº 4 de Córdoba, tomo 2.144, libro 318, folio 33, finca 8.670.

2.- La fecha prevista para la primera subasta es el día 30 de octubre de 2009, a las once horas. En previsión de no existir postor en esta primera subasta o ésta resultare fallida, se celebrará la segunda subasta el día 20 de noviembre de 2009, a las once horas. Y caso de no existir postor en la segunda subasta o ésta resultare fallida, se celebrará la tercera el día 10 de diciembre de 2009, a las once horas. Caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 14 de diciembre de 2009. Todas las subastas se celebrarán en esta Notaría, sita en la Avenida del Gran Capitán, número 1, 1º-B, 14008-Córdoba.

3.- El tipo que servirá de base a la primera subasta es de doscientos dieciséis mil seiscientos noventa y tres euros con doce céntimos (216.693,12 euros); a la segunda subasta el setenta y cinco por ciento (75%) de dicha cantidad y a la tercera subasta sin sujeción a tipo.

4.- La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta Notaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Córdoba, 5 de octubre de 2009.- El Notario, Fernando Garí Munsuri.

ID: A090073887-1

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**34351** *Resolución de fecha 25 de septiembre de 2009, del Consorcio para la conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812, por la que se anuncia la Contratación en régimen de concurrencia del contrato de Servicio "Diseño e Iluminación sobre fachadas de Cádiz".*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Consorcio para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia: Consorcio para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812.
    - 2) Domicilio: Plaza de San Antonio, 14, tercera planta.
    - 3) Localidad y código postal: Cádiz 11001.
    - 4) Teléfono: 956 80 72 39.
    - 5) Telefax: 956 22 96 71.
    - 6) Correo electrónico: secretaria@bicentenariocadiz1812.es.
    - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.bicentenariocadiz1812.es](http://www.bicentenariocadiz1812.es).
    - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días desde la publicación.
  - d) Número de expediente: 20/2009.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Diseño e iluminación sobre fachadas de Cádiz.
  - d) Lugar de ejecución/entrega:
    - 1) Domicilio: Plaza de San Antonio, 14, tercera planta.
    - 2) Localidad y código postal: Cádiz 11001.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - d) Criterios de adjudicación: Lo indicado en los pliegos.
4. Presupuesto base de licitación:
  - a) Importe neto: 120.484 euros. IVA (%): 16. Importe total: 139.761,44 euros.
5. Garantías exigidas. Provisional (importe): No euros. Definitiva (%): 5.
6. Requisitos específicos del contratista:
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La requerida en los pliegos.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: 15 días desde la publicación.
  - b) Modalidad de presentación: Los permitidos por la Ley.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1) Dependencia: Consorcio para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812.



- 2) Domicilio: Plaza de San Antonio, 14, tercera planta.
- 3) Localidad y código postal: Cádiz 11001.
- 4) Dirección electrónica: [www.bicentenariocadiz1812.es](http://www.bicentenariocadiz1812.es).

8. Apertura de Ofertas:

- a) Dirección: Plaza de San Antonio, 14, tercera planta.
- b) Localidad y código postal: Cádiz 11001.
- c) Fecha y hora: A las diez horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación.

9. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 8 de octubre de 2009.- La Gerente del Consorcio para la Conmemoración para el II Centenario de la Constitución de 1812.

**ID: A090073888-1**

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**34352** *Anuncio de la Asociación Pro-Huérfanos de la Guardia Civil para la licitación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación del contrato de obra "Construcción de Casa Cuartel de la Guardia Civil" en Valdemoro (Madrid).*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Asociación Pro-Huérfanos de la Guardia Civil.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia: Area Económica. Oficina de Asesoría Jurídica.
    - 2) Domicilio: C/ Príncipe de Vergara núm. 248.
    - 3) Localidad y código postal: Madrid 28016.
    - 4) Teléfono: 913441227 Ext. 374.
    - 6) Correo electrónico: aphgc.aeconomica@telefonica.net.
    - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aphgc.org.
    - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día 26 de octubre de 2009, en horario de mañana de 10 a 13 horas.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Obras.
  - b) Descripción: Construcción de dos edificios aislados, uno para uso de casa cuartel y otro para 36 viviendas, así como la urbanización de las zonas comunes.
  - d) Lugar de ejecución/entrega:
    - 2) Localidad y código postal: Valdemoro 28340.
  - e) Plazo de ejecución/entrega: 18 meses.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinario.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación:
  - a) Importe total: 5.877.833,01 euros.
5. Garantías exigidas. Provisional (importe): 160.471,76 euros.
6. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): Grupo C, subgrupo Todos, categoría F.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: El día 2 de noviembre de 2009, hasta las 13 horas.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1) Dependencia: Oficina de la Sección, Atención al Público.
    - 2) Domicilio: C/ Príncipe de Vergara, núm. 248.
    - 3) Localidad y código postal: Madrid 28016.

8. Apertura de Ofertas:

- a) Dirección: C/ Príncipe de Vergara núm. 248.
- b) Localidad y código postal: Madrid 28016.
- c) Fecha y hora: La apertura no será pública.

9. Gastos de publicidad: Serán de cuenta del adjudicatario.

11. Otras informaciones: Los pliegos de condiciones y sus anexos pueden ser descargados desde la página [www.aphgc.org](http://www.aphgc.org).

Madrid, 8 de octubre de 2009.- Don José Ignacio Laguna Aranda, Presidente del Consejo de Gobierno y Administración de la Asociación Pro-Huérfanos de la Guardia Civil.

ID: A090073909-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**34353** *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en Madrid, de inicio de expedientes de investigación de titularidad de los inmuebles situados en PI Polígono 7 22 y PI Polígono 7 66, del término municipal de Majadahonda (Madrid).*

En la Delegación de Economía y Hacienda en Madrid, se tramitan los expedientes de investigación número 2006 474 01174 y 2006 474 01175, iniciados por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de fecha 9 de junio de 2009, de conformidad con lo previsto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y en los artículos 20 y siguientes del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, para determinar la titularidad de las siguientes fincas:

- Finca urbana situada en PI Polígono 7 22 Suelo, del término de Majadahonda, con una superficie de suelo de 6.662 m<sup>2</sup>, según Catastro, y referencia catastral 6098716 VK2769N 0001RX, con titularidad catastral a nombre de D. Justo Bustillo Franco, antigua parcela 22 del polígono 7. Sus linderos son: Sur, parcela catastral 6098717 (antigua parcela 23 del polígono 7); Este, parcela catastral 6098701 (antigua parcela 24 del polígono 7) y Oeste, parcela catastral 6098715 (antigua parcela 20 del polígono 7).

- Finca urbana situada en PI Polígono 7 66 Suelo, del término de Majadahonda, con una superficie de suelo de 989 m<sup>2</sup>, según Catastro, y referencia catastral 6098707 VK2769N 0001LX, con titularidad catastral a nombre de D. Aniceto García Prieto, antigua parcela 22 del polígono 7. Sus linderos son: Norte, parcela catastral 6098719; Sur, parcela catastral 6098705 (antigua parcela 69 del polígono 7); Este, parcela catastral 6098706 (antigua parcela 67 del polígono 7) y Oeste, parcela catastral 6098708 (antigua parcela 65 del polígono 7).

Este anuncio permanecerá expuesto durante quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Majadahonda. Transcurrido dicho plazo, las personas afectadas disponen de un mes para alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho y presentar ante esta Delegación de Economía y Hacienda en Madrid, los documentos en que se funden.

Madrid, 1 de octubre de 2009.- El Delegado de Economía y Hacienda, José Luis Torres Fernández.

ID: A090071691-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

- 34354** *Resolución de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias de fecha 1 de Octubre de 2009 por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de Expropiación Forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias "Proyecto constructivo del nuevo complejo ferroviario de León. Proyecto constructivo del traslado de las instalaciones de material motor y remolcado, U.N. de terminales de mercancías y mantenimiento en León". En los términos municipales de León, Onzonilla y Vega de Infanzones. Expte.: 019ADIF0912.*

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del "Proyecto constructivo del nuevo complejo ferroviario de León. Proyecto constructivo del traslado de las instalaciones de material motor y remolcado, U. N. de terminales de mercancías y mantenimiento en León-", en los términos municipales de León, Onzonilla y Vega de Infanzones, el cual ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003 de 17 de noviembre del Sector Ferroviario, Capítulo II, Título II sobre planificación, proyecto y construcción de infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general, siendo aplicable a las mismas su artículo 153.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Así, las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228,233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestre de 28 de septiembre de 1990 y resulta de aplicación el artículo 52 de la Ley Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y demás concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los titulares de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras y todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Se podrá consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias, Subdirección General de Construcción, Pº de la Castellana, 144, como en los respectivos Ayuntamientos afectados.

Del mismo modo se resuelve convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados, al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, días y horas que a continuación se indican.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, se convocará a los interesados al acto del levantamiento de las actas previas, mediante citación individual.

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos.

Término municipal de Vega de Infanzones.

Nº de ORDEN	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL	TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M <sup>2</sup> )	EXPROP. (M <sup>2</sup> )	SERVID. (M <sup>2</sup> )	OCCUPACIÓN TEMPORAL (M <sup>2</sup> )	NATURALEZA DEL BIEN	FECHA/HORA ACTAS PREVIAS
L-24.1974-0257-C00	108	9008	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE INFANZONES	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE INFANZONES CL REAL 97 VEGA DE INFANZONES 24346-LEON	32942	10106	0	0	RÚSTICA	17/11/2009 10:30:00
L-24.1974-0258-C00	108	31	GARCIA GARCIA EUSEBIA	GARCIA GARCIA EUSEBIA CL CARRIZO 2 PI:2 PI:A LEON 24009-LEON	24060	5722	0	0	RÚSTICA	17/11/2009 13:00:00
L-24.1974-0264-C00	108	16	GARCIA IBAN ALVARO	GARCIA IBAN ALVARO TR DEL ESTANCO 6 VEGA DE INFANZONES 24346-LEON	25040	3767	0	0	RÚSTICA	17/11/2009 13:30:00
L-24.1974-0265-C00	108	15	CABERO CRESPO ENCARNACION	ADIF - DELEGACIÓN DE PATRIMONIO Y URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN CL LEGIÓN VII 5, VEGA DE INFANZONES 24346-LEON	5740	876	0	0	RÚSTICA	17/11/2009 10:00:00
L-24.1974-0266-C00	108	14	GARCIA REY PRILIDIANO	GARCIA REY VICTORIA LG GRULLEROS VEGA DE INFANZONES 24346-LEON	18380	1760	0	0	RÚSTICA	17/11/2009 16:00:00
L-24.1974-0267-C00	108	13	GARCIA CRESPO MONTSERRAT	GARCIA CRESPO HORACIO;GARCIA CRESPO MONTSERRAT AVDA DEL MEDITERRANEO 16, ESC. IZQ PL: 5 PT: C MADRID - 28007 MADRID	10260	1378	0	0	RÚSTICA	17/11/2009 12:30:00
L-24.1974-0268-C00	108	5	LOPEZ RODRIGUEZ GRACIANO	LOPEZ RODRIGUEZ GRACIANO CL AZORIN 6 LEON 24010-LEON	9800	843	0	0	RÚSTICA	17/11/2009 18:00:00
L-24.1974-0269-C00	108	4	GARCIA LORENZANA ARGELINA	GARCIA LORENZANA ARGELINA LG VILLADESOTO VEGA DE INFANZONES 24347-LEON	10990	668	0	0	RÚSTICA	17/11/2009 16:00:00
L-24.1974-0271-C00	108	2	ALONSO VILLANUEVA VIRGLIA	ALONSO VILLANUEVA VIRGLIA LG GRULLEROS VEGA DE INFANZONES 24346-LEON	510	91	0	0	RÚSTICA	17/11/2009 10:00:00
L-24.1974-0272-C00	108	1	SOTO CENTENO DANIEL	SOTO CENTENO DANIEL CL GALLEGOS 28 PI:B PI:I ALCALA DE HENARES 28807-MADRID	1730	754	0	0	RÚSTICA	18/11/2009 10:30:00
L-24.1974-0273-C00	108	9001	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE INFANZONES	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE INFANZONES CL REAL 97 VEGA DE INFANZONES 24346-LEON	19030	87	0	0	RÚSTICA	17/11/2009 10:30:00
L-24.1974-0282-C00	109	73	FERNANDEZ GARCIA EUSEBIO	SEPEs - ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO CL PASEO CASTELLANA 91 MADRID 28046 - MADRID	29970	0	1379	1065	RÚSTICA	18/11/2009 9:00:00
L-24.1974-0283-C00	109	74	VALLINAS CRESPO M ANGELES	VALLINAS CRESPO M ANGELES CL ZUJAR 1 PI:B SAN ANDRES DEL RABANEDO 24010-LEON	8220	0	900	683	RÚSTICA	18/11/2009 11:30:00
L-24.1974-0300-C00	109	9005	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE INFANZONES	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE INFANZONES CL REAL 97 VEGA DE INFANZONES 24346-LEON	7221	155	0	0	RÚSTICA	17/11/2009 10:30:00
L-24.1974-0301-C00	109	52	DOMINIO PUBLICO	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA CL RIGOBERTO CORTEJOSO 14 VALLADOLID 47014 VALLADOLID	7440	2099	0	0	RÚSTICA	18/11/2009 9:00:00
L-24.1974-0302-C00	109	51	GONZALEZ RODRIGUEZ MARIANO	GONZALEZ PERTEJO JUAN;GONZALEZ PERTEJO CELESTINO CL LA CABAÑA 12 CEMBRANOS 24231 - LEÓN	4090	1749	0	0	RÚSTICA	17/11/2009 16:30:00
L-24.1974-0303-C00	109	9004	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE INFANZONES	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE INFANZONES CL REAL 97 VEGA DE INFANZONES 24346-LEON	23703	18324	0	0	RÚSTICA	17/11/2009 10:30:00
L-24.1974-0304-C00	2	9010	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE INFANZONES	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE INFANZONES CL REAL 97 VEGA DE INFANZONES 24346-LEON	15731	1730	0	0	RÚSTICA	17/11/2009 10:30:00
L-24.1974-0306-C00	2	2001	GARCIA ALONSO ANGEL	GARCIA ALONSO ANGEL LG GRULLEROS VEGA DE INFANZONES 24346-LEON	1131	42	24	75	RÚSTICA	17/11/2009 12:00:00
L-24.1974-0307-C00	2	2018	GONZALEZ SOTO CIPRIANO	GONZALEZ SOTO CIPRIANO LG VILLADESOTO VEGA DE INFANZONES 24347-LEON	234	32	20	33	RÚSTICA	17/11/2009 17:00:00
L-24.1974-0308-C00	2	2019	ANDRES RODRIGUEZ ISIDORO	ANDRES RODRIGUEZ ISIDORO CL CARRETERA ARTIMIO DE ARRIBA 14 ARMUNIA 24011-LEON	127	19	11	21	RÚSTICA	17/11/2009 10:30:00
L-24.1974-0309-C00	2	2020	GONZALEZ RODRIGUEZ MARIANO	GONZALEZ PERTEJO JUAN;GONZALEZ PERTEJO CELESTINO CL LA CABAÑA 12 CEMBRANOS 24231 - LEÓN	377	60	36	62	RÚSTICA	17/11/2009 16:30:00

L-24.1974-0310-C00	2	2021	LOPEZ GARCIA ANGEL	LOPEZ FERNÁNDEZ ROSALÍA LG GRULLEROS VEGA DE INFANZONES 24346-LEON	317	50	30	52	RÚSTICA	17/11/2009 17:30:00
L-24.1974-0311-C00	2	2022	GARCIA REY VICTORIA	GARCIA REY VICTORIA LG GRULLEROS VEGA DE INFANZONES 24346-LEON	239	39	23	38	RÚSTICA	17/11/2009 16:00:00
L-24.1974-0312-C00	2	2023	SOTO GARCIA FORTUNATO	SOTO GARCIA FORTUNATO LG VILLADESOTO CL REAL 8 VEGA DE INFANZONES 24347-LEON	283	45	27	38	RÚSTICA	18/11/2009 11:00:00
L-24.1974-0313-C00	2	2024	FERNANDEZ GARCIA EUSEBIO	FERNANDEZ GARCIA EUSEBIO LG GRULLEROS VEGA DE INFANZONES 24346-LEON	3523	245	134	58	RÚSTICA	17/11/2009 11:00:00
L-24.1974-0361-C00	110	9010	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE INFANZONES	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE INFANZONES CL REAL 97 VEGA DE INFANZONES 24346-LEON	3601	486	0	0	RÚSTICA	17/11/2009 10:30:00
L-24.1974-0401	109	50	ALVAREZ GONZALEZ YOLANDA	ALVAREZ GONZALEZ YOLANDA LG TROBAJO CDO CL CALVO SOTE 130 LEON 24192-LEON	2890	837	0	0	RÚSTICA	17/11/2009 10:00:00
L-24.1974-0402	109	49	GARCIA RODRIGUEZ JESUS	SEPEs - ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO CL PASEO CASTELLANA 91 MADRID 28046 - MADRID	5500	1519	0	0	RÚSTICA	18/11/2009 9:00:00
L-24.1974-0403	109	48	ALLER SOTO MARINA	SEPEs - ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO CL PASEO CASTELLANA 91 MADRID 28046 - MADRID	4300	1268	0	0	RÚSTICA	18/11/2009 9:00:00
L-24.1974-0404	109	47	CENTENO SOTO M AMOR	SEPEs - ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO CL PASEO CASTELLANA 91 MADRID 28046 - MADRID	20430	1633	0	0	RÚSTICA	18/11/2009 9:00:00
L-24.1974-0405	109	46	GARCIA GUTIERREZ GRACELINA	SEPEs - ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO CL PASEO CASTELLANA 91 MADRID 28046 - MADRID	31170	6902	1468	1130	RÚSTICA	18/11/2009 9:00:00
L-24.1974-0406	109	38	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	3830	2797	0	0	RÚSTICA	17/11/2009 10:30:00
L-24.1974-0407	109	37	SOTO GARCIA CESAREO	SEPEs - ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO CL PASEO CASTELLANA 91 MADRID 28046 - MADRID	7740	6391	0	0	RÚSTICA	18/11/2009 9:00:00
L-24.1974-0408	109	39	CABERO CRESPO ARMILA	SEPEs - ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO CL PASEO CASTELLANA 91 MADRID 28046 - MADRID	5000	20	0	0	RÚSTICA	18/11/2009 9:00:00
L-24.1974-0409	109	36	ALONSO IBAN PRIMITIVA	SEPEs - ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO CL PASEO CASTELLANA 91 MADRID 28046 - MADRID	26250	12938	0	0	RÚSTICA	18/11/2009 9:00:00
L-24.1974-0410	109	35	REDONDO RODRIGUEZ FRANCISCO	SEPEs - ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO CL PASEO CASTELLANA 91 MADRID 28046 - MADRID	20380	20380	0	0	RÚSTICA	18/11/2009 9:00:00
L-24.1974-0411	109	34	GARCIA ALONOS BERNARDO ANTONIO	SEPEs - ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO CL PASEO CASTELLANA 91 MADRID 28046 - MADRID	6150	1827	0	0	RÚSTICA	18/11/2009 9:00:00
L-24.1974-0412	109	33	CASTRILLO GARCIA FELICIANO	SEPEs - ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO CL PASEO CASTELLANA 91 MADRID 28046 - MADRID	5520	1900	0	0	RÚSTICA	18/11/2009 9:00:00
L-24.1974-0413	109	32	SOTO GONZALEZ ALICIA	SEPEs - ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO CL PASEO CASTELLANA 91 MADRID 28046 - MADRID	6680	2435	0	0	RÚSTICA	18/11/2009 9:00:00
L-24.1974-0414	109	31	RODRIGUEZ CALLEJA MANUEL	SEPEs - ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO CL PASEO CASTELLANA 91 MADRID 28046 - MADRID	6990	2606	0	0	RÚSTICA	18/11/2009 9:00:00
L-24.1974-0415	109	30	GARCIA SOTO JUAN CARLOS	SEPEs - ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO CL PASEO CASTELLANA 91 MADRID 28046 - MADRID	7900	3011	0	0	RÚSTICA	18/11/2009 9:00:00
L-24.1974-0416	109	29	ALVAREZ IBAN ISIDRO	SEPEs - ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO CL PASEO CASTELLANA 91 MADRID 28046 - MADRID	3710	3710	0	0	RÚSTICA	18/11/2009 9:00:00
L-24.1974-0417	109	28	GARCIA CRESPO FLORENCIO	SEPEs - ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO CL PASEO CASTELLANA 91 MADRID 28046 - MADRID	19040	19040	0	0	RÚSTICA	18/11/2009 9:00:00
L-24.1974-0418	109	27	SOTO SEVILLA ELISEO	SOTO SEVILLA ELISEO CL MAESTRO NICOLAS 12 Pl:5 Pt:D LEON 24005-LEON	8790	2426	0	0	RÚSTICA	18/11/2009 11:30:00
L-24.1974-0419	109	26	CENTENO LLAMAZARES RAMON	SEPEs - ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO CL PASEO CASTELLANA 91 MADRID 28046 - MADRID	9450	4541	0	0	RÚSTICA	18/11/2009 9:00:00
L-24.1974-0420	109	25	GARCIA RODRIGUEZ MARIA	SEPEs - ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO CL PASEO CASTELLANA 91 MADRID 28046 - MADRID	7900	3178	0	0	RÚSTICA	18/11/2009 9:00:00
L-24.1974-0421	109	23	GONZALEZ GARCIA PLACIDA	SEPEs - ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO CL PASEO CASTELLANA 91 MADRID 28046 - MADRID	5800	5800	0	0	RÚSTICA	18/11/2009 9:00:00
L-24.1974-0422	109	24	RODRIGUEZ GARCIA ENRIQUE	SEPEs - ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO CL PASEO CASTELLANA 91 MADRID 28046 - MADRID	6800	2821	0	0	RÚSTICA	18/11/2009 9:00:00
L-24.1974-0423	109	22	GONZALEZ GARCIA JOSE	SEPEs - ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO CL PASEO CASTELLANA 91 MADRID 28046 - MADRID	4100	4100	0	0	RÚSTICA	18/11/2009 9:00:00
L-24.1974-0424	109	21	LOPEZ GARCIA ANGEL	LOPEZ GARCIA ANGEL LG GRULLEROS Es:0 VEGA DE INFANZONES 24346-LEON	18340	13011	0	0	RÚSTICA	17/11/2009 17:30:00



L-24.1974-0425	109	19	SOTO SEVILLA GERARDO	SEPEs - ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO CL PASEO CASTELLANA 91 MADRID 28046 - MADRID	9280	9280	0	0	RÚSTICA	18/11/2009 9:00:00
L-24.1974-0426	109	20	GARCIA LORENZNANA ROSAURA	SEPEs - ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO CL PASEO CASTELLANA 91 MADRID 28046 - MADRID	8610	3785	0	0	RÚSTICA	18/11/2009 9:00:00
L-24.1974-0427	109	18	GARCIA FERNANDEZ M ROSA	SEPEs - ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO CL PASEO CASTELLANA 91 MADRID 28046 - MADRID	17930	12305	0	0	RÚSTICA	18/11/2009 9:00:00
L-24.1974-0428	109	17	ALONSO GONZALEZ AGUSTIN	SEPEs - ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO CL PASEO CASTELLANA 91 MADRID 28046 - MADRID	6116	2874	0	0	RÚSTICA	18/11/2009 9:00:00
L-24.1974-0429	109	16	MASA COMUN	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA CL RIGOBERTO CORTEJOSO 14 VALLADOLID 47014 VALLADOLID	1790	79	0	0	RÚSTICA	18/11/2009 9:00:00
L-24.1974-0430	109	9003	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE INFANZONES	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE INFANZONES CL REAL 97 VEGA DE INFANZONES 24346-LEON	14640	1177	56	43	RÚSTICA	17/11/2009 10:30:00
L-24.1974-0431	109	13	GARCIA FERNANDEZ M ROSA	GARCIA FERNANDEZ M ROSA CL OBISPO CUADRILL 13 LEON 24008-LEON	117	117	0	0	RÚSTICA	17/11/2009 13:00:00
L-24.1974-0432	2	2002	GARCIA CASTRILLO MARIA ISABEL	GARCIA CASTRILLO MARIA ISABEL LG GRULLEROS CL CORNEJAL VEGA DE INFANZONES 24346-LEON	1757	85	44	97	RÚSTICA	17/11/2009 12:00:00
L-24.1974-0433	2	2017	FERNANDEZ GARCIA EUSEBIO	FERNANDEZ GARCIA EUSEBIO LG GRULLEROS VEGA DE INFANZONES 24346-LEON	846	2	8	0	RÚSTICA	17/11/2009 11:00:00
L-24.1974-0434	2	2016	GARCIA SOTO JUAN CARLOS	GARCIA SOTO JUAN CARLOS CL REYES LEONESES 25 Pt:9 Pt:C LEON 24008-LEON	678	31	15	0	RÚSTICA	17/11/2009 16:30:00
L-24.1974-0435	2	22003	SANTOS SANTOS CONSTANTINA	SANTOS SANTOS CONSTANTINA AV REINO LEON 8 LEON 24006-LEON	357	6	7	22	RÚSTICA	18/11/2009 9:00:00
L-24.1974-0436	2	2003	LOPEZ GARCIA ANGEL	LOPEZ GARCIA ANGEL LG GRULLEROS Es:0 VEGA DE INFANZONES 24346-LEON	357	3	7	22	RÚSTICA	17/11/2009 17:30:00
L-24.1974-0437	2	2004	FERNANDEZ SANTOS ELADIO	FERNANDEZ SANTOS ELADIO LG GRULLEROS VEGA DE INFANZONES 24346-LEON	357	1	7	22	RÚSTICA	17/11/2009 11:30:00
L-24.1974-0438	2	2015	FERNANDEZ SANTOS YERONIMEDES	FERNANDEZ SANTOS YERONIMEDES LG GRULLEROS CL REAL VEGA DE INFANZONES 24346-LEON	564	40	13	0	RÚSTICA	17/11/2009 11:30:00
L-24.1974-0439	2	2014	HOLGADO GARCIA MAUDILIA	HOLGADO GARCIA MAUDILIA CL TERESA MONJE 1 Es:5 Pt:3 Pt:A LEON 24008-LEON	589	55	29	0	RÚSTICA	17/11/2009 17:00:00
L-24.1974-0440	2	2013	FERNANDEZ ALLER AVELINA	FERNANDEZ ALLER AVELINA LG GRULLEROS 10 VEGA DE INFANZONES 24346-LEON	1077	88	62	0	RÚSTICA	17/11/2009 11:00:00
L-24.1974-0441		0491109TN9 009S0001YT	GARCIA FERNANDEZ M CARMELITA	GARCIA FERNANDEZ M CARMELITA CL TRAVESIA DEL ESTANCO 6 VEGA DE INFANZONES 24346-LEON	760	187	63	0	URBANA	17/11/2009 12:30:00
L-24.1974-0442		0491131TN9 009S0001IT	GARCIA IBAN ALVARO	GARCIA IBAN ALVARO CL CORNEJAL 6 VEGA DE INFANZONES 24346-LEON	520	33	74	231	URBANA	17/11/2009 13:30:00
L-24.1974-0443	2	2005	PROMOCIONES GRULLEROS, S.L.	PROMOCIONES GRULLEROS, S.L. AV GRAN VIA SAN MARCOS 20 Pt:1 Pt:6 LEON 24002-LEON	380	0	4	24	RÚSTICA	17/11/2009 18:00:00
L-24.1974-0444	2	2006	GARCIA GONZALEZ EUSTOQUIA	GARCIA GONZALEZ EUSTOQUIA CL CARTAGENA 21 LEON 24009-LEON	1597	0	1	104	RÚSTICA	17/11/2009 13:30:00
L-24.1974-0445	109	9008	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE INFANZONES	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE INFANZONES CL REAL 97 VEGA DE INFANZONES 24346-LEON	29936	0	115	92	RÚSTICA	17/11/2009 10:30:00

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos.

Término municipal de Onzonilla.

Nº de ORDEN	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL	TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	EXPROP. (M²)	SERVID. (M²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (M²)	NATURALEZA DEL BIEN	FECHA/HORA ACTAS PREVIAS
L-24.1054-0001-C00	110	9001	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	ADIF - DELEGACIÓN DE PATRIMONIO Y URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN CL LEGIÓN VII 5, LEÓN 24003 - LEÓN	27824	19526	9	43	RÚSTICA	10/11/2009 10:00:00
L-24.1054-0008-C00		002000800T N81B0001TX	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	ADIF - DELEGACIÓN DE PATRIMONIO Y URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN CL LEGIÓN VII 5, LEÓN 24003 - LEÓN	18280	1148	576	1351	URBANA	10/11/2009 10:00:00
L-24.1054-0010-C00	110	6322	DESCONOCIDO	ADIF - DELEGACIÓN DE PATRIMONIO Y URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN CL LEGIÓN VII 5, LEÓN 24003 - LEÓN	6598	554	94	7	RÚSTICA	10/11/2009 10:00:00
L-24.1054-0011-C00	110	9003	AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA	AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA CL CONSISTORIO 3 ONZONILLA 24231-LEON	2801	68	5	0	RÚSTICA	10/11/2009 12:30:00
L-24.1054-0016-C00	109	15	REDONDO ALLER JOSEFA	REDONDO ALLER JOSEFA CL ALZUKAITZ 6 Pt:00 IRUN 20304-GUIPUZCOA	2580	2582	0	0	RÚSTICA	12/11/2009 11:30:00
L-24.1054-0017-C00	111	9003	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	ADIF - DELEGACIÓN DE PATRIMONIO Y URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN CL LEGIÓN VII 5, LEÓN 24003 - LEÓN	14282	7370	0	0	RÚSTICA	10/11/2009 10:00:00



L-24.1054-0033-C00	111	416	ARBOL SOTO EONESTICA DEL	ARBOL SOTO EONESTICA DEL LG VILORIA JURISDICON ONZONILLA 24231-LEON	8430	128	0	0	RÚSTICA	10/11/2009 12:30:00
L-24.1054-0034-C00	111	9023	AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA	AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA CL CONSISTORIO 3 ONZONILLA 24231-LEON	1195	697	49	0	RÚSTICA	10/11/2009 12:30:00
L-24.1054-0035-C00	111	9007	DIPUTACION DE LEON	DIPUTACION DE LEON - AREA DE FOMENTO E INVERSIONES PZA. SAN MARCELO 6 LEON 24002-LEON	6461	2052	29	46	RÚSTICA	11/11/2009 9:00:00
L-24.1054-0036-C00	111	423	GONZALEZ CENTENO ASCENSION	GONZALEZ CENTENO ASCENSION LG TORNEROS BERNESGA ONZONILLA 24347-LEON	7190	1145	0	0	RÚSTICA	11/11/2009 12:00:00
L-24.1054-0037-C00	111	9017	AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA	AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA CL CONSISTORIO 3 ONZONILLA 24231-LEON	15707	2291	0	218	RÚSTICA	10/11/2009 12:30:00
L-24.1054-0038-C00	111	424	LLAMERA GONZALEZ FELIX	LLAMERA GONZALEZ FELIX LG TROBJ CMNO- CL AZORIN 69 PI:5 PTD SAN ANDRES DEL RABANEDO 24010-LEON	1690	317	0	0	RÚSTICA	11/11/2009 17:30:00
L-24.1054-0039-C00	111	425	GUTIERREZ GARCIA EMILIANO	GUTIERREZ GARCIA EMILIANO CL DR. FLEMING 11 LEON 24009-LEON	4250	648	0	0	RÚSTICA	11/11/2009 17:00:00
L-24.1054-0040-C00	111	426	LORENZANA GONZALEZ TOMAS	LORENZANA GONZALEZ TOMAS CL ALCALDE MIGUEL CASTAÑO 22 3ªA LEON 24005-LEON	1500	229	0	0	RÚSTICA	11/11/2009 18:00:00
L-24.1054-0041-C00	111	7034	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	527	81	0	0	RÚSTICA	10/11/2009 17:00:00
L-24.1054-0042-C00	111	427	LORENZANA PEREZ M CARMEN	LORENZANA PEREZ M CARMEN AVDA. CONSTITUCIÓN 75 LG VILECHA ONZONILLA 24192 - LEON	4090	1650	0	0	RÚSTICA	12/11/2009 9:00:00
L-24.1054-0045-C00	111	436	LORENZANA CAMPANO MAUDILIO	LORENZANA CAMPANO MAUDILIO LG VILECHA CL CONSTITUCION 118 ONZONILLA 24192-LEON	4830	680	0	2456	RÚSTICA	11/11/2009 18:00:00
L-24.1054-0046-C00	111	437	FERNANDEZ VEGA EVANGELINA	FERNANDEZ VEGA EVANGELINA CL SAN JULIANO 3. LG TORNEROS BERNESGA ONZONILLA 24347-LEON	14680	8248	0	1174	RÚSTICA	11/11/2009 9:00:00
L-24.1054-0047-C00	111	438	GARCIA ALLER CARMEN	GARCIA ALLER CARMEN CL ANGEL GUIMERA 10 PI:3 Pt:1 MOLLET DEL VALLES 08100-BARCELONA	1940	1235	0	0	RÚSTICA	11/11/2009 9:30:00
L-24.1054-0048-C00	111	439	PEREZ FERNANDEZ ROSA	PEREZ FERNANDEZ ROSA LG VILECHA ONZONILLA 24192-LEON	380	174	0	0	RÚSTICA	12/11/2009 9:30:00
L-24.1054-0049-C00	111	440	ALLER IBAN MANUELA	ALLER IBAN MANUELA CRTA GENERAL 4 1º B LG SOGRANDIO DE OVIEDO OVIEDO 33193-ASTURIAS	2540	982	0	0	RÚSTICA	12/11/2009 13:30:00
L-24.1054-0094-C00	19	9002	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	ADIF - DELEGACIÓN DE PATRIMONIO Y URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN CL LEGIÓN VII 5, LEÓN 24003 - LEÓN	6970	43	1562	3563	RÚSTICA	10/11/2009 10:00:00
L-24.1054-0140-C00	18	9002	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	ADIF - DELEGACIÓN DE PATRIMONIO Y URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN CL LEGIÓN VII 5, LEÓN 24003 - LEÓN	23265	46	1438	8969	RÚSTICA	10/11/2009 10:00:00
L-24.1054-0200-C00	109	1	JUNTA VECINAL DE TORNEROS DEL BERNESGA	JUNTA VECINAL DE TORNEROS DEL BERNESGA LG TORNEROS DEL BERNESGA 1 ONZONILLA 24231-LEON	102230	47888	0	2459	RÚSTICA	11/11/2009 17:00:00
L-24.1054-0301	109	14	GARCIA GARCIA JUVENTINO	GARCIA GARCIA JUVENTINO LG GRULLEROS CL REAL 120 VEGA DE INFANZONES 24346-LEON	3960	3963	0	0	RÚSTICA	11/11/2009 11:00:00
L-24.1054-0302	109	13	GARCIA FERNANDEZ M ROSA	GARCIA FERNANDEZ M ROSA CL OBISPO CUADRILL 13 LEON 24008-LEON	80	81	0	0	RÚSTICA	11/11/2009 10:30:00
L-24.1054-0303	109	12	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	1730	1734	0	0	RÚSTICA	10/11/2009 17:00:00
L-24.1054-0304	109	11	VEGA RODRIGUEZ MARIA ROCIO	VEGA RODRIGUEZ MARIA ROCIO CL D FLEMING 4 LG TORNEROS ONZONILLA 24347-LEON	7050	7050	0	0	RÚSTICA	12/11/2009 13:30:00
L-24.1054-0305	109	10	GARCIA VADILLO MARIA CARMEN	GARCIA VADILLO MARIA CARMEN CL LUCIANA FERNANDEZ 18 PONFERRADA 24400-LEON	7260	7094	0	0	RÚSTICA	12/11/2009 9:00:00
L-24.1054-0306	109	9	GARCIA ALLER DELIA	SEPEs - ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO CL PASEO CASTELLANA 91 MADRID 28046 - MADRID	5600	4805	0	0	RÚSTICA	11/11/2009 10:00:00
L-24.1054-0307	109	8	GONZALEZ DOMINGUEZ EDONINA	SEPEs - ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO CL PASEO CASTELLANA 91 MADRID 28046 - MADRID	13020	9549	0	0	RÚSTICA	11/11/2009 10:00:00
L-24.1054-0308	109	7	ALLER GONZALEZ CEFERINO	SEPEs - ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO CL PASEO CASTELLANA 91 MADRID 28046 - MADRID	18110	11808	0	0	RÚSTICA	11/11/2009 10:00:00
L-24.1054-0309	109	6	GONZALEZ GONZALEZ MARIA BEGOÑA	SEPEs - ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO CL PASEO CASTELLANA 91 MADRID 28046 - MADRID	5770	3876	0	0	RÚSTICA	11/11/2009 10:00:00
L-24.1054-0310	109	5	VEGA BARRIO M MERCEDES	VEGA BARRIO M MERCEDES CL NUEVE DE FEBRERO 9 PI:2 Pt:A LEON 24005-LEON	8600	5231	0	0	RÚSTICA	12/11/2009 13:00:00
L-24.1054-0311	109	4	REY GONZALEZ JORGE	SEPEs - ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO CL PASEO CASTELLANA 91 MADRID 28046 - MADRID	4480	2510	0	0	RÚSTICA	11/11/2009 10:00:00
L-24.1054-0312	109	3	REY GONZALEZ M CONCEPCION	SEPEs - ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO CL PASEO CASTELLANA 91 MADRID 28046 - MADRID	4470	2482	0	0	RÚSTICA	11/11/2009 10:00:00
L-24.1054-0313	109	2	REY GONZALEZ ANGELES	SEPEs - ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO CL PASEO CASTELLANA 91 MADRID 28046 - MADRID	4450	2458	0	0	RÚSTICA	11/11/2009 10:00:00

L-24.1054-0314	112	18	JUNTA VECINAL DE TORNEROS DEL BERNESGA	JUNTA VECINAL DE TORNEROS DEL BERNESGA LG TORNEROS DEL BERNESGA 1 ONZONILLA 24231-LEON	47240	6772	0	0	RÚSTICA	11/11/2009 17:00:00
L-24.1054-0315	112	17	GONZALEZ GARCIA M JOSEFA	SEPEs - ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO CL PASEO CASTELLANA 91 MADRID 28046 - MADRID	7280	766	0	0	RÚSTICA	11/11/2009 10:00:00
L-24.1054-0316	112	16	SOTO GONZALEZ PRIMITIVA	SEPEs - ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO CL PASEO CASTELLANA 91 MADRID 28046 - MADRID	9120	961	0	0	RÚSTICA	11/11/2009 10:00:00
L-24.1054-0317	112	15	LORENZANA GARCIA SALVADOR-ALFREDO	SEPEs - ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO CL PASEO CASTELLANA 91 MADRID 28046 - MADRID	5860	612	0	0	RÚSTICA	11/11/2009 10:00:00
L-24.1054-0318	112	13	SAN JUAN SOTO ANDRES	SEPEs - ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO CL PASEO CASTELLANA 91 MADRID 28046 - MADRID	5290	723	0	0	RÚSTICA	11/11/2009 10:00:00
L-24.1054-0319	112	14	SAN JUAN SOTO SALVADOR	SEPEs - ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO CL PASEO CASTELLANA 91 MADRID 28046 - MADRID	2420	68	0	0	RÚSTICA	11/11/2009 10:00:00
L-24.1054-0320	112	12	FERNANDEZ ALLER MARIA ALICIA	SEPEs - ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO CL PASEO CASTELLANA 91 MADRID 28046 - MADRID	12000	1131	0	0	RÚSTICA	11/11/2009 10:00:00
L-24.1054-0321	112	10	GARCIA CASTRO OVIDIO	SEPEs - ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO CL PASEO CASTELLANA 91 MADRID 28046 - MADRID	5390	957	0	0	RÚSTICA	11/11/2009 10:00:00
L-24.1054-0322	112	6	GONZALEZ MOSQUERA ANA M	GONZALEZ MOSQUERA ANA M CL PUENTE DEL PASAJE 45 A CORUÑA 15009-A CORUÑA	360	12	0	0	RÚSTICA	11/11/2009 16:00:00
L-24.1054-0323	112	5	SOTO REY PERSEVERANCIA	SOTO REY PERSEVERANCIA CL RAFAEL FERNANDEZ HIJOS 10 PI:6 PIA MADRID 28038-MADRID	560	96	0	0	RÚSTICA	12/11/2009 12:30:00
L-24.1054-0324	112	4	ALLER GONZALEZ MANUEL	SEPEs - ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO CL PASEO CASTELLANA 91 MADRID 28046 - MADRID	17780	2465	166	157	RÚSTICA	11/11/2009 10:00:00
L-24.1054-0325	112	3	FIDALGO GARCIA JOSE GABRIEL	SEPEs - ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO CL PASEO CASTELLANA 91 MADRID 28046 - MADRID	7750	882	0	0	RÚSTICA	11/11/2009 10:00:00
L-24.1054-0326	112	2	FIDALGO PRIETO ROSARIO	SEPEs - ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO CL PASEO CASTELLANA 91 MADRID 28046 - MADRID	13410	2217	0	0	RÚSTICA	11/11/2009 10:00:00
L-24.1054-0327	112	9011	AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA	AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA CL CONSISTORIO 3 ONZONILLA 24231-LEON	14234	28	0	0	RÚSTICA	10/11/2009 12:30:00
L-24.1054-0328	112	9001	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	ADIF - DELEGACIÓN DE PATRIMONIO Y URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN CL LEGIÓN VII 5, LEÓN 24003 - LEÓN	11475	9588	42	438	RÚSTICA	10/11/2009 10:00:00
L-24.1054-0329	111	9016	AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA	AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA CL CONSISTORIO 3 ONZONILLA 24231-LEON	7956	86	0	0	RÚSTICA	10/11/2009 12:30:00
L-24.1054-0330	111	428	LORENZANA PEREZ JOSE	LORENZANA PEREZ JOSE LG VILECHA AV CONSTITUCION 75 ONZONILLA 24192-LEON	3100	199	0	0	RÚSTICA	11/11/2009 18:00:00
L-24.1054-0331	111	6709	JUNTA VECINAL DE TORNEROS DEL BERNESGA	JUNTA VECINAL DE TORNEROS DEL BERNESGA LG TORNEROS DEL BERNESGA 1 ONZONILLA 24231-LEON	637	462	0	0	RÚSTICA	11/11/2009 17:00:00
L-24.1054-0332	111	5321	GARCIA ALLER CARMEN	GARCIA ALLER CARMEN CL ANGEL GUIMERA 10 PI:3 Pt:1 MOLLET DEL VALLES 08100-BARCELONA	2276	330	0	0	RÚSTICA	11/11/2009 9:30:00
L-24.1054-0333	111	25321	GARCIA ALLER LEONILLA	GARCIA ALLER LEONILLA CL HORNOS, 11 MIRANDA DE EBRO 09200-BURGOS	2153	62	0	0	RÚSTICA	11/11/2009 10:00:00
L-24.1054-0334	111	9030	AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA	AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA CL CONSISTORIO 3 ONZONILLA 24231-LEON	1747	340	0	0	RÚSTICA	10/11/2009 12:30:00
L-24.1054-0335	111	434	GARCIA DE VADILLO ENRIQUE	GARCIA DE VADILLO ENRIQUE CL ANTONIO LOPEZ 140 PI:6 Pt:D MADRID 28026-MADRID	1690	193	0	0	RÚSTICA	11/11/2009 10:00:00
L-24.1054-0336	111	433	JUNTA VECINAL DE TORNEROS DEL BERNESGA	JUNTA VECINAL DE TORNEROS DEL BERNESGA LG TORNEROS DEL BERNESGA 1 ONZONILLA 24231-LEON	4400	851	0	0	RÚSTICA	11/11/2009 17:00:00
L-24.1054-0337	113	9004	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	ADIF - DELEGACIÓN DE PATRIMONIO Y URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN CL LEGIÓN VII 5, LEÓN 24003 - LEÓN	17895	24053	0	537	RÚSTICA	10/11/2009 10:00:00
L-24.1054-0338	113	45	REY GONZALEZ ESTHER	REY GONZALEZ ESTHER CL CINCO DE MAYO 9 PI:5 Pt:B LEON 24006-LEON	12307	879	0	0	RÚSTICA	12/11/2009 11:30:00
L-24.1054-0339	113	44	GONZALEZ GONZALEZ ARSELA	GONZALEZ GONZALEZ ARSELA CL RIO NARCEA 30 OVIEDO 33010-ASTURIAS	7720	722	0	0	RÚSTICA	11/11/2009 13:00:00
L-24.1054-0340	113	42	ALLER FERNANDEZ M ESTHER	ALLER FERNANDEZ M ESTHER CL MONTERRAT 98 PI:4 Pt:3 MARTORELL 08760-BARCELONA	5310	608	0	0	RÚSTICA	10/11/2009 10:30:00
L-24.1054-0341	113	43	GONZALEZ GONZALEZ MARISA BENJAMINA	GONZALEZ GONZALEZ MARISA BENJAMINA PZ MEDIODIA 7 CHOZAS DE ABAJO 24231-LEON	5550	356	0	0	RÚSTICA	11/11/2009 13:30:00
L-24.1054-0342	113	9026	AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA	AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA CL CONSISTORIO 3 ONZONILLA 24231-LEON	6440	465	0	357	RÚSTICA	10/11/2009 12:30:00

L-24.1054-0343	113	39	ALLER MIGUELEZ EMILIO	ALLER MIGUELEZ EMILIO CL FRANCISCO FERNANDEZ DIEZ 6 Pl:2 PtA LEON 24009-LEON	4570	1728	0	0	RÚSTICA	10/11/2009 11:00:00
L-24.1054-0344	113	40	GONZALEZ GARCIA TIMOTEA	GONZALEZ GARCIA TIMOTEA CL BARRERA 1 ONZONILLA 24347-LEON	9190	1354	0	0	RÚSTICA	11/11/2009 12:30:00
L-24.1054-0345	113	36	CAMPANO SOTO MAXIMILIANA	CAMPANO SOTO MAXIMILIANA CL CONSILTORIAL 4 ONZONILLA 24231-LEON	4264	1477	0	0	RÚSTICA	10/11/2009 16:00:00
L-24.1054-0346	113	34	SOTO VILLANUEVA MANUEL	SOTO VILLANUEVA MANUEL AV MURILLO 5 Pl:7 Pt:C LEON 24005-LEON	3169	1357	0	0	RÚSTICA	12/11/2009 13:00:00
L-24.1054-0347	113	33	FERNANDEZ GONZALEZ DELFINO EDUARDO	FERNANDEZ GONZALEZ DELFINO EDUARDO AV CONSTITUCION VI 131 ONZONILLA 24192-LEON	2710	1650	0	731	RÚSTICA	10/11/2009 17:30:00
L-24.1054-0348	113	30	CAÑAS GONZALEZ AMALIO	CAÑAS GONZALEZ AMALIO CL BARRERA-CASTRILL RIB 6 VILLATURIEL 24199-LEON	5480	3237	0	859	RÚSTICA	10/11/2009 16:00:00
L-24.1054-0349	113	29	PEREZ FERNANDEZ AMELIA	PEREZ FERNANDEZ AMELIA CL MOLINO ONZONILLA 24192-LEON	3660	1223	0	390	RÚSTICA	12/11/2009 9:00:00
L-24.1054-0350	113	28	SOTO GONZALEZ SANTIAGO	SOTO GONZALEZ SANTIAGO CL ANTONIO GONZALEZ LAMA 17 Pl:1 PtC LEON 24007-LEON	880	150	0	1	RÚSTICA	12/11/2009 12:30:00
L-24.1054-0351	113	27	SOTO GONZALEZ JUANITA	SOTO GONZALEZ JUANITA PS CONDESA SAGASTA 2 Pl:6 Pt:B LEON 24001-LEON	2610	310	0	71	RÚSTICA	12/11/2009 12:00:00
L-24.1054-0352	113	26	GONZALEZ CASTRILLO MARIA LUZ	GONZALEZ CASTRILLO MARIA LUZ CL RAMUNDO RODRIGUEZ 2 Pl:3 LEON 24006-LEON	11070	899	0	18	RÚSTICA	11/11/2009 11:30:00
L-24.1054-0353	113	20	GARCIA GONZALEZ M ASCENSION	GARCIA GONZALEZ M ASCENSION CL SANTOS OVEJERO 23 Pl:2 Pt:DC LEON 24008-LEON	11680	890	0	323	RÚSTICA	11/11/2009 11:00:00
L-24.1054-0354	113	18	FERNANDEZ SOTO JULITA	FERNANDEZ SOTO JULITA CL JACINTO 3 LEON 24005 - LEÓN	11730	830	0	311	RÚSTICA	10/11/2009 18:00:00
L-24.1054-0355	113	17	GARCIA FERNANDEZ VICENTA	GARCIA FERNANDEZ VICENTA CL DOCE DE OCTUBRE 42 Pl:4 Pt:C MIERES 33600-ASTURIAS	15810	785	0	24	RÚSTICA	11/11/2009 10:30:00
L-24.1054-0356	113	16	GARCIA ALLER ARGIMIRA	GARCIA ALLER ARGIMIRA LG SOTICO ONZONILLA 24347-LEON	9180	476	0	287	RÚSTICA	11/11/2009 9:30:00
L-24.1054-0357	113	15	PEREZ PRIETO JAIME	PEREZ PRIETO JAIME CL MARQUESSES SAN ISIDRO 17 Pl:3 Pt:A LEON 24004-LEON	3530	398	0	65	RÚSTICA	12/11/2009 9:30:00
L-24.1054-0358	113	14	ARBOL ALLER M ANGELA DEL	ARBOL ALLER M ANGELA DEL AV PADRE ISLA 75 Pl:6 Pt:D LEON 24002-LEON	1480	174	0	0	RÚSTICA	10/11/2009 11:30:00
L-24.1054-0359	113	11	PEREZ FERNANDEZ ROSA	PEREZ FERNANDEZ ROSA LG VILECHA ONZONILLA 24192-LEON	1620	158	0	0	RÚSTICA	12/11/2009 9:30:00
L-24.1054-0360	113	10	ALLER CASADO ANGEL MIGUEL	ALLER CASADO ANGEL MIGUEL AV EUROPA 32 Pl:1 ONZONILLA 24192-LEON	390	89	0	18	RÚSTICA	10/11/2009 10:00:00
L-24.1054-0361	113	9	ALLER CASADO ISIDRO	ALLER CASADO ISIDRO LG VILECHA-CL CALVO SOTELO ONZONILLA 24192-LEON	346	45	0	172	RÚSTICA	10/11/2009 10:30:00
L-24.1054-0362	113	8	LOPEZ FERNANDEZ VIDALINA	MINISTERIO FOMENTO. DEMARCACION CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA LEON OCCIDENTAL AV JOSE LUIS ARRESE, 3 (E.A.S.M) VALLADOLID 47014 - VALLADOLID	780	61	0	138	RÚSTICA	10/11/2009 10:30:00
L-24.1054-0363	113	7	ARBOL CAMPANO RAMIRA DEL	MINISTERIO FOMENTO. DEMARCACION CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA LEON OCCIDENTAL AV JOSE LUIS ARRESE, 3 (E.A.S.M) VALLADOLID 47014 - VALLADOLID	770	82	0	194	RÚSTICA	10/11/2009 10:30:00
L-24.1054-0364	113	6	ARBOL SOTO M ANGELES	MINISTERIO FOMENTO. DEMARCACION CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA LEON OCCIDENTAL AV JOSE LUIS ARRESE, 3 (E.A.S.M) VALLADOLID 47014 - VALLADOLID	460	75	0	148	RÚSTICA	10/11/2009 10:30:00
L-24.1054-0365	113	5	LEON CAMPANO GREGORIO	MINISTERIO FOMENTO. DEMARCACION CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA LEON OCCIDENTAL AV JOSE LUIS ARRESE, 3 (E.A.S.M) VALLADOLID 47014 - VALLADOLID	320	74	0	40	RÚSTICA	10/11/2009 10:30:00
L-24.1054-0366	19	9012	AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA	MINISTERIO FOMENTO. DEMARCACION CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA LEON OCCIDENTAL AV JOSE LUIS ARRESE, 3 (E.A.S.M) VALLADOLID 47014 - VALLADOLID	346	14	0	5	RÚSTICA	10/11/2009 10:30:00
L-24.1054-0367	19	481	CAMPANO LOMAS RAFAEL	MINISTERIO FOMENTO. DEMARCACION CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA LEON OCCIDENTAL AV JOSE LUIS ARRESE, 3 (E.A.S.M) VALLADOLID 47014 - VALLADOLID	1131	322	0	0	RÚSTICA	10/11/2009 10:30:00
L-24.1054-0368	19	482	GONZALEZ FERNANDEZ JUSTINIANO	MINISTERIO FOMENTO. DEMARCACION CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA LEON OCCIDENTAL AV JOSE LUIS ARRESE, 3 (E.A.S.M) VALLADOLID 47014 - VALLADOLID	441	139	0	0	RÚSTICA	10/11/2009 10:30:00
L-24.1054-0369	19	483	ARBOL FERNANDEZ MAXIMO DEL	ARBOL FERNANDEZ MAXIMO DEL CL EL CENTENALON VILECHA 22 ONZONILLA 24192-LEON	462	13	0	0	RÚSTICA	10/11/2009 12:00:00
L-24.1054-0370	19	9009	AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA	AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA CL CONSISTORIO 3 ONZONILLA 24231-LEON	421	11	0	0	RÚSTICA	10/11/2009 12:30:00
L-24.1054-0371	19	479	GONZALEZ FERNANDEZ JUSTINIANO	MINISTERIO FOMENTO. DEMARCACION CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA LEON OCCIDENTAL AV JOSE LUIS ARRESE, 3 (E.A.S.M) VALLADOLID 47014 - VALLADOLID	480	30	0	0	RÚSTICA	10/11/2009 10:30:00

L-24.1054-0372	19	478	GONZALEZ GONZALEZ JOSE	MINISTERIO FOMENTO. DEMARCACION CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA LEON OCCIDENTAL AV JOSE LUIS ARRESE, 3 (E.A.S.M) VALLADOLID 47014 - VALLADOLID	579	154	0	0	RÚSTICA	10/11/2009 10:30:00
L-24.1054-0373	19	477	ALVAREZ CAMPANO AUDELINA	MINISTERIO FOMENTO. DEMARCACION CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA LEON OCCIDENTAL AV JOSE LUIS ARRESE, 3 (E.A.S.M) VALLADOLID 47014 - VALLADOLID	654	150	0	0	RÚSTICA	10/11/2009 10:30:00
L-24.1054-0374	19	476	REY PEREZ ANGEL ANTONIO	MINISTERIO FOMENTO. DEMARCACION CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA LEON OCCIDENTAL AV JOSE LUIS ARRESE, 3 (E.A.S.M) VALLADOLID 47014 - VALLADOLID	1866	448	0	0	RÚSTICA	10/11/2009 10:30:00
L-24.1054-0375	19	475	RODRIGUEZ GONZALEZ CELIANO	MINISTERIO FOMENTO. DEMARCACION CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA LEON OCCIDENTAL AV JOSE LUIS ARRESE, 3 (E.A.S.M) VALLADOLID 47014 - VALLADOLID	3669	1015	0	0	RÚSTICA	10/11/2009 10:30:00
L-24.1054-0376	19	454	CASTRILLO LLORENTE SAGRARIO	CASTRILLO LLORENTE SAGRARIO AV ANTIBIOTICOS 82 PI:1 Pt:DR LEON 24190-LEON	6623	651	0	0	RÚSTICA	10/11/2009 16:30:00
L-24.1054-0377	19	20453	CAMPANO LORENZANA MARTA	CAMPANO LORENZANA MARTA CL GORDON ORDAS 4 PI:2 Pt:B LEON 24008-LEON	4548	776	0	399	RÚSTICA	10/11/2009 13:30:00
L-24.1054-0378	19	452	GARCIA GUTIERREZ CELERINA	GARCIA GUTIERREZ CELERINA LG TROB CER CL CALVO SOTELO 120 LEON 24192-LEON	899	200	0	29	RÚSTICA	11/11/2009 11:00:00
L-24.1054-0379	19	446	ARBOL CAMPANO PEDRO	ARBOL CAMPANO PEDRO LG VILECHA AV CONSTITUCION 90 ONZONILLA 24192-LEON	1258	308	0	0	RÚSTICA	10/11/2009 12:00:00
L-24.1054-0380	19	445	GONZALEZ PERTEJO LAUDINO	GONZALEZ PERTEJO LAUDINO CL SANTOS OVEJERO 23 PI:4 Pt:D LEON 24008-LEON	206	56	0	0	RÚSTICA	11/11/2009 16:00:00
L-24.1054-0381	19	444	GONZALEZ DEL ARBOL AMADEO	GONZALEZ DEL ARBOL AMADEO LG VILECHA AV CONSTITUCION 124 ONZONILLA 24192-LEON	536	152	0	0	RÚSTICA	11/11/2009 12:00:00
L-24.1054-0382	19	440	VILLANUEVA GONZALEZ AMBROSIA JOSEFA	VILLANUEVA GONZALEZ AMBROSIA JOSEFA LG VILECHA ONZONILLA 24192-LEON	976	277	0	0	RÚSTICA	12/11/2009 13:30:00
L-24.1054-0383	19	439	CAMPANO LOMAS ILDEGAR	CAMPANO LOMAS ILDEGAR LG VILECHA CL CONSTITUCION 47 ONZONILLA 24192-LEON	394	13	0	0	RÚSTICA	10/11/2009 13:30:00
L-24.1054-0384	19	432	GONZALEZ GONZALEZ TOMASA	GONZALEZ GONZALEZ TOMASA LG VILECHA AV CONSTITUCION 87 ONZONILLA 24192-LEON	1631	12	0	102	RÚSTICA	11/11/2009 13:30:00
L-24.1054-0385	19	433	GONZALEZ GONZALEZ VICTOR	GONZALEZ GONZALEZ VICTOR LG VILECHA ONZONILLA 24231-LEON	868	92	0	256	RÚSTICA	11/11/2009 16:00:00
L-24.1054-0386	19	434	CAMPANO ALLER ISIDORA	CAMPANO ALLER ISIDORA LG VILECHA ONZONILLA 24192-LEON	465	145	0	118	RÚSTICA	10/11/2009 13:00:00
L-24.1054-0387	19	435	ALLER CAMPANO AUREA	ALLER CAMPANO AUREA LG VILECHA ONZONILLA 24192-LEON	304	119	0	35	RÚSTICA	10/11/2009 10:00:00
L-24.1054-0388	19	438	GONZALEZ GALLEGO CASILDA	GONZALEZ GALLEGO CASILDA CL EMPERADOR CARLOS 6 LEON 24006-LEON	767	121	0	0	RÚSTICA	11/11/2009 12:30:00
L-24.1054-0389	19	436	CAMPANO ALLER M DOLORES	CAMPANO ALLER M DOLORES AV CARRO LEON 2 ONZONILLA 24192-LEON	453	251	0	1	RÚSTICA	10/11/2009 13:00:00
L-24.1054-0390	19	431	GONZALEZ VILLANUEVA RESTITUTO	GONZALEZ VILLANUEVA RESTITUTO AV PADRE ISLA 75 PI:2 Pt:A LEON 24008-LEON	313	64	0	0	RÚSTICA	11/11/2009 16:30:00
L-24.1054-0391	19	426	GONZALEZ VILLANUEVA RESTITUTO	GONZALEZ VILLANUEVA RESTITUTO AV PADRE ISLA 75 PI:2 Pt:A LEON 24008-LEON	2123	389	0	0	RÚSTICA	11/11/2009 16:30:00
L-24.1054-0392	19	423	FERNANDEZ PICON LUIS	FERNANDEZ PICON LUIS CL RAMON Y CAJAL 27 LEON 24002-LEON	670	140	0	14	RÚSTICA	11/11/2009 9:00:00
L-24.1054-0393	19	422	FERNANDEZ PICON LUIS	FERNANDEZ PICON LUIS CL RAMON Y CAJAL 27 LEON 24002-LEON	357	88	0	43	RÚSTICA	11/11/2009 9:00:00
L-24.1054-0394	19	419	FERNANDEZ PICON LUIS	FERNANDEZ PICON LUIS CL RAMON Y CAJAL 27 LEON 24002-LEON	248	36	0	30	RÚSTICA	11/11/2009 9:00:00
L-24.1054-0395	19	420	GONZALEZ VILLANUEVA RESTITUTO	GONZALEZ VILLANUEVA RESTITUTO AV PADRE ISLA 75 PI:2 Pt:A LEON 24008-LEON	162	0	0	0	RÚSTICA	11/11/2009 16:30:00
L-24.1054-0396	19	413	GONZALEZ VILLANUEVA RESTITUTO	GONZALEZ VILLANUEVA RESTITUTO AV PADRE ISLA 75 PI:2 Pt:A LEON 24008-LEON	96	1	0	0	RÚSTICA	11/11/2009 16:30:00
L-24.1054-0397	19	412	FERNANDEZ PICON LUIS	FERNANDEZ PICON LUIS CL RAMON Y CAJAL 27 LEON 24002-LEON	72	2	0	0	RÚSTICA	11/11/2009 9:00:00
L-24.1054-0398	19	411	CAMPANO LOMAS ILDEGAR	CAMPANO LOMAS ILDEGAR LG VILECHA CL CONSTITUCION 47 ONZONILLA 24192-LEON	89	3	0	0	RÚSTICA	10/11/2009 13:30:00
L-24.1054-0399	19	410	FERNANDEZ PICON LUIS	FERNANDEZ PICON LUIS CL RAMON Y CAJAL 27 LEON 24002-LEON	76	3	0	0	RÚSTICA	11/11/2009 9:00:00
L-24.1054-0400	19	409	FERNANDEZ PICON LUIS	FERNANDEZ PICON LUIS CL RAMON Y CAJAL 27 LEON 24002-LEON	81	3	0	0	RÚSTICA	11/11/2009 9:00:00
L-24.1054-0401	19	408	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE MANUEL	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE MANUEL LG VILECHA AV CONSTITUCION 145 ONZONILLA 24192-LEON	88	3	0	0	RÚSTICA	10/11/2009 17:00:00
L-24.1054-0402	19	407	FERNANDEZ PICON LUIS	FERNANDEZ PICON LUIS CL RAMON Y CAJAL 27 LEON 24002-LEON	181	2	0	0	RÚSTICA	11/11/2009 9:00:00
L-24.1054-0403	19	406	FERNANDEZ PICON LUIS	FERNANDEZ PICON LUIS CL RAMON Y CAJAL 27 LEON 24002-LEON	175	0	0	0	RÚSTICA	11/11/2009 9:00:00

L-24.1054-0404	19	414	FERNANDEZ PICON LUIS	FERNANDEZ PICON LUIS CL RAMON Y CAJAL 27 LEON 24002-LEON	294	78	0	62	RÚSTICA	11/11/2009 9:00:00
L-24.1054-0405	19	415	FERNANDEZ PICON LUIS	FERNANDEZ PICON LUIS CL RAMON Y CAJAL 27 LEON 24002-LEON	350	70	0	71	RÚSTICA	11/11/2009 9:00:00
L-24.1054-0406	19	416	FERNANDEZ PICON LUIS	FERNANDEZ PICON LUIS CL RAMON Y CAJAL 27 LEON 24002-LEON	312	67	0	70	RÚSTICA	11/11/2009 9:00:00
L-24.1054-0407	19	405	FERNANDEZ PICON LUIS	FERNANDEZ PICON LUIS CL RAMON Y CAJAL 27 LEON 24002-LEON	974	182	0	179	RÚSTICA	11/11/2009 9:00:00
L-24.1054-0408	19	398	FERNANDEZ VEGA HORTENSIA	FERNANDEZ VEGA HORTENSIA LG TORNEROS AV CONSTITUCION 43 ONZONILLA 24347-LEON	1256	272	0	12	RÚSTICA	11/11/2009 9:00:00
L-24.1054-0409	19	390	GONZALEZ PERTEJO MAXIMILIANO	GONZALEZ PERTEJO MAXIMILIANO CL SEÑOR BEMBIBRE 1 LEON 24005-LEON	1163	68	0	0	RÚSTICA	11/11/2009 16:30:00
L-24.1054-0410	19	396	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	183	3	0	0	RÚSTICA	10/11/2009 17:00:00
L-24.1054-0411	19	394	ARBOL CAMPANO PEDRO	ARBOL CAMPANO PEDRO LG VILECHA AV CONSTITUCION 90 ONZONILLA 24192-LEON	700	79	0	0	RÚSTICA	10/11/2009 12:00:00
L-24.1054-0412	19	391	SUAREZ REY MARIA CRUZ	SUAREZ REY MARIA CRUZ CL MONASTERI DE CARRACEDO 5 PI:7 PEB PONFERRADA 24400-LEON	396	53	0	0	RÚSTICA	12/11/2009 13:00:00
L-24.1054-0413	19	392	ARBOL CAMPANO PEDRO	ARBOL CAMPANO PEDRO LG VILECHA AV CONSTITUCION 90 ONZONILLA 24192-LEON	427	66	0	0	RÚSTICA	10/11/2009 12:00:00
L-24.1054-0414	19	393	SOTO REY PERSEVERANCIA	SOTO REY PERSEVERANCIA CL RAFAEL FERNANDEZ HIJICOS 10 PI:6 PEA MADRID 28038-MADRID	768	147	0	100	RÚSTICA	12/11/2009 12:30:00
L-24.1054-0415	19	358	PERTEJO FERNANDEZ FROILAN	PERTEJO FERNANDEZ FROILAN LG VILECHA ONZONILLA 24192-LEON	1311	114	0	188	RÚSTICA	12/11/2009 10:30:00
L-24.1054-0416	19	357	PERTEJO FIDALGO ROSA	PERTEJO FIDALGO ROSA CL CARDENAL LANDAZURI 6 LEON 24003-LEON	832	92	0	113	RÚSTICA	12/11/2009 10:00:00
L-24.1054-0417	19	356	ARBOL PERTEJO FERMINA DEL	ARBOL PERTEJO FERMINA DEL LG VILECHA CL QUEIPO LLANO ONZONILLA 24192-LEON	626	84	0	67	RÚSTICA	10/11/2009 12:30:00
L-24.1054-0418	19	353	PERTEJO GONZALEZ M GLORIA	PERTEJO GONZALEZ M GLORIA LG VILECHA ONZONILLA 24192-LEON	1018	387	0	39	RÚSTICA	12/11/2009 11:00:00
L-24.1054-0419	19	352	GONZALEZ GONZALEZ JULIA	GONZALEZ GONZALEZ JULIA LG SANTA TERESA DE JESUS 5 ONZONILLA 24192-LEON	624	173	0	0	RÚSTICA	11/11/2009 13:00:00
L-24.1054-0420	19	349	CAMPANO ALVAREZ GERARDO	CAMPANO ALVAREZ GERARDO PB CABO CASTEL 6 SAN JAVIER 30720-MURCIA	821	123	0	95	RÚSTICA	10/11/2009 13:00:00
L-24.1054-0421	19	351	ALVAREZ VILLANUEVA JOSE LUIS	ALVAREZ VILLANUEVA JOSE LUIS CL CESPEDAL 4 PI:2 Pt:DC LEON 24011-LEON	526	79	0	0	RÚSTICA	10/11/2009 11:30:00
L-24.1054-0422	19	350	GONZALEZ GONZALEZ JULIA	GONZALEZ GONZALEZ JULIA LG SANTA TERESA DE JESUS 5 ONZONILLA 24192-LEON	565	238	0	137	RÚSTICA	11/11/2009 13:00:00
L-24.1054-0423	19	348	VILLANUEVA GONZALEZ ARGIMIRO	VILLANUEVA GONZALEZ ARGIMIRO CL CARTAGENA 21 LEON 24004-LEON	461	108	0	42	RÚSTICA	12/11/2009 13:30:00
L-24.1054-0424	19	347	PERTEJO REY M ESTHER	PERTEJO REY M ESTHER LG VILECHA CL S. JUAN CRUZ 4 ONZONILLA 24192-LEON	538	169	0	29	RÚSTICA	12/11/2009 11:00:00
L-24.1054-0425	19	346	ALVAREZ MARTINEZ VALERIANA	ALVAREZ MARTINEZ VALERIANA LG VILECHA ONZONILLA 24192-LEON	472	124	0	0	RÚSTICA	12/11/2009 12:30:00
L-24.1054-0426	19	345	CAMPANO PEREZ ATANADILIO	CAMPANO PEREZ ATANADILIO CL ILDEFONSO FIERR 12 LEON 24005-LEON	523	28	0	0	RÚSTICA	10/11/2009 16:00:00
L-24.1054-0427	19	9013	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA PZ ESPAÑA 2 OVIEDO 33071-ASTURIAS	1148	191	0	78	RÚSTICA	10/11/2009 10:30:00
L-24.1054-0428	19	330	GONZALEZ FERNANDEZ JULIAN	GONZALEZ FERNANDEZ JULIAN CL MAESTRO NICOLAS 54 PI:3 Pt:IZ LEON 24005-LEON	367	18	0	49	RÚSTICA	11/11/2009 12:30:00
L-24.1054-0429	19	331	FERNANDEZ CENTENO SANTIAGO	FERNANDEZ CENTENO SANTIAGO CL BARONESA DE MALDA 2 PI:AT Pt:03 ESPLUGUES DE LLOBREGAT 08950- BARCELONA	349	130	0	0	RÚSTICA	10/11/2009 17:00:00
L-24.1054-0430	19	332	ARBOL ALLER SANTOS	ARBOL ALLER SANTOS LG VILECHA ONZONILLA 24192-LEON	304	211	0	0	RÚSTICA	10/11/2009 12:00:00
L-24.1054-0431	19	333	PERTEJO FERNANDEZ FROILAN	PERTEJO FERNANDEZ FROILAN LG VILECHA ONZONILLA 24192-LEON	348	170	0	0	RÚSTICA	12/11/2009 10:30:00
L-24.1054-0432	19	334	FERNANDEZ GONZALEZ JOSEFA	FERNANDEZ GONZALEZ JOSEFA CL RIA BARQUERO 10 LEON 24011-LEON	453	114	0	0	RÚSTICA	10/11/2009 18:00:00
L-24.1054-0433	19	335	FERNANDEZ GONZALEZ DELFINO EDUARDO	FERNANDEZ GONZALEZ DELFINO EDUARDO AV CONSTITUCION VI 131 ONZONILLA 24192-LEON	481	37	0	0	RÚSTICA	10/11/2009 17:30:00
L-24.1054-0434	19	297	ALVAREZ MARTINEZ GERMELINA	ALVAREZ MARTINEZ GERMELINA LG VILECHA CL STA TERESA JES 19 ONZONILLA 24192-LEON	538	5	0	158	RÚSTICA	10/11/2009 11:00:00
L-24.1054-0435	19	294	GONZALEZ SOTO MARIA LUZ	GONZALEZ SOTO MARIA LUZ LG VILECHA CL JOSE M MONFORT 4 ONZONILLA 24192-LEON	242	167	0	75	RÚSTICA	11/11/2009 16:30:00
L-24.1054-0436	19	295	FERNANDEZ REY OBDULIA	FERNANDEZ REY OBDULIA LG VILECHA CL HUERTOS ONZONILLA 24192-LEON	522	355	0	58	RÚSTICA	10/11/2009 18:00:00

L-24.1054-0437	19	296	GONZALEZ GONZALEZ JULIA	GONZALEZ GONZALEZ JULIA LG SANTA TERESA DE JESUS 5 ONZONILLA 24192-LEON	389	209	0	180	RÚSTICA	11/11/2009 13:00:00
L-24.1054-0438	19	338	LOPEZ FERNANDEZ CAROLINA	LOPEZ FERNANDEZ CAROLINA AV HOSPITAL MILITAR 74 Pl:1 Pl:1 BARCELONA 08023-BARCELONA	200	38	0	0	RÚSTICA	11/11/2009 17:30:00
L-24.1054-0439	19	9011	AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA	AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA CL CONSISTORIO 3 ONZONILLA 24231-LEON	2545	90	7	117	RÚSTICA	10/11/2009 12:30:00
L-24.1054-0440	19	9003	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	ADIF - DELEGACIÓN DE PATRIMONIO Y URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN CL LEGIÓN VII 5, LEÓN 24003 - LEÓN	1256	100	401	105	RÚSTICA	10/11/2009 10:00:00
L-24.1054-0441	17	9002	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	ADIF - DELEGACIÓN DE PATRIMONIO Y URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN CL LEGIÓN VII 5, LEÓN 24003 - LEÓN	14750	10785	0	137	RÚSTICA	10/11/2009 10:00:00
L-24.1054-0442	112	40	SEPE ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL DE SUELO	SEPE ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL DE SUELO PS CASTELLANA 91 Pl:7 MADRID 28046-MADRID	10950	68	413	298	RÚSTICA	11/11/2009 10:00:00
L-24.1054-0443	112	9010	AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA	AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA CL CONSISTORIO 3 ONZONILLA 24231-LEON	3819	0	26	26	RÚSTICA	10/11/2009 12:30:00
L-24.1054-0444	112	34	CASTRILLO LORENZANA MELCHOR	CASTRILLO LORENZANA MELCHOR LG TORNEROS BERNESGA ONZONILLA 24347-LEON	18900	0	345	345	RÚSTICA	10/11/2009 16:30:00
L-24.1054-0445	112	35	JUNTA VECINAL DE TORNEROS DEL BERNESGA	JUNTA VECINAL DE TORNEROS DEL BERNESGA LG TORNEROS DEL BERNESGA 1 ONZONILLA 24231-LEON	33214	0	414	419	RÚSTICA	11/11/2009 17:00:00
L-24.1054-0446	112	39	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	390	0	46	22	RÚSTICA	10/11/2009 17:00:00
L-24.1054-0447	112	38	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	1460	0	30	14	RÚSTICA	10/11/2009 17:00:00
L-24.1054-0448	112	6702	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	537	0	2	0	RÚSTICA	10/11/2009 17:00:00
L-24.1054-0449	112	37	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	3330	0	172	79	RÚSTICA	10/11/2009 17:00:00
L-24.1054-0450	112	9001	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	ADIF - DELEGACIÓN DE PATRIMONIO Y URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN CL LEGIÓN VII 5, LEÓN 24003 - LEÓN	11475	0	0	0	RÚSTICA	10/11/2009 10:00:00
L-24.1054-0451	112	9022	CAJA PAGADORA II DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE RURAL Y MARI	CAJA PAGADORA II DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE RURAL Y MARI PZ SAN JUAN DE LA CRUZ MADRID 28071-MADRID	1138	0	17	17	RÚSTICA	10/11/2009 13:00:00
L-24.1054-0452	112	9013	AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA	AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA CL CONSISTORIO 3 ONZONILLA 24231-LEON	9067	0	62	61	RÚSTICA	10/11/2009 12:30:00
L-24.1054-0453	112	9029	CAJA PAGADORA II DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE RURAL Y MARI	CAJA PAGADORA II DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE RURAL Y MARI PZ SAN JUAN DE LA CRUZ MADRID 28071-MADRID	9069	0	43	43	RÚSTICA	10/11/2009 13:00:00
L-24.1054-0454	19	9006	AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA	AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA CL CONSISTORIO 3 ONZONILLA 24231-LEON	7175	0	6	541	RÚSTICA	10/11/2009 12:30:00
L-24.1054-0455	19	9004	DIPUTACION DE LEON	DIPUTACION DE LEON - ÁREA DE FOMENTO E INVERSIONES PZA. SAN MARCELO 6 LEON 24002-LEON	1399	0	33	244	RÚSTICA	11/11/2009 9:00:00
L-24.1054-0456	109	9001	AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA	AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA CL CONSISTORIO 3 ONZONILLA 24231-LEON	6976	0	0	280	RÚSTICA	10/11/2009 12:30:00
L-24.1054-0457	19	328	GONZALEZ GONZALEZ BLANCA FLOR	GONZALEZ GONZALEZ BLANCA FLOR LG VILECHA AV EUROPA 41 ONZONILLA 24192-LEON	387	0	0	13	RÚSTICA	11/11/2009 13:00:00
L-24.1054-0458	19	329	GONZALEZ ALVAREZ ANTONIO	GONZALEZ ALVAREZ ANTONIO LG VILECHA ONZONILLA 24192-LEON	377	0	0	49	RÚSTICA	11/11/2009 11:30:00
L-24.1054-0459	19	20294	ALVAREZ MARTINEZ GERMELINA	ALVAREZ MARTINEZ GERMELINA LG VILECHA CL STA TERESA JES 19 ONZONILLA 24192-LEON	1063	0	0	26	RÚSTICA	10/11/2009 11:00:00
L-24.1054-0460	19	9017	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA PZ ESPAÑA 2 OVIEDO 33071-ASTURIAS	177	0	0	113	RÚSTICA	10/11/2009 10:30:00
L-24.1054-0461	19	291	REY PEREZ ANGEL ANTONIO	REY PEREZ ANGEL ANTONIO LG VILECHA ONZONILLA 24192-LEON	328	0	0	17	RÚSTICA	12/11/2009 12:00:00
L-24.1054-0462	19	290	REY PEREZ ANGEL ANTONIO	REY PEREZ ANGEL ANTONIO LG VILECHA ONZONILLA 24192-LEON	413	0	0	36	RÚSTICA	12/11/2009 12:00:00
L-24.1054-0463	19	289	PERTEJO ALLER PACIANO ANGEL	PERTEJO ALLER PACIANO ANGEL LG VILECHA AV CONSTITUCIÓN 95 ONZONILLA 24192-LEON	520	0	0	174	RÚSTICA	12/11/2009 10:00:00
L-24.1054-0464	19	288	PERTEJO ALLER PACIANO ANGEL	PERTEJO ALLER PACIANO ANGEL LG VILECHA AV CONSTITUCIÓN 95 ONZONILLA 24192-LEON	451	0	0	79	RÚSTICA	12/11/2009 10:00:00
L-24.1054-0465	19	282	GONZALEZ GONZALEZ BLANCA FLOR	GONZALEZ GONZALEZ BLANCA FLOR LG VILECHA AV EUROPA 41 ONZONILLA 24192-LEON	417	0	0	100	RÚSTICA	11/11/2009 13:00:00
L-24.1054-0466	19	281	GONZALEZ DEL ARBOL LUCINIA	GONZALEZ DEL ARBOL LUCINIA CL MIGUEL CERVANTES 15 ONZONILLA 24192-LEON	423	0	0	153	RÚSTICA	11/11/2009 12:00:00
L-24.1054-0467	18	9028	COMUNIDAD DE REGANTES DE LA PRESA BERNESGA LEON	COMUNIDAD DE REGANTES DE LA PRESA BERNESGA LEON CL ORDONO II 17 Pl:3 Pl:14 LEON 24001-LEON	718	0	0	11	RÚSTICA	10/11/2009 16:30:00
L-24.1054-0468	113	34	MINISTERIO FOMENTO DEMARCACION CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA LEON OCCIDENTAL	MINISTERIO FOMENTO. DEMARCACION CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA LEON OCCIDENTAL AV JOSE LUIS ARRESE, 3 (E.A.S.M) VALLADOLID 47014 - VALLADOLID	231	22	0	0	RÚSTICA	10/11/2009 10:30:00



L-24.1054-0469	113	36	MINISTERIO FOMENTO. DEMARCACION CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA LEON OCCIDENTAL	MINISTERIO FOMENTO. DEMARCACION CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA LEON OCCIDENTAL. AV JOSE LUIS ARRESE, 3 (E.A.S.M) VALLADOLID 47014 - VALLADOLID	5786	34	0	0	RÚSTICA	10/11/2009 10:30:00
L-24.1054-0470	113	45	MINISTERIO FOMENTO. DEMARCACION CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA LEON OCCIDENTAL	MINISTERIO FOMENTO. DEMARCACION CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA LEON OCCIDENTAL. AV JOSE LUIS ARRESE, 3 (E.A.S.M) VALLADOLID 47014 - VALLADOLID	753	285	0	0	RÚSTICA	10/11/2009 10:30:00
L-24.1054-0471	113	10	MINISTERIO FOMENTO. DEMARCACION CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA LEON OCCIDENTAL	MINISTERIO FOMENTO. DEMARCACION CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA LEON OCCIDENTAL. AV JOSE LUIS ARRESE, 3 (E.A.S.M) VALLADOLID 47014 - VALLADOLID	890	8	0	0	RÚSTICA	10/11/2009 10:30:00
L-24.1054-0472	113	9	MINISTERIO FOMENTO. DEMARCACION CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA LEON OCCIDENTAL	MINISTERIO FOMENTO. DEMARCACION CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA LEON OCCIDENTAL. AV JOSE LUIS ARRESE, 3 (E.A.S.M) VALLADOLID 47014 - VALLADOLID	974	58	0	0	RÚSTICA	10/11/2009 10:30:00
L-24.1054-0473	19	454	MINISTERIO FOMENTO. DEMARCACION CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA LEON OCCIDENTAL	MINISTERIO FOMENTO. DEMARCACION CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA LEON OCCIDENTAL. AV JOSE LUIS ARRESE, 3 (E.A.S.M) VALLADOLID 47014 - VALLADOLID	815	50	0	0	RÚSTICA	10/11/2009 10:30:00
L-24.1054-0474	19	20453	MINISTERIO FOMENTO. DEMARCACION CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA LEON OCCIDENTAL	MINISTERIO FOMENTO. DEMARCACION CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA LEON OCCIDENTAL. AV JOSE LUIS ARRESE, 3 (E.A.S.M) VALLADOLID 47014 - VALLADOLID	929	90	0	0	RÚSTICA	10/11/2009 10:30:00
L-24.1054-0475	19	9003	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	7217	0	0	484	RÚSTICA	10/11/2009 17:00:00
L-24.1054-0476	19	9002	AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA	AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA CL CONSISTORIO 3 ONZONILLA 24231-LEON	3990	10	210	854	RÚSTICA	10/11/2009 12:30:00

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos.

Término municipal de León.

Nº de ORDEN	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL	TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	EXPROP. (M²)	SERVID. (M²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (M²)	NATURALEZA DEL BIEN	FECHA/HORA ACTAS PREVIAS
L-24.0896-0002-C01		8376401TN8187N0001DA	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	ADIF - DELEGACIÓN DE PATRIMONIO Y URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN CL LEGIÓN VII 5, LEÓN 24003 - LEÓN	386930	74589	1572	9510	URBANA	12/11/2009 9:30:00
L-24.0896-0101		8247913TN8184N0001XY	BA-VIDRIO SA	BA-VIDRIO SA PL IND LOS VARALES VILLAFRANCA DE LOS BARROS 06220-BADAJOS	200256	826	173	416	URBANA	12/11/2009 9:00:00
L-24.0896-0102		8247912TN8184N0001DY	PROYECTOS Y ESTUDIOS INMOBILIARIOS SIGLO XXI SL	PROYECTOS Y ESTUDIOS INMOBILIARIOS SIGLO XXI SL CL LAIN CALVO 23 PI:1 PI:B BURGOS 09003-BURGOS	38844	10	0	0	URBANA	12/11/2009 10:30:00
L-24.0896-0103		8247901TN8185S0001PI	GESTION INMOBILIARIA LLAMAS ALVAREZ SL	GESTION INMOBILIARIA LLAMAS ALVAREZ SL PZ INMACULADA 3 PI:BJ LEON 24001-LEON	3298	455	0	742	URBANA	12/11/2009 11:00:00
L-24.0896-0104	11	9260	DESCONOCIDO	MINISTERIO FOMENTO. DEMARCACION CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA LEON OCCIDENTAL. AV JOSE LUIS ARRESE, 3 (E.A.S.M) VALLADOLID 47014 - VALLADOLID		112	893	1314	URBANA	12/11/2009 10:30:00
L-24.0896-0105	10	9253	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO DE LEÓN PZA SAN MARCELO 1 LEÓN 24002 - LEÓN		12	21	29	URBANA	12/11/2009 9:00:00
L-24.0896-0106	10	954	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	645	0	126	99	URBANA	12/11/2009 10:00:00
L-24.0896-0107		8247943TN8185S0001RI	CONSTRUCCIONES CARRIEGOS SA	CONSTRUCCIONES CARRIEGOS SA AV FACULTAD 17 LEON 24004-LEON	1842	0	0	262	URBANA	12/11/2009 9:30:00

Madrid, 1 de octubre de 2009.- El Director General de Infraestructuras Ferroviarias, Carlos María Járez Colera.

ID: A090071586-1

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE FOMENTO**

**34355** *Anuncio de la Subdirección General de Planificación y Proyectos de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias, sobre información pública de la relación de bienes y derechos del "Proyecto de Construcción: Línea Chinchilla-Cartagena. Tramo: Minateda-Cieza. Variante de Camarillas. Actuaciones de mejora. Superestructura".*

En cumplimiento de los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículos concordantes de su reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se abre un período de información pública de quince días, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales del Estado, Región de Murcia y Provincia de Albacete, sobre la relación de bienes y derechos cuya expropiación es necesaria para la ejecución de las obras definitivas en el proyecto de referencia, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica en este anuncio u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

Con tal motivo, la documentación de expropiaciones del mencionado proyecto puede ser examinada, en días y horas hábiles de oficina en la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia (avenida Teniente Floresta, s/n, Murcia), en la Subdelegación del Gobierno en Albacete (avenida España, 7, Albacete), en la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias del Ministerio de Fomento (plaza de los Sagrados Corazones, 7, planta baja, Madrid) y en los Ayuntamientos de Hellín y Cieza.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección General de Planificación y Proyectos, Plaza de los Sagrados Corazones 7, 28071 Madrid, indicando como referencia "Información Pública expropiaciones Variante de Camarillas. Actuaciones de mejora. Superestructura".

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos.

Término municipal de: Hellín.

Nº DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA	TITULAR CATASTRAL NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL m²	USO	EXPROPIACIÓN m²	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE m²	OCUPACIÓN TEMPORAL m²	
02.0371-0001	48	96	MARTINEZ GOMEZ JESUS; CL ST TOMAS 40	7.372,00	Viña secano	459,54	0,00	0,00	
02.0371-0002	48	97	BRAVO INIESTA JOSE; CL MURCIA-AG 54 (HELLÍN)	2.871,00	Olivos regadío	1.073,64	0,00	0,00	
02.0371-0003	48	98	GARCIA VILLENA ANTONIO; OLIVINO 21 (ALICANTE)	1.505,00	Olivos regadío	411,24	0,00	0,00	
02.0371-0004	48	99	SANCHEZ CASCALES MANUELA; CR MINAS-AG 24	1.323,00	Olivos regadío	427,86	0,00	0,00	
02.0371-0005	48	100	SANCHEZ SANCHEZ ROSARIO; VISTA HERMOSA-AG 2	1.491,00	Olivos regadío	399,80	0,00	0,00	
02.0371-0006	48	101	JIMENEZ HERRERO FRANCISCO; MN EN EL MUNICIPIO	817,00	Olivos regadío	256,52	0,00	0,00	
02.0371-0007	48	102	BLEDA NAVARRO TEOFILO; MN EN EL MUNICIPIO	3.649,00	Matorral	1.001,80	0,00	0,00	
02.0371-0008	48	103	PINA GARCIA SANTIAGO; CL VISTA HERMOSA-AG 5	2.420,00	Olivos secano	476,46	0,00	0,00	
02.0371-0009	48	105	HERNANDEZ CARDOS JOSE; ARROYO-CX 1	4.512,00	Labor o labradío regadío	787,13	0,00	0,00	
02.0371-0010	48	105	HERNANDEZ CARDOS JOSE; ARROYO-CX 1	938,00	Olivos regadío	734,15	0,00	0,00	
02.0371-0011	48	106	HERNANDEZ CARDOS JOSE; ARROYO-CX 1	2.115,00	Labor o Labradío secano	590,81	0,00	0,00	
02.0371-0012	48	107	GARCIA NAVARRO ANTONIO; CL PERIER	3.254,00	Matorral	912,14	0,00	0,00	
02.0371-0014-C	48	108	PEREZ PASTOR LORENTE JOSE; MN EN EL MUNICIPIO	18.642,00	Labor o Labradío secano	1.035,31	0,00	0,00	
02.0371-0013-C	48	109	VILLENA LOPEZ JUAN ANTONIO; MN EN EL MUNICIPIO	3.866,00	Labor o Labradío secano	1.004,56	0,00	0,00	



Nº DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA	TITULAR CATASTRAL NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL m²	USO	EXPROPIACIÓN m²	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE m²	OCUPACIÓN TEMPORAL m²	
02.0371-0017-C	48	111	VILLENLA LOPEZ JUAN ANTONIO; MN EN EL MUNICIPIO	17.231,00	Labor o Labradío secoano	1.705,41	0,00	932,36	
02.0371-0018-C	48	112	PEREZ PASTOR LORENTE JOSE; MN EN EL MUNICIPIO	38.170,00	Labor o Labradío secoano	561,50	0,00	0,00	
02.0371-0013	48	9026	AYUNTAMIENTO DE HELLÍN; CL RABAL EL 1	737,00	Vía de comunicación de dominio público	66,50	0,00	0,00	
02.0371-0016-C	48	9030	AYUNTAMIENTO DE HELLÍN; CL RABAL EL 1	2.996,00	Vía de comunicación de dominio público	38,94	0,00	0,00	
02.0371-0014	48	9002	ESTADO - M. DE FOMENTO – RENFE; AV EUROPA-EST. DE AVE	37.656,00	Vía férrea	331,98	0,00	0,00	
02.0371-0015	48	9015	AYUNTAMIENTO DE HELLÍN; CL RABAL EL 1	7.300,00	Vía de comunicación de dominio público	0,07	0,00	0,00	

## Término municipal de: Hellín.

Nº DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA	TITULAR CATASTRAL NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL m²	USO	EXPROPIACIÓN m²	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE m²	OCUPACIÓN TEMPORAL m²	
02.0371-0001	57	12	Pérez Pastor Lorente José; Mn Hellín Hellín-Albacete	25.467,00	Labor de secoano	3.610,79	0,00	0,00	
02.0371-0002	57	9003	AYTO DE HELLÍN; CI El Rabal, 1 Hellín-Albacete	2.695,00	Vía de Comunicación	72,37	0,00	0,00	
02.0371-0003	57	9001	ADIF; AV. Burgos 16 PL 16 Madrid	51.711,00	Vía férrea	2.205,89	0,00	0,00	
02.0371-0004	57	11	AYTO DE HELLÍN; CI El Rabal, 1 Hellín-Albacete	3.467,00	Matorral	4,92	0,00	0,00	
02.0371-0005	57	14	Pérez Pastor Lorente José; Mn Hellín Hellín-Albacete	77.128,00	Labor de secoano	117,47	0,00	20.510,00	
02.0371-0006	58	14	Fernandez Montesinos Garc; Mn Hellín Hellín-Albacete	34.177,00	Labor de secoano	1.067,54	0,00	0,00	
02.0371-0007	58	12	AYTO DE HELLÍN; CI El Rabal, 1 Hellín-Albacete	705.165,00	Pinar maderable	60,95	0,00	0,00	
					Pinar maderable	0,42	0,00	0,00	
					Pastos	89,41	0,00	0,00	
02.0371-0008	54	14	AYTO DE HELLÍN; CI El Rabal, 1 Hellín-Albacete	732.054,00	Atochar	0,00	0,00	27.282,07	

## Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos.

## Término municipal de: Cieza.

Nº DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA	TITULAR CATASTRAL NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL m²	USO	EXPROPIACIÓN m²	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE m²	OCUPACIÓN TEMPORAL m²	
30.0196-0001	24	112	García Espinosa, J.A.; PB ISSO Placeta 10 Hellín-Albacete	86.325,00	Matorral	0,00	0,00	12.992,87	
30.0196-0002	24	9017	ADIF; AV. Burgos 16 PL 16 Madrid	37.338,00	Vía férrea	2.009,58	0,00	0,00	
30.0196-0003	24	48	FRUTAS MARIPI, S.L.; C/ Venta Patas Es:N Abaran-Murcia	6.741,00	Labor de regadío	604,03	0,00	0,00	
					Labor de regadío	238,47	0,00	0,00	
					Pastos	288,92	0,00	0,00	
					Improductivo	531,57	0,00	0,00	
					Pastos	176,17	0,00	0,00	
30.0196-0004	24	44	FRUTAS MARIPI, S.L.; C/ Venta Patas Es:N Abaran-Murcia	17.280,00	Labor de regadío	2,01	0,00	0,00	
					Labor de regadío	904,01	0,00	0,00	
					Pastos	172,77	0,00	0,00	
					Improductivo	14,73	0,00	0,00	
					Improductivo	151,92	0,00	0,00	
30.0196-0005	24	38	FRUTAS MARIPI, S.L.; C/ Venta Patas Es:N Abaran-Murcia	151.881,00	Labor de regadío	949,45	0,00	0,00	
					Improductivo	219,25	0,00	0,00	
					Improductivo	252,50	0,00	0,00	
30.0196-0006	24	101	Hortelano Lucas Pascual; C/ Daoiz y Velarde, 22 Cieza-Murcia	28.353,00	Frutal de regadío	500,43	0,00	0,00	
					Pastos	204,97	0,00	0,00	
					Improductivo	118,80	0,00	0,00	
30.0196-0007	42	31	Medina Molina, Vicente; CL Sierra de Grazaalema LA AL 18 Molina de Segura-Murcia	32.992,00	Frutal regadío	12,93	0,00	0,00	
					Pastos	10,31	0,00	0,00	
					Improductivo	226,60	0,00	0,00	

Madrid, 7 de octubre de 2009.- El Subdirector General de Planificación y Proyectos, Francisco Javier Ayala Sánchez.

ID: A090073923-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**34356** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre notificación de Elevación de Propuesta, expediente sancionador número 1240/08 Incoado a Explotaciones Agrícolas Castellano Manchegas, S.A.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, a los efectos previstos en el artículo 132 de la Ley 30/92 del Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por la presente se le comunica que con fecha 29-07-09 se ha procedido a elevar a la presidencia de este organismo la correspondiente Propuesta de Resolución formulada en el procedimiento sancionador de referencia, para su oportuna Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Ciudad Real, 22 de septiembre de 2009.- Comisario de Aguas.

ID: A090069113-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### UNIVERSIDADES

**34357** *Anuncio de la Universidad Autónoma de Madrid sobre extravío de título de Administración y Dirección de Empresas.*

Se anuncia el extravío de título de Licenciado de Gema María Serrano Elvira a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, con número de Registro Nacional de Títulos 2002061769, de fecha de expedición 16 de octubre de 2001.

Madrid, 4 de septiembre de 2009.- El Decano. Fernando Giménez Barriocanal.

ID: A090070911-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### UNIVERSIDADES

**34358** *Anuncio de la Universidad del País Vasco sobre extravío de título de Diplomado en Enfermería.*

Se anuncia el extravío de título de Diplomado en Enfermería de Ainara Uria Baeza a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, con número de Registro Nacional de Títulos 2001/206293, de fecha de expedición 8 de mayo de 2001.

Leioa, 1 de octubre de 2009.- La Administradora. Emilia Ibarondo.

ID: A090071698-1